



ctpd

Consejo Territorial de Planeación Distrital
Bogotá D.C.

Concepto al proyecto de Plan de Desarrollo Distrital

“Bogotá Camina Segura”
2024-2028

 [ctdp_bogota](#)

 [ctdp_bogota](#)

 [@ConsejoTPD](#)

 [Ctdp Bogota](#)

 consejoterritorialdebogota@gmail.com

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. COMPONENTE JURÍDICO	5
3. VISIÓN CIUDAD.....	9
4. ENFOQUE Y CARACTERIZACIÓN	13
Sectores desde los cuales se construye el concepto	14
5. OBJETIVOS.....	30
Descripción del objetivo macro	30
Revisión global de la visión y del objetivo general establecido en el PDD	31
Revisión de cada uno de los cuatro ejes fundamentales del Plan de Desarrollo Distrital (PDD).....	33
Revisión de los cinco objetivos estratégicos establecidos en el PDD	35
Objetivo 1. Bogotá Avanza en Seguridad.....	35
Objetivo 2. Bogotá confía en su bien-estar.....	35
Objetivo 3. Bogotá confía en su potencial	36
Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática	36
OBJETIVO 5. Bogotá confía en su gobierno	36
7. RECOMENDACIONES	36
6.1 OBJETIVO 1: BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD.....	36
6.2 OBJETIVO 2: BOGOTÁ CONFIA EN SU BIEN-ESTAR.....	95
6.3 OBJETIVO 3: BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIAL	256
6.4. OBJETIVO 4. BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA.....	355
6.5 OBJETIVO 5: BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO	470
7. OBSERVACIONES GENERALES	30
Bibliografía	40

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) de Bogotá se erige como la máxima instancia de participación en el Distrito, este espacio reconocido por decreto define a sus consejeros y consejeras, delineando sus funciones y las rutas a seguir durante su gestión. Actualmente está conformado por 129 miembros, con la posibilidad de inclusión de hasta 143 consejeros (as), quienes representan a la ciudadanía en su diversidad, tanto en el ámbito rural como urbano. Todo esto se lleva a cabo bajo la guía del Acuerdo 878 del año 2023, el cual establece los lineamientos de acción pertinentes.

En desarrollo del ejercicio, el CTPD se organizó internamente en cinco comisiones especializadas así: Plan de Desarrollo, Participación, Poblacional, Desarrollo Regional, y Plan de Ordenamiento Territorial - cada una dotada de estructura interna, funciones específicas y autonomía, donde fueron abordados de manera integral los aspectos que conforman el panorama de planeación para el Distrito Capital. Este esquema organizativo facilita un enfoque meticuloso alineado hacia los objetivos estratégicos y componentes del plan **“Bogotá Camina Segura”**, permitiendo no sólo analizar, sino también aportar constructivamente al cumplimiento de las metas del cuatrienio y por ende al desarrollo de la ciudad.

La actual administración liderada por el Dr. Carlos Fernando Galán y su gabinete Distrital enfrenta un gran reto con el Plan de Desarrollo **“Bogotá Camina Segura”**; se ve la urgente necesidad de transformar la ciudad para mejorar la seguridad humana, territorial, ambiental y la sana convivencia, una tarea exigente que requiere de una participación masiva entre todos los sectores de la sociedad civil de Bogotá. Este plan no solo pretende responder a las inmediatas demandas en materia de seguridad, sino también intenta promover una visión de futuro inclusiva, que llegará hasta los lugares más apartados de la ciudad.

Se reconoce que los desafíos son significativos, pero también se divisa en esta carta de navegación una oportunidad invaluable de unirse y aportar a la consolidación de un proyecto de vida que beneficie a los(as) más de 8 millones de habitantes que hacen parte de la Bogotá que se quiere: una ciudad abierta las 24 horas del día y los 365 días del año.

El acceso equitativo y de calidad tendiente a reducir la pobreza se vislumbra como un avance significativo para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) en este sentido recibe con beneplácito la modificación que propone ajustar el artículo 11 del Acuerdo 767 de 2020 y vincular en esta agenda estratégica al CTPD. Esta inclusión fortalecerá la capacidad de esta instancia de participación para abordar los desafíos sociales y económicos que enfrenta la ciudad, permitiéndole contribuir de manera más efectiva a la construcción de un futuro más justo y equitativo para toda la ciudadanía Bogotana, a través del ejercicio de control social y político.

Con relación a los aspectos presupuestales y financieros, es importante destacar que desde el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) se expresa inconformidad

por no haber tenido acceso a la totalidad de los documentos necesarios para llevar a cabo un análisis exhaustivo. De manera particular por la falta de documentos como el Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Indicativo, esto generó una limitación significativa que permitiera tener una visión integral, precisa y detallada del panorama financiero que respalda al proyecto del Plan Distrital de Desarrollo.

Una vez hecha la revisión y el análisis preliminar al anteproyecto del Plan Distrital de Desarrollo se evidencia con preocupación que en ninguno de los capítulos y dada su transversalidad, tampoco en sus programas, se realizó una adecuada inclusión de la política de Víctimas; en este sentido, se hace un llamado al Gobierno Distrital para que continúe realizando el trabajo articulado que ya se viene haciendo con la participación de la Mesa Distrital de Víctimas, en colaboración con las Mesas Locales de Participación de Víctimas del Distrito de Bogotá y las organizaciones defensoras de víctimas quienes con la Alta Consejería para la Paz han venido trabajando en la elaboración de dos propuestas concretas, de las cuales la administración Distrital ya tiene amplio conocimiento por haber sido participe. Igualmente se hace un llamado para que se tenga en cuenta y se articule el proceso en consonancia con las directrices y las políticas del orden nacional en este sentido.

El análisis detallado e integral del proyecto del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) que se ha emprendido, refleja el compromiso del CTPD con una planeación participativa y la determinación que tiene este consejo para asegurar que cada voz sea escuchada y cada propuesta sea considerada. El CTPD está comprometido con la transparencia, la coherencia y con facilitar el diálogo inclusivo que permita reflejar fielmente las necesidades y aspiraciones de toda la ciudadanía bogotana, disposición que mantendrá el CTPD después de aprobado y durante los cuatro años de administración, cumpliendo cabalmente con el compromiso que encomienda la Ley y los sectores que desde esta instancia se representan.

Al abordar los retos y oportunidades del plan “**Bogotá Camina Segura**” el CTPD se posiciona no solo como observador crítico, sino como agente activo contribuyente a la construcción de una Bogotá más segura, equitativa, incluyente y sostenible. Consciente de las brechas existentes y los desafíos a superar, la labor de este consejo se centra en ser interlocutor entre la ciudadanía y la administración distrital, asegurando que el plan no solo cumpla con sus objetivos estratégicos, sino que también se alinee con las verdaderas necesidades de los bogotanos y las bogotanas, marcando un camino hacia una gestión pública más inclusiva, eficiente, eficaz, efectiva, basados en los principios de integridad y transparencia propuestos en el objetivo estratégico número 5 del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Confía en su Gobierno”.

Este enfoque colectivo y participativo es el fundamento de la visión del CTPD para el concepto del plan de desarrollo, uno que no solo reconoce las problemáticas actuales, sino que también se proyecta hacia un futuro donde la confianza, la seguridad y el bienestar colectivo sean la norma, no la excepción. El CTPD, por tanto, se posiciona como un actor clave en el tejido social y político de Bogotá, un catalizador de cambio y un guardián de las aspiraciones de la comunidad.

En 2030, el agua es el eje articulador en el ordenamiento del territorio desde una perspectiva de ciudad-región, en equilibrio entre lo urbano, lo rural y lo regional. Los derechos individuales y colectivos están garantizados con inclusión, identidad, equidad, justicia social y con el reconocimiento de sus territorialidades. Fortaleciendo lo público, ha desarrollado mecanismos institucionales, espacios educativos, de encuentro y participación incidente y decisoria. Protege, preserva y conserva todas las formas de vida, el patrimonio ambiental y cultural. Construye identidad, sentido de pertenencia y propende por la paz, la sustentabilidad y sostenibilidad económica, social y ambiental, la adaptación al cambio climático y la utilización de energías renovables. Basado en la planeación integral, la promoción de la producción del conocimiento, de la innovación y la investigación en un contexto global”.

Los mecanismos de participación ciudadana son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los(las) ciudadanos(as) en la conformación del ejercicio y el control del poder político.

El Plan de Desarrollo Distrital atendiendo y entendiendo que la participación ciudadana es no sólo un principio, un atributo y un derecho, sino que es por definición del CTPD un enfoque a transversalizar en el cuatrienio. Como mandato obligante, se deberá incluir a lo largo del Plan de Desarrollo, la obligación de contar con la ciudadanía en todos los aspectos que tengan que ver con las políticas que los afectan.

En ese sentido, las entidades públicas del orden nacional y territorial deben formular un plan institucional anual para promover la participación ciudadana, para lo cual se diseñan acciones en todos los niveles o grados de participación durante todas las fases de la gestión pública.

La Ley 1757 de 2015 establece mecanismos de participación en los que la ciudadanía tiene el derecho a conocer el quehacer administrativo, las funciones y la misión propia institucional para hacer posible el principio pleno e incidente de la participación ciudadana.

Con el compromiso de contribuir a la construcción de una Bogotá que avance segura hacia el bienestar y la igualdad de oportunidades para todos(as) sus habitantes, el CTPD presenta este documento al alcalde Carlos Fernando Galán y a la ciudadanía, esperando que sirva de base para el diálogo, la reflexión y la acción colectiva en pro del desarrollo de nuestra querida ciudad.

2. COMPONENTE JURÍDICO

En el marco del ejercicio de participación ciudadana para la construcción conjunta de los instrumentos de planeación distrital, se encuentran los siguientes elementos normativos que son el soporte Constitucional y legal para el actuar del Consejo Territorial de Planeación Distrital:

Tabla 1. Normatividad

NORMAS DE RANGO CONSTITUCIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 1.	Se enuncia que el Estado Colombiano es un Estado Social de Derecho y para efectos relevantes a la construcción del Concepto por parte del CTPD, se establece como un pilar fundamental del Estado el principio de la democracia, participación y pluralismo.
Artículo 40 – numeral 1,2 y 7.	Hace referencia a que todo ciudadano tiene el derecho de participación en la conformación del ejercicio y control del poder político. Lo anterior mediante el instrumento de la democracia o poder de “elegir o ser elegido” en todas las formas de participación democrática.
Artículo 103.	Este es uno de los artículos que se erigen como piedra angular de la inclusión de la población civil en la gestión pública por medio de espacios democráticos.
Artículo 207.	Así mismo como el Estado está llamado a que permita la participación ciudadana, se establece por medio de este artículo la necesidad de generar instrumentos normativos que hagan efectiva la participación ciudadana en los temas de administración pública en todos los niveles (nacional, departamental, municipal, etc.) y de igual forma, mediante mecanismos de vigilancia.
Artículo 340.	Se materializan los principios de participación y control enunciados en los artículos precedentes establecido: <i>“Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales (...)”</i> y <i>“(…) En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley.”</i>
NORMAS DE ORDEN LEGAL	
Ley 134 de 1994	La Ley 134 de 1994 contempla cuáles son los mecanismos de participación a los que puede acudir el pueblo: Iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

NORMAS DE RANGO CONSTITUCIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 152 de 1994	<p>Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.</p> <p>Establece los principios que deben seguir las autoridades de planeación para garantizar la autonomía territorial y los mecanismos para fortalecer la coordinación, consistencia y sustentabilidad ambiental en el desarrollo armónico de las regiones.</p> <p>Por otro lado, ordena (artículos 36 y 37) que para el nivel territorial se apliquen, “[...] en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo”, haciendo las equivalencias entre las instancias y autoridades del nivel territorial y nacional.</p>
Ley 388 de 1997	<p>Hace referencia al POT.</p> <p>En concordancia con el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, establece el POT como “el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal” (artículo 9), el cual permite orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y el uso del suelo.</p> <p>Establece la obligatoriedad en la continuidad del programa de ejecución del POT en cada PDD.</p>
Ley 1098 de 2006	<p>Código de Infancia y Adolescencia.</p> <p>Esta normativa establece que, en los niveles territoriales, es obligatorio garantizar los recursos para asegurar la prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Para esto, el PDD deberá incluir un apartado del tema, con el fin de que sea aprobado por el Concejo de Bogotá.</p>
Ley 1454 de 2011	<p>Ley Orgánica de Desarrollo Territorial.</p> <p>Determina que el ordenamiento territorial “[...] propiciará las condiciones para concertar políticas públicas entre la Nación y las entidades territoriales, con reconocimiento de la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural e identidad regional y nacional”.</p>
Ley 1618 de 2013	<p>Esta ley tiene por objetivo garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acciones afirmativas, de ajustes razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación hacia las personas con discapacidad.</p>

NORMAS DE RANGO CONSTITUCIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley Estatutaria 1757 de 2015	<p>Estatutaria de la participación ciudadana.</p> <p>Regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.</p>
Ley 1448 de 2011	<p>Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones</p>
DECRETOS	
Decreto-Ley 1421 de 1993	<p>Régimen especial para el Distrito Capital.</p> <p>Establece el estatuto político, administrativo y fiscal que dota al Distrito Capital “[...] de instrumentos que le permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo; promover el desarrollo integral de su territorio; y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes” (artículo 3).</p>
Decreto 714 de 1996	<p>Estatuto Orgánico del Presupuesto para el Distrito Capital.</p>
Decreto 1076 de 2015	<p>Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>Dispone que el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Distrital debe incorporar el trámite de asesoría de la Corporación Autónoma Regional (CAR) para la armonización de la planificación en la gestión ambiental, entidad que emite concepto respectivo, atendiendo al procedimiento establecido en el artículo 2.2.8.6.1.2. Armonización.</p>
Decreto 668 de 2017	<p>Conpes Distrital.</p> <p>Articula las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social.</p>

NORMAS DE RANGO CONSTITUCIONAL	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 555 de 2021	Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.
Decreto 878 de 2023	Dicta lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo y se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital.
CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL (CONPES)	
CONPES 3918 de 2018	Objetivos de Desarrollo Sostenible. Establece las metas y estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. Tiene como objetivo general “Definir la estrategia de implementación de los ODS en Colombia, estableciendo el esquema de seguimiento, reporte y rendición de cuentas, el plan de fortalecimiento estadístico, la estrategia de implementación territorial y el mecanismo de interlocución con actores no gubernamentales”.

3. VISIÓN CIUDAD

La Administración Distrital considera que la VISIÓN DE CIUDAD que corresponde a la propuesta de construcción de **Bogotá camina segura**, es la que se define así:

“2.1. Visión 2028 - **Bogotá será la ciudad donde queremos estar**

Bogotá será la ciudad del bien-estar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad.

Será una ciudad diversa, segura y justa, generadora de acuerdos en los que todas y todos tengamos la posibilidad de ser y hacer.

En esta capital global, incluyente, productiva e innovadora, la ciudadanía será la protagonista de un proyecto de desarrollo sostenible que nos una, comprometido con la acción climática y la justicia ambiental.

En Bogotá seremos capaces de resolver nuestros problemas y de construir una visión conjunta de futuro.”

Tras analizar la visión, se proponen los siguientes aportes de inclusión, complemento, ajuste y alcance:

- Con relación al eslogan “Bogotá camina segura” se propone que en la visión contenida del objetivo 1, el cual lleva el mismo título, cambiarlo por “Bogotá

camina y se mueve segura”, para que la interpretación que se dé por parte de la ciudadanía pueda tener una mirada diferenciadora, ya que en el eslogan se contempla de manera integral todos los aspectos relacionados con el Plan de Desarrollo, mientras que en el objetivo 1 está vinculado única y exclusivamente a la seguridad.

- Se debe incluir en la visión de ciudad el conocer, ya que solo contempla: “Ser y hacer” y en el ejercicio de la construcción ciudadana el conocimiento del territorio y de las necesidades debe ser reconocido, de ahí que la importancia de la triada sea “Ser, **saber** y hacer”.
- Es importante que el Plan de Desarrollo no solo visiona proyectos, planes y programas de ciudad, sino que en su agenda continúe incorporando programas de alcance regional que incentiven la productividad y la competitividad, en desarrollo del modelo asociativo consagrado en el artículo 325 de la Constitución Política, desarrollado mediante la Ley Orgánica 2199 de 2022, que la reglamenta y la pone en funcionamiento en el Distrito Capital, los municipios de Cundinamarca y la Gobernación de Cundinamarca y en consecuencia se dé continuidad a proyectos tan importantes como RegioTram de Occidente y RegioTram del Norte.
- En el marco de concepto “**Bogotá-Región**” se debe prestar especial atención en el control del Índice de Ciudades Modernas (ICM), que garantice que el desplazamiento de la población hacia la región no solo sea habitacional, sino que aporten al desarrollo social y productivo de los municipios destino, permitiendo la construcción de una región sostenible articulada con el desarrollo distrital.
- En cumplimiento de los Objetivos estratégicos 1 y 4 y alineados con el ODS número once (11) y en esa visión ambiciosa de la Bogotá que se sueña es oportuno solicitar a la administración que no ahorre esfuerzos ni recursos para avanzar en el propósito de hacer de la capital un verdadero espacio 100% inclusivo, seguro, resiliente y sostenible superando las expectativas de los capitalinos con relación a la construcción del Metro.
- Se requiere que la visión, en su concepto del Bien-estar, garantice un Sistema Distrital del Bien-estar tanto para las personas cuidadoras y cuidadores, como las que son sujetas de cuidado (niños/as, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con condiciones de salud), ya que estos programas no están dirigidos a la diversidad y, por tanto, las manzanas del cuidado no están respondiendo al derecho fundamental a la vida digna de las personas sujetas de cuidado generando un no Bien- Estar.

Por tanto, se debe garantizar el derecho a la ciudad, la gestión de una ciudad más digna y justa, accesibilidad universal, gestionar una nueva etapa del Bien-Estar con criterios de inclusión fortalecidos, donde se mitigue la segregación y se cuente con un hábitat incluyente, por lo que se deben brindar garantías para una ciudad más amable para las personas sujetas de cuidado junto con sus cuidadores o cuidadoras.

- La Propiedad Horizontal es un sector que está creciendo significativamente en Bogotá; es un tema muy complejo para quienes trabajan en el sector y un espacio fundamental desde donde se pueden generar acciones pedagógicas y un sinnúmero de acciones que contribuyen al desarrollo de la ciudad; por eso se hace un llamado para que dentro del Plan de Desarrollo se tenga en cuenta y no pase a ser un sector ignorado; la capital se mantiene en constante desarrollo urbanístico hecho este que demanda una inversión en políticas públicas específicas al sector de la propiedad horizontal; políticas integrales y articuladas con los diferentes programas y proyectos que se encuentran contenidas en los diferentes programas y metas.
- Garantizar que la acción climática y el desarrollo sostenible incluidos en la visión se reconozcan y se presenten como ejes transversales, enfatizando la necesidad de incorporar prácticas sostenibles en la gestión de ciudad, desarrollándola en sus nichos poblacionales de administración pública o privada (Juntas de Acción Comunal (JAC), Juntas Administradoras Locales (JAL) y propiedad horizontal). Iniciativas como la mejora de la eficiencia energética, la adopción de energías renovables, la promoción de áreas verdes y biodiversidad son fundamentales para alcanzar los objetivos ambientales de Bogotá y avanzar hacia un futuro más verde.
- La visión de ciudad cuando reconoce la capital como incluyente y productiva debe garantizar que se fortalezca y se recupere la vocación manufacturera e industrial que está siendo afectada por factores relacionados con obras que avanzan lentamente, impuestos, competencia directa de entrada de productos de cero aranceles, entre otros.
- La visión debe garantizar desde la productividad mencionada que se proteja la micro, pequeña y mediana empresa, que representa el 95% del tejido productivo de la ciudad y del país, y representa el 30% del PIB del país.
- La visión debe reconocer el crecimiento y/o inhiesto demográfico como factor crucial de cambios en la ciudad, lo cual puede generar múltiples afectaciones en el diseño y realización de proyectos, planes y programas en línea con el desarrollo sostenible para la ciudad.
- La visión debe contemplar el potencial cultural, artístico y creativo de los y las emprendedoras, un mecanismo para el desarrollo en este punto son los Distritos Creativos, creados en la anterior administración y a los que vale la pena en este cuatrienio mantener en las mismas condiciones de implementación de los doce (12) distritos a lo largo y ancho de la ciudad o propender en lo posible de crear un mayor número.
- En desarrollo de la apuesta que hace el señor Alcalde de hacer de este gobierno el más participo e incluyente es oportuno hacer un llamado a la Administración para que no deje de lado trabajar con las comunidades organizadas, asociaciones cívicas, gremiales y comerciales que estén en capacidad de proponer y construir

Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial (DEMOS); pues en la actualidad y pese a la excelente filosofía del proyecto que hoy administra el DADEP y que busca ser una herramienta de gestión integral de los espacios dentro de un esquema de corresponsabilidad la ciudad solo cuenta a la fecha con 2 DEMOS.

- Acciones que desarrolladas participativamente ayudarían a construir la ciudad tan anhelada y que no muy lejos de lo que exclamó Julio Verne en su libro LA CIUDAD IDEAL construirían la ciudad ideal una ciudad que debe ser ingeniosa, accesible, compartida, segura y deseable.

Los anteriores aportes son fundamentados en:

Desde una perspectiva jurídica, el papel de la propiedad horizontal en la planificación urbana y ambiental de Bogotá es fundamental. El marco legal colombiano, en especial la Ley 675 de 2001, regula los aspectos fundamentales de la propiedad horizontal, proporcionando un esquema legal para su administración y gobernanza. Sin embargo, enfrenta desafíos significativos en términos de gestión de la densidad poblacional, inclusión y participación comunitaria en los procesos de planificación urbana, así como en la integración urbana que busca equilibrar el crecimiento con la preservación ambiental.

El sector económico reconoce en la visión de ciudad una coherencia con las demandas actuales del desarrollo sostenible, así como en la construcción de una ciudad incluyente que propende por facilitar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, de manera colectiva.

Desde el sector de las MiPymes se espera que se reconozca a Bogotá como una ciudad manufacturera y de valor agregado que representó en el 2017 cerca al 12% del PIB de la Región y el 26,4% del sector industrial nacional y un aporte alrededor del 15% del empleo nacional, sin exclusión de los sectores de comercio y servicios (CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DISTRITAL, 2020).

En la visión de ciudad, en lo referente por el sector económico se incluyen las múltiples ventajas que brinda la industria de la manufactura, entre otras, la generación masiva de empleo digno y formal, la aplicación intensiva de la ciencia, la tecnología y la innovación, la creación de valor agregado en productos finales y la economía del conocimiento, todas ellas bases para el desarrollo de las economías competitivas, productivas, exitosas y en crecimiento.

Al 2028, se debería tener una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, donde se respire un aire más puro, se proteja el medio ambiente, se construya con procesos con sentido de protección al ciudadano, se pueda movilizar respetando cada medio de transporte. Una ciudad sostenible y sustentable con una gran capacidad de escucha de las necesidades, y con un discernimiento que determine una ciudad más equitativa, sana, segura, con dignidad y respeto por el ser humano y su entorno, acorde a su crecimiento y/o inhiesto demográfico.

En relación con la búsqueda de garantías para una ciudad más amable con las personas sujetas del cuidado, el Sistema Distrital del Bien - Estar, hacen parte del "Sistema" tanto las personas que cuidan como las que son sujeto de cuidado. A este respecto se ha evidenciado que en las encuestas determinan como objeto de cuidado a las personas con discapacidad y los servicios de estos programas no están dirigidos a la diversidad y por lo tanto las manzanas del cuidado no están respondiendo al derecho fundamental de vida digna de las personas con discapacidad y no generan "bien - estar", en consecuencia el sistema debe responder a una ciudad más amable en donde los parques de la ciudad se encuentren en buen estado, que se tengan diferentes servicios cerca de las viviendas y que exista una oferta amplia de actividades culturales, recreativas y deportivas en la ciudad, por lo que se requieren programas dentro del Sistema Distrital del bien-estar para las Personas con Discapacidad (PCD), con acciones complementarias que mitiguen el alto porcentaje de deserción y desescolarización de niño/as y jóvenes con programas en formación en educación y en habilidades para el trabajo, entre otros, programas para el desarrollo de capacidades, prevención y tratamientos de salud, y de esta manera garantizar el derecho a la ciudad, la gestión de una ciudad más digna y justa, Accesibilidad Universal, gestionar una nueva etapa del Bien - estar con criterios de inclusión fortalecidos, donde se mitigue la segregación y se cuente con un hábitat incluyente.

Con preocupación en los "Enfoques de Ciudad" que no se contempla el "Enfoque Interreligioso" siendo el Sector Interreligioso determinante para el proceso de reconciliación punto esencial que no solo aportaría socialmente sino Productiva, cultural, Psicoespiritual, desde donde se generarían acciones importantes en beneficio de la salud mental de las personas, entre otros.

Es importante que el Distrito así como las diversas instituciones e involucrando organizaciones sociales nacionales e internacionales realicen acciones contundentes que promuevan y protejan el papel fundamental de la familia como generadora de vida humana y por tanto creadora de la sociedad, brindando espacios de participación y pedagógicos de apoyo a los padres quienes como primeros responsables de la educación de los niños y niñas, protegen su intimidad y promueven su desarrollo con base en los valores culturales propios.

4. ENFOQUE Y CARACTERIZACIÓN

A partir del análisis planteado por parte del CTPD, este concepto se ha desarrollado con la premisa de una perspectiva centrada en los enfoques diferenciales para abordar las necesidades y desafíos de la comunidad. En ese sentido, este documento reconoce la diversidad y complejidad de la población, buscando políticas y programas inclusivos que atiendan las demandas específicas de distintos grupos. Desde esta visión, se promueven acciones que fomenten la equidad y la justicia social, priorizando la atención a sectores vulnerables y marginados. Así mismo, definir lo multisectorial es necesario

porque lleva a valorar y atesorar los derechos étnicos, a valorar los conocimientos y prácticas ancestrales, y potenciar su relación con el cuidado de los mismos.

Sectores desde los cuales se construye el concepto

El acuerdo distrital 878 establece la conformación del Consejo Territorial de Planeación Distrital, detallando la composición mínima de sus miembros en el *artículo 12*. En ese sentido, este consejo está integrado por representantes de diversos sectores de la sociedad, cada uno y cada una seleccionados desde diferentes espacios de participación a nivel distrital. Entre las y los representantes se incluyen miembros de los gremios económicos, sectores sociales, juntas administradoras locales, educativo, salud, ambiental, cultural, deportivo, comunitario y vecinal, así como organizaciones sin ánimo de lucro enfocadas en la niñez, juventud, personas adultas mayores, población LGBTIQ+, afrodescendientes, indígenas, personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, víctimas de violaciones de derechos humanos, religiosas, residentes de propiedad horizontal, y consejos de planeación locales y distritales.

Este esquema de representación diverso refleja la voluntad de incluir a una amplia gama de actores en la toma de decisiones sobre la planeación del Distrito Capital de Bogotá. Además, se establecen criterios específicos para la elección de representantes, por parte de las organizaciones reconocidas y vigentes en cada sector, lo que busca garantizar la legitimidad, representatividad e incidencia de los miembros del consejo.

La inclusión de organizaciones enfocadas en aspectos específicos de la sociedad, como la protección del medio ambiente, la promoción de la cultura, el apoyo a grupos vulnerables y la defensa de los derechos humanos, demuestra una participación integral hacia los procesos de planificación, abordando diferentes propuestas y sectores para el desarrollo del distrito, teniendo en cuenta la diversidad de intereses, territorios y necesidades de la población.

Según el *Acuerdo 878* del 2023, el territorio del Distrito Capital se presenta como un entorno complejo y diverso, reflejando la amplia gama de intereses y necesidades de su población. Este territorio no solo abarca aspectos geográficos, sino que se extiende hacia la representación y participación de múltiples sectores de la sociedad en la toma de decisiones sobre la planeación y el desarrollo de la región.

Además, la diversidad territorial se refleja en la composición del Consejo Territorial de Planeación Distrital, donde diferentes áreas geográficas, comunidades y sectores sociales tienen voz y representación. Desde las juntas administradoras locales hasta las organizaciones de base comunitaria, todas juegan un papel importante en la configuración y gestión del territorio urbano.

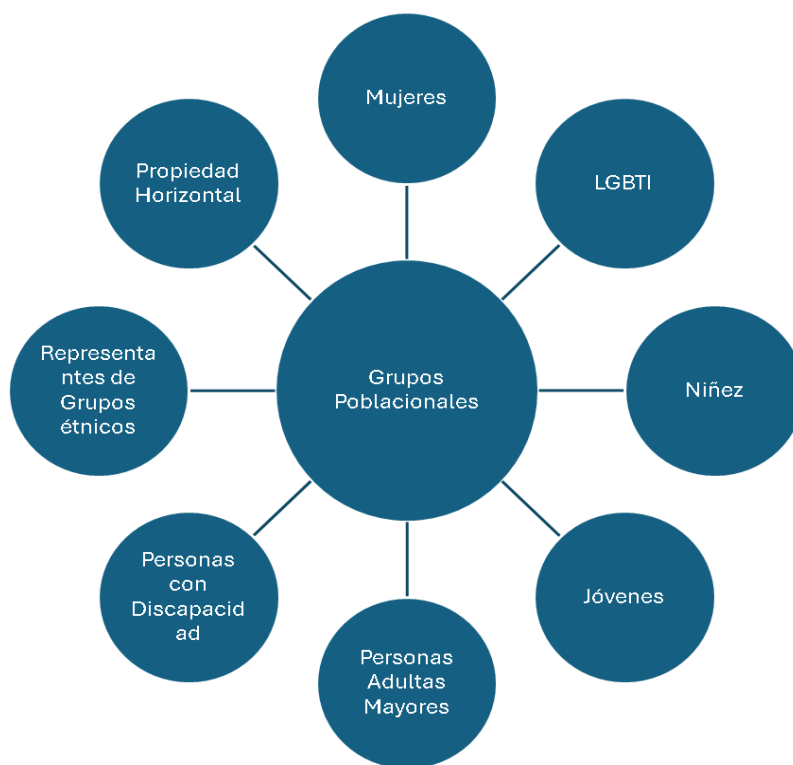
Una apuesta importante del actual Gobierno es combatir el hambre; según los estudios y análisis de la FAO hoy en día, se sabe a ciencia cierta que se puede erradicar el hambre en el mundo. Sin embargo, la apuesta ambiciosa de esta administración de avanzar a través de las estrategias propuestas en el Programa “Bogotá una ciudad con menos hambre” se considera que debe ser ampliada con estrategias no menos

relevantes que las propuestas involucrando sin dejar de lado y haciendo honor a la promesa de construir sobre lo construido continuar posicionando a la Capital como referente en Latinoamérica en agricultura urbana, como mecanismo de autoabastecimiento.

Finalmente, la inclusión de las y los representantes de sectores como la salud, el medio ambiente, la cultura, el deporte y la educación resalta la importancia de abordar aspectos multidimensionales en la planificación territorial. Este enfoque integral reconoce que el territorio no solo se define por sus límites físicos, sino también por las interacciones sociales, económicas y culturales que ocurren en él.

En vista de lo expuesto, el Consejo Territorial de Planeación Distrital se compone, como mínimo, por el siguiente número de personas. Esta composición se establece como un marco de referencia, teniendo en cuenta la existencia de una amplia diversidad tanto en los sectores como en las representaciones:

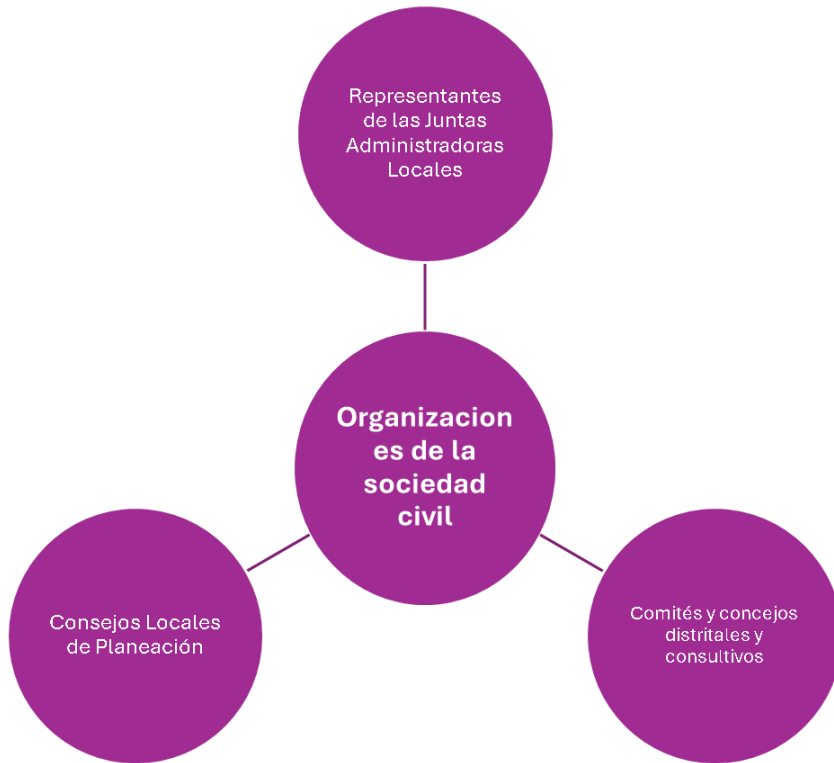
Gráfica 1. Participación Grupos Poblacionales



Gráfica 2. Participación Sectores



Gráfica 3. Participación Organizaciones de la Sociedad civil



A continuación, se enuncian los y las consejeros(as) del CTPD teniendo en cuenta su representatividad.

Tabla 2. Consejeros y Consejeras pertenecientes al CTPD

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Nohora Alexandra Fonseca Murcia	Gremios Sector Económico
Verónica Benedetti Meléndez	Gremios Sector Económico
Annie Soraya María Zamora Pulecio	Gremios Sector Económico
Yenni Fernanda Linares Bohórquez	Gremios Sector Económico
Diego Alejandro Álvarez Pulgar	Gremios Sector Económico
Mauricio Echeverry Diez	Gremios Sector Social
Luis Fernando Porras Galindo	Gremios Sector Social
Magda Quisquella Barinas Villamizar	Gremios Sector Social
Sandra Yohana Peñalosa Patiño	Gremios Sector Social
Doris Aguada Real	Gremios Sector Social
Lizeth Lorena González Meléndez	Gremios Sector Educativo
María Margarita Romero Archbold	Gremios Sector Educativo
Ruth Estella Domínguez Amorocho	Gremios Sector Educativo
Derly Rodríguez	Gremios Sector Salud
Consuelo Lora Niño	Gremios Sector Salud
Mauricio Antonio Estévez	Gremios Sector Salud
Diana Lucelly Gómez	Gremios Sector Ambiental
Adolfo Humberto Ureña Rodríguez	Gremios Sector Ambiental

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Luis Carlos Sarmiento Martínez	Gremios Sector Ambiental
Greis Steffany Cifuentes Tarquino	Gremios Sector Cultural
Andrés Cárdenas Palencia	Gremios Sector Cultural
Magnolia Romero Guerra	Gremios Sector Cultural
Alberth David Piñeros Jiménez	Gremios Sector Cultural
James Alonso Vargas Roncancio	Gremios Sector Deportivo
Ilser Esteban González Castellanos	Gremios Sector Deportivo
María Cristina Yela Barrero	Gremios Sector Deportivo
Carlos Ossa Valencia	Gremios Sector Comunitario - Vecinal
Nelcy Millán Prieto	Gremios Sector Comunitario - Vecinal
Maritza Bonilla Acevedo	Gremios Sector Comunitario - Vecinal
José Luis Prieto Pabón	Gremios Sector Comunitario - Vecinal
Martha Helena Correal	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Niñez)
Martha Muñoz Cárdenas	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Niñez)
Gloria Andrea Rosero Delaossa	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Jóvenes)
Nicolás Martínez Ávila	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Jóvenes)

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Karen Lorena Lombana González	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Jóvenes)
Hilda Lozano Galán	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Persona Mayor)
María Rosario Morales	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Persona Mayor)
Lilia Avella Bojacá	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Mujeres)
Erika Murillejo Gaona	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Mujeres)
Angela Patricia Manrique	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Mujeres)
Diana Herrera Aranguren	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Mujeres)
Thomas Alejandro Rodríguez Rey	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (LGBTI)
Jair Velásquez Leal	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (LGBTI)
Jaqueline Hernández Leguizamón	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Representante personas con Discapacidad)
Dick Darío Díaz Meléndez	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Representante personas con Discapacidad)
Adriana Hurtado Cortes	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Personas Cuidadoras)

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Angela Marcela Acosta Hermosa	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Personas Cuidadoras)
Gladys Martínez Valdés	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Organizaciones Religiosas)
Lorena Nataly Rico Ladino	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Organizaciones Religiosas)
Felipe Andrés Quijano Mosquera	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Organizaciones Religiosas)
Ariel Augusto Isaza Cardona	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Organizaciones Religiosas)
Iván Mauricio Ramírez Osorio	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Biciusuarios)
Jesús Armando Rodríguez Romero	Organizaciones Sociales sin Ánimo de Lucro (Biciusuarios)
Andrés Felipe Ardila	Juntas Administradoras Locales - JAL (Usaquén)
Félix Andrés Millán Chaux	Juntas Administradoras Locales - JAL (Chapinero)
Diana Alejandra Orjuela Sáenz	Juntas Administradoras Locales - JAL (Santa Fe)
Yair Enrique Rumbo González	Juntas Administradoras Locales - JAL (Usme)
Víctor Manuel Caro Vargas	Juntas Administradoras Locales - JAL (Tunjuelito)
Emir López Piza	Juntas Administradoras Locales - JAL (Bosa)

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Luz Stella Díaz Arévalo	Juntas Administradoras Locales - JAL (Kennedy)
Blanca Nidia Castro Herrera	Juntas Administradoras Locales - JAL (Fontibón)
Pedro Ernesto Amaya Lemus	Juntas Administradoras Locales - JAL (Engativá)
Daniella León Riaga	Juntas Administradoras Locales - JAL (Suba)
Edgar Gustavo Adolfo Riveros Rivera	Juntas Administradoras Locales - JAL (Barrios Unidos)
Luis Carlos Miguel Barrera Lombana	Juntas Administradoras Locales - JAL (Teusaquillo)
Yaneth Prada Torres	Juntas Administradoras Locales - JAL (Los Mártires)
Nubia Amparo Rodríguez	Juntas Administradoras Locales - JAL (Antonio Nariño)
Gloher Yamid Cruz Avendaño	Juntas Administradoras Locales - JAL (Puente Aranda)
Leonardo Fabio Soto Bracamonte	Juntas Administradoras Locales - JAL (La Candelaria)
Álvaro Julián Cortes Vargas	Juntas Administradoras Locales - JAL (Rafael Uribe Uribe)
Wilder Andrey Téllez	Juntas Administradoras Locales - JAL (Ciudad Bolívar)
Juan Sebastián Montañez Romero	Juntas Administradoras Locales - JAL (Sumapaz)

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Mabel Geraldine Herrera Mancilla	Juntas Administradoras Locales - JAL (San Cristóbal)
Cesar Munir Cárdenas Kadamani	Consejos de Planeación Local - CPL (Usaquén)
Claudia Patricia Solórzano Gutiérrez	Consejos de Planeación Local - CPL (Chapinero)
Leydi Yaniver Betancourt Arce	Consejos de Planeación Local - CPL (Santa Fe)
Adriana Salazar Cáceres	Consejos de Planeación Local - CPL (San Cristóbal)
Alba Doris Orozco Contreras	Consejos de Planeación Local - CPL (Usme)
Jeimmy Marcela Suárez	Consejos de Planeación Local - CPL (Tunjuelito)
Giovanny Patiño Vega	Consejos de Planeación Local - CPL (Bosa)
Jeyson David Barragán Becerra	Consejos de Planeación Local - CPL (Kennedy)
Leidy Johanna Orjuela Téllez	Consejos de Planeación Local - CPL (Fontibón)
Andrés Felipe Rodríguez	Consejos de Planeación Local - CPL (Engativá)
Bibiana del Carmen Ibarra	Consejos de Planeación Local - CPL (Suba)
Jesús Samuel Elías Barrera Bernal	Consejos de Planeación Local - CPL (Barrios Unidos)

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Martha Liliana Rengifo	Consejos de Planeación Local - CPL (Teusaquillo)
Vicente Vivas Vargas	Consejos de Planeación Local - CPL (Los Mártires)
José Armin Ordoñez Castillo	Consejos de Planeación Local - CPL (Antonio Nariño)
Carlos Hernández Arango	Consejos de Planeación Local - CPL (Puente Aranda)
Edel Zaray Ramírez León	Consejos de Planeación Local - CPL (La Candelaria)
Lellar Alfredo Cobos González	Consejos de Planeación Local - CPL (Rafael Uribe Uribe)
Heinner Santiago Suarez Prada	Consejos de Planeación Local - CPL (Ciudad Bolívar)
Daymer Ríos Cifuentes	Consejos de Planeación Local - CPL (Sumapaz)
Maribel Edith Flórez Casadiego	Consejo Distrital de Cultura, Arte y Patrimonio
Hercilia Ramírez Meneses	Consejo Distrital Tutelar de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes
Oscar Saúl Cortes Cristancho	Consejo Distrital de Discapacidad
Sergio Alberto Rivera Reyes	Consejo Distrital para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Aura Amelia Abril Castro	Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá- Espacio Autónomo
Wilson Eduardo Sánchez Bojacá	Comité ejecutivo de los COPACOS locales del Distrito
Jhon Frank López Cabeza	Consejo Consultivo Distrital LGBTI
Sandra Yineth Palacios Moreno	Consejo Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Héctor Hugo Álvarez Cubillos	Consejo Consultivo Distrital de Ambiente
Viviana Andrea Silva	Consejo Consultivo Distrital Política Educativa
Ana María Monroy Patiño	Consejo Consultivo del Hábitat
Bárbara Priscila Parra Ortiz	Consejo Distrital de Sabios
Carolina Apache Narváz	Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas de Bogotá D.C.
Jefrey Jair Gómez Tovar	Consejo Consultivo del pueblo Rrom y Gitano
William Fernando Hernández Osorio	Consejo Distrital de Propiedad Horizontal
Giovanni Rincón Romero	Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial
Ingrid Falla Cwik	Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Martha Yamile Gómez	Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal
José Luis Caro Villafañe	Comité Distrital de Libertad Religiosa
Víctor Alberto Cuastumal Duarte	Mesa Distrital de Comunicación Comunitario y Alternativo
Yenith Paola Méndez Leal	Consejo Distrital DRAFE
Carlos Hernando Carrillo Arango	Consejo Distrital de Política Social
Camila Cortes Daza	Consejo Distrital de Protección al Consumidor
Liliana de los Ángeles Urrego Navarro	Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud
Camilo Forigua	Consejo Distrital de Juventud
Bibiana Andrea Victorino Ramírez	Consejo Distrital de Fomento de la Lectura y la Escritura
Alexandra Ortiz Bocachica	Consejo Distrital de Paz
Alfredo López Hernández	Consejo Distrital de Niñez
Margarita Isabel Jaramillo	Consejo Distrital de Vendedore/as Informales
Geidy Martínez Muñoz	ASOJUNTAS
Iván Perdomo Londoño	ASOJUNTAS
María Sorangel Mosquera Lloreda	Comunidades Afrodescendientes
María Rosa Murillo Mosquera	Comunidades Afrodescendientes

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Diana Carolina Méndez	Indígenas
María Luz Dary Uribe Sierra	Indígenas
Ana María Nivia Lozano	Indígenas
Jehuar Robinson Murillo Cruz	Mesa Distrital de Participación Efectiva del Conflicto Armado Interno - MDPEV

2. Enfoques diferenciales desde los cuales deben abordarse las recomendaciones incluidas en el concepto:

- El **enfoque de participación** planteado en el Plan de Desarrollo Distrital debe involucrar a diferentes partes interesadas en el proceso de planificación y desarrollo del proyecto distrital. Este enfoque reconoce la importancia de la colaboración y la contribución de diversos actores como la comunidad local, grupos de interés, expertos y expertas técnicos, autoridades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Al aplicar un enfoque de participación, se busca:
 - Garantizar la inclusión de perspectivas diversas, fortalecer el control social, brindar herramientas efectivas de participación ciudadana sobre decisiones de interés público, mejorar los procesos de rendición de cuentas y veeduría ciudadana, y asegurar la eficiencia en la gestión pública.
 - Fortalecer los procesos inclusivos en donde se plantea la diversidad de actores para promover la transparencia en la función pública, mediante herramientas accesibles que faciliten su comprensión, tal como el uso de un lenguaje sencillo y cercano a la ciudadanía.
 - La transversalización efectiva de este enfoque requiere la construcción de indicadores de seguimiento, impacto y sostenibilidad en la ejecución de los proyectos locales y distritales.
- Implementar el **enfoque del cuidado** desde una perspectiva interseccional y multisectorial es fundamental e imperativo, y debe ser abordado desde las diferencias y diversidades en contextos rurales y urbanos. En este sentido, debe reconocerse como un derecho humano que abarca el cuidado en todas sus dimensiones y que, por ello, requiere acciones afirmativas que garanticen la dignidad tanto de las y los cuidadores como de las personas que son sujetas de este cuidado.

El cuidado es fundamental para articular lo que se ha logrado a nivel Distrital con el bienestar y potenciarlo con la armonización a nivel nacional del sistema que se está estableciendo, así mismo las personas con discapacidad deben de ser el centro del proceso de cuidado.

Cabe recordar y sin olvidar que las mujeres y los hombres con discapacidad también realizan labores de cuidado y las personas con discapacidad que son los sujetos sociales, políticos y de derecho, de igual manera deben estar en el centro de los servicios.

- El **enfoque de género** permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres y hombres, en sus diferencias y diversidades, que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y de la vida social y comunitaria.

Adicionalmente, reconoce la situación de desventajas para las mujeres en sus diversidades y condiciones generacionales, con el fin de transformar dichas condiciones en igualdad de oportunidades de acceso a los derechos indistintamente de su género. Esto, en aras de eliminar las barreras en el acceso a servicios y oportunidades en la ciudad de Bogotá en condiciones de igualdad, sin discriminación de género.

- El **enfoque diferencial** permite identificar las barreras que discriminan, segregan o excluyen a grupos de personas por pertenecer a una raza o etnia, por su identidad de género o por su orientación sexual. Al entender este enfoque se encuentra que también existen factores de discriminación, ideas, prejuicios, imaginarios y estereotipos que justifican comportamientos violentos que se expresan en machismo, racismo, homofobia, xenofobia, y otras expresiones de violencia.

El reconocimiento de este enfoque en Bogotá implica desarrollar ajustes razonables que reduzcan las barreras de acceso al derecho al goce que se tiene de la ciudad, y aporten al desarrollo de sus habitantes en condiciones de equidad y oportunidad, e igualmente, reconozcan las necesidades específicas de poblaciones vulnerables y garanticen sus derechos desde una atención diferenciada. *La ciudad debe adaptarse a las personas, no las personas a la ciudad.*

A través de su implementación se propone generar acciones para la transformación o supresión de las inequidades y diferentes formas de subordinación, discriminación, exclusión social, política y económica debido a la existencia de situaciones de vulnerabilidad, discriminación o exclusión.

En este sentido, resulta fundamental que también se reconozca e incorpore el **Enfoque Transversal de Discapacidad** porque está presente en todo el curso

de vida, desde cero en adelante en los diferentes grupos de edad. Además, la discapacidad está involucrada en todas las problemáticas, realidades, estratos y calificaciones sociales, tanto políticas como económicas, entre otras.

De este modo, la accesibilidad como derecho universal debe ser implementado de manera afirmativa para las personas con discapacidad y sus familias, el cual involucra también a las personas que hacen la labor y rol del cuidado de personas con discapacidad. Toda vez que el diseño universal con los énfasis de ajustes razonables debe ser desarrollado por la administración de Bogotá, para lograr, por fin, la armonización normativa que está pendiente desde el año 2013. Esto, en el marco de la Convención de 2006, que también es parte del sistema constitucional, y de las demás normas que garantizan los derechos de las personas con discapacidad, y que implican que Bogotá cumpla los diferentes Acuerdos y Decretos como el 459 de 2021 y el Acuerdo 505 de 2012.

Así mismo, es necesario reconocer la vulnerabilidad de las Personas con Discapacidad (PCD), y de situaciones de violencias basadas en género hacia hombres y mujeres, de violencia intrafamiliar y de barreras de seguridad, en donde la población también sufre de la inseguridad y es asaltada por delincuentes; siendo víctimas de las diversas manifestaciones de violencia en la ciudad. Sin olvidar la discafobia que representa el rechazo por ser personas con discapacidad, donde se encuentran principalmente las barreras aptitudinales, para así comprender los desafíos en esta materia y avanzar en la reducción de brechas, y que, con ello, realmente se incluya de manera transversal a la población, como lo indica la Constitución y también los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) respecto al derecho universal de hacer uso de la ciudad.

- El **enfoque territorial** se refiere a la consideración y análisis de las características geográficas, sociales, económicas y culturales de un área específica en la planificación y desarrollo de un proyecto. Este enfoque reconoce la importancia de comprender el contexto territorial en el que se debe implementar el proyecto del plan de desarrollo y cómo este puede influir en su éxito, impacto y sostenibilidad a largo plazo. A través de la ubicación geográfica se pueden reconocer diferentes realidades, conforme a cada localidad. La ciudad de Bogotá es extensa y cada territorio que la conforma, cuenta con realidades particulares expresadas en necesidades distintas.

Mediante este enfoque se espera que se logre un análisis integral de las características geográficas, sociales, económicas y culturales de las diferentes áreas en la planificación, para el desarrollo focalizado y diferenciado de los proyectos. Con ello, se busca que la comprensión de múltiples contextos territoriales facilite la construcción de ciudadanía con enfoque territorial, que promueva la participación local en el marco de las necesidades diferenciales del territorio, y contribuya a la consolidación de territorios sostenibles, interconectados y equitativos entre lo rural y lo urbano.

- El **enfoque de derechos** es un marco conceptual que reconoce y promueve los derechos humanos como fundamentales en todas las áreas de la vida y en todas las acciones políticas, sociales y económicas. Este enfoque parte de la premisa de que todos los individuos tienen derechos inherentes e inalienables, simplemente por ser seres sintientes, y que estos derechos deben ser respetados, protegidos y garantizados por los Estados y otras entidades.

Por ello se plantea que la administración de Bogotá ejecute su Plan Distrital de Desarrollo sin vulnerar los derechos adquiridos por la ciudadanía. Así pues, las acciones de la gestión distrital deben asegurar la transversalización de este enfoque en todas sus actuaciones institucionales, e implementar políticas, programas y proyectos, en el marco de la Ley, para el cumplimiento y goce efectivo de los derechos humanos, así como del derecho a defenderlos. Todo esto, bajo el reconocimiento e inclusión de los diferentes sectores y poblaciones que coexisten en la ciudad.

- Anotación: La población privada de la libertad y sus familias, han sido tradicionalmente estigmatizadas por la sociedad y las instituciones, es necesario reconocerla como una población sujeta de derechos, su condición de personas privadas de la libertad no las priva de su dignidad y tanto el gobierno como la sociedad deben propender por su preparación para la reintegración a la sociedad y su sostenibilidad con oportunidades de generación de ingresos, de estudio y de participación.
- El **enfoque étnico** es una perspectiva que se centra en la identidad étnica, la cultura y las relaciones dentro de un grupo étnico específico. Este enfoque reconoce la importancia de las diferencias culturales y sociales entre grupos étnicos y busca comprender cómo estas diferencias influyen en las experiencias individuales y colectivas de las personas pertenecientes a esos grupos. De este modo, el enfoque étnico se utiliza para analizar temas como la discriminación, la identidad, la diversidad cultural, entre otras.

Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental reconocer la diversidad de etnias que habitan en la ciudad, tales como grupos indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros, pueblo Rrom, entre otros. Al respecto, resulta indispensable ampliar la noción de este enfoque y dirigir su implementación hacia la focalización de intervenciones que reconozcan otro tipo de significantes grupales (Ejemplo: población campesina), mediante el reconocimiento de sus prácticas ancestrales.

- El **Enfoque religioso**, desde los instrumentos de la planeación existen las dimensiones del desarrollo una de esas dimensiones son la cultural con la descripción del sistema de valores, creencias, costumbres y tradiciones de la ciudad. Bogotá debe asumir la importancia del aporte y desarrollo que se dan desde el sector religioso ya que este construye ciudad desde la transversalidad de los 15 sectores que conforman al gobierno distrital.

- En el **Enfoque ambiental**, es necesario garantizar acciones afirmativas que fortalezcan procesos comunitarios y se vinculen a metas específicas, las cuales permitan una verdadera armonía, especialmente en términos de las fuentes hídricas, el páramo de Sumapaz y las reservas ambientales; teniendo en cuenta que la población se vincula en torno a la preservación de estos lugares. Por ello, es fundamental prestar atención sobre la necesidad de identificar y promover reflexiones que abarquen otras formas de relacionamiento con la diversidad de ecosistemas de la ciudad, muchos de ellos con carácter regional, y con los cuales se tejen relaciones cotidianas. De ahí que, los procesos culturales reconozcan estos ecosistemas como sujetos de derechos, y los respeten y promuevan mediante acciones en defensa y garantía de estos, de acuerdo con los objetivos de sostenibilidad ambiental.
- El **Enfoque de familia** debe estar basado en el reconocimiento de quienes conforman la familia y cómo asumen sus roles, ya que la familia es la base de la sociedad según el art 42 de la Constitución Política y de conformidad con la Convención Internacional de los Derechos de las personas con discapacidad y sus familias. Así pues, los roles del cuidado hoy deben enseñarse desde la responsabilidad que cada integrante de la familia debe asumir, acompañado de la política pública de familia, y entendiendo la transversalidad del enfoque en cuestión.

Lo anterior, reconociendo que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de ésta y del Estado, y que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones.

No hay que olvidar que hombres y mujeres en sus diversidades, están relacionados con el sistema de cuidado y hacen parte de la Red familiar de las personas con discapacidad y de las personas o seres vivientes que son cuidados, por eso el enfoque de familia como implica la Ley Estatutaria 1618 de 2013 debe ser incorporado durante la ejecución del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027.

5. OBJETIVOS

Descripción del objetivo macro

El objetivo del concepto presentado por el Consejo Territorial de Planeación Distrital es trasladar a la Administración Pública, una vez revisado el anteproyecto del Plan Distrital de Desarrollo, los aportes, inclusiones y requerimientos recibidos de la ciudadanía, que sirvieron como base para la construcción del concepto y la emisión de las recomendaciones que aquí se contemplan. Este documento, es el resultado de un trabajo participativo que se espera se convierta en un insumo fundamental que refleje

las necesidades y aspiraciones de todos los actores de diversos sectores económicos, sociales, culturales, étnicos y territoriales, con el objetivo principal de mejorar la calidad de vida de los y las habitantes de la ciudad.

Lo anterior, con el fin de contribuir al desarrollo integral y sostenible de Bogotá, mediante una revisión crítica orientada al enriquecimiento del Plan Distrital de Desarrollo “**Bogotá Camina Segura**”, con énfasis en las perspectivas poblacionales y sectoriales, buscando promover acciones que fomenten la equidad, la inclusión y la justicia social, priorizando la atención a sectores vulnerables y marginados, así como el fortalecimiento de la convivencia y la confianza de la sociedad en la institucionalidad.

En tal sentido, se pretende integrar diversos enfoques, tales como el diferencial, de género, étnico, religioso, ambiental, de derechos y territorial, reconociendo la diversidad y complejidad de la población de Bogotá.

Revisión global de la visión y del objetivo general establecido en el PDD

Con base en el análisis de la visión y del objetivo general establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá, se formulan las siguientes recomendaciones:

- La visión y el objetivo general del PDD tienen aspectos relevantes, sin embargo, es necesario incorporar la participación de actores que actualmente no se ven reflejados en ellos, puesto que es fundamental comprender sus necesidades y perspectivas para poder abordarlas en dicho Plan. Es decir, se requiere mayor inclusión en relación con el componente de participación.
- Bogotá tiende a ser una de las ciudades más pobladas de América Latina y el mundo; el reto que afronta esta actual administración es: cómo ordenar y cómo atender la población que habita en una ciudad que crece constantemente. Siendo el gran desafío de sus gobernantes posicionarla en primer lugar en todos los aspectos y convertirla en un territorio donde todos y todas quieran nacer, crecer y envejecer. Bogotá debe estar en la capacidad de transformarse al ritmo que sus habitantes lo demandan; lo cual no es una tarea fácil y requiere de un trabajo conjunto.

Este resultado dependerá de la habilidad del equipo de trabajo que lidera la actual administración y de la capacidad que desarrollen los y las funcionarias Distritales, para vincular a la sociedad civil y comunidad en general hacia un mismo propósito: convertir a Bogotá en la ciudad de las oportunidades, una ciudad incluyente y diversa que funcione 24 horas y que esté a la vanguardia de las grandes capitales del mundo. Donde realmente la promesa de “fortalecer el tejido social en un marco de construcción y de confianza” se cumpla.

- Se debe incluir en la visión de ciudad el conocer, ya que solo contempla: “**Ser y hacer**” y en el ejercicio de la construcción ciudadana el conocimiento del territorio y de las necesidades debe ser reconocido, de ahí que la importancia de la triada sea “**Ser, saber y hacer**”.

- En el propósito contenido en el Plan de Desarrollo de vincular la concreción del Plan Director de Desarrollo de Ordenamiento de la Región Metropolitana, que entre sus propósitos le apuesta a avanzar en aspectos que involucran componentes como la seguridad, el medio ambiente, el hábitat y el desarrollo económico, así como diversos desafíos actuales y futuros de la región, siendo el principal aliado para el cumplimiento el Departamento de Cundinamarca, los bogotanos y las bogotanas esperan que en efecto se superen las expectativas de la agenda construida y que redunde en beneficios a corto, mediano y largo plazo.
- Bogotá debe asumir el compromiso de ser un gobierno que aprende constantemente de sus ciudadanos y ciudadanas, y se adapta a sus necesidades cambiantes, promoviendo un desarrollo urbano y rural que respete y celebre su rica diversidad cultural y natural. En Bogotá 2028, cada acción y política debe estar guiada por el principio de crear un entorno en el que todos y todas tengan la posibilidad no solo de ser y hacer, sino también de contribuir a una visión compartida de futuro, donde el conocimiento, la participación activa, el autoconocimiento, y el respeto mutuo sean la base de una comunidad unida y resiliente.
- En la Bogotá de 2028, es fundamental comprometerse no solo a ser una ciudad donde todas y todos puedan 'ser y hacer', sino también un lugar donde el 'saber ancestral, territorial, y social' se eleve como un principio fundamental de la convivencia. Esto significa profundizar en el entendimiento colectivo del territorio, sus riquezas y desafíos, asegurando que cada ciudadano y ciudadana, desde su diversidad y unicidad, contribuya con su visión y conocimiento al tejido social y al desarrollo sostenible de esta metrópoli.
En este sentido, se deben promover los mecanismos de participación ciudadana, invitando a cada habitante y sector a ser parte activa en la configuración de un futuro común. Así, Bogotá no solo será la ciudad donde las personas quieran estar, sino también aquella que conozcan, amen y transformen juntos y juntas, en un esfuerzo colectivo por alcanzar el máximo potencial de la comunidad en armonía con el ambiente y el mundo.
- Desde el CTPD, se considera que Bogotá debe darle cumplimiento a la Agenda 2030 acerca del derecho a la ciudad, alineado con el ODS número once (11): “Ciudades y comunidades sostenibles”, para lo cual la infraestructura pública debe ir incluyendo paulatinamente la accesibilidad para el uso y disfrute del derecho a la ciudad y no dejar a nadie atrás, especialmente a las personas más vulnerables para llegar a una Bogotá 100% incluyente. Por lo que es importante que el distrito gestione con la Secretaría Técnica de los ODS, la priorización de todos los indicadores de inclusión para la actualización del CONPES 3918.
- El deporte, la cultura y el patrimonio son pilares fundamentales que no solo enriquecen el tejido social de una ciudad, sino que también fortalecen su identidad y promueven el bienestar de sus habitantes. El deporte no solo fomenta la actividad física y la salud, sino que también es una poderosa herramienta para la inclusión social y la prevención del delito, al brindar espacios seguros y oportunidades de desarrollo personal y comunitario. Por otro lado, la cultura y el

patrimonio son expresiones vitales de la diversidad y la riqueza cultural de una sociedad, promoviendo el diálogo intercultural, la creatividad y el sentido de pertenencia.

Al integrar el deporte, la cultura y el patrimonio como ejes centrales de la visión de ciudad descrita anteriormente, no solo se está apostando por el bienestar y la igualdad de oportunidades, sino que también se sientan las bases para una convivencia pacífica, una ciudad más vibrante y una comunidad más unida. Por lo tanto, es crucial que estas palabras sean parte integral de la visión de Bogotá en su camino hacia el futuro en el año 2028.

Revisión de cada uno de los cuatro ejes fundamentales del Plan de Desarrollo Distrital (PDD).

La revisión del concepto del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) debe servir en principio como rampa de lanzamiento de un proceso de reflexión y de dominio de varios otros. Sin embargo, son de utilidad las actividades realizadas con las diversas ciudadanías, a lo cual se indica que debe ser razonable traducir los retos de futuro resultantes de las construcciones colectivas, en términos de objetivos asociados e identificar las acciones, proyectos y programas que contribuyen a los mismos.

El objetivo del análisis estructural del Plan de Desarrollo Distrital es precisamente colocar de relieve la estructura de las relaciones entre las variables cualitativas y cuantitativas que caracterizan este Plan. Concretamente, el análisis estructural ofrece la posibilidad de desarrollar un sistema mediante el uso de una matriz que interconecta todos sus componentes. En este sentido, desde el CTPD se construyeron esos instrumentos para brindar la confianza a la ciudadanía de la transmisión de los aportes al Plan de Desarrollo Distrital. Esta confianza de la cual parten las 4 premisas que conforman este Plan de Desarrollo, a saber:

- *La confianza en uno mismo/misma que implica confiar en nuestras habilidades y en nuestras capacidades; sentirnos empoderados para enfrentar desafíos y perseguir metas. Confiar en sí mismo es necesario para el crecimiento personal y en comunidad.*
- *La confianza en los y las demás que fomenta relaciones saludables y colaborativas. Fortalece el tejido social y la solidaridad. La confianza en el gobierno y en las instituciones que involucra la transparencia, la rendición de cuentas y el buen gobierno para generar confianza en las autoridades.*
- *Cuando la ciudadanía confía en que sus líderes/lideresas actúan con integridad y justicia, se fortalece la estabilidad política y social.*
- *La confianza en el potencial de la sociedad que reconoce logros y aprendizajes pasados que demuestran el potencial de la sociedad para crecer, innovar y prosperar.*

Ante esto, se tiene presente que la confianza de una ciudadanía hacia sus gobernantes tiene como sustento las garantías y el modelo de territorio a implementar en lo social, económico, cultural, ambiental, de la vida, político y de derechos humanos. Las Consejeras y los Consejeros acudieron a un espacio con la premisa de servir a quienes representan, tomando en cuenta la importancia de la movilización de la ciudadanía y la sociedad civil, para lograr que los gobiernos de turno accedan a los cambios exigibles para el bien común.

Lo anterior, es base de la gobernanza y del buen gobierno, y por ello debe tener como fundamento la incidencia ciudadana para garantizar planes pensados en las personas y en el territorio. Para lograrlo, el Plan de Desarrollo para Bogotá debe estar centrado en fortalecer la confianza en sí mismo/a como motor de crecimiento personal y colectivo. Se deben destacar iniciativas para promover la autoestima, habilidades socioemocionales y acceso equitativo a oportunidades.

Igualmente, se procura enfatizar el empoderamiento de mujeres y jóvenes, así como el reconocimiento de la diversidad cultural. Bajo esta línea, y teniendo en cuenta la transparencia gubernamental, la ética y la rendición de cuentas como pilares clave para generar confianza en las instituciones y la comunidad, se percibe como necesario e importante mantener un diálogo abierto entre gobierno y ciudadanía para abordar preocupaciones y necesidades, promoviendo una colaboración constructiva para el desarrollo equitativo y sostenible de la sociedad bogotana.

Del mismo modo, la confianza mutua en la administración permite un ambiente de trabajo colaborativo y productivo. Cuando los gobiernos confían en el potencial de las organizaciones y de las personas, se promueve la autonomía y la toma de decisiones informada. Esto a su vez fomenta la creatividad, la innovación y el compromiso de todos y todas generando resultados más efectivos y satisfactorios. Un ejemplo de cómo la participación integral puede fortalecer la ejecución y el control es cuando se involucra a todo(a)s las y los miembros de todos los sectores en la toma de decisiones y en la implementación de proyectos. Esto no solo aumenta el compromiso y la responsabilidad de cada individuo, sino que también permite aprovechar el conocimiento y la experiencia colectiva para mejorar la calidad y eficiencia de los resultados. Además, al incluir a diferentes sectores y actores en el proceso de control, se promueve la transparencia y se reducen los riesgos de corrupción y abuso de poder.

Por otro lado, la confianza por la institucionalidad implica el respeto por los derechos humanos en todas sus dimensiones, incluyendo la protección de la vida, el derecho a la protesta, el derecho a libertad de expresión, entre otros contenidos en la Convención Interamericana de Derechos Humanos. En ese sentido, es importante que en la ponderación de derechos prime el de la vida y que el diálogo sea la primera ruta.

En conclusión, se debe promover para las nuevas ciudadanía la educación para la confianza, desde donde se definan y consoliden individual y colectivamente para reconocer, validar, escuchar e integrar dignificando el sentido; fin y base de dicho valor,

esencialmente de parte de todos los actores, tanto de los y las ciudadanas como de los gobernantes.

Revisión de los cinco objetivos estratégicos establecidos en el PDD

En el marco de la revisión de los objetivos del anteproyecto del Plan Distrital de Desarrollo, el CTPD aprobó una metodología para la revisión, análisis y construcción del concepto del Plan:

Para la finalidad de brindar el concepto del anteproyecto del Plan Distrital de Desarrollo se designó a cada una de las comisiones permanentes un objetivo de dicho plan, con el propósito de construir un concepto en ese marco:

Comisión de Plan Distrital de Desarrollo - 1. Bogotá Avanza en Seguridad.

Comisión Poblacional. - 2. Bogotá confía en su bien–estar.

Comisión de Desarrollo Regional - 3. Bogotá confía en su potencial.

Comisión del Plan de Ordenamiento Territorial - 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática

Comisión de Participación - 5. Bogotá confía en su gobierno.

Dichas comisiones en el marco de sus sesiones ordinarias y extraordinarias analizaron los artículos, programas y metas que se establecen en el borrador del PDD.

El CTPD se permite describir los objetivos que fueron presentados por medio de la administración distrital en el proyecto del Plan de Desarrollo Distrital:

Objetivo 1. Bogotá Avanza en Seguridad.

“Con este objetivo generaremos la construcción de entornos seguros en Bogotá que permitan la interacción de la ciudadanía sin temor a ser víctima de delitos contra la vida y el patrimonio, garantizando los derechos fundamentales y la respuesta por parte de los organismos de seguridad, justicia y atención de emergencias ante cualquier amenaza. Buscaremos que los habitantes se sientan seguros en sus barrios, puedan desplazarse con tranquilidad y disfrutar del espacio público sin temor, permitiéndoles vivir, trabajar y soñar sin restricciones. Promoveremos la convivencia pacífica, la cultura ciudadana y el espacio público como un lugar de encuentro seguro, limpio y accesible para la ciudadanía” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024).

Objetivo 2. Bogotá confía en su bien–estar

“Con este objetivo impulsaremos el acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud, sociales, cuidado, cultura, recreación, deporte y a soluciones habitacionales para avanzar en la reducción de la pobreza, la inseguridad alimentaria y la desigualdad, así como en la protección y el bienestar de todas las formas de vida” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024).

Objetivo 3. Bogotá confía en su potencial

“Con este objetivo fortaleceremos el entorno productivo generando un buen ambiente para el desarrollo empresarial, el fomento de capacidades, la generación de valor, riqueza, emprendimiento y empleo. Así mismo, buscaremos que Bogotá sea un escenario propicio para la educación, garantizando el acceso en todas las etapas” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024).

Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática

“Con este objetivo avanzaremos en la acción climática, la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la movilidad sostenible y multimodal, la revitalización y renovación urbana, la construcción de un hábitat digno y el acceso a vivienda y servicios públicos, para consolidar el modelo de ocupación territorial y el proyecto de desarrollo sostenible con enfoques regional, distrital y local” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024).

OBJETIVO 5. Bogotá confía en su gobierno

“Con este objetivo estableceremos espacios de confianza y diálogo entre el gobierno y la ciudadanía, garantizando que las personas se sientan respaldadas por la administración pública y promoviendo la integridad, la transparencia, la eficiencia y la atención oportuna de las necesidades de la gente” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024).

6. RECOMENDACIONES

El siguiente concepto que emite el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) al Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” es una evaluación técnica y participativa que refleja la opinión y recomendaciones de esta instancia sobre el plan propuesto. Este concepto se basa en un análisis detallado del plan en cuestión, considerando aspectos estratégicos, financieros, sociales, ambientales, y administrativos, entre otros, por lo que se emiten las siguientes observaciones y sugerencias que representan la visión de la sociedad local y buscan garantizar la coherencia, viabilidad y pertinencia del Plan de Desarrollo, por lo que es necesario ajustar el documento final y asegurar que responda adecuadamente a las necesidades y expectativas de la comunidad.

6.1 OBJETIVO 1: BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD

El CTPD realizó un análisis transversal desde la perspectiva de todos los sectores que lo conforman. Los y las delegados(as) pertenecen a los sectores de movilidad, hábitat, cultura, recreación y deporte; ambiente, desarrollo económico, salud, gobierno, seguridad, convivencia y justicia; integración social, educación, mujer, gestión pública, planeación, hacienda, gestión jurídica y veeduría.

El CTPD, permite presentar el concepto sobre el objetivo número uno de acuerdo con la distribución que se hizo al interior de la comisión con el propósito de centrar la atención

en cada objetivo, pero desde la mirada de sector para llegar a conclusiones intersectoriales e interdisciplinarias que se enriquecen en el actuar colectivo.

El CTPD solicita prestar especial atención en las siguientes recomendaciones, observaciones y conceptos generales, relacionadas con el objetivo Bogotá Avanza en Seguridad, desde una mirada integral y desde la perspectiva sectorial que en su conjunto aportan elementos sensibles que se esperan contribuyan al beneficio común en términos de garantizar derechos articuladamente.

Bogotá Avanza en Seguridad: Con este objetivo generamos un entorno en el cual la ciudadanía se sienta más segura y confiada en la protección de su vida y su patrimonio.

Artículo 6. Propósito del objetivo estratégico. “Bogotá avanza en seguridad”. Para materializar este propósito, la Administración Distrital promoverá un entorno local y regional seguro, con el fin de construir confianza, garantizar el bienestar de las personas y alcanzar una ciudad más próspera. Lo anterior, se alcanzará mediante el fortalecimiento de las capacidades en seguridad y la lucha contra la criminalidad, así como en la promoción de la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y la atención de emergencias.”

APORTES GENERALES AL OBJETIVO 1 Bogotá Avanza en Seguridad:

Al tener en el anteproyecto PDD como “**enfoque en materia de seguridad, la desigualdad y las brechas territoriales, poblacionales, de género, ambientales y culturales, encontrando grupos de personas que en la ciudad estén siendo discriminadas o excluidas del desarrollo de la ciudad**”, el CTPD señala que no solamente se trata de acciones públicas a implementar en los próximos 4 años. Se hace necesario partir de la relación existente entre pobreza y factores de inseguridad y buscar soluciones de ciudad que atiendan aspectos como, desarrollo industrial y productivo, empleo real y decente, educación pública, gratuita de calidad para todas y todos y, los demás servicios indispensables en el cuidado y protección de la vida.

En ese marco, es indispensable poner metas a temas como el de las y los jóvenes en pobreza, con brechas en derechos, desigualdad, desempleo, mencionados en el diagnóstico, pero sin ninguna referencia al empleo Joven. Es así como empieza a implementarse una ruta de prevención del delito y la violencia, con énfasis en oportunidades laborales para jóvenes en riesgo. Se requiere entonces de más alternativas sociales y menos coactivas y de corte policivo.

En igual sentido, pensar desde la óptica de alternativas para enfrentar la creciente ola de violencias contra las mujeres, violencias basadas en género y el incremento de los feminicidios debe conducir a buscar nuevas medidas que incluyan espacios propios para la recepción de denuncias, evitando la revictimización pública. El SIDICU debe ser el marco de referencia para atención de altos niveles de violencias contra mujeres dedicadas a labores del cuidado

Se prioriza como urgente incluir en el PDD una revisión de la grave realidad del 123, el mejoramiento de los sistemas de información, la unificación de la política de solución a las quejas y reclamos, un desarrollo tecnológico acorde con las necesidades crecientes de la población en materia de seguridad y violencias y una infraestructura que igual atienda con calidad y respeto a las comunidades. No se avizora en el proyecto del PDD, metas de tecnología al servicio del desarrollo.

La transformación cultural es un lineamiento que debe permear y transversalizar las acciones específicamente destinadas al fomento de tal transformación en los 15 sectores, como estrategia, programas y claras metas de ejecución.

Debe fortalecerse desde enfoque de género y sobre espacios ya construidos desde las Casas de Justicia, de Refugio, de igualdad, de respiro, de todas y todos, deben tener atención especializada incrementando el número de atenciones para una correcta actuación por parte de las y los servidores. En esta materia señala que los diagnósticos redundan, mas no así las metas.

Sobre recuperación de Espacios públicos. Vuelve a quedar en el ambiente el eterno debate acerca de la informalidad que utiliza el espacio público para garantizar el mínimo vital, ante un hecho de pobreza creciente en la ciudad de Bogotá, con el derecho a la libre movilidad para la ciudadanía en general. Es importante que el Gobierno Distrital diseñe una política clara que logre equilibrar dos derechos fundamentales que se cruzan en el tema de uso de espacios públicos: El derecho al trabajo y el derecho a la libre movilidad.

Las Organizaciones representativas de las ventas informales, han logrado concertaciones y pactos que deben ser parte en el PDD.

La integralidad en políticas de seguridad no puede ser retórica. Es un paso necesario para hacer universal y de todos y todas, uno de los fenómenos que más afecta la vida ciudadana. Los datos son conocidos y la percepción ciudadana, así lo indica. Es necesario evidenciar de manera expresa que existen problemas sociales que son factores de riesgo en seguridad. Y, no solamente eso, hay que trazar políticas públicas que integren realmente la totalidad de los sectores. En tal sentido el CTPD llama la atención en la ausencia del proyecto de PDD, de claros enfoques que tracen líneas con anteojos basados en género, diversidad, derechos, poblacional, territorial y participación ciudadana.

A continuación, se expresan las preocupaciones de los sectores:

- **POBLACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Se hace imprescindible mencionar que no se observa en ninguno de los apartados, una acción que incluya a las personas con discapacidad, es por ello mencionar el - *DERECHO DE PETICIÓN - que solicita articular- PROPUESTAS ENFOQUE TRANSVERSAL, DIFERENCIAL, POBLACIONAL, ECOSOCIAL Y DE FAMILIAS A LAS*

BASES DEL PLAN DESARROLLO- RAD_043 Propuestas Consolidadas Aportes PDD v2 (1) PROPUESTAS DESDE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE TRANSVERSAL, DIFERENCIAL, POBLACIONAL, ECOSOCIAL Y DE FAMILIA. Es un propósito colectivo que en el Plan Distrital de Desarrollo se manifieste que: Bogotá reconoce a las Personas con Discapacidad como sujetos sociales, políticos y de derechos. Su enfoque ecológico y social será implementado de manera transversal en el presente Plan de Desarrollo Distrital.

Las observaciones se enfocan en la necesidad de difundir y apoyar la aplicar las políticas de inclusión, priorización en la movilidad, el acceso a la justicia desde las diferencias, el lenguaje de señas en todos los espacios, entre otros (*Anexo 36 páginas*)

- Dentro de las acciones omite la inclusión **sector interreligioso**, en todas las estrategias, no señala en ninguna de las metas o estrategias, como si involucra desde sus diferencias y desde su cosmovisión de vida. Esto perpetúa que dentro del sector se invisibilice las mujeres que sufren violencias, la comunidad de sordo oyente y las comunidades educativas, las acciones que generar para cuidar la salud mental.

- **ANÁLISIS DESDE EL SECTOR EDUCATIVO**

En el Plan de Desarrollo una de las problemáticas identificadas en el sistema educativo se refiere a la deserción escolar que afecta especialmente a poblaciones vulnerables. Desde el CCDPE se evidencia que la deserción escolar es un tema que concierne al objetivo número uno, toda vez que a este objetivo se le debe agregar la perspectiva de la prevención y la prospectividad.

La motivación, retención y garantía de desarrollo de un proyecto de vida para la niñez y la juventud ofreciéndoles educación pública y gratuita de calidad entendida la calidad en términos humanos y no eficientistas no es un asunto netamente pedagógico en cabeza de la intervención de los docentes. El tema tiene que ver con más inversión en la articulación de la escuela con las dinámicas de la vida y los actuales intereses de los jóvenes.

APORTE RAD_041_C- CCPDE CONSEJO CONSULTIVO DE POLÍTICA PÚBLICA EN EDUCACIÓN:

Se solicita la inclusión de un programa relacionado con:

“-La prevención de la deserción escolar que garantice la atención adecuada, pertinente e integral a la inclusión.

-La integración de los programas de apoyo a las dificultades de aprendizaje al currículo, es decir que dejen de ser contratos pasajeros sin continuidad y pasen a ser permanentes con personal y recursos sostenibles para las instituciones.

Vincular la media fortalecida a programas técnicos y tecnológicos y profesionales vinculados a la oferta pública de la ciudad para que los estudiantes tengan certificación para la vida laboral y puedan de forma gratuita continuar su formación, actualmente los

programas de media fortalecida se hacen con universidades privadas que después las familias no pueden continuar financiando.

-Fortalecimiento del equipo de orientación y apoyo escolar por sedes que pueda verdaderamente atender las necesidades socio emocionales y de vulnerabilidad de los estudiantes y sus familias. Consideraciones y recomendaciones Anexo 9 páginas”

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE JARDINES INFANTILES JARDINCO en el RAD 110 APORTES DE LA *“Busca el reconocimiento de aprendizajes para evolucionar programas, proyectos, presupuestos participativos que involucren a los actores que luego se constituyen en los receptores de las iniciativas. Sin embargo, las metas de los objetivos estratégicos no evidencian estos postulados.*

Para el sector educativo de manera general se continúan focalizando las inversiones en el prestador del servicio público. No se ha incorporado la reflexión, en cuanto a que los niños, las niñas, y los jóvenes del sistema escolar, así como sus maestros migran entre los distintos prestadores oficial, privado, mixto, osc y cajas de compensación; por lo tanto, los programas deberían estar enfocados en los niños, niñas y sus familias y no exclusivamente al segmento del sector público toda vez que la educación es un derecho y un servicio público que se reafirma en la descripción del programa.”

- **APORTES LOCALIDADES**

JAL USME RAD_010

a. SEGURIDAD: Se requiere de manera prioritaria un centro de monitoreo C4 local. Con base al desarrollo continuo de la ciudad y teniendo en cuenta que el comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) ... como también aporta el conocimiento para la prevención y anticipación en esos eventos por lo que se solicita incluir en el plan de desarrollo distrital la construcción de una sede de monitoreo C4 en la localidad de USME por las siguientes razones:

b. En el entendido de que la seguridad es transversal al desarrollo de un territorio y con el enfoque de Bogotá Región, se hace necesario contar con un centro local de monitoreo C4 el cual permita una reacción inmediata ante los constantes hechos delictivos que afectan la localidad.

c. Usme es una de las localidades con mayor perspectiva de crecimiento poblacional ya que se están realizando grandes proyectos de vivienda tales como tres quebradas con una proyección de 8000 familias y la cual será población que se le debe garantizar los derechos fundamentales y el desarrollo libre y en paz en el territorio sumado a la población ya existente.

vi. No revictimizar a la comunidad Afrodescendiente cuando llegan a Bogotá y por el contrario comprender su cosmovisión y cosmogonía, para poder reclamar sus derechos y no tener que esconder su condición, por el miedo a que se encuentren con su victimario...

vii. *Garantizar una protección integral y continua para los ejercicios de liderazgo que provengan de las víctimas del conflicto armado. El capítulo relacionado con víctimas en el Plan de prevención y protección será construido con la participación de representantes de las Mesas de Participación de víctimas del conflicto armado. Esto garantizará las directrices establecidas en la circular 11 de marzo de 2024 expedida por el Gobierno Nacional, así como la Directiva 07 de 2023.*

ix. *Promover entornos y espacios más seguros a través de la promoción de la convivencia pacífica, la cultura ciudadana, la promoción y la visibilización de los alcances y beneficios de la jurisdicción de paz en las diferentes localidades de la ciudad en todos los espacios públicos y privados donde la administración distrital permita el libre acceso para su desarrollo tales como las entidades públicas locales, colegios entre otros. Es de anotar que Ley 115 de 1994 en su artículo 14 determina que las administraciones deben facilitar los espacios y/o escenarios en los centros educativos del país con el fin de impartir enseñanza obligatoria en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal y que permitan cumplir con: “El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.*

LOCALIDAD CHAPINERO RAD_052

Este PDD es propicio para fortalecer y responder a problemáticas de todas las personas que habitan la capital, así como respetar e implementar la normatividad vigente sobre derechos sexuales y reproductivos. Colombia Día Internacional del Hombre: Propositivamente: (1) ATENCIÓN A LA AGENDA MASCULINA DE GÉNERO; (2) CERO SUICIDIOS MASCULINOS; (3) PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

CPL DE CHAPINERO

“La ciudad enfrenta graves problemas de delincuencia que mantienen en zozobra a sus habitantes. Urge que las medidas propuestas sean efectivas que devuelvan la tranquilidad a las calles.

Es importante la implementación del aumento del pie de fuerza; el acompañamiento y acercamiento con la comunidad en aras de recuperar la confianza ciudadana; el fortalecimiento de las labores e inteligencia e investigación criminal; el uso de tecnología para mejorar la seguridad, especialmente en el componente de prevención; y la elaboración de iniciativas contra la violencia basada en género. Para mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana, es fundamental reconstruir y recuperar la confianza de las y los ciudadanos en las instituciones, especialmente en la Policía Nacional.

Las prácticas artísticas, en particular las artes escénicas, permiten generar acciones que apoyen la transformación de Topofobias por Topofilias. De esta forma procurar que los lugares de miedo, rechazo y generadores de violencias (parque, lotes, límites) se transformen en escenarios de confianza y construcción de ciudadanía. Otra manera, es emplear las herramientas que ofrecen las artes escénicas, para que las víctimas de

diversas violencias transfieran su dolor a un personaje que les permita hablar de los temas tabú y dolorosos, a través de programas de abordaje y prevención en coordinación y articulación con las entidades y sectores que tengan esta competencia. Una ciudad segura que cuente con escenarios abiertos al público, para el desarrollo de las propuestas escénicas en teatro y circo en todas las localidades y barrios priorizados”.

CENTRO FELICIDAD PUENTE ARANDA - RAD 067

Desde la ciudadanía, por medio del RAD_067 se propuso el Centro de Felicidad Puente Aranda: *“El alto uso del espacio público como forma de expresión y alternativa de sostenibilidad económica ha generado tensiones entre la ciudadanía por el derecho a su uso y disfrute. Este hecho ha afectado negativamente la percepción de las expresiones artísticas y culturales que ahora son consideradas como uno de los factores de inseguridad y de deterioro físico y social del espacio público”.*

LOCALIDAD USME – RAD_128

Con este objetivo generaremos un entorno en el cual la ciudadanía se sienta más segura y confiada en la protección de su vida y su patrimonio. Se busca que los y las habitantes se sientan seguros en sus barrios y veredas, puedan desplazarse con tranquilidad y disfrutar del espacio público sin temor, permitiéndoles vivir, trabajar y soñar sin restricciones. Promoveremos la convivencia pacífica, la cultura ciudadana y el espacio público como un lugar de encuentro seguro, limpio y accesible para la ciudadanía.

- *Generar un protocolo en seguridad para la atención de la población rural de Bogotá, con el fin de ser accesible en la atención oportuna de denuncias, carabineros en la zona rural, cámaras en puntos específicos de la ruralidad, grupos de seguridad con comunicación comunitaria.*
- *Modelo de atención diferencial en violencias para las mujeres campesinas*

Con este objetivo estableceremos espacios de confianza y diálogo entre el gobierno y la ciudadanía, garantizando que las personas se sientan respaldadas por la administración pública y promoviendo la integridad, la transparencia, la eficiencia y la atención oportuna de las necesidades de la gente.

- *Contar con atención en territorio de los servicios de los 15 sectores de la administración para tener mayor accesibilidad en los tramites, en la parcela del cuidado*
- **ANÁLISIS SECTOR CULTURA**

Según el **Consejo Distrital de Arte Dramático**: Las prácticas artísticas, en particular las artes escénicas, permiten generar acciones que apoyen la transformación de Topofobias por Topofilias. De esta forma procurar que los lugares de miedo, rechazo y generadores de violencias (parque, lotes, límites) se transformen en escenarios de confianza y construcción de ciudadanía. Una ciudad segura que cuente con escenarios abiertos al público, para el desarrollo de las propuestas escénicas en teatro y circo en todas las localidades y barrios priorizados.

Por medio del Consejo local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón en el RAD. 009 y la Sistematización de propuesta del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, hacen el siguiente aporte: *"En todo el documento falta de incluir normativas como políticas públicas, planes y algunos diagnósticos en el sector cultura se va incluir la siguiente normativa según la meta: incluir la política pública integral de derechos humanos 2019-2034., política pública de educación ambiental(decreto m675 de 2011), política pública de economía cultural documento CONPES ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN COLOMBIA, "POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA 2019-2038","*

- **ANÁLISIS SECTOR MUJERES**

La organización MAXMUJERES RAD_037 exalta los siguientes aportes: *"El PDD No tiene concebido mejoramiento de equipamiento o infraestructuras para las mujeres ni con ajustes razonables. Manejo del lenguaje incluyente en todo el documento.*

Mejorar las instalaciones físicas de los puntos y espacios de atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, permitiendo que sean adecuadas y respondan a sus necesidades considerando sus diferencias y diversidades."

De igual manera, desde la organización de mujeres "Miércoles Mujeres" con el Rad_022, hacen las siguientes observaciones: *"Aporte de inclusión: ¿Unidades móviles? (mujeres y denuncias): Incluir una meta clara para que las unidades móviles se fortalezcan en número y acciones, por lo menos una unidad móvil por localidad. Es la oportunidad de garantizar espacio propio para la recepción de denuncias de violencias basadas en género (VBG), evitando la revictimización pública.*

- *La integralidad en políticas de seguridad no puede ser retórica. Es un paso necesario para hacer universal y de todos y todas, uno de los fenómenos que más afecta la vida ciudadana. Los datos son conocidos y la percepción ciudadana, así lo indica. Además, es necesario evidenciar de manera expresa que existen problemas sociales que son factores de riesgo en seguridad. Y, no solamente eso, hay que trazar políticas públicas que integren realmente la totalidad de los sectores. En tal sentido, hay que hablar de la ausencia de claros enfoques en el borrador para estudio y formulación de propuestas para llevar a la matriz. Sobre él objetivó 1. "*

- **APORTE DE INCLUSIÓN GRUPOS ÉTNICOS**

El sector grupos étnicos realizó un Derecho de Petición, Inclusión del Enfoque Diferencial Étnico en el Plan Distrital de Desarrollo en el RAD_039, mencionando, *"Dentro de éstos no se incluye el Enfoque Diferencial Étnico, en el entendido que es el punto de partida para la implementación de instrumentos que garanticen la territorialización efectiva de las Políticas Públicas Étnicas. Así las cosas, el proyecto de PDD 2024-2028 limita el enfoque poblacional a los componentes de Mujer y Género...*

Se propone la inclusión del Enfoque Diferencial Étnico en el apartado denominado Visión de Ciudad el cual contiene que para 2028 "Bogotá será la ciudad donde queremos estar", la inclusión del Enfoque Diferencial Étnico, debe ser una perspectiva que integre

una forma de análisis en el marco de los derechos de los Pueblos y Comunidades Étnicas, como sujetos colectivos e individuales de derechos, en búsqueda de guiar principios que adopten e implementen las Políticas Públicas reformuladas.”

- **Pueblo Rrom- RAD_044**

“PRODUCTOS CONCERTADOS CONPES DC N°40 de 2023 PARA EL PUEBLO Rrom: 2024 - 2036. Matriz de Materialización del CONPES D.C. Rrom N°40 2024-2028 23032

Realizan la propuesta de Metas para garantizar los Derechos Fundamentales del Pueblo Rrom y el cumplimiento del CONPES N°40 PDD 2024-2028:

- *Documento de investigación de factores estratégicos para la seguridad y convivencia del Pueblo Rrom y su inclusión en políticas públicas del sector seguridad, convivencia y justicia validado e incluido en políticas y planes, elaborado entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Gobierno y concertado con el Consejo Consultivo de acuerdo al Decreto 817 de 2019.*
- *Programa Distrital para la recuperación, documentación y pervivencia del Sistema de Justicia Propio del Pueblo Rrom validado e implementado.*
- *Estrategia de Cultura Ciudadana para la prevención del racismo y otras formas de discriminación por pertinencia étnica en el Distrito Capital, validada e implementada.”*

- **Análisis Sector Jueces de Paz- RAD 0016**

“Bogotá Avanza en Seguridad: Con este objetivo nos unimos a la premisa de promover entornos y espacios más seguros a través de la promoción de la convivencia pacífica, la cultura ciudadana, la promoción y la visibilización de los alcances y beneficios de la jurisdicción de paz en las diferentes localidades de la ciudad en todos los espacios públicos y privados donde la administración distrital nos permita el libre acceso para su desarrollo tales como las entidades públicas locales, colegios entre otros. Es de anotar que Ley 115 de 1994 en su artículo 14 determina que las administraciones deben facilitar los espacios y/o escenarios en los centros educativos del país con el fin de impartir enseñanza obligatoria en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal y que permitan cumplir con: “El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos”, entre otros.

- **Bogotá Cómo vamos- RAD 073 no es de sectores sociales, hace las siguientes recomendaciones** *“Evaluar las acciones que fomentan la denuncia con el porcentaje de personas que denunciaron el delito del cual fueron víctimas. Indicador que se propone: Porcentaje de denuncia de delitos (Encuesta de Percepción y Victimización,*

Cámara de Comercio de Bogotá). La base para este indicador es 45% que es el último dato que se tiene con corte a 2022.-La meta de “Casos de hurto” del PDD puede mejorarse. -Plantear una reducción sin considerar la denuncia no es conveniente para la administración.”

- **Organización Social- DIVERSAMENTE -RAD_94**

Propuestas para garantizar derechos a poblaciones transvulnerables con alta discriminación en cuanto a plantear soluciones a las problemáticas identificadas en: Desde la comunicación y accesibilidad, se requiere el desarrollo de señalética urbana y mediación tecnológica IA y guiada...con proyectos pedagógicos incluyentes, pertinentes y en contexto. Capacitación a las entidades de apoyo como; Fiscalía Bogotá, Juzgados Bogotá, Personería y Comisarias de Familia en leyes de personas con discapacidad, sistema de cuidado y capacidad jurídica.

1. Actualmente hay espacios deportivos en claro detrimento patrimonial como los escenarios de ligas deportivas y Coliseo el Salitre, que deberían estar siendo registrados, investigados y dados a restauración a la mayor brevedad.

2. Los tan comentados “vándalos” de fachadas y monumentos de la ciudad, deberían ser registrados mediante video, para recobrar la obra y su historia. Estos registros pueden ser realizados con población capacitada en este campo de acción específico.

IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN SIN BARRERAS DE JUSTICIA

* En Bogotá se necesita que se modifique la Ley 2113 de 2021 de atención en consultorios jurídicos, ya que toman el acceso a justicia, solo para estratos 1 y 2. Desde el vigilante hasta los formularios electrónicos de destajo, ignoran y discriminan a una persona con discapacidad que, sin ingresos, ni trabajo no tiene estrato.

- Es absurdo que tanto Personería de Bogotá como Defensoría del Pueblo atienden de 8 a 3pm o antes y solo presencial. ¿Dónde están los ajustes razonables para cuidadores de personas con alta dependencia funcional? ¿Dónde están los ajustes para discapacidad psicosocial? Se está pagando predial e impuestos y no se evidencia que trabajan por la población.

- Capaciten a Fiscalía Bogotá, Juzgados Bogotá, Personería y Comisarias de Familia en leyes de personas con discapacidad, sistema de cuidado y capacidad jurídica, están violentando más a las personas.

El grupo de campesinos y campesinas del territorio rural de Usme, RAD_128 PDD comenta que el objetivo general debe incluir la seguridad en las veredas y que se fortalece a partir de la especificidad programas y metas que orienten puntualmente desarrollo y bienestar de las áreas rurales de Bogotá, estructuradas en torno a los ejes principales; al saneamiento y normativa y manejo de residuos. Así mismo generar un protocolo en seguridad para la atención de la población rural de Bogotá, con el fin de ser accesible en la atención oportuna de denuncias, carabineros en la zona rural, cámaras en puntos específicos de la ruralidad, grupos de seguridad con comunicación

comunitaria y proveer un modelo de atención diferencial en violencias para las mujeres campesinas.

El Sector Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria, RAD_153 propone generar bitácoras para facilitar la planeación, definición de metas, estrategias y líneas presupuestales en el marco de la formulación del Plan Distrital de Desarrollo y la inclusión del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas (DHANA) y la Soberanía Alimentaria (SOBAL) como herramientas que contribuyen a la acción pública para los próximos cuatro años de gobierno en el marco de las actuaciones del CTPD, gobierno distrital, la sociedad civil, la academia y la cooperación internacional.

- **Consejo Tutelar – RAD_**

Se recomienda a la Administración Distrital prioritariamente y como estrategia clave para avanzar en seguridad y bienestar continuar implementando acciones para el fortalecimiento de las capacidades de la comunidad en la reducción de riesgos y preparación para la respuesta a emergencias con el fin de proteger la vida e integridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente; que la población expuesta a situación de riesgo a través de programas pedagógicos dirigidos a las instituciones y las organizaciones comunitarias contribuyan en la reducción de los índices de lesiones personales.

Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza

ANÁLISIS GENERAL DEL PROGRAMA 1- POR SECTORES. La perspectiva sectorial aporta precisiones a los objetivos, programas y metas en razón a que el detalle contribuye a la generalidad. También se fortalece la narrativa intersectorial y se subrayan alineaciones necesarias con el fin de minimizar acciones repetitivas, duplicidad de esfuerzos, irrigar recursos para mismos objetivos y más bien privilegiar la acción conjunta, pero mantener la responsabilidad en cabeza de los sectores. De otra parte, el PDD, empaqueta su visión en enfoques y cinco objetivos relacionados; así como asigna la implementación de sus programas y metas algunas veces de manera individual y otras con una acertada combinación de sectores; sin embargo, el CTPD, considera que el relacionamiento puede verse con mayor fuerza y participación de los actores del sistema.

Dentro del programa se establece una línea transversal con el **sector cultura**, sin embargo, existe una queja recurrente frente a la precarización del trabajo artístico “Como podemos ver las metas son muy generales, hasta ambiguas y abiertas a interpretaciones, ya que en la meta 3 la palabra “estrategias”, así como en la meta 5 la palabra “atenciones” no definen ningún tipo de acción, dimensión de intervención, área artística o forma de medición por lo que pueden interpretarse de muchas formas y no facilita la claridad ante la ciudadanía. Además, en las metas 1,2, 3 y 5 debería incluirse textualmente la participación de los agentes culturales, artistas, ya que son quienes pueden apoyar la ejecución de dichos procesos y no sólo empresas privadas o grandes operadores, como se viene manejando la mayoría de presupuestos locales o distritales,

dejando de lado el alto impacto de las acciones cuando se realizan directamente por las organizaciones de base.” (RAD_039).

“Las metas son muy generales, hasta ambiguas y abiertas a interpretaciones, ya que en la meta 3 la palabra “estrategias”, así como en la meta 5 la palabra “atenciones” no definen ningún tipo de acción, dimensión de intervención, área artística o forma de medición por lo que pueden interpretarse de muchas formas y no facilita la claridad ante la ciudadanía. Además, en las metas 1,2, 3 y 5 debería incluirse textualmente la participación de los agentes culturales, artistas, ya que son quienes pueden apoyar la ejecución de dichos procesos y no sólo empresas privadas o grandes operadores, como se viene manejando la mayoría de presupuestos locales o distritales, dejando de lado el alto impacto de las acciones cuando se realizan directamente por las organizaciones de base.” No se observa que se potencie la promoción de las políticas culturales a nivel nacional y distrital, y la promoción del uso de las casas de la cultura para potenciar el arte y la cultura.

Así mismo, el **Consejo de Sabio y Sabias** pide a **Incluir acceso a la Justicia**. *“Actualización permanente a las casas de justicia sobre tratamiento a personas mayores cumpliendo el derecho de acceso a la justicia. fácil acceso y atención clara y oportuna en las casas de justicia. Campañas de sensibilización para prevenir el maltrato y abuso hacia las personas mayores. **Indicador.** Casos denunciados, Casos atendidos, Casos resueltos. “Debe pensarse acciones desde el Sector Gobierno, fortaleciendo las Casas de Justicia, que no aún no cuentan con una intervención transversal. Otra acción relevante es hacer una Red de Cuidado Comunitario, con incentivos. Descentralizar las acciones y brindar acompañamiento psicosocial priorizando la comunidad*

El sector Territorial - MTAET mediante el RAD 0021, pide adicionar “Énfasis en el componente de seguridad con visión sectorial, superación de problemas estructurales en administración, enfoque de género para prevenir violencias basadas en género y reglamentación del POT para la ejecución de sus proyectos.”

Desde el CPL CHAPINERO, se menciona: El programa concibe la convivencia pacífica como principio de una ciudad más segura; que busca que se mitiguen e intervengan factores de riesgo que pueden generar hechos de inseguridad o violencias en razón al sexo, la edad, la orientación sexual, la identidad de género, su origen, su raza, su credo, o una discapacidad entre otras y que se promuevan iniciativas para fomentar el respeto mutuo y la resolución no violenta de conflictos.

Se deberá fomentar una cultura de la convivencia basada en el diálogo; es importante realizar esfuerzos institucionales para identificar conflictividades para acompañar los escenarios de protesta, movilización y expresión de la ciudadanía, donde es fundamental aplicar un enfoque preventivo, mejorando la capacidad institucional, caracterizando e identificando conflictividades en los territorios y trabajando con los actores inmersos en estas.

Para lograr esto, la Administración Distrital profundiza la puesta en marcha de las acciones de prevención y materialización del Código Nacional de Seguridad y

Convivencia Ciudadana. Asimismo, consolida los procesos de articulación de los organismos de seguridad y justicia con el sector privado y la ciudadanía en la búsqueda conjunta de espacios más seguros en Bogotá, basados en criterios urbanos y funcionalidad de los servicios prestados por la Administración. A continuación, el CTPD, presenta desde cada sector las recomendaciones observaciones y conceptos generales del programa 1.

El **CPL SUBA** solicita, implementar medidas de protección para firmantes de paz en riesgo de ser víctimas de amenazas o violencia. Y brindar acompañamiento permanente a líderes /lideresas sociales y excombatientes en proceso de reincorporación.

- **ANALISIS ORGANIZACIONES SOCIALES:**

- Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza Sobre el Proyecto llama la atención que su enfoque principal es que “la seguridad”, o la inseguridad según se mire, es el aspecto de mayor importancia en la vida ciudadana. En una consideración amplia de esa “vida ciudadana”, en la cual se aprecian detalles como que la llamada “pobreza monetaria” afecta a cerca del 28% de la población y la pobreza extrema a más del 8% (Gráfica 12), incluido un fenómeno inadmisibles de que la “inseguridad alimentaria” puede afectar alrededor de un 36 % de la población (Gráfica 13), fácilmente se podría concluir que el aspecto de mayor importancia en Bogotá es “la pobreza”, más que la seguridad, y si se pretende ir más al fondo del asunto se podría considerar que dicha pobreza es parte fundamental de “las causas objetivas” de esa inseguridad. Así, otros enfoques de política pública podrían estimar que, al obtener mejores logros en los factores de pobreza, se podrían tener consecuencias favorables en el campo de la seguridad. Pero el proyecto adolece de esas perspectivas.

- No se hace un diagnóstico adecuado ni aterrizado de la función de la policía. En el ejercicio laboral fue evidente la inoperancia de la policía en términos de la aplicación efectiva del código de seguridad y convivencia a razón del desconocimiento del mismo por parte de los agentes.

- No existe un indicador que logre medir la efectividad de la institucionalidad y que dé cuenta real de cómo se aplican los comparendos, ya que el incentivo de esta aplicación puede resultar en una persecución a cierto sector poblacional.

- Es importante fomentar la humanización de la policía entorno al respeto de los derechos humanos y la prevención del abuso del poder. Fomentar un sentido de pertinencia de la policía hacia la comunidad de la localidad, buscando mejorar las relaciones y enfocando su trabajo en pro de la seguridad en la localidad.

- En lo correspondiente a la convivencia pacífica en el deporte, aunque se reconoce el avance en materia de prevención a través de lo efectuado en el marco del programa Goles en paz y el Barrismo Social con la expedición de la Resolución 0893 de 2023, no existen metas específicas que permitan profundizar el camino avanzado en materia de

participación ciudadana, diálogo social y prevención de la violencia con ocasión del fútbol. Bogotá podría, con la resolución vigente, iniciar la formulación de una política pública de barrismo social que sirva de impulso a la modernización y actualización necesaria que requiere la finalización del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

- **PUEBLO RROM**

Solicita la garantizar los Derechos Fundamentales del Pueblo Rrom y el cumplimiento del CONPES N°40 PDD 2024-2028 Dentro de las recomendaciones que hace esta población por medio del radicado RAD_034, se encuentra la de Incluir la cultura del pueblo Rrom Feliastra

También se señala la no garantía del derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia, así como el derecho a la promoción, protección y acceso a la justicia propia, la seguridad y la convivencia, cosas que debería abordar este PDD.

- **RECREACIÓN Y DEPORTE**

En razón a que las metas que se exponen en la propuesta del plan de desarrollo no expresan en detalle la forma en que se cumplirán y no es claro el rol de las entidades de los sectores en su ejecución para su cumplimiento, el Consejo Territorial de Planeación Distrital luego de una rigurosa revisión, solicita por la función que concede la Constitución Nacional y sus normas reglamentarias, incluir los indicadores de gestión y de resultados sugeridos en el plan de desarrollo, expuestos en el documento del CTPD "concepto al proyecto de plan de desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura 2024 – 2028", **DRAFE** por medio del RAD_ 027.

Aportes DRAFE mediante el RAD_027:

Meta 2 *Realizar 4.000 intervenciones culturales en el sistema integrado de transporte público y la malla vial que promuevan los acuerdos, el respeto y la integridad entre los distintos actores viales y el cuidado de los bienes públicos destinados a la movilidad en Bogotá.*

Solicitud de incluir los indicadores de resultados relacionados con el sector DRAFE en cuanto al Número de intervenciones de cultura ciudadana en ciclorutas para la movilidad inteligente en ciudadanía. RESULTADO: %de reducción de agresiones a bienes públicos de movilidad

Meta 3 *Implementar 4 estrategias de cultura ciudadana que promuevan la convivencia ciudadana alrededor de la transformación de prácticas ambientales.*

Solicitud de incluir los indicadores de resultados relacionados con el sector DRAFE en cuanto Número total de Estrategias para cultura ciudadana en parques y escenarios. RESULTADO: # de parques y escenarios con códigos y principios de enfoque ambiental y natural

Meta 4 *Beneficiar 15.000 participantes en procesos de formación de Cultura Ciudadana que promuevan el orgullo y la identidad por la ciudad*

Solicitud de incluir los indicadores de resultados relacionados con el sector DRAFE en cuanto "Número total de personas involucradas en formación ciudadana en recreación para núcleos familiares. RESULTADO: # de familias involucradas en buenas prácticas ciudadanas a través de procesos recreativos"

Meta 5 *Realizar 40.000 atenciones para la transformación de imaginarios en torno al machismo, la diversidad, la diferencia, y para la reducción de las violencias basadas en género.*

Solicitud de incluir los indicadores de resultados relacionados con el sector DRAFE en cuanto Número de personas que se atienden para la reducción de violencias en deporte y escenarios deportivos. RESULTADO: # de organismos deportivos y recreativos certificados con sello de agente protector y preventivo de violencias basadas en género en el sector deportivo y recreativo"

Meta 6 *Realizar 600 investigaciones, encuestas, sondeos y operativos en campo que permitan consolidar una herramienta de medición de ciudad y cultura, para articular a Bogotá con otros centros de pensamiento de Iberoamérica.*

Solicitud de incluir los indicadores de resultados relacionados con el sector DRAFE en cuanto "# de investigaciones en Gobernanza sistemática y corporativa (BIBGIS) en organismos deportivos de Bogotá. Y # de investigaciones en prácticas deportivas y recreativas para el desarrollo territorial de Bogotá. RESULTADO: # de laboratorios para la comprensión de los fenómenos sociales relacionados con las prácticas deportivas y recreativas"

- **SECTOR MUJERES**

Dentro del sector mujeres, mediante el RAD_037 y RAD_065, tienen las siguientes observaciones:

La estrategia de mitigación de la violencia no es clara, no se sabe que se entiende "40.000 atenciones", no se puede combinar todas las poblaciones en una sola meta. Es necesario dividir las poblaciones y especificar en este apartado

El PDD No tiene concebido mejoramiento de equipamiento o infraestructuras para las mujeres ni con ajustes razonables. Manejo del lenguaje incluyente en todo el documento. Se considera que se deben mejorar las instalaciones físicas de los puntos y espacios de atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, permitiendo que sean adecuadas y respondan a sus necesidades considerando sus diferencias y diversidades.

- **La Mesa de Víctimas de Bogotá**

Mediante el RAD_046 sugiere las siguientes recomendaciones: Implementar campañas, comités, brigadas o jornadas que permitan la materialización de inclusión social y reconstrucción del tejido social con enfoque territorial dentro del marco de ejercicios de

memoria, paz y reconciliación en las localidades; junto con la institucionalidad nacional y distrital y sector privado.

- Desde la **JAL USME** en el **RAD_010** : Con base al desarrollo continuo de la ciudad y teniendo en cuenta que el comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) de Bogotá es creado con el propósito de dar una respuesta coordinada, eficiente y oportuna a los eventos de inseguridad y emergencia que ocurren en la ciudad y a la vez generan información centralizada y confiable para la toma de decisiones, como también aporta el conocimiento para la prevención y anticipación en esos eventos, amablemente se solicita incluir en el plan de desarrollo distrital la construcción de una sede de monitoreo C4 en la localidad de USME por los siguientes razones que expone en su documento.
- Así mismo, **Sector rural de Usme en RAD_130** pide adicionar la inclusión de *“programas y metas específicas orientadas al desarrollo y bienestar de las áreas rurales de Bogotá, estructuradas en torno a cinco ejes principales: Bogotá Avanza en Seguridad - Bogotá con una Ruralidad Segura: Fomentar la seguridad en las zonas rurales, garantizando la paz y la protección de las comunidades. Y TEMÁTICAS ESPECÍFICAS DE REVISIÓN Y ACCIÓN: Saneamiento y Normativa para Áreas Rurales: Es crucial revisar y fortalecer las políticas de saneamiento, especialmente en lo referente a poblados sin normativa y el manejo de residuos en áreas rurales.”*

Metas de Programa 1

Meta 1 Realizar 2000 acuerdos y pactos ciudadanos que promuevan la convivencia, el respeto por las instituciones y por la vida.

Dentro de la meta uno, surge la siguiente pregunta: ¿Por qué los acuerdos y pactos ciudadanos quedan a cargo exclusivamente del sector de cultura, recreación y deporte, si se hace necesaria la articulación con todos los actores institucionales y de seguridad? ¿Cómo se van a manejar los acuerdos desde lo local?

Desde las personas con Discapacidad se solicita la implementación de estos acuerdos ciudadanos para enfocarse en las personas con discapacidad en la formación del respeto por la vida.

En el marco del **Sector Cultura**, mediante el RAD 009, dentro de la meta 1, hacen los siguientes comentarios: "1.Las prácticas artísticas, en particular las artes escénicas, permiten generar acciones que apoyen la transformación de Topofobias por Topofilias, y 2. Realizar acuerdos con inclusión de talleres artísticos con la participación activa de varios agentes de comunidad como: culturales, étnica, discapacidad, habitantes de calle, sector poblacional etc para garantizar la participación de todos y todas en un territorio local o distrital que esos acuerdos sean representativos y se adapte a las necesidades de la comunidad. violencias (parque, lotes, límites) se transformen en escenarios de confianza y construcción de ciudadanía”.

Desde **RAD_129** la organización **Danza Ciudad Bolívar**, solicita **un aporte de adición:** Generar y realizar 20 acuerdos normativos de competencia distrital y 20 en cada localidad que fortalezcan al sector y al Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio.

Así mismo, mediante el RAD_045, el Sector cultura recreación y deporte solicita dejar capacidades instaladas en los territorios a partir de generar y realizar 20 acuerdos normativos de competencia distrital y 20 acuerdos en cada localidad que fortalezcan al sector y al Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio.

De igual forma, en el marco de esta meta, mediante el RAD_042, el **CPL de la localidad de Tunjuelito** hace las siguientes recomendaciones: Realizar acuerdos y pactos por la prevención del feminicidio y las violencias de género

Por otro lado, se sugiere mediante el RAD_046 incluir al **sector interreligioso**, promotores de paz y convivencia. Además, es importante la inclusión de las instancias de participación en la meta. Es necesario que la meta sea incluyente y también cuente con enfoque de género.

Por su parte, el **CPL de Engativá**, remitió en el RAD_048 la sugerencia: En la implementación de estos acuerdos ciudadanos para enfocarse en las personas con discapacidad en la formación del respeto por la vida.

Así mismo, el **CPL de Ciudad Bolívar** por medio del RAD_049 recomienda: Realizar 2000 acuerdos y pactos ciudadanos que promuevan la convivencia, el respeto por las instituciones y por la vida, de acuerdo con la distribución de la densidad poblacional y a la priorización de las necesidades y problemáticas sociales planteadas por localidad.

Desde el **CPL SUBA** desde el RAD_12, propone que los acuerdos y pactos deben alimentarse a partir de la pedagogía en PYBA y BPM.

El Consejo local de Organizaciones Proteccionistas de animales de suba mediante el RAD 119 solicita que dentro de *“los acuerdos y pactos se promueven en el marco de asegurar que las personas favorezcan acciones en torno de la cultura de cuidado y de la protección animal mediante procesos pedagógicos en colegios, propiedad horizontal, las JAC, y otros actores para la implementación de la meta 1”*.

El Sector religioso CPL Fontibón mediante el RAD_138, sugiere que sean incluidos como un sector promotor de paz y convivencia, que entre otros aspectos promueve, apoya y difunde actividades artísticas y culturales

Por otro lado, no se puede olvidar las acciones frente a la niñez, desde la **organización Aldeas SOS** RAD_032, piden trabajar en los imaginarios machistas que propende la violencia y el abuso sexual, la explotación sexual comercial infantil, los matrimonios serviles y uniones tempranas y el trabajo infantil, Directiva 022 Procuraduría, VIOLENCIA SEXUAL. Así, como la creación de más servicios para promover la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en todos los entornos,

basados en los lineamientos y herramientas de la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención.

Desde la **Organización Niñez ya**, solicitan en el RAD_008, solicitan incluir dentro de los acuerdos el cuidado de la niñez, la prevención del abuso físico, los tratos crueles, Humillantes o Degradantes. y de la violencia sexual, para todos los espacios abiertos.

Por su lado, el **DRAFE** en el RAD_054, menciona que es necesario incluir acciones deportivas, teniendo en cuenta que son un número amplio a nivel distrital de personas que realizan actividades de tipo deportivo, recreativo y de actividad física, dispuestas a aportar en programas que mitiguen los actos de violencia, inseguridad, consumo de sustancias psicoactivas, entre otras actividades que se desarrollan en los escenarios, parques y equipamientos recreativos y deportivos de las localidades, es por ello que dentro de los pactos propuestos se solicita que se tengan en cuenta los Consejos y apoyar las dinámicas de seguridad de la ciudad.

El **CPL de Tunjuelito** mediante el RAD_042, pide que se fortalezcan pactos de convivencia específicamente con discapacidad, que incluya estrategias pedagógicas desde sus diferencias y diversidad, y formación para que las ciudadanía los pueda incluir en sus espacio

Para finalizar, es necesario resalta que las comunidades de sectores como: Indígenas, Afrodescendientes, raizal, palenqueras o NARP, víctimas, campesinos y vendedores Informales, Economía Popular, Religioso, Ambientalistas, Animalistas. Deben contemplarse dentro de los pactos de convivencia, desde estrategias que proteja sus derechos, su cosmovisión de vida, sus saberes y sus espacios.

Meta 2 Realizar 4.000 intervenciones culturales en el sistema integrado de transporte público y la malla vial que promuevan los acuerdos, el respeto y la integridad entre los distintos actores viales y el cuidado de los bienes públicos destinados a la movilidad en Bogotá.

Dentro de la Meta 2 el **Sector Cultura** recomienda que no hay garantía para el desarrollo del sistema integrado, es necesario que se cuente con otros escenarios como los abiertos al público, para el desarrollo de intervenciones de artes escénicas en especial teatro y circo en los barrios. No está incluido dentro del objetivo 1, ni en sus programas y metas.

A su vez, el **CPL de Tunjuelito**, remitió el radicado RAD_042 la siguiente recomendación en los temas de Participación y consulta: Garantizar la participación activa y la consulta directa de personas con discapacidad y organizaciones representativas en la elaboración, implementación y evaluación de políticas y programas relacionados con su bienestar y desarrollo

Así mismo, mediante el RAD_046, se recomienda incluir al sector religioso, toda vez que, de esta manera se tiene en cuenta las actividades artísticas y culturales de este sector.

En cuanto al **CPL de Ciudad Bolívar**, se manifiesta mediante el RAD_049 su DESACUERDO y se propone realizar 800 procesos culturales en el sistema integrado de transporte público y la malla vial que promuevan los acuerdos, el respeto y la integridad entre los distintos actores viales y el cuidado de los bienes públicos destinados a la movilidad en Bogotá.

También el **Sector Danza Ciudad Bolívar** por medio del RAD_129 hace el siguiente aporte de inclusión: Realizar 1000 procesos culturales en el sistema integrado de transporte público y la malla vial que promuevan los acuerdos, el respeto y la integridad entre los distintos actores viales y el cuidado de los bienes públicos destinados a la movilidad en Bogotá.

Por último, **METTRAES** mediante el RAD_057, sugiere: Fortalecer 1 red cultural con todas las organizaciones artísticas y culturales del sector altos de la estancia que promuevan la convivencia, el respeto por la vida. De igual manera, generar una ruta de acciones institucionales con la **METTRAES** para la promoción y divulgación de los derechos humanos y sus mecanismos de exigibilidad como fundamento para la Paz y garantía de estos.

Meta 3 Implementar 4 estrategias de cultura ciudadana que promuevan la convivencia ciudadana alrededor de la transformación de prácticas ambientales

Desde el Sector de Mujeres, se solicita la articulación con las organizaciones sociales ambientales de cada una de las localidades, así mismo se solicita que si se continúa con los programas de reverdecer, estos deben contar con las organizaciones de mujeres para dejar capacidades instaladas en los territorios, según lo mencionado RAD_135

El **Sector Cultura Fontibón** sugiere fortalecer los programas de separación en la fuente, consumo responsable, cultura ciudadana tanto para comunidad como para recicladores de oficio y permitir una convivencia pacífica, donde los fontibonenses se sientan seguros y seguras en los barrios, y se desplacen con tranquilidad.

De igual forma, la creación de un centro transitorio de cuidado al carretero para la localidad debido a la necesidad y crecimiento que han tenido las organizaciones de recicladores de oficio y a su vez, se plantee un programa con mayor exigencia y control por parte de la UAESP como hace algún tiempo realizaban verificación y censo en campo permanente lo que permite habitar el espacio público como un lugar de encuentro seguro, limpio y accesible para la ciudadanía.

En general, el **Sector Cultura** considera que la meta 3 debe incluir la participación activa de las instancias de participación como los consejos de arte, cultura y patrimonio, consejos ambientales e incluir a las instituciones educativas con sus programas ambientales y realizar la evaluación de impacto ambiental ciudadana No está incluido dentro del objetivo 1, ni en sus programas y metas.

A su vez, el **CPL de Tunjuelito** mediante el RAD_042 hace las siguientes observaciones: Apoyo social y familiar: Implementar programas de apoyo social y

psicológico dirigidos a personas con discapacidad y sus familias, con el fin de fortalecer su bienestar emocional, promover la autonomía personal y facilitar su integración social.

También el **sector de cultura, recreación y deporte** por medio del RAD_045 sugiere Implementar 4 estrategias de cultura ciudadana que promuevan la convivencia ciudadana alrededor de la transformación de prácticas ambientales, salud ambiental y justicia ambiental.

Por su parte, el **CPL de Engativá**, hace unas recomendaciones por medio del RAD_048 que son: Tener más de 4 temas asociados a la cultura ciudadana en términos de ambiente, ya que 4 programas delimitaron la operación de acción y justicia climática. Por lo menos a nivel distrital observar 8 estrategias de cultura ciudadana en prácticas ambientales, según el marco 2030 de los ODS. Los programas deben ser centrados en el contexto de justicia climática que afecta la calidad del aire y agua de la ciudad de Bogotá.

Así mismo, el **CPL de Ciudad Bolívar** sugiere implementar 4 estrategias de cultura ciudadana que promuevan la convivencia ciudadana alrededor de la transformación de prácticas ambientales, salud ambiental y justicia ambiental.

Desde el **CDPH**, por medio del RAD_089 se hacen las siguientes observaciones: Calidad en la Protección y Bienestar en Todas las Formas de Vida: Establecer programas de protección ambiental y gestión de residuos dentro de los conjuntos residenciales, promoviendo prácticas sostenibles que contribuyan al bienestar de los residentes y al cuidado del entorno natural.

El cuidado del espacio de áreas verdes no está visto dentro programa en RAD 118 se sugiere especificar la necesidad de disponer canastas en los parques para la disposición de las heces animales, con el fin de minimizar los efectos de la contaminación visual, aire y de vectores por la mala disposición.

Dentro de la meta 2, mediante el radicado RAD_090, la ciudadanía hace una serie de observaciones con el propósito de vincular a la educación para la difusión de las políticas públicas ambientales, el uso eficiente y cobro diferencias de los recursos hídricos; así como el reconocimiento de las prácticas comunitarias para el cuidado ambiental. Algunas recomendaciones son:

- A partir de la Implementación de la Política Pública Nacional y Distrital de Educación Ambiental y de Salud Ambiental, retroalimentar el sistema para mejorar la implementación.
- Articulación de la política pública de ambiente, con los PRAE Y PROCEDA.
- Crear e implementar instituciones de educación Técnica y tecnológica enfocada en agricultura Agroecológica en el área Rural y urbano para todas las edades.
- Promoción de los programas de formación técnica, tecnológica y profesional enfocada en agricultura Agroecológica en el área Rural y urbana de la universidad distrital

- Revisión del uso y exoneración del cobro del agua a los procesos huerteros y campesinos organizados, como reconocimiento al trabajo ambiental desde las prácticas y procesos sociales.
- Procurar inversiones que apoyen las propuestas que desarrollan las comunidades en pro del ambiente.

El **CPL de Suba** desde el RAD_12, propone la necesidad de ampliar la difusión y capacitación acerca de las políticas públicas con el fin de implementar acciones coordinadas de protección y bienestar animal en los entornos rurales que fortalezcan la cultura ciudadana en cuanto a la promoción de la convivencia y la transformación de prácticas ambientales

A su vez, la localidad de **Chapinero** por medio del RAD_133 sugiere un programa medio-ambiental acerca de cómo reutilizar el excremento de los animales construyendo en los barrios o conjuntos cerrados pacas digestivas para estos residuos, ya que tanto en los barrios populares, como en las zonas de Chapinero central y rural se tiene este problema dejando los residuos de los animales amontonados en postes, en cualquier lugar del barrio etcétera.

En el mismo sentido la **Mesa Territorial UPZ 52**, sugiere para la práctica de la convivencia alrededor de la práctica ambiental, *“vigilar y aplicar las medidas correctivas para que los corredores viales y en especial los corredores ambientales que no se utilicen como botaderos de basuras y escombros en perjuicio de la conservación del ecosistema ambiental; a modo de ejemplo citamos la antigua vía al llano KM 10.”*

Por último, **El Consejo local de Organizaciones Proteccionistas de animales de suba** mediante el RAD_119 sugiere que la meta 3 se difunda a través de la implementación de las estrategias y procesos pedagógicos especializados, enfocados a la convivencia responsable con los animales, protección de sus ecosistemas y entornos saludables para la comunidad

Meta 4 Beneficiar 15.000 participantes en procesos de formación de Cultura Ciudadana que promuevan el orgullo y la identidad por la ciudad

El **Sector Cultura** recomienda incluir experiencias y procesos de formación ciudadana, con enfoques: territorial, poblacional, cultural, ambiental y de género para disminuir la brecha entre estos sectores y construir una visión integrada.

También mediante el RAD_045, el **sector cultura, recreación y deporte** sugiere beneficiar 15.000 artistas en procesos de formación de Cultura Ciudadana para que promuevan o repliquen el orgullo y la identidad por la ciudad de acuerdo a la distribución de la densidad poblacional y a la priorización de las necesidades y problemáticas sociales planteadas por cada localidad.

A su vez, **METTRAES** por medio del RAD_057 recomienda el fortalecimiento a las escuelas artísticas y deportivas existentes en el sector altos de la estancia que permitan

mantener escuelas de formación de cultura ciudadana y de identidad por la ciudad.

Desde la **Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo**, se hacen las siguientes consideraciones: Diseño e implementación estrategias territoriales de seguridad humana. La Secretaría de Seguridad, Gobierno, las Alcaldías Locales, el Ministerio del Interior, la ciudadanía, las organizaciones sociales y la academia, aunarán esfuerzos para la construcción de estrategias territoriales de seguridad humana en cada una de las localidades del distrito. Las estrategias, deben ser producto de cuando menos de un diagnóstico con tres componentes: 1) necesidades (sociales, económicas, culturales), 2) vulnerabilidades (factores de riesgo que afecten la vida o el derecho a vivir sin miedo) y 3) capacidades de las comunidades (habilidades, conocimientos, saberes y posibilidades que desde el tejido social los convierten en actores claves para construir entornos seguros.

Articulación y coordinación con la nueva política antidrogas 2023-2033. De acuerdo con la alerta temprana 04 del 2024 emitida por la defensoría del pueblo en la ciudad hacen presencia bandas organizadas que perviven de una economía ilícita mediada por el narcotráfico. Así pues, dos acciones desde las cuales deben articularse el distrito con la política nacional de drogas son: 1) el mejoramiento de los procesos de inteligencia policial para el desmantelamiento de estos grupos; y 2) un enfoque de salud pública a los consumidores, a través de estrategias territoriales que promuevan el consumo consciente y mitiguen los factores de riesgo asociados al consumo.

Desde el **sector de cultura** mediante en el **RAD_129**, sugiere modificar la redacción: *“Beneficiar 15.000 artistas en procesos de formación de Cultura Ciudadana para que promuevan o repliquen el orgullo y la identidad por la ciudad de acuerdo a la distribución de la densidad poblacional y a la priorización de las necesidades y problemáticas sociales planteadas por cada localidad.”*

Por otro lado, es necesario reestructurar la propuesta de formación de la cultura ciudadana pues ya la realiza IDPAC ya la realiza, **esto sería duplicar servicios o acciones**, de esta manera si pide articular o reformular dicha propuesta.

La **Federación Comunal de Bogotá** en el Rad_124 propone incluir sus propuestas del plan estratégico, frente a tema de seguridad, donde se solicita: *“Desarrollar alianzas con Universidades Públicas y privadas para llevar los consultorios jurídicos a cada una de las JAC de las Localidades y Capacitar a los conciliadores de la JAC en resolución de conflictos, amigable composición y demás formas que permitan reducir la confrontación entre los integrantes de las JAC.”*

El IDPAC y la Federación Comunal de Bogotá en el Rad_124 propone incluir sus propuestas del plan estratégico, frente a tema de seguridad, donde se lee: *“Desarrollar alianzas con Universidades Públicas y privadas para llevar los consultorios jurídicos a cada una de las JAC de las Localidades y Capacitar a los conciliadores de la JAC en resolución de conflictos, amigable composición y demás formas que permitan reducir la confrontación entre los integrantes de las JAC.”*

Por último, desde el **Consejo Distrital de Sabios** mediante el RAD_080, se sugiere la implementación de Incentivos a la ciudadanía que participa en estas estrategias para participar en dichas formaciones, para personas mayores.

Por último, las organizaciones de mujeres, especialmente **MAXMUJERES** por medio del RAD_037 y RAD_065 solicitan el reconocimiento a los saberes ancestrales de las mujeres rurales, indígenas, negras, afro, raizal y palenqueras, gitanas, entre otras. Además de, 1) Incorporar el rol de las mujeres y la lucha por una cultura anti patriarcal; 2) Conservar tradiciones culturales de las mujeres en sus diferencias y diversidades de Bogotá. Por último, desarrollar el enfoque de género, diferencial y poblacional que no está en las metas.

Meta 5 Realizar 40.000 atenciones para la transformación de imaginarios en torno al machismo, la diversidad, la diferencia, y para la reducción de las violencias basadas en género.

Desde el **Sector Cultura** se sugiere incluir actividades pedagógicas, artísticas, culturales y ciudadanas donde mejore la transformación de imaginarios y reduzcan la violencia basada en géneros realizar en espacios abiertos, en instituciones educativas, bibliotecas, salones comunales es decir en espacios abiertos y cerrados convencionales y no convencionales.

También el **Sector Niñez** recomienda establecer y fortalecer rutas de denuncia accesibles para casos de violencia intrafamiliar y sexual, y asegurar procesos judiciales justos y resocialización efectiva para las personas afectadas.

Por su lado, la colectividad **MAXMUJERES** mediante el RAD_037 que debe realizarse esta meta Incluyendo estrategias para la aplicación efectiva del Acuerdo Distrital 381 de 2009:

1. Incorporar el Manual y protocolo de comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres.
2. Sensibilizar y cualificar en comunicación no sexista a nivel local y distrital.
3. Vincular a los medios de comunicación alternativos de las mujeres y a los medios de comunicación pública del Distrito, para la realización y difusión de la pedagogía en la transformación de estereotipos que reproducen el sexismo, el racismo, la homolesbitransfobia y, en general, la discriminación y la exclusión de las mujeres.

Se dé cumplimiento obligatorio del Acuerdo 381 de 2013 tanto por la Administración como por los operadores de los contratos. Ajustar para que se sensibilice y cualifique en comunicación no sexista a todo el equipo ejecutor de proyectos durante todas las fases de implementación, a nivel local y distrital.

A su vez, el **sector de cultura, recreación y deporte** por medio del RAD_045 sugiere realizar 1000 procesos artísticos y/o deportivos para la transformación de imaginarios en torno al machismo, la diversidad, la diferencia, y para la reducción de las violencias basadas en género. Así mismo, solicitan el mínimo vital básico para las mujeres artistas,

de la Localidad de Teusaquillo, y crear un programa dirigido a mil mujeres adultas y mayores, para repensar los imaginarios de género que las ha violentado.

También en el marco de los aportes ciudadanos y colectivos, en el RAD_046 recomienda que no se limite la palabra a atención sino intervención integral, además que puedan medirse con indicadores y hechos. Además, el feminismo como imaginario, toda vez que solo está el machismo. Y, por último, que haya recreación y deporte como un enfoque del imaginario y de las violencias basadas en género

En cuanto al **CPL de Ciudad Bolívar**, hace la propuesta de realizar 1000 procesos donde se vincule el sector cultural y el sector deportivo para la transformación de imaginarios en torno al machismo, la diversidad, la diferencia, y para la reducción de las violencias basadas en género.

En este mismo sentido, los **Grupos étnicos Muisca** por medio del RAD_113 solicitan incluir un programa para el fortalecimiento integral del sistema de justicia propia del Pueblo Muisca de Suba y Bosa en articulación con el sistema de justicia distrital que permita la garantía al derecho a ejercer la jurisdicción especial indígena dentro del ámbito territorial del Pueblo Muisca, diseñado e implementado, en concertación con sus autoridades. También, la actualización del sistema de gestión de calidad relacionado con las adaptaciones socioculturales para el pueblo indígena muisca en los servicios de acceso a la justicia de la SDSCJ, procurando el respeto y la protección de los usos y costumbres del Pueblo Muisca en concertación con las autoridades de Bosa y Suba.

*Por otro lado, el **Observatorio de Distrital Mujer Género y Educación**, mediante las mujeres docentes, directivas docentes, orientadores y trabajadoras de educación, vinculadas a las secretarías de educación de Bogotá, en su RAD_101 allegado al CTPD tienen las siguientes observaciones: Inclusión al objetivo *Cero tolerancia a la Violencia contra las mujeres y basado en género. Solicitud creación de planes o programas que prevengan la violencia basadas en género para las Mujeres Docentes, Directivas Docentes, Orientadoras y trabajadoras de la educación, vinculadas a las Secretaría de Educación de Bogotá – SED*". Consejo de protección y bienestar de Suba*

El **CPL SUBA** desde el RAD_12, encuentra indispensable para la convivencia ciudadana promover las políticas de protección al trabajo de las cuidadoras y cuidadores de animales minimizando riesgos de prácticas violentas que atenta contra la integridad especialmente de las mujeres. Y precisa que el reconocimiento de derechos y deberes para los ciclistas mejora la práctica del deporte, el uso del espacio público y la convivencia.

En esta misma línea, **la Comunidad Ruralidad de Usme, propone un** modelo de atención diferencial en violencias para las mujeres campesinas, mediante el RAD_128: Se sugiere incluir un modelo de atención para la mujer a la ruralidad, ya q no tienen acceso a las casas de igualdad de oportunidades, comisarías de familia cercanas, ni centros de salud. Es primordial ampliar las unidades móviles.

Desde **el sector de víctimas**, expresa que para la generación de cambio de imaginarios es necesario la generación de talleres de crecimiento personal para el manejo del dinero, salud mental, resolución de conflictos familiares y otros, que empodere a las mujeres en sus diferencias y diversidades

Se evidencia escasez de comprensión del concepto del CUIDADO que se le reduce a una definición deficiente (Art.8º Propósito del Objetivo Bogotá confía en su Bien Estar). No considera el hecho de que el 52% de la población son mujeres en su diversidad y retrocede el logro de las mujeres, de poner en el centro de la atención a las cuidadoras.

Omite de manera grave hablar del **SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO** con sus tres grandes objetivos Reconocer el trabajo de Cuidado, Redistribuir el trabajo del cuidado, Reducir los tiempos del trabajo del Cuidado para que las y los cuidadores, especialmente las mujeres logren continuar con sus proyectos de vida. Gracias a la lucha de las mujeres, por el decreto 237 de 2020 se estableció la Comisión intersectorial del SIDICU para coordinar, articular y realizar gestión intersectorial para definirlo, implementarlo y hacerle seguimiento y, el Acuerdo Distrital 893 de 2023 que institucionalizó el SIDICU para la articulación de políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones. De esto no se trata en el proyecto de PDD. Únicamente se menciona el SIDICU como una Meta para el sector Mujeres cuando se habla de “Alcanzar 31 manzanas del Cuidado en operación.

Es importante señalar que, el **Sistema Distrital de Cuidado**, que “busca cerrar las brechas de género, lograr una distribución equitativa de los trabajos de cuidado y poner en el centro de la agenda a las cuidadoras” (SDM, 2020)

La integralidad en políticas de seguridad no puede ser retórica, por lo cual se pide incluir una meta clara para que las unidades móviles se fortalezcan en número y acciones, por lo menos una unidad móvil por localidad. Es la oportunidad de garantizar espacio propio para la recepción de denuncias de violencias basadas en género (VBG), evitando la revictimización pública.

Desde la organización Aldeas SOS, piden trabajar en los imaginarios machistas que propende la violencia y el abuso sexual, la explotación sexual comercial infantil, los matrimonios serviles y uniones tempranas y el trabajo infantil. Directiva 022 Procuraduría, VIOLENCIA SEXUAL

Por otro lado, **Poblacional Juventudes Étnica** en RAD_108, solicita inclusión de las juventudes indígenas en el marco de sus usos y costumbres, ejecutando las actividades según su cosmovisión y cosmogonía. Esta meta debe ser implementada por cada una de las iniciativas, programas y proyectos que tengan que ver con juventud.

Con esto se espera lograr que los jóvenes indígenas de la ciudad puedan entrar en un diálogo de saberes interculturales, construyendo unidad y cooperación entre los pueblos del consejo consultivo. Así como lograr el empoderamiento y fortalecimiento en las transmisiones de saberes entre mayores de los pueblos indígenas y los jóvenes. Esta

meta debe ser implementada en cada uno de los pueblos que hacen parte del consejo consultivo (D-612/2015).

Meta 6 Realizar 600 investigaciones, encuestas, sondeos y operativos en campo que permitan consolidar una herramienta de medición de ciudad y cultura, para articular a Bogotá con otros centros de pensamiento de Iberoamérica.

El **Sector Cultura** por medio del RAD 003 sugiere: Elaboración de herramientas. Es necesario incluir la participación activa de las diferentes voces como: líderes y lideresas comunitarias, agentes artísticos, culturales, académicos, funcionarios gubernamentales, organizaciones privadas. Implementar herramientas tecnológicas para llegar a mayor número de encuestados.

Las organizaciones de mujeres, especialmente **MAXMUJERES** por medio del RAD_037 y RAD_065 solicitan el reconocimiento a los saberes ancestrales de las mujeres rurales, indígenas, negras, afro, raizal y palenqueras, gitanas, entre otras. Además de, 1) Incorporar el rol de las mujeres y la lucha por una cultura anti patriarcal; 2) Conservar tradiciones culturales de las mujeres en sus diferencias y diversidades de Bogotá. Por último, desarrollar el enfoque de género, diferencial y poblacional que no está en las metas.

Por medio del **RAD_129**, se hace las propuestas del **Sector Danza Ciudad Bolívar** de incluir de la siguiente manera la meta: Realizar 1000 procesos artísticos y/o deportivos para la transformación de imaginarios en torno al machismo, la diversidad, la diferencia, y para la reducción de las violencias basadas en género.

Meta 7 Fallar 843.000 expedientes de policía que se encuentran abiertos para descongestionar el sistema de inspecciones de policía distrital.

Meta 8 Fallar 843.000 expedientes de policía que se encuentran abiertos para descongestionar el sistema de inspecciones de policía distrital.

Meta 9 Fallar 1.035.000 expedientes de policía para prevenir la congestión del sistema de inspecciones de policía distrital

Frente a las metas 7,8,9 el **CPL de Ciudad Bolívar** en el RAD_049 realiza la siguiente pregunta: ¿Cómo entra a jugar el sector de cultura, recreación y deporte en el fallo de 843.000 expedientes de policía para descongestionar el sistema de inspecciones de policía distrital, cuando los fallos los emite un fiscal?

Así mismo, las tres metas son relacionales se pueden unir. ¿Por qué no se especifica la estrategia? ¿Por qué no se realiza una sola meta?

Meta 10 Realizar 100 acciones para prevenir el riesgo de faltas al Código de Policía.

Para prevenir las faltas a CP, el **Sector cultura, recreación y deporte** mediante el RAD_045 hace la siguiente recomendación: Desarrollar procesos

artísticos/pedagógicos en torno a una cultura de paz, a una cultura de bien - estar, que contribuya en la construcción de una convivencia pacífica y la resolución de conflictos para prevenir la congestión de casos o expedientes en el sistema de inspecciones de policía.

El **Sector Educación desde Asociación Colombiana de Jardines Infantiles Jardínco - Educación - participación** por medio del RAD 001 y RAD 110 solicita la Inclusión del reconocimiento y promoción a las OSC para este diálogo. Así, como hace la observación de la importancia de la coordinación entre las entidades a cargo y las OSC representativas.

Es importante que la administración pueda resolver la duda de: ¿Cómo se van a enfocar las acciones para prevenir el riesgo de faltas al código de convivencia? ¿Van a incluir acciones de mejora desde la institucionalidad o exclusivamente sobre la ciudadanía?

Meta 11 Atender el 100% de las situaciones de convivencia y conflictividad social desde el diálogo social

Desde el **Sector de Víctimas** por medio del RAD_014 se hacen recomendaciones que favorecen a las mujeres en condición de víctimas:

- Generación de talleres de crecimiento personal para el manejo del dinero, salud mental, resolución de conflictos familiares y otros.
- Reforzar la presencia de la fuerza pública en el Distrito, especialmente para enfrentar actos delictivos en los entornos de las instituciones educativas.
- Crear programas dirigidos a incentivar las prácticas culturales de la población víctima del conflicto armado (arte, música, danza, teatro, etc.).

La organización **METTRAES** mediante el RAD_057 propone 4 Encuentros deportivos con deportes populares, muro de escala, en el parque zonal altos de la estancia y barrios afectados por la remoción en masa, que permita a través de los encuentros fortalecer el diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica.

Desde el **Consejo Distrital de Propiedad Horizontal** se proponen recomendaciones mediante el RAD_062: Los Comités de Convivencia, son pieza clave dentro de las normas de Propiedad Horizontal y por ello es necesario ampliar la capacitación integral con pedagogías diversas.

La promoción, fortalecimiento en Formación y Capacitación Integral en Propiedad Horizontal y las acciones organizadas y pedagógicas, fortalecen el empoderamiento Ciudadano en especial para el sector social priorizando de comunidades ubicadas en viviendas VIS y VIP.

Facilitar el acceso a la Justicia y Solución de Conflictos en Propiedad Horizontal y Procesos De Formación y Capacitación como Conciliadores en Equidad e incorporarlos al sistema distrital de justicia.

En el mismo sentido el **Consejo Distrital de Propiedad Horizontal** por medio del RAD_089, recomienda: Fomento de la participación ciudadana a través de la creación de espacios de participación y diálogo entre los residentes y las administraciones de los conjuntos residenciales para promover la transparencia en la toma de decisiones.

Meta 12 Reducir 350 puntos de arrojito clandestino de residuos sólidos mediante la consolidación de una estrategia de cultura ciudadana y ejercicio de autoridad.

Desde el **Sector cultura, recreación y deporte** por medio del RAD_034 sugiere: Por qué no se nombra el apoyo de los Comités de desarrollo y control social de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo en cuenta la política pública de salud ambiental.

También hace la siguiente inquietud: ¿De qué manera se vincula el sector de seguridad y convivencia teniendo en cuenta que para la reducción de los puntos de arrojito clandestino se requiere la coordinación de vigilancia y aplicación del código de convivencia?

Por su parte, el **CPL de Engativá** mediante el RAD_048 sugiere aumentar la cobertura de por lo menos de 400 puntos de arrojito clandestino. Los ciudadanos y ciudadanas no tienen esa cultura ambiental sobre donde depositar sus residuos, por ende, estos perjudican como foco de inseguridad y destrucción de la sana convivencia.

Así mismo, el **CPL de Ciudad Bolívar** hace la siguiente recomendación de la meta: Reducir 2.000 puntos de arrojito clandestino de residuos sólidos mediante la consolidación de una estrategia de cultura ciudadana, apropiación territorial y ejercicio de autoridad, para la no repetición e incidencia, lo anterior con apoyo de los Comités de desarrollo y control social de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo en cuenta la política pública de salud ambiental.

De igual manera, la **Asociación ASOED** por medio del RAD_086 hace la siguiente observación: La propuesta está dirigida en 3 aspectos principales, creación, estructuración e implementación de un programa de aprovechamiento para la población recicladora de oficio y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores.

En este mismo sentido, de la ciudadanía y colectividades por medio del RAD_090 se hace la siguiente recomendación: “Es urgente implementar los centros transitorios de cuidado al carretero en ciudad Bolívar, eso ya está escrito solo pedimos que se deje el recurso necesario para esto, también que desde esta propuesta se generen parqueaderos para las carretas en todas las UPZ de ciudad Bolívar. Ya que el decreto 014 del 2023 le da autoridad a la policía para llevarlas si están "abandonadas en el espacio público" y deslegitima parqueadero en espacio público para poder quitar las carretas”.

Meta 13 Desarrollar el Sistema Distrital de aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Desde el **Sector Educación**, por medio de la **Asociación Colombiana de Jardines Infantiles Jardínco - Educación - participación** en su RAD_001 y RAD_110 solicitan la inclusión de la Secretaría Educación Distrital y a la Secretaría de integración social, en esta responsabilidad desde los pactos y manuales de convivencia con la participación de los actores responsables.

También el **Sector Niñez** mediante el RAD_008 recomienda concertar con la regional del ICBF, los operadores de los centros de atención especializada y centros de internamiento preventivo, así como también con los y las jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas privativas de la libertad, los modelos educativos, las estrategias pedagógicas y las rutas de acceso y atención en educación. Estos deben contemplar enfoques diferenciales y perspectiva de género.

Realizar acciones que desde el ingreso a la medida privativa de la libertad del adolescente permitan su vinculación a programas de pos-egreso que faciliten la reinserción social.

La **Asociación CORPOCHICO** por medio del RAD_068 solicita adicionar a la meta lo siguiente: Realizar un proyecto a través de las alcaldías locales y los consejos de propiedad horizontal, un plan para capacitar a los residentes en PH, sobre los derechos y deberes para lograr una sana convivencia.

El **CPL SUBA** desde el RAD_12, menciona *“esta meta, se requiere tener más participación de la comunidad activamente en estrategias de fortalecimiento de la confianza entre ciudadanía y la policía, que la administración participe activamente en actividades realizadas por la comunidad en pro de fortalecer vínculos entre vecinos y también entre vecinos y Policía, que nos permita la vinculación de los residentes de una zona en los frentes de seguridad y estos a su vez se vuelvan actores fundamentales en el desarrollo de acciones para enfrentar la criminalidad en la ciudad. Así mismo se solicita apoyo efectivo de herramientas tecnológicas para el fortalecimiento de los frentes de seguridad, que se activen y se fortalezcan las escuelas de seguridad pero que se permita que estas se hagan de manera virtual y presencial o híbridas, donde se alcance a convocar el mayor número de residentes de una zona para que estos a su vez sean multiplicadores de conocimientos en su barrio o urbanización.”* Capacitar a la policía de vigilancia en temas ambientales, ya que el policía que más trato tiene con la comunidad no sabe reaccionar ante un hecho de maltrato animal y esta capacitación la pueden brindar las mismas organizaciones proteccionistas de la localidad, quienes conocen la problemática y la norma de primera mano. Que la ciudadanía tenga garantías de que la policía cuenta con herramientas suficientes para enfrentar la criminalidad de la ciudad (motos, vehículos, CAI adecuados y funcionales). Presentar una oferta de capacitación y formación sobre el consumo de cannabis recreativo para de esa manera no estigmatizar al consumidor y que esté a su vez entienda que su forma de vida tiene unas normas que cumplir y respetar.

También el **CPL SUBA** en el mismo radicado sugiere prácticas reiteradas desde la pedagogía con enfoque diferencial que lleve al cumplimiento de la norma en contraposición a la acción punitiva.

Meta 14 - Implementar un modelo de integración ciudadana para el fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en Bogotá

Se sugiere atender el 100% de los eventos relacionados con la sana convivencia en el fútbol. Esta meta de gestión, además de obvia en tanto que como administración distrital acompaña siempre la totalidad de partidos del fútbol profesional colombiano, no realiza ninguna acción en materia de prevención efectiva y, menos aún, adelanta acciones en los territorios que es donde se producen la mayor parte de hechos violentos con ocasión del fútbol. Es necesario que Bogotá tenga metas específicas y más concretas que logren, de manera real y efectiva, construir sobre lo construido como afirma de manera reiterada el Alcalde Mayor de Bogotá.

Por su parte el **Consejo Distrital de Sabios y sabias** en su RAD_006 sugiere Incluir acceso a la Justicia. Actualización permanente a las casas de justicia sobre tratamiento a personas mayores cumpliendo el derecho de acceso a la justicia. fácil acceso y atención clara y oportuna en las casas de justicia. Campañas de sensibilización para prevenir el maltrato y abuso hacia las personas mayores. Indicador. Casos denunciados, Casos atendidos, Casos resueltos. No está incluido dentro del objetivo 1, ni en sus programas y metas. Por lo anterior, se solicita la adición en el programa 1 e incluir como una nueva meta 15.

Así mismo, el **Sector Niñez** por medio del RAD_008 hacen la siguiente observación “Exigimos un entorno libre de violencia y abuso, donde se priorice nuestra seguridad personal y se nos proteja de la explotación y discriminación. Algunos colegios o lugares donde las personas desarrollan las actividades se encuentran rodeados por bandas o inseguridad que no permite el libre desarrollo de la comunidad. No está incluido dentro del objetivo 1, ni en sus programas y metas”. Por lo anterior, se solicita la adición en el programa 1 e incluir como una nueva meta 16.

También, solicitan desarrollar procesos pedagógicos con niñas/os y adolescentes en instituciones educativas que mejoren su empoderamiento frente a la denuncia y búsqueda de ayuda en situaciones de cualquier tipo de violencia. No está incluido dentro del objetivo 1, ni en sus programas y metas. Por lo anterior, se solicita la adición en el programa 1 e incluir como una nueva meta 17.

Los representantes del Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD), Consejos de Planeación Local (CPL), Presidentes/Coordinadores y Consejeros/as del Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio (SDACP), reunidos presencialmente el día miércoles 20 de marzo de 2024 en la Plaza de Mercado de la Concordia de la localidad La Candelaria, RAD 0010 solicitan Incluir la formulación de un plan de cultura específico para esta comunidad con el fin de conservar tradiciones gastronómicas y culturales de la Bogotá antigua.

A su vez, la **Asociación Corpochico** por medio del radicado RAD_068 a modo de inclusión solicitan: Recuperar la confianza de las y los ciudadanos en sus instituciones, en la Policía, en el Concejo, en el Gobierno y en sus vecinos(as). Así como la adición de: Fortalecer los Frentes privados de seguridad, en los barrios, como soporte para combatir la delincuencia.

La **JAL de Tunjuelito** mediante el RAD_069 hacen la recomendación de realizar semestralmente un comité de monitoreo, control y seguimiento de las actividades y acciones ejecutadas por los miembros de la Policía Nacional.

También, realizar Consejos de Seguridad con Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Policía Nacional, Alcaldía Local, Fiscalía General de la Nación y comunidad. Así como establecer mecanismos efectivos de cooperación entre Policía Nacional, Secretaría de Seguridad y Fiscalía General de la Nación, con el propósito de combatir efectivamente el delito, con participación de sociedad civil. En esencia, es indispensable capacitar a la ciudadanía respecto de mecanismos de denuncia ágiles y eficientes.

Dentro del **Documento Concepto al CTPD** radicado con el RAD_076 se solicita el fortalecimiento y apoyo a espacios para la pedagogía de paz en las localidades del distrito.

Así mismo la **Plataforma colombiana Derechos Humanos Democracia y Desarrollo** en su radicado RAD_078 sugiere que las organizaciones sociales y/o comunitarias cumplen un papel esencial en la construcción de tejido social, el mejoramiento de la convivencia en los barrios y representan agendas e intereses ciudadanos. Es importante entonces revisar el modelo de fortalecimiento de las organizaciones sociales e incorporar en la propuesta del PDD un programa para fortalecer capacidades de gestión, impulso de agendas locales, resolución de conflictos y formación ciudadana.

Además, esta misma plataforma recomienda el diseño de una estrategia de Paz Urbana y fortalecimiento del Consejo Distrital de Paz. Diseñar una estrategia de Paz Urbana que contemple: 1) ruta de fortalecimiento del consejo distrital de paz, 2) mecanismos para la identificación y abordaje de las conflictividades en la ciudad, 3) desarrollo de acuerdos y pactos sociales con la ciudadanía para la promoción de la convivencia y la paz; y 4) estrategias de diálogo y sujeción a la justicia con actores armados presentes en la capital con el apoyo del gobierno nacional y las autoridades judiciales. Memorias del conflicto urbano. Creación de Casas de la Memoria como espacios dedicados a honrar a las víctimas y preservar la memoria colectiva, especialmente recogiendo los sucesos de la historia reciente relacionadas con el estallido social. Desde esta perspectiva se busca construir una ciudad que aprende de su historia, se reconcilia con su pasado y construye un futuro basado en la paz y la convivencia.

- La política del cuidado debe ser prioridad nacional y distrital. La política del cuidado de Bogotá debe articularse con el sistema nacional de cuidado a fin de. 1) ser más efectivos en la focalización, 2) mejorar el modelo territorial de atención “manzanas

del cuidado” con oferta de atención del distrito y la nación y 3) garantizar la interoperabilidad y el reporte de situaciones reportadas en las entidades nacionales y distritales que vulneren a los ciudadanos y ciudadanas de Bogotá. Además, deben habilitarse estrategias que amplíen la oferta de cuidado y los horarios de atención, para llevar la oferta a sujetos de cuidado y cuidadores que trabajan en horas de la noche.

- Espacio público incluyente: La Ciudad debe avanzar en la adaptación de espacios físicos acordes a las diversidades funcionales de las y los ciudadanos. Para ello, es preciso que el transporte público mejore su señalética, incorpore el código braille de manera más accesible en todas las estaciones y buscar medidas alternativas para combatir la evasión del pago del pasaje que no impidan la accesibilidad y condicionen a tipos de cuerpos. Por otro lado, es necesario adecuar las infraestructuras públicas que no cuentan con rampas e incentivar a los privados a incorporar estas mejoras.

De igual manera, el **Proyecto Liga de la Justicia Restaurativa** en el documento RAD_087 sugiere:

- A través del empoderamiento de los y las jóvenes se construyen diversas iniciativas para el cumplimiento de los fines de la Justicia Restaurativa.
- Un aprendizaje horizontal y creativo más allá de lo técnico.
- Alcanzar a las familias, víctimas y comunidad es la misión fundamental.

Promoción de la convivencia: Desarrollo de programas y campañas de sensibilización para fomentar la convivencia pacífica y el respeto entre los residentes, así como la promoción de actividades comunitarias que fortalezcan el sentido de pertenencia y colaboración.

Dentro de la ponencia de **Política Pública de Propiedad Horizontal**, que fue allegada mediante el RAD_091 se hace la siguiente observación:

“Adoptando la política pública de PH, se fortalecen los consejos locales de propiedad Horizontal en todas las localidades por lo tanto se convierten en instancias de participación ciudadana asesoras y consultivas de la administración local y disminuiría significativamente los conflictos de convivencia en las comunidades de propiedad horizontal por lo tanto las autoridades del orden nacional emplearían en atender menos conflictos. La política pública de PH debe estar orientada por los siguientes enfoques y Principios: Enfoque de Derechos Humanos, Enfoque Diferencial - Poblacional, Enfoque de Género, Enfoque Territorial, Enfoque Ambiental entre otros. Así mismo se debe enmarcar por principios de solidaridad, Inclusión, Garantía de derechos, Participación, Fortalecimiento organizacional, Legitimidad, Seguridad y convivencia, Planeación participativa y estratégica, Coordinación, etc”.

Así mismo uno de los objetivos de la política Pública de PH debe estar encaminado a crear y fortalecer el ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control sobre las Organizaciones de Propiedad Horizontal del Distrito Capital y que sirva de modelo para el territorio Nacional.

Así mismo, la organización **Cumbre Ciudadana**, del sector de animalista, sugiere el articular con los dinamizadores de convivencia, estrategias de cultura ciudadana en tenencia de animales de compañía, ley 1801 de 2016 código nacional de seguridad y convivencia (educar en tenencia responsable de animales de compañía, disposición adecuada de heces de animales de compañía, cuidados a razas de manejo especial

También la organización **Mentes divergente** mediante RAD_94, hace las siguientes propuestas:

Capacitar y Certificar como veedores en patrimonio cultural a personas trans vulnerables con la cooperación entre la universidad nacional o la distrital y el instituto Distrital de patrimonio cultural, que permita la identificación de bienes muebles e inmuebles para su protección y cuidado.

- Actualmente hay espacios deportivos en claro detrimento patrimonial como los escenarios de ligas deportivas y Coliseo el Salitre, que deberían estar siendo registrados, investigados y dados a restauración a la mayor brevedad.
- Los tan comentados “vándalos” de fachadas y monumentos de la ciudad, deberían ser registrados mediante video, para recobrar la obra y su historia. Estos registros pueden ser realizados con población capacitada en este campo de acción específico.

El **Consejo de protección y bienestar de Suba** en el RAD_116 menciona que, para la convivencia, no se menciona el tema animalista, cuando existe:

- 1.Falta de diálogo y cultura ciudadana para la convivencia pacífica entre tenedores de perros y gatos.
- 2- Violencia de palabra y física contra cuidadores de animales que exigen respeto por estas vidas Crimen organizado utilizando perros de razas fuertes.
- 3-El Asesinato de perros y gatos como venganza en peleas entre Humanos, Algunos comportamientos humanos generan la necesidad de sanciones y procesos por maltrato de perros y gatos.

Por último, dentro de las recomendaciones del **Consejo de comunidades rurales y campesinas** que se recibieron por medio del **RAD_108** se encuentran las siguientes peticiones que contribuyen al fortalecimiento de la política de participación cuyo fin es la construcción colectiva:

- Fortalecimiento de la Participación Comunitaria: Promover la participación activa de las comunidades campesinas en la toma de decisiones sobre el desarrollo de sus territorios, mediante procesos de consulta y concertación que respeten sus derechos e intereses.
- La adopción de estas medidas contribuirá a preservar la identidad cultural, proteger los derechos humanos y promover el desarrollo sostenible de las comunidades campesinas, evitando los riesgos asociados a la expansión urbanística descontrolada en las periferias rurales.

Programa 2. Cero tolerancia a las violencias contra las mujeres y basadas en género

Metas del programa 2

Meta 15 Asegurar que el 100% de los casos de representación jurídica ejercida por la SDMUJER, que requieran servicios de psicología forense y acompañamiento psicosocial, accedan a los mismos

El CPL Ciudad Bolívar mediante el RAD_147 hace la siguiente observación para ajustar la meta a: *Asegurar que el 100% de los casos de representación jurídica ejercida por la SDMUJER, que requieran servicios de psicología forense y acompañamiento psicosocial, accedan a los mismos de manera permanente 24/7.* A las mujeres no las violentan de lunes a viernes de 8 a 5pm. Se sugiere establecer una unidad de medida distinta al porcentaje, que permita generar indicadores que precisen el número de mujeres atendidas, es clave que en el diagnóstico se incluya cifras de las mujeres representadas por la SDMUJER en el pasado cuatrienio. P2. Aumentar a 2 unidades de operación de la estrategia Casa de Todas a través de 1 unidad móvil nueva y 1 sede física.

Meta 16 Implementar en 22 espacios interinstitucionales los servicios jurídicos y psicosociales dirigido a mujeres, fortaleciendo el modelo de ruta integral y la oferta de acompañamiento psico jurídico en los Centros de Atención de Fiscalía y URIs

Mediante el RAD_101, desde el **sector mujer** se sugiere: Establecer mediante acuerdo la creación de una mesa técnica de prevención de violencias basadas en género, alineada con los principios de igualdad y no discriminación consagrados tanto en la normativa internacional como nacional. Esta mesa técnica sería un mecanismo esencial para articular políticas, programas y acciones que contribuyan efectivamente a la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo, promoviendo así un entorno seguro e inclusivo para la comunidad educativa del Distrito Capital para El PROTOCOLO DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL OSIGD PARA LA ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO HACIA MUJERES DOCENTES.

Se propone una seria discusión en torno a la prevención, atención y mitigación de las VBG en la escuela. En el ejercicio se recurrió a los saberes acumulados por quienes hacen parte de esta iniciativa, Docentes de las distintas áreas, Orientadoras, Directivas Docentes, Activistas de los derechos de las Mujeres y de la sociedad civil, interesadas en co-construir el protocolo que atienda las situaciones mencionadas dado que corresponde a una urgente e impostergable tarea. Del mismo modo, alentar un debate público y un ejercicio pedagógico que posibilite a los actores de la escuela reconocer las prácticas culturales que hacen posibles un sinnúmero de violencias que la escuela reproduce y legitima y muchas de ellas, la gran mayoría sobre el cuerpo de las Mujeres. Los puntos anteriores constituyen sólo la apertura de una reflexión académica y rigurosa, que pretende situar la apuesta de las maestras que conforman este espacio, en un plano

de seriedad y exigencia en el campo del saber y la ética en la Escuela. (Crear 5 programas de prevención, atención especializada, acceso a la justicia y articulación de acciones entre el orden distrital y nacional. Capacitar 15000 mujeres en la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género (PPMYEG).

También el **Consejo Consultivo Víctimas y Juez de Reconsideración** por medio del RAD_146 propone

- Impulsar 5 estrategias integrales de prevención y transformación cultural. implementar un protocolo de atención integral a las víctimas para garantizar su acceso a la justicia y la respuesta oportuna.
- Crear 1 red de apoyo de violencia desde las Rutas Integrales.
- Crear 1 plataforma de recolección de datos actualizados y diversificados sobre violencias basadas en género en Bogotá.

El **CPL Ciudad Bolívar** mediante el RAD_147 sugiere: Esta entidad ya cuenta con una Dupla psico jurídica, sería más práctico en las Personerías locales, aunque a nivel distrital cuentan con equipo de género.

Mediante el RAD_151 la **organización MAXMUJERES** (Organizaciones sociales sin ánimo de lucro (mujeres)) hace la siguiente recomendación: Realizar seguimiento integral a los procesos legales, psicológicos y médicos de las mujeres víctimas de violencias basadas en género atendidas. Solo está atención, pero no un acompañamiento posterior para evitar nuevas violencias o el feminicidio. Ampliar los presupuestos destinados a la prevención y atención de violencias basadas en género en todas las instituciones que intervienen.

Meta 17 Implementar en 6 Casas Refugio los servicios con enfoque diferencial brindando atención a mujeres víctimas de violencia y sus sistemas familiares dependientes.

Por medio del RAD_093 desde el **sector animalista** se sugiere que: *atención en comisarías de familia cuando se trate de mujeres cuidadoras de animales que prestan su labor de hogar de paso y los animales a su cuidado. Realizar atención integral cuando las personas cuidadoras de animales sean víctimas de violencia, y cuando también requieran refugios o lugares de estadía temporales*

Mediante el RAD_151 la **organización MAXMUJERES** (Organizaciones sociales sin ánimo de lucro (mujeres)) hace la siguiente recomendación: *Mayor destinación presupuestal para la atención de las sobrevivientes de violencias basadas en género, de manera que puedan recibir un mejor acompañamiento en temas de salud mental y acompañamiento completo e integral. El tiempo de atención en las Casa Refugio debe ampliarse a más de 3 meses y para todo el núcleo familiar (hijos). Mejorar las instalaciones físicas de los puntos y espacios de atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, permitiendo que sean adecuadas y respondan a sus necesidades considerando sus diferencias y diversidades. El PDD No tiene concebido mejoramiento de equipamiento o infraestructuras para las mujeres ni con ajustes razonables.*

Meta 18 Implementar 1 nuevo modelo de atención y acogida intersectorial a mujeres víctimas de violencia con afectaciones en su salud mental.

El **CPL Ciudad Bolívar** mediante el RAD_147 sugiere ajustar la meta a: Implementar 1 nuevo modelo de atención y acogida intersectorial e interdisciplinaria (psicología- arte) a mujeres víctimas de violencia, mujeres cuidadoras, mujeres con discapacidad, y demás enfoques diferenciales que presenten afectaciones en su salud mental y física. Se desconoce el enfoque diferencial en la atención de víctimas, se requiere ajuste razonable a la Ruta de Atención en materia de protección a las mujeres con discapacidad víctimas de violencias.

También en el RAD_151 la **organización MAXMUJERES** (Organizaciones sociales sin ánimo de lucro (mujeres)) hace la siguiente recomendación: 1. Aumento, mejoramiento de la atención, y promoción de la salud mental con enfoque de género, étnico y diferencial, para lo cual se propone. Contar con una amplia oferta de profesionales especializados en salud mental, incluyendo psiquiatras, neurólogos y gerontólogos, en territorios urbanos y rurales. Es decir, incluir el enfoque territorial y diferencial

Meta 19 Garantizar la prestación de servicios socio jurídicos y psicosociales especializados al 100% de las mujeres víctimas de violencia remitidas a través de las estrategias Línea Púrpura, Agencia Mujer, Sistema Articulado de Alertas Tempranas y Hospitales, entre otras

El **CPL Ciudad Bolívar** mediante el RAD_147 sugiere ajustar la meta a: Garantizar la prestación de servicios socio jurídicos y psicosociales especializados al 100% de las mujeres víctimas de violencia remitidas a través de las estrategias Línea Púrpura, Agencia Mujer, Sistema Articulado de Alertas Tempranas, Hospitales, Casas de justicia, entre otras

Meta 20 Implementar 1 modelo integral para garantizar entornos incluyentes y seguros para mujeres, en transporte y espacio público.

Dentro de las Propuestas Consejo Consultivo Víctimas y Juez de Reconsideración está: Crear un protocolo donde las mujeres tienen el derecho fundamental de vivir, habitar y movilizarse sin miedo, con la certeza de regresar a casa sanas y salvas.

El **CPL Ciudad Bolívar** mediante el RAD_147 sugiere ajustar la meta a: Implementar 1 modelo integral vagón rosado o vagón exclusivo para Mujeres de Transmilenio para garantizar entornos incluyentes y seguros para mujeres, en transporte y espacio público. El modelo debe incluir un equipo interdisciplinario e interinstitucional con presencia en los portales de TM que facilite la atención a las mujeres víctimas de violencias en el espacio o transporte público.

También en el RAD_151 la **organización MAXMUJERES** (Organizaciones sociales sin ánimo de lucro (mujeres)) hace la siguiente recomendación: 3. Implementación de estrategias para la aplicación efectiva del Acuerdo Distrital 381 de 2009 (Por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente) de manera permanente en las

instituciones del Distrito e iniciativas pedagógicas para promover una cultura libre de sexismo en cada una de las acciones de las diferentes entidades del Distrito. Se debe incluir implementar estrategias de comunicación y sensibilización integral, incluyendo transformación cultural en los entornos educativos. Implementar estrategias de comunicación y sensibilización integral que aborde los diferentes ámbitos públicos para transformar los imaginarios y estereotipos sexistas generando acciones como: sensibilización en el sistema de transporte público, sensibilización en ciclo rutas y consolidación de semilleros para la transformación cultural en los entornos educativos.

Meta 21 Aumentar a 2 unidades de operación de la estrategia Casa de Todas a través de 1 unidad móvil nueva y 1 sede física

El **CPL Ciudad Bolívar** mediante el RAD_147 sugiere ajustar la meta a: Aumentar a 2 unidades de operación de la estrategia Casa de Todas a través de 1 unidad móvil nueva itinerante y 1 sede física para las zonas con mayor índice de mujeres en Actividades Sexuales Pagadas (ASP).

Meta 22 Lograr el 100% de implementación de las acciones para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y la violencia sexual.

El **CPL Ciudad Bolívar** mediante el RAD_147 sugiere ajustar la meta a: Asegurar que el 100% de los casos de representación jurídica ejercida por la SDMUJER, que requieran servicios de psicología forense y acompañamiento psicosocial, accedan a los mismos de manera permanente 24/7. A las mujeres no las violentan de lunes a viernes de 8 a 5pm. Se sugiere establecer una unidad de medida distinta al porcentaje, que permita generar indicadores que precisen el número de mujeres atendidas, es clave que en el diagnóstico se incluya cifras de las mujeres representadas por la SDMUJER en el pasado cuatrienio.

Programa 3. Desmantelamiento del crimen organizado

Es importante analizar que las acciones que realicen deben ser orden judicial, porque se llega a los reconocimientos de las bandas cuando ya tiene un nivel muy alto de control y dominio sobre los territorios. Las acciones policivas frente a delitos menos y reincidente, no tiene mayor eco si las entidades judiciales no dan trámite a los casos.

23 Implementar un (1) plan interinstitucional contra las estructuras criminales que amenazan la ciudad

Mediante el RAD_101, desde el **sector mujer educadoras** sugiere: Asimismo, se hace imperativo aumentar el personal de seguridad y servicios generales a través de contratación directa con la Secretaría de Educación Distrital. De esta forma, garantizar un buen funcionamiento de las instituciones y, por ende, un fortalecimiento en la Calidad Educativa. Varios ejemplos ha brindado la historia acerca de que los contratos con los operadores se ven interrumpidos o existen fallas dentro de los mismos operadores, lo que llega a vulnerar el derecho a la educación de los niños y las niñas del distrito.

La organización **Viva la Ciudadanía** por medio del RAD_141 hace las siguientes sugerencias: Diseño e implementación de estrategias territoriales de seguridad humana.

La Secretaría de Seguridad, Gobierno y Alcaldías Locales, el Ministerio de Interior, la ciudadanía, las organizaciones sociales y la academia, aunarán esfuerzos para la construcción de estrategias territoriales de seguridad humana a cada una de las localidades del distrito. Las estrategias, deben ser producto de cuando menos de un diagnóstico con tres componentes; 1. necesidades (sociales, económicas, culturales), 2. vulnerabilidades (factores de riesgo que afecten la vida o el derecho a vivir sin miedo) y 3. capacidades de las comunidades (habilidades, conocimientos, saberes y posibilidades que desde el tejido social los convierten en actores claves para construir entornos seguros.

Meta 24 Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial y funciones militares

Este tema es muy delicado, porque implica militarizar la ciudad, es importante mirar es importante los estudios de la Universidad de los Andes del docente Michael Weintraub quien demostró que el crimen organizado no se desmantelo

El **CPL Suba** por medio RAD_024 En la meta Desarrollar un plan de modernización del C4 para mejorar la respuesta distrital a la demanda de servicios de los ciudadanos y ciudadanas. Se considera que se deben revisar todas las cámaras de videovigilancia de la localidad y garantizar su funcionamiento, adicional a eso vincular las cámaras del comercio y residencias que sea externas y apoyen a lograr una respuesta oportuna por parte de la policía, para esto se deben hacer campañas que motiven a los residentes de la localidad a participar del sistema de videovigilancia mostrando sus beneficios para la seguridad del sector.

Programa 4. Servicios centrados en la justicia

Se observa, una articulación de algunas estratégicas sin embargo es necesario observar comprender la percepción de los sectores sociales

Metas

Meta 25 Llegar a 83 equipos interdisciplinarios para las Comisarías de Familia en Bogotá de acuerdo con la ley 2126 de 2021

De forma general, si es necesario los equipo inter disciplinares dentro de las comisarías de familia, así como la capacitación de los funcionarios en temas de violencias hacia la mujer, pues estudios demuestran que existe un revictimización, los equipos psicosociales pueden ayudar contención emocional.

Por medio del RAS_ 94 la ciudadanía y colectividades mencionan la necesidad de capacitar a Fiscalía de Bogotá, Juzgados Bogotá, Personería y Comisarias de Familia en leyes de discapacidad, sistema de cuidado y capacidad jurídica, están violentándonos más

Así mismo, en el RAD_135 se hacen las siguientes recomendaciones: Es necesario que, dentro de las casas de igualdad de oportunidad, tengan un representante de fiscalía, Uri y comisaría, para que las mujeres puedan ejercer la restitución y protección de los

derechos de las mujeres, en un solo espacio. El picoteo de las IAS, ayuda a desistir de las mujeres de poner denuncias y continúan expuestas a violencias.

Meta 27 Implementar un mecanismo para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y juzgamiento

La política pública de Propiedad Horizontal debe ser un instrumento para fortalecer el gobierno distrital y los gobiernos locales, ya que, si se observa al detalle, la justicia ordinaria (autoridades del orden nacional, casas de justicia, fiscalía etc.) En la actualidad están congestionadas con miles de procesos en sus despachos por temas relacionados con propiedad Horizontal. Inclusive la Policía Nacional descuida las diferentes estrategias de seguridad que tienen establecidas en la ciudad, para atender conflictos relacionados con propiedad Horizontal.

Meta 28 Implementar el Sistema Distrital de Justicia para articular los servicios de acceso a la justicia

Se exponen las propuestas del **Consejo Consultivo Víctimas y Juez de Reconsideración** que allegaron mediante el RAD_146: Fortalecer las 20 Casas de Justicia y las 20 Comisarías de Familia para facilitar, ampliar y garantizar el acceso a la justicia por medio de la atención especializada. Capacitar a 80 Jueces de Paz y Reconsideración en el área de Derecho, para que fortalezcan la atención especializada en las Casas de Justicia.

De igual forma, mediante el RAD_091 se dispone el mismo comentario que se realizó en la meta anterior en referencia a la congestión de procesos por temas relacionados a la propiedad horizontal.

Programa 5. Integración de activos tecnológicos para la anticipación y respuesta frente a amenazas

Meta 31 Implementar 37.000 nodos de telegestión para realizar el seguimiento efectivo de la prestación del servicio de alumbrado público

En materia de seguridad es necesario el alumbrado en muchos sectores de la ciudad, así como la implementación de cámaras

Programa 6. Espacio público seguro e inclusivo

Metas el programa 6

Aportes DRAFE mediante el RAD_027:

Meta 33 *Administrar, mantener y/o mejorar 147 parques y escenarios del sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro*

Solicitud de incluir los indicadores de resultados relacionados con el sector DRAFE en cuanto "# de actualizaciones normativas para la administración de escenarios. Y # de programas implementados en parques y escenarios para el arraigo identitario y la cultura ciudadana. RESULTADO, # de parques con buenas prácticas de Gobernanza en el DRAFE"

Meta 34 *Intervenir 10 espacios públicos patrimoniales mediante acciones de restauración, recuperación y mantenimiento, para generar lugares de encuentro de la ciudadanía.*

Solicitud de incluir los indicadores de resultados relacionados con el sector DRAFE en "# de espacios públicos patrimoniales de DRAFE en Bogotá intervenidos (Unidad Deportiva El salitre) RESULTADO: # de personas asistentes a la UDS con objetivo de recuperar la imagen como patrimonio deportivo de la ciudad"

Meta 35 *Desarrollar 26.470 intervenciones y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia pacífica y transformación social.*

Solicitud de incluir los indicadores de resultados relacionados con el sector DRAFE en "# de prácticas deportivas y recreativas en espacios públicos para la recuperación de la confianza. RESULTADO: índices de confianza en parques y escenarios deportivos y recreativos.

Meta 33 Administrar, mantener y/o mejorar 147 parques y escenarios del sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro

Mediante el C_RAD_01_ la consejera del sector educativo, realiza una sugerencia que es la inclusión de la Secretaría de Educación y la Secretaría Distrital de Integración Social en el Sistema Distrital para aplicar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana es esencial. Esta propuesta complementa el enfoque del programa "Espacio público seguro e inclusivo", extendiendo las estrategias de seguridad a la educación y la inclusión social. La educación promoverá una cultura de respeto y tolerancia, mientras que la integración social abordará las causas profundas de la inseguridad, como la exclusión y la falta de oportunidades. Implementar pedagogías y programas que fomenten la convivencia y la integración social no solo es importante, sino necesario para un enfoque integral y sostenible de la seguridad y el bienestar en Bogotá.

El **Comité Directivo Nacional de Niñez Ya** mediante RAD 08 manifiesta que la Infraestructura para el Deporte y la Recreación: Mejorar y aumentar los espacios para el deporte y otras actividades recreativas, facilitando el acceso a profesores y entrenadores cualificados.

Este aporte se justifica en el hecho de que los parques bien dotados y llenos de programas de deporte tienen un impacto significativo en la apropiación ciudadana de los espacios públicos. Cuando los parques ofrecen instalaciones deportivas de calidad y una variedad de programas recreativos, la comunidad tiende a utilizar y cuidar más estos espacios.

El deporte y la recreación no solo fomentan estilos de vida saludables, sino que también promueven la interacción social y el sentido de pertenencia a la comunidad. Cuando los y las ciudadanas participan en actividades deportivas en los parques, están ocupando activamente estos espacios, lo que disminuye las oportunidades para actividades ilícitas y contribuye a la seguridad general del entorno.

Además, la presencia de personas participando en actividades deportivas puede disuadir la presencia de individuos con intenciones delictivas, ya que estos espacios se convierten en áreas más vigiladas y con mayor presencia comunitaria.

La **MTAET - Mesa Técnica de Actuaciones Estratégicas de Teusaquillo** por medio del RAD_021 hace la siguiente recomendación: “Primero, es claro su énfasis en el componente de seguridad, cuyo enfoque privilegia acciones orientadas al aumento en pie de fuerza pública, donde se destaca un manejo centrado en lo punitivo. Este elemento es importante, pero se ha demostrado que es profundamente insuficiente, ya que pasa por alto causas estructurales de índole social, económica y cultural que recae en la ciudad producto de su configuración urbana y social como receptora de población desplazada y migrante proveniente de múltiples regiones, derivada de una historia de violencia cíclica y distintos conflictos en el país; ejemplo de ello el crecimiento del pueblo Emberá asentado en el Parque Nacional por largos años.

En particular, llama la atención que, frente a las condiciones halladas en Bogotá, rota en su infraestructura vial, inseguridad, crecimiento de la ocupación informal e ilegal en áreas protegidas (rondas de quebradas, reservas y zonas de alto riesgo), entre otras; no se observa una estrategia integral, zonificada según su nivel de criticidad.”

El sector cultura, recreación y deporte Mediante RAD_045 prefiere que la meta sea: Equipar, adecuar, mantener y modernizar 500 escenarios artísticos culturales y recreo deportivos comunitarios.

La comisión de Desarrollo Regional del CTPD, a través del documento RAD_046, sugiere una ampliación significativa de la intervención en los parques, proponiendo aumentar la cantidad a 300 parques. Además, se destaca la importancia de ampliar la cobertura para incluir la red de parques vecinales, que actualmente se encuentran deteriorados y son focos de inseguridad y consumo de estupefacientes. Dada la gran cantidad de parques en Bogotá, que asciende a 5241, es crucial establecer un criterio claro para la selección de los parques a intervenir, considerando la política pública DRAFE y el PAE.

Así mismo, mediante el RAD_151 la **organización MAXMUJERES** (Organizaciones sociales sin ánimo de lucro (mujeres)) hace la siguiente recomendación: “Implementar diseños universales para la accesibilidad, Generación de espacios de forma que las mujeres puedan realizar sus acciones artísticas, culturales y recreo deportivas en Bogotá, con el fin de tener herramientas que se requieren para estas labores y cuenten con los enfoques diferencial, ambiental y de género.”

Meta 34 Intervenir 10 espacios públicos patrimoniales mediante acciones de restauración, recuperación y mantenimiento, para generar lugares de encuentro de la ciudadanía.

Para el **sector de cultura recreación y deporte** a través de documento RAD_045 la

meta planteada es insuficiente, por lo que la misma debería quedar de la siguiente manera: Intervenir 20 espacios públicos patrimoniales **uno por cada localidad** mediante acciones de restauración, recuperación y mantenimiento, para generar lugares de encuentro de la ciudadanía

Mediante el RAD_151 la **organización MAXMUJERES** (Organizaciones sociales sin ánimo de lucro (mujeres)) hace la siguiente recomendación *“Las intervenciones integrales al espacio público deben incorporar el enfoque de género y diseños universales, permitiendo que las mujeres puedan ser contratadas en la restauración, recuperación y mantenimiento de estos espacios públicos, fortaleciendo su autonomía económica y disminuyendo la feminización de la pobreza.”*

Meta 35 Desarrollar 26.470 intervenciones y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia pacífica y transformación social.

El Consejo local de Arte Cultura y Patrimonio de Fontibón Fortalecimiento Cultural y Artístico mediante RAD 09 Incluye propuestas relacionadas con el fortalecimiento de la cultura, arte y patrimonio a través de la creación de casas de cultura, programas de formación artística, corredores culturales, y el apoyo a eventos y festivales, adicionalmente hace Propuestas enfocadas en desarrollar y recuperar infraestructura y espacios públicos para actividades culturales y artísticas, como la creación de espacios seguros e inclusivos para la circulación de arte. Su propuesta de Generar 20 corredores culturales seguros en la localidad de Santa Fe en los alrededores de la Facultad de Artes ASAB, semillero de formación universitario del distrito; puede promover la interrelación de la ciudadanía con el espacio público a través de corredores culturales seguros, lo cual coincide con la meta de promover la interacción ciudadana mediante actividades artísticas y culturales.

Al respecto, el diagnóstico señala la necesidad de fomentar actividades que permitan el uso continuo y la apropiación de los espacios públicos. La propuesta de generar actividades artísticas y culturales se alinea con este objetivo al promover el uso activo y seguro de estos espacios, contribuyendo a mejorar la percepción ciudadana de los mismos y a disminuir la sensación de inseguridad.

Por su parte el **Sector Religioso** mediante RAD011 manifiesta que esta meta debería incluir a su sector, siendo modificada de la siguiente manera: *“Desarrollar 26.470 intervenciones y actividades artísticas, culturales e interreligiosos que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia pacífica y transformación social.”*

El sector de Jueces de Paz Bogotá mediante **RAD 016** declaran que el Objetivo estratégico **Bogotá Avanza en Seguridad** se unen a la premisa de promover entornos y espacios más seguros a través de la promoción de la convivencia pacífica, la cultura ciudadana, la promoción y la visibilización de los alcances y beneficios de la jurisdicción de paz en las diferentes localidades de la ciudad en todos los espacios públicos y

privados donde la administración distrital permita el libre acceso para su desarrollo tales como las entidades públicas locales, colegios entre otros. Es de anotar que Ley 115 de 1994 en su artículo 14 determina que las administraciones deben facilitar los espacios y/o escenarios en los centros educativos del país con el fin de impartir enseñanza obligatoria en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal y que permitan cumplir con: “El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; Dentro de la capacitación a que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos”, entre otros.

Por lo tanto, la propuesta podría integrarse dentro de la meta mencionada, ya que busca promover actividades que contribuyan a la transformación social y al fortalecimiento de la convivencia pacífica en los espacios públicos de la ciudad.

El **CPL de la Localidad de Tunjuelito** mediante *RAD_042* considera que para esta meta se debe tener en cuenta: "Es importante la profesionalización de los agentes culturales y oportunidades laborales para los artistas que se contraten a los artistas locales para diferentes procesos que desde la Alcaldía se hacen Fortalecimiento a las agrupaciones. Estar dentro del censo cultural. Dotación a las agrupaciones. Apoyo a los festivales locales de las agrupaciones. Generar intercambios culturales a nivel nacional e internacional"

Para el **sector de cultura recreación y deporte** a través de documento *RAD_045* la meta debería plantearse de la siguiente manera: Desarrollar 26.470 intervenciones y actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia pacífica y transformación social **distribuidas de acuerdo a las necesidades orden social y poblacional de cada localidad.**

La comisión de Desarrollo Regional del CTPD, a través del documento *RAD_046*, sugiere modificar la meta de la siguiente manera: "Desarrollar 26.470 intervenciones y actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas e interreligiosas que promuevan la interacción de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia pacífica y transformación social." Se propone incluir el sector religioso en las actividades planificadas y agregar actividades deportivas, recreativas, artísticas y de actividad física para fomentar la interacción de la ciudadanía con el espacio público. Además, se plantea ampliar las intervenciones considerando que la ciudad está dividida en 20 localidades y tiene una población aproximada de 8 millones de habitantes

De igual manera el sector **religioso del CPL Fontibón** hacen la siguiente recomendación: "incluir al sector religioso, de esta manera se tiene en cuenta las actividades artísticas y culturales de este sector"

Por último, el **sector danza Ciudad Bolívar** propone por medio del RAD_129: Es importante tener en cuenta en estas intervenciones a las y los artistas locales, en cada una de las localidades, generando mayor apropiación en la recuperación de espacios inseguros.

Meta 36 Ejecutar en 10 proyectos de los Planes Especiales de Manejo y Protección - PEMP adoptados para el Centro de la ciudad, las acciones que están a cargo del IDPC.

El **CPL de Teusaquillo** mediante RAD_018 hace el siguiente cuestionamiento a la meta: Esta corresponde a una responsabilidad propia del distrito. No se entiende la pertinencia de dicha meta.

Por su parte el **sector que representa a las personas con discapacidad**, en documento radicado con la secuencia RAD_043 manifiesta la importancia de la accesibilidad en el espacio público, Esta meta se enfoca específicamente en mejorar la accesibilidad y comodidad de los espacios públicos para grupos vulnerables, como personas con discapacidad. La propuesta de infraestructura para garantizar la accesibilidad y seguridad se alinea perfectamente con este objetivo, ya que busca crear entornos más inclusivos y amigables para todos los ciudadanos y ciudadanas, independientemente de sus capacidades físicas.

Meta 37 Ejecutar 3 proyectos de restauración integral de espacios públicos patrimoniales del centro: Cra. Séptima, Avenida Jiménez y Plaza de Bolívar.

Para el **sector de cultura, recreación y deporte** a través de documento RAD_045 la meta es insuficiente, por lo que debería quedar de la siguiente manera: Ejecutar 20 proyectos, uno por localidad para declarar nuevos espacios de patrimonio cultural en lo urbano y lo rural que estén relacionados con sitios turísticos

Meta38 Desarrollar 1 estrategia para aumentar la oferta cualitativa y cuantitativa de espacio público para el uso, goce y disfrute ciudadano.

En el marco de las recomendaciones del **sector mujeres** del CTPD se hace las siguiente recomendación: *Se mantiene como prioridad las manzanas del cuidado como parte del sistema distrital del cuidado, a la vez que mantiene la transversalidad de priorizar a las mujeres como enfoque en varios otros puntos a tratar del PDD.*

Esta meta habla de desarrollar estrategias para mejorar el espacio público, lo cual es fundamental para las "manzanas de cuidado". Dichas áreas buscan crear entornos seguros y accesibles para todos y todas, especialmente para grupos vulnerables como las mujeres, a través de la mejora del espacio público. Integrar las "manzanas de cuidado" en esta meta ayudaría a asegurar que los espacios públicos, no solo se aumenten en cantidad, sino que también mejoren en calidad, con servicios y diseños que consideren las necesidades específicas de las mujeres y otros grupos.

La transversalidad del enfoque de género en el desarrollo y mejora del espacio público garantizará que las intervenciones sean inclusivas y seguras, promoviendo la igualdad y contribuyendo a una sociedad más equitativa. Esto también se alinea con los objetivos más amplios de promoción de espacios públicos seguros y accesibles, que son cruciales para una ciudad inclusiva y cuidadosa.

En el marco de la audiencia pública, el **sector de Movilidad** manifestó: *Se procura darle mayor financiamiento al sector para asumir los objetivos sociales de manera diferenciada. Al mismo tiempo, recalca la necesidad de relacionar el objetivo de la movilidad con la seguridad y la eficiencia.*

Por su parte, el **CPL de Teusaquillo** mediante RAD_018 hace el siguiente cuestionamiento a la meta: ¿Cómo se va a desarrollar esta meta? Al ser una sola estrategia no podrá verse aplicada en todo el territorio distrital, por lo que queda la duda sobre a qué sectores poblacionales o territoriales irá dirigida

Así mismo, el pueblo Rrom, en su RAD_034 dispone lo siguiente: Se espera una línea de acciones de sensibilización y capacitación a funcionarias(os) y contratistas, entorno formativo, agentes de justicia y sociedad en general con enfoque diferencial, haciendo énfasis en las etnias. Ejemplo de ellos es la solicitud puntual de una: *“Mesa Distrital de justicia, seguridad y convivencia del Pueblo Rrom concertada, creada, fortalecida y en funcionamiento.”*

Meta 39 Realizar en las 20 localidades procesos de participación ciudadana para la ciudad, la rehabilitación y la sostenibilidad del Espacio Público.

En el marco de la Audiencia Pública, el **Sector de Comunidades Étnicas** manifestó:

El gobierno distrital debe tener prioridad sobre las comunidades étnicas, todo a través de la mirada de la diversidad cultural. Se dispone a atender el 100% a las diferentes poblaciones y a iniciar comités de derechos humanos en las 20 localidades.

La propuesta se alinea a la meta, el CTPD considera que se debe enfatizar la importancia de involucrar a la comunidad en el proceso de toma de decisiones, planificación y ejecución de proyectos relacionados con el espacio público. Al integrar la propuesta de enfocarse en las comunidades étnicas y promover la diversidad cultural dentro de este marco, se asegura que las voces de todas las comunidades, especialmente las que históricamente han sido marginadas o ignoradas, sean escuchadas y consideradas en el desarrollo y mejoramiento de los espacios públicos. Además, la formación de comités de derechos humanos en cada localidad puede fortalecer estos esfuerzos, garantizando que los proyectos de espacio público no solo atiendan a las necesidades físicas y estéticas de la ciudad, sino que también promuevan la inclusión, el respeto y la protección de los derechos de toda la ciudadanía.

Mediante el RAD_151 la **organización MAXMUJERES** (Organizaciones sociales sin ánimo de lucro (mujeres)) hace la siguiente recomendación: Es importante garantizar en estos procesos el enfoque de género, diferencial y territorial, teniendo en cuenta a los sectores sociales más vulnerados y sujetos de inseguridad.

Meta 40 Coordinar 10 proyectos de bienestar (salas de lactancia, baños públicos, u otros) en espacios públicos, especialmente para la infancia, personas mayores y personas con discapacidad.

El **CPL de Teusaquillo** mediante RAD_018 hace el siguiente cuestionamiento a la meta: ¿Esta meta no estaría asociada a la implementación del actual sistema de cuidado?

También manifiesta que para esta meta es importante adicionar en el bienestar, el derecho al trabajo digno, preferiblemente vinculado con lo ambiental para las personas con discapacidad para una inclusión social.

Por medio del RAD_146 la **organización viva la ciudadanía** propone: “Fomentar la confianza de la ciudadanía en la actuación de los Jueces de Paz para construir un espacio público seguro e inclusivo, que promueva el ejercicio de los derechos de cada persona.”

Mediante el RAD_151 la **organización MAXMUJERES** (Organizaciones sociales sin ánimo de lucro (personas cuidadoras)) hace la siguiente recomendación: “*Generación de espacios de forma que las mujeres puedan realizar sus acciones artísticas, culturales y recreo deportivas en Bogotá, con el fin de tener herramientas que se requieren para estas labores y cuenten con los enfoques diferencial, ambiental y de género.*”

Meta 41 Modernizar 100,000 luminarias para mejorar la prestación del servicio de alumbrado público

Para el **sector de cultura, recreación y deporte** a través de documento RAD_045 la meta debería quedar de la siguiente manera: Modernizar 150,000 luminarias para mejorar la prestación del servicio de alumbrado público

Mediante el RAD_151 la **organización MAXMUJERES** (Organizaciones sociales sin ánimo de lucro (personas cuidadoras)) hace la siguiente recomendación: “Es necesario tener en cuenta los mapas de riesgo por factores de violencia y especialmente las zonas inseguras para las mujeres, como lo son los puentes peatonales y vehiculares para la modernización de las luminarias.”

Meta 42 Recuperar 6 millones de metros cuadrados de espacio público para la movilidad

El **sector de cultura, recreación y deporte** en documento RAD_045 manifiesta que se debe adicionar a la meta Mejorar la caminabilidad, movilidad y seguridad con la recuperación de 10 millones de metros cuadrados de espacio público

Meta 47 Implementar el modelo integrado para la gestión de la convivencia y seguridad en los territorios

El **Consejo Distrital Sabios y Sabías** por medio del RAD_006 dispone las siguientes observaciones:

- Campañas de sensibilización para prevenir el maltrato y abuso al adulto mayor.
- Atención especial para los temas de inseguridad del parque Hacienda los Molinos
- Organizar los y las vendedoras ambulantes para evitar la invasión de los espacios públicos

Desde el CTPD se considera que esta meta podría ampliarse para incluir específicamente las acciones de sensibilización y protección hacia las personas mayores, así como la organización de vendedores y vendedoras ambulantes, como parte de un enfoque integrado de convivencia y seguridad. Esto se justifica por la necesidad de atender de manera holística la seguridad y bienestar de todos los miembros de la comunidad, incluidas las personas mayores, y por el impacto que tiene la gestión del espacio público en la percepción de seguridad y en la calidad de vida de la ciudadanía.

Incorporar estos aspectos en el modelo integrado para la gestión de la convivencia y seguridad no solo atendería las necesidades específicas de un grupo vulnerable como son las personas mayores, sino que también contribuiría a la mejora general del espacio público y a la seguridad de la comunidad. Esto refleja un enfoque más inclusivo y comprensivo de la seguridad y el bienestar público, alineándose con los objetivos generales del programa "Espacio público seguro e inclusivo".

En cuanto a la **Junta Administradora Local de Usme** en radicado RAD 010 , manifiesta que: con base al desarrollo continuo de nuestra ciudad y teniendo en cuenta que el comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) de Bogotá es creado con el propósito de dar una respuesta coordinada, eficiente y oportuna a los eventos de inseguridad y emergencia que ocurren en la ciudad y a la vez generan información centralizada y confiable para la toma de decisiones, como también aporta el conocimiento para la prevención y anticipación en esos eventos por lo que se solicita incluir en el plan de desarrollo distrital la construcción de una sede de monitoreo C4 en la localidad de USME por los siguientes razones:

En el entendido de que la seguridad es transversal al desarrollo de un territorio y con el enfoque de Bogotá Región, se hace necesario contar con un centro local de monitoreo C4 el cual permita una reacción inmediata ante los constantes hechos delictivos que afectan a la localidad.

Usme es una de las localidades con mayor perspectiva de crecimiento poblacional ya que se están realizando grandes proyectos de vivienda tales como tres quebradas con una proyección de 8000 familias y la cual será población que se le debe garantizar los derechos fundamentales y el desarrollo libre y en paz en el territorio sumado a la población ya existente.

Usme es la cuarta localidad con mayor número de homicidios reportados a septiembre de 2023 sin contar con lo que le falta desde esa fecha a 2024.

El diagnóstico resalta del Programa 6 del PDD resalta la necesidad de mejorar la seguridad en el espacio público, lo que implica una gestión más efectiva de la convivencia y la seguridad en los territorios.

La falta de una respuesta coordinada y oportuna ante eventos de inseguridad es uno de los desafíos identificados en el texto, lo que sugiere la necesidad de implementar un modelo integrado de gestión para abordar esta problemática.

La propuesta de construir una sede de monitoreo C4 en la localidad de Usme contribuiría a esta meta al proporcionar un centro desde el cual coordinar las actividades de seguridad y convivencia en el territorio, permitiendo una respuesta más efectiva ante los eventos de inseguridad.

Mediante el RAD_151 la **organización MAXMUJERES** (Organizaciones sociales sin ánimo de lucro (personas cuidadoras)) hace la siguiente recomendación: “Garantizar que, en la implementación del modelo integrado para la gestión de la convivencia y seguridad, se transversalicen las distintas políticas públicas relacionadas con paz, seguridad humana, derechos humanos y el plan de acción de la Resolución 1325, con enfoque de género, diferencial y poblacional.”

Meta 48 Incrementar en 4.000 efectivos el pie de fuerza policial de la MEBOG con base en un acuerdo de cooperación Gobierno Nacional - Distrito Capital.

Desde el **CPL de Suba** por medio del RAD_024 se hace la siguiente observación: Se espera mayor presencia de esta fuerza en puntos críticos de alta criminalidad.

Así mismo, el RAD_035 que es referencia de la **JAL de Bosa** sugiere: “Adelantar la construcción y fortalecimiento de 800 frentes de seguridad en el cuatrienio de Bogotá Camina segura.”

Por último, de la **localidad de Usme** mediante el RAD_128 proponen que: Se requiere de un grupo de carabineros que permitan un mayor acceso a la primera respuesta en términos de seguridad.

Meta 49 Construir 12 Ha de espacio público en los territorios priorizados para Mejoramiento Integral de Barrios con el fin de promover espacios seguros

El **CPL de Teusaquillo** mediante RAD_018 hace el siguiente cuestionamiento a la meta: ¿Se tendrán en cuenta criterios de importancia ambiental en la construcción del espacio público? Por ejemplo, construcciones y endurecimiento en humedales o demás áreas de la EEP

A su vez, este CPL mediante RAD_42 manifiesta que la meta debería quedar de la siguiente manera: Construir 12 Ha de espacio público en los territorios priorizados para Mejoramiento Integral de Barrios con el fin de promover espacios seguros, incluir parques y lugares aledaños a lugares de culto.

Algunos **Representantes de personas con Discapacidad**, mediante documento radicado con RAD_043, buscan mejorar la calidad de vida en comunidades específicas a través del desarrollo de espacios públicos seguros y accesibles. La inclusión de

infraestructura para personas con discapacidad en estos proyectos de mejoramiento integral de barrios contribuiría a crear entornos más equitativos y favorables para todas y todos los residentes

También, mediante el RAD_151 la **organización MAXMUJERES** (Organizaciones sociales sin ánimo de lucro (personas cuidadoras)) hace la siguiente recomendación: “Es importante que las construcciones incluyan diseños universales y enfoque de género permitiendo que las mujeres puedan ser contratadas en la restauración, recuperación y mantenimiento de estos espacios públicos, considerados como inseguros, fortaleciendo su autonomía económica y disminuyendo la feminización de la pobreza.”

Meta 50 Intervenir 17 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización para la promoción de espacios públicos seguros

El **Consejo Distrital Propiedad Horizontal** por medio del RAD_038 propone: Promover el mejoramiento del uso del espacio público es fundamental para garantizar organización y control en los entornos de la Propiedad Horizontal. Medidas como tarifas de uso rotativas y temporales para los y las vendedores y estacionamiento contribuirán a una convivencia más armoniosa y al adecuado aprovechamiento de los recursos públicos. Se deben implementar programas más intensivos y de mayor cobertura para promover la conciencia social y el saber vivir en comunidad, fortaleciendo la participación de los Consejos Locales de Propiedad Horizontal, esto garantizará el cumplimiento normativo y mejorará el bienestar en estas comunidades.

Con respecto a esta meta, **Representantes de personas con Discapacidad**, mediante documento radicado con RAD_043 se puede inferir que, al revitalizar y mejorar los espacios públicos en estos polígonos, se tiene la oportunidad de integrar medidas que promuevan la accesibilidad y seguridad para personas con discapacidad. Esto no solo mejora la calidad de vida de este grupo de la población, sino que también beneficia a toda la comunidad al hacer los espacios más acogedores y funcionales.

También, mediante el RAD_151 la **organización MAXMUJERES** (Organizaciones sociales sin ánimo de lucro (personas cuidadoras)) hace la siguiente recomendación: Se espera que estas intervenciones cuenten con los enfoques de género, poblacional, diferencial, territorial y por supuesto tengan diseños universales.

Meta 51 Ejecutar 7 proyectos de espacio público a través del programa de infraestructura urbana

La **Junta Administradora Local de Usme** en escrito radicado con el consecutivo RAD 010 ve con importancia que la construcción de EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVO, justifica que: Enfocados en el desarrollo de programas deportivos, recreativos y de actividad física activos en el plan maestro de deporte y recreación, se enfatizan e impulsan los sistemas jerarquizados, sostenibles y cualificados de equipamientos deportivos y recreativos acordes con las necesidades y preferencias recreo deportivas de la localidad, lo anterior de acuerdo al crecimiento de la población y sus necesidades. De igual manera se anexa “el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física; al desarrollo de programas con enfoque diferencial;

juventudes por la paz; al fortalecimiento de las organizaciones del Sistema Nacional del Deporte (SND); al desarrollo de escenarios deportivos para la vida; a la resignificación de la jornada escolar; al apoyo a los atletas y paratletas como embajadores de paz en el mundo; y al deporte, la recreación y la actividad física como ejes de la economía popular” implementados en la planificación estratégica para el desarrollo deportivo en 2024.

Por ello: Se solicita la construcción de un Equipamiento Cultural como escenario artístico en la localidad con el ánimo de poder brindar contextos apropiados para la cultura y la expresión artística de la colectividad. Contrato de Consultoría No 276 FDLU-2017 Predio localizado en la calle 94 A sur # 8-13 Código de parque IDR 05-138. RUPI 1503-89. Construcción de nuevos escenarios Recreo deportivos que permitan incentivar la actividad física y el potencial deportivo de toda la población.

El diagnóstico destaca la necesidad de mejorar la percepción ciudadana de la seguridad en el espacio público. Al promover actividades artísticas y culturales, se crea un ambiente de convivencia pacífica que contrarresta la percepción de inseguridad, permitiendo que la comunidad se apropie positivamente del espacio público.

Uno de los desafíos identificados es la falta de infraestructura adecuada en el espacio público. La creación de espacios culturales y la realización de actividades artísticas pueden contribuir a llenar este vacío, transformando áreas subutilizadas en lugares de encuentro y expresión.

Como acción propuesta se busca fomentar actividades que permitan el uso continuo y la apropiación de los espacios públicos. Las intervenciones artísticas y culturales cumplen con este objetivo al incentivar la interacción de la comunidad con el espacio público, convirtiéndolo en un lugar de encuentro y convivencia.

Desde las **Juntas de Acción Comunal** por medio del RAD_033 hacen las siguientes observaciones: La falta de la ejecución del tramo vial ha proporcionado la invasión del espacio público entre la calle 13 y el río Fucha, por tractomulas, buses de transporte intermunicipal y vehículos de tráfico pesado Las acciones para recuperar este espacio público han sido infructuosas, pues las características actuales del predio a construir Agoberto Mejía se encuentran en total abandono, por ello se requiere que este y otros espacios que han generado apropiación indebida del espacio público por atraso en obras, sean ejecutadas durante esta administración dando garantía de espacios seguros para la ciudad.

El **sector de cultura, recreación y deporte** en documento RAD_045 manifiesta que la meta debería Ejecutar 14 proyectos de espacio público a través del programa de infraestructura urbana

También, mediante el RAD_151 la **organización MAXMUJERES** (Organizaciones sociales sin ánimo de lucro (personas cuidadoras)) hace la siguiente recomendación: “Realización de estudios para determinar las mejores ubicaciones para la construcción de las viviendas en el marco de los programas y proyectos del Distrito destinados para

tal fin, considerando factores como accesibilidad, cercanía a servicios y seguridad, tanto en lo rural como en lo urbano”

Meta 52 *Intervenir 20 zonas de aglomeración de venta informal para contribuir a la organización del espacio público en la ciudad.*

El **Sector Mujeres** por medio del RAD_ 022 hace la siguiente observación: “Es importante que el Gobierno Distrital diseñe una política clara que logre equilibrar dos derechos fundamentales que se cruzan en el tema de uso de espacios públicos: El derecho al trabajo y el derecho a la libre movilidad.”

Programa 7. Seguridad integral para la región metropolitana

Metas del programa 7

Meta 53 *Realizar 275.000 intervenciones en el espacio público para mejorar las condiciones de movilidad en los corredores y puntos estratégicos de la ciudad región*

Por medio del RAD_ 151 la **organización MAXMUJERES** sugiere: *Construir y/o mantener en buen estado equipamientos en Bogotá para la realización de actividades culturales, artísticas y recreodeportivas, entre otras, para las mujeres, y las mujeres con discapacidad.*

Meta 54 *Implementar un (1) plan de seguridad integral ante la región metropolitana*

En el RAD_09 el **Consejo local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón** solicita llevar a cabo un mapeo cultural inclusivo que tome en cuenta las necesidades y aspiraciones de las personas con discapacidad. Este proceso implica la recopilación de datos sobre espacios culturales accesibles, eventos inclusivos, y la identificación de actores culturales comprometidos con la inclusión.

Programa 8. Movilidad segura e inclusiva

De forma general, no tiene una articulación real de la comunidad, ni de los actores sociales, no se habla de un enfoque diferencial e inclusivo, las acciones de seguridad en movilidad construida con la población no se ven reflejadas

Si bien tiene el nombre segura e inclusiva, no se hace referencia de beneficiar a comunidades étnicas afrodescendientes, pueblo Rrom, ni campesinas.

Desde el enfoque de género, no se encuentran acciones específicas que prevengan el acoso de las mujeres en transporte público, rutas de alarma, tampoco el acceso gratuito a baños para madres gestantes, madres cuidadoras, mujeres con discapacidad.

La organización **METTRAES** mediante el RAD_057, hace las siguientes sugerencias: El programa 8 movilidad segura e inclusiva no determina nada de fondo que pueda ayudar con infraestructura vial y adquisición de servicios para la ciudadanía, centra en su gran mayoría sus programas a la cultura ciudadana y estrategias y acciones para la mejora del espacio público. dicho esto, se debe:

Generar programa con sistema de transporte, integrando también cable aéreo que subsidie población educativa del sector y población cuidadora.

- Generar mesas de trabajo con sector informal de transporte del territorio
- Viabilizar construcción de puentes autopista sur en tiempo determinado
- Desarrollar y mejorar la infraestructura vial de altos de la estancia teniendo en cuenta el retroceso en la administración anterior por contingencias.

Metas del Programa 8

Meta 55 Alcanzar 478.400 estudiantes beneficiadas y beneficiados en el programa de Niños y Niñas Primero - NNP

Para esta meta segrega a los jóvenes que ni estudian, ni trabajan, es importante más allá de la estrategia como se puede integrar a la juventud en esta meta. Así mismo, no se menciona el tiempo de duración del beneficio, si algo transitorio o solamente es una vez. Queda en debate cómo se va a alcanzar a estos beneficiarios.

Respecto a la niñez, ¿cómo se piensa dar este beneficio y por cuánto tiempo?. Debe redactarse el tiempo del beneficio.

Por medio del RAD_045 y 049 del **sector cultura, recreación y deporte**, propone ajustar la meta a: Alcanzar 550.000 estudiantes beneficiadas y beneficiados en el programa de Niños y Niñas Primero - NNP, incluyendo la ruralidad.

De igual manera, de los aportes ciudadanos y colectivos recibidos por el CTPD, en el RAD_046 se hace la siguiente pregunta: ¿Esta meta incluye proyectos para enseñanza de normas y conductas de tránsito en los Colegios?

Por último, la organización **METTRAES** por medio del RAD_057 hace los siguientes aportes: que benefician tanto a estudiantes como a cuidadores en aras de garantizar el derecho a la educación de niños/as y jóvenes de familias que no cuentan con alternativas.

Meta 56 Lograr 10.800.000 viajes en modos sostenibles en un día típico en Bogotá Región

Esta meta al igual que la anterior, es ambigua, porque puede entender que el recurso va al sistema integrado, pero sé ¿cuál va hacer la meta, integrar buses o se van a integrar más bicicletas eléctricas.

En caso, en el RAD_38 se solicita “promover el Mejoramiento de Uso del Espacio Público de Bahía de Parqueo de Autos, Motos y Bicicletas con la Aplicación de una Tarifa de Uso del Espacio Público Utilizado y que sea Rotativo y Temporal; en los entornos de la PH para darle mayor organización y control.”

Si bien, habla de la movilidad sostenible, no está incluyendo dentro del mismo a la comunidad.

Desde los insumos recolectados por la ciudadanía y colectividades, mediante el radicado RAD_046 se suscita la siguiente pregunta: En estos modos sostenibles se debe aclarar si se incluyen los bicitaxis eléctricos, no se conoce normatividad que los regule, estos no deben transitar por ciclorrutas, ¿qué medidas se toman frente a este tipo de vehículos?

Meta 57 Diseñar e implementar un plan interinstitucional para la seguridad integral del Sistema de Transporte Público en Bogotá, encaminado a mitigar los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia en el SITP.

El **CPL de Ciudad Bolívar** por medio del RAD_066 sugiere modificar la meta de la siguiente manera: Diseñar e implementar 8 procesos integrales de cultura ciudadana, comunicación y pedagogía cívica que propicien transformaciones voluntarias y corresponsables en el sistema de movilidad.

El **Consejo Distrital de Sabios** mediante el RAD_080, manifestó la siguiente observación: Es importante la seguridad al acceso al transporte público: *“apoyar e incidir la seguridad en la construcción y seguridad del transporte público (vías de acceso, paraderos, señalización y adecuaciones internas (mayor número de sillas azules, sujetadores, señalización) y externas del servicio acorde a las necesidades de la persona mayor)”*.

Meta 58 Implementar las acciones de prevención y control en 138 estaciones y 9 portales existentes del Componente Troncal del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como en la infraestructura que ingrese a operar en el cuatrienio, con el fin de mitigar el fenómeno de la evasión.

El **sector de cultura, recreación y deporte** mediante el RAD_045 sugiere ajustar a meta de la siguiente manera: implementar las acciones de prevención y control en 138 estaciones y 9 portales existentes del Componente Troncal del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como en la infraestructura y rutas que conecten a los TransMiCables a los diferentes barrios altos que ingresen a operar en el cuatrienio, con el fin de mitigar el fenómeno de la evasión.

Dentro de la Meta 58 el **CPL de Tunjuelito** en el RAD_042 sugiere: Implementar las acciones de prevención y control en 138 estaciones y 9 portales existentes del Componente Troncal del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como en la infraestructura que ingrese a operar en el cuatrienio, con el fin de mitigar el fenómeno de la evasión.

Accesibilidad en Infraestructuras y Transporte: Garantizar que todas las infraestructuras públicas y el transporte sean accesibles para personas con discapacidad, mediante la construcción de rampas, pasamanos, baños adaptados, señalización adecuada, y la capacitación del personal en servicios de transporte público para asistir a personas con discapacidad

Meta 59 *intervenir 10 zonas críticas en evasión en el Componente Zonal del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, a través de acciones de prevención y control*

Para la **JAL de Tunjuelito**, es importante la ampliación de la Carrera 33, que atraviesa los barrios de San Vicente Ferrer, Carmen y Fátima; desde la Carrera 44, hasta la Avenida Boyacá; de tal manera se dará prolongación a la Avenida Gaitán Cortés y, obviamente la descongestión vehicular de un sector estratégico para la movilidad del sur de las y, hasta la fecha, por falta de “voluntad política”, no ha sido posible la asignación de recursos.

Implementación de reductores de velocidad urgente en entornos escolares; semaforización en puntos críticos de movilidad, tales como la Avenida Meissen, desde la Avenida Caracas hasta la Avenida Boyacá; intersección del Hospital del Tunal; Avenida Gaitán Cortés, desde la Calle 51B hasta la Avenida Boyacá; entrada al barrio Isla del Sol. Entre otros.

Construcción de vías de acceso que descongestionaría el tráfico vehicular en los barrios Isla del Sol, Nuevo Muzú y Rincón de Venecia.

Meta 60 *Realizar 35.000 intervenciones en el espacio público para la movilidad enfocadas en la mejora de la seguridad vial*

Desde los insumos recolectados por la ciudadanía y colectividades, mediante el radicado RAD_046 se suscita la siguiente recomendación

- Seguridad En Ciclorrutas: Cámaras, Iluminación, Sanciones A Motociclistas Que Usan Ciclorrutas, Normatividad Para Motos Eléctricas Y Bicitaxis Pues Son Un Riesgo En Ciclorrutas Para Ciclistas.

Meta 61 *Diseñar e implementar 3 campañas integrales de cultura ciudadana, comunicación y pedagogía cívica que propicien transformaciones voluntarias y corresponsables en el sistema de movilidad*

El **sector de cultura, recreación y deporte** mediante el RAD_045 sugiere ajustar a meta de la siguiente manera Diseñar e implementar 8 procesos integrales de cultura ciudadana, comunicación y pedagogía cívica que propicien transformaciones voluntarias y corresponsables en el sistema de movilidad.

Dentro de la Meta 61 el **CPL de Tunjuelito** en el RAD_042 sugiere: Diseñar e implementar 3 campañas integrales de cultura ciudadana, comunicación y pedagogía cívica que propicien transformaciones voluntarias y corresponsables en el sistema de movilidad.

Implementar charlas pedagógicas y de cultura ciudadana para contraventores reincidentes que afectan la movilidad de la ciudadanía. SECTOR: COMERCIO / MIPYMES RICARDO AVILÉS.

Así mismo el **CPL de Ciudad Bolívar** en su RAD_049 sugiere ajustar la meta a lo siguiente: Diseñar e implementar 8 procesos integrales de cultura ciudadana,

comunicación y pedagogía cívica que propicien transformaciones voluntarias y corresponsables en el sistema de movilidad.

Meta 62 Implementar 100% de acciones del plan distrital de seguridad vial a cargo del sector salud, para la promoción de comportamientos de cuidado, reducción del riesgo de perder vidas y sufrir lesiones graves en las vías.

La **JAL de Usme** mediante el RAD_010 sugiere:

- Ampliar la Avenida Caracas hasta el Cruce Yomasa.
- Construir el Puente Vehicular de la intersección de la Avenida Caracas con Avenida Boyacá y Vía al Llano (Cruce Yomasa).
- Construir el puente peatonal sobre la Vía al Llano a la altura del Patio Taller de Transmilenio la Reforma.

También desde la mesa territorial UPZ 52 **localidad de Usme** en el RAD 0012 se solicita que se incluya a la comunidad en la construcción de espacios de movilidad, los espacios están deteriorados.

Desde el Consejo de Juventud y la Plataforma de Juventud, ante el Alto riesgo para el ejercicio del liderazgo juvenil y carencia de condiciones para la construcción de paz territorial se proponen las siguientes metas para incorporarse dentro del PDD:

1. Garantías en seguridad para el ejercicio de liderazgo juvenil en Bogotá. Con esta propuesta se espera brindar mayores garantías en términos de seguridad a los y las jóvenes para el ejercicio de su liderazgo en el territorio. Esta meta debe ser implementada en todo el territorio distrital.

Indicador: Ampliar la cobertura de la ruta distrital para atención y protección en un 100% con enfoque diferencial a jóvenes amenazados por el ejercicio de su liderazgo territorial.

2. Fortalecer la construcción de paz en la juventud de Bogotá. Esta propuesta debe promover alianzas con organizaciones y procesos locales para la consecución de los objetivos del programa. La ubicación de las casas de la memoria debe ser concertada por medio de un proceso de construcción de memoria liderado por el IDPAC.

Indicadores: Implementar la convocatoria del servicio social para la paz en el 100% de los colegios públicos y privados de la ciudad.

Crear 5 casas de la memoria en el distrito de Bogotá para la reivindicación de las luchas sociales de los jóvenes.

Del mismo modo, teniendo en cuenta que las juventudes son estigmatizadas y se ve limitada su participación política y ejercicio de la ciudadanía juvenil, se propone:

1. Creación de una figura de sensibilización fuerza pública - ciudadanía donde se implementen diálogos en materia de no estigmatización y seguridad. Con esto se espera lograr construir puentes entre las fuerzas policiales de la ciudad y los jóvenes por medio

del diálogo y la generación de compromisos en relación a puntos que hoy generan conflictividad: protesta social, graffiti callejero, consumo de la dosis mínima en espacio público. Esta meta debe ser implementada en el nivel distrital.

Indicador: Crear un programa de diálogo ciudadano que fortalezca el relacionamiento entre jóvenes e integrantes de la fuerza pública que impacte 10.000 jóvenes.

2. Fortalecer la construcción de memoria y el legado de la Comisión de la Verdad. Con esto se espera lograr que niños, niñas y jóvenes se apropien del legado de la Comisión de la Verdad y tengan herramientas para la construcción de paz. Esta meta debe ser implementada tanto en colegios públicos como en barrios dirigido a jóvenes que no se encuentren en estos colegios.

Indicador: Crear un programa para la construcción de memoria y reconciliación que beneficie 10.000 jóvenes tanto en colegios públicos como a nivel barrial.

3. Fortalecer la formación de jóvenes en defensa de los DDHH. Se espera lograr que la juventud tenga herramientas para ser defensora de DDHH.

Indicador: Capacitar a 10.000 jóvenes en defensa de los DDHH por medio de un programa distrital.

Así mismo, dada la persistencia de prácticas machistas y VBG dentro de procesos juveniles se propone la siguiente meta para la administración distrital:

1. Cero machismos en procesos y organizaciones juveniles. Lograr disminuir la presencia de discriminación y exclusión dentro de organizaciones y procesos juveniles en la ciudad. Esta meta debe ser implementada en diferentes localidades y debe dirigirse a organizaciones y procesos juveniles.

Indicador: Capacitar a 3.000 organizaciones sociales compuestas por jóvenes en materia de género, construcción de nuevas masculinidades y diversidades sexuales.

Finalmente, ante la observancia de falta de enfoque diferencial en la fuerza, se propone:

1. Concientizar sobre enfoques diferenciales a la fuerza pública. Con esto se espera lograr que la policía metropolitana sea una aliada y no enemiga de la juventud bogotana.

Indicador: Capacitación de *16.500* agentes de la policía metropolitana en temas de salud mental, atención de violencias basada en género (VBG) enfocado a mujeres, disidencias sexuales, usuarios de sustancias psicoactivas y personas con discapacidad.

Análisis comparativo del Programa de Gobierno vs Plan de Desarrollo Distrital

El programa de gobierno tiene planteado 7 puntos:

1. Bogotá camina segura.
2. Bogotá debe ser la misma para toda su gente.

4. Bogotá camina con su gente.
5. Una ciudad más amable.
6. Apropiación y disfrute de la ciudad.
7. Aprovechemos nuestro potencial.
8. Un gobierno moderno que cumple.

La relación con el Plan de desarrollo distrital está dada por:

Tabla 3. Comparativo Plan de Gobierno – Proyecto de PDD

PROGRAMA DE GOBIERNO	PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL
Bogotá camina segura.	Objetivo 1. Bogotá Avanza en Seguridad.
Bogotá debe ser la misma para toda su gente.	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien – Estar.
Bogotá camina con su gente.	Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencial.
Una ciudad más amable.	Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática.
Apropiación y disfrute de la ciudad.	Objetivo 5. Bogotá Confía en su Gobierno.
Aprovechemos nuestro potencial.	
Un gobierno moderno que cumple.	

Desde el objetivo 1 se hace la revisión del primer punto del programa de gobierno Vs plan de ordenamiento territorial y la propuesta del acuerdo (articulado).

1. Bogotá Camina Segura

*“Para volver a creer en nosotros y en el futuro de la ciudad es necesario **avanzar en los dos frentes, seguridad y movilidad**, abordando los problemas de manera estratégica, realizando inversiones de largo plazo y trabajando de manera conjunta con el Gobierno Nacional, pero también gestionando lo cotidiano y aprovechando mejor lo que tenemos. Nuestro principal propósito es que la gente comience a sentirse más segura y que, a pesar de las obras, pueda moverse mejor por la ciudad”* (Programa de Gobierno, 2023)

Al revisar y comparar lo propuesto en el programa de gobierno y el plan de desarrollo, se encontró que en el articulado el objetivo estratégico 1, saca el tema de movilidad, centrándose en el tema de seguridad. Termina tratándose el tema dentro del programa 27 Movilidad Sostenible.

1.1. Plan Integral contra el Crimen Organizado

Este punto se ve reflejado dentro del programa 3. Desmantelamiento del crimen organizado que acoge la mayoría de las ideas propuestas. Se debe decir que en el PDD faltan metas para cubrir los esfuerzos de documentación y el diseño del programa distrital de bienestar de la fuerza pública que se encuentra dentro de la propuesta.

1.2. Presencia institucional permanente y control territorial

En general los cuatro puntos que trata el ítem, se ven recogidos dentro del PDD, tratados dentro del Programa 6. Espacio público seguro e inclusivo y el Programa 5. Integración de activos tecnológicos para la anticipación y respuesta frente a amenazas. Así en cuanto a la **Gestión y presencia territorial**, faltó dos puntos de la propuesta: 1) seguimiento a la inversión y al cumplimiento de compromisos por parte de las alcaldías locales y todas las secretarías en apoyo a la seguridad y 2) la conformación de un equipo de alto nivel con capacidad de toma de decisiones, dedicado a la gestión de la seguridad en las noches.

En cuanto a los consejos de seguridad faltó la especificación de que serían semanales en la condición especial expuesta. El planteamiento era la creación de una unidad de reacción amplia donde la conformaran equipos de policía, movilidad, gestores de convivencia y de espacio público, no tan solo de entidades distritales y organismos de seguridad y justicia. Que para poder responder tengan respaldo de actuación desde la autoridad, por ello no se estaría hablando de “consolidará un Cuerpo Civil de Servicios Urbanos”. Así, en el PDD falta dos metas dentro del programa 6, una para el consejo de seguridad y la otra para el cuerpo civil de servicio urbano o unidad de reacción amplia.

En cuanto a la **tecnología para la seguridad**, este tiene relación con el programa 5. Que trata de la integración de activos tecnológicos para la anticipación y respuesta frente a amenazas dentro de la estrategia de la ¡Presencia institucional con la tecnología al servicio de la seguridad, control territorial, acción conjunta contra la reincidencia!

Falta el punto de promover acuerdos de colaboración para la utilización de cámaras privadas de videovigilancia y la consulta rápida de grabaciones. Y dentro de las metas falta una referencia a los recursos del programa de Integración de activos tecnológicos como las acciones para hacer más eficiente el sistema de video vigilancia de Bogotá. Y dentro del PDD faltan metas para el aumento de inspectores de policía.

Respecto a el nuevo modelo de aplicación del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana, dentro del PDD faltan metas para el aumento de inspectores de policía. Otro tema es el **Control Urbano**, de este se encuentra referencia al grupo de trabajo específico, con una agenda clara de prevención y atención de la ocupación ilegal, para que, junto con la Fiscalía y labores de policía judicial, se especialice en el desmantelamiento de redes de tierreros.

1.3. Fortalecimiento de la investigación criminal y judicialización

Acerca de los tres puntos que se trabaja desde el fortalecimiento de la investigación criminal y judicialización, ninguno de ellos se encuentra referenciado en el plan de desarrollo. En relación con el **desmantelamiento del crimen organizado**, no se encuentra la referencia a la creación de una seccional de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) para Bogotá, que trabaje con las entidades del distrito en perseguir la capacidad económica del crimen organizado. Tampoco la parte de la agenda de cooperación internacional con otras ciudades para enfrentar el crimen transnacional.

Falto también dentro de la **optimización y fortalecimiento de los cuadrantes** lo relacionado al modelo de flexibilización de los cuadrantes, la evaluación del impacto de los 4 COSEC (Comandos de seguridad ciudadana) actuales y de los 4 "comandos especiales": centro, TM, nocturno y violencias basadas en género y la redistribución en estaciones de Policía con situaciones y alertas relevantes. Y por lo que corresponde al **Cuerpo élite del sistema de transporte público** no se encontró referencia en el PDD presentado.

1.4. Participación y construcción de tejido social para la seguridad

Este punto comprende cuatro temas que se ven reflejados en los programas 4 y 1. Programa 1. Diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza y Programa 4. Servicios centrados en la justicia.

El tema de la **justicia para las víctimas de delitos** se encuentra dentro del PDD como estrategia, pensando en su alcance para realización faltaría ponerla dentro de alguna meta del PDD. Ya la **construcción de confianza ciudadana** se presenta, pero como generalidad del proceso, no se encuentra la medición de la gestión de la seguridad, en cada localidad, ni tampoco a lo respectivo a la evaluación de la gestión de las autoridades que puede proponerse en el tiempo como ajustes en la ejecución del plan planteado desde el sector de seguridad. También hace falta el planteamiento del control estricto a la labor de la Policía Metropolitana de Bogotá, la premiación de los mejores y el planteamiento de los consejos de seguridad ampliados.

Uno de los puntos dentro del objetivo estratégico que se cumple a cabalidad es el de la **cultura ciudadana al servicio de la seguridad**, busca la autorregulación, la apropiación de bienes y espacios públicos, buscando el cambio frente a las conflictividades, violencias y delitos. Pensando en fortalecer los frentes de seguridad, apoyando las iniciativas de grupos de ciudadanos y ciudadanas que contribuyan a través de la pedagogía, a generar cambios culturales en temas de convivencia y seguridad.

Y hablando de estrategia contra la reincidencia, dentro del PDD falta metas para la estrategia, la creación de la Ruta de Prevención del Delito y la Violencia. Junto a la segunda fase de la Cárcel Distrital.

1.5. Protección a la vida y seguridad para las mujeres

Este punto es uno de los que se ve reflejado en su gran mayoría dentro del PDD, de cinco (5) ítems tan solo uno le falta alcance. **La Justicia para las Mujeres**, el punto de **Seremos firmes e inflexibles frente al acoso a la mujer, especialmente en el transporte público. La Prevención de la revictimización y la Erradicación del machismo**, se ven reflejados dentro del PDD.

La protección frente a violencias basadas en género, le falta en PDD metas para la implementación de Rutas Integrales de prevención, protección, atención y reparación integral, oportuna y pertinente para las mujeres en sus diferencias y diversidad, niñas y adolescentes.

Como también la meta para medición adecuada del riesgo que enfrentan las mujeres para iniciar procesos adecuados.

Los otros temas relacionados en el programa de gobierno 1) Infraestructura para la movilidad, 2) Un cambio en la manera de movernos y 3) Calidad del Transporte Público se relacionan con el sector de movilidad. Todos ellos cumplen y se reflejan en el plan de desarrollo.

1.6. Infraestructura para la movilidad

Las redes peatonales accesibles, el Metro de Bogotá, el RegioTram, las Troncales, Cables, Carrera séptima, Accesos y salidas de Bogotá, Infraestructura vial se relacionan con el objetivo 4 donde se encuentra referencia por cada uno de los temas. Siendo la Ciclorrutas – el que faltaría con la referencia al programa de incentivo al uso de la bicicleta en niño/as, niñas y adolescentes.

1.7. Un cambio en la manera de movernos

En cuanto a al cambio se relacionan con cinco temas: los Horarios escalonados, la Gerencias de vía, los Cuellos de botella e intersecciones, la Visión cero y la Participación ciudadana para la gestión del tráfico. Todos ellos se ven o están dentro del PDD.

1.8. Calidad del Transporte Público

Por último, el Mejorar la experiencia de viaje y la Cultura ciudadana, tecnología y autoridad frente a la evasión, se encuentran dentro del PDD en el objetivo estratégico en relación al Programa 27. Movilidad Sostenible.

6.2 OBJETIVO 2: BOGOTÁ CONFIA EN SU BIEN-ESTAR

Es importante señalar que el análisis realizado evidencia que el plan carece de inclusión y que, en algunos aspectos, podría representar un retroceso en términos de los derechos de ciertos sectores poblacionales. La falta de claridad en las metas y la insuficiencia de recursos asignados sugieren que no se están abordando de manera adecuada las necesidades y desafíos específicos de estos grupos.

Además, la ausencia de una perspectiva inclusiva puede resultar en la exclusión de ciertos sectores de la población y en la perpetuación de desigualdades existentes. Es fundamental reconocer que un enfoque verdaderamente inclusivo no solo implica considerar las diversas problemáticas que enfrentan los diferentes grupos demográficos, sino también garantizar su participación activa en el proceso de diseño y ejecución de políticas y programas.

Por lo tanto, es necesario realizar ajustes significativos en el plan para asegurar que refleje un compromiso genuino con la inclusión y el respeto de los derechos de todos los sectores poblacionales. Esto implica revisar y fortalecer los programas intersectoriales para garantizar que aborden de manera efectiva las necesidades de todos los grupos, así como asignar recursos adecuados para su implementación.

Además, es fundamental promover la sensibilización y la capacitación en materia de inclusión y derechos humanos entre los responsables de la formulación y ejecución de políticas, así como entre la población en general. Solo así se podrá avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa e inclusiva donde se respeten y protejan los derechos de todas las personas.

Desde el análisis de la comisión poblacional en torno al anteproyecto del plan de desarrollo, se ve con gran preocupación los vacíos ante el documento y esto se evidencia desde el inicio del documento, en su apartado del objetivo general del anteproyecto.

Falencias del objetivo general desde diferentes enfoques:

Enfoque Poblacional: La falencia principal radica en la falta de especificidad en las medidas dirigidas a grupos específicos dentro de la población. No se abordan adecuadamente las necesidades particulares de grupos vulnerables como personas mayores, niño/as, mujeres, personas con discapacidad o migrantes, lo que podría llevar a la exclusión y a una falta de equidad en el acceso a los servicios públicos y oportunidades.

Enfoque Territorial: La planificación no parece considerar las disparidades territoriales existentes dentro del distrito. No se abordan de manera integral las necesidades específicas de áreas urbanas y rurales, lo que podría resultar en la concentración de recursos en zonas urbanas desarrolladas en detrimento de las zonas rurales más marginadas, perpetuando así la desigualdad territorial.

Enfoque Étnico: No se evidencia un abordaje adecuado de las necesidades y derechos de las comunidades étnicas y pueblos indígenas que puedan residir en el distrito. La falta de reconocimiento y protección de sus derechos culturales, territoriales y sociales podría llevar a la marginalización y exclusión de estos grupos, contribuyendo a la perpetuación de desigualdades étnicas.

Enfoque de Género: Aunque se menciona la igualdad de oportunidades, no se detallan medidas específicas para abordar las desigualdades de género y promover la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los aspectos del desarrollo. La

falta de acciones concretas para enfrentar la discriminación de género y promover la igualdad de género podría perpetuar las disparidades y limitar el desarrollo inclusivo y sostenible del distrito.

Enfoque Diferencial: No se observa una atención adecuada a las diferencias individuales y grupales que puedan existir en la población, como, por ejemplo, personas en situación de calle, migrantes, personas LGBTIQ+, las personas con discapacidad y cuidadores de PCD, entre otros. La falta de un enfoque diferencial podría conducir a la invisibilización y exclusión de estos grupos, así como a la perpetuación de estereotipos y discriminación. Es necesario implementar medidas específicas que reconozcan y aborden las necesidades particulares de estos grupos, garantizando su inclusión y participación activa en el desarrollo del distrito.

En resumen, las falencias en la formulación del objetivo se reflejan en la falta de medidas específicas y acciones concretas para abordar las necesidades y desafíos particulares de diversos grupos dentro de la población, así como en la falta de consideración de las disparidades territoriales, étnicas, diferenciales y de género que pueden existir en el distrito. Esto podría limitar la efectividad y la equidad del Plan Distrital de Desarrollo en la mejora de la calidad de vida de todas las personas.

Bogotá confía en su bien-estar

Este objetivo presenta una visión ambiciosa para mejorar el bienestar de los y las habitantes de Bogotá, pero requiere una revisión crítica desde múltiples enfoques para asegurar que aborde las necesidades de manera efectiva y equitativa para todas las personas. A continuación, se revisarán las falencias desde los enfoques poblacional, étnico, territorial, diferencial y de género:

Enfoque poblacional: Es importante asegurar que las políticas y programas diseñados para mejorar el acceso a servicios de salud, sociales, cuidado, cultura, recreación, deporte y soluciones habitacionales lleguen a todas las personas, incluyendo a las poblaciones más vulnerables como los niños, las niñas, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros grupos en situación de riesgo. Dado que en las propuestas no hay claridad, de la prioridad en los servicios las metas, no son claras en porcentajes que respondan a la demanda de los servicios y las necesidades de los sectores poblacionales.

Enfoque étnico: Bogotá es una ciudad diversa, con una población étnicamente diversa que incluye a comunidades afro descendientes, indígenas y otras minorías étnicas. Es fundamental que en el PDD se vean reflejadas las políticas y programas tengan en cuenta las necesidades específicas de estas comunidades y aborden las desigualdades estructurales que enfrentan, como la discriminación racial, el acceso desigual a los servicios y las oportunidades limitadas de empleo. Igualmente, no existe un capítulo específico que dé respuestas integrales a la población indígena que habita la ciudad.

Enfoque territorial: Bogotá es una ciudad con una geografía diversa y desafíos específicos en diferentes áreas urbanas y rurales. Es necesario asegurar que las políticas y programas sean adaptados a las necesidades y realidades de cada territorio,

considerando factores como el acceso a infraestructura básica, la calidad de vida y las condiciones socioeconómicas.

Enfoque diferencial: Las personas en situación de vulnerabilidad, como aquellas en situación de calle, víctimas del conflicto armado, migrantes, refugiados y personas LGTBIQ+, pueden enfrentar barreras adicionales para acceder a los servicios y oportunidades. Es esencial que las políticas y programas sean sensibles a estas diferencias y proporcionen medidas específicas para abordar sus necesidades particulares. En las metas propuestas en el ante proyecto no son suficientes. Y no hay una claridad en el desarrollo de la implementación de las políticas públicas, en estos sectores poblacionales.

Enfoque de género: Las mujeres y las personas de género diverso pueden enfrentar desigualdades específicas en el acceso a los servicios y oportunidades, así como en la participación en la toma de decisiones. Es crucial que las políticas y programas aborden las desigualdades de género, incluyendo la violencia de género, la brecha salarial, y la falta de representación en espacios de liderazgo.

En resumen, para abordar las falencias en el objetivo de mejorar el bienestar en Bogotá, es necesario adoptar un enfoque integral que considere las diversas dimensiones de la diversidad y la desigualdad, y que garantice que todas las personas tengan acceso equitativo a servicios y oportunidades para mejorar su calidad de vida. Esto requerirá un compromiso firme con la inclusión, la justicia social y el respeto a los derechos humanos.

- **El objetivo estratégico "Bogotá confía en su bienestar"**

Este objetivo tiene como propósito principal garantizar el bienestar integral de todos y todas sus habitantes, ofreciendo igualdad de oportunidades y acceso a servicios esenciales como educación, salud, cultura, recreación, entre otros. Sin embargo, al revisar este objetivo, se pueden identificar algunos vacíos o áreas de mejora en relación con los diferentes sectores poblacionales:

Enfoque de género: Aunque se menciona el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y el cierre de brechas de género, el objetivo podría ser más específico en cuanto a las medidas concretas que se tomarán para abordar estas inequidades. Además, es importante considerar la diversidad de experiencias dentro del espectro de género, incluyendo a personas no binarias y transgénero, y cómo se abordarán sus necesidades específicas.

Poblaciones en situación de vulnerabilidad: Aunque se hace referencia a la reducción de formas extremas de exclusión y pobreza, así como el aumento de la inclusión social, sería beneficioso especificar cómo se abordarán las necesidades de poblaciones específicas en situaciones de mayor vulnerabilidad, como personas en situación de calle, migrantes, refugiados, personas con discapacidad y adultos mayores.

Acceso a la atención médica y salud mental: Si bien se menciona la promoción de la salud digital para garantizar un acceso equitativo a la atención médica, es necesario asegurarse de que estas iniciativas sean accesibles para todos los ciudadanos y

ciudadanas, incluyendo aquellos que puedan tener dificultades para utilizar tecnologías digitales. Además, la mejora de la calidad de los servicios de salud mental debe ser un enfoque prioritario, dada la creciente necesidad en la sociedad contemporánea.

Participación y representación: Aunque se hace referencia al impacto en la participación, representación y liderazgo de las mujeres en diferentes ámbitos, sería importante incluir medidas específicas para promover la participación equitativa de todas las personas en la toma de decisiones políticas, comunitarias y ciudadanas, independientemente de su género, edad, etnia u otras características.

Territorios urbanos y rurales: Si bien se menciona la resiliencia del territorio urbano y rural, sería importante asegurar que las estrategias para el bienestar aborden las necesidades específicas de ambos entornos de manera equitativa, reconociendo las diferencias en acceso a servicios e infraestructuras entre áreas urbanas y rurales.

Aunque el objetivo estratégico "Bogotá confía en su bienestar" aborda una amplia gama de aspectos relacionados con el bienestar de los y las habitantes de la ciudad, es necesario revisar críticamente cómo se están abordando las necesidades específicas de diferentes sectores poblacionales para garantizar una verdadera equidad e inclusión en todas las iniciativas y políticas implementadas.

Niño/as y Jóvenes: Se puede centrar en garantizar el acceso a una educación de calidad, oportunidades de recreación y deporte, así como servicios de salud y alimentación adecuados. Es importante considerar también programas que fomenten el desarrollo integral y la participación activa de los jóvenes en la sociedad.

Adultos Mayores: Se deben abordar las necesidades de esta población en términos de atención médica especializada, programas de recreación y socialización adaptados a sus necesidades, acceso a vivienda adecuada y medidas para prevenir el aislamiento social y la discriminación.

Poblaciones Vulnerables: Esto incluye personas en situación de pobreza, desplazados, personas con discapacidad, población LGBTQ+, entre otros. Es fundamental garantizar que tengan acceso equitativo a todos los servicios básicos y programas sociales, así como medidas para combatir la discriminación y promover la inclusión social.

Comunidades Indígenas y Afrodescendientes: Se deben implementar programas específicos, acorde a las políticas que reconozcan y respeten sus derechos culturales, así como medidas específicas para abordar las disparidades en el acceso a la educación, la salud, la vivienda y otros servicios básicos.

Mujeres: Es importante considerar las necesidades específicas de las mujeres en términos de salud sexual y reproductiva, igualdad de género, prevención de la violencia de género y empoderamiento económico.

No se especifican acciones concretas en relación con el cuidado desde los diferentes enfoques poblacionales. El cuidado es un aspecto fundamental del bienestar integral de

las personas y comunidades, y su falta de mención explícita en el objetivo estratégico es un vacío que necesita ser abordado.

Para abordar este vacío, se podrían considerar algunas acciones concretas desde diferentes enfoques poblacionales:

Cuidado infantil y familiar: Implementación de políticas y programas que apoyen a las familias en el cuidado de sus hijos, incluyendo acceso a guarderías y servicios de cuidado infantil asequibles y de calidad. Esto podría incluir subsidios para el cuidado infantil y licencias parentales remuneradas para garantizar que los padres tengan el tiempo y los recursos necesarios para cuidar de sus hijos.

Cuidado de personas mayores: Desarrollo de programas de atención domiciliaria y centros de día para personas mayores que promuevan su bienestar físico, emocional y social. Esto podría incluir servicios de atención médica, actividades recreativas y de socialización, así como apoyo emocional y psicosocial para los adultos mayores y sus cuidadores.

Cuidado de personas con discapacidad: Implementación de políticas y programas que garanticen el acceso equitativo a servicios de salud, educación, empleo y apoyo social para las personas con discapacidad. Esto podría incluir la adaptación de espacios públicos y transporte para hacerlos accesibles, así como la provisión de servicios de atención domiciliaria y de rehabilitación.

Cuidado de personas en situación de vulnerabilidad: Desarrollo de programas de atención integral para personas en situación de calle, migrantes, refugiados y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad. Esto podría incluir servicios de alojamiento temporal, acceso a alimentos y atención médica, así como apoyo psicosocial y de inserción laboral.

Cuidado de la salud mental: Implementación de programas de prevención, detección y tratamiento de problemas de salud mental, así como promoción de la salud emocional y el bienestar psicosocial en la comunidad. Esto podría incluir la capacitación de profesionales de la salud en la detección y manejo de trastornos mentales, así como la promoción de entornos saludables y de apoyo emocional en el trabajo, la escuela y la comunidad.

Para abordar el vacío en torno al cuidado desde los diferentes enfoques poblacionales, es necesario implementar acciones concretas que promuevan el bienestar integral de todas las personas, garantizando el acceso equitativo a servicios y apoyos que satisfagan sus necesidades específicas de cuidado. Esto requiere un enfoque holístico y colaborativo que involucre a diferentes actores y sectores de la sociedad en la planificación, implementación y evaluación de políticas y programas de cuidado.

Personas en Situación de Vulnerabilidad Social: Esto incluye personas en situación de calle, migrantes y refugiados. Se deben implementar medidas para garantizar su acceso a servicios básicos, así como programas de inserción social y laboral.

Identificar estos vacíos y diseñar políticas específicas para abordarlos es fundamental para garantizar que todas las personas en Bogotá tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial y contribuir al bienestar colectivo.

- **Programa 9: “Bogotá, una ciudad con menos pobreza”.**

El programa descrito parece tener como objetivo principal reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable en Bogotá, mediante una serie de medidas como transferencias monetarias, bonos canjeables, servicios sociales y apoyo en vivienda. Sin embargo, al analizarlo, se pueden identificar algunos vacíos o áreas donde podrían existir limitaciones en la atención a sectores poblacionales vulnerables:

Acceso a la educación y formación para el trabajo: Aunque se menciona la articulación de transferencias monetarias con la oferta pública y privada de educación pos media, así como formación para el trabajo, es importante asegurar que estos recursos realmente lleguen a quienes más lo necesitan. Puede haber grupos poblacionales, como jóvenes de comunidades marginadas o con acceso limitado a la educación, que no estén siendo alcanzados adecuadamente por estas medidas.

Focalización de los subsidios: Aunque se habla de criterios de focalización en el diseño del Ingreso Mínimo Garantizado, es importante garantizar que los subsidios lleguen efectivamente a los hogares más vulnerables y no se desvíen hacia grupos con mayores recursos. Es necesario tener mecanismos de control y seguimiento para evitar posibles desviaciones o mal uso de los recursos destinados a la población vulnerable.

Acceso a vivienda: Aunque se mencionan subsidios para el déficit cuantitativo de vivienda y mejoramiento de vivienda, puede haber sectores de la población que no estén siendo atendidos adecuadamente. Por ejemplo, personas en situación de calle, migrantes, refugiados, adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores o comunidades indígenas pueden enfrentar barreras adicionales para acceder a soluciones de vivienda adecuadas.

Inclusión de personas con discapacidad: No se menciona específicamente cómo el programa aborda las necesidades de las personas con discapacidad. Es importante garantizar que las políticas y programas sean inclusivos y consideren las necesidades específicas de este grupo poblacional, tanto en términos de acceso a servicios, cobertura y permanencia, igualmente como de oportunidades laborales.

Sostenibilidad a largo plazo: Aunque se describen medidas para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable, es importante considerar la sostenibilidad a largo plazo de estas intervenciones. Se necesitan estrategias que promuevan la autonomía económica y el desarrollo integral de los beneficiarios, para que no dependan indefinidamente de las ayudas del programa. Se logre un proceso de desarrollo personal, económico y social.

Mientras que el programa tiene como objetivo principal reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable en Bogotá, es importante asegurar que las medidas implementadas sean efectivas, inclusivas y sostenibles a largo plazo, y que

lleguen realmente a quienes más lo necesitan. Esto requerirá un monitoreo constante, evaluaciones periódicas y ajustes según sea necesario para abordar los vacíos y las áreas de mejora identificadas.

- **Programa 10: “Erradicación del hambre en Bogotá”.**

El programa propuesto para erradicar el hambre en Bogotá contiene varios puntos positivos, como la atención a la demanda a través de la provisión de servicios sociales con componentes nutricionales, programas de transferencias monetarias, bonos alimentarios, entre otros. Sin embargo, también presenta algunos vacíos y áreas de mejora que deben ser considerados para asegurar su efectividad y equidad, especialmente para los sectores poblacionales más vulnerables. A continuación, algunos de estos vacíos:

Enfoque exclusivo en la oferta de alimentos: Si bien el programa incluye acciones para garantizar la disponibilidad de alimentos a través de políticas de abastecimiento y promoción de la agricultura urbana, parece enfocarse principalmente en abordar el problema desde el lado de la oferta. Es importante considerar también los aspectos relacionados con la demanda, como la educación nutricional, la promoción de hábitos alimenticios saludables y la capacitación en cocina económica y nutritiva para maximizar el impacto a largo plazo en la seguridad alimentaria de la población.

Falta de enfoque en la sostenibilidad a largo plazo: Aunque se menciona la promoción de la agricultura urbana, es necesario asegurar que estas iniciativas sean sostenibles a largo plazo y no dependan únicamente de subsidios o ayudas temporales. Se deben implementar políticas que fomenten la autosuficiencia alimentaria y la resiliencia frente a posibles crisis futuras, como el cambio climático o eventos disruptivos en la cadena de suministro de alimentos.

Inclusividad y participación comunitaria: El programa podría mejorar en la inclusión y participación activa de las comunidades afectadas por la inseguridad alimentaria en el diseño, implementación y evaluación de las acciones propuestas. Es fundamental tener en cuenta las necesidades y realidades específicas de cada comunidad, así como promover su empoderamiento y capacidad para contribuir a soluciones sostenibles.

Monitoreo y evaluación: Para garantizar la efectividad del programa, es crucial establecer sistemas de monitoreo y evaluación robustos que permitan medir el impacto de las acciones implementadas, identificar posibles desafíos y realizar ajustes según sea necesario. Esto incluye la recopilación de datos precisos sobre la inseguridad alimentaria, el acceso a alimentos y los resultados en términos de salud y bienestar de la población.

Transparencia y rendición de cuentas: Se deben establecer mecanismos claros de transparencia y rendición de cuentas para garantizar el uso adecuado de los recursos destinados al programa, así como la gestión eficiente y equitativa de los beneficios entre la población objetivo. Esto implica la divulgación pública de información relevante, la participación de la sociedad civil en la supervisión de las actividades y la responsabilidad por parte de las autoridades involucradas en la implementación del programa.

Acceso equitativo: A pesar de los programas de transferencias monetarias y bonos alimentarios, podría existir una brecha en el acceso a estos recursos para ciertos grupos poblacionales, como personas con discapacidad, población indígena o afro descendiente, migrantes y personas en situación de calle. Es crucial asegurar que los mecanismos de distribución sean inclusivos y consideren las barreras de acceso que enfrentan estos grupos.

Diversidad cultural y alimentaria: Bogotá es una ciudad diversa con una gran variedad de culturas y hábitos alimentarios. Es fundamental que el programa tenga en cuenta esta diversidad y ofrezca opciones alimentarias adecuadas para diferentes grupos étnicos y culturales, incluyendo alimentos tradicionales y preferencias dietéticas específicas.

Enfoque de género: Las mujeres pueden enfrentar desafíos únicos en términos de acceso a alimentos y recursos, especialmente aquellas que son jefas de hogar o que enfrentan violencia de género. El programa debe considerar las necesidades específicas de las mujeres y asegurar su participación equitativa en todas las etapas del proceso.

Niño/as y adolescentes: Los niños, las niñas y adolescentes son especialmente vulnerables a la inseguridad alimentaria y la desnutrición. El programa debe incluir medidas específicas para garantizar su acceso a una alimentación adecuada, como programas de alimentación escolar y actividades educativas sobre nutrición y hábitos saludables.

Personas mayores: Los adultos mayores pueden enfrentar desafíos adicionales en términos de movilidad y acceso a servicios alimentarios. Es importante garantizar que tengan acceso a alimentos nutritivos y opciones adecuadas para sus necesidades dietéticas, así como servicios de apoyo para quienes tienen dificultades para acceder a los recursos por sí mismos.

Zonas rurales y periféricas: Aunque el programa menciona la promoción de la agricultura urbana y los mercados campesinos, podría haber dificultades en la implementación efectiva de estas iniciativas en las zonas rurales y periféricas de Bogotá. Se deben considerar estrategias específicas para llegar a estas comunidades y garantizar su participación y acceso a alimentos frescos y nutritivos.

Participación comunitaria: La participación activa de la comunidad es clave para el éxito a largo plazo del programa. Es importante involucrar a líderes y lideresas comunitarias, organizaciones de base y otros actores locales en el diseño, implementación y monitoreo de las acciones para garantizar que respondan adecuadamente a las necesidades y realidades locales.

Enfoque en la sostenibilidad: Además de abordar la inseguridad alimentaria a corto plazo, el programa debe tener en cuenta la importancia de promover prácticas sostenibles de producción y consumo de alimentos que garanticen la seguridad alimentaria a largo plazo sin comprometer los recursos naturales ni el medio ambiente.

Evaluar y abordar estas áreas de preocupación puede ayudar a fortalecer el programa y garantizar que se erradique el hambre en Bogotá tiene el potencial de ser una herramienta efectiva para abordar la inseguridad alimentaria en la ciudad, pero requiere mejoras en áreas clave como el enfoque integral en la oferta y la demanda de alimentos, la sostenibilidad a largo plazo, la participación comunitaria, el monitoreo y evaluación, y la transparencia y rendición de cuentas. Estos aspectos son fundamentales para garantizar que el programa sea equitativo, efectivo y sostenible en el tiempo.

- **Programa 11: “Reducción de formas extremas de exclusión”.**

La propuesta de reducción de formas extremas de exclusión aborda importantes aspectos para atender a poblaciones vulnerables como los y las habitantes de calle y aquellas personas que viven en situaciones precarias como residencias tipo "paga diarios". Sin embargo, presenta algunas falencias que deben ser consideradas en relación a otros sectores poblacionales:

Enfoque exclusivo en poblaciones específicas: Aunque es crucial atender a poblaciones extremadamente excluidas como los y las habitantes de calle, es importante no dejar de lado a otros grupos en situación de vulnerabilidad como personas desempleadas, migrantes, personas con discapacidad, entre otros. La propuesta debería ampliar su alcance para incluir a estos sectores.

Falta de enfoque de género y diversidad: No se menciona explícitamente la perspectiva de género ni la atención a diversidades como la población LGBTQ+. Estos grupos también pueden experimentar formas extremas de exclusión y necesitan medidas específicas para abordar sus necesidades.

Escasa atención a la niñez y la juventud: Si bien se menciona el fortalecimiento de servicios para niñas, niños y adolescentes habitantes de calle, se requiere una mayor atención y programas específicos para prevenir y atender la exclusión de este grupo vulnerable. Además, no se aborda la inclusión de programas educativos y de desarrollo para jóvenes en riesgo de exclusión.

Necesidad de enfoque territorial más amplio: Si bien se mencionan acciones geográficas para visibilizar la población en exclusión extrema, la propuesta podría ser más detallada en cuanto a cómo se llevarán a cabo estas acciones a nivel local y regional, teniendo en cuenta las especificidades de cada contexto.

Falta de medidas de inclusión laboral y económica: Las acciones se centran en garantizar acceso a servicios básicos y sociales, pero no se mencionan estrategias para promover la inserción laboral y económica de estas poblaciones, lo que podría contribuir significativamente a su inclusión social a largo plazo. E incrementar la pobreza y desigualdad.

La propuesta tiene aspectos positivos en cuanto a la atención a poblaciones extremadamente excluidas, pero necesita ser complementada con medidas que aborden las necesidades de otros grupos vulnerables, incluyendo enfoques de género, edad, diversidad y aspectos económicos y laborales. Además, sería beneficioso

desarrollar estrategias más detalladas y contextualizadas a nivel territorial para garantizar una implementación efectiva.

- **Programa 12: “Salud Pública Integrada e Integral”.**

El Programa de Salud Pública Integrada e Integral descrito es un enfoque completo y multidisciplinario para abordar las necesidades de salud de la población. Sin embargo, es importante revisar posibles vacíos en relación con otros sectores poblacionales para garantizar una cobertura amplia y equitativa. Aquí hay algunas sugerencias sobre cómo se podría ampliar y fortalecer el programa para abordar las necesidades de otros grupos demográficos:

Personas con discapacidad: Asegurar de que el programa incluya medidas específicas para garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud para las personas con discapacidad. Esto podría incluir la accesibilidad física de las instalaciones de atención médica, la formación del personal en la prestación de servicios inclusivos y la disponibilidad de servicios especializados según las necesidades de las personas con discapacidad.

Adultos mayores: Considerar la inclusión de programas de atención geriátrica integral que aborden las necesidades de salud únicas de los adultos mayores, como la prevención de caídas, el manejo de enfermedades crónicas y la promoción del envejecimiento activo y saludable.

Poblaciones indígenas: Reconocer y abordar las disparidades de salud que enfrentan las comunidades indígenas, que pueden incluir barreras lingüísticas, culturales y geográficas para acceder a los servicios de salud. Esto podría implicar la colaboración con líderes y lideresas comunitarias y la integración de prácticas y enfoques de medicina tradicional en los servicios de salud.

Es un programa integral de salud pública que aborda diversas áreas de atención y prevención en Bogotá. Sin embargo, hay vacíos en relación a las demás poblaciones. Esto sugiere que el programa puede tener limitaciones o áreas que aún no están completamente cubiertas. Para abordar estas lagunas, se pueden considerar las siguientes áreas:

Poblaciones marginadas o vulnerables: Es importante identificar y abordar las necesidades específicas de grupos como personas en situación de calle, migrantes, personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros.

Salud mental: El programa podría ampliar su enfoque para incluir estrategias específicas de promoción y prevención en salud mental, así como servicios de atención para trastornos mentales comunes.

Violencia intrafamiliar y abuso infantil: Si bien el programa aborda la prevención de violencias basadas en género, también es crucial incluir medidas específicas para prevenir y abordar la violencia intrafamiliar y el abuso infantil.

Salud sexual y reproductiva de grupos específicos: El programa podría profundizar en las necesidades de salud sexual y reproductiva de grupos como adolescentes, personas LGBT+, y personas con necesidades especiales de salud reproductiva.

Enfermedades infecciosas: Aunque se mencionan las enfermedades crónicas no transmisibles, también es importante abordar la prevención y el control de enfermedades infecciosas, especialmente en contextos urbanos densamente poblados como Bogotá.

Acceso a servicios de salud: Asegurar que todas las poblaciones tengan acceso equitativo a servicios de salud de calidad, lo que incluye la disponibilidad de servicios en áreas remotas y la eliminación de barreras financieras y culturales.

Promoción de estilos de vida saludables: Además de la alimentación saludable, es fundamental promover la actividad física regular, la reducción del consumo de tabaco y alcohol, y la prevención de conductas adictivas.

Para abordar estos vacíos, se pueden desarrollar estrategias específicas, asignar recursos adicionales y establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil y otras entidades relevantes. También es importante realizar evaluaciones periódicas del programa para identificar nuevas áreas de mejora y asegurar que se estén cumpliendo los objetivos de salud pública de manera integral y equitativa.

Migrantes y refugiados: Desarrollar políticas y programas que aborden las necesidades de salud específicas de las poblaciones migrantes y refugiadas, como la atención médica de emergencia, la vacunación y la atención prenatal para mujeres embarazadas.

Personas LGBTQ+: Incorporar enfoques sensibles al género y la diversidad sexual en todos los aspectos del programa, incluida la formación del personal de salud en la atención culturalmente competente y sin prejuicios a las personas LGBTQ+.

Personas en situación de pobreza extrema: Diseñar intervenciones específicas para abordar las necesidades de salud de las personas en situación de pobreza extrema, como la provisión de servicios de atención primaria accesibles y asequibles, la promoción de la seguridad alimentaria y la vivienda estable, y el acceso a programas de apoyo social.

Trabajadores de la salud: Asegurar de incluir medidas de bienestar y apoyo para los trabajadores de la salud que puedan enfrentar altos niveles de estrés, agotamiento y trauma vicario en el ejercicio de sus funciones.

Al abordar estos vacíos y garantizar que el programa sea inclusivo y equitativo, se puede mejorar significativamente la salud y el bienestar de toda la población.

- **Programa 13: “Salud con calidad y en el territorio”.**

Al analizar el programa descrito, se pueden identificar algunos vacíos o áreas que podrían beneficiarse de una mayor atención en relación con los diferentes grupos poblacionales:

Enfoque de equidad: Aunque se menciona el mejoramiento de las condiciones de vida de los y las habitantes de la ciudad, no se detalla cómo se abordarán las desigualdades en salud que pueden existir entre diferentes grupos poblacionales, como personas de bajos ingresos, minorías étnicas, personas con discapacidades o personas de la tercera edad. Sería importante incorporar estrategias específicas para garantizar que todos y todas tengan acceso equitativo a los servicios de salud.

Inclusión de poblaciones vulnerables: Es esencial asegurar que el programa tenga en cuenta las necesidades particulares de grupos vulnerables, como personas en situación de calle, migrantes, refugiados, personas con enfermedades crónicas, población LGBTIQ+, entre otros. Esto podría implicar la implementación de programas específicos de atención y seguimiento para estas poblaciones, así como la sensibilización del personal de salud para abordar sus necesidades de manera adecuada y respetuosa.

Acceso a servicios de salud mental: A menudo, los programas de salud pública subestiman la importancia de la salud mental. Es crucial garantizar que se incluyan servicios de salud mental accesibles y de calidad en el programa, con un enfoque en la prevención, detección temprana y tratamiento de trastornos mentales. Esto es especialmente relevante dada la creciente prevalencia de problemas de salud mental en la sociedad actual.

Participación comunitaria y culturalmente sensible: La participación activa de la comunidad en la planificación, implementación y evaluación de programas de salud es fundamental para su éxito a largo plazo. El programa debería incorporar estrategias para involucrar a la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la salud, así como considerar las diferencias culturales y lingüísticas para garantizar que los servicios sean culturalmente sensibles y accesibles para todos los grupos poblacionales.

Atención a la población infantil y materna: Es importante asegurar que el programa incluya servicios de salud dirigidos específicamente a niños, las niñas y mujeres embarazadas. Esto puede incluir atención prenatal, programas de nutrición infantil, vacunación, atención pediátrica y apoyo a la lactancia materna, entre otros servicios. Garantizar la salud de estas poblaciones desde una edad temprana es fundamental para su bienestar a largo plazo. Para fortalecer el programa de salud pública descrito, se recomienda enfocarse en la equidad, la inclusión de poblaciones vulnerables, la atención a la salud mental, la participación comunitaria y culturalmente sensible, y la atención a la población infantil y materna. Estos aspectos ayudarán a garantizar que el programa sea verdaderamente integral y efectivo para todas y todos los habitantes de Bogotá, independientemente de su origen, situación socioeconómica o estado de salud.

Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres: Se piensa en establecer condiciones y requisitos para la organización y funcionamiento de estos centros, con el objetivo de regular adecuadamente las urgencias, coordinar la atención de emergencias o desastres, y promover la cooperación entre los diferentes actores del sistema de salud y del sistema de prevención y atención de desastres.

Al considerar los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUED), es fundamental identificar los vacíos que podrían existir en relación con los diferentes sectores poblacionales:

Accesibilidad y equidad: Los CRUED deben garantizar que todos los sectores poblacionales tengan acceso equitativo a los servicios de urgencias y emergencias. Esto incluye a personas con discapacidad, personas de bajos ingresos, personas de la tercera edad, minorías étnicas y otros grupos vulnerables. Los vacíos pueden surgir si los CRUED no tienen en cuenta las barreras de acceso, como la ubicación geográfica, la disponibilidad de transporte y las barreras lingüísticas y culturales.

Cultura y sensibilidad cultural: Es crucial que los CRUED sean sensibles a las necesidades culturales y lingüísticas de la diversa población de Bogotá. Los vacíos pueden surgir si no se proporciona atención adecuada y respetuosa a las personas de diferentes orígenes culturales. Esto puede incluir la capacitación del personal en competencia cultural y la disponibilidad de servicios de interpretación y traducción.

Atención a poblaciones vulnerables: Los CRUED deben estar preparados para atender las necesidades específicas de poblaciones vulnerables, como personas sin hogar, migrantes, refugiados, personas con enfermedades crónicas y población LGBT+.

Los vacíos pueden surgir si no se proporciona una atención adecuada y específica a estas poblaciones, lo que puede resultar en una falta de acceso o una calidad de atención deficiente.

Salud mental: Los CRUED deben tener la capacidad de abordar las crisis de salud mental de manera efectiva. Los vacíos pueden surgir si no se proporciona capacitación adecuada al personal para identificar y gestionar adecuadamente las crisis de salud mental, lo que puede llevar a una atención deficiente para las personas que experimentan estas crisis.

Niños(as) y familias: Es importante que los CRUED cuenten con protocolos y recursos adecuados para atender a niños, las niñas y familias en situaciones de emergencia. Los vacíos pueden surgir si no se proporciona una atención pediátrica adecuada o si los CRUED no están equipados para abordar las necesidades específicas de los niño/as en situaciones de emergencia.

Es fundamental garantizar la accesibilidad, la sensibilidad cultural, la atención a poblaciones vulnerables, la capacitación en salud mental y la atención pediátrica adecuada. Esto garantizará que los CRUED puedan cumplir su función de manera efectiva y proporcionar atención de calidad a toda la ciudadanía bogotana en situaciones de urgencia, emergencia y desastre

- **Programa 14: “Bogotá cuida a su gente”.**

El programa descrito presenta una serie de iniciativas importantes para atender a varios grupos poblacionales en Bogotá, incluyendo niñas y niños, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, grupos étnicos, sectores sociales LGBTI, víctimas de conflicto y migrantes. Sin embargo, hay algunos aspectos que podrían considerarse

como vacíos o áreas que podrían fortalecerse en relación con ciertos grupos poblacionales:

Personas en situación de pobreza extrema: Aunque el programa menciona la atención a personas en situación de vulnerabilidad, no se hace mención explícita a aquellos en situación de pobreza extrema que pueden tener necesidades específicas adicionales en términos de acceso a servicios básicos como vivienda, alimentación y atención médica.

Trabajadores informales y desempleados: No se hace referencia directa a programas específicos para apoyar a los trabajadores informales y desempleados, quienes pueden enfrentar dificultades adicionales para acceder a servicios sociales y oportunidades económicas.

Mujeres cabeza de familia: Aunque se menciona la atención a las mujeres en general, no se destacan programas específicos dirigidos a mujeres que son jefas de hogar, quienes pueden enfrentar desafíos adicionales en términos de conciliación entre trabajo y cuidado familiar, así como acceso a oportunidades económicas y servicios de cuidado infantil.

Personas en situación de calle: No se aborda explícitamente la situación de las personas en situación de calle, quienes pueden requerir programas específicos de atención integral que aborden sus necesidades de vivienda, salud y reinserción social.

Adolescentes en riesgo: Aunque se menciona la inclusión social y productiva de los jóvenes, no se hace referencia específica a programas dirigidos a adolescentes en riesgo de exclusión social, como aquellos que pueden estar involucrados en actividades delictivas o consumo de drogas.

Personas con enfermedades mentales: No se menciona específicamente la atención a personas con enfermedades mentales, quienes pueden requerir servicios de salud mental especializados y acceso a programas de rehabilitación y reinserción social.

Grupos religiosos minoritarios: Aunque se hace referencia a la prevención de la exclusión por motivos religiosos, no se destacan programas específicos para apoyar a grupos religiosos minoritarios que puedan enfrentar discriminación o exclusión social.

Fortalecer estos aspectos podría garantizar una atención más integral y equitativa a todos los grupos poblacionales en Bogotá.

Se propone que, para lograr estos objetivos, se implementen diversas acciones, tales como:

- Brindar servicios de atención integral a niñas y niños.
- Facilitar oportunidades de inclusión social y productiva para jóvenes.
- Crear espacios para el cuidado integral de personas mayores.

Proporcionar oportunidades de integración para personas con discapacidad, pertenecientes a grupos étnicos, sectores sociales LGBTI, víctimas de conflicto y migrantes.

Coordinar acciones para prevenir situaciones que comprometan la integridad de la población, con énfasis en fortalecer los factores protectores ante posibles situaciones de violencia.

Equilibrar la provisión de servicios sociales y fortalecer las redes de apoyo para reducir el tiempo dedicado al trabajo de cuidado no remunerado, especialmente por mujeres, promoviendo la autonomía y el empoderamiento.

Garantizar el acceso efectivo a los derechos humanos y libertades para todas las personas en Bogotá, previniendo la exclusión por motivos étnicos, religiosos, sociales, políticos u orientación sexual.

Salvaguardar los derechos de las comunidades étnicas y garantizar su supervivencia física y cultural.

Ofrecer servicios para atender a grupos étnicos, personas LGBTI, población en proceso de reintegración y reincorporación, defensores de derechos humanos, víctimas de trata de personas, migrantes y familias vulnerables.

Apoyar la estabilización social y económica de ex combatientes para garantizar la no repetición del conflicto.

Evaluar, ajustar y actualizar modelos de atención territorial para ofrecer servicios sociales de calidad y especializados para mujeres, incrementando la presencia institucional y acercando la oferta de servicios a sus demandas.

Implementar una estrategia de transformación cultural para cambiar comportamientos, redistribuir los trabajos de cuidado y eliminar imaginarios discriminatorios. Con el objetivo de mejorar su bienestar y promover la equidad e igualdad de oportunidades.

En esta formación incluir a los Jueces de Paz en el ejercicio de igual manera a los capellanes y demás actores sociales del sector interreligioso, entendiendo que estos forman parte integral de los procesos comunitarios con énfasis en derechos humanos.

1. Actualizar la implementación de la política pública de Libertad Religiosa. Dentro de la política pública como producto está la línea base que es la Caracterización del sector religioso
2. Generar una línea de inversión para fortalecer el sector religioso.
3. Caracterizar el sector Religioso con el fin de cuantificar y valorar el aporte que realiza a la sociedad (Social, cultural, económico, psicosocial, etc.)
4. Incrementar las líneas de inversión para el sector religioso en los presupuestos participativos.

- Importante mejorar el proceso de la ruta de atención ya que la misma se vuelve revictimizante toda vez que no se da continuidad ni trazabilidad a los casos desde el principio hasta cerrar el proceso, el acompañamiento jurídico y psicosocial es

subjetivo y no obedece a una "garantía Integral" donde también cubre a la familia de la Mujer víctima.

- Dentro de este plan Distrital incluir la prevención con enfoque de familia, mediante la concientización a padres, madres y adultos cuidadores a través de "Atender necesidades de acompañamiento según preferencias espirituales y emocionales" para fortalecer el plan y mitigar desde el enfoque interreligioso.
 - Desarrollar 4 estrategias de empoderamiento para fomentar capacidades, liderazgos, participación, incidencia política y transformación de imaginarios culturales que reproducen los estereotipos de género, en los territorios urbanos y rurales.
- **Programa 15: Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.**

Aunque el programa "Bogotá Deportiva, Recreativa, Artística, Patrimonial e Intercultural" aborda una variedad de aspectos importantes relacionados con la inclusión de diversos grupos poblacionales, aún hay algunos vacíos o áreas de mejora que podrían ser considerados:

Accesibilidad física y cognitiva: El programa menciona la importancia de hacer espacios públicos accesibles, pero no especifica medidas concretas para garantizar la accesibilidad física y cognitiva para personas con discapacidad. Es importante implementar políticas y acciones específicas que aborden las necesidades de estos grupos, como la instalación de rampas, señalización adecuada, servicios de interpretación en lengua de señas, entre otros.

Participación activa de los grupos marginados: Aunque se menciona la importancia de identificar y valorar a diferentes grupos poblacionales, el programa podría profundizar en cómo se involucrarán activamente estos grupos en la planificación, implementación y evaluación de las actividades propuestas. Es crucial no solo reconocer su presencia, sino también asegurar su participación significativa en la toma de decisiones.

Enfoque interseccional: El programa reconoce la diversidad de la población bogotana, pero podría mejorar al abordar las intersecciones entre diferentes identidades y experiencias, como las mujeres LGBTIQ+ o las personas afro descendientes con discapacidad. Un enfoque interseccional permite comprender las complejas formas en que se entrelazan la discriminación y la marginalización, y diseñar estrategias más efectivas para abordarlas.

Recursos específicos para comunidades marginadas: Si bien se menciona la importancia de reducir las brechas sociales y culturales, el programa podría detallar cómo se asignarán recursos específicos para apoyar a comunidades marginadas, como comunidades indígenas o afrocolombianas, en el acceso a programas deportivos, culturales y recreativos.

Capacitación y sensibilización: Es fundamental incluir capacitación y sensibilización sobre diversidad e inclusión para el personal involucrado en la implementación del

programa, así como para la comunidad en general. Esto puede ayudar a evitar actitudes discriminatorias y garantizar un ambiente acogedor y respetuoso para todas y todos los participantes.

Abordar estos vacíos podría fortalecer la efectividad del programa para garantizar que realmente atienda las necesidades y promueva el bienestar de todos los grupos poblacionales en Bogotá. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Salud física y mental: que busque promover la práctica deportiva, la actividad física, artística, patrimonial y cultural en los barrios y comunidades, aprovechando espacios públicos seguros y accesibles. Esto incluye el uso de diversas plataformas para fomentar hábitos de vida saludable.

Formación ciudadana: Se reconozca el deporte, la actividad física y la recreación como elementos esenciales en la formación física, mental y de valores de la ciudadanía. Se logre posicionar a Bogotá como centro de actividades deportivas y culturales de alto nivel.

Inclusión y diversidad: Se promueva que el arte, la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física sean parte fundamental de la vida cotidiana de toda la ciudadanía, garantizando los derechos culturales y promoviendo la equidad y diversidad en su acceso y disfrute.

Reconocimiento y participación: importante que se busque identificar y valorar a los diferentes agentes culturales y grupos poblacionales, incluyendo a sectores LGBTIQ+, mujeres, personas con discapacidad, víctimas, pueblos indígenas, comunidades negras, entre otros. Esto con el fin de reflexionar sobre estereotipos, promover la inclusión y reducir las brechas sociales y culturales.

Preservación del patrimonio: Se busque expandir los esfuerzos por reconocer y salvaguardar la memoria y las identidades locales y barriales de la ciudad, promoviendo espacios inclusivos y accesibles que resalten los patrimonios culturales y sociales de Bogotá.

Promover un estilo de vida saludable, inclusivo y diverso, donde el deporte, la cultura y la recreación sean elementos fundamentales para el bienestar y la identidad de la ciudadanía bogotana.

- **Programa 16: “Bogotá protege todas las formas de vida”.**

El programa descrito parece tener como objetivo principal la protección y el bienestar de los animales en Bogotá, abordando aspectos como la coexistencia interespecie, la atención y protección de la fauna doméstica y sinantrópica, y la promoción de servicios de atención integral y especializada. Sin embargo, al analizar el programa desde la perspectiva de los diferentes sectores poblacionales, se pueden identificar algunos vacíos que podrían abordarse para asegurar una cobertura más completa y equitativa:

Acceso a servicios: Es importante considerar cómo se garantizará que todos los sectores poblacionales, incluidos aquellos en situaciones de vulnerabilidad

socioeconómica, tengan acceso a los servicios de atención integral y especializada para los animales. Esto podría requerir estrategias específicas para alcanzar a comunidades marginadas o de bajos recursos.

Educación y sensibilización: El programa podría beneficiarse de incluir iniciativas de educación y sensibilización dirigidas a diferentes grupos poblacionales. Esto ayudaría a promover una cultura de respeto hacia los animales y a fomentar prácticas responsables de cuidado.

Reconocer y respetar las diferentes perspectivas culturales sobre la relación con los animales y la protección animal. Esto puede implicar trabajar con lideresas y líderes comunitarios y grupos culturales para diseñar programas que respeten y valoren las tradiciones locales, al tiempo que promuevan prácticas humanitarias hacia los animales.

Participación comunitaria: Se podría fortalecer la participación activa de la comunidad en la protección y el bienestar animal. Esto podría incluir la capacitación y el empoderamiento de lideresas y líderes comunitarios para que actúen como defensores de los derechos de los animales en sus áreas locales.

Involucrar activamente a los miembros de la comunidad en la planificación, implementación y evaluación de programas relacionados con la protección animal. Esto puede incluir la formación de comités de bienestar animal en diferentes barrios o la organización de eventos comunitarios centrados en la convivencia pacífica entre humanos y animales.

Enfoque de género: Sería importante considerar cómo el programa aborda las necesidades específicas de género en relación con la protección y el bienestar animal. Por ejemplo, cómo se abordan las responsabilidades de cuidado de los animales que a menudo recaen desproporcionadamente en las mujeres.

Acceso a recursos: Se debe garantizar que todas las comunidades tengan acceso a los recursos necesarios para el cuidado adecuado de los animales, como alimentos, atención veterinaria y programas de esterilización. Esto puede requerir la implementación de políticas de subsidios o programas de asistencia para aquellos que lo necesiten.

Prevención de la crueldad animal: Además de acciones de protección ante la crueldad animal, el programa podría incluir medidas de prevención, como campañas de concienciación sobre la importancia de tratar a los animales con respeto y empatía.

Abordar estos vacíos ayudaría a garantizar que el programa sea inclusivo y efectivo en la protección y el bienestar de todos los animales, independientemente de su entorno socioeconómico o ubicación geográfica.

Inclusión de perspectivas interseccionales: Reconocer que diferentes grupos poblacionales pueden experimentar la relación con los animales de manera única debido a factores como género, etnia, edad, orientación sexual, capacidad, entre otros. Es importante considerar estas intersecciones para garantizar que las políticas y programas sean inclusivos y atiendan las necesidades específicas de cada grupo.

Accesibilidad de servicios: Asegurar que los servicios de atención animal, como atención veterinaria, programas de esterilización y vacunación, sean accesibles para todos los sectores poblacionales, incluidos aquellos con recursos limitados. Esto podría implicar la ubicación estratégica de clínicas veterinarias o la implementación de clínicas móviles en áreas de difícil acceso.

Educación y concienciación específicas: Desarrollar campañas de educación y concienciación dirigidas a grupos poblacionales específicos sobre temas relacionados con el bienestar animal, la tenencia responsable de mascotas y la prevención de la crueldad animal. Estas campañas deben ser culturalmente sensibles y utilizar canales de comunicación adecuados para llegar a cada grupo.

Apoyo emocional: Reconocer que las mascotas pueden desempeñar un papel importante en el bienestar emocional de las personas, especialmente en comunidades vulnerables. Se pueden establecer programas que brinden apoyo emocional a través de la interacción con animales, como terapias asistidas con animales o programas de visitas a hospitales y centros comunitarios.

Al incorporar estas recomendaciones, el programa puede volverse más completo y efectivo al abordar las necesidades y preocupaciones específicas de los diferentes sectores poblacionales en Bogotá.

OBSERVACIONES Y PROPUESTAS GENERALES DE LA COMISIÓN POBLACIONAL SOBRE LAS METAS Y PROGRAMAS DEL OBJETIVO No. 2 DEL ANTEPROYECTO.

- No hay metas en pobreza extrema. En particular se debe incluir una meta específica para la ruralidad y otra para adultos mayores para pobreza extrema y oculta.
- No hay metas en materia de empleo porque no existe en el anteproyecto una clara política de empleo.
- ¿Metas en salud pública y nutrición son bajas? No contempla crecientes índices de hambre y desempleo. Hoy es evidente que hay población que ya no toma los tres alimentos diarios, sino dos.
- No hay metas de resultado en la mayoría de los indicadores de salud pública.
- No hay metas en índice de Gini.
- No hay metas en cobertura de IMG.
- Metas en Parceros.
- Meta específica para la ruralidad.
- Se debe implementar la transversalidad y los enfoques de género, diferencial considerando en particular la persona adulta mayor.
- Se agrega en la acción dos, contar con la participación ciudadana a través del CTPD.
- Contexto de las preguntas construidas para los Secretarios Distritales.
 - En el anteproyecto no da la importancia a la ROLITA para el acceso a empleo a mujeres.
 - Recolección de residuos y el manejo de material reciclable.

- Injerencia en proyectos de infraestructura vial con atribuciones extralimitadas del Sistema Transmilenio.
- Falta de inclusión de los jóvenes con pertenencia étnica (indígena, Rrom gitano, campesinos/as, NARP y víctimas del conflicto armado) y falta de concertación con los consejos consultivos de estas mismas.
- En el plan de desarrollo no se consigna la propuesta de implementar las diferentes políticas públicas de los diferentes pueblos étnicos.
- Inclusión de los jóvenes indígenas dentro de las políticas de juventud del distrito. Promover la interculturalidad entre las juventudes indígenas de la ciudad.
- Fortalecimiento de los usos y costumbres con énfasis en lenguas propias.
- Fortalecimiento del proceso de guardianes de la naturaleza muiscas.
- Creación de un capítulo de política pública de pueblos étnicos.
- Tabla 17 programa 1. Del objetivo 2. ¿Qué significa atender 1.500.000 personas a través de la estrategia multicanal? Hacer claridad al respecto.
- Metas del programa 10. Objetivo 2. Plazas de mercado, cupos en espacios comunitarios. No sé dice cuántos comedores y cuántos cupos hay. Debe describirse cuántos cupos. No hay meta en materia de bonos canjeables.
- No sé aclara cuales son las intervenciones en las plazas de mercado. No está claro.
- No se contemplan compras públicas a productores regionales.
- El tema de las plazas que se abastecen con los productores regionales.
- Informar la línea base de las raciones de comida y definir la estrategia para canalizar y localizar la entrega de las mismas.
- Acceso a alimentos y disminuir las inequidades alimentarias. Se hace la pregunta de cuál es la innovación por no haber una estrategia para atender la inseguridad alimentaria y nutricional. Se debe promover la alimentación sana y seguridad alimentaria.
- Cómo se puede incentivar la producción y mercado campesino con estrategias nutricionales.
- Equipos multidisciplinarios no están contemplados en los temas de salud pública.
- Establecer estrategias de huertas urbanas para garantizar programas y procesos comunitarios que redunden en la seguridad alimentaria.
- Cultivos que contribuyan en procesos nutricionales.
- En materia de salud, no hay mención en los programas de las plantas de personal en salud nada de formalización en plantas de personal y presencia de especialistas con enfoque poblacional.
- Salud con calidad en el territorio. Crear red de ambulancias dirigidas por la secretaría de salud.
- Se debe tener en cuenta que la actividad física se haga con enfoque intergeneracional. No se tomaron en cuenta las políticas públicas aplicables en el tema.
- Se observa una falta de aplicación de políticas públicas en varias de las metas. Por ejemplo, con el tema de las personas con discapacidad.

- La comercialización de plantas medicinales en Bogotá sigue siendo una tradición arraigada siendo la tradicional plaza de mercado Samper Mendoza unos de los principales y más representativos lugares de venta en la ciudad. Se solicita que, por su tradición, sea una de las primeras en intervenir.
- Los Jueces de paz dentro de su función tiene el generar procesos pedagógicos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Es importante incluirlos para que además de su rol de resolver conflictos menores se integren a los procesos pedagógicos; en la construcción de la justicia restaurativa.
- Integrar los "Góspel Locales" como parte de las 14.059 actividades artísticas y culturales; siendo un sector representativo y un evento que involucra a la comunidad.
- Fortalecer e integrar el Góspel dentro de las 20.000 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional. Siendo esté de gran representatividad, respaldado por el Acuerdo 582 del 2015.
- Crear el mes de las expresiones interreligiosas, y su aporte cultural y social.
- Fortalecer al Sector interreligioso destinando una línea de inversión, (uno de los 6 programas) para que, a través de líneas de atención y conciliación, en articulación con el sector cultural e interreligioso, se oferte la asesoría y consejería psicoespiritual para la prevención y atención del suicidio, las adicciones, la salud mental y los conflictos intrafamiliares, contribuyendo con la composición intrafamiliar (enfoque de familia).
- Deporte accesible.
- Transversalidad de discapacidad.
- Discapacidad debe estar como acción afirmativa en todos los enfoques y énfasis poblacionales.
- Jóvenes con discapacidad.
- Personas mayores con discapacidad.
- Infancia niñez y adolescencia con discapacidad.
- Temas de paz y reincorporación para personas con discapacidad.
- Temas técnicos para personas con discapacidad.
- Seguridad para personas con discapacidad.
- Infraestructura para personas con discapacidad.
- Discapacidad acción afirmativa en todo el curso de vida.
- Atender en los servicios de permanencia la oferta institucional del IDPYBA con su programa huellitas de la calle y sensibilizar sobre la importancia de la esterilización de los gatos y perros que hacen parte de su familia Inter especie (Meta: Vincular 3.400 personas habitantes de calle en servicios sociales de permanencia).
- Aumentar a 400.000 las esterilizaciones durante el cuatrienio con el fin de dar manejo a la sobrepoblación de felinos y caninos de la ciudad.

Se hace el llamado a la plataforma Colombia Compra Eficiente para el control de precio de los proveedores de insumos y servicios médicos veterinarios con el fin que esto no disminuya la atención de los animales y se vean afectados los más vulnerables (Meta: Esterilizar 224.000 perros y gatos en condición de vulnerabilidad AMBIENTE).

- Articular con las entidades encargadas como el ICA, SDA la socialización de los protocolos en las instancias de participación de igual manera contar con la policía de carabineros para la socialización, acompañamiento en los casos que se requiera. (Meta: Atender 30.000 animales en condición de presunto maltrato, incluidas especies de granja no convencionales en el Distrito Capital).

- Los programas también requieren que se articulen con el equipo BRAES de Bomberos rescate de animales es importante fortalecer el equipo tanto en recurso económico como en talento humano.

Socializar en propiedad horizontal y a las empresas de construcción los protocolos de manejo y rutas de atención (Meta: Implementar dos (2) programas de atención a especies sinantrópicas, orientadas a la atención médica veterinaria y control poblacional humanitario para palomas de plaza (Columba Livia) y la atención y rehabilitación de enjambres de abejas (Apis Melífera)).

- Implementar medidas para evitar el comercio de animales vivos en plaza en los lugares permitidos informar de las 5 libertades que deben estar incluidos en sus servicios de la misma manera a los paseadores, socializar en redes sociales y en todos los espacios de participación los protocolos que se deben tener en cuenta al momento de entregar el cuidado del animal de compañía. Realizar verificaciones en la prestación de servicios a las guarderías, hoteles, y colegios caninos que llevan animales de Bogotá a municipios en Cundinamarca.

Incluir dentro de las ofertas interinstitucionales un recurso básico en especie y logística para la consolidación de acciones en favor de los animales. (Meta: Realizar a 600 prestadores de servicio para y con animales acciones de vigilancia en temas de protección y bienestar animal).

Incluir en estos procesos metas e indicadores de aprendizaje no solo de personas que asistan se realice mínimo con 3 acciones a la misma comunidad.

- Es necesario disminuir la pérdida de biodiversidad a causa de ataques de felinos que sus tenedores deja deambular cerca de parques, humedales y zonas de importancia ecosistémica por lo cual se requiere aumentar los componentes de educación desde la SDA.

Socializar conceptos como el de gatos Indoor Polinizadores y sus servicios ecosistémicos (Meta: Vincular 50.000 personas a las acciones de educación en protección y bienestar animal para promover la convivencia Inter especie y la transformación cultural en el relacionamiento humano -animal).

- Bogotá confía en su bien-estar: Con este objetivo se impulsará el acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud, sociales, cuidado, cultura, recreación, deporte y a soluciones habitacionales para avanzar en la reducción de la pobreza, la inseguridad alimentaria y la desigualdad, así como en la protección y el bienestar de todas las formas de vida.

- Acceso a equipamientos del cuidado, como parcelas del cuidado con programas de validación de bachillerato, atención en la primera infancia con centros de desarrollo rural, con atención para adultos mayores como centros día y noche, atención para personas con discapacidad en la ruralidad con programas adecuados de educación, recreación empleabilidad, emprendimiento en granjas sostenibles y parcelas de igualdad para la atención de mujeres campesinas y rurales, en territorio (una en la UPL Tunjuelo).
- Espacios para la recreación donde se puedan tener programas y elementos para potenciar la recreación, el deporte y la cultura.
- Recursos para la compra de predios para equipamientos rurales
- Modelo de atención en salud rural, con el fin que se aprovechen los equipamientos en la ruralidad y tengan acceso sin restricciones de afiliación.
- Establecimiento del equipamiento del Museo arqueológico de Usme y administración rural.
- Implementar políticas de bienestar específicas para las áreas rurales, promoviendo el acceso a servicios de salud y educación.
- Que todos los 20 hospitales tengan humanización en vigilancia, médicos, personal administrativo.
- El servicio de oxígeno para pacientes oxígeno dependientes se le suministre cada dos meses y no seis meses.

APORTES Y PROPUESTAS DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES.

a. Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria.

Los suscribientes e integrantes de los sectores de la sociedad civil, espacio creado mediante el Acuerdo 292 del 2007 del Concejo de Bogotá, así como los medios comunitarios y alternativos que suscriben la presente comunicación, se dirigen a ustedes con el objetivo de solicitar se estudie la integración de las propuestas en el CONCEPTO Y RECOMENDACIONES que el CTPD presentará a la administración Distrital.

Es de informar que el presente documento es el resultado de la AUDIENCIA PÚBLICA POR EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN Y LOS MEDIOS COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS realizada el pasado 18 de marzo de 2024.

Se presentan las adiciones en subrayado y resaltado amarillo, conforme al texto del articulado del PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2028 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”.

CAPÍTULO II OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN-ESTAR”.

9.1. Programa 15. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural. Este programa se enfoca en contribuir a la salud mental y física de la ciudadanía en su ciclo de vida. Incentivará la práctica deportiva, de actividad física, artística, patrimonial, cultural y la recreación en barrios, y comunidades y en la Bogotá Región, aprovechando

los espacios públicos accesibles y seguros, haciendo uso de diversas plataformas en beneficio de la salud tanto física como mental; promoviendo hábitos de vida saludable.

El deporte, la actividad física y la recreación son ejes esenciales en la formación física, mental y de valores de la ciudadanía. Posicionar a Bogotá como epicentro de actividades de iniciación, formación y alta competición permitirá brindar los espacios idóneos para alcanzar grandes retos.

Promover que las artes, la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física sean parte fundamental de la vida cotidiana de la ciudadanía, garantizando los derechos culturales para el reconocimiento, apropiación, intercambio, innovación y conjugación de las dimensiones artísticas, creativas y deportivas desde los enfoques: diferencial, de género y territorial, hacia la construcción de una ciudad cuidadora, sostenible, incluyente, innovadora, consciente y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía al ampliar el acceso a la práctica y disfrute del arte y la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física como parte de su cotidianidad en condiciones de equidad y diversidad, y potenciar a los creadores del Centro que quieran expresarse y ver en el arte y la cultura como una forma de vida.

Como parte de ese ejercicio de reconocimiento, se podrá identificar a los diferentes agentes culturales, artistas y/o agrupaciones, colectivos artísticos de los sectores LGBTIQ+, mujeres, personas con discapacidad, víctimas, pueblos indígenas, comunidades negras, gitanos, afrocolombianas, palenqueras y raizales entre muchas otros, permitiendo reflexionar acerca de la no reafirmación de estereotipos e imaginarios que promueven la discriminación, y contribuyendo a reducir cada vez más las brechas para garantizar los derechos sociales y culturales de grupos históricamente excluidos.

Así mismo, en este programa se busca expandir los esfuerzos por reconocer y salvaguardar la memoria y las identidades locales y barriales de las personas que habitan los diferentes territorios de la ciudad, que permita contar con espacios y escenarios inclusivos y accesibles a la ciudadanía que promueven los patrimonios de la ciudad mediante encuentros, actividades, prácticas, eventos, experiencias y expresiones de índole social y cultural. Los medios comunitarios y alternativos al ser parte de las expresiones artísticas y culturales contribuirán en la cadena de valor de la cultura en las actividades de investigación, creación, promoción, circulación y difusión, así como en la socialización y fortalecimiento de las identidades en los territorios para lo cual se crearán las redes de comunicación y cultura en las localidades y los sectores de la cultura.

A la luz de lo expuesto en el proyecto, es imposible determinar si es adecuada, detallada, suficiente o insuficiente, la Meta de:

“... Atender a 161.000 personas mayores en los servicios sociales con transferencias, servicios en unidades operativas y extramurales...” (en *Tabla 23*).

Meta: Ejecutar 14 iniciativas que garanticen el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en el marco de la política pública existente.

Aporte: 1. Actualizar la implementación de la política pública de Libertad Religiosa.

Dentro de la política pública como producto está la línea base que es la Caracterización del sector religioso

2. Generar una línea de inversión para fortalecer el sector religioso.

3. Caracterizar el sector Religioso con el fin de cuantificar y valorar el aporte que realiza a la sociedad

(Social, cultural, económico, psicosocial, etc.)

4. Incrementar las líneas de inversión para el sector religioso en los presupuestos participativos.

Meta: Coordinar 1 Plan Distrital de Prevención y Atención de violencia y abuso sexual en niñas, niños y adolescentes con énfasis en violencia en el contexto familiar.

Aporte: Dentro de este plan Distrital incluir la prevención con enfoque de familia, mediante la concientización a padres, madres y adultos cuidadores a través de "Atender necesidades de acompañamiento según preferencias espirituales y emocionales" para fortalecer el plan y mitigar desde el enfoque interreligioso.

Meta: Desarrollar 4 estrategias de empoderamiento para fomentar capacidades, liderazgos, participación, incidencia política y transformación de imaginarios culturales que reproducen los estereotipos de género, en los territorios urbanos y rurales.

Aporte: Dentro de esas estrategias incluir, el reconocimiento de las mujeres que hacen parte del sector religioso, como minorías, ya que además de la estigmatización que existe, se le suma el hecho de no ser tenidas en cuenta en proyectos de inversión y en procesos decisorios, generando una revictimización e imaginarios que vulneran sus derechos.

Meta: Implementar 20 procesos pedagógicos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Aporte: Los Jueces de paz dentro de su función tiene el generar procesos pedagógicos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Es importante incluirlos para que además de su rol de resolver conflictos menores se integren a los procesos pedagógicos; en la construcción de la justicia restaurativa.

b. Propuestas de la mesa de víctimas.

- Impulsar el retorno y la reubicación de población víctima del conflicto armado dentro de la estrategia de Bogotá-Región garantizando el uso del subsidio de vivienda asignado

en Bogotá para hacerlo efectivo en cualquier entidad territorial fuera del distrito capital, donde la víctima se retorne o se reubique"

- Articular entre el distrito Capital, el ministerio de Agricultura, la agencia nacional de Tierras y la Agencia de desarrollo Rural, la asignación de cupos graduales y progresivos en lo referentes a tierras y programas rurales para la población víctima del conflicto armado, con el fin de promover el retorno y la reubicación y así mejorar las condiciones y calidad de vida tendientes a la superación de la vulnerabilidad extrema ocasionada a raíz del conflicto armado
- Es necesario crear campañas informativas, en articulación con las entidades nacionales, para la divulgación de la ruta de indemnización vigente y actualizada local distrital y nacional. Incluir en ruta prioritaria de los cuidadores de las personas discapacidad ley del cuidando al cuidador.
- Priorizar con la caracterización de personas víctimas del conflicto en Bogotá que cumplan los requisitos de prioridad para que sea indemnizadas, acabar la resolución 1049 2020 excluyente y revictimizante. Ruta prioritaria a las cuidadoras de personas con discapacidad, teniendo en cuenta la creación de los programas que ordena la corte constitucional en sus auto 006, 173 de discapacidad.
- Generación de talleres de crecimiento personal para el manejo del dinero, salud mental, resolución de conflictos familiares y otros.
- Crear una estrategia de atención para la recuperación emocional de NNAJ, hijos de las víctimas del conflicto armado, a través del reconocimiento de tradiciones culturales y saberes ancestrales indígenas, afro y palenqueros.
- Contar con un énfasis de atención preventiva, integral, terapéutica y que aplique las particularidades culturales (medicina ancestral). "Dar continuidad a la estrategia ahora proyecto "Atrapasueños" de la Secretaría de Integración Social, pero que se amplíe a trabajo con enfoque diferencial afro, indígena y pueblo Rrom y se contraten víctimas del conflicto armado que puedan aportar a la aplicación de la estrategia en las comunidades".
- No revictimizar a la comunidad Afrodescendiente cuando llegan a Bogotá y por el contrario comprender su cosmovisión y cosmogonía, para poder reclamar sus derechos y no tener que esconder su condición, por el miedo a que se encuentren con su victimario; para ello, se requiere un programa general que impida la revictimización y estigmatización de las víctimas del conflicto armado.
- Crear un programa de línea de cuidado espacial para las mujeres que tienen triple carga laboral en el marco de un buen vivir, para evitar problemas de somatización en el cuerpo, que además incluya caracterización, implementación, atención, sensibilización y reconocimiento económico para las cuidadoras."

- Crear un centro de rehabilitación para víctimas del conflicto armado con discapacidad, con acompañamiento jurídico y psicosocial. Reincorporación integral temas de renta ciudadana, que busque la superación de brechas de desigualdad e inequidad. Generar una ruta de atención integral de línea de cuidado que vincule a las personas con discapacidad y adultos mayores.
- Garantizar la inclusión y reconocimiento en el RUV a VCA directas e indirectas del hecho victimizante, y de acuerdo a los enfoques diferenciales.
- Establecer un cronograma de documentación y entrega de la libreta militar a la población víctima residente en Bogotá (de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1448 de 2011), para ello se sugiere la articulación con la entidad del orden nacional competente (Ministerio de Defensa-Ejército) para que el ente territorial destine el apoyo correspondiente como, por ejemplo, los espacios para garantizar la entrega.
- Establecer un encuentro distrital de la población víctima residente en Bogotá, en el mes de abril de cada año, con el fin de poder durante tres días construir, organizar y hacer seguimiento a las acciones del ente territorial, convocando a las víctimas organizadas y no organizadas todas las garantías y participación efectivas.
- Fortalecer y ampliar los procesos de reparación colectiva conforme a lo establecido en los acuerdos de paz y en la Ley 1448 de 2011.
 - Entregar 2000 Beneficios Económicos y Periódicos a gestores culturales en situación de vulnerabilidad.
 - Atender 2.500.000 personas en al menos 1 canal de la Estrategia multicanal de transferencias monetarias, bonos y especie.
 - Lograr que se garantice 2.000 mujeres operadoras vinculadas en la operación del SITP con el beneficio de la gestión del pase de conducción gratuito.
 - Asignar 50.000 programas para facilitar la adquisición de vivienda nueva de Mujeres Líderesas y población estrato 1 y 2 en los diferentes programas de la SDHT.
 - Realizar 10 acciones permanentes para la operatividad de las plazas distritales de mercado.
 - Aumentar a 80.000 cupos la oferta de los comedores comunitarios para contribuir la disminución de la inseguridad alimentaria y nutricional en Bogotá
 - Entregar en el cuatrienio 140 millones de raciones de comida en los servicios sociales en el marco de la estrategia Bogotá Sin Hambre 2.0
 - Vincular 3.400 de personas habitantes de calle en servicios sociales de permanencia y resocialización
 - Beneficiar a 8.000 adolescentes y jóvenes participantes de un modelo pedagógico a estrategias de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión socioeconómica.

- Implementar en el 100% de los servicios salud dirigidos a poblaciones diferenciales, interseccionales y con ajustes razonables mecanismos de integración a la oferta de servicios sociales, ambientales y económicos.
- Ejecutar 20 programas dirigidos a la promoción y mantenimiento de la salud y gestión integral de riesgo relacionado con las condiciones crónicas no transmisibles por el momento de curso vida
- Implementar 8 estrategias intersectorial para la prevención y la reducción de riesgos y daños en la población usuaria de sustancias psicoactivas.
- Implementar una ruta sectorial e intersectorial para reducir la tendencia de la mortalidad infantil.
- Reducir la proporción de riesgo por desnutrición aguda al 10 % en menores de 5 años.
- Reducir la proporción de malnutrición en la población de 5 a 17 años al 30%. (Línea de base 37,4 2023).
- Generar 3 estrategias para el desarrollo de las competencias comunitarias e institucionales en la respuesta ante alertas sanitarias, emergencias, desastres y enfermedades emergentes y reemergentes en articulación con el sistema distrital y nacional de emergencias y desastres.
- Atender el 100% de las personas que ingresan a las rutas prevención de vulneraciones de los derechos humanos de personas de los sectores sociales LGBTIQ+, Lideres y lideresas sociales, víctimas de trata de personas, víctimas de abuso de autoridad, defensores y defensoras de derechos humanos, población en proceso de reintegración o reincorporación y a la atención de derechos fundamentales de religión, culto y conciencia.
- Sensibilizar a 5.000 servidoras, servidores públicos y ciudadanía en asuntos étnicos, en violencia institucional y violencia contra las mujeres como una medida para combatir el racismo la discriminación y las violencias de género.
- Atender a 400.000 personas mayores en los servicios sociales con transferencias, servicios en unidades operativas y extramurales.
- Consolidar 1 estrategia por localidad de transformación cultural orientada al cambio comportamental, la redistribución de los trabajos de cuidado y la transformación de imaginarios discriminatorios que limitan el ejercicio de derechos de las mujeres
- Alcanzar 31 manzanas de cuidado en operación en sus modalidades fijas y móviles fortaleciendo los servicios actuales e implementando nuevas estrategias lideradas por la SDM en el marco del Sistema Distrital de Cuidado con personal idóneo y efectivo para brindar este servicio.
- Alcanzar 25 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en operación, fortaleciendo el modelo de atención en los territorios urbanos y rurales con horarios extendidos 24/7
- Implementar una estrategia para mitigar los factores de riesgo que afectan la seguridad de las poblaciones vulnerables, de las mujeres y sujetos de especial protección con el fin de proteger sus derechos y garantizar su integración en el sistema de ciudad.

- Implementar 20 procesos Artísticos y pedagógicos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.
- Implementar en el 100 % de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral y un programa de profesionalización para Mujeres en cada localidad
- Implementar 76 programas de recreación, deporte, nuevas tendencias de actividad física, defensa personal para mujeres y los eSports.
- Desarrollar 20.000 procesos sociales para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.
- Promover 300 laboratorios barriales de innovación social y espacios de concertación ciudadana que, a partir de Acuerdos normativos, reconozcan la memoria, la cultura, la recreación y el deporte barrial, la valoración social de estas prácticas y el sentido de identidad de ciudad.
- Implementar 20 asistencias técnicas para el reconocimiento y salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Bogotá, una por la localidad.
- Desarrollar 6 programas de atención enfocados en la dimensión terapéutica de las artes y la cultura en entornos cotidianos para individuos, familias, grupos o comunidades, teniendo en cuenta la contratación de artistas y las necesidades poblaciones.
- Generar 5,000 contenidos y creaciones artísticas a través del uso de herramientas digitales y contenidos multiplataforma para la apropiación y uso de la cultura digital, para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano en torno a 4 estrategias.
- Entregar 13.100 Estímulos, Reconocimientos, Apoyos, Incentivos y Alianzas Estratégicas en el marco de los distintos programas de fomento, con enfoque poblacional, territorial incrementado el valor de cada estímulo a los anteriores.
- Esterilizar 600.000 perros y gatos en condición de vulnerabilidad en el Distrito Capital.
- Atender 200.000 animales en los programas de atención integral de la fauna doméstica del Distrito Capital.
- Atender 80.000 animales en condición de presunto maltrato, incluidos especies de granja no convencionales en el Distrito Capital.
- Vincular 1.000.000 personas a las acciones de educación en protección y bienestar animal para promover la convivencia interespecie y la transformación cultural en el relacionamiento humano-animal

Programa 15.

Meta: Implementar 76 programas de recreación, deporte, nuevas tendencias de actividad física y los deportes.

Se disponen de muy pocos programas por año, ni siquiera 1 por localidad 19. Proponer 80 programas en esta meta para cumplir con una presencia mínima en cada localidad.

Meta: Realizar 14.059 actividades culturales, artísticas y patrimoniales en barrios y veredas de Bogotá D.C orientadas a fortalecer "al barrio" como lugar de encuentro y creación de quienes lo habitan.

Aporte: Integrar los "Góspel Locales" como parte de las 14.059 actividades artísticas y culturales; siendo un sector representativo y un evento que involucra a la comunidad.

Meta: Desarrollar 20.000 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.

Aporte: 1. Fortalecer e integrar el Góspel dentro de las 20.000 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.

Siendo esté de gran representatividad, respaldado por el Acuerdo 582 del 2015.

2. Crear el mes de las expresiones interreligiosas, y su aporte cultural y social.

Meta: Desarrollar 6 programas de atención enfocados en la dimensión terapéutica de las artes y la cultura en entornos cotidianos para individuos, familias, grupos o comunidades.

Aporte: Fortalecer al Sector interreligioso destinando una línea de inversión, (uno de los 6 programas) para que, a través de líneas de atención y conciliación, en articulación con el

Sector cultural e interreligioso, se oferte la asesoría y consejería psicoespiritual para la prevención y atención del suicidio, las

adicciones, la salud mental y los conflictos intrafamiliares, contribuyendo con la composición intrafamiliar (enfoque de familia).

En el campo de lo deportiva, también parece insuficiente y falta de detalle la meta de "... Implementar 76 programas de recreación, deporte, nuevas tendencias de actividad física y los (sic)..." (Tabla 24). Así, el proyecto no presenta ninguna perspectiva para masificación de la práctica del deporte. Particularmente, tampoco se mencionó a la dotación de escenarios adecuados para el deporte "de alta competición".

Programa 16. Bogotá protege todas las formas de vida.

Los animales domésticos en condición de vulnerabilidad en el Distrito Capital son definidos esencialmente en tres tipos: animales en condición de calle, ambulantes o en situación de abandono y aquellos que no reciben un cuidado adecuado por parte de sus cuidadores por situaciones de desconocimiento o falta de recursos económicos que les permita solventar sus gastos veterinarios.

- Según datos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se estima que el 57% de las personas encuestadas en la localidad de Teusaquillo afirmaron que cuentan con un animal de compañía, lo cual demuestra que es necesaria la implementación de medidas necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente y garantizar la protección y bienestar animal en la localidad.

- Los contratos de los referente Pyba Teusaquillo y de IDPYBA quedan cesantes hasta por tres meses justo en la temporada en donde se genera más abandono tanto de felinos como de caninos y donde aparecen deambulando muchos perros por la localidad. Se requiere presencia de los dos referentes durante esa temporada.

En Bogotá a 2022 se estima una población de 1.336.371 perros y gatos en el Distrito Capital, de los cuales 133.637 Caninos y felinos domésticos se considera que viven en las calles o son abandonados por sus dueños; y 694.913 (52 %) (Bahamón Alejandra, 2023) se estima se encuentran bajo el cuidado de residentes en estratos 1, 2 y 3.

- La localidad de Teusaquillo, cuenta con el 11,4% de predios estrato 3 y el 83,6% cuenta con estrato 4; por lo que se esperaría un mejor trato hacia los animales de compañía, pero según el reporte por parte del IDPYBA para el año 2019 la localidad presenta reportes significativos frente a tenencia irresponsable, deficiente educación, abandono de animales de compañía y aglomeración de palomas. Según datos de IDPYBA la información correspondiente a la población estimada de caninos y felinos para Bogotá para el 2022, conforme con los resultados del Estudio de dinámica poblacional del 2018 y su ajuste, siguiendo las matrices compartidas al final del 2021 por el Ministerio de Salud y protección Social, la localidad de Teusaquillo tiene una población de caninos de 18.702 y felinos de 5.231 para un total de 23.933. Estas cifras seguramente tienden a aumentar ya que se suele observar que en la localidad dejan en abandono tanto perros como gatos, en los parques, conjuntos residenciales, centros comerciales y algunos en las casas de las proteccionistas. El parque Simón Bolívar es escenario de abandono sobre todo de perros.

- También se evidencian sobre todo después de temporada de navidad y año nuevo el tránsito de muchos perros abandonados o perdidos deambulando por la localidad los cuales son acogidos en un gran porcentaje por la comunidad proteccionista.

- Se requiere elaborar un plan de contingencia para los animales en su mayoría caninos que llegan a la localidad deambulando perdidos o que son abandonados.

El cuatrienio pasado se emplearon los siguientes recursos mediante dos proyectos que se ejecutaron en dos años quedando 2023 y 2024 sin presupuesto ni atención a la protección animal de la localidad en este sentido para el nuevo cuatrienio no pueden quedar años sin apoyo de presupuesto y proyecto. Ese vacío genera una brecha de desprotección con la comunidad multiespecie.

Para este cuatrienio 2024 – 2028: \$1.200.000. Administración, intervención y ejecución.

Los presupuestos en lo posible deberían estar distribuidos por año sin que queden vacíos de operación e intervención. Los referentes nombrados para la ejecución.

Para este cuatrienio este presupuesto no puede ser menos al ejecutado en los años pasados en lo posible ha de incrementarse en el porcentaje proporcional a la problemática a abordar teniendo en cuenta la transversalidad en los dos ámbitos propuestos en el componente 5 y los diagnósticos requeridos para abordar esta iniciativa.

Para este cuatrienio 2024 – 2028 los componentes de intervención deben mantenerse:

1. Esterilizaciones: % gratuito (estratos 0, 1, 2,3) y a bajo costo para estratos 4 en adelante para la comunidad proteccionista y rescatista.
 2. Urgencias médico veterinarias ojalá que sean cubiertas mediante convenio por el Instituto de Protección Animal.
 3. Brigadas médicas,
 4. Brigadas pedagógicas y de educación a la población en general y comunidad proteccionista,
 5. Adopción canina y felina y Fortalecimiento a la organización proteccionista:
- La localidad de Teusaquillo es una localidad con vocación animalista que busca promover de manera significativa la cultura de manejo responsable de animales de compañía, así como de animales en condición de vulnerabilidad por lo que resulta importante garantizar la articulación entre la comunidad y la administración local en pro del bienestar y protección de los animales. Esa articulación requiere de afianzar básicamente el componente de Fortalecimiento en donde a través de un eje de Transversalidad y en un contexto compartido interdependiente y de multidisciplinariedad en salud para atender: 1. A la comunidad proteccionista y animalista, hogares de paso, refugios, guarderías en capacitaciones frente a rutas de denuncia y atención frente a maltrato, apoyo emocional y, 2: Gestión de riesgos con animales de compañía.
 - Apoyo a la fatiga por compasión en las Manzanas del cuidado a las proteccionistas que lo requieran.
 - Aunque se cree que es una población que no requiere apoyo del distrito se caracteriza por la alta presencia de pobreza oculta y por ello se requiere dar una mirada diferente a la localidad es otro aspecto para caracterizar.

Esterilizar 224.000 perros y gatos en condición de vulnerabilidad en el Distrito Capital.

Para el PDD 2020-2024 se tuvo como meta la “esterilización de 316.000 animales en el DC”, evidenciándose una disminución en la cantidad de animales de casi 100.000 y, además, incluyendo el término de condición de vulnerabilidad, el cual no es claro cómo se mediría. Genera preocupación dado que existe una alta cantidad de proteccionistas y rescatistas que se habitan viviendas de estrato 4 en adelante y que no pueden ser beneficiarias de la Política pública de PYBA, pero también requieren del apoyo en

servicios de esterilización y posiblemente serán excluidas no solo por la PP sino también desde el objetivo del PDD

No se hace ningún reconocimiento a los proteccionistas y rescatistas de animales.

En el anteproyecto presentado, se destaca una perspectiva centrada en los enfoques poblacionales para abordar las necesidades y desafíos de la comunidad. Este enfoque reconoce la diversidad y complejidad de la población, buscando políticas y programas inclusivos que atiendan las demandas específicas de distintos grupos. Desde esta visión, se promueven acciones que fomenten la equidad y la justicia social, priorizando la atención a sectores vulnerables y marginados. Asimismo, se propone una aproximación holística que considera aspectos como la salud, la educación, el empleo y la vivienda, entendiendo que estos elementos están interrelacionados y son fundamentales para el bienestar general de la comunidad. En este sentido, el enfoque poblacional en el anteproyecto del Alcalde Galán busca construir una ciudad más inclusiva, sostenible y justa, donde cada individuo tenga la oportunidad de desarrollarse plenamente y contribuir al progreso colectivo.

A pesar de la orientación hacia los enfoques poblacionales en el anteproyecto, se identifican algunos vacíos que podrían obstaculizar su efectividad en la práctica. Uno de estos vacíos radica en la falta de medidas concretas para abordar las desigualdades estructurales que afectan a ciertos grupos poblacionales, como personas de bajos ingresos, minorías étnicas, personas con discapacidad o población LGBT+. Si bien se mencionan principios de equidad y justicia social, la ausencia de estrategias específicas para enfrentar estas disparidades podría limitar el impacto real del anteproyecto.

Además, se observa una falta de enfoque interseccional que considere las múltiples dimensiones de la identidad y la diversidad dentro de la población. Por ejemplo, las intersecciones entre género, etnia, clase social y orientación sexual no parecen ser plenamente abordadas en las propuestas presentadas. Esto podría llevar a políticas y programas que no atiendan adecuadamente las necesidades particulares de grupos que enfrentan múltiples formas de discriminación y exclusión.

Dentro del anteproyecto de plan de desarrollo presentado, no se realiza una caracterización detallada de los diversos grupos poblacionales que componen la comunidad local. Este análisis demográfico y social permite entender las necesidades específicas de cada sector de la población, así como diseñar políticas y programas inclusivos que promuevan la equidad y la justicia social.

Entre los grupos poblacionales identificados, que se destacan:

Personas de bajos ingresos: Este grupo enfrenta desafíos significativos en términos de acceso a servicios básicos como vivienda, salud y educación. El proyecto de plan de desarrollo reconoce la importancia de implementar políticas de inclusión económica que brinden oportunidades de empleo digno y mejoren las condiciones de vida de estas personas.

Minorías étnicas: Se reconoce la diversidad étnica de la población local, así como las desigualdades históricas que enfrentan ciertos grupos étnicos. El plan de desarrollo propone medidas específicas para promover la inclusión social y cultural de estas comunidades, así como para proteger sus derechos y fomentar su participación activa en la vida política y social del municipio.

Personas con discapacidad: Se hace énfasis en la importancia de garantizar la accesibilidad y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. El proyecto de plan de desarrollo incluye acciones para mejorar la infraestructura urbana, así como programas de capacitación y empleo que promuevan la integración laboral de este grupo poblacional.

Población LGBT+: Se reconoce la importancia de combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género, así como de promover el respeto y la igualdad de derechos para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género. El plan de desarrollo contempla acciones de sensibilización, así como la implementación de políticas antidiscriminatorias para garantizar la inclusión de la población LGBT+.

Adultos mayores: Se reconoce el papel fundamental de las personas mayores en la comunidad, así como los desafíos específicos que enfrentan en términos de salud, cuidado y participación social. El proyecto de plan de desarrollo incluye medidas para promover el envejecimiento activo y saludable, así como para garantizar el acceso a servicios de atención integral y de calidad para las personas mayores.

Otro vacío significativo es la escasa atención a la participación comunitaria y la consulta directa a los grupos afectados por las políticas propuestas. La falta de mecanismos efectivos para involucrar a la comunidad en el diseño, implementación y evaluación de las medidas poblacionales podría resultar en soluciones desconectadas de las realidades locales y las experiencias vividas por los y las ciudadanas.

Aunque el anteproyecto muestra una intención positiva de adoptar enfoques poblacionales, la falta de medidas específicas para abordar las desigualdades estructurales, la ausencia de un enfoque interseccional y la escasa participación comunitaria son vacíos que podrían limitar su efectividad y su capacidad para promover una verdadera equidad y justicia social en la comunidad.

c. Aportes de las personas adultas mayores – Consejo Distrital de Sabios RAD_080.

- Las personas mayores no se ven reflejados en las estrategias ni en las metas ni programas
- No se tiene en cuenta las PPEV (políticas públicas de envejecimiento y vejez, La Convención Interamericana sobre la protección sobre los derechos humanos de las personas mayores y sus 27 derechos ODS.

- Todo está invisibilizando a las personas mayores a quienes no se les reconoce sino para cuando se necesitan para votar o para llenar planillas.
- Las personas mayores han sido pioneras en el desarrollo de ciudad olvidando que se está caminando sobre el trabajo de personas mayores y sus experiencias que están siendo olvidadas abandonadas por estado y sus familias.
- No se tienen en cuenta en una atención digna en salud con personal especializado en gerontología.
- Educación con personal idóneo para su entendimiento.
- Vivienda digna y asequible.
- Alimentación sana.
- Ambiente sano.
- Espacio público donde los andenes no están diseñados ni para personas mayores, ni para personas con discapacidad.
- Empleabilidad para personas mayores productivas apoyos económicos de acuerdo con la inflación.
- Según la mirada del estado las personas mayores con actividad física danzas y un bono de 135 mil pesos tienen resueltas sus necesidades básicas.
- Es necesaria la reducción de las desigualdades y el derecho a que esta población sea visibilizada y reconocida en este PDD.

Una ciudad sin pobreza ni hambre

- Buscar la calidad y dietas alimentarias acordes a las necesidades de las personas mayores.
- Promover programas cuya base alimentaria sea acorde a las necesidades a las personas mayores
- Incremento de Comedores Comunitarios en todas las localidades
- Crear y motivar estrategias para desarrollar huertas caseras en todas las localidades.
- Si al apoyo, No al asistencialismo
- Inclusión de hombres mayores en los programas
- Visibilizar y atender con programas la pobreza oculta

Educación con calidad para el cierre de brechas

- Estrategias y acciones educativas especiales para personas mayores (Gerontología) (Horarios, temas, sitios, intensidad académica, talento humano).
- Incrementar los puntos de VIVE Digital en localidades y barrios.
- Capacitar (Inducción Obligatoria) a funcionarios y ciudadanía sobre la norma y la política pública de Vejez y Envejecimiento.
- SALUD.
- Acortar distancia y tiempo para citas a especialistas.
- Incremento de gerontólogos para atención a Persona Mayor.

- Dentro del plan de la atención integral a personas mayores incluir (Optometría, Salud Mental, Gerontología, Salud oral) incorporar los apoyos necesarios de atención para atender necesidades en estas especialidades en el programa de ayudas técnicas.
- Crear acciones programas y apoyo para personas mayores con problemas depresivos, demencia senil, soledad y maltrato.
- Inclusión de género en planes preventivo y atención integrar a enfermedades (próstata).
- Acceso a la comunidad en la creación e implementación de programas en salud pública.
- Revisar el pago de COPACOS en EPS a población vulnerable

“LAS PERSONAS MAYORES NO QUEREMOS ASISTENCIALISMO QUEREMOS UNA ASISTENCIA DE CALIDAD”

“No hay leyes específicas sobre las problemáticas y respeto hacia las personas mayores POR EL DERECHO A EXIGIR NUESTROS DERECHOS”.

d. Propuesta sector discapacidad.

Las personas con discapacidad han sido históricamente excluidas, por ello se debe integrar un plan integral para personas con discapacidad y cuidadores requiere considerar una amplia gama de necesidades y desafíos. Generar el reconocimiento de la vulnerabilidad de las Personas con Discapacidad (PCD), de violencias basadas en género, de violencia intrafamiliar y de barreras de seguridad en donde la población también sufre de la inseguridad y son asaltadas por delincuentes, son víctimas de las diversas manifestaciones de violencia en la ciudad, para así emprender los desafíos para la reducción de brechas donde realmente se incluya de manera transversal a la población, como lo indica la constitución y también los ODS y hacer uso del derecho a la ciudad.

Bogotá reconoce a las personas con discapacidad como sujetos sociales, políticos y de derechos. Su enfoque ecológico y social será implementado de manera transversal en el presente Plan de Desarrollo Distrital.

Propuestas que podrían formar parte del plan de desarrollo:

Se requiere entonces como mínimo un incremento del bono de \$270.000 y su entrega como una transferencia monetaria no condicionada que no sea excluyente de otros alivios o apoyos humanitarios y subsidios, para esta población que ocupa los más bajos perceptibles de caracterización sociodemográfica de la ciudad en concordancia con su marginalidad y vulneración crónica percibida por administraciones anteriores. Para construir sobre lo construido, se requiere incluir a las tres mil personas del registro de desnutrición y a las aproximadas 4.000 personas de la lista de espera del bono como mínimo para pasar de una cobertura de 13 mil personas al menos de 20.000 personas, para pasar a una inversión de 259.2000 millones de pesos en el cuatrienio

Acceso equitativo a la educación: Implementar políticas, e implementar el decreto 1421 que garanticen que las personas con discapacidad tengan acceso a una educación inclusiva y de calidad, con adaptaciones y recursos adecuados para sus necesidades específicas. Ajustes razonables garantizados durante el año escolar como por ejemplo intérpretes de lengua de señas. se requieren los correspondientes análisis de la evaluación del cumplimiento del Decreto 1421 del Ministerio de Educación Nacional y el fortalecimiento del proceso de inclusión Educativa con nuevos lineamientos que fortalezcan el Diseño Universal de Aprendizaje – DUA, para garantizar la cobertura, la calidad y la promoción sin deserción en el Sistema Educativo Distrital, durante todo el curso de vida de la población con discapacidad. Esto incluye capacitación para educadores sobre la inclusión de estudiantes con discapacidad.

Inclusión laboral: Promover programas de capacitación y empleo dirigidos a personas con discapacidad, implementación de la ley, así como incentivos para que las empresas contraten a este colectivo. Esto puede incluir la creación de cuotas laborales o incentivos fiscales para empleadores que contraten a personas con discapacidad.

Accesibilidad física y digital: Garantizar que los espacios públicos, edificios, transporte y tecnologías sean accesibles para personas con discapacidad. Esto implica la construcción de rampas, baños adaptados, señalización accesible, así como el desarrollo de tecnologías y plataformas digitales que sean compatibles con diferentes tipos de discapacidad.

El sistema debe responder a una ciudad más amable en donde los parques se encuentren en buen estado, que se tengan diferentes servicios cerca de las viviendas y que se cuente con una oferta amplia de actividades culturales, recreativas y deportivas en la ciudad, por lo que se requieren programas dentro del Sistema Distrital del Bien - estar para las PCD, con acciones complementarias que mitiguen el alto porcentaje de deserción y desescolarización de niños, las niñas y jóvenes con programas en formación en educación y en habilidades para el trabajo, entre otros, programas para el desarrollo de capacidades, prevención y tratamientos de salud, y de esta manera garantizar el derecho a la ciudad, la gestión de una ciudad más digna y justa, Accesibilidad Universal, gestionar una nueva etapa del Bien - estar con criterios de inclusión fortalecidos, donde se mitigue la segregación y se cuente con un hábitat Incluyente.

Acceso a servicios de salud: Garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a servicios de salud de calidad y especializados, así como a dispositivos de asistencia y terapias necesarias para su bienestar físico y emocional.

El actual registro de personas con discapacidad se debe incrementar de manera exponencial en los siguientes años. Bogotá cuenta con la capacidad instalada para hacer 2 mil valoraciones mensuales según el Plan de Acción de la Política, Decreto 089 de 2023, y un gobierno que sabe dónde está su gente debe incrementar la capacidad de producir certificados, como mínimo a 8 mil por mes, para lograr la totalidad de certificación de la población en el 2027. Con una inversión cercana a los 60.000 millones de pesos por transferencias del Ministerio de Salud y con Recursos Propios, aspecto

que solucionaría la disparidad en cifras sobre las personas con discapacidad que existe en las entidades y entre los sistemas de registro existentes a la fecha.

Vivienda inclusiva: Promover la construcción de viviendas accesibles y adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad, así como programas de vivienda asistida y de apoyo para la vida independiente.

Participación y representación: Fomentar la participación activa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones que les afecten, así como su representación en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo la política, la cultura y los medios de comunicación. Con los ajustes razonables.

El Sistema Distrital de Discapacidad y la ciudad requieren armonizar las normatividades globales internacionales con las leyes nacionales que se deben actualizar en algunos casos y las normas distritales que deben fortalecerse resulta prioritario y se requiere establecer una estrategia de fortalecimiento normativo actualización y articulación implementando el enfoque transversal interseccional e intersectorial supra sectorial de manera simultánea para incluir el enfoque de discapacidad Eco social

Del mismo modo, la comunidad destaca la urgente necesidad de hacer una evaluación de la actual Política Pública De Discapacidad Para Bogotá - PPDPB y lograr articular los aspectos establecidos en el Decreto 089 de 2023 con el plan de acción proyectando presupuesto para mediano y largo plazo que propendan por el cierre de brechas. De manera transversal se incluirá en el presente plan de desarrollo distrital el enfoque ecológico y social de la discapacidad reconociendo a las personas con discapacidad como sujetos sociales políticos y de derechos. Los derechos humanos son una necesidad también en la capital de la República para las personas con discapacidad y se establecerá un plan que articule y asuma de manera transversal la discapacidad.

Sensibilización y lucha contra el estigma: Desarrollar campañas de sensibilización y educación pública para combatir el estigma y la discriminación hacia las personas con discapacidad, promoviendo una cultura de inclusión y respeto.

Propuesta para la atención integral a personas con discapacidad múltiple

Atender a personas con discapacidad múltiple requiere un enfoque integral que aborde todas sus necesidades de manera holística, para la atención integral a personas con discapacidad múltiple:

Evaluación multidisciplinaria: Realizar una evaluación exhaustiva de cada persona con discapacidad múltiple, involucrando a profesionales de la salud, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, psicólogos, trabajadores sociales y otros especialistas según sea necesario. Esta evaluación identificará las necesidades específicas de cada individuo y servirá como base para diseñar un plan de atención personalizado.

Plan de atención personalizado: Desarrollar un plan de atención integral que aborde las necesidades médicas, educativas, terapéuticas, sociales y emocionales de la persona con discapacidad múltiple. Este plan debe ser flexible y adaptarse a medida que cambian las necesidades y habilidades de la persona a lo largo del tiempo.

Servicios de salud especializados: Garantizar el acceso a servicios de salud especializados, incluyendo atención médica general, rehabilitación física, terapia ocupacional, terapia del habla, terapia conductual y cualquier otro servicio que sea necesario para mejorar la calidad de vida de la persona con discapacidad múltiple.

Educación inclusiva y apoyo educativo: Promover la inclusión educativa de las personas con discapacidad múltiple en entornos educativos regulares siempre que sea posible, proporcionando los apoyos necesarios para facilitar su participación y aprendizaje. Además, se deben ofrecer programas educativos especializados y adaptados a las necesidades individuales de cada persona.

Apoyo familiar y comunitario: Brindar apoyo emocional, educativo y práctico a las familias de personas con discapacidad múltiple, incluyendo información, orientación, formación y servicios de respiro. Además, fomentar la participación de la comunidad en la inclusión y apoyo de estas personas, promoviendo la sensibilización y la aceptación.

Accesibilidad universal: Garantizar que los entornos físicos, tecnológicos y sociales sean accesibles para personas con discapacidad múltiple, eliminando barreras arquitectónicas, proporcionando tecnologías de asistencia y promoviendo una cultura de inclusión y respeto.

Monitoreo y evaluación continua: Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el progreso de las personas con discapacidad múltiple en relación con sus metas y objetivos individuales, así como para identificar áreas de mejora en los servicios y programas de atención.

Apoyo a cuidadores: Establecer programas de apoyo emocional, capacitación y asistencia financiera para los cuidadores de personas con discapacidad, reconociendo su labor fundamental y proporcionándoles herramientas para su bienestar físico y mental.

Para el desarrollo del sector de cuidadoras de personas con discapacidad, es fundamental considerar una serie de propuestas que aborden las necesidades tanto de las personas con discapacidad como de quienes brindan cuidados.

Capacitación y formación continua: Implementar programas de capacitación y formación especializados para las cuidadoras de personas con discapacidad. Esto incluiría técnicas de cuidado específicas, manejo de situaciones de emergencia, conocimientos sobre los diferentes tipos de discapacidad y sus particularidades, así como aspectos emocionales y psicológicos relacionados con el cuidado.

Acceso a recursos y herramientas: Facilitar el acceso a recursos y herramientas necesarias para el cuidado de personas con discapacidad, como equipos de asistencia técnica, ayudas técnicas, tecnología de apoyo, entre otros. Esto puede incluir programas de subsidios o ayudas económicas para la adquisición de estos recursos.

Apoyo emocional y psicológico: Establecer programas de apoyo emocional y psicológico para las cuidadoras, ya que el cuidado de personas con discapacidad puede ser emocionalmente demandante. Esto podría incluir sesiones de terapia individual o grupal, grupos de apoyo entre cuidadoras, y acceso a servicios de salud mental.

Condiciones laborales dignas: Garantizar condiciones laborales dignas para las cuidadoras, incluyendo un salario justo, seguridad social, prestaciones laborales, y horarios flexibles que les permitan conciliar su vida laboral con otras responsabilidades familiares o personales.

Promoción de la salud y prevención de riesgos laborales: Implementar programas de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales dirigidos específicamente a las cuidadoras de personas con discapacidad. Esto incluiría capacitación en ergonomía, prevención de lesiones musculoesqueléticas, técnicas de manejo de carga, entre otros.

Reconocimiento y valoración del trabajo de las cuidadoras: Reconocer y valorar socialmente el trabajo realizado por las cuidadoras de personas con discapacidad, destacando su importancia en el bienestar y la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

Incentivos fiscales y subsidios: Establecer incentivos fiscales y subsidios para las familias que contraten los servicios de cuidadoras para personas con discapacidad, con el objetivo de facilitar el acceso a este tipo de cuidados y aliviar la carga económica que representa para las familias.

Investigación y desarrollo: Promover la investigación y el desarrollo en el ámbito del cuidado de personas con discapacidad, con el fin de mejorar las técnicas y herramientas disponibles, así como de identificar nuevas estrategias para optimizar la calidad de vida tanto de las personas con discapacidad como de sus cuidadoras.

Estas propuestas pueden servir como base para el diseño del plan de desarrollo que contribuya al fortalecimiento del sector de cuidadoras de personas con discapacidad y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias.

En la meta propuesta para la Meta 31: Atención al Déficit Social para un Hábitat Digno.

Aumento en la Oferta de Infraestructura para Servicios Sociales:

Proponen incrementar en al menos 4 equipamientos la oferta de infraestructura para la prestación de servicios sociales, asegurando estándares de calidad óptimos. Esto implica la construcción y habilitación de nuevos centros o la mejora significativa de los existentes para garantizar un acceso adecuado y eficiente a los servicios sociales.

Optimización de Unidades Operativas para la Prestación de Servicios Sociales:

Además, se comprometen a realizar 1400 optimizaciones en unidades operativas para la prestación de servicios sociales mediante el mantenimiento, reforzamiento y adecuación de infraestructuras. Estas mejoras se enfocarán en garantizar la funcionalidad y seguridad de los espacios destinados a la atención social.

Pregunta para la Integración Social de Estas Dos Metas:

¿Cómo se puede asegurar que el anteproyecto propuesto no solo cumpla con las metas de aumentar la oferta de infraestructura y optimizar las unidades operativas para servicios sociales, sino también garantice una atención inclusiva y especializada para personas con discapacidad múltiple a través de los centros integrarte y avanzar?

¿Cuáles son las estrategias prioritarias que está implementando secretaria de integración social para adaptar y ampliar los servicios destinados a personas con discapacidad, asegurando su inclusión efectiva con enfoque diferencial?

GARANTÍAS PARA UNA CIUDAD MÁS AMABLE PARA LAS PERSONAS SUJETAS DE CUIDADO.

En relación con el Sistema Distrital del Bien - estar, hacen parte del “Sistema” tanto las personas que cuidan como las que son sujeto de cuidado. A este respecto se ha evidenciado que en las encuestas determinan como objeto de cuidado a las personas con discapacidad y los servicios de estos programas no están dirigidos a la diversidad y por lo tanto las manzanas del cuidado no están respondiendo al derecho fundamental de vida digna de las personas con discapacidad y no generan Bien - estar, por lo que **el sistema debe responder a una ciudad más amable en donde los parques de nuestra ciudad se encuentren en buen estado, que se tengan diferentes servicios cerca a nuestras viviendas y se cuente con una oferta amplia de actividades culturales, recreativas y deportivas en la ciudad, por lo que se requieren programas dentro del Sistema Distrital del Bien - estar para las PCD, con acciones complementarias que mitiguen el alto porcentaje de deserción y desescolarización de niños, las niñas y jóvenes con programas en formación en educación y en habilidades para el trabajo, entre otros, programas para el desarrollo de capacidades, prevención y tratamientos de salud, y de esta manera garantizar el derecho a la ciudad, la gestión de una ciudad más digna y justa, Accesibilidad Universal, gestionar una nueva etapa del Bien - estar con criterios de inclusión fortalecidos, donde se mitigue la segregación y se cuente con un hábitat Incluyente.**

Para apropiarse y disfrutar de la ciudad, es importante tener presente el bajo porcentaje de escenarios deportivos y recreativos que cumplan los protocolos de accesibilidad universal, en donde las personas con discapacidad, quedan por fuera de la promoción del deporte como factor de salud preventiva, del fomento de la participación deportiva en la comunidad, educación sobre sus beneficios para la salud tanto física como mental. Por lo que se requiere garantizar acceso y disponibilidad, establecer alianzas estratégicas, desarrollar programas adaptados, promocionar y concientizar, y realizar evaluaciones y seguimientos, del acceso al deporte con equidad, espacios seguros para el deporte y la recreación.

Fortalecimiento de redes familiares y comunitarias.

Para este eje se requiere garantizar:

1. Caracterización de sus familias, las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia. Carnet y/o certificaciones para identificar a los cuidadores en el desarrollo de su ejercicio
2. Discriminación positiva con acciones afirmativas, que el estado mire y auxilie a las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en

- favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia. Carnet y/o certificaciones para identificar a los cuidadores en el desarrollo de su ejercicio
3. Crear consejo consultivo de las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia. Carnet y/o certificaciones para identificar a los cuidadores en el desarrollo de su ejercicio.
 4. Plataforma digital pública para lograr una mejor identificación e intervención del estado.
 5. Garantía de un techo seguro (vivienda propia) para las personas con discapacidad, sus familias, las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia.
 6. Mayor responsabilidad y garantía del estado para las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia. Carnet y/o certificaciones para identificar a los cuidadores en el desarrollo de su ejercicio.
 7. Ayuda psicosocial y psicológica para las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia. Carnet y/o certificaciones para identificar a los cuidadores en el desarrollo de su ejercicio.
 8. Mayor visibilización de las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia. Carnet y/o certificaciones para identificar a los cuidadores en el desarrollo de su ejercicio.
 9. Mejorar calidad de vida de las familias, cuidadoras (es) de las PCD.
 10. Proyección vocacional, es decir, encontrar el hobby de las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia o para que son buenos.
 11. Apoyos económicos como ingreso solidario, ayuda del estado, Mayor formación para el trabajo, teletrabajo de las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia.
 12. Reestructuración del urbanismo (ejemplo persona en silla de ruedas por la ciudad)
 13. Mayor oferta cultural para las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia.
 14. Planes empresariales para cuidadores, sensibilizar a la empresa privada y pública a contratar cuidadores. Alcance y competencias. (Planes de relacionamientos con los sectores sociales)

15. Seguridad alimentaria para las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia.
16. Transformación cultural con enfoque de género.
17. Consulta y orientación jurídica las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia.
18. Ampliación de cupos para las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia.
19. Se requieren programas de Bienestar (cuidado) para las PCD, con acciones complementarias como en formación en educación y en habilidades para el trabajo, entre otros, para el desarrollo de capacidades y prevención y tratamientos de salud.
20. Desarrollo de programas del cuidado para las PCD, en función de la formación en habilidades para el trabajo.
21. Continuidad del bono y los programas para familias cuidadoras de personas cuando el beneficiario es una persona con discapacidad y fallece.
22. Garantizar ampliación de cobertura en los servicios de atención, a las personas con discapacidad múltiple, con infraestructuras accesibles amplias y seguras, en los centros INTEGRARTE y AVANZAR.

e. Propuesta de los grupos étnicos. Pueblos indígenas, pueblo Rrom-gitano y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

El Distrito Capital ha sido receptor histórico de los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y el Pueblo Rrom-Gitano, en condición de desplazamiento por causa del conflicto armado y la búsqueda de oportunidades para el mejoramiento de su calidad de vida, en el marco de la garantía de sus derechos sociales, económicos y culturales. En tal sentido, los Pueblos y Comunidades Étnicas, se enfrentan a la ruptura en el relacionamiento con sus territorios de origen, tradiciones, usos, costumbres y conocimientos ancestrales, lo cual afecta su pervivencia física y cultural.

En esta misma línea, el Pueblo Indígena Muisca, originario de Suba y Bosa, se encuentra en un proceso de reivindicación y fortalecimiento de su cultura; debido a los cambios que se han originado en sus territorios, a raíz de las dinámicas de urbanización, lo que ha causado la atomización de las familias y la migración a otros sectores de la ciudad.

Igualmente, se encuentra que la Comunidad Negra Afrocolombiana enfrenta entre otras problemáticas el difícil acceso a los programas y servicios sociales a nivel Distrital y Local. Barreras de competitividad en el sector productivo, necesidad de capital semilla y apoyo a los emprendimientos. Las situaciones de vulneración de los derechos de la población se agravan por las violencias basadas en Género y la violencia étnica racial. En relación con la educación superior y educación para el trabajo, se presentan barreras de acceso y permanencia. Barreras de acceso a la salud

y poco reconocimiento de la medicina ancestral. Falta de espacios físicos que promuevan la participación de la comunidad para la promoción de su cultura y costumbres. Existen barreras de acceso para la vivienda digna con enfoque diferencial para las familias que se encuentran en sectores marginados en hacinamiento y alto nivel riesgo. Los niños, niñas, jóvenes están expuestos a situaciones de inseguridad y vulnerabilidad como consecuencia del tráfico de sustancias psicoactivas y la presencia de bandas delincuenciales.

Esta política también incluye un Capítulo de la Comunidad Palenquera, quienes enfrentan el riesgo del debilitamiento del acervo cultural Palenquero por el racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad. Las privaciones en distintas dimensiones de la vida de los niños y niñas palenqueros, constituyen una barrera enorme para su desarrollo pleno, factor que afecta su desarrollo integral y armónico. A las mujeres palenqueras se les dificulta acceder de forma equitativa a servicios de salud, educación, préstamos bancarios y, al ejercicio pleno de su ciudadanía. Así mismo, se evidencia la ausencia de una Política Integral de Educación con enfoque diferencial Palenquero, la falta de implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, dificultades diferenciales para el acceso a viviendas adecuadas. Limitado acceso a empleo de calidad que reduce las oportunidades de superación de la pobreza económica y de exaltación de la cultura Palenquero. Limitado acceso a la salud por la desigualdad en el acceso a la atención y a los suministros de la salud, la falta de una ruta de atención en salud con pertinencia étnica palenquera, según su cosmovisión y ausencia de profesionales palenqueros en el Sistema Distrital de Salud para que acompañen el diseño e implementación del enfoque étnico palenquero.

Programa 15. METAS: Cumplir 188 productos definidos en las políticas públicas de grupos étnicos, poblacionales y sectores sociales para reconocer las prácticas culturales de dichas comunidades y promover la multiculturalidad. META: Entregar 13.100 Estímulos, Reconocimientos, Apoyos, Incentivos y Alianzas Estratégicas en el marco de los distintos programas de fomento, con enfoque poblacional, territorial.

Tabla 4. Propuesta grupos étnicos

<p>Cultura, Recreación y Deporte: Apoyaremos proyectos culturales y artísticos que preserven y promuevan la riqueza cultural de las comunidades étnicas presentes en Bogotá. Impulsaremos un festival internacional de las culturas afrocolombianas, el cumplimiento de la realización de los encuentros distritales de pueblos indígenas, la semana Raizal, los encuentros gitanos y el encuentro Palenquero. Incentivamos la práctica deportiva y la recreación en barrios y comunidades, construyendo espacios públicos accesibles y seguros.</p>	<p>Programa 15. METAS: Cumplir 188 productos definidos en las políticas públicas de grupos étnicos, poblacionales y sectores sociales para reconocer las prácticas culturales de dichas comunidades y promover la multiculturalidad.</p> <p>META: Entregar 13.100 Estímulos, Reconocimientos, Apoyos, Incentivos y Alianzas Estratégicas en el marco de los distintos programas de fomento, con enfoque poblacional, territorial.</p>	<p>Programa 15. METAS: Cumplir 188 productos definidos en las políticas públicas de grupos étnicos, poblacionales y sectores sociales para reconocer las prácticas culturales de dichos pueblos y comunidades, en el marco de los CONPES étnicos en articulación con sus espacios de representación.</p> <p>META: Entregar 13.100 Estímulos, Reconocimientos, Apoyos, Incentivos y Alianzas Estratégicas en el marco de los distintos programas de fomento, con enfoque poblacional, territorial en articulación con sus espacios de representación.</p> <p>Diseñar e implementar un festival internacional de las culturas Afrocolombianas, los encuentros distritales de Pueblos Indígenas, la semana Raizal, los encuentros y las conmemoraciones de Pueblo Gitano y el Encuentro Palenquero en articulación con las instancias de participación y concertación, según la normatividad vigente.</p> <p>Formular e implementar con los pueblos y comunidades étnicas proyectos para la práctica deportiva y la recreación en barrios y comunidades, construyendo espacios públicos accesibles y seguros para la población étnica.</p>
<p>Inclusión y Participación Ciudadana: Revitalizaremos</p>		<p>Fortalecer las instancias de los espacios de participación y</p>

<p>y fortaleceremos las instancias y espacios de participación para el mejoramiento del ejercicio de la formulación de políticas públicas. Implementaremos una plataforma digital para que los ciudadanos puedan proponer proyectos y evaluar el impacto de las políticas implementadas.</p>		<p>concertación en el marco de la implementación de las Políticas Públicas Distritales Étnicas. El Distrito en cabeza de los sectores responsables de los planes de acción de los CONPES N°37, 38, 39 y 40 implementarán un proceso de inclusión efectiva de metas asociadas que garanticen la participación.</p>
--	--	---

2.1. Propuesta de inclusión de artículos en el Plan Distrital de Desarrollo

Artículo. Adecuación Institucional con enfoque diferencial étnico:

Los sectores de la Administración, entidades adscritas, entidades vinculadas y las Alcaldías Locales, deberán incorporar adecuaciones institucionales que conlleven al acondicionamiento de las entidades a ajustarse y adaptarse en toda su gestión e intervenciones. A través de un procesonormativo que contribuya a la transformación, técnica, administrativa y financiera, en el marco desus competencias. Incorporando el enfoque diferencial étnico especialmente con relevancia en mujer y familia, que permitan garantizar desde la oportunidad, eficacia y eficiencia el goce efectivo de los derechos de los Pueblos Indígenas, Pueblo Rrom-Gitano y Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueras, cerrando brechas de desigualdad, discriminación étnica racial.

Parágrafo: Los procesos de ajuste institucional, adelantarán la identificación de las condicionesexternas e internas que afectan el quehacer; generar acciones de cambio a partir del redimensionamiento de los procesos, procedimientos y distribución de las funciones, así como elaborar los proyectos de actos administrativos que materialicen tales fórmulas de transformaciónde la organización.

Artículo. Inclusión de presupuestos fiscales, líneas de inversión y metas sectoriales:

Una vez aprobado el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura “, las entidades cabezade sector, junto con sus adscritas y vinculadas de la Administración Distrital, responsables y corresponsables de la inclusión de las líneas de inversión, deberán definir la asignación de recursos, teniendo en cuenta la vigencia fiscal y fuentes de financiación de acuerdo con lo concertado en los CONPES 37,38,39 y 40 de 2023; para la implementación y seguimiento de losplanes de acción, sus productos y presupuestos para el cumplimiento de las Políticas Públicas.

En el marco de los principios de coordinación, prioridad del gasto social, eficiencia,

viabilidad, coherencia, continuidad, participación, establecidos en las disposiciones orgánicas. Los cuales deberán concertarse y articularse con las instancias representativas de los pueblos étnicos: en concertación de los Pueblos Indígenas, Comisión Consultiva Distrital de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueros y Consejo Consultivo de Pueblo Rrom Gitano.

Parágrafo: Se dará aplicación a lo establecido en los Decretos Ley Étnicos, para la materialización de la Política Pública Diferencial de Atención, Protección, Reparación Integral y Restitución de Derechos Territoriales, con el objetivo de garantizar el goce efectivo de sus derechos territoriales, en su orden el Decreto Ley 4633 de 2011 de Pueblos Indígenas, el Decreto Ley 4635 de 2011, de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Decreto Ley 4634 de 2011, de víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.

Artículo. Territorio Ancestral Indígena:

La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría de Planeación, Secretaria de Gobierno, en coordinación con las demás entidades distritales que para el efecto considere pertinentes, formulará e implementará proyectos estratégicos para la recuperación y fortalecimiento de la soberanía territorial e implementación del sistema de sitios sagrados y planes de vida del pueblo Muisca de Bogotá, en el marco del Decreto Distrital 555 de 2021 Plan de Ordenamiento Territorial. Para tal fin, se dispondrá los recursos técnicos, administrativos y financieros que se requiera, contribuyendo a la pervivencia física y cultural del pueblo Indígena Muisca como el pueblo originario, ancestral y raizal de la ciudad de Bogotá, respetando la autonomía administrativa de los pueblos

Por su parte, el Camino de *Bienestar Social*, identifica las necesidades específicas de las personas mayores, con discapacidad, población víctima del conflicto armado, mujeres, jóvenes y niñez de los Pueblos, careciendo de acciones diferenciales que permitan su atención integral.

Finalmente, en lo que respecta al Camino de *Gobierno Propio, Autonomía y Justicia Propia*, se evidencia el debilitamiento de las instancias de representación, consulta y concertación de los Pueblos Indígenas a nivel local y distrital. Además de la carencia de medidas para restablecer el equilibrio y garantizar la coordinación de la jurisdicción propia y la ordinaria. Por lo anterior, las Autoridades Indígenas, líderes y lideresas de cada Pueblo, han identificado que la incorporación del enfoque diferencial étnico, en la implementación de los caminos, ha sido incipiente, dado que no determina una destinación presupuestal específica para su implementación. Así las cosas, se propone la inclusión de un capítulo específico para los pueblos indígenas que cuente con Metas, Indicadores y Financiación, desde el alcance y competencia de los diferentes sectores del Distrito.

3.1.1 Pueblo Muisca

Se establece una descripción normativa para cada uno de los conceptos que la norma relaciona directamente a las problemáticas y dimensiona la atención a las comunidades

indígenas dentro de los instrumentos de planeación nacional, distrital y local.

Reconocer y Proteger: El reconocimiento y protección, son la base estructural de los mecanismos que implementa el Estado. El reconocer las diferentes cosmovisiones que integran la cotidianidad de las comunidades indígenas, bajo un marco constitucional que permita brindarle la protección y acompañamiento a su desarrollo cultural, autonomía, protección de los territorios y la conservación de sus usos y costumbres.

En paralelo a la constitución para el caso específico de los grupos indígenas se desarrolla la Ley 21 de 1991, que da lineamientos específicos relacionados al reconocimiento y protección de las comunidades indígenas que habitan los territorios de las Naciones Independientes. Esta Ley aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Generando la responsabilidad del Estado para garantizar la participación y la autonomía de las comunidades indígenas, siendo la participación una acción afirmativa del reconocimiento y la protección de las culturas indígenas en el país. Por otra parte, reconociendo los contextos de violencia y marginalidad de las comunidades el Convenio aprobado por la LEY 21, también genera responsabilidades directas al Estado en temas relacionados a la violencia contra los derechos adquiridos. Reflejados en los siguientes artículos normativos. **ARTÍCULO 2 Parágrafo 1.** Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, ***una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.*** Además, se recalca **Artículo 12** Los pueblos indígenas deberán tener protección contra la violación de sus derechos, y poder iniciar procedimientos legales, sea personalmente o bien por conducto de sus organismos representativos, para asegurar el respeto efectivo de tales derechos. Deberán tomarse medidas para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, facilitándoles, si fuere necesario, intérpretes u otros medios eficaces. (LEY 21 de 1991).

Objetivo estratégico: Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien – Estar. Programa: Programa 14. Bogotá cuida a su gente. META “Implementar el 100% de las acciones de los Planes de Vida de las Comunidades Indígenas Muisca de Bosa y Suba, coordinando técnicamente entre los sectores de la Administración Distrital y concertando estas acciones con las autoridades tradicionales de los Cabildos”,

Plan de Vida de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa ‘Palabra que cuida y protege la semilla’

Objetivo: Pervivir como pueblo indígena Muisca de Bosa, originario del territorio de Bogotá y empoderado, mediante el fortalecimiento e implementación de acciones de autonomía y gobierno propio en el marco del buen vivir, mediante la inclusión de los “estantillos” de la visión propia de futuro, en los Planes de Desarrollo y en los demás instrumentos de planificación gubernamental y no gubernamental con el fin de apoyar de manera decidida la ejecución de proyectos de fortalecimiento territorial en lo

organizativo, cultural, social, económico y demás aspectos de la vida comunitaria, en armonía con los usos y costumbres, autonomía y derecho propio.

1. Espiritualidad y pensamiento propio
2. Territorio
3. Cultura
4. Educación propia
5. Salud, medicina tradicional y partería
6. Economía y sustentabilidad
7. Gobierno y justicia propia

Plan de Vida de la Comunidad Indígena Muysca de Suba

Objetivo: *Recuperar la autonomía territorial del Pueblo Originario Muysca de Bogotá, con el fin de salvaguardar la pervivencia y autonomía en condiciones dignas. Por medio de la revitalización de los saberes ancestrales y el desarrollo de capacidades propias en las Zihie (múcuras/caminos/estantillos): educación propia, revitalización de la lengua, fortalecimiento del tejido familiar comunitario, promoción de la economía propia, implementación de justicia especial indígena, protección del territorios sitios sagrados, promoción de la medicina ancestral tradicional, prácticas rituales festividad, fortalecimiento del gobierno y estructuras organizativas propias. Se llevará a cabo con un enfoque en el respeto y retorno al origen y la ley natural del territorio.*

Objetivo estratégico: 1.2. Bogotá confía en su bien-estar - META *Implementar el 100% de los productos del Plan de Acción de las Políticas Públicas Étnicas reformuladas y aprobadas mediante el CONPES D.C.*

Tabla 5. Objetivo Específico 1 - PDD

OBJETIVO ESPECÍFICO 1	RESULTADO ESPERADO 1.4
Garantizar la creación e implementación de los Planes de Vida Integrales y el fortalecimiento de los Planes de Salvaguarda, en articulación y coordinación entre el nivel nacional, distrital y local	1.4. Aumento de acciones de formulación e implementación del Plan de Vida del Pueblo Muisca de Bogotá.

Para este resultado fueron concertados los siguientes productos:

1. *Cultura: Estrategia de fortalecimiento de la identidad cultural del Pueblo Muisca de Bosa, en concordancia con el Plan de Vida de la Comunidad Muisca de Bosa y concertado con sus autoridades.*
2. *Patrimonio: Proceso de salvaguardia del Festival Jizca Chia Zhue, de acuerdo con la implementación de la normativa e instrumentos de gestión del patrimonio vigentes.*
3. *Salud: Implementación de la estrategia de fortalecimiento de usos y costumbres en salud, desde la medicina tradicional y la partería de la Comunidad Indígena Muisca de Bosa, en el marco del Plan de Vida, las espirales que la orientan y la normatividad vigente.*
4. *Educación: Diseño e implementación del "Proyecto Educativo Comunitario PEC" a partir de la ruta metodológica concertada con la Comunidad Muisca de Bosa, en el marco de la implementación del estantillo de educación del Plan de Vida de la Comunidad Muisca de Bosa.*
5. *Turismo: Diseñar e implementar productos de etnoturismo concertados con el Pueblo Indígena Muisca de Bosa y Suba que permitan compartir saberes ancestrales y preservar las costumbres y tradiciones de la Comunidad, aperturando canales de difusión y comercialización.*
6. *Desarrollo Económico: Estrategia de fortalecimiento a las unidades productivas del pueblo muisca, en el marco de las economías propias de la comunidad, a través de mecanismos de financiación y/o capitalización, en concertación con las autoridades Muisca de Bosa y Suba.*
7. *Desarrollo Económico: Estrategia de formación para el fortalecimiento empresarial de unidades productivas del Pueblo Muisca de Suba y Bosa, en concertación con las autoridades Muisca de Suba y Bosa.*
8. *Desarrollo Económico: Estrategia de acompañamiento a la formalización de unidades productivas del Pueblo Muisca de Suba y Bosa, en concertación con las autoridades Muisca de Suba y Bosa.*

- Inclusión del enfoque diferencial Étnico

Se propone la inclusión del Enfoque Diferencial Étnico en el apartado denominado "Visión de Ciudad el cual contiene que para 2028 "Bogotá será la ciudad donde queremos estar"; la inclusión del Enfoque Diferencial Étnico, debe ser una perspectiva que integre una forma de análisis en el marco de los derechos de los Pueblos y Comunidades Étnicas, como sujetos colectivos e individuales de derechos, en búsqueda de guiar principios que adopten e implementen las Políticas Públicas reformuladas. Reconociendo las características, realidades históricas, sociales, culturales y el

reconocimiento de los diálogos interculturales, con el objetivo de seguir en la construcción de una ciudad multiétnica y pluricultural.

f. Propuestas del Consejo Distrital De Paz.

Implementar un modelo distrital de participación de la sociedad civil que contribuya a los procesos de transformación de conflicto, diálogo y negociación de paz, dentro del marco de las competencias de las entidades del distrito que contemple procesos para el desarrollo del acuerdo de paz y la Política Pública de Seguridad y Paz en Bogotá en coordinación con el Consejo Distrital de Paz. (Acuerdo 809/2021, Art 5, numeral 1 Literal c)

Promover, Impulsar y fortalecer la conformación de los Consejos Locales de Paz con el liderazgo del Consejo Distrital de Paz como órgano asesor y consultor del Gobierno Distrital en articulación con las Alcaldías Locales (Acuerdo 809/2021, Art 5, numeral 2 Literal c)

Garantizar los recursos económicos, técnicos, administrativos y operativos para el funcionamiento del Consejo Distrital de Paz y los Consejos Locales de Paz (Espacio físico, garantías transporte y alimentación para las sesiones, papelería, recursos técnicos y apoyo en las comunicaciones)

Posicionar el Consejo Distrital de Paz y los Consejos Locales de Paz, como órganos asesores y consultores del Gobierno Distrital para la construcción de paz en Bogotá, con la formulación e implementación de estrategias para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 809 de 2021, art 5, numeral 2.

Gestionar, en coordinación con la Administración Distrital la reglamentación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, en el marco de la paz urbana y rural para Bogotá D.C. en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 809/2021, art 5, numeral 1, literal I.

Construir y suscribir un pacto político distrital y pactos locales mediante diálogos improbables (conversaciones entre personas y grupos diferentes en contextos polarizados, en función de buscar estrategias de transformación en común de largo aliento) entre actores estratégicos de la ciudad que contribuyan a la construcción de ejercicios de memoria, paz, reconciliación y fortalecimiento del tejido social

Revisar y modificar el Decreto 537 de 2023 (Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, y Construcción de Paz y Reconciliación 2023-2038) en articulación con el Consejo Distrital de Paz para hacer parte de la coordinación, articulación y orientación de las acciones de las entidades distritales para la implementación de dicha política, así como para la implementación del plan de acciones afirmativas.

Promover y facilitar la articulación entre el Sistema Integral de Paz y el Consejo Distrital de Paz para territorializar las acciones que se desarrollan en el sistema en las

localidades de Bogotá, aplicando los enfoques diferenciales poblacionales y de género en el marco de las dinámicas organizativas del distrito.

Promover la articulación entre el Consejo Distrital de Paz y la RAPE que permita identificar las acciones que se han desarrollado en el tema de paz y construir una agenda de trabajo conjunta que tenga incidencia en Bogotá- Región.

Generar un proceso de articulación de alto nivel con las entidades del Gobierno Nacional que permita que los aportes del Consejo Distrital Paz, lleguen a las mesas de dialogo con el ELN y otros grupos armados al margen de la ley.

Es imperante anotar, que el PDD **no tuvo en cuenta los lineamientos generales del plan marco de implementación de los acuerdos de paz**, por lo que se sugiere que se tenga en cuenta en el ajuste del Plan, así como los programas y metas.

g. Aportes del sector Cultura y Deporte.

Programa 15. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.

Aunque el programa "Bogotá Deportiva, Recreativa, Artística, Patrimonial e Intercultural" aborda una variedad de aspectos importantes relacionados con la inclusión de diversos grupos poblacionales, aún hay algunos vacíos o áreas de mejora que podrían ser considerados:

Accesibilidad física y cognitiva: El programa menciona la importancia de hacer espacios públicos accesibles, pero no especifica medidas concretas para garantizar la accesibilidad física y cognitiva para personas con discapacidad. Es importante implementar políticas y acciones específicas que aborden las necesidades de expresión artística de estos grupos, como la destinación de recursos para el desarrollo creativo de esta población. Así como tener presente los ajustes razonables en espacios públicos para las actividades recreo deportivos como la instalación de rampas, señalización adecuada, servicios de interpretación en lengua de señas, entre otros.

Participación activa de los grupos marginados: Aunque se menciona la importancia de identificar y valorar a diferentes grupos poblacionales, el programa podría profundizar en cómo se involucrarán activamente estos grupos en la planificación, implementación y evaluación de las actividades propuestas. Es crucial no solo reconocer su presencia, sino también asegurar su participación significativa en la toma de decisiones.

Enfoque interseccional: El programa reconoce la diversidad de la población bogotana, pero podría mejorar al abordar las intersecciones entre diferentes identidades y experiencias, como las mujeres LGBTIQ+ o las personas afro descendientes con discapacidad. Un enfoque interseccional permite comprender las complejas formas en que se entrelazan la discriminación y la marginalización, y diseñar estrategias más efectivas para abordarlas.

Recursos específicos para comunidades marginadas: Si bien se menciona la importancia de reducir las brechas sociales y culturales, el programa podría contemplar el desarrollo económico del sector cultural a nivel distrital, esto es asignar recursos fijos

inamovibles (una bolsa no concursable), generar y realizar acuerdos normativos de competencia distrital y locales que fortalezca a los sectores artísticos y al Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio para apoyar el desarrollo humano y creativo de comunidades, grupos, organizaciones, colectivos, artistas urbanos y campesinos(as) de localidades más vulnerables.

Estimar o definir estrategias de desarrollo en torno a procesos y no de actividades o “atenciones” para la transformación de imaginarios, así como incluir recurso en las metas de seguridad, salud y educación para la prevención, solución o tratamiento de problemáticas de orden social (seguridad, violencias, cultura ciudadana, salud física y mental, embarazo adolescente, consumo, etc.) desde las artes.

Capacitación y sensibilización: Es fundamental incluir y descentralizar programas de formación en artes del centro de la ciudad, generar programas mecenas para artistas niño/as, jóvenes y adultos, población intersectorial, apoyando a escuelas, academias, organizaciones locales con pago de becas o servicios artísticos.

Sensibilizar sobre diversidad e inclusión para el personal involucrado en la implementación de los programas propuestos, así como para la comunidad en general. Esto puede ayudar a evitar actitudes discriminatorias y garantizar un ambiente acogedor y respetuoso para todos y todas las participantes.

Abordar estos vacíos podría fortalecer la efectividad del programa para garantizar que realmente atienda las necesidades y promueva el bienestar y desarrollo humano de todos los grupos poblacionales y de los artistas que los componen en Bogotá. Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Salud física y mental: que busque promover la práctica deportiva, la actividad física, artística, patrimonial y cultural en los barrios y comunidades, aprovechando espacios públicos seguros y accesibles como organizaciones, colectivos, y casas de la cultura comunitarias, así como el apoyo con insumos o elementos para el adecuado entrenamiento y/o ejecución en danza, artes y actividades recreo deportivos, la creación de contenidos para fomentar hábitos de vida saludable en pro de una cultura de salud física y mental con el uso de diversas plataformas.

Formación ciudadana: Se reconozca el arte, el deporte, la actividad física y la recreación como elementos esenciales en la formación física, mental y de valores de la ciudadanía. Se logre descentralizar las acciones de formación ciudadana y priorizarlas en las localidades de acuerdo a sus necesidades poblacionales y sociales, para así posicionar a Bogotá como centro de actividades deportivas y culturales de alto nivel.

Inclusión y diversidad: Se promueva que el arte, la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física sean parte fundamental de la vida cotidiana de toda la ciudadanía y de los artistas garantizando a los mismos los derechos fundamentales del trabajo, los derechos culturales de expresión, goce y disfrute promoviendo el fomento, el desarrollo creativo, la equidad y diversidad en su acceso.

Reconocimiento y participación: importante que se busque identificar y valorar a los diferentes artistas, agentes culturales y grupos poblacionales, incluyendo a sectores LGBTIQ+, mujeres, personas con discapacidad y víctimas. Esto con el fin de fomentar el desarrollo creativo, reflexionar sobre estereotipos, promover la inclusión y reducir las brechas sociales y culturales.

Preservación del patrimonio: Se busque expandir los esfuerzos por reconocer y salvaguardar la memoria y las identidades locales rurales campesinas y barriales de la ciudad, promoviendo espacios inclusivos y accesibles que resalten los patrimonios culturales, sociales y turísticos de Bogotá.

Promover un estilo de vida saludable, inclusivo y diverso, donde el deporte, las artes, la cultura y la recreación sean elementos fundamentales para el bienestar y el desarrollo de la identidad de la ciudadanía bogotana.

En la construcción de una Cultura de Paz o Educación para la paz, las artes funcionan en clave de resiliencia, reconocimiento y reconciliación contribuyendo significativamente a procesos de reparación social y cultural de las comunidades. Un claro ejemplo es el proceso de La Comisión de la Verdad en donde las expresiones artísticas han sido no solo el vehículo para contar la realidad de la violencia en Colombia, sino la respuesta natural e intuitiva por parte de las víctimas que genera la activación simbólica, el trámite o gestión de las emociones ante el duelo por una pérdida, el sufrimiento y el dolor. (Comisión de la Verdad, 2022), (Adriana Molano, Viceministra de Fomento Regional y de Patrimonio, 2023).

Las artes como forma de reparación simbólica es el mecanismo por el cual se ejerce la garantía del derecho a la expresión, el derecho a la denuncia cuando existen barreras de acceso a la justicia. Las artes, el patrimonio y los saberes en localidades como Ciudad Bolívar donde confluyen todos los sectores marginados y la pobreza, son y han venido siendo la respuesta a los problemas de violencia, y estos desde su ejercicio de práctica contribuyen a los procesos de construcción y deconstrucción de sujetos, imaginarios, contextos y comunidades en clave de reconocimiento, resiliencia, reconciliación y de memoria para no repetición de las mismas.

En referencia a lo anterior, la paz la construyen todos y todas, de adentro hacia afuera, donde los artistas tienen mucho que aportar desde la creatividad, por tanto, esta carta es un llamado Secretario Santiago Trujillo y alcalde Carlos Fernando Galán a la inclusión y la participación del sector en un convenio con las artes los artistas locales y distritales, que se evidencien en acuerdos normativos que fortalezcan verdaderamente al sector y al sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio, pero para que esto se pueda dar es necesario dejar de ver el arte y la cultura desde la “activitis” -actividades sin propósito o impacto más allá de la recreación y el diligenciamiento de listados de asistencia a eventos-, es necesario dejar de ver el arte como comercio o industria cultural, dejar de someter a la lógica del mercado las artes y a los artistas, y empezar hacerlo desde el sentido de construcción y desarrollo desde Procesos.

Artistas bailarines, actores y actrices, músicos, cantantes, pintores, escultores, grafiteros, raperos, etc., están cansados de ser el “comercio informal” y recreativo de la Secretaría de Cultura. Están cansados de ser los Subhumanos o Servidores Útiles en la participación decisiva de la institución, de ser consejo sin voz ni voto ni tan siquiera para ser consultados en los acuerdos que se gestan en la tal llamada industria creativa y recreativa. Boaventura de Sousa lo describe como los que sirven y se prestan para la formalización de la precariedad del sector con un tipo de mercado a través de competencias entre artistas, premios y eventos (activistas). Un circo industrializado, de entretenimiento masivo y redes sociales, otro modo de domesticación y de producir ausencias masivas, ocultando las realidades como la pobreza oculta y la violencia. Ausencias masivas creadas a necesidad en beneficio de los gobiernos e instituciones para dar continuidad a las problemáticas de orden social y justificar la adjudicación de recursos para la guerra y para las instituciones que administran el recurso de cultura. (“El ‘Emprendedurismo’ le da Glamur a la Precariedad”. 2020)

h. Aportes del sistema de cuidado.

Teniendo en cuenta que la mayoría de metas del Plan Distrital de Desarrollo están construidas con una concepción general sin realmente incorporar los enfoques, especialmente los enfoques de género, de cuidado, diferencial y de derechos de las mujeres, es preocupante que en la implementación, la destinación presupuestal no sea invertida para superar las inequidades y las brechas de género, por lo que se recomienda la incorporación de todos los enfoques señalados en este documento del CTPD. También, se garantice que los servicios que brinda el sistema distrital de cuidado,

El sistema distrital de cuidado debe atender a las cuidadoras de personas con discapacidad con alta dependencia de manera integral y centrada en las necesidades individuales de cada cuidadora y de la persona con discapacidad a su cargo. Aquí hay algunas propuestas que podrían considerarse:

Apoyo emocional y psicológico: Las cuidadoras de personas con discapacidad con alta dependencia pueden enfrentar altos niveles de estrés, ansiedad y agotamiento emocional. Por lo tanto, el sistema debe proporcionar servicios de apoyo emocional y psicológico, como asesoramiento individual o grupal, familiar para ayudar a las cuidadoras a sobrellevar estas tensiones.

Formación y capacitación: Es fundamental proporcionar a las cuidadoras la formación y capacitación necesarias para satisfacer las necesidades específicas de la persona con discapacidad a su cargo. Esto puede incluir habilidades de cuidado médico, terapias específicas, técnicas de comunicación efectiva, manejo de equipos especializados, entre otros.

Acceso a recursos y servicios: El sistema debe facilitar el acceso de las cuidadoras a una amplia gama de recursos y servicios, como servicios de atención médica, terapia física y ocupacional, asistencia domiciliar, equipos de apoyo, medicamentos y suministros médicos.

Apoyo financiero: Las cuidadoras pueden enfrentar dificultades financieras debido a los costos asociados con el cuidado de una persona con discapacidad con alta dependencia. Por lo tanto, el sistema debe ofrecer algún tipo de apoyo financiero, como subsidios o prestaciones por discapacidad, para ayudar a aliviar esta carga económica.

Respiro y descanso: Es importante que las cuidadoras tengan la oportunidad de tomar descansos regulares y recibir apoyo de respiro para evitar el agotamiento y Esto podría incluir servicios de cuidado temporal o de relevo que permitan a las cuidadoras tomarse un tiempo libre mientras alguien más se encarga del cuidado de la persona con discapacidad. Garantizando la atención de la persona con discapacidad de forma segura.

Apoyo legal y administrativo: El sistema debe ofrecer orientación y apoyo legal y administrativo a las cuidadoras en cuestiones relacionadas con la atención médica, los derechos legales de la persona con discapacidad, los beneficios disponibles y otros asuntos legales y administrativos relacionados con el cuidado.

Se evidencia en el texto ausencia del lenguaje incluyente, siendo necesario que en la integralidad del documento se cumpla con el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar

En relación con las personas cuidadoras y el Sistema Distrital del Cuidado (Acuerdo 893 de 2023), el Plan Distrital de Desarrollo se limita a cinco metas específicas, siendo de máxima preocupación que la meta del sector Mujer: “Alcanzar 31 manzanas de cuidado en operación en sus modalidades fijas y móviles fortaleciendo los servicios actuales e implementando nuevas estrategias lideradas por la SDMujer en el marco del Sistema Distrital de Cuidado”, es ambigua, sin indicadores que permita conocer el impacto y el abordaje que se le dará al cuidado en esta Administración.

Es por ello, que se solicita dividir en tres metas ese contenido del sector Mujer y se pide que sean comprensibles:

- 1- Alcanzar 31 manzanas en sus modalidades, creando y dotando 8 nuevas Manzanas del Cuidado en el cuatrienio en distintas localidades de Bogotá y equipándose con diseños universales, así como también dotar y entregar dos nuevos buses del cuidado, aumentando horarios y atención de frecuencias.
- 2- Implementar estrategias de fortalecimiento a los servicios actuales del Sistema Distrital del Cuidado, incluyendo una estrategia de empleo y empleabilidad que le permita a las personas cuidadoras mejorar su autonomía económica, una estrategia que garantice el programa de relevo a cuidadoras de personas con discapacidad que requieren altos niveles de apoyo con las personas a su cargo y una estrategia para la adecuación de infraestructura de manzanas de cuidado con diseños universales
- 3- Implementar nuevas estrategias lideradas por la SDMujer en el marco del Sistema Distrital del Cuidado, con una estrategia de transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en las modalidades fijas y móviles del cuidado desarrollando además sus capacidades de la ciudadanía en

el nivel distrital y local; una estrategia que valore, resignifique el trabajo de cuidado y fortalezca las acciones que realizan organizaciones de mujeres cuidadoras en Bogotá; y el diseño de un documento para la implementación de acciones pedagógicas sobre Recompensar y Representar el cuidado.

Además, se solicita la inclusión de tres nuevas metas asociadas con el Sistema Distrital del Cuidado:

1. Desarrollar una estrategia pedagógica para el reconocimiento, la redistribución y reducción del trabajo del cuidado con las instituciones distritales, las organizaciones locales y la empresa privada.
2. Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, desde el incremento de las oportunidades económicas para las mujeres cuidadoras.
3. Desarrollar una estrategia técnica, jurídica, operativa y pedagógica para comprender y adoptar el cuidado como un derecho.

Adicionalmente, en la meta “Atender 8.600 personas con discapacidad y sus cuidadores en servicios de unidades operativas y extramurales para favorecer la construcción del proyecto de vida individual y el de sus familias”, es importante garantizar rutas de transporte para acercar a las personas cuidadoras a las Manzanas del Cuidado, además, que se garantice la estrategia de relevo de personas cuidadoras en las Manzanas de Cuidado en todas las localidades de Bogotá.

Toda “estrategia de transformación cultural orientada al cambio comportamental, la redistribución de los trabajos de cuidado.”, debe incluir proceso de comunicación y sensibilización integral, incluyendo no solo el transporte, espacio público, sino también los entornos educativos, este último es espacialmente fundamental para la transformación de imaginarios discriminatorios que limitan el ejercicio de derechos de las mujeres. Es importante además que la estrategia de transformación esté articulada en los quince sectores de manera integral, la disparidad y la falta de armonización termina en acciones valiosas pero dispersas.

Respecto con el derecho a la salud, específicamente en el programa 12 y la meta “Implementar 3 ejes de la política pública intersectorial de salud mental del Distrito Capital”, Es necesario fortalecer el enfoque de género, diferencial y de cuidado de las mujeres, con programas de promoción y prevención en salud mental con un enfoque de género, asegurando la implementación y fortalecimiento de programas basados en la Ley 616 de 2013, que abordan la salud mental de mujeres en todas las edades y en donde desde la Secretaría Distrital de Salud, se puede adoptar una medida afirmativa que priorice en el acceso de las citas en la Red de Bogotá a mujeres en situación de vulnerabilidad y a mujeres cuidadoras, integrando además una meta que fortalezca los equipamientos institucionales de uso y disfrute de las mujeres con programas preventivos que aborden la salud mental desde una perspectiva integral, incluyendo no

solo tratamiento médico, sino también espacios de respiro, meditación y actividades recreativas.

Además, en la meta asociada con “.Ofertar servicios en pro del bienestar de los y las habitantes de Bogotá D.C. que garantice gestión oportuna y toma de decisiones, con alcance sectorial e intersectorial” es fundamental articular con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) del Distrito Capital y las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPBS), para garantizar el conocimiento y aplicación de las Sentencias y monitoreo de la efectiva atención a las mujeres, eliminando barreras de acceso a la IVE.

La estrategia de transversalización de la PPMYEG con actores territoriales para la disminución de las brechas de género, debe incluir el fortalecimiento de construcción de ciudadanía de las mujeres en sus diferencias y diversidades, fortaleciendo el Trazador para la Igualdad y Equidad de Género con herramientas de innovación, para que sea de acceso público y que especifique la inversión destinada a género, evidenciando el impacto y la transformación en la vida de las mujeres. Este instrumento debe permitir la trazabilidad y evaluación del gasto público en la promoción de la equidad, garantizando que los recursos asignados respondan efectivamente a las necesidades de todas las mujeres, considerando su diversidad e interseccionalidad tanto en el nivel distrital como local.

En este mismo sentido frente al ejercicio de los derechos de las mujeres, y en relación con las metas de procesos de investigación, memoria y verdad, así como también procesos pedagógicos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, es imperante incorporar el enfoque de género y diferencial, recuperando las memoria de las mujeres víctimas del conflicto armado, incluyendo las excombatientes, buscando además mejorar condiciones de las mujeres en sus diferencias y diversidades en vulnerabilidad para que puedan convertirse en gestoras de convivencia y de paz.

Respecto con las metas del programa 15, cuyo responsable es el sector Cultura, recreación y deporte, es fundamental ajustar las metas con medidas afirmativas para que las mujeres que se dedican a estas actividades puedan mejorar su autonomía económica accediendo a estas oportunidades como implementadoras de los proyectos, y por ello, es importante que se realicen las adaptaciones institucionales para que las mujeres no sean incluidas como enfoque poblacional, sino dentro del enfoque de género; además, es importante que las actividades tengan enfoque diferencial y para ello es necesario también la transversalización de este enfoque para que se brinden condiciones a las mujeres con discapacidad, así como a las personas sujetas de cuidado con discapacidad, para que puedan disfrutar de la oferta en los espacios distritales, locales y barriales con diseños universales y ajustes razonables.

Finalmente, en los programas del objetivo dos que hacen alusión al hábitat, es necesario que en la redacción de la asignación de los 39.100 subsidios para adquisición de vivienda nueva y arrendamiento social en los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Hábitat, se asigne como beneficiarias a las mujeres en sus diferencias y

diversidades en condición de vulnerabilidad, así como también a víctimas de violencia basadas en género, como una medida afirmativa que además en el ejercicio de transversalización contribuye a las mujeres que se encuentran en riesgo de feminicidio, o que por su ciclo etario, como las mujeres mayores sin núcleo familiar o mujeres con familias monoparentales, se encuentran en situaciones de pobreza y abandono, igualmente cuidan a una o dos personas con discapacidad con alta dependencia.

i. Propuesta de las prácticas organizativas campesinas de Bogotá. propuesta de inversión para las comunidades campesinas de Bogotá.

Objetivo:

Impulsar el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de las comunidades campesinas en Bogotá, promoviendo la producción agrícola sostenible, el acceso a mercados, la capacitación técnica y el fortalecimiento de la infraestructura rural.

Componentes de la Propuesta:

Apoyo a la Producción Agrícola Sostenible:

Implementación de programas de asistencia técnica y capacitación para mejorar las prácticas agrícolas, promoviendo el uso de técnicas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

Fomento de la diversificación de cultivos y la adopción de prácticas agroecológicas para aumentar la productividad y la resiliencia ante el cambio climático.

Acceso a Mercados y Comercialización:

Creación de plataformas de comercialización directa entre productores y consumidores, como ferias agrícolas y mercados campesinos, para reducir la dependencia de intermediarios y mejorar los ingresos de los agricultores.

Establecimiento de programas de certificación y etiquetado que destaquen la calidad y origen de los productos agrícolas locales, aumentando su competitividad en el mercado.

Fortalecimiento del Capital Social y Cultural:

- Promoción de espacios de encuentro e intercambio de conocimientos entre agricultores, organizaciones comunitarias y entidades gubernamentales, para fortalecer el tejido social y cultural de las comunidades campesinas.
- Impulso de programas de educación y capacitación en temas de género, equidad y derechos humanos, para garantizar la participación inclusiva y el empoderamiento de todas y todos los miembros de la comunidad.

Entidades Encargadas:

- Secretaría de Desarrollo Económico.

- Secretaría de Desarrollo Rural.
- Secretaría de Ambiente.
- Instituto Distrital para la Economía Social - IDPES.
- Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

Beneficios Esperados:

- Mejora en la calidad de vida de las comunidades campesinas.
- Aumento de la productividad agrícola y la rentabilidad de los agricultores.
- Reducción de la pobreza y la migración rural-urbana.
- Conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- Fortalecimiento del tejido social y cultural de las comunidades rurales.

2. Importancia de Mantener la Política Pública del Conocimiento Ancestral y la Cultura:

Preservar el conocimiento ancestral y la cultura de las comunidades campesinas es fundamental para garantizar la sostenibilidad y la identidad cultural de Bogotá. Estos conocimientos, transmitidos de generación en generación, son invaluable patrimonio de la humanidad y a menudo contienen técnicas agrícolas, medicinales y de manejo ambiental que son clave para la adaptación al cambio climático y la conservación de la biodiversidad. Mantener una política pública que valore y promueva este conocimiento contribuye no solo al desarrollo económico, sino también a la cohesión social y al fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades rurales.

Diagnóstico de la Producción Agrícola y Pecuaria:

El diagnóstico de la producción agrícola y pecuaria en las comunidades campesinas de Bogotá revela un potencial significativo para el desarrollo rural sostenible. Si bien existe una diversidad de cultivos y sistemas de producción, se identifican desafíos y oportunidades:

Producción Agrícola:

Existe una variedad de cultivos tradicionales y de ciclo corto, como hortalizas, frutas y tubérculos, que son la base de la seguridad alimentaria local.

Sin embargo, la falta de acceso a tecnologías modernas y capacitación limita la productividad y la rentabilidad de los agricultores.

El cambio climático y la degradación del suelo representan riesgos significativos para la producción agrícola, requiriendo medidas de adaptación y mitigación.

Producción Pecuaria:

La ganadería y la avicultura son actividades importantes en algunas comunidades, proporcionando ingresos adicionales y diversificando las fuentes de alimentos.

Se observa una necesidad de mejorar la genética animal, la nutrición y la sanidad, así como de promover prácticas de producción sostenibles que reduzcan el impacto ambiental.

Potencial Avance con Apoyo Directo desde la Alcaldía y la Agencia de Desarrollo Rural:

Con un enfoque estratégico y un apoyo directo desde la Alcaldía y la Agencia de Desarrollo Rural, se pueden lograr avances significativos en la producción agrícola y pecuaria de Bogotá:

Fortalecimiento de Capacidades: Implementar programas de capacitación y asistencia técnica que incorporen el conocimiento ancestral y promuevan prácticas agrícolas y pecuarias sostenibles.

Acceso a Recursos: Facilitar el acceso a recursos financieros, insumos agrícolas de calidad y tecnologías apropiadas para mejorar la productividad y la competitividad de los agricultores y ganaderos.

Promoción de Mercados Locales: Apoyar la creación de mercados locales y circuitos cortos de comercialización que valoren la diversidad y la calidad de los productos campesinos, fortaleciendo la economía local y reduciendo la dependencia de intermediarios.

Conservación del Conocimiento Ancestral: Fomentar la preservación y difusión del conocimiento ancestral y la cultura campesina a través de programas educativos, festivales culturales y proyectos de investigación participativa.

Inversión en Infraestructura Rural: Mejorar la infraestructura rural, incluyendo vías de acceso, sistemas de riego y tecnología de almacenamiento, para aumentar la resiliencia de las comunidades campesinas frente a los efectos del cambio climático y mejorar su conectividad con los mercados urbanos.

Componentes de la Propuesta:

Importancia de Mantener la Política Pública del Conocimiento Ancestral y la Cultura:

Preservar el conocimiento ancestral y la cultura de las comunidades campesinas es fundamental para garantizar la sostenibilidad y la identidad cultural de Bogotá. Estos conocimientos, transmitidos de generación en generación, son invaluable patrimonio de la humanidad y a menudo contienen técnicas agrícolas, medicinales y de manejo ambiental que son clave para la adaptación al cambio climático y la conservación de la biodiversidad.

Mantener una política pública que valore y promueva este conocimiento contribuye no solo al desarrollo económico, sino también a la cohesión social y al fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades rurales.

Potencial Avance con Apoyo Directo desde la Alcaldía y la Agencia de Desarrollo Rural:

Con un enfoque estratégico y un apoyo directo desde la Alcaldía y la Agencia de Desarrollo Rural, se pueden lograr avances significativos en la producción agrícola y pecuaria de Bogotá:

Fortalecimiento de Capacidades: Implementar programas de capacitación y asistencia técnica que incorporen el conocimiento ancestral y promuevan prácticas agrícolas y pecuarias sostenibles.

Acceso a Recursos: Facilitar el acceso a recursos financieros, insumos agrícolas de calidad y tecnologías apropiadas para mejorar la productividad y la competitividad de los agricultores y ganaderos.

Promoción de Mercados Locales: Apoyar la creación de mercados locales y circuitos cortos de comercialización que valoren la diversidad y la calidad de los productos campesinos, fortaleciendo la economía local y reduciendo la dependencia de intermediarios.

Conservación del Conocimiento Ancestral: Fomentar la preservación y difusión del conocimiento ancestral y la cultura campesina a través de programas educativos, festivales culturales y proyectos de investigación participativa.

Inversión en Infraestructura Rural: Mejorar la infraestructura rural, incluyendo vías de acceso, sistemas de riego y tecnología de almacenamiento, para aumentar la resiliencia de las comunidades campesinas frente a los efectos del cambio climático y mejorar su conectividad con los mercados urbano

Importancia de Abrir la Universidad Antonio Nariño Rural:

La apertura de la Universidad Antonio Nariño Rural es crucial para brindar oportunidades educativas a los jóvenes rurales y fortalecer el desarrollo sostenible del campo en Bogotá.

Los jóvenes de las comunidades campesinas requieren acceso a una educación superior que esté alineada con las necesidades y desafíos del sector agrícola y rural, y la Universidad Antonio Nariño Rural puede desempeñar un papel fundamental en este sentido.

Capacidad y Carreras que Puede Tener Este Espacio:

Ingeniería Agronómica y Agroindustrial: Capacitar a profesionales en el diseño, gestión y optimización de sistemas agrícolas sostenibles, así como en el desarrollo de tecnologías y procesos para agregar valor a los productos agrícolas.

Medicina Veterinaria y Zootecnia: Formar veterinarios con enfoque en la salud y bienestar animal, así como en la producción ganadera sostenible y la gestión de enfermedades que afectan al ganado.

Ciencias Ambientales: Ofrecer programas que aborden los desafíos ambientales y de sostenibilidad en el ámbito rural, incluyendo la conservación de recursos naturales, la gestión de residuos y la mitigación del cambio climático.

Desarrollo Rural y Gestión Agro empresarial: Preparar lideresas y líderes con habilidades en gestión de proyectos, emprendimiento rural y formulación de políticas públicas para promover el desarrollo económico y social del campo.

Educación Agropecuaria: Capacitar a docentes con conocimientos especializados en pedagogía y técnicas de enseñanza relacionadas con el sector agrícola y rural, para contribuir a la formación de nuevas generaciones de agricultores y ganaderos.

La Universidad Antonio Nariño Rural tiene el potencial de convertirse en un centro de excelencia académica y de investigación en temas agropecuarios y rurales, contribuyendo al fortalecimiento del capital humano y al desarrollo integral de las comunidades campesinas en Bogotá y sus alrededores.

Desplazamiento Forzado: La presión para convertir tierras agrícolas en zonas urbanas conlleva desalojos forzosos de comunidades campesinas, lo que resulta en el desplazamiento de familias enteras y la pérdida de sus medios de subsistencia.

Victimización y Asesinatos: La disputa por la tierra entre grupos de interés, como desarrolladores inmobiliarios y grupos armados ilegales, puede llevar a la victimización de lideresas y líderes comunitarios y a situaciones de violencia que ponen en peligro la vida de los y las habitantes rurales.

Pérdida de Identidad Cultural: La urbanización acelerada y la pérdida de tierras agrícolas contribuyen a la desaparición de la identidad cultural y el modo de vida tradicional de las comunidades campesinas, erosionando sus prácticas culturales, valores y conocimientos ancestrales.

Soluciones para Abordar este Problema:

Ordenamiento Territorial: Implementar políticas de ordenamiento territorial que protejan las unidades campesinas y regulen el uso del suelo, limitando la expansión urbana descontrolada y priorizando la conservación de áreas agrícolas y de valor ambiental.

Fortalecimiento de la Tenencia de la Tierra: Garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra para las comunidades campesinas, mediante la titulación colectiva y el establecimiento de reservas territoriales que protejan sus derechos ancestrales.

Desarrollo de Programas de Vivienda Rural: Promover la construcción de viviendas dignas en las unidades campesinas, utilizando materiales y tecnologías adecuadas al entorno rural, para evitar la migración hacia las periferias urbanas.

Inversión en Infraestructura Rural: Mejorar la infraestructura básica en las unidades campesinas, incluyendo vías de acceso, servicios de agua potable y saneamiento, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y fomentar el arraigo en el campo.

Fortalecimiento de la Participación Comunitaria: Promover la participación activa de las comunidades campesinas en la toma de decisiones sobre el desarrollo de sus territorios, mediante procesos de consulta y concertación que respeten sus derechos e intereses.

Apoyo a la Economía Rural: Implementar programas de apoyo económico y técnico para fortalecer las actividades agrícolas y agroindustriales en las unidades campesinas, generando oportunidades de empleo y mejorando los ingresos de sus habitantes.

La adopción de estas medidas contribuirá a preservar la identidad cultural, proteger los derechos humanos y promover el desarrollo sostenible de las comunidades campesinas, evitando los riesgos asociados a la expansión urbanística descontrolada en las periferias rurales.

j. Aportes consejo distrital de juventud y plataforma distrital de juventud.

Observaciones generales al PDD

Después de analizar el anteproyecto presentado como borrador del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 se ve con preocupación que no se establecieron metas puntuales para las juventudes que logren responder a las necesidades y problemáticas con las que convive un joven en la capital. Por esto, se hace un llamado a las entidades y a la alcaldía local a reconocer a los jóvenes como actores incidentes e importantes para la construcción y desarrollo de la ciudad.

Aportes al objetivo 2. Bogotá confía en su Bien - estar

Ante la falta de visión integral en la pedagogía sobre sexualidad y el Deterioro de la salud mental de las juventudes de Bogotá se propone la siguiente meta para incorporarse dentro del PDD:

1. Territorializar y acercar la oferta institucional en materia de salud a las juventudes.

Esta meta se debe alcanzar haciendo uso de las Unidades Móviles de las Subredes y priorizando las localidades de más difícil acceso como Usme, Sumapaz, San Cristóbal,

Ciudad Bolívar y Santa Fe. **ENTIÉNDASE POR SENSIBILIZAR:** la realización de ejercicio pedagógico de enseñar y capacitar.

Esta estrategia debe ser orientada por profesionales de la salud mental y debe ser enfocada en los diferentes colegios del Distrito.

Con esto se espera lograr en primer lugar, que la asistencia psicosocial en los colegios mejore en cantidad y calidad. Esta meta debe ser implementada en los diferentes colegios públicos del Distrito, así como que la reducción de daños sea prioritaria en el enfoque de la pedagogía sobre consumo de SPA y asimismo se pueda brindar servicios de apoyo en los lugares donde más frecuente es el uso de estas sustancias. Esta estrategia debe ir enfocada en impactar tanto a jóvenes como a figuras de autoridad que se relacionan con el tema: profesores, médicos, agentes de la policía, padres y madres cabeza de familia.

Se debe tener en cuenta el enfoque diferencial de comunidades NARP, pueblo Rrom, campesinas, indígenas, víctimas de conflicto armado y con discapacidad. Esta atención debe ser priorizada en aquellas zonas de la ciudad donde se presentan mayor número de alertas tempranas en salud mental.

Esta ampliación debe implicar el fortalecimiento de las mismas líneas de atención. **ENTIÉNDASE POR FORTALECIMIENTO:** la capacidad de hacer seguimiento a los casos presentados, la cobertura y el alcance que tienen las líneas y la evaluación de impacto que tienen en resolver los conflictos que se le presentan.

Indicadores: Sensibilizar a 60.000 jóvenes con programas de y reproductiva de manera integral en todas las localidades.

Crear una estrategia para ejecutar acciones pedagógicas, preventivas y de acompañamiento en torno a la salud mental en colegios públicos y universidades.

Ampliar el número de los orientadores que cuenten con el certificado en primeros auxilios psicológicos en el 100% de las IED.

1.000 jóvenes beneficiados por brigadas de atención en salud mental.

Ampliar la cobertura en un 100% de las líneas de atención enfocadas en salud mental (línea 106, línea calma y línea púrpura)

Implementar un programa para la pedagogía sobre el consumo de sustancias psicoactivas y apoyo institucional para la reducción de daños que se implemente en zonas de uso frecuente de SPA, colegios y universidades.

Del mismo modo, teniendo en cuenta la Deficiencia de insumos, infraestructura y oportunidades en el sector cultural y deportivo, se propone:

1. Fortalecimiento de equipamientos culturales y deportivos del Distrito.

Con esto se espera lograr un mejor uso y aprovechamiento de estos espacios por parte de la juventud y lograr ampliar el número de jóvenes que acceden a equipamiento deportivo e instalaciones del IDR. Esta intervención debe hacerse

con enfoque en accesibilidad y tarifas diferenciales, para impulsar el desarrollo cultural en las diferentes localidades donde hoy hay un déficit de oferta.

Indicadores: Aumento del 20% en el presupuesto asignado para los equipamientos e instalaciones de Casas de Cultura, Casas de Atención Diferencial y espacios del IDRDR.

Ampliar el acceso COBERTURA 40% al equipamiento deportivo a los jóvenes que no pertenecen a la categoría de alto rendimiento.

Ampliar en un 20% la cobertura de teatros en las localidades del distrito.

2. Fortalecer el acceso de jóvenes a oportunidades de profesionalización deportiva y cultural.

Con esto se espera lograr que más jóvenes deportistas sean financiados para su participación en juegos nacionales y asimismo para los espacios artísticos y culturales; así como incentivar los jóvenes deportistas en Bogotá para que cuenten con garantías para la profesionalización; y lograr que Bogotá sea potencia nacional del deporte dando oportunidades a jóvenes cuyo proyecto de vida es el deporte.

Indicadores: Incrementar en 30% el número de jóvenes que participan en juegos nacionales deportivos o espacios de representación nacional de cultura.

Incrementar el financiamiento para el "Equipo Bogotá" del IDRDR en un 15%.

Incrementar la participación de *2.000* jóvenes más en el programa "Equipo Bogotá" del IDRDR.

Así mismo en contrapeso a la falta de garantías en cuanto a barreras de implementación del enfoque diferencial (criterios de selección, criterios de la oferta institucional), se propone:

1. Dentro de las convocatorias anuales de la secretaría de cultura e IDRDR, se deben dar garantías equitativas para que personas con enfoque diferencial accedan a oportunidades deportivas y artísticas.

Con esto se espera lograr un aumento en la participación de jóvenes mujeres, pertenecientes a la comunidad campesina, NARP, Indígena, Rrom, LGBTQ+ en espacios deportivos.

Indicador: Por cada convocatoria de la secretaría de cultura y el IDRDR dirigida a jóvenes el 30 % de los beneficiarios deben pertenecer al enfoque diferencial y de género.

Igualmente, contemplando que existe una falta de formación técnica enfocada en la profesionalización de emprendimientos culturales, se propone:

1. Proveer recursos técnicos que permitan a jóvenes emprendedores del sector cultural profesionalizar sus proyectos con las herramientas administrativas y legales necesarias.

Con esto se espera lograr que los emprendimientos culturales y artísticos de jóvenes puedan fortalecerse y recibir acompañamiento y apoyos para su crecimiento y profesionalización y paralelamente el mayor fortalecimiento de proyectos e iniciativas lideradas por jóvenes para impulsar sus causas. Esta meta debe ser distribuida en las diferentes localidades de la ciudad.

Indicadores: Beneficiar a *5.000* emprendimientos culturales por medio de un programa de profesionalización.

Aumentar en un 20% el número de becas y estímulos dirigidos al fortalecimiento de emprendimientos culturales, pedagógicos, ambientales y artísticos liderados por jóvenes.

En la misma línea, como jóvenes se observa la falta de acceso de jóvenes a eventos culturales y deportivos de la ciudad, por lo cual se propone:

1. Incentivos para el disfrute de la oferta cultural y artística de la ciudad para jóvenes.

Con esto se espera que jóvenes que hoy no tienen acceso o desconocen de la oferta cultural/ deportiva del distrito puedan tener un primer acercamiento a estos espacios.

La existencia del bono debe estimular la participación de jóvenes en estas actividades, del 100% de los bonos el 30% deben ir dirigidos a comunidades NARP, Rrom, campesinas, indígenas, víctimas de conflicto armado y con discapacidad.

Indicadores: Implementar un bono de consumo cultural vinculado a eventos deportivos y culturales.

Incrementar en 10% la participación de artistas juveniles emergentes en los festivales distritales existentes.

En lo que refiere a los asuntos étnicos indígenas y la falta de participación, inclusión y vinculación de jóvenes con enfoque diferencial en las políticas del Distrito, se propone:

1. Fortalecimiento de los usos y costumbres con énfasis en lenguas propias.

Con esto se espera lograr un proceso de formación enfocado a jóvenes defensores del territorio muisca, teniendo en cuenta distintas rutas de defensa del territorio, de manera jurídica, ambiental, social y espiritual; en la misma línea se espera lograr un empoderamiento y fortalecimiento en las transmisiones de saberes entre mayores de los pueblos indígenas y los jóvenes. Esta meta debe ser implementada en cada uno de los pueblos que hacen parte del consejo consultivo (D-612/2015).

Indicadores: Construir e implementar con el pueblo Muisca de Bosa y Suba un proceso de formación y fortalecimiento a jóvenes, para la defensa del territorio. Para ello, se deben vincular con transferencias monetarias condicionadas a 50 jóvenes muisca por cada año.

Construir conjuntamente con los cabildos del consejo consultivo un proceso continuo de formación sobre usos, costumbres y lengua propia, que impacte anualmente y de manera proporcional a 150 jóvenes de todas las comunidades del consejo consultivo (D-612/2015).

2. Inclusión de los jóvenes Rrom, NARP, Campesinos, Comunidad LGBTQ+ y víctimas del conflicto dentro de las políticas de juventud del distrito.

Esta hoja de ruta debe incluir: lineamientos para transversalizar el enfoque diferencial en los servicios del gobierno, debe incluir criterios para la vinculación de jóvenes con enfoque diferencial a convocatorias del distrito, y debe generar espacios de diálogo para la reformulación y/o actualización de las Políticas Públicas Poblacionales y de Juventud. Esta hoja de ruta debe formularse e implementarse con las comunidades, especialmente el Consejo Consultivo Rromgitano.

Se espera conseguir la inclusión de las juventudes indígenas en el marco de sus usos y costumbres, ejecutando las actividades según su cosmovisión y cosmogonía. Esta meta debe ser implementada por cada una de las iniciativas, programas y proyectos que tengan que ver con juventud.

Indicadores: Crear una (1) hoja de ruta o protocolo para la vinculación del enfoque diferencial y acceso mediante criterios de enfoque diferencial étnico (por población) en los servicios distritales existentes para la población juvenil.

Garantizar que en cada programa distrital para jóvenes al menos el 12% sea asignado a los pueblos indígenas del consejo consultivo (D-612/2015).

3. Promover la interculturalidad entre las juventudes indígenas de la ciudad.

Estos encuentros deben ser concertados y construidos en conjunto con las comunidades indígenas. Con esto se espera lograr que los jóvenes indígenas de la ciudad puedan entrar en un diálogo de saberes interculturales, construyendo unidad y cooperación entre los pueblos del consejo consultivo.

Indicador: Concertar y construir en conjunto con las autoridades indígenas dos encuentros anuales de integración para jóvenes indígenas del consejo consultivo (D-612/2015).

Finalmente, teniendo en cuenta que existe una clara Insuficiencia de oportunidades laborales y de educación para los niños, las niñas y jóvenes en condición de riesgo de habitabilidad de calle o ya involucrados en este fenómeno, así como la explotación de la niñez y la juventud bogotana con altos grados de impunidad, se propone:

1. Disminuir la cantidad de jóvenes que se encuentran en habitabilidad de calle

Los programas distritales deben tener un enfoque para beneficiar también a jóvenes en habitabilidad de calle, colaborándoles en su proceso de reintegración. Programas como Jóvenes a la U, Parceros por Bogotá deben incluir a estos jóvenes en sus beneficiarios.

Indicador: Reducción de un 50% de jóvenes en condición de habitabilidad de calle por medio de su inclusión a programas de reintegración social, educativos y de vinculación laboral.

2. Disminuir la cantidad de jóvenes que se encuentran en condición de explotación.

Esto se debe hacer mediante un programa de acción articulada contra el crimen organizado y asimismo que incluya pedagogía para que las familias, niños, las niñas y jóvenes no caigan en redes de explotación.

Indicador: Reducción de un 50% de casos de trata de blancas, proxenetismo o abuso de niño/as y jóvenes para el lucro privado en Bogotá.

k. Propuestas Sector Religioso.

Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - estar (Complementos a propuestas que trae el PDD y propuestas completas para incluir al mismo)

Propuesta que trae el PDD

Entregar 2000 Beneficios Económicos y Periódicos a gestores culturales en situación de vulnerabilidad.

Complementar teniendo en cuenta lo resaltado en verde para que sea incluido el sector religioso

Entregar 2000 Beneficios Económicos y Periódicos a gestores culturales y religiosos en situación de vulnerabilidad.

Propuesta que trae el PDD

Entregar en el cuatrienio 140 millones de raciones de comida en los servicios sociales en el marco de la estrategia Bogotá Sin Hambre 2.0.

Complementar teniendo en cuenta lo resaltado en verde para que sea incluido el sector religioso

Entregar en el cuatrienio 140 millones de raciones de comida en los servicios sociales, incluido el sector religioso, en el marco de la estrategia Bogotá Sin Hambre 2.0

Propuesta que trae el PDD

Vincular 3.400 de personas habitantes de calle en servicios sociales de permanencia y resocialización.

Complementar teniendo en cuenta lo resaltado en color verde

Vincular 3.400 de personas habitantes de calle en servicios sociales de permanencia y resocialización, con acompañamiento espiritual y emocional.

Implementar 3 ejes de la política pública intersectorial de salud mental, salud integral, incluyendo el acompañamiento espiritual y emocional del Distrito Capital.

Propuesta que trae el PDD

Desarrollar 20.000 procesos sociales para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.

Complementar teniendo en cuenta lo resaltado en color verde

Desarrollar 20.000 procesos sociales para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales, religiosas y patrimoniales, como un medio para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.

Propuesta que trae el PDD

Promover 300 laboratorios barriales de innovación social y espacios de concertación ciudadana que, a partir de Acuerdos normativos, reconozcan la memoria, la cultura, la religión, la recreación y el deporte barrial, la valoración social de estas prácticas y el sentido de identidad de ciudad.

Propuesta completa para incluir

Ejecutar 20 proyectos sociales formulados y liderados por el sector interreligioso en aporte social

I. Aportes sector deporte, recreación actividad física, parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos.

Programa 15. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural

Metas relacionadas con el sector deporte, recreación, actividad física, parques, escenario y equipamientos recreativos y deportivos de Bogotá D. C., DRAFE:

- Implementar 76 programas de recreación, deporte, nuevas tendencias de actividad física y los eSports.

Dentro del mismo: Tener en cuenta la cooperación internacional y el fomento del deporte como mecanismo de paz y para la vida, Bogotá necesita empezar a dinamizar el sector DRAFE, pero para ello también es importante el apoyo a los talentos y las alianzas estratégicas que se puedan generar con organismos del orden nacional e internacional, han quedado rezagados en competencias de tipo Nacional, ante potencias como lo son Valle del Cauca y Antioquia y si bien se tiene mucho potencial y personas capaces, nuestro deporte se ha quedado en un estado de estancamiento, ya que no se cuenta con la tecnología suficiente, poder contar con aliados internacionales que permitan creer en el desarrollo del deporte para la vida y la paz, contar con programas de estímulos a los deportistas talentos y reservas, permitirá un cambio y progreso del sector.

En el campo de la recreación, se deben generar procesos a todas las comunidades, no se puede limitar el acceso a las personas de estratos superiores, ni segregar la participación porque se hace parte de una UPZ, Bogotá debe dar continuidad a las experiencias constructivas en comunidades de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y persona mayor, pero también mejorarlos con prácticas tradicionales, ancestrales y modernas, el enfoque desde lo familiar, la innovación desde la recreación deben permitir a las personas acceder sin limitaciones por sus condiciones sociales, poblacionales, económicas, entre otras.

En cuanto a la actividad física se logró un avance, pero se deben también tener en cuenta las nuevas actividades que llaman a las personas de acuerdo con lo que establece la Organización Mundial de la Salud y entidades que dan línea técnica a nivel Nacional como lo son el Ministerio del Deporte con el programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable – HEVS.

Conclusión: La ciudad debe apuntar a fortalecer todo el sistema DRAFE desde sus actores y lo que establece la Política Pública Distrital de Recreación Deporte y Actividad Física, brindar herramientas tecnológicas, crear alianzas y fortalecer con profesionales que sean capacitados en los diferentes sectores, ya que para garantizar un desarrollo de se deben incluir profesionales con la experiencia y el conocimiento que apoyen su desarrollo, desde lo administrativo, profesional, técnico y psicosocial, personas que conozcan el sector.

- Realizar 14.059 actividades culturales, artísticas y patrimoniales en barrios y veredas de Bogotá D.C orientadas a fortalecer "al barrio" como lugar de encuentro y creación de quienes lo habitan.

Dentro del mismo: Tener en cuenta la inclusión del sector deporte, recreación, actividad física, parques, escenario y equipamientos recreativos y deportivos de Bogotá D. C., DRAFE, pese a ser sector SCRD, de igual forma fortalecer esta dinámica con los agentes comunales y vincular para promoción dentro de los barrios y veredas.

- Desarrollar 20.000 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.

Dentro del mismo: Tener en cuenta la inclusión del sector deporte, recreación, actividad física, parques, escenario y equipamientos recreativos y deportivos de Bogotá D. C., DRAFE, pese a ser sector SCRD

- Promover 300 laboratorios barriales de innovación social y espacios de concertación ciudadana que, a partir de pactos, reconozcan la memoria, la cultura, la recreación y el deporte barrial, la valoración social de estas prácticas y el sentido de identidad de ciudad.

Dentro del mismo: Revisar la oportunidad que se cuenta de incluir los diagnósticos del sector DRAFE, puesto que siempre se adelantan estudios frente al tema de Cultura, pero el sector deporte, recreación, actividad física, parques, escenario y equipamientos

recreativos y deportivos, no se evidencia que se den a conocer cifras reales, de esa misma manera que el ejercicio se realice de caracterización desde lo local, con visitas y censos a los actores del sector.

Conclusión: Si bien el IDR, cuenta con profesionales que apoyan en las localidades, no se cuentan con datos y diagnósticos actualizados de los sectores del deporte, es importante generar jornadas de reconocimiento de estos actores en las localidades que aporten en la construcción de ciudad.

- Entregar 13.100 Estímulos, Reconocimientos, Apoyos, Incentivos y Alianzas Estratégicas en el marco de los distintos programas de fomento, con enfoque poblacional, territorial.

Dentro del mismo: Tener en cuenta la inclusión del sector deporte, recreación, actividad física, parques, escenario y equipamientos recreativos y deportivos de Bogotá D. C., DRAFE, pese a ser sector SCRD, retirar sobre la necesidad de adelantar gestiones con organizaciones públicas y privadas de orden nacional e internacional, interesados en aportar a los talentos y reservas del deporte Capitalino.

A su vez, en este objetivo número 2 desde el **DRAFE** Se solicita hacer una ampliación al contexto del programa como tal y no para una meta específica. Solicitud específica: Se debe ampliar el diagnóstico de recreación, deporte y actividad física, de tal manera que se puedan plantear y reflejar las metas enfocadas en el sector deporte ya que de las 12 metas que hay en este momento en el PDD solo hay una que está enfocada al deporte.

Por último, en la meta 63 establece: “*Entregar 400 Beneficios Económicos y Periódicos a gestores culturales en situación de vulnerabilidad*”, a lo que el **DRAFE** solicita que se puedan incluir a los gestores deportivos dentro de esta meta.

m. Aportes del CPL suba 2024 – 2027.

La localidad de Suba, con una población estimada en 1.294.358 habitantes según las proyecciones del DANE para el año 2023, es una localidad que se asemeja a la ciudad de Barranquilla, compuesta de un tejido humano compuesto por una diversidad social, cultural, económica y ambiental. Donde la mayoría de la población con un 52,8% de la población son mujeres y el 47,4% de hombres.

Más allá de estas cifras, Suba enfrenta realidades diversas y desafiantes, enfrentando complejidades propias de su dinámica poblacional. Con un índice de envejecimiento que refleja una proporción considerable de mujeres mayores de 60 años respecto a las menores de 15 años, y una concentración demográfica particular entre los 40 y 44 años. Donde se ubica las dos UPLs con mayor densidad Rincón y Tibabuyes, de Bogotá.

A través de este documento, se quiere realizar propuestas al proyecto del Plan de Desarrollo Distrital - BOGOTÁ CAMINA SEGURA, después de un análisis de este. Teniendo en cuenta las características socioeconómicas y demográficas de la localidad, como los sectores que se ven representados en el CPL de Suba 2024 – 2027 y sin

olvidar que la localidad tiene 1.260.054 habitantes, que representan el 16% de la población total de la ciudad, otorgándole el primer puesto por población entre las 20 localidades. No obstante, los planteamientos para responder a las necesidades de población planteadas en el PDD deben tener en cuenta cifras que revelan realidades crudas: 161.027 personas con alguna clase de discapacidad auto reportada, 46.085 personas en pobreza multidimensional, 3.676 víctimas de violencia intrafamiliar, 66.478 víctimas del conflicto armado. Fue la localidad con mayor número de ocurrencia de feminicidios 2023, y una de las localidades que más reportes registra de los casos de mujeres que han sufrido violencias con un 28% y presentan mayores reportes que en el resto de las localidades de los casos de violencia sexual. Estas estadísticas y cifras evidencian la complejidad de su tejido social con sus problemáticas.

n. CPL suba 2024 - pre-encuentros ciudadanos.

El Consejo de Planeación Local (CPL) de Suba 2024 – 2027 realizó tres pre encuentros ciudadanos con el objetivo de tener una participación incidente aportando al PDD BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024-2028 presentado al CTPD, desde la visión local (Suba) para el beneficio de la ciudad de Bogotá. Los aportes tienen por objeto recoger las apreciaciones de los diferentes sectores y poblaciones de la localidad frente a cada objetivo estratégico presentado en el PDD. *(Tabla 6)*

Tabla 6. Sectores y delegados CPL Suba

SECTOR POBLACIONAL	DELEGADO
Organizaciones De Agricultura Urbana	Mónica Raquel Figueroa Parra
Organizaciones Proteccionistas De Animales	Luisa Fernanda Martínez Quintero
Organizaciones Campesinas	Enith Bedoya Bolívar
Comisión Ambiental Local	Yeimmy Torres Céspedes
Consejo Local De Protección Y Bienestar Animal	Cambio de representación
Organizaciones De Barras Futboleras	Paola Andrea Matta Bernal
Organizaciones De Nuevas Tendencias Deportivas	Juan Pablo López Suarez
Consejo De Arte, Cultura Y Patrimonio	María Lucila Páez Parra
Consejo Local De Deporte, Recreación, Actividad Física, Escenarios Y Equipamientos Deportivos - DRAFE	Luis Fernando Jiménez Díaz
Mesa Comunitaria De Comunicaciones	Fredy Alberto Puerto Rodríguez
Organizaciones De Economía Popular	Roberto Vicente Barrios
Consejo Reactivación Económica - ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES Y MIPYMES	Blanca Lucía Salazar
Consejo Reactivación Económica - ORGANIZACIONES INDUSTRIA	Viviana Penagos Díaz
Consejo Vendedores Informales	Carlos Bernal Granados
Representante De Rectores (As) De Colegios Públicos Y Privados	Orlando Brijaldo
Organizaciones LGBTQ+	Santiago Zuluaga Rodríguez
Personas Cuidadoras - Discapacidad	Miryam Elena Monroy
Organizaciones Juveniles	Jessica Paola Rubio Duran
Consejo Local De Juventud	Santiago Álvarez González
Consejo Tutelar	David Antonio González Díaz
Consejo Local De Sabios Y Sabias	Vicente Landinez Lizarazo
Consejo Local De Discapacidad	Luz Herminda Castro
Organizaciones De Bici-Usuarios	Juan Carlos Madero Araque
Consejo Local De La Bicicleta	Johanna Gómez
Organizaciones Cannábicas	Javier Francisco Becerra Cornejo
Gerentes establecimientos de salud pública local	Maritza Zambrano Rodríguez
COPACOS	Marta Cecilia Chamucero Ayala
Organizaciones De Veteranos Y/O Pensionados De Las FFMM Y Frentes De Seguridad	Angélica María Casas Angel
Consejo De Seguridad Para Las Mujeres	Aura Amelia Abril
Organizaciones De Derechos Humanos	Juan José García Rodríguez
Comité Libertad Religiosa	Cambio de representación
Consejo Consultivo NARP	Inasistencia
Consejo Local De Propiedad Horizontal	Jacqueline Gil Rey
Mesa Local De Víctimas	Sandra Lorena Flórez
ASQUINTAS	Vanessa León Martínez
Cabildo Indígena Muisca	Daniel Eduardo Romero López
Comité Local De Mujer Y Equidad De Género	Bibiana Del Carmen Ibarra

Este documento aborda los pre-encuentros ciudadanos realizados por el Consejo de Planeación Local (CPL) de Suba 2024 y 2027, y las observaciones generadas en torno al proyecto de acuerdo. A través de estos encuentros, se ha dado voz a la comunidad, reflejando una participación activa de 220 personas aproximadamente, cuyas intervenciones se han enfocado en aspectos clave del Plan de Desarrollo Distrital (PDD), también se dio presentaron aportes enmarcados desde las diferentes representaciones.

En este contexto, se destaca la elección mayoritaria de objetivos y metas relacionadas con el desarrollo del Sistema Distrital de aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como el enfoque en programas destinados al ordenamiento territorial sostenible, la revitalización urbana y rural con inclusión. Además, se ha expuesto la importancia de los enfoques diferenciales, que reconocen y abordan las diversas realidades y necesidades de la población local, desde las mujeres hasta las comunidades indígenas, pasando por las personas con discapacidad, población de tercera edad, cuidadoras, animalistas, víctimas, víctimas de conflicto y otros grupos

vulnerables.

En suma, este documento aspira a ofrecer una panorámica completa y contextualizada de la realidad de la localidad de Suba, y sus aportes al PDD destacando los desafíos que se encuentran en este plan distrital para cumplir con el compromiso con los ciudadanos y ciudadanas hacia un futuro de Bogotá más seguro, inclusivo y equitativo.

Antecedentes.

La Localidad de Suba tiene una población de 1.294.358 de personas según las proyecciones de población para 2023 del DANE y la Secretaría Distrital de Planeación, con base en el Censo 2018. De los cuales el 52,8% - 683.740 son mujeres y el 47,4% - 610.618 son hombres.

Teniendo un índice de envejecimiento de 118 mujeres mayores de 60 años por cada 100 mujeres menores de 15 (hombres: 77 por cada 100 hombres). Desde sus grupos etarios predominan las mujeres que están entre los 40 a 44 años.

1.260.054 habitantes 16% del total de la población de la ciudad 1er puesto por población de 20 localidades. Donde el 52,8% de la población son mujeres 161.027 personas con discapacidad auto reportada 46.085 personas en pobreza multidimensional 3.676 víctimas de violencia intrafamiliar 66.478 víctimas del conflicto armado 217 habitantes de calle, 2,3% del total de la ciudad 70.009 migrantes 192.359 jefas de hogar mujer.

Pre - encuentros ciudadanos y observaciones al proyecto de acuerdo.

Las intervenciones ciudadanas recibidas en desarrollo de los tres pre-encuentros realizados en el mes de marzo (18, 20 y 22 de marzo). Con la asistencia de 30 personas el primer encuentro, 140 el segundo encuentro y 50 personas en el último encuentro. En total la intervención de 220 aproximado de personas, se resaltaron aspectos de los objetivos, proyectos y metas del PDD, las intervenciones se centraron en los siguientes aspectos:

- La población de la localidad de Suba escogió en su mayoría el **primer objetivo** y en este programa, se enfocaban en dos metas: Desarrollar el Sistema Distrital de aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- El segundo objetivo escogido fue el **objetivo 4** y en este programa, se enfocaban en dos metas: Desarrollar el Sistema Distrital de aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Enfocándose en dos programas: el programa 24. Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo y el programa 25. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión.
- En cuanto a cantidad de personas trabajando y aportando a un objetivo la mayoría de los aportes realizados fueron para el **objetivo número 2**. Ya que en este objetivo deberían estar acogidas las diferentes poblacionales de la localidad.

Teniendo en cuenta la estructura poblacional, se estaría hablando de: las mujeres, comunidades indígenas, comunidades NARP, LGBTIQ+, jóvenes, adultos mayores, niños y niñas de la primera infancia, víctimas, personas con discapacidad, juntas de acción comunal, organizaciones sociales y comunitarias, organizaciones de recicladores y cuidadores de animales y animalistas.

- En una localidad diversa que tiene el primer puesto por poblaciones, ya que se presenta la UPL más densa de Colombia. Es por ello que se evidencia la necesidad de la implementación de los enfoques diferenciales, que contribuyen a una acción pública diferenciada, orientada a intervenir las causas de las desigualdades de la sociedad. A través de la reducción de brechas en materia de género y en garantizar a las víctimas la posibilidad de contar con proyectos que contribuyen a la memoria, la paz y la reconciliación.

Ejercicio de aportes y propuesta.

En el mes de marzo de 2024 el CPL de Suba llevó a cabo el estudio y discutió la iniciativa. En atención a las diferentes proposiciones e inquietudes presentadas por las personas asistentes a los pre encuentros ciudadanos y desde las representaciones de los sectores del CPL. Se llevó a cabo un análisis, con el fin de determinar su viabilidad y relevancia dentro del contexto actual de la ciudad desde la localidad de Suba. Las ideas y propuestas presentadas son de gran importancia para tomar decisiones adecuadas y promover cambios positivos en beneficio de la ciudad. Por ello, se espera que este proceso contribuya a fortalecer la democracia y a consolidar un sistema más justo y equitativo.

I. TENIENDO EN CUENTA EL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL - BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024 – 2028

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: "Bogotá confía en su bienestar"

"El objetivo "Bogotá confía en su bienestar" las propuestas de la ciudadanía, buscan promover el bienestar integral de todos los habitantes de la ciudad a través de programas inclusivos y acciones concretas en áreas como servicios sociales, bienestar animal, superación de la pobreza, educación de calidad, igualdad de oportunidades y empleo. Desde la creación de campañas de atención específicas hasta la capacitación y contratación de mujeres en el transporte público, estas iniciativas buscan abordar las necesidades únicas de diversos grupos demográficos y promover una sociedad más inclusiva y solidaria en Bogotá" (Borrador PDD 224).

Recopilación de respuestas ciudadanas enfocadas al objetivo 2 en ejercicio transversal de defensa de los DDHH.

- La localidad tiene población vulnerable, gran crecimiento en circunstancias hambre, inseguridad, en los últimos 4 años. Falta garantía para adulto mayor, seguridad alimentaria con saldos pedagógicos para niños, las niñas y adultos.
- La seguridad para ciudadanía, desde la grandes de los derechos de trabajo, seguridad alimentaria, vías peatonales accesibles a las personas con discapacidad, adultos y niño/as. Mayor intervención y castigo para brindarles trabajo a todos y todas.
- Adulto mayor y personas con discapacidad fomentando huertas, reciclajes, alimentos naturales a través de la educación y trabajo. promoción y prevención de enfermedades, atención 3 niveles primaria, secundario y terciario. Seguido a través de procesos preventivos, educativos y correctivos. inclusión con infraestructura, silvestre o animal y protección medioambiental.
- Reducción de formas extremas exclusión. velar por inducción de los sectores a los programas educativos, acceso a trabajar
- Promoción o prevención de contaminación del aire disposición o sustancias químicas. sistema de abastecimientos marginales de aguas bien tratados

Servicios Inclusivos

Campañas de atención para grupos específicos: Servicios Sociales y Bienestar Comunitario: Se sugiere la creación de campañas de atención para grupos específicos, como adultos mayores, primera infancia, migrantes y comunidades étnicas, considerando sus necesidades únicas. Es esencial reconocer que cada grupo requiere un enfoque distinto, como lo evidencian los desafíos enfrentados por la población migrante en Lisboa. Por lo tanto, se propone diseñar campañas integrales y sensibles que aborden estas diferencias y brinden el apoyo necesario a cada segmento de la población.

Bienestar Animal

- Establecimiento de un espacio dedicado al bienestar animal: Medio Ambiente y Bienestar Animal: la necesidad de establecer un espacio dedicado al bienestar animal en áreas con una alta concentración de animales abandonados, como Rincón, Tibabuyes, Lijacá y Suba. Se busca un lugar donde almacenar implementos y llevar a cabo reuniones de capacitación para aproximadamente 50 a 60 personas, con el fin de abordar temas como el manejo adecuado de animales en refugios y hogares temporales, así como el cuidado de la salud mental de los cuidadores, dados los desafíos emocionales asociados. La propuesta destaca la importancia de crear un hogar de bienestar y protección animal para enfrentar los preocupantes niveles de maltrato y abandono de animales en estas áreas, brindando un espacio dedicado al desarrollo de estas actividades vitales.
- Utilización del arte para sensibilizar sobre el bienestar animal: Medio Ambiente y Bienestar Animal. La propuesta busca utilizar el arte como medio para sensibilizar a

la comunidad sobre el bienestar animal, tanto en entornos domésticos como en hábitats naturales. Para lograrlo, se planean desarrollar guiones y proyectos artísticos que aborden temas relacionados con el cuidado de los animales, organizando eventos culturales como obras de teatro y exposiciones de arte. Además, se colaborará con artistas locales y centros culturales, se implementarán programas educativos en escuelas y comunidades locales, y se evaluarán periódicamente el impacto de las actividades para ajustar y mejorar nuestras estrategias de sensibilización. Se espera que esta iniciativa promueva una mayor conciencia y compromiso hacia el bienestar animal, reduciendo la indiferencia y el maltrato animal, y fortaleciendo el vínculo entre la comunidad y los animales.

Superando la Pobreza

Trazando un Futuro de Bienestar: Iniciativas Integradas para Transformar Lisboa, Villa Cindy, San Pedro y Santa Cecilia: La propuesta busca abordar las condiciones precarias y el abandono en sectores como Lisboa, Villa Cindy, San Pedro y Santa Cecilia, centrándose en las necesidades de los jóvenes, niños, las niñas, personas mayores y personas con discapacidad. Para ello, se propone la creación de nuevos colegios especializados en el tema y un centro de salud integral, además de programas de apoyo social y comunitario adaptados a cada grupo demográfico. Se busca también impulsar el desarrollo económico local para mejorar la calidad de vida y reducir la pobreza, colaborando con el gobierno y otras organizaciones para garantizar la sostenibilidad y el éxito a largo plazo de estas iniciativas.

El objeto es mejorar significativamente las condiciones de vida y bienestar de los residentes en estos sectores marginados, garantizando un acceso equitativo a la educación y la salud, fortaleciendo el tejido social y promoviendo el desarrollo económico local. Esto se traducirá en una comunidad más inclusiva, solidaria y próspera, donde cada individuo tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial y contribuir al crecimiento y bienestar común.

No hay suficiente ayuda para las personas con DISCAPACIDAD MULTIPLE Y SUS CUIDADORAS - Hay familias que por tener personas con discapacidad la pobreza es más compleja y dura. Presentándose falta de oportunidades para persona con discapacidad múltiple falta de acciones complementarias discapacidad múltiple, cuidado saludable con bienestar, educación, no hay colegios para los niño/as cerca de sus casas, crear casa del cuidado en los barrios cerca al rio Bogotá. Aportado por recopilación de respuestas ciudadanas enfocadas a los objetivos 1 y 2 en ejercicio transversal de defensa de los DDHH.

Educación de Calidad

Creación de escuelas de formación musical y teatral: Departamento de Educación y Cultura: Se propone la creación de escuelas de formación musical y teatral en el barrio

con el objetivo de enriquecer el entorno cultural y educativo, especialmente dirigido a la juventud. Esta iniciativa surge para satisfacer la creciente demanda de espacios dedicados a la formación artística en la comunidad. El plan incluye la contratación de personal cualificado, el equipamiento de las instalaciones, el diseño de programas de estudio adaptados, y la promoción de la participación activa de los residentes, con la esperanza de mejorar el acceso a la educación artística, desarrollar habilidades creativas y fortalecer la cohesión comunitaria. Se espera que esta propuesta genere oportunidades de crecimiento personal y profesional para los residentes locales, contribuyendo así al enriquecimiento de la vida cultural y educativa del barrio.

Ciudad Cultural

- Mejora de la visibilidad de los esfuerzos culturales locales:

Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas: Propone la inclusión de un componente de difusión en medios alternativos y comunitarios locales en todos los contratos realizados tanto por la cultura local como por la alcaldía en la localidad de Suva. Este enfoque se considera esencial para resaltar y priorizar cada aspecto del proceso, permitiendo una mejor apreciación de los esfuerzos realizados. Además, destaca la importancia de la conexión con los medios comunitarios, subrayando la pertenencia al sector de la industria cultural y creativa, así como al sector emprendedor. La propuesta busca mejorar la visibilidad de los esfuerzos realizados por la cultura local y la alcaldía en Suba, a través de la inclusión de un componente de difusión en medios alternativos y comunitarios. Esto se considera fundamental para evitar la pérdida de recursos y destacar la importancia de cada aspecto del proceso. La conexión con los medios comunitarios se enfatiza como parte integral del sector de la industria cultural y creativa, así como del sector emprendedor, subrayando la importancia de esta colaboración para maximizar el impacto de los esfuerzos realizados.

- Promoción de la inclusión de personas con discapacidad en eventos culturales: de Inclusión y Diversidad.

La propuesta busca promover la inclusión de personas con discapacidad en eventos culturales en la localidad de Suba, en línea con el Acuerdo 813 del año 2021. Se propone implementar medidas para garantizar la participación equitativa de artistas con discapacidad, así como promover su visibilidad a través de campañas de sensibilización. Además, se busca establecer ajustes razonables para facilitar la participación de personas con diferentes tipos de discapacidad, cumpliendo así con los principios de igualdad de oportunidades y acceso equitativo en la vida cultural local.

Los resultados esperados incluyen una mayor participación y visibilidad de artistas con discapacidad en eventos culturales, así como una sensibilización pública sobre la importancia de la inclusión en la cultura. Se espera que esta iniciativa fortalezca el compromiso con los derechos y la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, enriqueciendo así la diversidad y la calidad de la vida cultural en la localidad de Suba.

Igualdad y Equidad

Capacitación y contratación de mujeres como operarias del transporte público: Igualdad de Oportunidades y Empleo: La propuesta se centra en la contratación de 1,500 mujeres como operarias del Sistema Integrado de Transporte Público, señalando la necesidad de brindarles capacitación y facilitarles licencias de conducción para buses grandes o de alto impacto. Se menciona la implementación exitosa de un proyecto similar en Bogotá, donde se ofreció capacitación y asistencia para obtener licencias de conducción a mujeres interesadas en aprender a manejar. Se propone replicar este programa en la localidad de Suba, para proporcionar oportunidades a mujeres que deseen trabajar como operarias. Se reconoce que el costo de los cursos y las licencias puede ser una barrera, por lo que se sugiere considerar la capacitación y proporcionar el financiamiento necesario para garantizar el acceso equitativo a estos recursos. Esto contribuiría a promover la igualdad de oportunidades laborales en Bogotá, especialmente en la localidad de Suba.

Propuestas del sector de protección animal al CPL Suba - Luisa Fernanda Martínez Quintero - programa 9.

- META: Asignar 39.100 subsidios para adquisición de vivienda nueva y arrendamiento social en los diferentes programas de la SDHT

PROBLEMÁTICA: * Gran parte de las personas que ejercen labores de cuidado con animales viven en arriendo, lo que genera incertidumbre al momento de que les pidan el sitio donde viven y albergan animales de compañía rescatados

* Por su labor no remunerada de cuidado animal y la informalidad de sus emprendimientos, la mayoría de las personas cuidadoras no tiene facilidad de acceder a la vivienda propia.

PROPUESTA: Por su labor no remunerada de cuidado animal y la informalidad de sus emprendimientos, la mayoría de las personas cuidadoras no tiene facilidad de acceder a la vivienda propia.

Propuestas representación Consejo Local De La Bicicleta – Johana Gómez - programa 9.

- META: Lograr la accesibilidad y asequibilidad al SITP por parte de la ciudadanía, financiando con recursos diferentes a la tarifa al usuario, entre el 45% y 55% de los costos operativos del sistema. MOVILIDAD

PROPUESTA: Incentivar en cuanto a tarifa a las personas que llegan en bici a los portales para realizar sus trasbordos.

Propuestas Concejo PYBA Suba – María Patricia Luque - programa 9.

- META: Entregar 4000 beneficios económicos y periódicos a gestores culturales en situación de vulnerabilidad

PROBLEMÁTICA: Los cuidadores de perros y gatos viven en hogares donde habita la pobreza

PROPUESTA: Ayudar con un subsidio a quienes hacen esta labor

Programa 10. Erradicación del hambre en Bogotá

Consejo Distrital de Vendedores y Vendedoras Informales RAD_007

Dentro del programa es fundamental tener en cuenta en la caracterización en los mercados campesinos, a los mercados móviles en atención a la realidad territorial, en ese sentido el PDD debe integrar a estos mercados móviles.

Propuestas Concejo PYBA Suba – María Patricia Luque - programa 10.

- META: Entregar en el cuatrienio 77 millones de raciones de comida en los servicios sociales

PROBLEMÁTICA: Tanto las personas como los animales requieren ayuda alimentaria y de servicios pues no cuentan con ingresos fijos

PROPUESTA: Ofrecer alimentos para animales y cuidadores, así como un bono para pagar servicios a cuidadoras vulnerables

Programa 11. Reducción de formas extremas de exclusión

Propuestas Concejo PYBA Suba – María Patricia Luque - programa 11.

- META: Vincular 34000 personas habitantes de calle en servicios sociales de permanencia

PROBLEMÁTICA: Son cuidadores tanto mujeres como hombres, con discapacidad o no, tercera edad o adultos, familias o personas solteras.

PROPUESTA: Ayudar a cuidadoras de animales ubicadas en UPL Rincón, Tibabuyes, Suba con los beneficios ofrecidos por el programa distrital.

Programa 12. Salud pública integrada e integral

Propuestas del sector de protección animal al CPL Suba - Luisa Fernanda Martínez Quintero - programa 12.

META: Implementar una red intersectorial y comunitaria de salud ambiental por localidad

PROBLEMÁTICA: * En suba posee gran cantidad de territorios rurales donde la practicas artesanales pueden generar problemas de salud pública por malas prácticas de producción pecuaria

* Contaminación de zonas ambientalmente protegidas, fuentes de agua, suelos por el indiscriminado arrojado de material orgánico proveniente de animales.

PORPUESTA: Cumplimiento del Decreto 482 de 1996 que dicta la creación de la Unidad Local de asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental ULATA. Que prestara servicios profesionales, brindando apoyo en el impulso del servicio de extensión agropecuaria desde el área de gestión del desarrollo local.

Propuestas Concejo PYBA Suba – María Patricia Luque - programa 12.

- Meta: Implementar una red intersectorial y comunitaria de salud ambiental por localidad.

Problemática: Algunos cuidadores no cuentan con un esquema de salud para atender sus necesidades y tampoco la de los animales.

Propuesta: Ofrecer un programa de salud integral a los cuidadores de los animales.

Programa 13. Salud con calidad y en el territorio

Propuestas del sector de protección animal al CPL Suba - Luisa Fernanda Martínez Quintero - programa 13.

- Meta: Diseñar, implementar y evaluar el modelo de salud para la población de Bogotá D.C.

Problemática: * Las personas cuidadoras de animales de la localidad poseen enfermedades mentales y emocionales a causa de su labor de cuidado y apego emocional hacia los animales.

* Las diferentes acciones de cuidado animal generan alteraciones en el comportamiento y temperamento, afectando la convivencia con sus congéneres y dañan las dinámicas de cooperación mutua.

Propuesta: Diseñar e implementar modelos de salud mental diferenciada enfocadas en el sector proteccionista de animales de la localidad para mejorar la calidad de vida de las personas y sus relaciones interpersonales.

- Meta: Generar una estrategia para el desarrollo de las competencia comunitarias e institucionales en la respuesta ante alertas sanitaria, emergencias desastres y enfermedades emergentes y reemergentes en articulación con el sistema distrital y nacional de emergencias y desastres

Problemática: * Falta de capacitación en atención a animales por entes distritales para la atención adecuadas de animales silvestres, de compañía y de producción pecuaria

* falta de capacitación a las personas que ejercen roles de cuidado animal, generando malas prácticas al interior de hogares de paso y fundaciones destinadas a este ejercicio de cuidado

Propuesta: Generar estrategias de primer respondiente, adiestramiento y enfermedades propias y zoonóticas, tanto a entes público como la policía y a las personas que ejercen labores de cuidado, para mejorar la calidad de vida de los animales de la localidad.

Propuestas Concejo PYBA Suba – María Patricia Luque - programa 13.

- Meta: Diseñar, implementar, y evaluar un modelo de salud para la población de Bogotá.
- Formar 16000 personas en el programa de educación en derechos humanos para la paz, reconciliación y promoción de los derechos humanos, conocimiento de las artes y los saberes populares
- Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizados para la atención diferencial e inclusión a personas con discapacidad.

Problemática: Los y las cuidadoras requieren de un cuidado especial puesto que con los animales se construyen afectos muy grandes de los cuales no se puede desapegar fácilmente para darlos en adopción oportunamente o atender sus enfermedades y la muerte de estos.

Propuesta: Ofrecer un programa de salud de acuerdo a los riesgos de las cuidadoras de animales.

Programa 14. Bogotá cuida a su gente

Propuestas del sector de protección animal al CPL Suba - Luisa Fernanda Martínez Quintero - programa 14.

- Meta: Formar 16.000 personas en el programa de educación en derechos humanos para la paz, reconciliación y promoción integral de derechos humanos, conocimiento de las artes y los saberes populares.

Problemática: * Conflictos entre la comunidad proteccionistas, conflictos por creencias y pensamientos, lo que acarrearán discordias y mella la comunicación asertiva y entorpece la labor de cuidado.

* Altercados entre personas proteccionistas de animales y tenedores presumiblemente negligentes, ocasionando rupturas en la comunicación asertiva, riñas, entre otros.

Propuesta: Capacitar personal dentro de la comunidad animalista que conozca las necesidades y dificultades al interior del sector y con criterio de pacificación pueda ayudar a disolver disputas simples y promocióne la reconciliación.

- Meta: Desarrollar 4 estrategia de empoderamiento para fomentar capacidades, liderazgos, participación, incidencia política y transformación de imaginarios culturales que reproducen los estereotipos de género, en los territorios urbanos y rurales.

Problemática: Poca o nula capacitación en asistencia básica a animales por parte de las personas que ejercen roles de cuidado animal, generando malas prácticas al interior de hogares de paso.

* Practicas inadecuadas de tenencia de animales con enfermedades o con discapacidad que general mala calidad de vida o posibles contagios de enfermedades propias de animales o zoonóticas.

Propuesta: Capacitar en atención básica y primeros auxilios a animales de compañía, promoviendo una cultura de cuidado responsable con calidad de vida y dignidad.

- Meta: Implementar en el 100% de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral.

Problemática: * Desconocimientos por parte de los estudiantes de colegios la correcta manera de interactuar con animales de compañía generando maltrato por desconocimiento.

* La conciencia de cuidado animal se debe promover desde muy jóvenes pues serán los futuros tenedores o proteccionistas de animales

Propuesta: Se deben implementar en los colegios oficiales de la localidad programas de protección y bienestar animal, generando conciencia en los más jóvenes y disminuyendo los índices de maltrato animal.

Recopilación de respuestas ciudadanas enfocadas al objetivo 2 en ejercicio transversal de defensa de los DDHH - Caracterización de las respuestas ciudadanas por temas de interés

- Inclusión de víctimas del conflicto armado en el Plan de Desarrollo
- Diálogo social, cultura ciudadana y convivencia pacífica
- Atención integral a víctimas y población vulnerable
- Seguridad ciudadana y protección
- Educación y atención a niño/as y adolescentes
- Medio ambiente y protección animal
- Violencia de género y atención a la mujer
- Desarrollo territorial y preservación cultural
- Inclusión y oportunidades laborales
- Salud y bienestar comunitario

Estos 10 grandes temas serían los más relevantes dentro del escenario de los DDHH que se vislumbran desde la localidad de Suba, pero que sin duda competen en todo el territorio distrital, en especial en aquellas localidades que tienen recepción de víctimas de desplazamiento forzado o migración.

Recopilación de respuestas ciudadanas enfocadas al objetivo 2 en ejercicio transversal de defensa de los DDHH - programa 14.

Al ser los DDHH un eje transversal del ejercicio ciudadano se corre el riesgo de no priorizar efectivamente la ejecución de recursos enfocados específicamente a este

sector y si bien el PDD tiene apartes de metas en especial en el programa 14, se evidencia que la mayoría de las metas están enfocadas a formación, olvidando que hay procesos de memoria y circulación, entre otros, que también son competentes a la hora de abordar el tema de la defensa de los DDHH.

Se recomienda revisar el tema de identificación y caracterización de víctimas, así como componentes étnicos vulnerables, para determinar metas y líneas de inversión específicas, ya que desde un ejercicio de atenta lectura del PDD no se han encontrado.

- Meta: Atender el 100% de las personas que ingresan a las rutas prevención de vulneraciones de los derechos humanos de personas de los sectores sociales LGBTIQ+, víctimas de trata de personas, víctimas de abuso de autoridad, defensores y defensoras de derechos humanos, población en proceso de reintegración o reincorporación y a la atención de derechos fundamentales de religión, culto y conciencia.

Problemática: * Inicia en el mismo momento que el alcalde en el PDD no incluye a las víctimas del conflicto armado, estas no se ven reflejadas en sus derechos, procesos y contextos.

* Dentro del PDD se encuentra esbozada la problemática dentro del Objetivo 2 en el Programa 14. Bogotá cuida a su gente dentro de una meta de manera general “*población en proceso de reintegración o reincorporación*” y compartida con otras poblaciones.

Propuesta: Se deben implementar en los colegios oficiales de la localidad programas de protección y bienestar animal, generando conciencia en los más jóvenes y disminuyendo los índices de maltrato animal.

- Meta: Consolidar 1 modelo de integración de servicios institucionales a nivel territorial para las víctimas del conflicto orientado a la superación de su condición de vulnerabilidad.

Problemática: * Inicia en el mismo momento que el alcalde en el PDD no incluye a las víctimas del conflicto armado, estas no se ven reflejadas en sus derechos, procesos y contextos.

* Dentro del PDD se encuentra esbozada la problemática dentro del Objetivo 2 en el Programa 14. Bogotá cuida a su gente dentro de una meta que no da alcance para llegar a tener una reparación integral y real, dentro del proceso debe haber una participación garantizada en todos los espacios de participación para la reconciliación de las víctimas.

*Las víctimas del conflicto armado residentes en la localidad de suba que llegan desde los territorios se encuentran con problemáticas de la inclusión social, laboral. Son estas barreras que se encuentran en las diferentes entidades ya que a través de ellas no reciben ni atención ni una solución efectiva que impacte en la vida de las víctimas.

Propuesta: Debe implementarse procesos donde exista un dialogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza. Donde las víctimas sean reparadas e indemnizadas teniendo en cuenta que ya muchos cumplieron

los requisitos y muchos los tiempos. Sabiendo que este es un proceso inter institucional en relación al Nivel Nacional y distrital. Donde el distrito pueda responder y ser el garante de que se lleve a cabo. Por ello es una necesidad implementar modelos de atención desde el distrito, descentralizando los servicios y llevarlos de manera integral al territorio - localidades, teniendo en cuenta que los procesos de base se realizan en cada una de las localidades.

Es necesario contar con una verdadera política pública que garantice la participación en todos los sectores de restitución y recuperación de derechos con rehabilitación de paz y reconciliación. Y que la Ley 1448 de 2022, la cual se amplía el tiempo para rendir declaración por desplazamiento que ahora es la Ley 2342 de 29 diciembre de 2023, se ubiquen a las víctimas y prioricen como sobrevivientes ya son las víctimas quienes han puesto los muertos, no más revictimización.

Reparación integral oportuna sin barreras e inmediata para que las víctimas a través de su reparación puedan iniciar y ejecutar su proyecto de vida, ser por ejemplo y aporte para una verdadera reactivación económica en la localidad y así ser constructores de una mejor Bogotá, que se garantice la educación superior para la población víctima del conflicto armado y estar incluidos laboralmente en todos los sectores.

- Meta: Ejecutar 41 iniciativas que garanticen los derechos de las comunidades étnicas y el Plan de Vida Muisca en el marco de las políticas públicas éticas existentes.

Problemática: No se reconoce el plan de vida muisca en la ciudad conforme a los acuerdos realizados y a la política pública.

Propuesta: Reconocimiento mediante el ejercicio autónomo en la ejecución construcción e implementación del plan de vida muisca en la ciudad conforme a la territorialización de los pueblos de Suba a Bosa .-El reconocimiento y fortalecimiento a los festivales culturales a rituales ancestrales y tradicionales realizados en el territorio de Suba por parte del pueblo muisca de Suba -Minimizar y obstaculización en cuanto a incidencia de la administración distrital y local con el gobierno tradicional del pueblo muisca . Enfatizando a la preservación de sus sitios sagrados y ecosistemas -endurecimiento de las obras duras representadas en parques y estructuras para el disfrute humano dentro de los espacios ecosistemas y ambiente del territorio de Suba que se encuentra dentro y fuera de la estructura ecológica principal de la localidad -ZEP-El desmedido uso de la fuerza sin tener en cuanto a los principios de proporcionalidad.

Propuesta de Inclusión Garantía de Derechos para el Pueblo Muisca de Bogotá en el Plan de Desarrollo Distrital - Ana María Nivia Lozano y Daniel Eduardo Romero López - programa 14.

Propuesta: **Incluir metas**, con ello se pretende armonizarse con dichos elementos desde el respeto y el reconocimiento del Pueblo Muisca como la memoria ancestral viva del territorio que hoy ocupa la ciudad de Bogotá. Para ello se propone una unificación estratégica que vincula los objetivos y programas de la actual Alcaldía de Bogotá con los ejes y metas necesarios para la pervivencia de las comunidades indígenas del pueblo

Muisca de Bogotá y de su territorio ancestral. **Planes de Vida y Gobernabilidad del Pueblo Muisca:**

- Incluir meta - meta nueva: Implementar el 100% de las acciones de los Planes de Vida de las Comunidades Indígenas Muisca de Bosa y Suba, coordinando técnicamente entre los sectores de la Administración Distrital y concertando estas acciones con las autoridades tradicionales de los Cabildos.
- Incluir meta - meta nueva: Implementar el 100% de los productos del Plan de Acción de las Políticas Públicas Étnicas reformuladas y aprobadas mediante el CONPES D.C. (No. 37, 38, 39 y 40)

Propuestas del líder y representante de la mesa NTD al CPL suba - Juan Pablo López Suarez - programa 15.

Programa 15. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural

- Meta: Implementar 76 programas de recreación, deporte, nuevas tendencias de actividad física y los eSports.

Contexto: Las Nuevas Tendencias Deportivas (NTD) son todas aquellas modalidades de carácter alternativo deportes no convencionales con un componente innovador niñas, niños y jóvenes a nivel distrital, que buscan el aprovechamiento del tiempo libre y con proyectos como jornada escolar complementaria, escuelas de mi barrio del IDRD escuelas de formación, dotación, eventos y festivales también el buen uso de los parques y el fortalecimiento de los valores.

Objetivo: busca fortalecer, de manera responsable y progresiva, el Desarrollo de estas actividades en la ciudad de Bogotá, por medio de procesos formativos, participativos, de carácter organizacional y fomento. Basando las actividades en los principios de Confianza, solidaridad, trabajo en equipo y apropiación del espacio público.

Propuesta: Incluir metas sobre:

- Fomentar actividades que promuevan la igualdad de género y el enfoque diferencial.
- Fortalecer campañas de Promoción y METAS Prevención en los diferentes escenarios NTD.
- Generar procesos de gestión de riesgos Solidos que aporten al cuidado Ambiental, Educación.
- Jóvenes, integración LGTBI, espacios públicos, movilidad, Violencia de Genero, Consumo de SPA, etc.

Donde las actividades fueran: Festivales o eventos DEPORTIVOS NTD, Implementación NTD y Escuelas de formación de nuevas tendencias deportivas.

Propuesta de Inclusión Garantía de Derechos para el Pueblo Muisca de Bogotá en el Plan de Desarrollo Distrital - Ana María Nivia Lozano y Daniel Eduardo Romero López - programa 15.

Propuesta: **Incluir metas**, con ello se pretende armonizarse con dichos elementos desde el respeto y el reconocimiento del Pueblo Muisca como la memoria ancestral viva del territorio que hoy ocupa la ciudad de Bogotá. Para ello se propone una unificación estratégica que vincula los objetivos y programas de la actual Alcaldía de Bogotá con los ejes y metas necesarios para la pervivencia de las comunidades indígenas del pueblo Muisca de Bogotá y de su territorio ancestral - **Salvaguardia del Patrimonio Cultural Muisca e Identidad de Bogotá:**

- Incluir meta - meta nueva: Implementar acciones de salvaguarda del patrimonio cultural Muisca a partir del reconocimiento de Bogotá como territorio Muisca.
- Incluir meta - meta nueva: Implementar acciones que permitan el desarrollo del Sistema de Sitios Sagrados del Pueblo Muisca de Bogotá, promoviendo su cuidado, la visibilización, la realización de ceremonias tradicionales y la preservación de los sitios arqueológicos y demás ámbitos que hacen parte de la Estructura Integradora de Patrimonios del POT de Bogotá.
- Incluir meta - meta nueva: Implementar los Planes Especiales de Salvaguardias (PES) de las manifestaciones culturales incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito Distrital, entre ellas: El Festival Jizca Chia Zhue.

Propuestas Concejo PYBA Suba – María Patricia Luque - programa 15.

- Meta: Implementar 76 programas de recreación, deporte, nuevas tendencias de actividad física y deportes

Problemática: Las cuidadoras y cuidadores requieren de actividades de recreación con sus animales o sin ellos. Los animales son fuente de afecto pero también de compañía, pueden ser entrenados para jugar.

Propuesta: Ofrecer recreación especial a cuidadoras de animales de acuerdo a su actividad.

Programa 16. Bogotá protege todas las formas de vida

Propuestas del sector de protección animal al CPL Suba - Luisa Fernanda Martínez Quintero - programa 16.

- Meta: Esterilizar 224.000 perros y gatos en condiciones de vulnerabilidad en el Distrito Capital.

Problemática: * con un número de 5.487 perros deambulantes en la localidad de Suba se estima que al año haya 16.000 cachorros en estado de vulneración, esto sin contar el número de animales en negligencia por sus tenedores.

* No existen cálculos poblacionales de gatos deambulantes o en estado de negligencia por parte de sus tenedores, haciendo difícil calcular el número de nacimientos de la especie.

Propuesta: En el proyecto local PYBA es indispensable aumentar el número de esterilizaciones realizadas por año en poblaciones caninas y felinas, las cuales no deben estar sujetas a las cifras Distritales, es así que el número propuesto para la localidad es de 6.000 esterilizaciones por año.

- Meta: Atender 30.000 animales en condición de presunto maltrato, incluidos especies de granja no convencionales en el Distrito Capital.

Problemática: * Existencia de sitios clandestinos de producción alimentaria obtenida de animales, que generan problemas de salud pública y ambiental.

* Practicas inadecuadas de tenencia de animales, promoviendo brotes epidémicos en grupos poblacionales de caninos y felinos, depredación de fauna silvestre y enfermedades zoonóticas.

Propuesta: Atender casos de explotación pecuaria con dudosa implementación de BPMs por parte de las entidades encargadas de esta verificación, implementación de la ULATA y personal experto en la materia en cargos PYBA de la alcaldía local de Suba.

- Meta: Realizar a 600 prestadores de servicios para con animales, acciones de inspección y vigilancia en temas de protección y bienestar animal.

Problemática: * Desconocimientos de algunos entes públicos sobre el manejo adecuado de animales de compañía, silvestres o de granja, generando retardo en la atención de los mismos.

* Malas prácticas de proveedores de servicios médicos, estéticos y de cuidado de animales de compañía.

Propuesta: Implementar vistas a sitios de atención médica, estética, de cuidado por los entes gubernamentales que tengan capacitación en temas de protección y bienestar animal, para promover una cultura digna de bienestar.

Realizar énfasis en la tenencia consciente y responsable de mascotas, fortalecer e incentivar a las y cuidadores de mascotas, puesto tener a cargo una mascota requiere gastos y las dinámicas económicas son cambiantes y esto puede afectar el bienestar de las mascotas en cualquier estrato económico. Propuesta presentada por representación consejo local de la bicicleta – Johana Gómez

- Meta: Implementar 2 programas de atención a especies sinantrópicas, orientados a la atención medica veterinaria y control humanitario para palomas de plaza y la atención y rehabilitación de enjambres de abejas.

Problemática: * Ubicación inadecuada de colmenas melíferas y destrucción de estas por desconocimiento de la comunidad, que no sabe cómo convivir con abejas

* Existencia de gran numero poblacional de palomas en condiciones adversas de salud.

Propuesta: Recolección por personal especializado de colmenas de abejas garantizando la salud del enjambre y reubicarlas en granjas melíferas; en palomas realizar capturas para su revisión y posible tratamiento o control poblacional humanitario.

- Meta: Vincular 50.000 personas a las acciones de educación en protección y bienestar para promover la convivencia Inter especie y la transformación cultural en el relacionamiento humano-animal.

Problemática: * Falencias en conocimiento y cultura ciudadana en la relación humano-animal.

* Practicas inadecuadas de tenencia de animales, promoviendo brotes epidémicos en grupos poblacionales de caninos y felinos, depredación de fauna silvestre y enfermedades zoonóticas.

Propuesta: Creación de proyectos artísticos, culturales y pedagógicos encaminados a la generación de cultura del cuidado en todas las esferas de la sociedad, capacitación especializada de las personas proteccionistas de animales para la realización optima de sus labores de cuidado y rescate animal.

En este tipo de educación fomentar de manera urgente la disposición adecuada de las heces de las mascotas. Propuesta presentada por representación consejo local de la bicicleta – Johana Gómez

Propuestas concejo pyba Suba – María Patricia Luque - programa 16.

- META: Esterilizar 224 animales en condición de vulnerabilidad

PROBLEMÁTICA: En suba se cuenta con humedales, cerros, parques donde habitan animales silvestres, además, están los animales de compañía que comparten sus vidas con los humanos y se espera que en sus hogares tengan un lugar destinado para su descanso y bienestar.

Propuesta: Desarrollar los programas de esterilización, brigadas médicas, urgencias, tenencia responsable y adopciones con responsabilidad

- Meta: Atender 72000 animales en los programas de atención integral de fauna doméstica en el distrito capital

Problemática: En suba se cuenta con humedales, cerros, parques donde habitan animales silvestres, además, están los animales de compañía que comparten sus vidas con los humanos y se espera que en sus hogares tengan un lugar destinado para su descanso y bienestar.

Propuesta: Esterilizar 6000 animales entre perros y gatos anualmente

- Meta: Realizara 600 prestadores servicios para y con animales acciones de inspección y vigilancia en los temas de protección y bienestar animal

Problemática: En suba se cuenta con humedales, cerros, parques donde habitan animales silvestres, además, están los animales de compañía que comparten sus vidas

con los humanos y se espera que en sus hogares tengan un lugar destinado para su descanso y bienestar.

Propuesta: Vigilar a veterinarios en la prestación de servicios

- Meta: Realizar 600 procesos de participación ciudadana y movilización social para la protección y bienestar social
- Vincular 50000 personas a las acciones de educación en protección y bienestar animal para promover la convivencia interespecie y la transformación cultural en el relacionamiento humano animal

Problemática: En suba se cuenta con humedales, cerros, parques donde habitan animales silvestres, además, están los animales de compañía que comparten sus vidas con los humanos y se espera que en sus hogares tengan un lugar destinado para su descanso y bienestar.

Propuesta: Ofrecer charlas de tenencia responsable de animales en los conjuntos residenciales o en propiedad horizontal.

II. Teniendo en cuenta el articulado - proyecto de acuerdo de 2024, “por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2028 “Bogotá camina segura””.

En total, se presentaron, tal como brevemente se expone a continuación:

Tabla 7. Síntesis propuestas

No.	PARTE	AUTOR	SÍNTESIS PROPUESTA
1.	Título 1	Bibiana Ibarra	Sugiere eliminar las palabras “programas y proyectos estratégicos” del título 1 y agregar al título 1 las palabras “visión y enfoques de ciudad”
2.	Artículo 4.	Bibiana Ibarra	Sugiere agregar el numeral 4.1. Enfoques de Ciudad.

Modificaciones.

En atención a varias de las recomendaciones realizadas tanto en los pre-encuentros ciudadanos, por los integrantes del CPL Suba, así como la revisión del contenido, se solicita realizar algunos ajustes al articulado, tal y como se expone a continuación:

Tabla 8. Solicitud modificaciones articulado

PLIEGO DE MODIFICACIONES	
TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
TÍTULO I. ADOPCIÓN, OBJETIVO GENERAL, ESTRUCTURA, VISIÓN,	TÍTULO I. ADOPCIÓN, OBJETIVO GENERAL, ESTRUCTURA, VISIÓN,

PLIEGO DE MODIFICACIONES	
TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS <u>PRINCIPIOS, ENFOQUES DE CIUDAD Y ESQUEMA DE COORDINACIÓN</u>
Artículo 1. Adopción del Plan. Se adopta el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2024-2028: “Bogotá Camina Segura”, el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital.	Artículo 1. Adopción del Plan. Sin Modificación.
Artículo 2. Objetivo general. El objetivo de este Plan Distrital de Desarrollo es mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional	Artículo 2. Objetivo general. El objetivo de este Plan Distrital de Desarrollo es mejorar la calidad de vida de las personas... Sin Modificación.
Artículo 3. Artículo 3. La estructura del Plan Distrital de Desarrollo. La estructura del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 “Bogotá camina segura”, en adelante el Plan Distrital de Desarrollo, se concreta gráficamente así:	Artículo 3. Artículo 3. La estructura del Plan Distrital de Desarrollo. La estructura del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 “Bogotá camina segura”, en adelante el Plan Distrital de Desarrollo, se concreta gráficamente así: Artí Sin Modificación.
	Artículo 4. Visión 2028 - Bogotá será la ciudad donde queremos estar. En 2028, Bogotá será la ciudad del bien-estar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad. Será

PLIEGO DE MODIFICACIONES

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
	<p>una ciudad diversa, segura y justa, generadora de acuerdos en los que todas y todos tengamos la posibilidad de ser y hacer.</p> <p>En esta capital global, incluyente, productiva e innovadora, la ciudadanía será la protagonista de un proyecto de desarrollo sostenible que nos una, comprometido con la acción climática y la justicia ambiental. En Bogotá seremos capaces de resolver nuestros problemas y de construir una visión conjunta de futuro.</p> <p>4.1. Enfoques de Ciudad <u>Los enfoques se entienden como la forma de dirigir la atención o el interés hacia un asunto, en este caso la planeación del desarrollo de la ciudad, con el propósito de lograr una mayor comprensión de las realidades, situaciones y necesidades sociales, económicas, culturales, ambientales y territoriales para construir respuestas pertinentes por parte de la administración distrital, desde una mirada integral y sistémica de la ciudad.</u></p> <p>Enfoques. <u>Los enfoques que se desarrollan a continuación determinan la manera cómo desde la administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región; por lo tanto, le permiten al gobierno distrital de manera estratégica tratar las distintas problemáticas reconociendo las diferencias de los individuos, el género, la inclusión y la cultura ciudadana, a la luz del ejercicio del servicio público y la participación ciudadana.</u></p> <p>Enfoque de género. <u>Permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que por razones de género existen entre</u></p>

PLIEGO DE MODIFICACIONES

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
	<p><u>mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de sus derechos.</u></p> <p><u>enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género.</u> Aún en la ciudad, las personas sufren exclusión y discriminación por su orientación sexual sea como gay, lesbiana o bisexual o por su identidad de género como femenina, masculina, transfemenina, transmasculina, no binaria u otra, por ello, <u>las acciones que se desarrollen en estos 4 años propenderán por acciones que permitan atender y prevenir estas situaciones.</u></p> <p><u>Con el enfoque de derechos humanos,</u> la administración distrital dirige la atención para el desarrollo de acciones que <u>garanticen de forma progresiva los derechos de las personas para integrar en las prácticas del desarrollo, los principios éticos y legales inherentes a los derechos humanos con énfasis en la vida libre y plena en sociedad, respetando y valorando las diferencias y la diversidad. Teniendo en consideración el compromiso de esta administración con la seguridad, el enfoque de seguridad humana se incorporará en aquellas acciones encaminadas en atender la preocupación por proteger la vida y la dignidad humana, reconociendo la existencia de amenazas estructurales que viven las personas en sus</u></p>

PLIEGO DE MODIFICACIONES	
TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
	<p><u>diferencias y diversidad como lo es la pobreza, amenaza y la desprotección a los derechos humanos de las personas. Dado que, más de la mitad de la población son mujeres, el enfoque de derechos de las mujeres busca el reconocimiento y desarrollo de acciones que conduzcan a la igualdad real y efectiva de los derechos priorizados por las mujeres y para las mujeres como una vida libre de violencias, participación y representación, trabajo en condiciones de salud plena, educación con equidad, hábitat y vivienda, cultura libre de sexismo, paz y convivencia con equidad de género.</u></p>
<p>Artículo 5. Objetivos estratégicos. El presente plan se estructura en torno a los siguientes objetivos estratégicos:</p> <p>5.1. Bogotá Avanza en Seguridad: Con este objetivo generaremos un entorno en el cual la ciudadanía se sienta más segura y confiada en la protección de su vida y su patrimonio. Buscaremos que los habitantes se sientan seguros en sus barrios, puedan desplazarse con tranquilidad y disfrutar del espacio público sin temor, permitiéndoles vivir, trabajar y soñar sin restricciones. Promoveremos la convivencia pacífica, la cultura ciudadana y el espacio público como un lugar de encuentro seguro, limpio y accesible para la ciudadanía.</p> <p>5.2. Bogotá confía en su bien-estar: Con este objetivo impulsaremos el acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud, sociales, cuidado, cultura, recreación, deporte y a soluciones habitacionales para avanzar</p>	<p>Artículo 5. Objetivos estratégicos. El presente plan se estructura en torno a los siguientes objetivos estratégicos:</p> <p>Art. Sin Modificación</p>

PLIEGO DE MODIFICACIONES	
TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
<p>en la reducción de la pobreza, la inseguridad alimentaria y la desigualdad, así como en la protección y el bienestar de todas las formas de vida.</p> <p>5.3. Bogotá confía en su potencial: Con este objetivo fortaleceremos el entorno productivo generando un buen ambiente para el desarrollo empresarial, el fomento de capacidades, la generación de valor, riqueza, emprendimiento y empleo. Así mismo, buscaremos que Bogotá sea un escenario propicio para la educación, garantizando el acceso en todas las etapas.</p> <p>5.4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática: Con este objetivo avanzaremos en la acción climática, la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la movilidad sostenible y multimodal, la revitalización y renovación urbana, la construcción de un hábitat digno y el acceso a vivienda y servicios públicos, para consolidar el modelo de ocupación territorial y el proyecto de desarrollo sostenible con enfoques regional, distrital y local.</p> <p>5.5. Bogotá confía en su gobierno: Con este objetivo estableceremos espacios de confianza y diálogo entre el gobierno y la ciudadanía, garantizando que las personas se sientan respaldadas por la administración pública y promoviendo la integridad, la transparencia, la eficiencia y la atención oportuna de las necesidades de la gente.</p>	

PLIEGO DE MODIFICACIONES	
TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
<p>CAPÍTULO I OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD” Artículo 6. Propósito del objetivo estratégico “Bogotá avanza en seguridad”. Para materializar este propósito, la Administración Distrital promoverá un entorno local y regional seguro, con el fin de construir confianza, garantizar el bienestar de las personas y alcanzar una ciudad más próspera. Lo anterior, se alcanzará mediante el fortalecimiento de las capacidades en seguridad y la lucha contra la criminalidad, así como en la promoción de la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y la atención de emergencias. Para concretar lo mencionado, la Administración Distrital desarrollará sus acciones en el marco de un modelo de seguridad fundamentado en la acción conjunta, coordinada e interagencial de sus entidades, los organismos de seguridad y justicia que operan en el ámbito distrital, en coordinación con el sector privado y la ciudadanía, sobre la base de la recuperación de la funcionalidad y el orden urbano, la reconstrucción del tejido social y la confianza ciudadana. Este modelo se orienta, además, por un concepto de seguridad 4 integral, en el que se requiere una comprensión multidimensional de las dinámicas de la ciudad y los servicios que en ella se prestan para, así mismo, establecer las acciones coordinadas en procura de un entorno más seguro.</p>	<p>CAPÍTULO I OBJETIVO ESTRATÉGICO “BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD” Artículo 6. Propósito del objetivo estratégico “Bogotá avanza en seguridad”.</p> <p>Sin Modificación.</p>

PLIEGO DE MODIFICACIONES	
TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 7. Programas del objetivo estratégico “Bogotá avanza en seguridad”. Adóptense los siguientes programas del objetivo “Bogotá avanza en seguridad”:</p>	<p>Artículo 7. Programas del objetivo estratégico “Bogotá avanza en seguridad”. Adóptense los siguientes programas del objetivo “Bogotá avanza en seguridad”: Sin Modificación.</p>

o. Propuestas artículo Muisca.

Este artículo establece un marco legal y normativo para el reconocimiento, protección y promoción de los derechos, la cultura, la territorialidad y la consulta previa del pueblo Muisca de Bogotá en el contexto del Plan de Desarrollo Distrital de Bogotá para el período 2024- 2028.

ARTÍCULO XX: Implementar el enfoque territorial y diferencial Muisca, contribuyendo a la pervivencia física y cultural a través de la inclusión de programas, proyectos, metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal específicos dirigidos a la población Muysca originaria de Bogotá en el marco del Plan de Desarrollo Distrital - Bogotá Camina Segura 2024-2028.

Parágrafo 1: Gobernabilidad y Autonomía Administrativa: Se reconoce la gobernabilidad, autonomía administrativa y jurisdicción especial del Pueblo Indígena Muisca, representado únicamente a través de los dos Cabildos legítimamente constituidos desde los mandatos propios, Ley de Origen y Derecho Mayor y legalmente registrados por el Ministerio del Interior y posesionados ante el Alcalde Mayor, a saber: el Cabildo Indígena Muisca de Bosa y el Cabildo Indígena Muysca de Suba, así como las autoridades indígenas que los representan.

Parágrafo 2: Reconocimiento a la territorialidad del Pueblo Muisca de Bogotá como raíz ancestral de Bogotá: El Distrito reconoce al pueblo Muisca como el pueblo originario, ancestral y raizal de la ciudad de Bogotá, atribuyéndole un carácter especial en la planeación, desarrollo e implementación del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028. Dada su presencia en el territorio que han heredado desde la disolución de los resguardos indígenas de Bosa y Suba, y los ámbitos territoriales y lugares sagrados que han caminado, ocupado, ofrendado y cuidado durante siglos.

Parágrafo 3: Espiritualidad Muisca: El Distrito reconoce y respeta la espiritualidad del pueblo Muisca en relación con su territorialidad teniendo como insumo lo que concierne a la Estructura Integradora de Patrimonios del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), y lo reglamentado a través de la Resolución 2664 de 2023 del Sistema de Sitios Sagrados del Pueblo Muisca de Bogotá.

Parágrafo 4: Priorización Muysca en la Gestión Pública: En virtud del reconocimiento del pueblo Muisca, el Distrito priorizará toda oferta de educación, salud, obras, cultura, recreación, deporte, trabajo, desarrollo económico, vivienda, inclusión y programas para la mujer, la infancia y adolescencia, garantizando su pervivencia como Pueblo Originario de Bogotá vulnerado por la urbanización de la ciudad de Bogotá.

Parágrafo 5: Consulta Previa con las Comunidades Muisca: Para asegurar el desarrollo óptimo de la ciudad, sus habitantes, el pueblo Muisca y el medio ambiente, el Distrito garantizará la consulta previa con las comunidades del pueblo Muisca en todas aquellas decisiones que puedan afectar sus derechos, territorios y formas de vida. Tener en cuenta actores de *Tabla 6*

p. Aportes Comité Directivo Nacional De NIÑEZYA.

Desde 2017, 200 organizaciones y redes de la sociedad civil reunidas en **NiñezYA** han realizado diferentes acciones para contribuir con el cumplimiento de los derechos de la niñez, como lo señala la Constitución de Colombia, la Convención sobre los Derechos del Niño y los desarrollos legislativos vigentes. Una de esas acciones es compartir información técnica con tomadores de decisiones para que planes de desarrollo nacional y territorial, así como planes sectoriales, incluyan estrategias que garanticen el desarrollo pleno de la primera infancia, la infancia y la adolescencia. Dicha información está enmarcada en los 10 asuntos impostergables para la garantía de los derechos de la niñez: los ¡YA!

Tabla 9. Aportes Niñez Ya

1. Salud y nutrición	6. Ambiente sano
2. Educación inicial en el marco de la atención integral	7. Fortalecimiento familiar para el cuidado y la crianza
3. Educación básica y media	8. Protección contra todo tipo de violencia
4. Juego	9. Adolescentes en conflicto con la ley con justicia restaurativa y pedagógica - Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)
5. Participación	10. Cultura de paz, reconciliación y convivencia.

“El compromiso con estos asuntos impostergables para la niñez, con la corresponsabilidad que se tiene de garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y con el derecho que nos asiste como ciudadanas y ciudadanos de participar en la elaboración de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT), nos motivó a poner en consideración las siguientes recomendaciones. Con ellas se busca aportar al PDT de Bogotá para que logre una mayor respuesta a lo planteado en las normas nacionales e internacionales y, específicamente, a las necesidades de niñas, niños y adolescentes en toda su diversidad como lo indican los artículos 44 y 340 de la Constitución Nacional, los postulados y metas incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND) y la Ley 152 de 1994 (Ley orgánica del Plan de Desarrollo)”.

De igual forma, se anexa el manifiesto elaborado por niñas, niños y adolescentes de diferentes zonas de Bogotá en el que expresan sus preocupaciones y comparten unas sugerencias para que la capital del país sea un entorno seguro y garantice sus derechos.

Bogotá es una ciudad que avanza, pero aún enfrenta desafíos imperativos

Si bien el PDT tiene unas referencias, de manera transversal, a la situación de niñas, niños y adolescentes que habitan la ciudad, se requiere un diagnóstico a profundidad de la realidad de la niñez para que las estrategias contempladas en el plan para esta población tengan un sustento y un desarrollo. Un diagnóstico preciso permitirá identificar las áreas de oportunidad y los desafíos que enfrentan las niñas, los niños y los adolescentes en la ciudad. En ese sentido, **NiñezYA** señala, entre otros asuntos importantes, los siguientes para tener en cuenta:

1. Indicadores de infección Respiratoria Aguda (IRA), Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) y desnutrición, entre otras enfermedades.
2. Indicadores sobre la atención a niñas y niños de primera infancia con enfoque de Atención Integral desde la SDIS, Educación y el sistema de aseguramiento a la calidad.
3. Indicadores de promoción de lactancia materna, alimentación complementaria y seguridad alimentaria y nutricional del distrito.
4. La inclusión de rutas sectoriales para reducir o mantener la tendencia de mortalidad materno-infantil.
5. Indicadores sobre acciones articuladas y oportunas para la prevención, con intervenciones integrales e integradas de promoción, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos para la reducción de la maternidad y paternidad temprana.
6. Indicadores sobre el desarrollo del Plan Distrital de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes con énfasis en violencia en el contexto familiar.
7. Indicadores sobre la educación como eje del potencial humano con el que se busca beneficiar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a través de procesos de formación digital, cultural, artística y deportiva.
8. Indicadores sobre seguridad y justicia para actuar frente a la violencia intrafamiliar, el reclutamiento, uso y utilización de menores de edad por parte de organizaciones al margen de la ley, el consumo de sustancias psicoactivas y las realidades de los adolescentes que se encuentran en las unidades privativas de la libertad que están en Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
9. Indicadores sobre el cumplimiento al derecho al juego y a la participación.
10. Indicadores sobre los impactos del cambio climático y otros desastres ambientales en niñas, niños y adolescentes.

De igual forma, **NiñezYA** recomienda que se haga referencia explícita a las políticas públicas y leyes que tiene Colombia para garantizar el bienestar y desarrollo de la niñez, como son la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero

a Siempre (Ley 1804 de 2016) y la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia (Ley 2328 de 2023).

Esto mismo aplica para las políticas públicas del distrito capital entre las que se encuentran el CONPES Distrital N°27 Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033, la Política Pública Distrital de Educación 2022-2038, el CONPES DC 24, el Decreto 089 de 2023 Política Pública de Discapacidad para Bogotá Distrito Capital 2023-2034, el CONPES D. C. 14 y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030, entre otras, que hacen parte del ecosistema de políticas de la ciudad.

Por otro lado, **NiñezYA** observa la ausencia de acciones relacionadas con el ejercicio del derecho al juego, en contraste con lo que se mencionaba en el programa de gobierno, en el que se expresaba: en la página 35: *Programas de educación emocional: Implementaremos programas de educación emocional en las escuelas para desarrollar habilidades en el manejo de las emociones, fortalecer su bienestar mental, la toma de decisiones, la autoconfianza y la posibilidad de expresar sentimientos de manera abierta y así forjar niños y niñas saludables, jóvenes responsables y adultos capaces de enfrentar las dinámicas vitales. Espacios verdes y lúdicos: Crearemos parques y áreas de juegos interactivos que fomenten la imaginación y el juego libre, promoviendo un desarrollo cognitivo y físico saludable. Los niños y las niñas serán partícipes de esta construcción, brindando por medio de la lúdica y la creatividad, las herramientas e instrumentos necesarios para desarrollar espacios vitales verdes, de juego a los niños y las niñas. Cultura maker y robótica educativa (...)*

Así mismo, el compromiso previamente resaltado en la página 34 del programa de gobierno sobre la visibilización y abordaje del riesgo de reclutamiento y utilización de niños y niñas parece haber perdido importancia en la propuesta del Plan de Desarrollo. Sin embargo, esta problemática, identificada como significativa en Bogotá, según informes y alertas de la Defensoría del Pueblo, requiere una atención continua. Por lo tanto, se insta a que se mantenga como prioridad en el Plan de Desarrollo, con metas y acciones específicas para abordarla de manera efectiva.

En cuanto a cada uno de los derechos por los que trabaja **Niñez YA**, esta coalición aconseja:

Tabla 10. Propuestas estrategias

DERECHO-YA	SITUACIÓN	ESTRATEGIAS
<p>Salud y nutrición</p> <p>Meta 2027:</p> <p>*Mantener la razón de mortalidad materna a menos de 27,9 por 100.000 nacidos vivos.</p> <p>*Mantener la tasa de mortalidad infantil menor a 8,7 por 1.000 nacidos vivos</p> <p>*Reducir el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer a 12%</p>	<p>Salud</p> <p>Alerta por bajo peso al nacer y otros riesgos</p> <p>Algunas metas de salud como la mortalidad materna y la tasa de mortalidad infantil, cuyos indicadores son decrecientes plantean metas ligeramente crecientes. Se recomienda por lo menos mantener la meta al mismo nivel de la línea base.</p> <p>2019 porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer: 14,6 2022 (preliminar):15,2 (Estadísticas Vitales - DANE - 2022 preliminar). Desde 2018 ha venido presentando un aumento en la proporción de nacimientos con bajo peso. Incrementaron muertes maternas y riesgos para infantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2019 razón de mortalidad materna 1 año (x 100.000 nacidos vivos): 62,3 2021: 122,8 (Cubos Sispro, mayo 2023). • 2019 cobertura de vacunación con triple 	<p>*Articular con los actores del sistema de salud involucrados en el programa de control prenatal en la ciudad para que se generen acciones orientadas a mejorar la calidad de los controles. Se debe garantizar que en cada consulta se cumpla con el objetivo de la identificación oportuna de factores de riesgo y su intervención</p> <p>*Crear o fortalecer programa multisectorial orientado a la atención desde la modalidad familiar para la temprana vinculación de las mujeres gestantes a las múltiples ofertas institucionales que tenga la ciudad. Este debe recoger por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Focalización de madres gestantes y niños y niñas menores de 2 años con alto grado de vulnerabilidad. ○ Monitoreo de controles prenatales (garantizar por lo menos 4) ○ Suplementación con micronutrientes: acompañar y formar a las madres gestantes sobre la necesidad de consumir micronutrientes durante el embarazo y de acudir a la IPS por micronutrientes en caso de que el niño o niña tengan desnutrición o riesgo. ○ Orientación para activación de rutas de salud, especialmente ante riesgo de bajo peso al nacer. ○ Sistema de focalización para activar complementación alimentaria en hogares con riesgo de inseguridad alimentaria moderada o severa: evaluar la

DERECHO-YA	SITUACIÓN	ESTRATEGIAS
	<p>viral (sarampión- rubéola y parotiditis): 92,6% 2021: 78,0% (Secretaría Distrital de Salud).</p> <p>•3,4% de la población diagnóstico de enfermedades mentales no tiene atención periódica (Índice de Condiciones Ampliadas de Vida-ICAV, Secretaría Distrital de Planeación, con junio 2023).</p>	<p>pertinencia de los comedores frente a la recuperación nutricional o si se requiere complementación por Familia</p>
	<p style="text-align: center;">Nutrición</p> <p>Alerta por desnutrición aguda</p> <p>• Bogotá es la entidad territorial que registró el mayor número de reportes de desnutrición aguda en menores de 5 años en 2023: 3.359, aunque se debe señalar que presentó una disminución de 735 respecto al 2022 (INS, 2023).</p> <p>•En 2022, la mayor cantidad de casos de desnutrición aguda en niños y niñas menores de 5 años se reportó en Bogotá. De los 21.483</p>	<p>*Incluir programas de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna exclusiva y al fomento de la alimentación complementaria adecuada (salas amigas de la familia lactante y promoción de las guías alimentarias basadas en alimentos para las mujeres gestantes y lactantes).</p> <p>*Hacer énfasis en la prevención de enfermedades evitables, tales como la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), Infección Respiratoria Aguda (IRA), Desnutrición Aguda y Desnutrición Crónica (DNC). Fortalecer las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB).</p> <p>*Implementar rutas probadas de atención a la DNC y otros tipos de malnutrición basadas en articulación intersectorial y la prestación de</p>

DERECHO-YA	SITUACIÓN	ESTRATEGIAS
	<p>casos de desnutrición aguda reportados en Colombia a 31 de diciembre de 2022 por el Instituto Nacional de Salud (INS), en Bogotá se registraron 4.089 casos, es decir, 19,0% (Reporte desnutrición en niños y niñas menores de 5 años de edad en Colombia. Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y la Vejez, Bogotá D. C., 2023).</p> <p>• 2019: lactancia materna exclusiva (factor protector) 21,2% 2021: 20,1% (Bogotá Cómo Vamos).</p>	<p>atenciones específicas. Se recomienda consultar la “Guía de prevención y manejo del riesgo y la desnutrición crónica en menores de un año de edad como un evento de interés en salud pública”, elaborada por la Fundación Éxito y la Fundación Santa Fe, en alianza con la Secretaría de Salud Distrital, Secretaría de Integración Social y el ICBF - 2019.</p>
<p>Juego</p>	<p>Espacios reducidos y poco seguros para el juego</p> <p>•37,2% de las personas mayores de 5 años no tienen actividades de tiempo libre y 22,7% no tienen actividades culturales (Índice de Condiciones Ampliadas de Vida-ICAV, Secretaría Distrital de Planeación, junio 2023)</p> <p>•Niñas y niños refieren que los espacios de juego, recreación y deporte no son seguros para ellas y ellos. Tienen infraestructuras y</p>	<p>*Orientar la inclusión del juego como derecho fundamental con programas y presupuesto para la construcción, la dotación y el funcionamiento de espacios y ambientes lúdicos especializados como ludotecas, salones adecuados para el juego y parques públicos ambientados y seguros.</p> <p>*Bogotá D.C. cuenta con ludotecas y espacios para jugar, sin embargo no son mencionados como una propuesta de fortalecimiento como espacio protector, enriquecido y que promueve los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia.</p> <p>*Definir indicadores sociales para evaluar la incidencia del juego en el desarrollo integral e incluir preguntas en encuestas distritales para conocer la comprensión que tienen los adultos sobre el juego como derecho. Así</p>

DERECHO-YA	SITUACIÓN	ESTRATEGIAS
	<p>mobiliarios no incluyentes y atravesados por culturas criminales y economías ilegales, así como una falta de acompañamiento de los adultos responsables en este entorno (Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023-2033, 2022)</p>	<p>mismo, medir la calidad y el tiempo que destinan al juego en casa, en la escuela y en espacios especialmente diseñados para jugar.</p> <p>*Generar pedagogía ciudadana sobre la importancia del juego en el proceso de desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes.</p>
<p>Fortalecimiento familiar para el cuidado y la crianza</p>	<p>Familias con vulneración de derechos</p> <p>•2 de cada 10 personas residentes en Bogotá viven en pobreza multidimensional. Esto debido a que registran una suma ponderada de privaciones superior a 27%. Las localidades más afectadas son Ciudad Bolívar (43,4 %), Usme (41,7 %) y Bosa (36 %), al igual que las personas migrantes (28,4%) y las personas víctimas del conflicto armado (24,2%) (Índice de Condiciones Ampliadas de Vida-ICAV, Secretaría Distrital de Planeación, junio 2023).</p> <p>•19,6% de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años viven en hogares con déficit habitacional;</p>	<p>*Fortalecer los procesos de formación y acompañamiento a las familias con los diferentes programas de la oferta social, según sus características, en los que se promueva el cuidado parental, los vínculos y las pautas de crianza amorosa, los roles de género y otras dinámicas familiares orientadas al respeto, el reconocimiento de límites, la solidaridad y la convivencia intergeneracional.</p> <p>*Fortalecer los programas de prevención y protección basados en familia y comunidad para evitar la institucionalización de las niñas, niños y adolescentes, como los programas de acogimiento familiar y el Modelo de Atención Integral a Familias de la Secretaría de Integración Social.</p> <p>*Fortalecer el acompañamiento que se les hace a las familias en situación de vulnerabilidad y pobreza mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ejecución y el seguimiento a la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2015-2025, y de la Política Pública para las Familias

DERECHO-YA	SITUACIÓN	ESTRATEGIAS
	<p>34,2% habitan en hogares con inseguridad en la tenencia de vivienda y 19,1% viven en hogares con inseguridad alimentaria (Índice de Condiciones Ampliadas de Vida-ICAV, Secretaría Distrital de Planeación, junio 2023).</p> <p>•47,9% de mayores de 15 años tienen empleo informal, 14,7% de mayores de 15 años están en precariedad laboral (reciben expresiones humillantes, amenazas de despido injustificado, exposición a intimidaciones en su trabajo o no pago de horas extras), 18% están en desempleo de larga duración, 9,4% no reciben pensión por vejez o invalidez (Índice de Condiciones Ampliadas de Vida-ICAV, Secretaría Distrital de Planeación, junio 2023)</p>	<p>de Bogotá 2011-2025, y en particular la Ruta Integral de Atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La articulación de las políticas y programas para las familias, con el sistema nacional de cuidado y el sistema distrital de cuidado, para garantizar programas y herramientas que apoyen el cuidado de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, en situación de pobreza y en alto riesgo de vulneración. - La ampliación de cobertura de los programas de transferencias condicionadas a partir del Sisbén IV y de oportunidades de emprendimiento para la redistribución y el mejoramiento del ingreso de las familias. -Las políticas y programas de inclusión para familias migrantes y víctimas de desplazamiento forzado.

En conclusión, el PDT de Bogotá tiene una oportunidad de mejorar la respuesta a niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, las organizaciones abajo firmantes, que tienen la misión de contribuir con el cierre de brechas en la ciudad y el país, manifiestan la intención y el interés de trabajar articuladamente con quienes tienen a cargo el desarrollo de la niñez de la ciudad.

Comité Directivo Nacional de NiñezYA

Asociación de Bancos de Alimentos de Colombia (Abaco), Centro de Investigación Imagina Uniandes, Corporación Juego y Niñez, Corporación Sedecom, Fondo Acción,

Fundación Barco, Fundación Bernard van Leer, Fundación Empresarios por la Educación (FExE), Fundación Éxito, Fundación FEMSA, Fundación Lumos Colombia, Fundación PLAN, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Santo Domingo, Fundación Save the Children, Fundación United Way Colombia, Jerez & Sandoval - Medios y RS, Proantioquia, Río Juego y Aprendo [AeioTu, Facultad de Educación de los Andes y Pies Descalzos] y World Vision.

q. JAL Usme – RAD_010

Se hacen las siguientes recomendaciones en cuanto que el Hospital de Usme, cuente con una Sala Humanizada para la atención integral de los pacientes en estado terminal y acompañamiento psicológico a sus familias.

De igual manera, se hace necesario contar con una sala exclusiva para la atención en Salud Mental con ambulancias equipadas y personal calificado para el manejo humanizado de los pacientes con crisis asociadas.

- Rehabilitación Oral para el Adulto Mayor mejorando su calidad de vida.
- Fortalecimiento de la política pública de Protección y bienestar animal.

Teniendo en cuenta la extensión Rural de la localidad de Usme, se hace necesario tener en cuenta un Plan de Intervenciones Colectivas que permita llegar a todo el territorio.

Se sugiere que se priorice el recurso humano calificado de la localidad para que preste servicios en el Hospital de Alta Complejidad de Usme una vez entre en operatividad.

r. Aporte Consejo Tutelar.

PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR (PAE).

Fomentar la creación de comedores escolares en los colegios públicos donde no los haya y fortalecer los ya existentes ya que existen colegios donde hay contra jornada académica donde no se ha tenido en cuenta la existencia de un comedor que cuente con la ayuda de un banco de alimentos o estén inscritos en el programa de alimentación escolar, P.A.E o carecen de infraestructura adecuada para ese fin.

Desde el consejo tutelar distrital se han encontrado esas problemáticas en las instituciones donde hay doble jornada, niños, niñas y adolescentes asisten a ellas con una base alimentaria muy precaria que no permiten desarrollar una mejor educación.

Salud integral y autocuidado. Educación

Rutas Escolares: Ampliar la cobertura de movilidad escolar con la creación y/o ampliación de rutas para la población estudiantil que carece de este beneficio. Pues hay lugares que por su ubicación carecen de rutas que permitan que los niños, niñas, o adolescentes puedan cubrir distancias muy largas con comodidad para asistir a sus clases, protegiendo su integridad y seguridad personal. Salud integral autocuidado en las metas de integración social y educación

En las “Metas” distrital de prevención, atención de violencia y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes, ¿Cómo se van a fortalecer en los centros educativos y los territorios de instancia de participación?, pues se ha encontrado un alto índice de abuso sexual a menores, tanto en los citados centros educativos como en los mismos hogares; es necesario realizar mesas de dialogo, en valores, capacitando conjuntamente a docentes y estudiantes y guardar el debido respeto y recato en el trato de la información sobre la victima (instancias de denuncia) sin re victimizar a la persona afectada.

s. Aportes Consejo Sectores LGBTIQ+.

Una vez revisado el texto del anteproyecto se formulan as siguientes apreciaciones:

1. No se encuentran líneas de inversión propias para los sectores LGTBIQ
2. Faltan planes claros de inversión en educación
3. Falta planes de inversión en salud
4. Ayuda y orientación para la vinculación laboral
5. Se carece de una ruta de atención prioritaria para los miles de casos de violencia
6. No se tienen rutas claras de atención lo que permite la revictimización sin seguimiento.
7. Mejorar espacios culturales.
8. Aprovechamiento del intelecto de los sectores diversos para ejercer las carreras profesionales sin discriminación

Aun cuando son muchas pautas y carencia solicito tener presente lo aquí manifestado y de ser necesario estaré presto a contribuir, con el fin de llegar acuerdos que favorezcan los sectores a los que represento.

t. Aporte Consejo Local De Arte Cultura Y Patrimonio sector De Danza Ciudad Bolívar.

En la construcción de una Cultura de Paz o Educación para la paz, las artes funcionan en clave de resiliencia, reconocimiento y reconciliación contribuyendo significativamente a procesos de reparación social y cultural de las comunidades. Un claro ejemplo es el proceso de La Comisión de la verdad en donde las expresiones artísticas han sido no solo el vehículo para contar la realidad de la violencia en Colombia, sino la respuesta natural e intuitiva por parte de las víctimas ya que genera la activación simbólica, el trámite o gestión de las emociones ante el duelo, la pérdida, el trauma, sufrimiento y el dolor. (Comisión de la Verdad, 2022), (Adriana Molano, Viceministra de Fomento Regional y de Patrimonio, 2023).

Por tanto, las artes como forma de reparación simbólica es el mecanismo por el cual se ejerce la garantía del derecho a la expresión, el derecho a la denuncia cuando existen barreras de acceso a la justicia. Las artes, el patrimonio y los saberes en localidades como Ciudad Bolívar donde confluyen todos los sectores marginados y la pobreza, son y han venido siendo la respuesta a los problemas de violencia, y estos desde su ejercicio contribuyen a los procesos de construcción y deconstrucción de sujetos, transformación

de imaginarios, de contextos y comunidades en clave de, reconocimiento, resiliencia, reconciliación y memoria.

En referencia a lo anterior, y al sentir del actual gobierno, la paz la construyen todas y todos, de adentro hacia afuera, a partir de una cultura ciudadana de Bien- Estar donde los artistas bailarines tienen mucho que aportar desde su Potencial: La creatividad, la danza y el movimiento, pero no exclusivamente desde “pactos” o “Acuerdos” ciudadanos sino desde la inclusión de un Convenio con los artistas bailarines locales en el Plan de Desarrollo Distrital que se evidencie en **Acuerdos normativos que fortalezca verdaderamente al sector y al sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio de Ciudad Bolívar.**

Sin embargo para que esto se pueda dar, es necesario dejar de ver la danza, el arte y la cultura desde la “activitis” -*actividades sin propósito o impacto más allá del diligenciamiento de listados de asistencia a eventos-*, es necesario dejar de ver el arte como mera recreación, como comercio o industria cultural desde la métrica de números, dejar de someter a las artes, la danza y a los artistas bailarines que trabajan y crean en función de la transformación social a la lógica del mercado y empezar hacerlo desde el sentido de desarrollo, desde las dinámicas del Proceso y que tengan como objeto y meta el desarrollo social, económico y creativo de los artistas, para que se pueda evidenciar en la transformación o la construcción de nuevas ciudadanías, esto, en definitiva, es garantizar el desarrollo humano de los artistas bailarines y de la comunidad en general de Ciudad Bolívar.

Secretario de Cultura Santiago Trujillo, desde su sensibilidad y conocimiento es necesario que los artistas bailarines dejen de ser el “comercio informal” y recreativo. Los artistas y las artistas están cansados de ser los Servidores Útiles de la institución, de ser consejo sin voz ni voto ni tan siquiera para ser consultados en la creación de planes y proyectos locales donde a este sector le concierne estar, en donde se gestan los conceptos de la tal llamada industria creativa o incluidos dentro de los planes del Fondo de desarrollo Local.

Parafraseando a Boaventura de Sousa en la entrevista “El Emprendurismo le da Glamur a la Precariedad” describe estas maneras de ser y hacer culturales como los que le servimos y nos préstamos para la formalización de la precariedad del sector con un tipo de mercado a través de competencias entre artistas, premios y eventos (*activitis*). Un circo industrializado, de entretenimiento masivo y redes sociales, otro modo de domesticación y de producir ausencias masivas para ocultar las realidades como la pobreza oculta y las violencias. Ausencias masivas creadas a necesidad en beneficio de los gobiernos e instituciones para dar continuidad a las problemáticas de orden social y justificar la adjudicación de recursos para la guerra y para la creación de instituciones que administran la cultura. (“El ‘Emprendurismo’ le da Glamur a la Precariedad”, 2020)

Los bailarines de Ciudad Bolívar son y han sido agentes de cambio desde hace mucho tiempo, son esos pequeños fuegos, en lugares pequeños haciendo pequeñas cosas, que han hecho resistencia a los problemas de seguridad, arrebatando niño/as y jóvenes de la drogadicción, de la criminalidad, la delincuencia, el sicariato, la prostitución forzada, el microtráfico, el reclutamiento forzado, del suicidio, del trauma, entre otros, solo que este ejercicio ha estado siempre en los márgenes, relegado e invisibilizado, pero si usado y explotado por la institución que dice representarles devolviéndolo en estímulos y becas.

Por tanto, es necesario volver a pensar y a crear políticas públicas para el sector cultural que reivindique y dignifique la vida y labor de los artistas danzarines, que garanticen el derecho a ser creativo, a ejercer como artistas con garantías de sostenimiento y crecimiento económico y profesional. Las políticas de la industria cultural y el Plan de Desarrollo Distrital 2024 -2028 no están dirigidas del todo hacia un verdadero desarrollo humano de los bailarines de Ciudad Bolívar.

El sistema de participación o de competencia en localidades como Ciudad Bolívar no funciona, lo único que ha generado y genera es más violencia, ni siquiera desarrollo creativo sino violencia, porque hay necesidad en el sector, hace que se depreden entre ellos y ellas. Que sean enemigos y esto en el discurso de construcción de paz, de cultura ciudadana se contradice.

Es necesario ofrecer garantías de desarrollo creativo, dejar de pensar y de ver el escenario artístico y cultural como un mercado para que efectivamente los bailarines dejen de ser parte del mercado informal, de la contratación informal en Bogotá, es necesario pensar las artes desde lo cognitivo no desde lo procedimental sino como lo dice el neurólogo y científico Colombiano Rodolfo Llinás como un producto del cerebro. Pensar en clave del derecho a ser creativo a desarrollar la creatividad y a vivir de la creatividad, pensar en torno de derecho al trabajo digno y remunerado, lo que en definitiva no se gestara con actividades, acuerdos, pactos, intervenciones, atenciones, programas de estímulos, becas o eventos, sino con procesos, convenios reales, acuerdos normativos interinstitucionales con bolsa no concursable que permita la garantía y goce de estos derechos.

La construcción de nuevas ciudadanías en Ciudad Bolívar depende de la inclusión de programas garanticen el desarrollo de su Potencial, programas de sostenimiento y crecimiento en lo económico y en lo profesional, el Bien – Estar de Ciudad Bolívar con menos pobreza, sin hambre, sin exclusión y sin violencias es un derecho.

Propuesta

Objetivo 2 – Programa 9: Bogotá, una ciudad con menos pobreza

Metas

- Entregar 400 Beneficios Económicos y Periódicos a gestores culturales en situación de vulnerabilidad

Propuesta de inclusión: Entregar 2.000 Beneficios Económicos y Periódicos a gestores culturales en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 2 – Programa 15: Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural

- Implementar 76 programas de recreación, deporte, nuevas tendencias de actividad física y los eSports.

Propuesta de inclusión: Implementar 76 programas de recreación, deporte, nuevas tendencias de actividad física, defensa personal para mujeres y los eSports

- Realizar 14.059 actividades culturales, artísticas y patrimoniales en barrios y veredas de Bogotá D.C orientadas a fortalecer "al barrio" como lugar de encuentro y creación de quienes lo habitan.

Propuesta de inclusión: Realizar 14.059 actividades culturales, artísticas y patrimoniales en barrios y veredas de Bogotá D.C orientadas a fortalecer "al barrio" como lugar de encuentro y creación de quienes lo habitan priorizando la contratación de los artistas locales.

- Desarrollar 20.000 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.

Propuesta de adición: Desarrollar 20.000 procesos sociales para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.

Objetivo 2 – Programa 15: Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural

- Promover 300 laboratorios barriales de innovación social y espacios de concertación ciudadana que, a partir de pactos, reconozcan la memoria, la cultura, la recreación y el deporte barrial, la valoración social de estas prácticas y el sentido de identidad de ciudad.

Propuesta de adición: Promover 300 laboratorios barriales de innovación social y espacios de concertación ciudadana que, a partir de Acuerdos normativos, reconozcan la memoria, la cultura, la recreación y el deporte

barrial, la valoración social de estas prácticas y el sentido de identidad de ciudad.

- Implementar 6 asistencias técnicas para el reconocimiento y salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Bogotá.

Propuesta de inclusión: Implementar 20 asistencias técnicas para el reconocimiento y salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Bogotá, una por la localidad

- Desarrollar 6 programas de atención enfocados en la dimensión terapéutica de las artes y la cultura en entornos cotidianos para individuos, familias, grupos o comunidades.

Propuesta de inclusión: Desarrollar 6 programas de atención enfocados en la dimensión terapéutica de las artes y la cultura en entornos cotidianos para individuos, familias, grupos o comunidades, priorizando la contratación de artistas locales y las necesidades poblaciones para el desarrollo de los programas.

- Generar 500 contenidos y creaciones artísticas a través del uso de herramientas digitales y contenidos multiplataforma para la apropiación y uso de la cultura digital, para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano en torno a 4 estrategias.

Propuesta de adición: Generar 5,000 contenidos y creaciones artísticas a través del uso de herramientas digitales y contenidos multiplataforma para la apropiación y uso de la cultura digital, para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano en torno a 4 estrategias.

- Entregar 13.100 Estímulos, Reconocimientos, Apoyos, Incentivos y Alianzas Estratégicas en el marco de los distintos programas de fomento, con enfoque poblacional, territorial.

Propuesta de inclusión: Entregar 13.100 Estímulos, Reconocimientos, Apoyos, Incentivos y Alianzas Estratégicas como incentivo Bolsas No Concursables a organizaciones de base con trabajo social de más de 4 años en el marco de los distintos programas de fomento, con enfoque poblacional, territorial e incrementado el valor de cada estímulo a los anteriores.

u. Aportes Mujeres Ciudad Bolívar.

- Entregar 2000 Beneficios Económicos y Periódicos a gestores culturales en situación de vulnerabilidad.
- Atender 2.500.000 personas en al menos 1 canal de la Estrategia multicanal de transferencias monetarias, bonos y especie.

- Lograr que se garantice 2.000 mujeres operadoras vinculadas en la operación del SITP con el beneficio de la gestión del pase de conducción gratuito .
- Asignar 50.000 programas para facilitar la adquisición de vivienda nueva de Mujeres Líderesas y población estrato 1 y 2 en los diferentes programas de la SDHT.
- Realizar 10 acciones permanentes para la operatividad de las plazas distritales de mercado.
- Aumentar a 80.000 cupos la oferta de los comedores comunitarios para contribuir la disminución de la inseguridad alimentaria y nutricional en Bogotá
- Entregar en el cuatrienio 140 millones de raciones de comida en los servicios sociales en el marco de la estrategia Bogotá Sin Hambre 2.0
- Vincular 3.400 de personas habitantes de calle en servicios sociales de permanencia y resocialización
- Beneficiar a 8.000 adolescentes y jóvenes participantes de un modelo pedagógico a estrategias de desarrollo de capacidades y generación de oportunidades para su inclusión socioeconómico.
- Implementar en el 100% de los servicios salud dirigidos a poblaciones diferenciales, interseccionales y con ajustes razonables mecanismos de integración a la oferta de servicios sociales, ambientales y económicos.
- Ejecutar 20 programas dirigidos a la promoción y mantenimiento de la salud y gestión integral de riesgo relacionado con las condiciones crónicas no transmisibles por el momento de curso vida
- Implementar 8 estrategias intersectorial para la prevención y la reducción de riesgos y daños en la población usuaria de sustancias psicoactivas.
- Implementar una ruta sectorial e intersectorial para reducir la tendencia de la mortalidad infantil.
- Reducir la proporción de riesgo por desnutrición aguda al 10 % en menores de 5 años.
- Reducir la proporción de malnutrición en la población de 5 a 17 años al 30%. (Línea de base 37,4 2023).
- Qué sucede con el modelo actual de salud de la ciudad.
- Generar 3 estrategias para el desarrollo de las competencias comunitarias e institucionales en la respuesta ante alertas sanitarias, emergencias, desastres y enfermedades emergentes y reemergentes en articulación con el sistema distrital y nacional de emergencias y desastres.
- Atender el 100% de las personas que ingresan a las rutas prevención de vulneraciones de los derechos humanos de personas de los sectores sociales LGBTIQ+, Líderes y líderes sociales, víctimas de trata de personas, víctimas de abuso de autoridad, defensores y defensoras de derechos humanos, población en proceso de reintegración o reincorporación y a la atención de derechos fundamentales de religión, culto y conciencia.
- Sensibilizar a 5.000 servidoras, servidores públicos y ciudadanía en asuntos étnicos, en violencia institucional y violencia contra las mujeres como una medida para combatir el racismo la discriminación y las violencias de género.

- Atender a 400.000 personas mayores en los servicios sociales con transferencias, servicios en unidades operativas y extramurales.
- Consolidar 1 estrategia por localidad de transformación cultural orientada al cambio comportamental, la redistribución de los trabajos de cuidado y la transformación de imaginarios discriminatorios que limitan el ejercicio de derechos de las mujeres. Especificar cual estrategia van a consolidar con enfoque diferencial y ajuste razonable para personas con discapacidad.
- Alcanzar 31 manzanas de cuidado en operación en sus modalidades fijas y móviles fortaleciendo los servicios actuales e implementando nuevas estrategias lideradas por la SD Mujer en el marco del Sistema Distrital de Cuidado con personal idóneo y efectivo para brindar este servicio.
- Alcanzar 25 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en operación, fortaleciendo el modelo de atención en los territorios urbanos y rurales con horarios extendidos 24/7. El modelo actual de Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres debe evaluarse a fin de determinar la pertinencia para incrementar el número de casas, empezando por la falta de enfoque diferencial en la atención.
- Implementar una estrategia para mitigar los factores de riesgo que afectan la seguridad de las poblaciones vulnerables, de las mujeres y sujetos de especial protección con el fin de proteger sus derechos y garantizar su integración en el sistema de ciudad.
- Implementar 20 procesos Artísticos y pedagógicos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.
- Implementar en el 100 % de colegios oficiales un programa de bienestar escolar integral y un programa de profesionalización para Mujeres en cada localidad.
- Implementar 76 programas de recreación, deporte, nuevas tendencias de actividad física, defensa personal para mujeres y los eSports.
- Desarrollar 20.000 procesos sociales para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano, con alcance zonal, distrital y regional.
- Promover 300 laboratorios barriales de innovación social y espacios de concertación ciudadana que, a partir de Acuerdos normativos, reconozcan la memoria, la cultura, la recreación y el deporte barrial, la valoración social de estas prácticas y el sentido de identidad de ciudad.
- Implementar 20 asistencias técnicas para el reconocimiento y salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Bogotá, una por la localidad.
- Desarrollar 6 programas de atención enfocados en la dimensión terapéutica de las artes y la cultura en entornos cotidianos para individuos, familias, grupos o comunidades, teniendo en cuenta la contratación de artistas y las necesidades poblacionales.
- Generar 5,000 contenidos y creaciones artísticas a través del uso de herramientas digitales y contenidos multiplataforma para la apropiación y uso de la cultura digital,

para el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano en torno a 4 estrategias.

- Entregar 13.100 Estímulos, Reconocimientos, Apoyos, Incentivos y Alianzas Estratégicas en el marco de los distintos programas de fomento, con enfoque poblacional, territorial incrementado el valor de cada estímulo a los anteriores.
- Esterilizar 600.000 perros y gatos en condición de vulnerabilidad en el Distrito Capital.
- Atender 200.000 animales en los programas de atención integral de la fauna doméstica del Distrito Capital.
- Atender 80.000 animales en condición de presunto maltrato, incluidos especies de granja no convencionales en el Distrito Capital.
- Vincular 1.000.000 personas a las acciones de educación en protección y bienestar animal para promover la convivencia interespecie y la transformación cultural en el relacionamiento humano-animal.

v. Aportes Fundación Colectivo Somos Uno:

- Apoyar el aumento en la extensión, y reconocimiento de bosques urbanos de memoria con un sentido de conmemoración de las víctimas del conflicto en Colombia.
- Apoyar 100 procesos culturales audiovisuales que visibilicen la Estructura Ecológica Principal de Bogotá.
- Apoyar 200 procesos culturales de escritura edición y producción literaria que visibilicen la importancia de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá.
- Apoyar 200 procesos culturales de artes plásticas que visibilicen la importancia de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá.
- Apoyar 200 procesos culturales de muralismo que visibilicen la importancia de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá.
- Apoyar y garantizar la creación y puesta en marcha de planes de acción a mediano, corto y largo plazo en cada uno de los Ecobarrios de Bogotá en articulación con los procesos ciudadanos activos de base que sostienen el proyecto.
- Desarrollar 2 proyectos pedagógicos en cada ecobarrio junto a los procesos ciudadanos de base que permitan el fortalecimiento de las prácticas sostenibles, ampliando considerablemente su impacto.
- Desarrollar un gran encuentro anual para el intercambio de información y experiencias de los ecobarrios de Bogotá, fortaleciendo el tejido social que convierte a Bogotá en ciudad sostenible.
- Generar espacios de articulación entre comunidades e instituciones para evaluar el estado del proyecto de ecobarrios, y determinar planes de acción concertados que permitan la sostenibilidad del proyecto.
- Crear un manual específico sobre los mobiliarios que componen los ecobarrios, que incluya elementos diferenciadores al mobiliario actual vigente, teniendo en

cuenta nuevos materiales, espacios a intervenir, contextos, diseños, objetivos, entre otros.

- Realizar el mantenimiento y la restauración de los elementos físicos instaurados por las Instituciones en cada uno de los ecobarrios de Bogotá.
- Articular con bibliotecas privadas para asegurar mínimo 3 bibliotecas por cada localidad de Bogotá.

w. Aportes Diana Catalina Córdoba - CPL Chapinero.

Ayudar económicamente las bibliotecas comunitarias que existan en cada UPZ. Con material didáctico, infraestructura si lo requiere. Muebles para los libros y libros de la edición libro al viento.

De otro lado, que se posibilite un centro cultural para cada UPZ, para que no les quede imposibilitado a ciertas zonas ir hasta Chapinero central o Chapinero rural, etcétera. En dónde haya un espacio ideal para teatro, danza, música, artes plásticas. En dónde los niños, niñas y adolescentes tengan dónde ir con sus familias, se desarrollen talleres artísticos, programas culturales, cine club, noches de poesía, conversatorios, círculos de mujeres, charlas transgeneracionales, entre otras actividades que promuevan la cultura en Chapinero den cada zona. Y que tenga conexión real con las JAC y La gente de cada barrio. Así mismo, que los grupos artísticos de cada UPZ tengan acceso a estos espacios y que sean inclusivos como respetuosos.

- Otras de las propuestas es un programa medio-ambiental acerca de cómo reutilizar el excremento de los animales

construyendo en los barrios o conjuntos cerrados pacas digestivas para estos residuos, ya que tanto en los barrios populares, como en las zonas de Chapinero central y rural se tiene este problema dejando los residuos de los animales amontonados en postes, en cualquier lugar del barrio etcétera.

x. Aportes comunidad cultural de Bosa - Juntanza viva para la cultura viva y barrial.

Desde esta organización, se hace el siguiente aporte:

- *“Fortalecimiento a las casas comunitarias para el arte y la cultura, entendidas estas como espacios diferentes de las casas de la cultura, con dinámicas propias, cuyo funcionamiento fortalece la creación, circulación, formación, apropiación, desde las distintas líneas del arte.*
- *Propiciar el apoyo, para agrupaciones y agentes culturales para la representación en espacios nacionales e internacionales.*
- *Fortalecer y ampliar la cobertura en ejercicios de profesionalización para agentes con experiencia, en el sector cultural tanto en carreras tecnológicas, profesionales, así como especializaciones, maestrías y doctorados.*
- *Propiciar la inclusión de agrupaciones locales en los festivales al parque de forma directa, fortaleciendo, y legitimando la experiencia de prácticas locales y barriales, en la realización y circulación de producciones artísticas.*

- *Diagnosticar y priorizar prácticas artísticas y culturales como festivales y encuentros en los territorios generando acompañamientos para la sistematización en términos de buscar su reconocimiento patrimonial inmaterial.*
- *desarrollar acuerdos inter administrativos entre la secretaria de recreación y educación para el desarrollo de actividades artísticas comunitarias, que promuevan el buen uso del espacio público y activación de auditorios y teatros de los colegios dada la poca infraestructura para el disfrute del arte en algunas localidades.*
- *Tener en cuenta las agrupaciones artísticas locales al momento de realizar campañas de educación y formación, en los territorios para el fomento de la cultura ciudadana y toma de espacios inseguros, ya que desde practicas artísticas se generar corredores seguros, mejorando la persecución de seguridad de la ciudadanía.*
- *Fortalecer el pacto por la cultura de Bogotá,*
- *Brindar las garantías y ampliar la oferta para la circulación y formación de agentes locales, con movilidad reducida pertenecientes a sectores de discapacidad y adulto mayor.*
- *Promover y fortalecer las prácticas artísticas y culturales de población campesina, afro indígena, comunidad LGTBIQ+, mujer niñez y juventud, generando espacios para su circulación y visibilizarían*
- *Fomentar y fortalecer los procesos de cultura viva comunitaria al interior de los barrios de Bogotá*
- *Fortalecer la infraestructura de espacios artísticos barriales comunitarios, como una alternativa para la adecuación y mejoramiento de los elementos técnicos para el desarrollo de las artes escénicas.”*

y. Aportes de la Consejera Ingrid Falla Cwik

PROPUESTAS SOBRE PARTICIPACION.

Entregar incentivos a través de subsidios de transporte, alimentación, acceso a parqueaderos gratuitos, de equipos de tecnología (Tablet) con acceso a internet para garantizar de esta manera la participación de hombres y mujeres que no pueden participar de manera presencial a todos los espacios e instancias que hacen parte de manera activa como reconocimiento al trabajo como son Veedore/as, Consejero/as Locales de las diferentes instancias, Consejero/as Distritales de las diferentes instancias, Auditore/as ciudadanos visibles, integrantes de COPACOS, de asociaciones de usuarios, de todo proceso gratuito de participación.

PROPUESTAS VEEDURIAS

- Fortalecer las veedurías ciudadanas que ejercen control al tema de ayudas técnicas o dispositivos con herramientas como son incentivos de transporte, alimentación, acceso a parqueaderos, a tecnología con acceso a internet. Incentivos para la participación en el marco de la ley estatutaria 1757

- Implementar diplomados de fortalecimiento para los veedores y veedoras ciudadanas que ejercen su función para que de esa manera contribuyan a los procesos más transparentes y éticos
- Generar espacios lúdicos recreativos fuera de Bogotá para integrantes de las veedurías Ciudadana como estímulos
- Brindar las herramientas los equipamientos para ejercer una veeduría transparente
- Certificar a Veedores a través de un examen anual de sus capacidades de sus conocimientos sobre los temas a tratar

PROPUESTAS DISCAPACIDAD

- Incluir la representación de la población con discapacidad en todos los Consejos e instancias de participación que existan Locales (bicicleta, adulto mayor, ambiental, COLMYG y demás).
- Implementar en la capital Centros de inclusión para población con discapacidad adulto mayor (18años en adelante) que cuente con servicios de guardería 7am a 5pm lunes a viernes, de formación en temas como cocina, panadería, lavandería, peluquería por parte del Sena, de zona de Juegos, de zona de Terapia asistida con animales (perros)(Gatos) donde el Cuidador y/o padre pueda durante ese horario ejercer sus labores.
- Fortalezca y den garantías, a los espacios de participación a la población con discapacidad cuidadores teniendo en cuenta igualmente a cuidadores que han perdido su asistido y siguen ejerciendo una labor activa participante e incluyente.
- Crear el Consejo Distrital de Discapacidad múltiple Severa y en las 20 Localidad de Bogotá con su debida representación.
- Crear el Consejo Distrital de Cuidador (a) donde se incluyan la representación de la Discapacidad múltiple severa, de las enfermedades huérfanas raras, de personas de talla baja, del adulto mayor, de mascotas domesticas o animales.
- Diseñar políticas Públicas del Cuidador.
- Exonerar del pago de cursos de natación en las Piscinas que administra el Distrito (IDRD) en Bogotá a Cuidadores de personas con discapacidad.
- Brindar atención psicológica, acceso a la recreación pasiva para personas con discapacidades múltiples severas que por su condición no tienen acceso diseñando programas.
- Fortalecer las Brigadas de Emergencias que se han conformado en Bogotá por personas con discapacidad y cuidadores con dotaciones equipamientos, capacitaciones periodistas y entrenamiento básico de acuerdo con sus capacidades de atención.
- Se requiere ejercer control social por parte de la secretaria de salud, para los centros de rehabilitación, para pacientes con discapacidad psicosocial o de enfermedad mental, como falta de infraestructura y condiciones adecuadas como lo plantea el manual, así como el cumplimiento a no interrumpir sus tratamientos oportunamente.

PROPUESTA MOVILIDAD

- Crear el Consejo Distrital de Moteros, los 20 Consejos locales de Moteros para mantener un dialogo con el gobierno distrital, para generar acciones que mejore las condiciones de los usuarios de moto, se tenga acceso a educación, participación e influyente, a mejoras en salud
- Fomentar programas de educación continua a conductores de motocicleta
- Fomentar el uso de chaleco reflectivo para Mujeres de color amarillo y para Hombres de Color negro con la placa Visible
- Diseñar y mejorar los andenes de la capital para la accesibilidad de personas con discapacidad física, visual, movilidad reducida
- Realizar mantenimiento periódico a los semáforos sonoros y diseñar placa informativa de su uso para la ciudadana
- Cursos Gratuitos de conducción de motocicleta y de carro enfocado a Mujeres en las diferentes localidades

PROPUESTAS SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- Realizar campañas de sensibilización a la comunidad en relación con el código nacional de policía donde Conciliadores en Equidad, jueces de paz, mediadores y promotores puedan participar por su idoneidad experiencia y manejo del tema como apoyo a la institución
- Fortalecer a los Conciliadores en Equidad tener las garantías para desarrollar su trabajo a través del uso de los salones comunales, papelería e insumos para atender a la comunidad, de acceso a herramientas tecnológicas, acceso a internet, a entrega de subsidios de transporte y alimento
- Diplomados para los conciliadores en equidad gratuitos certificados donde se generen espacios lúdicos recreativos.
- Generar incentivos reconocimientos por la meritoria labor social donde el aporte a la solución de conflictos es bastante elevado en la ciudad
- Entregar incentivos a través de subsidios de transporte, alimentación, acceso a parqueaderos gratuitos, de equipos de tecnología (table) con acceso a internet para garantizar de esta manera la participación de hombres y mujeres que ejercen la función de conciliadores en equidad, mediadores y promotores activos y que están en vulnerabilidad

SALUD PUBLICA INTEGRADA E INTEGRAL

- Programas dirigidos a la promoción y mantenimiento de la salud y gestión integral de riesgo relacionado con las condiciones crónicas no trasmisibles:
- Manejo continuo de la enfermedad: Los pacientes crónicos requieren un manejo continuo de su enfermedad para controlar los síntomas y prevenir complicaciones. Esto puede incluir medicamentos, terapias, cambios en el estilo de vida y seguimiento médico regular.
- Calidad de vida: Muchos pacientes crónicos enfrentan desafíos significativos para mantener una buena calidad de vida debido a los síntomas persistentes y las

limitaciones físicas. Es importante proporcionar apoyo y recursos para mejorar su bienestar emocional, social y físico.

- **Autogestión:** La autogestión es crucial para los pacientes crónicos, ya que les permite tomar un papel activo en el manejo de su enfermedad. Esto puede incluir el seguimiento de síntomas, la adherencia al tratamiento y la adopción de hábitos saludables.
- **Apoyo psicosocial:** Los pacientes crónicos pueden experimentar estrés, ansiedad, depresión y otros problemas de salud mental debido a su condición. Proporcionar apoyo psicosocial, como terapia de consejería o grupos de apoyo, puede ser fundamental para su bienestar emocional.
- **Acceso a la atención médica:** Es importante garantizar que los pacientes crónicos tengan acceso adecuado a la atención médica, incluidos especialistas, medicamentos y servicios de atención a largo plazo. Esto puede ser especialmente importante para quienes enfrentan barreras económicas o geográficas.
- **Educación y concienciación:** La educación sobre la enfermedad y la concienciación sobre los desafíos que enfrentan los pacientes crónicos pueden ayudar a reducir el estigma y mejorar la comprensión entre la comunidad y los proveedores de atención médica.
- **Planificación avanzada de cuidados:** Los pacientes crónicos pueden beneficiarse de la planificación avanzada de cuidados, que implica discutir y documentar sus preferencias de tratamiento en caso de que no puedan tomar decisiones por sí mismos en el futuro.
- **Investigación y desarrollo de tratamientos:** Es crucial continuar investigando y desarrollando nuevos tratamientos y terapias para enfermedades crónicas, con el objetivo de mejorar los resultados y la calidad de vida de los pacientes.
- **La Ruta de la salud se Desplaza a los domicilios** donde el adulto mayor y/o la persona con discapacidad múltiple severa que por sus condiciones no pueda desplazarse por sus propios medios al Hospital
- **Todo el personal que preste sus servicios y forme parte tenga conocimiento curso básico de Lengua de señas para romper las barreras con la población auditiva y así brindarles una atención calidad y humana**
- **Ampliar los recursos económicos para los Dispositivos y/o ayudas técnicas para la población con discapacidad incluyendo a Cuidadoras (es) de discapacidad múltiples severas**
- **Invertir en adquirir Ambulancias debidamente dotadas para la atención de emergencias**
- **Infraestructura para el desplazamiento de los vehículos de emergencia en el Distrito**

ESPACIO PUBLICO

- Los parques barriales tengan una zona demarcada exclusiva para el uso de los animales domésticos caninos (arenera, juegos de saldo)

- En la red de infraestructura peatonal incluirse zona de Baños públicos con una administración, e instalar sillas fijas de cemento para el descanso de quienes se circulan por el sector
- Organizar a los y las vendedoras ambulantes que se ubican en los espacios públicos, que cuenten con un sistema de acreditación (carnet) y curso de manipulación de alimentos al igual que las dotaciones pertinentes

AMBIENTE

- Implementar un programa de educación sobre la protección de Fauna Silvestre que incluya el marco legal, las acciones de las autoridades y las sanciones
- Controlar la tenencia ilegal de productos vivos de la Fauna silvestre y/o que provengan del Recurso
- Equipar a la secretaria del Medio Ambiente con vehículos y personal para la atención pronta y oportuna de incautación decomiso o rescate de especies vivas de la fauna silvestre
- Actualizar el número de organizaciones no gubernamentales ambientales que se encuentran registradas en la capital para que de esa misma manera se puede adelantar programas sociales, educativos a través de un censo.
- Fortalecer las organizaciones no gubernamental ambientales que se encuentran registradas en Bogotá con seminarios, diplomados, capacitaciones donde se actualicen los temas ambientales que preocupan a la ciudad
- Implementar los colegios oficiales un programa encaminado a las huertas urbanas, a la protección animal, a la conservación del ambiente
- Implementar las 24 horas el rescate de especies vivas de la fauna silvestre que llegan ilegalmente a la capital y/o se incautan y requieren de atención pronta y oportuna
- Fomentar estímulos reconocimientos a la ciudadanía, a la organización que durante años y por su experiencia idoneidad adelantan labor social en pro de la conservación de las especies vivas de la Fauna Silvestre, del Ambiente en el Distrito capital
- Fomentar la capacitación sobre Humedales del Distrito la Fauna que habita y la que proviene de fuera de la capital a la Ciudadanía
- Fortalecer a la Defensa Civil Colombiana y Bomberos con equipamientos para el rescate de abejas y la ubicación de estos.
- Capacitar a la ciudadanía de la importancia de la protección y conservación de las Abejas
- Fortalecer la formación de Brigadistas Forestales a ciudadanía mayor de 18 años en adelante
- Fomentar la creación de vigías Ambientales conformado por población adulta mayor, población con discapacidad, Mujeres como ejemplo de liderazgo
- En las manzanas del Cuidado contar con un espacio para que la comunidad se vincule, formule sus inquietudes, denuncias, aplique a programas de educación ambiental

- Implementar un programa de organización de carreteros en Bogotá que circulan con vehículos de mala presentación, de motor de dudosa procedencia, con animales
- Aplicar las sanciones por el arrojo de desechos en las vías públicas
- Instalar canecas (baldes) ya usados en los postes de Bogotá para el arrojo de colillas y basura
- Fomentar una campaña frente a la contaminación por arrojo de colillas de cigarrillo en los parques, zonas verdes, vías públicas

ANIMALES

- Desarrollar censo real del número de animales que habitan en Bogotá a través de las entidades encargadas para que de esa manera se puedan generar programas sociales que beneficien a su tenencia y del número real de animales en estado de abandono
- Fortalecer la castración de animales caninos (perros) machos en Bogotá evitando así la sobrepoblación de animales abandonados o vagabundos y la transmisión de enfermedades entre los mismos
- Ampliar la cobertura los programas de esterilización de caninos y felinos en Bogotá en estado de abandono
- Ampliar la cobertura de jornadas médicas veterinarias mensualmente en Bogotá y de inmunización de rabia.
- Integrar a los programas animalistas las organizaciones no gubernamentales legalizadas y registradas a estas actividades por su experiencia idoneidad reconocimiento del tema
- Capacitar trimestralmente a las autoridades en el marco normativo de enfoque doméstico silvestre entregándole herramientas para prontas actuaciones de incautación inmovilización
- Instalar en cada poste de la ciudad canecas plásticas (valdes) ya usados como método de desecho de colillas de cigarrillo y de excretas de animales
- Salidas pedagógicas recreativas dirigidas a cuidadores adultos mayores de animales domésticos anualmente como estímulo a la labor que realizan rescatando animales
- Implementar los colegios oficiales un programa encaminado a las huertas urbanas, a la protección animal, a la conservación del ambiente
- Fortalecer los programas de adopción de animales en el Distrito capital
- Construir un centro de observación y tenencia de animales que son denominados potencialmente peligrosos que presentan ataques, lesiones graves y la muerte
- Generar actividades de educación a propietarios de caninos de razas potencialmente peligrosos o de difícil manejo
- Actualizar el censo población en el distrito capital de tenencia de caninos de razas de difícil manejo o peligrosos

- Desarrollar operativos de control a la tenencia de animales de razas potencialmente peligrosos o de difícil manejo vinculando a organización no gubernamentales dedicadas a la protección animal
- Entregar incentivos a través de subsidios de transporte, alimentación, acceso a parqueaderos gratuitos, de equipos de tecnología (table) con acceso a internet para garantizar de esta manera la participación de hombres y mujeres que integran estos espacios de manera activa sin inasistencia como apoyo a su loable labor de participación

BOGOTA CUIDA A SU GENTE - MUJER

- Inclusión en las manzanas del Cuidado del Distrito hombres y mujeres cuidadores de Mascotas que ejercen esta labor no remunerada no interesando edad, estrato social, nivel Sisbén.
- Inclusión en las manzanas del Cuidado del Distrito hombres y mujeres cuidadores de adultos mayores que ejercen esta labor no remunerada.
- Inclusión en las manzanas del cuidado del Distrito hombres y mujeres cuidadores de personas con discapacidad múltiples severas.
- Manzanas del cuidado cuenten con el servicio del cuidado de niño/as mayores de 5 años a 18 años con discapacidad para que su Cuidador puede asistir a las actividades que allí se adelantan.
- Generar un espacio en las Manzanas del Cuidado para el Instituto Distrital de Bienestar y Protección animal para que se realice campañas de sensibilización frente a la tenencia de mascotas domésticas, socializar y realizar manejo de mascotas con la ciudadanía.
- Los Comités Operativos Locales de Mujer y Género (COLMYG) locales incluya la participación de cuidadoras de personas con discapacidad, cuidadoras de adulto mayor, cuidadoras de mascotas.
- Los Comités Operativos Locales de Mujer y Género (COLMYG) locales sean abierto y de amplia difusión para que asista mayor número de mujeres a estos espacios e incluyentes.
- Diseñar un programa que Beneficie a las Mujeres en la presentación de las pruebas de ICFES totalmente gratuito brindado acceso a su formación personal y desarrollo
- Entregar incentivos a través de subsidios de transporte, bonos canjeables de alimentación para garantizar de esta manera la participación de hombres y mujeres que ejercen y/o ejercieron la labor del CUIDADO y que perdieron el asistido o persona con discapacidad y/o adulto mayor con discapacidad y continúan trabajando de manera gratuita constante por la Participación en los diferentes espacios.
- Reconocer a mujeres adultas mayores que ejercieron su labor del cuidado y que perdieron su asistido quedando en estado de abandono porque no cuentan con una Red de apoyo, un ingreso, una pensión e incluyéndola en los programas sociales que se adelanten incluyendo estratos 3 y 4.

- Brindar herramientas a mujeres adultas mayores para que perciban una ayuda monetaria del distrito incluyendo estratos 3 y 4 que presentan pobreza oculta, pero son grandes líderes sociales
- Cursos gratuitos para aprender a conducir vehículo, motocicleta a Mujeres y así gestionar su licencia

DESARROLLO ECONOMICO

- Implementar el cobro de un aporte anual por el uso del suelo a las y los vendedores informales.

INTEGRACION SOCIAL

- Atender a personas mayores de edad en pobreza oculta de estratos 3 y 4 en los servicios sociales con trasferencias, servicios en comedores comunitarios y programas que adelanten en pro de la vida
- Los procesos de inclusión a los programas cuenten con una veeduría de Control permanente para su debido seguimiento y control
- Los procesos de inclusión a los programas de Discapacidad, Cuidadores, Adulto Mayor sea más efectivo para no esperar en las Listas de espera un tiempo superior a doce meses
- Depurar las bases de datos de personas que se encuentran dentro de los programas que realiza Integración social, verificar el objetivo que mejoro las condiciones de vida y demás del beneficiado, comprobar con visitas sorpresas y verificación su residencia en la localidad en la capital entre otros y que cuenten con una veeduría Ciudadana permanente
- Incluir a los programas de adulto mayor aquellas personas que no tienen la oportunidad constante de asistir

EDUCACION

- Implementar en los colegios oficiales un programa de Urbanidad

REVITALIACION Y RENOVACION URBANAL Y RURAL CON INCLUSION

- Construir y adecuar 310 parques con equipamientos: para personas con discapacidad, para mascotas una zona demarcada con sus juegos y arenera. Debidamente demarcada y con los avisos o vallas necesarias de información.
- z. Aportes del CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL (CPL) Barrios Unidos.**

Tabla 11. Propuestas CPL Barrios Unidos

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
Artículo 2. Objetivo general.	NO	SI	Fortalecimiento de la Economía Circular: Una omisión común en los planes de desarrollo distritales es la falta de enfoque en la economía circular. Se propone incorporar medidas para promover la economía circular en Bogotá, fomentando la reutilización, reciclaje y reducción de residuos, así como el impulso a prácticas sostenibles en la producción y consumo de bienes	Programa de Emprendimiento Social: Para promover la inclusión y el desarrollo económico de sectores vulnerables, se sugiere la creación de un programa de emprendimiento social que brinde apoyo y capacitación a emprendedores/as de comunidades marginadas, impulsando la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía local desde una perspectiva inclusiva y sostenible.	El objetivo de este Plan Distrital de Desarrollo es mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática, la integración regional, la revolución digital y humana del siglo XXI, así como la erradicación de la corrupción y la contratación estatal amañada.	

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
Artículo 3. La estructura del Plan Distrital de Desarrollo.	NO	SI		incluir la palabra incidente después de participar.	Los programas deberán ser diseñados por las entidades distritales en conjunto con la participación ciudadana incidente y la comunidad en las calles.	
Artículo 5. Objetivos estratégicos.	SI	NO				
5.1. Bogotá Avanza en Seguridad:	NO	SI	No se incluye la nueva política de drogas ni el punto 4 del acuerdo de paz.		Debe implementarse la nueva política de drogas y el cambio de paradigma para la construcción de la paz estable y duradera por mandato constitucional y legal. Debe mencionarse el problema de la farmacodependencia y la drogadicción y como se va a solucionar en el sentido de respetar los derechos humanos y garantizar la salud pública, evitando la estigmatización y discriminación de los	

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
					consumidores , sin instrumentalizar a los niño/as como lo ordena la Sentencia C-127 de 2023	
5.2. Bogotá confía en su bienestar:	NO	SI		No incluye el ecosistema o medio ambiente.	Además de la protección y bienestar de todas las formas de vida, se sugiere añadir un enfoque en la sostenibilidad ambiental, promoviendo prácticas que contribuyan a la conservación del entorno natural y la mitigación de impactos ambientales negativos en la ciudad.	
Artículo 8. Propósito del objetivo estratégico “Bogotá confía en su bienestar”.	No	SI	No solamente debe impulsarse sino garantizar el acceso equitativo y de calidad. También debe hablarse de salud a domicilio para garantizar realmente la prestación del servicio especialmente	Incluir el verbo garantizar acceso equitativo y de calidad y el concepto de salud a domicilio o brigadas de salud en los barrios y localidades	No solamente existen las violencia basada en género, sino también por odio racial, de clase por fobia a consumidores de estupefacientes, etc.	Se debe buscar garantizar la prestación del servicio y no solamente impulsar, además se debe actuar acorde a la nueva política de drogas y de derechos humanos con enfoque de salud pública.

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
			e en salud mental.			
5.3. Bogotá confía en su potencial:	NO	SI	Una omisión relevante es la falta de mención sobre la promoción de la innovación tecnológica en el entorno productivo. Se sugiere incorporar medidas que impulsen la adopción de tecnologías innovadoras en las empresas, fomentando la competitividad y la modernización de los sectores productivos en Bogotá.	Incluir el sistema blockchain, la inteligencia artificial y la automatización de procesos burocráticos para erradicar la corrupción y garantizar la transparencia.		Además de garantizar el acceso a la educación, se sugiere añadir la promoción de alianzas público-privadas en el sector educativo, para fortalecer la calidad de la educación, fomentar la formación técnica y profesional, y mejorar la empleabilidad de los ciudadanos y ciudadanas de Bogotá.
5.4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática:	SI	NO				
5.5. Bogotá confía en su gobierno:	SI	NO				
Artículo 4. Visión 2028 - Bogotá será la ciudad donde queremos estar.	NO	SI			DEBE INCLUIR LOS SABERES ANCESTRALES CON LA TECNOLOGÍA Y LA	

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
					SOBERANIA COMO PILARES DEL DESARROLLO	
9.1. Programa 9. Bogotá, una ciudad con menos pobreza.	NO	SI	se debe erradicar la pobreza , no disminuirla	Debe incluir la palabra erradicación de la pobreza.	No debe tenerse un enfoque asistencialista sino de justicia social, donde se financien proyectos productivos y se garantice el empleo digno y las condiciones de vida para el desarrollo de los ciudadano/as, flexibilizando los requisitos para acceder a los programas del gobierno.	
9.2. Programa 10. Erradicación del hambre en Bogotá.	NO	SI	No solamente debe ser saludable sino que debe ser balanceado y diferenciando la dieta			
9.3. Programa 11. Reducción de formas extremas de exclusión.	SI	NO				
9.4. Programa 12. Salud Pública Integrada e Integral.	NO	SI	Omitió incluir las terapias innovadoras para salud mental		Se debe incluir las palabras terapias innovadoras en salud mental.	

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
9.5. Programa 13. Salud con calidad y en el territorio.	SI	NO				
9.6. Programa 14. Bogotá cuida a su gente. E	NO	SI			El trabajo no remunerado, debe ser remunerado por la administración pública, en aras de erradicar toda forma de violencia contra la mujer.	
9.7. Programa 15. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.	SI	NO				
9.8. Programa 16. Bogotá protege todas las formas de vida.	SI	NO	Omitió priorizar a las mujeres por la violencia institucional histórica y prevenir la violencia contra ellas.			Se recomienda priorizar la protección a las mujeres.
Artículo 16. Proyectos Estratégicos. S	NO	SI	Omitió el deber de implementar la nueva política de drogas		Se debe incluir como proyecto estratégico la implementación de la nueva política de drogas 2023-2033.	

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
Artículo 22. Implementación y seguimiento de los ODS.	SI	NO				
Artículo 23. Contribución de los cinco objetivos al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS-	SI	NO				
Artículo 24. Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2024-2028. E	SI	NO				
Artículo 25. Modificar el artículo 101 del Acuerdo Distrital 761 de 2020. E	NO	SI	Omitió las terapias innovadoras y alternativas para dar resultados óptimos cuando la medicina tradicional no funciona			
Artículo 26. Fortalecimiento del sector salud.	NO	SI	Omitió mencionar el deber de realizar el análisis de impacto normativo para modificar la regulación.		Debe incluirse el deber de realizar un análisis de impacto normativo con participación incidente.	
Artículo 27. Atención Primaria Social en Salud.	SI	NO				

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
Artículo 28. Modificación Estructura Administrativa del Sector Salud.	SI	NO				
Artículo 29. Enfoques de género y de derechos de las mujeres en la gestión pública	NO	SI	Una omisión relevante es la falta de mención sobre la inclusión del Sistema de Participación Incidente en la implementación de los enfoques de género y derechos de las mujeres. Se sugiere incorporar la participación activa de la ciudadanía, especialmente de las mujeres, en la toma de decisiones y la evaluación de políticas públicas relacionadas	Se propone incluir un enfoque interseccional que considere las múltiples dimensiones de la identidad de las mujeres, como la raza, la clase social, la orientación sexual, entre otras, para abordar de manera integral las desigualdades y discriminaciones que enfrentan las mujeres en Bogotá.	Capacitación en Género y Derechos Humanos: Además de la transversalización de los enfoques de género, se sugiere añadir la capacitación en género y derechos humanos para el personal de las entidades distritales y alcaldías locales, con el fin de sensibilizar y fortalecer las capacidades para implementar políticas públicas inclusivas y respetuosas de los derechos de las mujeres. Estos aportes buscan fortalecer la implementación de los enfoques de género y derechos de las mujeres en la gestión pública de	

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
					Bogotá, promoviendo la equidad, la participación y el respeto a la diversidad de género en todas las instancias de gobierno.	
Artículo 30. Estrategia transversal para territorialización del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.	NO	SI	Una omisión relevante es la falta de mención sobre la participación activa de la ciudadanía en la construcción de paz. Se sugiere incorporar mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la implementación de medidas restaurativas y reparadoras, fortaleciendo así el tejido social y la reconciliación en Bogotá.	Enfoque de Género y Derechos Humanos: Se propone incluir un enfoque de género y derechos humanos en la estrategia transversal, garantizando que las políticas, planes y programas contemplen las necesidades específicas de mujeres, niñas, niños y poblaciones vulnerables en el contexto de construcción de paz.	Monitoreo y Evaluación Continua: Además de la ejecución de la estrategia transversal, se sugiere añadir un componente de monitoreo y evaluación continua para medir el impacto de las acciones implementadas, identificar áreas de mejora y asegurar la efectividad de las medidas adoptadas en el marco del Acuerdo final. Estos aportes buscan fortalecer la implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Bogotá, promoviendo	

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
					una participación inclusiva, un enfoque integral y una evaluación constante para garantizar su efectividad y sostenibilidad a largo plazo.	
Artículo 31. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET-	NO	SI	Participación Comunitaria en la Definición de PDET: Una omisión relevante es la falta de énfasis en la participación comunitaria en la definición y ejecución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Se sugiere incorporar mecanismos que garanticen la participación activa de las comunidades locales en la toma de decisiones y la implementación de los PDET.		Se está en desacuerdo con la falta de especificidad en cuanto a la participación activa de las comunidades locales en la definición y ejecución de los PDET, lo cual es crucial para garantizar su pertinencia y efectividad.	

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
Artículo 32. Atención, asistencia y reparación integral.	NO	SI	Una omisión relevante es la falta de mención sobre la importancia del acompañamiento psicosocial integral para las personas en proceso de reincorporación o reintegración. Se sugiere incluir acciones específicas que garanticen un apoyo emocional y psicológico adecuado durante todo el proceso.			
Artículo 33. Ruta socioeconómica para personas en proceso de reincorporación o reintegración.	NO	SI	Acompañamiento Psicosocial Integral: Una omisión relevante es la falta de mención sobre la importancia del acompañamiento psicosocial integral para las personas en proceso de reincorporación o reintegración. Se sugiere incluir acciones	Capacitación y Formación Laboral: Se propone incluir programas de capacitación y formación laboral como parte integral de la ruta socioeconómica, con el objetivo de mejorar las habilidades y competenci	Redes de Apoyo Comunitario: Además de la gradualidad, participación y solidaridad mencionadas, se sugiere añadir el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario que brindan acompañamiento y oportunidades a las personas en proceso de reincorporación o	

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
			específicas que garanticen un apoyo emocional y psicológico adecuado durante todo el proceso.	as laborales de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, facilitando su inserción en el mercado laboral.	reintegración, promoviendo su integración social y económica. Estos aportes buscan enriquecer la implementación de la ruta socioeconómica para personas en proceso de reincorporación o reintegración en Bogotá, promoviendo un enfoque integral que aborde sus necesidades específicas, fomente su empoderamiento y contribuya a su plena inclusión en la sociedad.	

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
Artículo 34. Acciones de atención, asistencia y reparación integral.	NO	SI	Enfoque Diferencial y Participativo: Una omisión relevante es la falta de mención sobre la importancia de un enfoque diferencial y participativo en la atención, protección y reparación integral a las víctimas. Se sugiere incluir acciones específicas que consideren las necesidades particulares de diferentes grupos vulnerables y que promuevan la participación activa de las víctimas en el diseño e implementación de estrategias.	Monitoreo y Evaluación Continua: Además de establecer estrategias para fortalecer la atención y protección a las víctimas, se sugiere añadir un componente de monitoreo y evaluación continua para medir la efectividad de las acciones implementadas, identificar áreas de mejora y asegurar que se cumplan los objetivos propuestos. Estos aportes buscan mejorar la implementación de acciones de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el	Capacitación en Derechos Humanos: Se propone incluir programas de capacitación en derechos humanos para funcionarios encargados de la atención, protección y reparación integral a las víctimas, con el fin de garantizar un trato respetuoso, empático y efectivo que promueva la restitución de derechos y la dignidad de las personas afectadas.	

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
				<p>Distrito Capital, promoviendo un enfoque diferencial, participativo, capacitador y con mecanismos efectivos de monitoreo para garantizar una respuesta adecuada a las necesidades de las víctimas.</p>		
<p>Artículo 35. Ingreso Mínimo Garantizado. M</p>	<p>NO</p>	<p>SI</p>	<p>Enfoque de Acompañamiento Integral: Una omisión relevante es la falta de mención sobre la importancia de un acompañamiento integral que vaya más allá de las ayudas económicas. Se sugiere incluir acciones que promuevan el desarrollo personal, educativo y laboral de los beneficiarios para lograr una inclusión social sostenible.</p>	<p>Enfoque de Educación Financiera: Se propone incluir programas de educación financiera como parte integral de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, con el objetivo de empoderar a los beneficiarios en el manejo adecuado de sus recursos y promover su autonomía económica</p>	<p>Mecanismos de Seguimiento y Evaluación Participativa: Además del monitoreo y evaluación mencionados, se sugiere añadir mecanismos participativos que involucren a los beneficiarios en la evaluación del impacto de la estrategia, permitiendo ajustes basados en sus necesidades y experiencias reales.</p>	

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
				a largo plazo.		
Artículo 36. Indexación de subsidios.	SI	NO				<p>Transparencia en la Indexación: Una omisión relevante es la falta de especificidad en cuanto a los criterios y mecanismos utilizados para la indexación de los subsidios. Se sugiere incluir disposiciones claras que garanticen la transparencia en el proceso de indexación y que eviten posibles interpretaciones ambiguas. Indicarse que será al IPC.</p>

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
<p>Artículo 37. Incorporación de los planes de acción de instrumentos asociados al patrimonio cultural.</p>	NO	SI	<p>Participación Comunitaria: Una omisión relevante es la falta de mención sobre la importancia de la participación activa de la comunidad en la elaboración, implementación y seguimiento de los planes de acción relacionados con el patrimonio cultural. Se sugiere incluir mecanismos que fomenten la participación ciudadana para garantizar una gestión más inclusiva y sostenible.</p>		<p>Incentivos para la Conservación : Además del seguimiento por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se sugiere considerar la implementación de incentivos fiscales o económicos para aquellas entidades que destaquen en la conservación y promoción efectiva del patrimonio cultural, incentivando así buenas prácticas y resultados positivos.</p>	

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
Artículo 38. Coordinación distrital para la promoción y fomento de los espectáculos públicos de las artes escénicas en el Distrito Capital.	NO	SI	Inclusión de Medidas Sostenibles: Una omisión importante es la falta de mención sobre la inclusión de medidas sostenibles en la organización de espectáculos públicos. Se sugiere incorporar criterios ambientales y de sostenibilidad en la planificación y ejecución de eventos culturales para promover prácticas responsables.	Participación Comunitaria: Se propone incluir la participación activa de la comunidad en la definición de estrategias para promover los espectáculos de artes escénicas. La involucración de diversos actores locales en la planificación y ejecución de eventos culturales puede enriquecer su impacto y alcance.	Formación y Capacitación: Además de simplificar trámites, se sugiere considerar programas de formación y capacitación para artistas, productores y gestores culturales involucrados en la realización de espectáculos públicos. Esto contribuirá a elevar la calidad artística y profesionalización del sector.	
Artículo 39. Contribución de Canal Capital a la memoria de la ciudad	SI	NO				
Artículo 40. Aprovechamiento del Canal Eureka para la generación de contenidos audiovisuales.	SI	NO				

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
Artículo 41. Sistema distrital de protección y bienestar animal.	SI	NO				
Artículo 84. Cronograma del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 "Bogotá Camina Segura".	NO	SI	El texto es ilegible en el cuadernillo físico del CTPD por lo que no es posible su estudio y análisis por dicho formato.		El cronograma tiene líneas rojas, naranjas, azules y no se permite identificar su funcionalidad y no es clara la línea del tiempo para su ejecución ni las autoridades competentes en cada actividad	
Artículo 85. Metas e indicadores del Plan Distrital de Desarrollo.	SI	NO				
Artículo 110. Articulación del Plan Distrital de Desarrollo con el Plan de Ordenamiento Territorial.	SI	NO				
Artículo 111. Programa Bogotá Ciudad Portuaria.	SI	NO				

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
Artículo 112. Convergencia institucional para la ejecución de Proyectos Integrales de Proximidad.	NO	SI	Una omisión importante es la falta de mención sobre la participación activa de la ciudadanía en la definición y seguimiento de los Proyectos Integrales de Proximidad. Se sugiere incluir mecanismos que permitan la involucración y retroalimentación de los residentes locales en la planificación y ejecución de estos proyectos para asegurar su pertinencia y aceptación.	Se propone incluir un enfoque sostenible en la ejecución de los PIP, considerando medidas que fomenten la movilidad sostenible, el uso eficiente de recursos y la reducción del impacto ambiental. Integrar criterios de sostenibilidad en los proyectos contribuirá a promover una ciudad más amigable con el medio ambiente.	Además de liderar la coordinación intersectorial, se sugiere establecer mecanismos de evaluación continua para monitorear el avance y resultados de los Proyectos Integrales de Proximidad. La retroalimentación constante permitirá ajustes oportunos y mejoras en la ejecución de los proyectos para garantizar su efectividad.	En desacuerdo con el Artículo 112 del Plan de Desarrollo Distrital que aborda la convergencia institucional para la ejecución de Proyectos Integrales de Proximidad, se propone una perspectiva alternativa que incluye el aval al aprovechamiento de residuos orgánicos in situ, la creación de un bosque urbano con enfoque silvicultural, la promoción de la conciencia ambiental a través de iniciativas como Ecobarrio y Canal El Salitre, y la consideración de los y las habitantes del barrio La Castellana afectados por proyectos urbanísticos de mega construcciones que les desplazan forzosamente.
Artículo 113. Actuación Estratégica Ciudadela Educativa y del Cuidado	SI	NO				

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
Artículo 114. Multicampus universitario en Suba.	SI	NO				
Artículo 115. Priorización de Actuaciones Estratégicas	SI	NO				

<p>Artículo 116. Reconocimiento de equipamientos.</p>	<p>NO</p>	<p>SI</p>			<p>Aprovechamiento de Residuos Orgánicos: Se sugiere incorporar el aval al aprovechamiento de residuos orgánicos in situ mediante tecnologías como la paca digestora y el compostaje. Esta práctica no solo beneficia al medio ambiente, sino que también puede involucrar a la comunidad en acciones sostenibles y educativas. Bosque Urbano con Enfoque Silvicultural: Proponer la creación de un bosque urbano con enfoque silvicultural en áreas cercanas al barrio La Castellana para compensar la pérdida de espacios verdes debido a las mega construcciones. Este bosque no solo mejorará la calidad ambiental, sino que también ofrecerá un refugio natural para</p>	<p>El enfoque actual del artículo no aborda de manera integral las preocupaciones y necesidades de la comunidad, especialmente de los habitantes del barrio La Castellana que se ven afectados por desplazamientos forzados debido a proyectos de mega construcciones. Es esencial considerar y proteger los derechos y la calidad de vida de los residentes locales en el proceso de desarrollo urbano.</p>
---	-----------	-----------	--	--	---	--

				<p>la fauna local. Conciencia Ambiental - Ecobarrio y Canal El Salitre: Introducir programas como Ecobarrio y Canal El Salitre en el barrio La Castellana para fomentar la conciencia ambiental, la participación comunitaria y la creación de espacios sostenibles que beneficien a los residentes directamente.</p> <p>Consideración de los y las Habitantes Afectadas: Es fundamental incluir mecanismos de consulta y participación ciudadana para garantizar que los y las habitantes del barrio La Castellana sean escuchados y protegidos en el proceso de planificación y ejecución de proyectos urbanísticos que puedan afectar su bienestar y su arraigo en la comunidad.</p>
--	--	--	--	--

Tema Artículo	Se está de acuerdo	Se está en desacuerdo	Aporte Omisión	Aporte Inclusión	Aporte adicional	OBSERVACIONES
Artículo 117. Programa de revitalización urbana.	SI	NO				
Artículo 118. Fomento a la revitalización urbana mediante el desarrollo de proyectos entre propietarios de suelo y Operadores Urbanos Públicos	SI	NO				
Artículo 119. Trámites en proyectos de renovación y desarrollo urbano.	SI	NO				
Artículo 120. Sistema Distrital de Turismo.	SI	NO				
Artículo 121. Estacionamientos para vehículos de micromovilidad.	SI	NO				

aa. Aportes Consejo Distrital de Propiedad Horizontal.

Salud: Orientar la prevención y seguimiento hacia las poblaciones vulnerables (niños, niñas, mujeres embarazadas, y adulto mayor) de las propiedades horizontales.

Social: Que se gestione programas sociales dirigidos a propiedades horizontales de estratos 01 y 02 (Vivienda VIS o VIP) donde se expone la pobreza oculta en Bogotá; así como generar programas de pedagogía ciudadana en población vulnerable en la propiedad horizontal.

Cuidado: Fomentar actividades de Cuidado hacia niños, niñas, mujeres embarazadas y adulto mayor de las propiedades horizontales

Cultura: Articular las Comunidades Propiedad horizontal en las dinámicas de tipo cultural y artístico de cada localidad.

Recreación: Incluir e integrar la Recreación como medio de integración de las comunidades de Propiedad Horizontal con todas las comunidades del territorio.

Deporte: Participación de las Comunidades de Propiedad Horizontal en los eventos deportivos de nuestro territorio.

Soluciones habitacionales: Orientar la prevención y seguimiento hacia las poblaciones vulnerables (niños, niñas, mujeres embarazadas, y adulto mayor de las propiedades horizontales).

Reducción de la pobreza: Incentivar a los centros comerciales de cada localidad como medio de generación de empleo local.

Inseguridad: Acceso integral a los servicios sociales con componente nutricional del Distrito, los programas de transferencias monetarias, bonos alimentarios, en especie y ampliación de cupos en comedores comunitarios, en articulación con la oferta no gubernamental, de organizaciones civiles y sector privado (centros comerciales propiedades horizontales).

Desigualdad alimentaria: Cerrar brechas de inequidad, generar oportunidades de acceso y permanencia a la oferta institucional de las comunidades de propiedad horizontal en todo el territorio.

Protección– Bien-estar en Toda la Forma de Vida: Realizar Jornadas de Prevención de Maltrato Animal y tenencia responsable de animales de compañía en las Propiedades Horizontales

Fortalecimiento de la legislación: Revisión y actualización de las leyes y normativas relacionadas con la propiedad horizontal para garantizar una regulación clara y efectiva que promueva el bienestar de los residentes y la administración eficiente de los conjuntos residenciales.

Promoción de la sostenibilidad: Implementación de medidas para promover la eficiencia energética, la gestión de residuos y el uso sostenible de los recursos naturales en los conjuntos residenciales, contribuyendo así a la reducción de la huella ambiental y al bienestar de la comunidad.

Gestión de riesgos y emergencias: Elaboración de planes de contingencia y protocolos de actuación para prevenir y responder eficazmente a situaciones de riesgo y emergencias dentro de los conjuntos residenciales, garantizando la seguridad y el bienestar de los residentes.

bb.Propuestas Consejo Consultivo Víctimas y Juez de Reconsideración.

Programa 10. Erradicación del hambre en Bogotá.

- Crear un Banco de alimentos para la población víctima del conflicto
- Crear una mesa de trabajo en la política pública alimentaria, donde tenga representantes de las víctimas del conflicto y del sector campesino.
- Fortalecer un bloque de acciones para el sector rural de Bogotá, en atención primordial al campesino como lo indica la ley 2223 del 2022.
- Articular las políticas y estrategias de abastecimiento a nivel metropolitano y regional, RAPE.
- Crear una Red de la agricultura sin intermediarios, los mercados campesinos y la compra y venta de alimentos, a nivel distrital.
- Crear un fondo donde se apoye la siembra de los productos, con ayudas y pago justo al campesinado.
- Crear un protocolo para la compra de los productos de los campesinos en el PAE.

Programa 11. Reducción de formas extremas de exclusión.

- Contratar a 100 víctimas del conflicto para realizar el censo individual y geográfico de las familias víctimas que estén excluidos.
- Contratar a 100 víctimas en atención integral a la población en alto riesgo de exclusión extrema, que orienten y garanticen las rutas de acceso a la alimentación, atención médica y la oferta de servicios sociales de integración social
- Casas de albergue, 1 por localidad, para población víctima, garantizando los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes – ESCNNA.
- Crear Red de servicios sociales para los y las habitantes de calle en la ciudad, que sean víctimas del conflicto.
- Programa 12. Salud Pública Integrada e Integral.
- Fortalecer el modelo de salud y sus programas, donde la población víctima sea atendida y abordada integralmente la salud mental. La salud mental comprendida como un completo estado de bienestar físico, psicológico y social en el que no solo se reconocen los factores biológicos, sino las interacciones sociales, históricas, ambientales, culturales, económicas y políticas.
- Crear 100 jornadas de prevención de violencias basadas en género; desde la gobernanza intersectorial.

Programa 14. Bogotá cuida a su gente.

- Las víctimas que sean cuidadoras, se creará una Red de apoyo, que implementará una estrategia de transformación cultural para el cambio comportamental, la redistribución de los trabajos de cuidado.
- Programa 15. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.

- Crear 20 clubes deportivos en las diferentes áreas del deporte.
- Crear la Liga deportiva con solo clubes deportivos de víctimas del conflicto.

cc. Aportes MAXMUJERES.

Reconocer el trabajo de las organizaciones de cuidado comunitario de personas, bienes y animales en Bogotá, generando acciones para su redistribución y retribución.

Es importante precisar si el fortalecimiento de los servicios actuales, incluyendo desarrollar e implementar talleres y programas de formación específicos para las mujeres que asumen roles de cuidado en diversas etapas de la vida, estableciendo rutas de atención específicas y capacitaciones para el cuidado.

Asegurar que las viviendas sean diseñadas con espacios adecuados y seguros para mujeres, teniendo en cuenta las necesidades y diversidades de las mujeres.

Implementar estrategia para acercar la oferta institucional dirigidas a los barrios que no tienen cobertura y donde habitan las personas cuidadoras.

Garantizar acciones interinstitucionales para el desarrollo de estrategias y espacios de relevo, que favorezcan la participación de las mujeres cuidadoras y el cuidado de las personas que cuidan.

Para el fortalecimiento de la ruta se conciben acciones desde las instituciones, pero no articuladas con las organizaciones de mujeres o instancias.

Programas de sensibilización sobre salud sexual y reproductiva, incluyendo talleres sobre métodos de planificación a mujeres en sus diferencias y diversidades, en colaboración con organizaciones de mujeres e impactando integralmente los territorios - Incorporar materiales educativos en clínicas y centros de salud que aborden los derechos sexuales y reproductivos.

Incluir revisión de las rutas de protección de los derechos humanos para las mujeres en sus diferencias y diversidades: - Revisión de las rutas de protección de los derechos humanos para las mujeres en sus diferencias y diversidades: lideresas, transgénero, migrantes, víctimas de trata de personas, desplazadas, excombatientes, pos-penadas, en condición de habitabilidad de calle y actividades sexuales pagadas; articulando a las necesidades de ellas y sus familias.

En el diagnóstico del PDD se menciona a la población en habitabilidad de calle. Sin embargo, se requiere incluir en esta meta el enfoque de género para tratamiento subsidiado para mujeres en habitabilidad de calle con enfermedades de transmisión sexual, priorizando el papiloma humano y el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH): - Crear un programa de detección temprana y tratamiento subsidiado para mujeres en habitabilidad de calle con enfermedades de transmisión sexual, priorizando el papiloma humano y el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).

En las estrategias de comunicación es necesario que se incorporen campañas de reconocimiento, visibilización y protección a las mujeres activistas, cuidadoras y lideresas ambientales de Bogotá, para eliminar la estigmatización por la labor de defensa del territorio. - Desarrollar campañas de reconocimiento, visibilización y protección a las mujeres activistas, cuidadoras y lideresas ambientales de Bogotá, para eliminar la estigmatización por la labor de defensa del territorio.

Consolidar 1 estrategia de transformación cultural orientada al cambio comportamental la redistribución de los trabajos del Cuidado. - Garantizar la disponibilidad de intérpretes de lengua de señas y guías intérpretes para la atención de mujeres con discapacidad auditiva y sordo ceguera.

Esta hoja de ruta debe tener datos desagregados, con enfoque de género y con posibilidad de acceder públicamente con cortes de información trimestrales (PARTICIPACIÓN) - Fortalecimiento de acciones distritales que apoyen la actualización, diseño e implementación de políticas públicas vigentes relacionadas con la paz, seguridad humana, derechos humanos desde un enfoque de género dirigida a las mujeres: migrantes, transgénero, víctimas de trata de personas, desplazadas, desmovilizadas y/o excombatientes, pos-penadas, en condición de habitabilidad de calle y actividades sexuales pagadas, donde se fortalezca la oferta institucional a nivel distrital y local.

Esta meta no incluye otras comunidades étnicas y adicionalmente no hay acciones afirmativas para las mujeres indígenas. - Fortalecer el componente inclusivo del Sistema Educativo para que reconozca la diversidad intercultural, étnica y ancestral de Bogotá.

Incluir enfoque de género y diferencial para que beneficie a mujeres en sus diferencias y diversidades con familias monoparentales o mujeres adultas mayores sin núcleo familiar. - Crear canales de retroalimentación para que las beneficiarias de programas de vivienda puedan compartir sus experiencias y sugerencias, permitiendo mejoras constantes en los mismos.

dd. Aportes Población de firmantes de paz en proceso de reincorporación.

Atención integral en salud:

- Brindar atención médica y psicosocial especializada a firmantes de paz.
- Implementar programas de prevención y promoción de la salud.
- **Acceso a servicios de salud mental:**
 - Brindar atención psicológica y psiquiátrica a firmantes de paz que hayan sido víctimas del conflicto armado.

ee. Propuesta Centro felicidad Puente Aranda.

Incentivar la práctica deportiva, recreativa, de actividad física, artística, cultural y del patrimonio, en barrios y comunidades, con el uso de espacios públicos innovadores, accesibles y seguros, los cuales serán prioritarios para el desarrollo de esta estrategia.

Bogotá se posicionará como sede de eventos deportivos, recreativos y de actividad física, así como líder en la ejecución de acciones que busquen perfeccionar las condiciones para los y las deportistas en su proceso de iniciación, formación y perfeccionamiento deportivo, en búsqueda de mayores logros en el alto rendimiento y asegurar las condiciones adecuadas en programas, espacios y escenarios para comunidades que adoptan estilos de vida saludables y reconozcan el deporte, la actividad física y la recreación como prácticas que aportan a su bienestar y desarrollo humano.

Por otra parte, se fortalecerán y establecerán escuelas comunitarias de arte y cultura, donde los niños y las niñas puedan explorar su creatividad, sensibilidad, apreciación y corporeidad, que les permitan a su vez, participar, reconocer y valorar las diferencias y desarrollar habilidades artísticas transversales, culturales y patrimoniales. Así mismo, se apoyarán proyectos culturales y artísticos que preserven y promuevan la riqueza cultural de las comunidades étnicas y sectores sociales presentes en Bogotá.

También, se impulsará la visibilización y circulación de las prácticas artísticas y del patrimonio cultural a través de un festival internacional de las culturas afrocolombianas, el cumplimiento de la realización de los encuentros distritales de pueblos indígenas, la semana Raizal, los encuentros gitanos, y el encuentro Palenquero, así como otras expresiones culturales como el Festival por la Igualdad.

En ese mismo sentido, se creará el centro cultural y de emprendimiento de la cultura juvenil bogotana, vinculando colectivos, músicos, músicas, artistas y personas influenciadoras y, se apoyarán proyectos culturales y artísticos que preserven y promuevan la riqueza cultural de las y los jóvenes en Bogotá, igual que los festivales en el parque.

Se abrirán espacios de formación y cualificación para agentes culturales, se promoverá el emprendimiento de la cultura juvenil, así como proyectos digitales transformadores y de redes sociales como espacios de aprendizaje creativo, y para mediadores de la cultura escrita que contribuyan a la vinculación duradera y satisfactoria con las prácticas y espacios de lectura, escritura y oralidad. Se fomentarán espacios de creación y co-creación de contenidos multiplataforma, potenciando la industria audiovisual.

Programa 15. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural

Diagnóstico

El alto uso del espacio público como forma de expresión y alternativa de sostenibilidad económica ha generado tensiones entre la ciudadanía por el derecho a su uso y disfrute. Este hecho ha afectado negativamente la percepción de las expresiones artísticas y culturales que ahora son consideradas como uno de los factores de inseguridad y de deterioro físico y social del espacio público

Descripción del Programa

Este programa se enfoca en contribuir a la salud mental y física de la ciudadanía en su ciclo de vida. Incentivará la práctica deportiva, de actividad física, artística, patrimonial, cultural y la recreación en barrios, y comunidades y en la Bogotá Región, aprovechando

los espacios públicos accesibles y seguros, haciendo uso de diversas plataformas en beneficio de la salud tanto física como mental; promoviendo hábitos de vida saludable.

El deporte, la actividad física y la recreación son ejes esenciales en la formación física, mental y de valores de la ciudadanía. Posicionar a Bogotá como epicentro de actividades de iniciación, formación y alta competición permitirá brindar los espacios idóneos para alcanzar grandes retos.

Promover que las artes, la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física sean parte fundamental de la vida cotidiana de la ciudadanía, garantizando los derechos culturales para el reconocimiento, apropiación, intercambio, innovación y conjugación de las dimensiones artísticas, creativas y deportivas desde los enfoques: diferencial, de género y territorial, hacia la construcción de una ciudad cuidadora, sostenible, incluyente, innovadora, consciente y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía al ampliar el acceso a la práctica y disfrute del arte y la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física como parte de su cotidianidad en condiciones de equidad y diversidad, y potenciar a los creadores del Centro que quieran expresarse y ver en el arte y la cultura como una forma de vida.

ff. Federación comunal de Bogotá.

Mujeres comunales como la fuerza de la democracia participativa en Bogotá.

- Visibilizar las organizaciones de mujer en lo rural.
- Profesionalizar lideresas comunales, con énfasis en derechos, validando sus diplomados y cursos que tengan relevancia con sus enfoques, validando los conocimientos adquiridos.
- Realizar acciones de promoción y prevención que faciliten la interiorización de la inclusión de género en todos los discursos orales y escritos dentro del organismo comunal.
- Investigación sobre las imágenes de género dentro del organismo comunal.
- Hacer balance de identificación estadística de proporción de mujeres en cargos directivos de la organización comunal.
- Campañas sobre aclaración de conceptos e identificación de problemáticas de género.
- La Administración Distrital a través de la Secretaría de la Mujer, diseñará, concertará e implementará en coordinación con los organismos de acción comunal, una escuela de formación permanente para las integrantes de las juntas de acción comunal, que incluirá temas relacionados con derechos y deberes, comunicación, liderazgo, entre otros.

Jóvenes Comunales

Fortalecer la red de jóvenes comunales de Bogotá. La Administración Distrital a través de la Secretaría Distrital de Integración Social y demás Entidades competentes, diseñará, concertará e implementará un programa de formación, acciones pedagógicas e intervención

Comunales Por El Deporte

- Buscar que se implemente la fase de los juegos comunales en cada una de las Localidades para posteriormente hacer la fase distrital.
- Implementar el plan de desarrollo deportivo apoyando escuelas deportivas de bajos recursos de la localidad sin límite de edad.
- inscripciones abiertas para todas las escuelas sin límite de edades y fomentar el deporte; aprovechar todos los espacios deportivos incentivando a los y las niñas y jóvenes a practicar costumbres sanas como es el deporte.
- Buscar el apoyo a los grupos de la tercera edad con actividades lúdicas y deportivas. Utilería para cada barrio porque muchos sectores no cuentan con profesores ni utilizará propia para este tipo de actividades.
- Fortalecer las comisiones de deportes de las JAC y las secretarías de deportes de las Aso juntas con el fin de promover la integración y actividad física en cada uno de los barrios.

Salud Comunal

- Establecer mesas de diálogo permanente entre las Aso juntas y Las Subredes.
- Taller para proteger la salud mental de los dignatarios comunales.

gg. Aportes sector cuidadores de personas con discapacidad.

Caracterización Cuidadoras Y Cuidadores

Se sugiere que en las subdirecciones locales de integración social y apoyados en las organizaciones de cuidadores o de enfermedades, se realice urgentemente una caracterización para los cuidadores de más poblaciones que las de las personas con discapacidad, dado que en la actualidad al menos en la localidad de Engativá no están caracterizados los cuidadores de adultos mayores, ni de personas susceptibles de cuidado permanente como personas con enfermedades mentales, psíquicas y socioemocionales como la depresión, la ansiedad, trastornos de personalidad, etc. Debido a que esta población y sus cuidadores también requiere estar incluida en los diferentes programas y beneficios.

Educación

La lucha diaria referente al tema de la educación para los niño/as y personas cuidadas, resulta desgastante para los cuidadores. Los derechos y la autonomía de colegios y docentes no pueden estar por encima de los derechos de los niño/as, y menos de los menores con discapacidad o con síntomas de depresión, ansiedad o cualquiera del área de la salud mental y psicosocial. Los colegios no deben oponerse al ingreso de los acompañantes terapéuticos por temor a que les auditen las clases o constatar el bajo

manejo que tienen de los y las niñas de inclusión. La labor de estos acompañantes no es intrusiva ni obstaculiza las clases como algunos docentes expresan, esta labor es del área de salud y no interfiere en nada con el área de educación, aunque sí deban trabajar en conjunto en pro del desarrollo de los niños y niñas. También se solicita que a los cuidadores no se les infantiliza, no se les hable desde una posición imponente, desde el rol de poder por parte de coordinadores y docentes, muchas veces juzgando las maternidades al afirmar que son los padres quienes incapacitan a los menores o que carecen de pautas de crianza, o de ser así, que la institución educativa, desde el área de orientación o con el apoyo de Secretaría de Integración Social, realice capacitación en estos temas a las familias y cuidadores de estos estudiantes, con asistencia obligatoria y constatada para que el cuidador que sea empleado pueda presentarla en su trabajo, y este tiempo de acuerdo a la Ley del Cuidador (2297) sea facilitado por los empleadores. Por el contrario, en el escenario escolar, el tono, la comunicación y la exigencia hacia los y las niñas es desde una perspectiva adultocentrista esperando que todo lo hagan por igual y con un nivel de responsabilidad similar al de un adulto, olvidando que son niño/as, y la ternura, paciencia y empatía que se debe tener para con ellos.

Se sugiere que sean más docentes de apoyo a la inclusión, pero que éstos y demás docentes y toda la comunidad educativa, incluyendo personal de aseo y vigilancia, y por supuesto estudiantes de grados superiores en etapa de servicio social, tengan presentes a los estudiantes de inclusión para prevenir su discriminación, cuidarlos de accidentes y agresiones de otros estudiantes, para esto es importante que dichos estudiantes sean presentados presencialmente o mediante fotografías a todos y todas las docentes y colaboradoras de la institución, dado que muchos profesores no los identifican para poder actuar en su Defensa, y los propios envían notas a los padres de familia preguntándose el porqué de su comportamiento, o bajo desempeño y participación; otras veces es lo contrario, ya los tienen identificados pero los desatienden académicamente o los gritan. Se hace imperante que anualmente el primer tema en la materia de ética y valores para todo el estudiantado sea el de bullying, solidaridad y discapacidad, así mismo el tema de la educación sexual para que se formen en prevención del abuso sexual para evitar casos como los recientemente vistos en la localidad de Engativá, más exactamente en el Colegio Las Mercedes. De igual manera urge una constante capacitación de los docentes frente al enfoque diferencial en discapacidad y acerca del mismo realizar una evaluación anual, para propiciar un incremento salarial a quienes se formen y se involucren de manera activa con la educación inclusiva; definitivamente un reto que se debe imponer en los colegios y frente al cual están atrasados teniendo en cuenta el aumento en la estimación global de niño/as con discapacidades según Unicef, y su alto porcentaje (82%) de educación en colegios oficiales.

Por otro lado se sugiere que el PIAR, en el caso de estudiantes antiguos pueda ser entregado a la segunda semana de iniciado el año escolar, y sea realizado por la docente de aula haciendo uso de toda su creatividad y conocimiento, es ella quien

conoce al estudiante en cuanto a lo educativo y sabrá proponer en lo curricular, la didáctica, metodología y evaluación y lo que puede y no puede hacer, claro teniendo claros los derechos básicos de aprendizaje, y contando con la colaboración de la docente de apoyo a la inclusión y por supuesto con los demás profesores, que también conocen al estudiante y saben qué les ha funcionado y qué no; pero más importante contar con el aporte de las familias quienes finalmente son quienes refuerzan en casa y también tienen estrategias para con ellos. El PIAR no debe ser visto como una carga y no debe ser un documento que se hace y se olvida, debe ser susceptible de modificación a medida que los docentes lo van empleando todo el año, pues pueden registrar lo que ha sido útil y lo que no para que próximos profesores se apoyen de él y también sea insumo de próximos PIAR.

Por último, se espera la misma responsabilidad por parte de docentes de educación superior y de las docentes de los servicios de atención como los centros CRECER, pues definitivamente tanto el trato digno y humanizado hacia los beneficiarios, como los salarios de los docentes allí, deben mejorar. Aumentar la Planta de personal docente y de enfermeras también es urgente.

Empleo

El distrito debe velar por la empleabilidad y permanencia de las cuidadoras, verificar los motivos por los que una cuidadora pierda su trabajo e instar a dicho empleador a la implementación de la Ley 2297 de 2023, o ley del cuidador; de igual manera acelerar esta implementación en todas las entidades del distrito, inmediatamente corroborar cuáles mujeres cuidadoras de población vulnerable perdieron su puesto de trabajo con el cambio de administración distrital y recontratarlas, sean de planta o sean contratistas. Que deba cada empresa privada, cada entidad distrital y cada área contar con un porcentaje de cuidadoras y cuidadores dentro de sus trabajadores y proveedores por prestación de servicios y tener clara esta base de datos para vigilar que a estas personas se les garantice la continuidad en sus puestos por supuesto de acuerdo al nivel de cumplimiento en su labor, pero teniendo en cuenta los ajustes razonables de horarios y de entregas de resultados.

La introducción del PDD debe aclarar que la discriminación existente en la ciudad y en la sociedad no es solo hacia las poblaciones vulnerables, sino también a sus cuidadores, pues se presenta bastante hacia precisamente en el ámbito laboral debido a sus compromisos con las personas cuidadas y con su autocuidado.

Salud

Lo concerniente a pacientes con discapacidad o con enfermedades mentales y socioemocionales debe ser atendido de manera urgente por el sistema de salud. Se sugiere que las EPS o los centros de atención primaria en caso de aprobarse la reforma a la salud, tengan en todo sentido priorizada a la población vulnerable y a sus cuidadores. Urgen sistemas más ágiles dedicados a estas personas para autorizar órdenes y agendar citas médicas, o al menos unos tiempos de respuesta diferentes

desde la discriminación positiva y no al revés. Por ejemplo, las personas que son atendidas por orden de una tutela, son discriminadas y no pueden acceder a la comunicación que usa el resto de los pacientes debido a que la suya debe ser exclusivamente a través de correos, que claramente son respondidos 8 o 15 días después o nunca, y si se trata de un asunto vital no hay otra forma de agilizar y la personería y la Supersalud resuelven mínimo en 2 días.

Se solicita que el distrito interceda ante las EPS, personería y superintendencia de salud, para que cuenten con líneas telefónicas, chats y turnos especiales para esta población, aun cuando tengan atención por tutela; y también a sus familiares del mismo grupo familiar según la afiliación a salud, en cuanto a las autorizaciones y citas de todos y todas. Así mismo que las autorizaciones se dirijan a las IPS que ya han venido haciendo los tratamientos de los pacientes con discapacidad o con enfermedades mentales y socioemocionales, sin que las EPS pretendan cambiarlos a otras IPS quizás de sus convenios, pero que no tienen conocimiento de dichos pacientes y sus tratamientos usuales.

Ayudas O Bonos

Aceleración en el proceso de asignación de bonos para las personas con discapacidad dado que hay casos en los que se ha dado espera de cinco años y el recurso aún no es asignada. El beneficio debe darse a todas las personas con discapacidad hasta el nivel C del Sisbén sin tener en cuenta los ingresos de las familias, dado que independiente de esto, la discapacidad genera pobreza en las mismas. Adicionalmente este valor debe incrementar cada año de acuerdo al porcentaje del aumento del SMLV, también se sugiere pueda ser redimido en almacenes de bajo costo como Surtimax, Zapatoaca, o mejor aún en supermercados adscritos a la economía popular.

Para las cuidadoras que además de tener a cargo a niños, niñas, personas con discapacidad o adultos mayores; sean también ellas personas con discapacidad o de problemas de salud mental, se sugieren bonos completos o parciales para contratar servicios de limpieza, o para la compra de equipos que puedan apoyar esas funciones de limpieza en casa, como los robots de limpieza del piso que podría ahorrar de 30 minutos a una hora diaria en el tiempo de las cuidadoras; de igual manera lavadoras o máquinas de lavado de loza; dependiendo la necesidad de dichas familias.

Asesoría Jurídica Especializada

Urge atención gratuita, con opción de ser virtual o domiciliaria, de abogados especializados en los temas que tensionan a las cuidadoras, como el acceso real a la educación inclusiva, a la salud humanizada, al trabajo con ajustes razonables de acuerdo a la nueva Ley del Cuidador, etc. Que se les acompañe en las denuncias y demandas a que haya lugar o se apoyen a las fundaciones que han venido prestando estos servicios de manera gratuita o a bajo costo; dejando claro que solo se apoyen a

fundaciones ya existentes con antigüedad de 1 o más años desde la fecha presente, para prevenir la corrupción y no dar cabida a la creación de nuevas fundaciones de políticos o empresarios nunca interesados en este tema y que solo busquen la captación de contratos.

Impulso Al Cuidado Comunitario

Se sugiere aprobar incentivos económicos y fortalecimiento a las organizaciones de cuidadores y a las fundaciones que se dedican a apoyar a las personas con discapacidad y sus cuidadoras, para promover los sistemas de cuidado comunitario, y la capacitación necesaria para constituirlos. Dejando claro que solo se apoyen a fundaciones ya existentes con antigüedad de 1 o más años desde la fecha presente, para prevenir la corrupción y no dar cabida a la creación de nuevas fundaciones de políticos o empresarios nunca interesados en este tema y que solo busquen la captación de contratos.

El PDD en este tema debe abrirse a la participación de las cuidadoras, hacerlo de manera horizontal, ya que los programas no deben homogeneizar a las cuidadoras, debido a que no todas tienen las mismas características ni las mismas necesidades, las Manzanas del Cuidado de la saliente administración fueron

Diseñadas de manera vertical, sin contar con las especificidades de las localidades o los barrios y excluyen a las cuidadoras que, por ejemplo, vivían lejos de la manzana o eran pertenecientes al estrato 3 asumiendo que éstas no necesitaban los apoyos correspondientes.

La administración y el PDD debe reafirmar la importancia de las 3 erres en el cuidado: Reconocer, reducir y redistribuir. Dado que el cuidado ha recaído mayoritariamente en la mujer acentuando los roles de género y la desigualdad entre hombres y mujeres, y que bien ha establecido la ONU como tercer objetivo del milenio a superar. El cuidado debe ser colectivo y comunitario, los cuidadores no solo lo son de personas dependientes, todas las personas del hogar en algún momento requieren de cuidado, sea por una cirugía, un accidente, una depresión, o cualquier enfermedad mental o socioemocional, el cuidado debe problematizar a toda la sociedad en conjunto, superando la noción familiarista, individualista y dicotómica de cuidador-persona cuidada. Todos son susceptibles de cuidado y así mismo todas las personas deben ser concientizadas de que deben aportar en el cuidado para así mismo recibirlo.

Aportes Audiencia Pública A Los Sectores

Dentro del marco de la audiencia pública celebrada el día 23 de marzo de 2024 entre el CTPD y cada uno de los Secretarios y Secretarías del Distrito, se recogieron las siguientes respuestas de cara a las preguntas construidas por la Comisión Poblacional:

Secretaría de integración social.

- Reducir las formas extremas de exclusión. Se tiene que observar en primer lugar que no hay cifra específica de habitantes de calle. Lo primero a realizar es el censo para poder caracterizarlos.
 - Estrategias de prevención. Se debe contener el crecimiento y es ahí donde se articula la Secretaría con Salud y Cultura para poder desarrollar dichos programas. Desde la prevención se debe trabajar.
- Inquilinatos – paga diarios. Se debe hacer seguimiento para poder tener control sobre estos establecimientos.
- Ampliar capacidad de los servicios para atender a habitantes de calle.
 - Se planea también hacer un aumento significativo a los comedores comunitarios.
 - Estrategia intersectorial para hacer programa masivo para población joven y así acceder a educación posmedia y formación para el trabajo.
 - Dirección de poblaciones e inclusión. Se ha avanzado para cubrir los servicios a personas con discapacidad. Ajustes en la oferta y se debe tener cambios en la infraestructura prestacional.

Secretaría Distrital de la Mujer.

- Las mujeres cuidadoras. Se han pensado en tres componentes gruesos: tiempo, que permite tener encuentros de intervención psicosocial. Generación de ingresos, se quiere robustecer con la secretaría de desarrollo económico. En el sistema de cuidado, se quiere dar herramientas para el empoderamiento de la mujer y el acceso al empleo.
- Ruta de acceso a la mujer para espacios de participación.
- Liderazgos. Hay situaciones que pueden llegar a representar inconvenientes a las ciudadanas que hacen parte de los diferentes espacios participativos. Se quiere contener justamente esa represión para la mujer en estos espacios de representación.

Secretaría de Cultura:

- Se resaltan las charlas locales que se han adelantado para poder construir agendas que garanticen los objetivos establecidos en el PDD. Se han atendido a los diferentes sectores para la concertación social.
- Barrios culturales. Laboratorios en donde se pondrá en escena los diferentes actores culturales para que también puedan innovar.
- Estrategias de cultura ciudadana que se construya a partir del reconocimiento de la transformación. Agenda transformativa de cambio cultural.

- Los BEPS para beneficios a artistas, se tiene que fortalecer. Se deben aumentar los recursos por medio de procesos de regalías.
- Concurso competitivo que más bien sea horizontal y colaborativo. De esa manera se puede mejorar el espacio colaborativo.
- Mejoramiento del plan de estímulos para el sector cultura. Se debe mejorar la cartera y es la apuesta para la perspectiva del Bien-estar.

Secretaría de salud.

- Se prioriza en este caso la articulación con las secretarías distritales para lograr el bienestar de todos y todas.
- No solo hay poblaciones excluidas, sino que también territorios. Se debe tener un enfoque de atención primaria para lograr el bienestar de las personas.
- Plan territorial de salud. En el momento en el que se apruebe el PDD, se aprueba el plan territorial de salud que especifica los objetivos y metas.
- Atención primaria social. Esto parte desde el factor diferencial por género puesto que no es igual entre hombres y mujeres. Por lo tanto, se debe tener una formación profesional con enfoque diferenciado.
- Lo anterior se complementa con el tema social y económico. Se deben disminuir esas brechas para lograr un acceso equitativo en salud.
- Salud mental es asunto de todos. Cada persona tiene un estado de salud mental que no significa que sea un trastorno. Por lo tanto, es prioritario tener una atención a la salud mental y propender por escenarios que mejoren esos estados con el trabajo articulado con otras secretarías.
- Atenciones de alta complejidad están concentradas en el norte. Se pretende eliminar esas brechas de acceso. Por tal razón la red pública se debe fortalecer.
- El Secretario de salud se compromete a retirar el artículo 28 del anteproyecto del Plan de Desarrollo.

Nota: Las respuestas de las y los secretarios en algunas ocasiones no dieron alcance total a la pregunta ciudadana, por lo que se sugiere trasladar a cada sector, todas las preguntas realizadas en la audiencia pública para que sean respondidas con más detalle y que relacionen los compromisos adquiridos en la audiencia.

Manifiesto Pueblo Rrom.

El Pueblo Rrom de Bogotá, reconocido constitucionalmente como víctima del conflicto armado y sujeto de especial protección, reside en nueve de las veinte localidades de la ciudad. Ante el PDD, BOGOTÁ CAMINA SEGURA 2024 – 2028 tiene una preocupación por el impacto negativo que el PDD pueda tener en sus familias, al no garantizar su participación en su construcción y contenido. Se señala que el Pueblo Rrom enfrenta

riesgos debido a su vulnerabilidad y pobreza, condiciones reconocidas por el Distrito Capital en un documento técnico. Además, se destaca que en 2023 se aprobó un CONPES que incluye un plan de acción para garantizar derechos fundamentales y colectivos de este pueblo.

Plantea la incoherencia y omisión en el anteproyecto del PDD 2024-2028, incluyendo la falta de reconocimiento de instrumentos superiores de planeación y la regresividad de derechos adquiridos anteriormente. Se cuestiona la metodología de participación ciudadana, señalando que es excluyente para algunos grupos étnicos. Además, se menciona la falta de comunicación y participación efectiva de las instancias pertinentes en la elaboración del plan. En resumen, se argumenta que el anteproyecto del PDD no concuerda con el programa de gobierno propuesto y que no garantiza los derechos adquiridos por el Pueblo Rrom y otros grupos étnicos, lo que representa una vulneración de sus derechos fundamentales.

El documento expresa una serie de peticiones dirigidas a las autoridades pertinentes de con respecto a la corrección y ajuste del anteproyecto del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) para el periodo 2024-2028. Estas peticiones incluyen la necesidad de garantizar la coherencia entre el anteproyecto y la propuesta programática del alcalde electo, así como la transversalización del enfoque diferencial étnico Rrom y otros grupos étnicos en el documento. También se solicitó el cumplimiento de principios constitucionales y jurídicos, la participación activa y efectiva del pueblo Rrom, la garantía de derechos adquiridos en administraciones anteriores, y la transparencia en el proceso de construcción del PDD. Además, se hace hincapié en la importancia de la progresividad de los derechos y la coherencia con el programa de gobierno propuesto por el alcalde electo.

6.3 OBJETIVO 3: BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIAL

La metodología de trabajo que se adoptó para abordar el Objetivo número 3 tiene como base la escucha activa y análisis de los sectores, instituciones, instancias de participación, colectivos, ciudadanos, ciudadanas, líderes, lideresas que desde su quehacer vivencian las realidades de nuestra ciudad y por ende desde una postura cocreadora proponen y visibilizan aspectos y rasgos requeridos para ser atendidos, trabajados e implementados desde el Plan de Desarrollo 2024-2028, por lo tanto se presenta un documento en el que se recogen las manifestaciones de ello.

Es importante precisar que el objetivo 3, abarca siete programas, cincuenta y nueve metas, las cuales fundamentan importantes sectores educación, deporte, recreación, actividad física, cultura, a su vez el desarrollo empresarial, productividad y empleo, la promoción del emprendimiento, formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas, al igual se encuentra la proyección de Bogotá como ciudad portuaria, capacidades innovadoras con enfoques poblacional, diferencial, **territorial** y de género, todo lo anteriormente expuesto permite como consejero/as identificar los aspectos por fortalecer, las necesidades evidentes que deben focalizar esfuerzos que trasciendan de lo escrito a lo vivencial.

Este punto de encuentro entre la ciudadanía y la administración tiene un rol activo, que debe seguirse fortaleciendo desde el proceso de dialogo, deliberación y concertación para **obtener acciones concretas** en pro del bienestar de la ciudadanía.

Al revisar sectores, como el educativo, se reciben manifestaciones de representantes del sector público, privado, de educación formal y no formal y otros, que colocan en manifiesto la educación como eje transversal que debe ser atendido con calidad, partiendo desde la particularidad a la generalidad, pues el plan de desarrollo tiene enfoques eficientistas que distan de las realidades. Con la misma proyección se recibieron las inquietudes de sectores, localidades, instancias de participación y ciudadano/as que focalizan y evidencian la necesidad de una intervención eficiente y efectiva que atiendan las necesidades, descritas dentro del objetivo, programa o meta correspondiente.

Otro eje que transversaliza el objetivo es el desarrollo empresarial, es evidente desde diferentes sectores la preocupación frente a las estrategias de sostenibilidad, estrategias de alianzas con sector privado y estrategias de fortalecimiento, en los que los indicadores cuantitativos debilitan el impacto que se puede tener ya que son muy bajos en relación con población, con localidades con las subdivisiones de sectores y todas las características se ven inmersas en nuestra realidad bogotana, desde allí en el texto se evidencian propuestas que se convierten en recomendaciones y posturas frente a necesidades latentes y crecientes.

Para llegar al desarrollo empresarial se debe abarcar como bien es propuesto en el plan de desarrollo la promoción **eficiente** del emprendimiento, el pequeño comercio, autonomía económica la generación de ingresos, por lo que se requiere una revisión de indicadores cuantitativos, una revisión de sectores proyectados a impactar, un reconocimiento de población en la que se encuentran artistas urbanos, artesanos, artesanas, campesinos, campesinas y demás. Nuestra ciudad es movilizadada en muchos aspectos por el pequeño comercio, por ello fortalecer asertivamente, con acompañamiento integral que incluya capital semilla, es una necesidad que debe ser atendida si se espera lograr promover el crecimiento, mejorar productividad y fomentar el desarrollo económico sostenible, el ampliar garantías y metas debe ser una prioridad, ya que una falta de contextualización, desconocimiento o minimización de nuestro componente rural incide directamente en la afectación de garantías para una buena parte de la población, comunidades y/o localidades. Es necesario realizar la precisión que al hablar de apoyo de emprendimiento las ferias empresariales, son acciones que no fortalecen la economía local o popular, dado que los ingresos con mínimos, se requieren acciones sostenibles y articuladas con comercios desde la responsabilidad social

La formación para el trabajo y acceso de oportunidades educativas que plantea reestructuración en la financiación de programas de educación postmedia, requiere una perspectiva que supere el aspecto asistencialista o aquel que minimiza la formación solo centrándola en el habilidades laborales, ya que se debe partir del ser, ya se ha superado la época histórica en la que solo se formaba a la persona con perspectiva laboral, el ser requiere ser educado en habilidades para ejercer diversos roles están los laborales, pero los familiares, personales entre otros que dan cuenta de avance y proyectos de vida de

persona y comunidad en todas las fases etarias, en los diversos roles y contextos, la perspectiva postmedia debe ser ampliada.

La apuesta de una ciudad portuaria para estimular sectores como el turístico entre otros, debe fundamentarse en el reconocimiento y visibilización de nuestro patrimonio, sectores y comunidades en sus características étnicas, poblacionales entre otros por ello el trabajo intersectorial debe incluir instancias de participación, sectores públicos y privados, el diálogo no se puede detener acá o verse sesgada por intereses individuales sino debe construirse desde realidades.

En cuanto a las capacidades innovadoras es importante centrar las metas en acciones, programas y proyectos enfocados a poblaciones de alta vulnerabilidad especialmente niñas, niños y jóvenes, el sector informal ya que es un brazo económico importante de la ciudad, el sector étnico y su desarrollo cosmogónico como parte del patrimonio cultural y turístico de Bogotá, las personas con discapacidad que requiere ajustes razonables para ejercer sus labores económicas, recicladores que le apuestan a la economía circular, las redes de huertas urbanas en la ciudad que buscan una seguridad alimentaria y autonomía económica de poblaciones ambientalistas, la economía alrededor de la participación ciudadana con la correcta ejecución de presupuestos participativos y todo lo que requiere el derecho al goce y disfrute de la ciudad para todas las personas en igualdad de condiciones.

Por este motivo, la estructura de este documento recoge las inquietudes de todos los sectores en sus diferencias y diversidades, permitiendo analizar los sentires ciudadanos desde los diferentes mecanismos que se dieron para realizar aportes y que fueran soporte para este concepto técnico, en el que además es importante resaltar que cada territorio en Bogotá tiene unas dinámicas territoriales que afectan a unas poblaciones más que a otras y se requiere atención a las mismas.

Dentro de las observaciones y recomendaciones generales al Plan de Desarrollo se cuentan con las siguientes:

- **CTPD:** Hay unas recomendaciones generales a todo el Plan Distrital de Desarrollo, toda vez que desconocen la ruralidad y en enfoque hacia la localidad de Sumapaz en el Plan.

Además, falta implementar la diferenciación del pueblo Rrom, ampliar la cobertura a ruralidad teniendo en cuenta la estructura geográfica en las metas del Plan de Desarrollo, hay características de las cuales no se hace precisión en cuanto a comunidades lo que debilita el campo de acción y enfoque.

- **Sector DRAFE:** Por otra parte, es necesario dar continuidad a programas que, en educación, cultura, deporte, recreación, actividad física que se han trabajado y pueden integrar y consolidar el presente PDD.

Es necesario tener en cuenta actores sociales como el grupo etario de tercera edad en Bogotá, habitantes con discapacidad, su desplazamiento, acceso a parques es necesario precisar cada uno de estos aspectos y enfocar metas a ello.

- **Gremio de Bicitaxis:** El gremio de transporte público de pasajeros en Bicitaxis lleva más de 23 años operando en Bogotá, hacen parte de la movilidad, en el año 2013 ganó la tutela 442 que da paso a trabajar como transporte público de pasajeros, en el año 2018 el ministerio de transporte emitió la resolución 3256 de normativa para trabajar. Hasta la fecha 5 años después, aún esperan que la resolución 3256 sea un decreto y se permita trabajar, ya que es una comunidad de más de 40 mil personas que dependen de este medio de trabajo en Bogotá incluyendo: conductores, familias, talleres, almacenes de repuestos y una cadena de valor, que debe ser respetada e incluida en el plan de desarrollo distrital, toda vez que la población contempla personas de la tercera edad, desplazados, extranjeros, mujeres cabezas de hogar, o persona con discapacidad, en donde la búsqueda de un empleo es compleja debido al olvido o marginalización en estos casos.
- **Federación Distrital De Bandas De Marcha:** las bandas de marcha en Bogotá es un sector cultural con amplia cobertura en la ciudad de Bogotá; según la última caracterización realizada por la Federación Distrital de bandas de marcha en Bogotá hasta el año 2020 existían 813 bandas agrupando algo más de 48 mil niño/as Jóvenes, adultos y adultos mayores como integrantes de los procesos de formación creados para el sector.
- **De la Audiencia Pública:** las agrupaciones de recicladores solicitan que se les tenga en cuenta en el Plan Distrital de Desarrollo, debido a que en el plan de gobierno se exponían y vinculan de forma directa. Consecuente a lo anterior, no se sienten representados en los articulados y metas del plan de desarrollo.
- **Vendedores y vendedoras informales:** *Concretar la Inclusión de las y los vendedores informales en el PDD y en los PDL, determinando un bloque diferencial donde se proteja la vulnerabilidad de este grupo poblacional como lo ha determinado la Corte Constitucional en una amplia jurisprudencia.*

Lograr la efectiva participación del Consejo Distrital y locales de Vendedore/as Informales en la implementación de las políticas de espacio público y de su aprovechamiento económico mediante un dialogo permanente entre la administración Distrital, local y policía nacional.

Este aporte no se alinea directamente con ninguna de las metas específicas listadas previamente. Sin embargo, es una propuesta vital que aborda un aspecto crucial de la gestión del espacio público y la economía informal, que es una realidad en muchas ciudades, incluida Bogotá.

Dado que ninguna de las metas mencionadas trata específicamente sobre la inclusión y gestión de los y las vendedoras informales en el espacio público, sería recomendable considerar la adición de una nueva meta que contemple estas acciones. Tal meta podría enfocarse en la formalización e integración de los vendedore/as informales en el tejido económico y social de la ciudad, protegiendo sus derechos y reconociendo su contribución a la vida urbana. Esto no solo

cumpliría con las recomendaciones de la Corte Constitucional sobre la protección de grupos vulnerables, sino que también contribuiría a los objetivos generales del programa de crear espacios públicos seguros, inclusivos y productivos.

Por tanto, la inclusión de esta propuesta es importante porque:

- Reconoce la realidad socioeconómica de un sector significativo de la población que depende del espacio público para su sustento.
- Se alinea con los principios de inclusión social, justicia económica y derechos humanos.
- Contribuye a la seguridad y orden en el espacio público al proveer marcos de actuación claros para los vendedores y vendedoras informales.
- Facilita la cooperación entre los vendedores y vendedoras informales, la administración distrital y local, y la policía nacional, promoviendo un manejo más armónico del espacio público.

Incorporar esta propuesta como una meta específica dentro del programa ayudaría a abordar de manera integral los desafíos del espacio público en Bogotá, asegurando que este sea un lugar de encuentro, trabajo y convivencia para todos los ciudadanos y ciudadanas, incluidas las y los vendedores informales.

Objetivo 3 Bogotá Confía en su Potencial:

En el marco de la Comisión de Desarrollo Regional, con los aportes de las y los consejeros, ciudadanía y organizaciones de sociedad civil que enviaron documentos, se construyen las siguientes observaciones y/o recomendaciones.

En general para el objetivo número 3 “Bogotá Confía en su Potencial”, se disponen las siguientes recomendaciones y acotaciones:

- **CTPD:** al hacer el análisis del objetivo en general es importante destacar aspectos que son reiterativos por diferentes actores sociales y estamentos de participación es necesario reevaluar en las metas los porcentajes y/o cantidades en los que se enfoca pues es necesario contextualizar sectores, localidades ya que se requiere tener un impacto, visibilizando el potencial con el que cuenta el distrito capital y los diferentes contextos y dinámicas de interacción que surgen en los diversos escenarios y sus características diferenciales y/o de unificación. La educación y el empleo deben ser contemplados desde las variables y encontrando debilidades para transformarlas. La educación debe estar ampliada a todo el ciclo de vida, ya que se hace especial énfasis en niñez y juventud, pero no se puede descuidar las otras fases.

Dentro del aspecto de educación se realiza un trabajo interesante en la transversalización con otros sectores como acciones de formación artística, patrimonial, recreativa, **deportiva y** cultural en los barrios.

Dentro de este objetivo se proponen ejercicios de ciudad de 24 horas, distritos creativos y barrios culturales entre otros, pero los componentes en ello, metas e índices de impacto distan del objetivo propuesto.

- **Consejo Consultivo Distrital De Política Pública Educativa:** Desde el sistema de participación del decreto 293 de 2008 por el cual se crea y estructura el Consejo Consultivo Distrital de Política Pública Educativa, se presentan las siguientes consideraciones desde el cual se argumentan los cambios sugeridos en la de revisión de objetivos

Desafortunadamente, aunque en la visión de ciudad que fundamenta el proyecto de Plan de desarrollo 2024-2028 se planteen algunas perspectivas y enfoques en línea humanística, en la materialización de los objetivos estratégicos y programas, se evidencia una perspectiva que aún desconoce el carácter humano de los actores del sector educativo. En ese orden en el ejercicio de diagnóstico que hace la vigente administración para proyectar el plan de desarrollo en el sector educativo plantean seis problemáticas:

- **Problemática 1:** El sistema educativo presenta niveles indeseables de deserción escolar que afectan especialmente a poblaciones vulnerables.
- **Problemática 2:** Bogotá aún no registra niveles superiores en los resultados de aprendizaje y presenta procesos educativos que no garantizan el desarrollo integral de habilidades de los estudiantes
- **Problemática 3:** Existe una baja disponibilidad y calidad en los servicios de atención integral a la primera infancia, en especial para los sectores de menos ingresos en la ciudad.
- **Problemática 4:** El sistema de ciencia tecnología e innovación no contribuye ni promueve de manera suficiente al sistema educativo de la ciudad, la productividad laboral, el valor agregado o la resolución de problemas sociales que afectan el bienestar de la ciudadanía.
- **Problemática 5:** Al interior de los colegios y sus entornos se presentan dinámicas que afectan la convivencia escolar.

Sin embargo, en las diferentes instancias de participación del sector educativo, se han llevado a cabo amplias disertaciones sobre los elementos esenciales que constituyen el derecho a una educación de calidad desde la perspectiva humanística. En ese ámbito, se han identificado unas categorías de análisis y proyección respecto a las necesidades del sector educativo que enriquecen, contextualizan y sobre todo humanizan las problemáticas planteadas.

Consideraciones y Recomendaciones: A continuación, se desarrollan cada una de las categorías analizadas junto con sus respectivas recomendaciones en pro de la transformación de la perspectiva eficientista desde la cual en ocasiones se desconoce la condición humana de los actores de la comunidad educativa y con la que se viene planteando la política pública en educación.

- **Problemática 1:** El sistema educativo presenta niveles indeseables de deserción escolar que afectan especialmente a poblaciones vulnerables

Oportunidad de mejoramiento 1: Los servicios destinados a la atención de la niñez y a garantizarles el derecho a la educación no pueden ser sometidos a la austeridad.

El proyecto de plan de desarrollo hace un importante recorte a los objetivos y metas enfocados al sector educativo limitando ampliamente su ámbito de acción, lo cual, aun sin ser aprobado dicho proyecto ya viene generando a través de la Secretaría de Educación una serie de lineamientos fundamentados en la austeridad que evidentemente repercuten negativamente en las dinámicas institucionales. Las metas orientadas al acceso con grupos de muchos estudiantes y a la evaluación estandarizada no contemplan la motivación, bienestar y atención personalizada para garantizar la permanencia.

En ese orden, es importante hacer un llamado a reconocer que los servicios para el cuidado de la niñez y el derecho a la educación son aspectos fundamentales para el desarrollo integral de los niños y niñas, así como para la construcción de una sociedad justa y equitativa y de una ciudad que camina segura. La austeridad presupuestal en estos ámbitos puede tener consecuencias devastadoras y contraproducentes. Algunas de las razones por las que estos servicios no deben ser sometidos a la austeridad presupuestal son las siguientes:

- 1. Impacto en el desarrollo infantil:** Los primeros años de vida son cruciales para el desarrollo cognitivo, emocional y social de un niño. Los servicios de cuidado infantil de calidad y una educación accesible y adecuada a las necesidades en cada contexto sientan las bases para un desarrollo de ciudad y ciudadanía. Los programas de formación en preescolar y los amplios recursos que se deben estar en cabeza de la secretaría con personal de contratación directa y amplios recursos
- 2. Importancia para la equidad y la inclusión:** La falta de acceso a servicios de cuidado infantil y educación adecuados, puede exacerbar las desigualdades ya existentes en la ciudad. Es fundamental garantizar que todas y todos los niño/as tengan igualdad de oportunidades con una propuesta educativa que valore su proceso y ritmo de aprendizaje, que reconozca sus capacidades, que reconozca su contexto cultural, social y de salud, que garantice bienestar, PAE de calidad y nutritivo, recursos didácticos actualizados, acceso del cien por ciento a la red de internet y equipos tecnológicos, salidas pedagógicas etc.
- 3. Contribución al bienestar social y económico:** La inversión en educación de calidad humanística para la niñez no solo beneficia a los niño/as y sus familias, sino que también tiene un impacto positivo en la sociedad en su conjunto. Un buen sistema educativo prepara y fortalece a los niño/as y jóvenes para la vida y no para superar pruebas estandarizadas.
- 4. Prevención de la exclusión social:** La educación y el cuidado de la niñez son herramientas efectivas para prevenir la exclusión social y la delincuencia. Al brindar oportunidades educativas inclusivas y equitativas y apoyo emocional con amplios equipos de orientación escolar y de acompañamiento

a la inclusión y con estrategias de evaluación inclusivas no estandarizadas se establecen las bases para una ciudad más cohesionada y segura.

Recomendación: Para terminar con los niveles indeseables de deserción escolar, la Bogotá que camina segura debe excluir los servicios para el cuidado de la niñez y el derecho a la educación de la política de austeridad presupuestal puesto que esa decisión tendrá repercusiones en el bienestar de las personas y de la sociedad en su conjunto. Los niños y niñas generalmente desertan por condiciones de pobreza que incluye la desnutrición, porque su ritmo e intereses de aprendizaje no se adhieren a los contenidos que se evalúan en las pruebas estandarizadas o porque el ambiente escolar no es motivante.

Se recomienda no solo ampliar el presupuesto, sino también buscar fuentes de financiamiento en el sector privado e internacional, es decir, que en vez de seguirle entregando los pocos recursos de la educación pública a la empresa privada con infinidad de contratos que no han repercutido en el mejoramiento del sistema, la Bogotá que camina segura puede generar estrategias para conseguir aportes de esos sectores de la economía privada para la educación.

- **Problemática 2:** Bogotá aún no registra niveles superiores en los resultados de aprendizaje y presenta procesos educativos que no garantizan el desarrollo integral de habilidades de los estudiantes.

Oportunidad de mejoramiento 2: ¿Qué se entiende por calidad educativa?

Se afirma que Bogotá no registra niveles superiores en los resultados de aprendizaje y presenta precedentes de procesos educativos que no garantizan el desarrollo integral de habilidades, en los estudiantes. Al respecto se encuentran dos miradas antagónicas sobre el concepto de calidad y evaluación del aprendizaje. En términos humanísticos la calidad educativa es un concepto complejo que va más allá de los resultados obtenidos en pruebas estandarizadas, estas pruebas pueden ofrecer información importante, pero no capturan la totalidad de las capacidades, habilidades y necesidades de cada estudiante además se ha identificado que ese tipo de requerimiento en evaluación es una de las causas de la deserción escolar.

Cada niño es único, con estilos de aprendizaje distintos, intereses variados y contextos personales diversos. Medir la calidad educativa únicamente a través de pruebas estandarizadas limita las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, al centrar la enseñanza en la preparación para dichas pruebas en lugar de fomentar un desarrollo integral.

Valorar el desarrollo humano implica considerar aspectos emocionales, sociales, culturales, económicos, de salud y éticos, además de los cognitivos. La educación debe promover la creatividad, la resiliencia, la empatía y otras habilidades necesarias para desenvolverse en la sociedad actual. Centrarse exclusivamente en los resultados de pruebas estandarizadas resta importancia a estos aspectos fundamentales del crecimiento y el aprendizaje de los estudiantes.

Recomendación: La calidad educativa debe medirse de manera integral, teniendo en cuenta la diversidad de los estudiantes y valorando no solo los resultados académicos, sino también su desarrollo personal y social. Las pruebas estandarizadas pueden ser una herramienta, pero no deben ser el criterio para evaluar y mucho menos el alineamiento de objetivos y metas para la Bogotá que camina segura. El plan de inversión en el mejoramiento del desarrollo educativo y la calidad educativa debe centrarse en:

- 1. PAE** de calidad y con aporte nutritivo: en la actualidad el refrigerio que reciben los niños y niñas que no toman comida caliente se compone de un aporte calórico porque así lo establece el lineamiento. Es urgente que se cambie para que los niño/as reciban un aporte nutricional que favorezca la motivación al aprendizaje. Además, son constantes las quejas de la comunidad educativa por la mala calidad de los refrigerios.
- 2. Participación:** Fortalecer el PEI y el gobierno escolar que son los espacios de participación donde la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, padres de familia, docentes y directivos, pueden contribuir a la toma de decisiones en beneficio de los niños y niñas de la comunidad y de sus necesidades.
- 3. Enfoque integral:** Implementar un enfoque holístico que tenga en cuenta el desarrollo integral de los estudiantes, más allá de su rendimiento académico, incluyendo aspectos emocionales, sociales y físicos. Es un enfoque más personalizado que responda a las necesidades individuales de los estudiantes, reconociendo que todos tienen diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. Aquí se hace de vital relevancia la necesidad de analizar temas como el parámetro en la relación docente estudiantes a atender. Actualmente el parámetro se establece en términos de los estudiantes que caben en un área en metros cuadrados y no en términos de los estudiantes que puede atender un docente. Se desconoce que cada estudiante requiere orientación y que las situaciones de convivencia después de la pandemia se exacerbaron requiriendo atención más personalizada.
- 4. Inclusión educativa:** Garantizar una educación inclusiva que efectivamente atienda las necesidades de todas y todos los estudiantes, incluyendo aquellas personas con discapacidad, origen étnico diverso o en situaciones de vulnerabilidad. La política actual de inclusión asume que el docente de aula que atiende 35 niño/as cada uno con una situación diferente, podrá atender en forma personalizada a quienes lo requieran y humanamente esa es una labor que se intenta realizar, pero en realidad no se logra. La inclusión educativa implica la creación de equipos interdisciplinarios que realicen intervenciones concretas con los estudiantes que les ayude junto con el trabajo en aula a desarrollar sus potencialidades y que garantice la formación e inclusión para el trabajo. Se desconoce que la mayoría de los/as niños y niñas en las instituciones públicas no cuentan con servicios de atención integral óptimos que generen herramientas para la inclusión. Se requiere una articulación interinstitucional con secretaría de salud para fortalecer el acompañamiento y diagnóstico de estudiantes con discapacidad. Por otro lado, las pruebas estandarizadas discriminan a quienes no cumplen con el estándar para acceder a esas pruebas ya que no existe un

verdadero sistema de evaluación contextualizado para el estudiante en inclusión, ese hecho además lo excluye de las oportunidades de acceso a educación posmedia y por ende a la inclusión laboral y productiva.

5. **Formación docente:** Priorizar la formación posgradual y capacitación continua de los docentes, asegurando que estén actualizados en metodologías pedagógicas y enfoques inclusivos y generando estímulos salariales por la constante capacitación y actualización.
6. **Infraestructuras educativas adecuadas:** Mejorar la calidad de las instalaciones escolares, asegurando un entorno seguro, inclusivo y estimulante para el aprendizaje.
7. **Atención a la educación emocional:** Es importante promover la educación emocional y la salud mental en los estudiantes y de los docentes y directivos docentes.
8. **Jornada extendida con condiciones:** una jornada extendida que no implique sobrecarga laboral para el personal docente, programas para el desarrollo humano con docentes de planta de la SED y que apunten a las necesidades e intereses de los niño/as y jóvenes su proyección laboral.

- **Problemática 3:** Existe una baja disponibilidad y calidad en los servicios de atención integral a la primera infancia, en especial para los sectores de menos ingresos en la ciudad.

Oportunidad de mejoramiento 3: Preescolar de tres grados y con atención integral

La importancia de que la educación preescolar en la Bogotá que Camina Segura sea de tres niveles y esté directamente vinculada a la Secretaría de Educación radica en la creación de un entorno educativo integral que promueva un desarrollo óptimo en los niños y niñas desde las primeras etapas de su formación.

Al contar con tres niveles en la educación preescolar, se asegura una transición gradual y adecuada entre los grados, permitiendo una progresión en el aprendizaje y la adaptación de los y las niñas a nuevos retos y experiencias educativas. Esta estructura de tres niveles facilita un enfoque más personalizado y adaptado a las necesidades individuales de cada niño, brindando una base sólida para su futuro académico.

Por otro lado, la vinculación directa de la educación preescolar a la Secretaría de Educación garantiza un control y supervisión más efectivos de los programas y estándares educativos. Evitar la tercerización de este servicio permite un seguimiento más cercano de la calidad de la educación, asegurando que se cumplan los objetivos pedagógicos y se garantice un entorno seguro y propicio para el desarrollo de los niños y niñas.

Asimismo, al enfocar la educación preescolar en Bogotá en aspectos emocionales, se reconoce la importancia de cultivar habilidades

socioemocionales desde una edad temprana. Este enfoque promueve un desarrollo integral de los niños y niñas, fomentando la autoestima, la empatía, la resolución de conflictos y otras habilidades clave para su bienestar emocional y social a lo largo de su vida.

La provisión de alimentación adecuada y con aporte nutricional contribuye al bienestar físico y cognitivo de los niño/as, asegurando que tengan acceso a una nutrición equilibrada que favorezca su crecimiento y desarrollo. Una alimentación saludable y con aporte nutricional es fundamental para el aprendizaje y el rendimiento escolar, así como para la salud y el acceso y permanencia de los niños y niñas.

Recomendación: Es indispensable establecer las acciones que le corresponden a Integración Social y a la Secretaría de Educación en la atención integral y en el proceso educativo de la niñez. En el ámbito del proceso educativo las metas deben estar en cabeza de la Secretaria de Educación del Distrito (SED) con personal de planta bajo la nómina de la SED sin tercerización y con inversión en infraestructura y recursos adecuados para la formación educativa temprana en escenarios no tradicionales. Se requiere verificar el cumplimiento de las condiciones antes de la implementación de la estrategia de tres grados puesto que no puede pasar lo mismo que con la política de extensión de jornada y de inclusión que se vienen implementando sin condiciones y con recarga laboral y desmejora en el bienestar del personal docente y exacerbación de las situaciones de convivencia.

El apoyo interinstitucional en la educación preescolar de Bogotá implica una colaboración coordinada entre diferentes instituciones distritales, organizaciones no gubernamentales y comunitarias para garantizar un enfoque integral y holístico en la atención. Esta colaboración fortalece los programas educativos, enriqueciéndose con diferentes perspectivas y recursos, y promoviendo la inclusión y equidad en la educación preescolar de la ciudad. Los recursos deben permanecer en lo público puesto que las contrataciones con organismos privados desfinancian el sector y no garantizan sostenibilidad y permanencia.

- **Problemática 4:** El sistema de ciencia tecnología e innovación no contribuye ni promueve de manera suficiente al sistema educativo de la ciudad, la productividad laboral, el valor agregado o la resolución de problemas sociales que afectan el bienestar de la ciudadanía.

Oportunidad de mejoramiento 4: Un programa efectivo de acceso al 100 por ciento de las instituciones a las nuevas tecnologías con extensión a toda la comunidad.

En la Bogotá que camina segura debe ser diseñado de manera inclusiva, equitativa y sostenible un programa de conectividad en todas las instituciones de educación pública que se haga extensivo a la comunidad para garantizar que

todos los y las ciudadanas puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales.

En primer lugar, es fundamental realizar un diagnóstico detallado de las necesidades y brechas existentes en cuanto al acceso a la tecnología en diferentes sectores de la población en Bogotá. Comprender las barreras de acceso, como la disponibilidad de infraestructura, la capacitación digital y la asequibilidad de los dispositivos, esto es clave para diseñar intervenciones específicas y efectivas.

El programa debe contemplar acciones que promuevan la alfabetización digital, brindando formación y capacitación en el uso de herramientas tecnológicas tanto a nivel básico como avanzado. Esto incluye la enseñanza de habilidades digitales, programación, manejo de software y seguridad en línea, entre otros aspectos relevantes para el uso seguro y productivo de la tecnología. Asimismo, se deben establecer alianzas estratégicas (no contratos) con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para facilitar el acceso a dispositivos tecnológicos y recursos digitales en comunidades vulnerables.

La implementación de un programa de acceso a las nuevas tecnologías desde los colegios públicos de Bogotá también debe considerar la sostenibilidad a largo plazo. Es importante establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para monitorear el impacto del programa, identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario. Además, se deben buscar fuentes de financiamiento diversificadas y establecer políticas públicas que garanticen la continuidad y expansión de las iniciativas tecnológicas manteniendo los recursos en lo público.

Recomendación: Implementar la estrategia de acceso a dispositivos y conectividad permanente y de banda ancha en todas las instituciones públicas de la ciudad. Dicha estrategia debe ser integral, participativa, extensiva a la comunidad y adaptada a las necesidades de la población, con un enfoque en la equidad, la inclusión y la sostenibilidad para promover el mejoramiento académico de los niños y niñas, el desarrollo digital de la ciudad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

- **Problemática 5:** Al interior de los colegios y sus entornos se presentan dinámicas que afectan la convivencia escolar.

Oportunidad de mejoramiento 5: Salud, bienestar y entornos seguros para la comunidad educativa.

Desde el gobierno anterior se viene trabajando con estrategias como entornos escolares, el observatorio de convivencia, y la oficina de convivencia escolar para afrontar los retos que surgen sobre una realidad que dejó la pandemia que tiene que ver con el desbordamiento de situaciones que afectan la convivencia en la escuela y sus entornos. Se incrementó la tasa de consumo, violencia intrafamiliar, abuso, instrumentalización de la niñez, deserción entre otros.

Sin embargo, dichas estrategias carecen de mecanismos de atención integral en el sentido en que no tienen una mirada de intervención que cubija a todos los actores de la comunidad educativa, sino que se centra exclusivamente en los estudiantes. En ese sentido, por ejemplo, se pueden tener estadísticas sobre las situaciones de riesgo de los estudiantes, pero no se encuentran situaciones de riesgo en las que los afectados son los docentes, directivos u otros miembros de la comunidad. La intervención a nivel de bienestar y convivencia debe contemplar aspectos como:

1. Apoyo emocional y psicológico: Es importante brindar a los docentes programas de apoyo emocional y psicológico, como servicios de asesoramiento o terapia, para ayudarles a gestionar el estrés y las presiones relacionadas con su trabajo.
 2. Capacitación en bienestar y autocuidado: Proporcionar capacitaciones y talleres sobre técnicas de autocuidado, manejo del estrés y promoción de la salud mental. Estas habilidades le ayudarán a los miembros del sector educativo a mantener un equilibrio saludable.
 3. Acceso a servicios de salud: Asegurar que los docentes tengan acceso fácil y rápido a servicios de salud de calidad.
 4. Reconocimiento y valoración: Es importante reconocer y valorar el trabajo de los docentes, ya que esto puede tener un impacto positivo en su bienestar. Se pueden implementar programas de reconocimiento, ofrecer incentivos y crear un ambiente laboral donde se sientan apreciados y valorados.
 5. Fomentar la socialización y el apoyo mutuo: Promover espacios de socialización entre los docentes, entre estudiantes y entre los otros miembros de la comunidad educativa.
 6. Mover la inclusión y la equidad: se debe garantizar que todas y todos los niños y adolescentes tengan igualdad de oportunidades educativas independientemente de su origen socioeconómico, género, etnia o discapacidad disponiendo los apoyos y servicios que requieran.
 7. Capacitación en bienestar y autocuidado proporcionar capacitaciones y talleres sobre técnicas de autocuidado manejo de estrés y promoción de la salud mental hacerlo de forma periódica en todas las instituciones educativas y con todos los y las docentes, estudiantes y comunidad.
- **Consejo de planeación Local de Chapinero:** se propone la implementación de programas más focalizados, con metas específicas que aborden tanto el acceso como la permanencia en la Educación Superior. Por lo que se propone un programa de Transición de Educación Media a Superior con un programa de fortalecimiento del tránsito de la educación media a la educación superior, en el cual se brinde a las y los estudiantes herramientas para que conozcan la oferta educativa a la que pueden acceder, igualmente opciones de financiación a su vez atendiendo aspectos de autoconocimiento de habilidades y fortalezas para que puedan tomar mejores decisiones. Implementando metas tales como

- Fomento y fortalecimiento de ferias de educación superior.
- Fomentar cursos de orientación profesional o educación para el trabajo.

Igualmente, se ve en el diagnóstico del programa 17 “los resultados más bajos en las pruebas saber 11 que suelen ser de los colegios distritales principalmente en áreas de lectura crítica, matemáticas, sociales y ciudadanas, y ciencias naturales”. lo que se ha convertido en un posible generador de deserción en programas universitarios, por lo que se pueden establecer alianzas con las IES puede aportar a un ambiente más armónico y disminuir la deserción. una posible meta es generar cursos o programas de nivelación en alianzas con la secretaría de educación y las IES, entendiendo que la deserción afecta tanto a la entidad, al estudiante y al distrito.

- **Sector educativo privado, educación formal y educación inicial** se profundiza al realizar propuesta frente al documento del Articulado del Plan Distrital de Desarrollo, desde el CTPD se ve la pertinencia del mismo, los textos propuestos se colocan a continuación:

- Artículo 11. Programas del objetivo estratégico “**Bogotá confía en su potencial**”. Adopten los siguientes programas del objetivo “Bogotá confía en su potencial”: 11.1. Programa 17. La educación como eje del potencial humano. La educación integral es el derecho que todo niño o niña tiene desde su nacimiento y hasta los 5 años y 11 meses para poder desarrollarse con todas las capacidades y habilidades desde el inicio de su vida. Esto exige un trabajo conjunto y una colaboración armónica entre las distintas instituciones distritales, nacionales y el sector privado que prestan servicios de atención integral a la primera infancia, para que sus procesos incluyan estándares educativos que potencien el desarrollo y aprendizaje, y disminuyan las brechas en las oportunidades que se generan por no recibir una atención adecuada desde temprana edad.

De esta forma, se trabajará en la organización y articulación del servicio intersectorial entre la Secretaría de Educación, de Integración Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y con apoyo del sector privado, para avanzar en la universalización de la educación inicial y así lograr que más niñas y niños de primera infancia (0 a 5 años) estén vinculados a algún proceso de atención integral, usando como criterio de focalización la vulnerabilidad, las zonas de mayor demanda y las localidades deficitarias.

Adicionalmente, con el fin de lograr una cualificación de la oferta, es necesario implementar un modelo de aseguramiento de la calidad que establezca altos estándares en la prestación del servicio, que incluya:

- Un programa de cumplimiento progresivo de las normas de sismo-resistencia y de los Estándares de Calidad especial que le sean obligatorios.

- Diseñar y realizar anualmente la “Encuesta de clima escolar”, con el propósito de generar datos medibles que identifiquen los aspectos a mejorar en los colegios.
- Configurar un sistema de información público, de acceso libre y de alta difusión que le exponga al Estado y a la sociedad cuáles son los indicadores internos de calidad de cada institución educativa de la ciudad, sea pública o privada, así como su rendimiento en las pruebas de evaluación del Estado (ICFES).
- Implementar un programa de seguimiento a los egresados de todas las instituciones educativas de Bogotá, para evaluar su ingreso a la educación postmedia, la consolidación de sus emprendimientos personales o empresariales, y las demás mediciones que permitan juzgar la pertinencia de los currículos de cada Colegio.
- Desarrollar programas en cada colegio de eslabonamiento con Instituciones de Educación Superior o de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Como complemento al programa de primera infancia y para asegurar que todos los y las estudiantes de la ciudad accedan a una educación integral de calidad que les brinde oportunidades para construir y materializar su proyecto de vida, se ofrecen herramientas y escenarios que pongan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el centro, promoviendo su aprendizaje y garantizando el derecho a la educación.

Así mismo, para el año 2026 se avanzará en la ampliación de la atención en jornada única a un 30% de la totalidad de la población en edad escolar hoy atendida por el sector público y en jornada complementaria a un 30% más, mejorando y ampliando la infraestructura educativa pública; por medio de programas de subsidio a la demanda (Decreto Nacional 1851 del 2015), a través de la modalidad de la contratación del servicio educativo de 43.000 cupos en establecimientos particulares que presten servicio educativo en los niveles de primera infancia, preescolar, primaria, secundaria y media, de reconocida trayectoria e idoneidad, que se encuentren ubicados en las zonas deficitarias de la ciudad; que para el caso de primera infancia cuenten con el Registro de Educación Inicial (R.E.I); para preescolar con la resolución de aprobación por la secretaría de educación, además de la resolución de aprobación para primaria, secundaria y media; y que cuenten con un percentil superior al de la media del ente territorial; y, por último, fortaleciendo el trabajo intersectorial con actores como IDARTES y el IDR, entre otros, de manera que exista una oferta cualificada y ampliada que fortalezca las habilidades como las musicales, artísticas y deportivas.

Una educación de calidad pasa también por garantizar el bienestar integral de las maestras y maestros, tanto del sector público como del sector privado. Esto implica asegurar la dignificación de las relaciones laborales, una atención sensible a sus preocupaciones y el reconocimiento del trabajo que realizan con nuestros estudiantes y sus familias.

- Artículo 43. Organización de la Atención Integral a la Primera Infancia en Bogotá. De acuerdo con las funciones establecidas en el Acuerdo 138 de 2004 y la normatividad nacional vigente, la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, en articulación con la Secretaría de Educación Distrital, Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y los prestadores privados del servicio, en un periodo no mayor a seis meses definirá los lineamientos, requisitos y orientaciones frente al manejo de la oferta oficial y privada dirigida a la atención integral a la primera infancia en el Distrito.

Este mecanismo debe contener como mínimo:

- Un sistema obligatorio de registro de todos los establecimientos oficiales y privados que presten servicios de atención a la primera infancia, que entrará en funcionamiento a más tardar seis (6) meses después de adoptado este PDD, y en el cual deben quedar inscritas todas las instituciones educativas de educación inicial dentro de los tres (3) meses siguientes.
- Un mecanismo de acompañamientos y fortalecimiento dirigido a toda la oferta orientado a garantizar el cumplimiento de los criterios de calidad que tengan definidas las autoridades competentes para este fin.
- Un proceso dirigido a fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos oficiales y privados que ofrezcan servicios de atención integral a la primera infancia, que contemple las diferentes medidas para garantizar el cumplimiento de los requisitos y criterios de calidad definidos para este tipo de servicios. Los procesos de Inspección, Vigilancia y Control serán acompañados por comités ciudadanos constituidos en cada Localidad de la ciudad, cuyo reglamento hará parte de los lineamientos que elaborará la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS señalados en este artículo; y en las visitas a campo o en sitio, contarán con la participación obligatoria de la Policía de Infancia y Adolescencia.

Parágrafo. Dentro del proceso de reglamentación el Gobierno Distrital tendrá en cuenta un periodo de transición entre 2 y 5 años en todas y cada una de las obligaciones definidas en este artículo, de tal manera que no se afecte la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia en la ciudad.

- Artículo 44. Funcionamiento jardines infantiles de atención a primera infancia. Para la operación de jardines infantiles de atención a la primera infancia, se deberá contar el Registro de Educación Inicial, el cual será obligatorio en el Distrito Capital. El Gobierno Distrital, a través de la Secretaría Distrital de Integración Social (antes DABS) y la Secretaría Distrital de Educación, con la participación incidente del sector privado

establecerán dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la adopción de este PDD los requisitos de operación y funcionamiento del servicio, así como el periodo de transición para la implementación del REI obligatorio.

Parágrafo 1. El Registro de Educación Inicial (REI) permitirá que aquellos Jardines Infantiles que soliciten ser vigilados únicamente por la Secretaría de Educación del Distrito, lo puedan hacer, bajo las condiciones específicas definidas en los requisitos de operación y funcionamiento del servicio, incluyendo la expedición de una licencia de funcionamiento.

Parágrafo 2. Para cerrar la brecha educativa y de carencia de herramientas pedagógicas y cognitivas de la población bogotana más vulnerable, esta administración paulatinamente y dentro de un plazo de cuatro (4) años sustituirá al 50% los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar con Jardines Infantiles Distritales o Estatales de escala o alcance barrial, garantizando que las actuales operadoras ingresarán como empleadas de planta del Distrito.

De igual manera se propone un nuevo artículo: Artículo 45. Protección y Fortalecimiento del sistema existente de atención a primera infancia. Bogotá se compromete a proteger la red existente de jardines infantiles, de preescolares y de Hogares comunitarios del ICBF, reconociendo que estas labores del cuidado son realizadas en su gran mayoría por mujeres, y muchas de ellas son madres cabeza de familia que suman al cuidado de su familia el atender a otros niños y niñas de la comunidad.

Esta política de “Protección y Fortalecimiento del sistema existente de atención a primera infancia” se adoptará por parte de la Secretaría de Planeación Distrital dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación de este Plan Distrital de Desarrollo con la concurrencia de las Secretarías de Educación, Integración Social, Gobierno y Hacienda.

Esta reglamentación incluirá los siguientes mecanismos:

- Acceso a la propiedad, se abrirá una línea de crédito blando Distrital dirigido a que las y los prestadores de servicios de Educación inicial puedan ofertar y adquirir los inmuebles en donde prestan sus servicios del cuidado y que actualmente están en arriendo.
- Estímulo al arrendamiento a largo plazo, se diseñarán los incentivos tributarios que fomenten que los arrendatarios de predios destinados a servicios del cuidado y de educación inicial mantengan a largo plazo (10 años o más) a sus actuales arrendatarios, sin cambiar el uso dotacional hoy existente.
- Localización de equipamientos públicos de educación inicial, las nuevas instalaciones físicas de educación inicial sean Distritales o Estatales se ubicará obligatoriamente en las UPLs o UPZs deficitarias de la ciudad, en jornadas mínimas de 8 horas, con servicio de alimentación caliente.

- Consolidación de la oferta existente, a partir del final del registro obligatorio de los establecimientos oficiales y privados existentes, se procederá al cierre definitivo de las instituciones de primera infancia que no se registraron, así mismo, los equipamientos nuevos de educación inicial y preescolar deberán contar con una licencia de construcción para sus instalaciones como requisito sine qua non para quedar inscritos.

- **Ruralidad Usme:** con este objetivo se fortalecerá el entorno productivo generando un buen ambiente para el desarrollo empresarial, el fomento de capacidades, la generación de valor, riqueza, emprendimiento y empleo. Así mismo, se buscará que Bogotá sea un escenario propicio para la educación, garantizando el acceso en todas las etapas. Por lo que se propone adicionar las siguientes metas:
 - Centro de acopio en la zona borde para la comercialización e intercambio de productos agropecuarios (Bogotá-ruralidad- región)
 - Fortalecimiento a becas de educación para la comunidad campesina en educación superior, en alianza con universidades y tener una sede del SENA

- **Sector Cuidadores CPL Engativá:** La lucha diaria referente al tema de la educación para los niño/as y personas cuidadas, resulta desgastante para los cuidadores. Los derechos y la autonomía de colegios y docentes no pueden estar por encima de los derechos de los niño/as, y menos de los menores con discapacidad o con síntomas de depresión, ansiedad o cualquiera del área de la salud mental y psicosocial. Los colegios no deben oponerse al ingreso de los acompañantes terapéuticos por temor a que les auditen las clases o constaten el bajo manejo que tienen de los y las niñas de inclusión. La labor de estas acompañantes no es intrusiva ni obstaculiza las clases como algunos docentes expresan, esta labor es del área de salud y no interfiere en nada con el área de educación, aunque sí deban trabajar en conjunto en pro del desarrollo de los niños y niñas. También se solicita que a los cuidadores no se les infantilice, no se les hable desde una posición imponente, desde el rol de poder por parte de coordinadores y docentes, muchas veces juzgando las maternidades al afirmar que son los padres quienes incapacitan a los menores o que carecen de pautas de crianza, o de ser así, que la institución educativa, desde el área de orientación o con el apoyo de Secretaría de Integración Social, realice capacitación en estos temas a las familias y cuidadores de estos estudiantes, con asistencia obligatoria y constatada para que el cuidador que sea empleado pueda presentarla en su trabajo, y este tiempo de acuerdo a la Ley del Cuidador (2297) sea facilitado por los empleadores. Por el contrario, en el escenario escolar, el tono, la comunicación y la exigencia hacia los niño/as es desde una perspectiva adultocentrista esperando que todo lo hagan por igual y con un nivel de responsabilidad similar al de un adulto, olvidando que son niño/as, y la ternura,

paciencia y empatía que se debe tener para con ellos. Se sugiere que sean más docentes de apoyo a la inclusión, pero que éstos y demás docentes y toda la comunidad educativa, incluyendo personal de aseo y vigilancia, y por supuesto estudiantes de grados superiores en etapa de servicio social, tengan presentes a los estudiantes de inclusión para prevenir su discriminación, cuidarlos de accidentes y agresiones de otros estudiantes, para esto es importante que dichos estudiantes sean presentados presencialmente o mediante fotografías a todos los y las docentes y a todo/as los colaboradore/as de la institución, dado que muchos profesores no los identifican para poder actuar en su defensa, y los propios envían notas a los padres de familia preguntándose el porqué de su comportamiento, o bajo desempeño y participación; otras veces es lo contrario, ya los tienen identificados pero los desatienden académicamente o los gritan. Se hace imperante que anualmente el primer tema en la materia de ética y valores para todo el estudiantado sea el de bullying, solidaridad y discapacidad, así mismo el tema de la educación sexual para que se formen en prevención del abuso sexual para evitar casos como los recientemente vistos en la localidad de Engativá, más exactamente en el Colegio Las Mercedes. De igual manera urge una constante capacitación de los docentes frente al enfoque diferencial en discapacidad y acerca del mismo realizar una evaluación anual, para propiciar un incremento salarial a quienes se formen y se involucren de manera activa con la educación inclusiva; definitivamente un reto que se debe imponer en los colegios y frente al cual están atrasados teniendo en cuenta el aumento en la estimación global de niño/as con discapacidades según Unicef, y su alto porcentaje (82%) de educación en colegios oficiales.

Por otro lado se sugiere que el PIAR, en el caso de estudiantes antiguos pueda ser entregado a la segunda semana de iniciado el año escolar, y sea realizado por la docente de aula haciendo uso de toda su creatividad y conocimiento, es ella quien conoce al estudiante en cuanto a lo educativo y sabrá proponer en lo curricular, la didáctica, metodología y evaluación y lo que puede y no puede hacer, claro teniendo claros los derechos básicos de aprendizaje, y contando con la colaboración de la docente de apoyo a la inclusión y por supuesto con los demás profesores, que también conocen al estudiante y saben qué les ha funcionado y qué no; pero más importante contar con el aporte de las familias quienes finalmente son quienes refuerzan en casa y también tienen estrategias para con ellos. El PIAR no debe ser visto como una carga y no debe ser un documento que se hace y se olvida, debe ser susceptible de modificación a medida que los docentes lo van empleando todo el año, pues pueden registrar lo que ha sido útil y lo que no para que próximos profesores se apoyen de él y también sea insumo de próximos PIAR.

Por último, se espera la misma responsabilidad por parte de docentes de educación superior y de las docentes de los servicios de atención como los centros CRECER, pues definitivamente tanto el trato digno y humanizado hacia

los beneficiarios, como los salarios de los docentes allí, deben mejorar. Aumentar la planta de personal docente y de enfermeras también es urgente.

- **Fundación HBG:** Dentro del objetivo ser más explícitos en los agentes culturales o formadores del territorio, toda vez que no hay discriminación en el programa y metas.
- **PYBA SUBA:** es importante tener en cuenta que los ciudadanos y ciudadanas que no gustan de los animales requieren ser educados en cuanto a cómo se pueden cuidar el hábitat de animales silvestres y en el caso de los animales domésticos tener un espacio en el hogar y que se cumplan las cinco libertades. Además, cada grupo en particular requiere de un acuerdo en cuanto a las buenas prácticas para desarrollar su labor y educarse para cumplirlas (17) Los grupos anteriores algunos también desarrollan su labor devengando ingresos por ello así sean donaciones. Es importante definir reglas de juego en cuanto al comercio con animales y capacitarse en emprendimientos que ayuden con el sostenimiento de los hogares de paso. (18) Se requiere capacitación legal en cuanto a la formación de los emprendimientos, de mercadeo para producir accesorios que realmente se vendan y como sacar los costos. (19) El grupo de protección y bienestar animal debe desarrollar actividades innovadoras para que los animales ingresen a la vida de los ciudadanos y ciudadanas de manera positiva. Siempre se han visto como inferiores para ser consumidos. En las adopciones es necesario entregar el animal con un concepto diferente a la caridad pensando en que el trae beneficios como compañía, juegos entre otros (22) El grupo requiere tener una base de datos y una estructura administrativa para ejercer un control en el impacto que causan los programas de esterilización, brigadas médicas y adopciones en la población callejera de perros y gatos. (23)
- **Consejo Local de Arte, Cultura Y Patrimonio De Fontibón – CLACF:** Esta organización hace las siguientes propuestas:
 - Desarrollar diagnósticos participativos a través de mapeos desde los consejos de cultura locales.
 - Fortalecer a los Equipamientos Culturales de las localidades a través de insumos, capacidad instalada o estímulos específicos dirigidos a los espacios de fomento artístico, cultural y/o patrimonial.
 - Crear corredores culturales permanentes en cada localidad de Bogotá, de manera interdisciplinar que vinculen a todas y todos los agentes culturales locales.
 - Implementar cartografías que permitan la identificación de los diferentes agentes del Arte, la Cultura y el Patrimonio, en cada localidad para promover el fortalecimiento de cadenas de valor.

- Dotar a los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de insumos necesarios para el buen desarrollo de sus actividades
- Identificar procesos artísticos, culturales y patrimoniales de base que generen un impacto real para que sean priorizados con recursos por parte de las entidades públicas para preservar su continuidad
- Diagnosticar y priorizar expresiones culturales arraigadas a los territorios para fortalecer las prácticas tradicionales alrededor del arte, la cultura y el patrimonio de cada localidad.
- Desarrollar acuerdos interinstitucionales para el buen uso del espacio público y el fortalecimiento de la actividad artística cultural y patrimonial.
- Generar procesos de profesionalización completos en pregrado y postgrado para agentes y gestores de los sectores artísticos, culturales y patrimoniales.
- Abrir una línea de apoyo a proyectos culturales comunitarios que promuevan la cultura ciudadana en torno a enfoques de seguridad, movilidad y cuidado del espacio público.
- Solicitar el derecho a la imagen y la facultad de su titular para disponer de esta y que sea reconocido, nombrado, etiquetado y respetado en las imágenes usadas por las administraciones distritales y locales, el trabajo de las agrupaciones, colectivos y hacedores culturales que son productores y generadores de imágenes, venden sus propuestas a través de la imagen ya que aporta a reconocer y apoyar a la venta de expresiones artístico culturales entre el sector, o se pueden consultar los servicios artístico culturales, para así saber a quién apoyar o participar.
- Promover programas de protección, oportunidades de pensión, reconocimiento a su trayectoria y bienestar a las personas mayores pertenecientes a los sectores de Arte y Cultura y Patrimonio de la ciudad.
- **Consejero/as Autónomos Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio:** es necesario para este colectivo tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - Aseguramiento de un decreto de Alcaldía y Gobierno que rescate el espacio cívico distrital y local de participación. Un sistema con potencial fortalecedor y sustanciador de la democracia directa.
 - Asegurar que la siguiente reforma al SDACP proteja los derechos, funciones participativas, comunitarias, siempre en clave de gestión pública, concertación y cogestión como relacionamiento Estado-Constituyente primario. Es urgente el aseguramiento de un decreto de Alcaldía y gobierno, que defina un protocolo de participación en la gestión pública de los CLACP. Los grupos etarios, poblacionales y étnicos deben incidir en los énfasis temáticos y para el caso de sus transmisores debe asegurarse su visibilización y cualificación. Las niñas y niños deben ser

llamados a laboratorios participantes, donde su voz se materialice en acciones ACP concretas, ojalá comunitarias y no solo instrumentalizadas en vitrinas de liderazgo.

- Implementar una línea de inversión de Banco de Acciones Culturales desde las localidades e instituciones no culturales del distrito que permita a las entidades y consejos disponer de presentaciones y actividades de artistas, organizaciones y cultores locales y distritales, para eventos de diferentes sectores, organizaciones y entidades, asegurando con ello el pago digno y no subempleo y pagos indignos con refrigerios, bonos o promesas de contratación. Se debe tajantemente eliminar la política o criterio violatorio de derechos laborales, relacionado con el pago a artistas a través de bonos, pues no solo es indigno, sino ilegal, y desestimula la labor artística. El trabajador de la cultura dinamiza lo comunitario, pero vive de su saber y práctica.
- Repensar un modelo de economía de las culturas, las artes, los saberes, que considere prácticas análogas con líneas de producción para viabilizar la homologación productiva de las actividades que defina la organización en pro de sus sostenibilidad; donde la economía social de la actividad cultural comunitaria articule con la actividad netamente comercial y mercantil, siendo el emprendimiento el aporte significativo permanente de agentes independientes que, como acción de voluntariado, comercialmente o por debajo de precios de mercado, ellos generan permanentemente. Se observa la necesidad de encontrar formas y mecanismos que permitan el acceso amplio y democrático a los recursos económicos, no como subsidio de la oferta sino como protección de las capas más sensibles y originarias de la creación/producción artística, diferente de la producción de eventos. Se debe diferenciar el potencial de cada acción, ideal, emprendimiento o iniciativa e impulsarlo; motivar un estímulo sociocultural es diferenciable de uno profesional o de uno de fortalecimiento de producto artístico o de generación de valor comercial.
- Rediseñar y orientar la política de formación artística con integración institucional hacia organizaciones culturales comunitarias e independientes, especializando a los artistas, creadores y gestores desde los avances pedagógicos y metodológicos territoriales y poblacionales de sus mismas organizaciones.
- Diseñar una estrategia de inventario y clasificación de sitios de práctica ACP (sean bienes, lugares, corredores, procesos referentes) para que sean cuidados, priorizados y prevalezcan en el tiempo, permita el aseguramiento funcional y salvaguarda de espacios locales que, aunque no son protegidos, pueden serlo en el futuro y que se encuentran en situación de riesgo por diferentes factores. Esta acción o instrumento puede asegurar también que se resguarden, respalden y en algunos casos patrocinen, aquellos equipamientos que presentan dinámicas de acción, uso o condiciones de actividad destacados, que dan soporte a los

procesos artísticos y culturales de los territorios; es una especie de “preclasificación” que acelera el agenciamiento de posibles acciones de recuperación, activación o adaptación de espacios para la actividad cultural, considerando Bienes de Vocación Cultural a aquellos que cumplen con condiciones como las expresadas y los que pueden permitir usos culturales de soporte en lugares que no cuentan con suficientes espacios para la cultura y donde estos sitios de vocación cultural sí logran sustentar.

- Implementar 4 observatorios socioculturales, artísticos y patrimoniales, a consolidar con financiamiento mixto, coordinación desde las organizaciones y con apoyo de universidades (Centro-oriente/norte/nor-orientecentro/surcentro/surorientesur; noroccidente/occidente/suroccidente; ruralidades). Anexo a estos puede desarrollarse un proyecto de formación de formadores, y de investigación artística y pedagógica, que vincula a dichos agentes. Este proceso de desarrollo y cualificación investigativa, técnica y pedagógica enlazada, por ejemplo, a las facultades o direcciones pedagógicas en artes, consolidar organizaciones “nodo” especializadas en enfoques formativos e investigativos, que, en el mediano plazo, aportarían experticias en los procesos y artistas formadores, aumentando su cualificación y aportando a la planeación pedagógica del sistema educativo.
- Realizar convenios con organizaciones artísticas de base, para coordinar acciones constantes en espacios públicos de baja, mediana y alta afluencia, incluyendo parques, colegios y universidades públicas. Deben re-concertarse las condiciones y requerimientos de gestión de aglomeraciones dependiendo de la complejidad de la infraestructura a instalar, pues hoy los planes de contingencia deberían ser aportados por la administración distrital para el caso de formatos medianos y grandes ya conocidos y simplificados para la acción comunitaria y popular.
- Restringir o inhabilitar la participación como jurados, mentores o tutores de exfuncionarios que hasta 8 meses antes presentaron contrato con cualquiera de las entidades del distrito. Esto desincentiva la concentración de contratos en unos pocos, las recomendaciones o amiguismos. Es ilegal restringir y por el contrario se debe promover que los consejero/as u otros agentes reconocidos del sector puedan acceder a estas labores, siempre en territorios distantes de su lugar de origen, trabajo o residencia.
- Posicionar estrategias de visibilización del arte y creación de públicos desde espacios locales y distritales como “tomas artísticas y corredores culturales” por medio de por lo menos 1000 presentaciones de pequeño y mínimo formato, así como la inauguración del primer Carnaval Capital, de las Culturas, la paz y el sentir Bogotano.
- **Consejo Distrital de Propiedad Horizontal:** desde esta entidad proponen cinco ejes a tener en cuenta en el marco del objetivo 3, los cuales se describen a continuación:

- **Innovación y tecnología:** Impulsar la adopción de tecnología innovadora dentro de la propiedad horizontal, como sistemas inteligentes de gestión de residuos, domótica para mejorar la eficiencia energética, y plataformas digitales para la gestión comunitaria y la comunicación entre vecinos y vecinas.
 - **Promoción del bienestar:** Priorizar el bienestar físico, emocional y social de los residentes, proporcionando acceso a servicios de salud, programas de bienestar emocional, actividades recreativas y culturales, y espacios verdes para el esparcimiento y la relajación.
 - **Desarrollo sostenible:** Adoptar prácticas de desarrollo sostenible dentro de la propiedad horizontal, incluyendo la implementación de medidas de conservación de recursos, la promoción de la movilidad sostenible y el fomento de la inclusión y la diversidad en la comunidad.
 - **Colaboración público-privada:** Fomentar la colaboración entre el sector público y privado para abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades de desarrollo en la propiedad horizontal, mediante la participación en programas de financiamiento, proyectos de revitalización urbana y alianzas estratégicas.
 - **Promoción de la seguridad y la convivencia:** Priorizar la seguridad y la convivencia pacífica dentro de la propiedad horizontal, mediante la implementación de medidas de prevención del delito, la promoción de la participación ciudadana en programas de vigilancia comunitaria, y el fortalecimiento de la cohesión social y el sentido de pertenencia.
- **JAL Puente Aranda:** se propone en la Estrategia: “¡Bogotá reduce el desempleo y fortalece el emprendimiento productivo desde las diferencias y diversidad de su población!”. Se recomienda incorporar estrategias de inmersión laboral para mujeres cuidadoras, teniendo en cuenta sus particularidades.

Con este objetivo se fortalecerá el entorno productivo generando un buen ambiente para el desarrollo empresarial, el fomento de capacidades, la generación de valor, riqueza, emprendimiento y empleo. Así mismo, se buscará que Bogotá sea un escenario propicio para la educación, garantizando el acceso en todas las etapas.

- **Sector educativo privado:** se realizan las siguientes propuestas transversales:
 - Realizar la caracterización de las instituciones educativas de Bogotá con el fin de avanzar en la calidad de manera focalizada y atender las metas de ampliación de cobertura aprovechando la localización de proximidad barrial.
 - Generar cupos de capacitación docente para maestros del sector privado y social como parte de la planeación que hace el comité de capacitación.

- Generar un bono educativo para que los padres de familia ingresen sus hijos a las instituciones educativas que elijan.
 - Replantear el sistema de inspección y vigilancia hacia un sistema de acompañamiento en la mejora de la calidad de la educación.
 - Plantear tarifas diferenciales con criterio institucional y no comercial, para los servicios públicos de los predios donde funcionen establecimientos educativos.
- **Mujeres Chapinero:** Se plantea incluir una propuesta nueva, a continuación, las propuestas:
 - 11.6 Bogotá digital APP de cuidado y seguridad para las mujeres Empresas que crecen.
 - 13.8 Empresas verdes y sostenibles.
 - 13.9 Empresas lideradas por mujeres.
 - 13.10 Impulso a emprendimientos liderados por mujeres Ciudad innovadora.
 - 15.8 Promoción Bogotá 24-7 ciudad iluminada, ciudad cuidada.
 - 15.9 Ciudad inteligente, ciudad conectada y ciudad bien nutrida con cadenas de agroecología y naturaleza.
 - 18.8 Formación en cooperativismo Acceso alimentos Implantación de huertas y pacas agricultura urbana periurbana y rural agroecología y parques agroecológicos, retorno a la naturaleza, apoyo a la cannabis medicinal y recreativa, educación para su consumo responsable.
 - **CPL Suba: ESTAS METAS - EMPLEO** les falta el Enfoque género, diferencial, territorial, y priorización a mujeres:
 - Lograr 200.000 colocaciones en el mercado laboral.
 - Lograr 78.000 certificaciones en formación para el trabajo y/o competencias en habilidades laborales específicas de acuerdo con la dinámica del mercado laboral y las necesidades para el cierre de brechas de talento humano.
 - Aumentar el nivel de productividad para 1053 empresas mediante el desarrollo de alianzas estratégicas que conlleven al desarrollo de capacidades para la gestión de procesos de aceleración y sofisticación.

ESTAS METAS EMPRENDIMIENTO -les falta el Enfoque género, diferencial, territorial, y priorización a mujeres.

- Financiar 60.000 unidades productivas para contribuir a la sostenibilidad de su negocio.

- Fortalecer 87.600 negocios locales de la ciudad, a través de formación y asistencia técnica especializada.
- Atender al menos 2.472 personas con alternativas de aprovechamiento económico del espacio público, incluyendo también las relacionadas al sistema de transporte de la ciudad.
- Propiciar 10.500 puestos de comercialización para la intermediación de las unidades productivas en el mercado de la ciudad.

Programa 17. La educación como eje del potencial humano

Dentro del CTPD, de acuerdo con el debate, recomendaciones y documentos allegados por parte de la ciudadanía, organización civil y consejeros y consejeras se disponen las siguientes recomendaciones generales del programa:

- **CTPD:** El fortalecimiento de la educación debe comprender todos los ciclos de vida, en las metas propuestas es necesario revisar el impacto de acuerdo a las comunidades educativas sus características, el plan de desarrollo debe reunir en sus metas condiciones de necesidades especiales por superioridad, inferioridad, acceso a recursos.
- **Consejo Distrital de Sabios:** Se sugiere incluir estrategias, oportunidades, acciones educativas especiales para las personas mayores (gerontología). De igual manera capacitar a la ciudadanía y funcionarios de la administración en la política pública de envejecimiento y vejez.
- **CPL Suba: propuestas de educación**
 - Formar 34.000 mujeres en habilidades digitales a través de los Centros de Inclusión Digital - CID.
 - **RECOMENDACIÓN:** Incorporar los ajustes razonables, las condiciones, necesidades de las mujeres en sus diferencias y diversidades, con el propósito de cerrar la brecha digital y las barreras de acceso a la información.
 - Formar 22.000 mujeres en contenidos que aporten a la promoción y garantía de sus derechos desde los enfoques de género y diferencial.
 - **RECOMENDACIÓN:** Incorporar enfoque poblacional para cerrar la brecha digital y las barreras de acceso a la información, garantizando además infraestructura y equipamiento especialmente en las zonas rurales de Bogotá.
 - Cualificar 1.300 organizaciones y agentes del sector para fortalecer sus prácticas culturales, artísticas y patrimoniales, así como la gestión de estos campos, priorizando la ciudadanía con barreras de acceso a oportunidades.
 - **RECOMENDACIÓN:** No se encuentran metas relacionadas con el sector educación que reconozca el enfoque de género y diferencial que reconozca la diversidad intercultural, étnica y ancestral de Bogotá.

- Lograr 78.000 certificaciones en formación para el trabajo y/o competencias en habilidades laborales específicas de acuerdo con la dinámica del mercado laboral y las necesidades para el cierre de brechas de talento humano.
 - **RECOMENDACIÓN:** Incorporar enfoque de género y poblacional, incluyendo medidas afirmativas para las mujeres en sus diferencias y diversidades, incluyendo programas específicos de educación, dirigida a mujeres rurales y campesinas.
 - **NUEVA META - APLICA PARA EDUCACIÓN MUJERES:** En el diagnóstico del PDD se menciona tarifa diferencial en el sistema de transporte público. Sin embargo, no existe ninguna meta que incluya subsidios de transporte y de conexión a internet.
- **Bienestar y protección animal suba:** Ofrecer a las cuidadoras o cuidadores de animales caracterizados, espacios de inspección sobre talentos propios, u oportunidades para capacitar sus emprendimientos, formalización de la educación y alianzas estratégicas para fortalecer los emprendimientos
 - **Fundación HBG:** Se debe caracterizar el fortalecimiento y ampliación de programas existentes como los CREA y NIDOS, además del trabajo artístico que se genera en las 20 localidades.
 - **Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Fontibón - CLACP:** adicionar el implementar programas educativos, escuelas de formación artística y cultural, y capacitación en áreas específicas como la educación artística para diferentes grupos de edad, incluyendo la formación en lengua de señas colombiana.
 - **Federación distrital de bandas de marcha:** El creciente número de participantes ha evidenciado una de las necesidades más apremiantes como lo son los instrumentos y equipamientos necesarios, este aspecto no está previsto en las metas propuestas.
 - **Sector ambiental y animal:** Incluir en los programas educativos del Distrito conceptos en "bienestar animal: respeto a toda forma de vida". De esta manera se está creando / educando una ciudadanía libre de maltrato y crueldad hacia los animales y con una visión benévola hacia los animales y ecosistemas con quienes se comparte la ciudad.
 - **Diversamente:** Gestionar un proyecto pedagógico que integre, sin excluir o minimizar a ninguna persona y sin importar su grupo etario a cada rango de ciclo propedéutico desde la infancia en la escolaridad básica, pasando por la media y llegando a la avanzada como técnica, tecnológica y profesional. Si algún tipo de persona por su desarrollo cultural, neurocognitivo o familiar no se ajusta a la primera propuesta, se generará una nueva proyección de guía pedagógica adaptada a las necesidades de este subgrupo o subgrupos existentes.

Incluir descuentos y/o gratuidad para personas con discapacidad, cuidadores de personas con funcionalidad dependiente severa, rurales y adultos mayores.

Incluir por acuerdo la LSC (lengua de señas colombianas) en todos los sistemas de educación pública o privada en nivel básico, medio y profesional, ya sea presencial mediante intérprete o por IA. Aprender este lenguaje incluso para quienes son personas con discapacidad es muy costoso, como si no fuera un derecho a no quedar en silencio.

- **Sector DRAFE:** considera importante el trabajo en los dos segmentos poblacionales, pero se deben dar acciones con posibilidad de ampliar las experiencias de los programas institucionales que aportan a este programa y sus metas, es necesario generar alianzas desde lo institucional con la Secretaría de Educación del Distrito y verificar que los procesos inicien a tiempo, revisar los acuerdos y colegios que tengan el programa de Tiempo Escolar Complementario y/o Jornada Escolar Complementaria, que este avance pero con impacto y resultados, que se generen cooperaciones eficientes con resultados que aporten a los resultados de Encuentros Deportivos Nacionales e Internacionales, ser garantes del proceso de semilleros y talentos. Adicional a ello sería importante contar con infraestructuras locales que puedan aportar al funcionamiento de una Ludoteca en cada localidad, pero esas infraestructuras deben ser de acceso de la comunidad, ya que los grandes espacios se usan por terceros y en ocasiones poco son de uso comunitario.
- **Mesa técnica de trabajo altos de la estancia:** en este programa es necesario: Garantizar la continuidad de los Jardines Infantiles ya existentes y los nocturnos que de manera reciente se han cerrado. Construcción y /o ampliación de jardines infantiles en Altos de la Estancia. Implementación de Jardines Nocturnos en el sector Altos de la Estancia para garantizar la atención plena e integral de niños y niñas, velando por el fortalecimiento del núcleo familiar y evitar el riesgo infantil.
- **Consejo consultivo de ambiente:** desde la perspectiva del estamento es necesario:
 - Incluir en los PRAES la cátedra de protección animal, bienestar y derechos de los animales en todos los planteles educativos del distrito
 - Formar personal policial y en justicia idóneo para atender y resolver problemas de explotación, tráfico, maltrato y asesinato de animales en el D.C.
- **JAL Chapinero - Mesa por la vida y la salud de las Mujeres:**
 - A 2028 crear una estrategia de sensibilización para niñas, niños, adolescentes y Jóvenes sobre derechos sexuales y reproductivos en especial acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

- Crear e implementar en el 100% de los colegios una estrategia de difusión sobre derechos sexuales y reproductivos y las rutas de acceso a salud y justicia relacionadas con ellos.
- **Aldeas infantiles:** los siguientes son elementos enviados para mejorar la propuesta:
 - Tener acciones de prevención, atención y protección del reclutamiento, la utilización, el uso y violencia sexual contra la niñez por parte de grupos armados organizados (GAO) y los grupos delictivos organizados (GDO), incorporar enfoques diferenciales que reconozcan las diversas vulneraciones y los riesgos especiales que enfrentan niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos sociales vulnerables (comunidades étnicas, campesinos/as, género e identidad sexual diversa, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, vulnerables por pobreza) y que los expone a factores de discriminación.
 - Generar una oferta institucional encaminada a que los niños, niñas y adolescentes cuenten con oportunidades para desarrollar proyectos de vida, en el marco de la legalidad y acordes con su curso de vida, generando condiciones de trabajo protegido.
 - Acciones que respondan a los diferentes retos y desafíos de la migración y desplazamiento.
 - Universalización de la atención integral a la primera infancia (0 a 6), con énfasis en territorios rurales y rurales dispersos, comunidades étnicas y campesinas.
 - Acciones pedagógicas con las familias (padres, cuidadores) para la implementación de la Ley 2089 del 2021, por la cual se prohíbe el uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra las niñas, niños y adolescentes.
- **Sector Discapacidad Consejo Distrital de Discapacidad – CDD - CTPD:** teniendo en cuenta la opinión enviada se deben tener en cuenta los siguientes elementos frente a la inclusión y equidad en educación, por ello se requiere garantizar:
 - Implementar estrategias descentralizadas según cada localidad y la caracterización de la población para erradicar la deserción escolar y desescolarización de los niños, niñas, jóvenes, y programas para las personas con discapacidad en extra edad. Esto implica más calidad y el inicio de la transformación cultural para eliminar mitos y barreras excluyentes que permitan el acceso a la educación pública en todas las localidades para niños, niñas, y adolescentes con discapacidad, en todo el curso de vida.

- Fortalecer la educación en términos de calidad y la implementación adecuada del Decreto 1421, para garantizar las trayectorias educativas completas para la equidad y el cierre de brechas educativas que enfrentan las personas con discapacidad.
- Se requiere transversalizar la variable discapacidad en el fortalecimiento de los entornos protectores y de bienestar estudiantil.
- Realizar estudios de diagnósticos que permitan incrementar el presupuesto y el número de docentes altamente calificados, para el sistema de apoyo a estudiantes con discapacidad en las IE, IES.
- El robustecimiento de la infraestructura y dotación escolar en términos de material de apoyo, accesibilidad, ajustes razonables y diseño universal de aprendizaje.
- Incrementar la accesibilidad digital con énfasis en las plataformas web del sistema educativo colombiano, público y privado, en el caso particular del distrito, que garanticen el acceso y la accesibilidad web, que permitan el aprendizaje y acceso a programas educativos en línea, para los estudiantes con discapacidad en las IE e IES.
- Fortalecer la implementación de procesos de acompañamiento técnico y pedagógico (trabajo entre pares), dirigido a instituciones educativas y direcciones locales de educación, que contribuyan a la mitigación de barreras para la inclusión y equidad en educación, desde los enfoques de derechos, diferencial-poblacional, de género, territorial, ambiental, interseccional e intersectorial.
- Flexibilización de los manuales operativos de las IES públicas y privadas, de acuerdo a la necesidad de los estudiantes con discapacidad, reconociendo las 7 clasificaciones funcionales de discapacidad, en el Distrito Capital, con énfasis en las 33 UPL. Realizar diagnósticos pedagógicos para fortalecer la aplicación del DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) y mejorar la acción del CNA (Comisión Nacional de Acreditación).
- Ampliar la cobertura con convenios públicos y privados para la formación de primaria, bachillerato, universitaria y posgrado, de las personas con discapacidad, sus familias, las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia.
- Ampliar cupos y realizar alianzas público privadas, para la formación para el emprendimiento y el trabajo (sin discriminación por edades) de las personas con discapacidad.
- Mayor inversión para la educación inclusiva en colegios, universidades en donde se contratan especialistas, ojalá personas con discapacidad, para formar a la población desde sus habilidades y con los ajustes razonables debidos para cada discapacidad.

- **JAL TUNJUELITO:** para la junta administradora Local es necesario plantear en el marco de la educación los siguientes aspectos:
 - Demolición y construcción del Instituto Educativo Distrital San Benito Abad, ubicado en el barrio San Benito, teniendo en cuenta que las actuales instalaciones presentan serios problemas de infraestructura, hecho que coloca en peligro la integridad personal de la comunidad estudiantil.
 - Desarrollar la infraestructura necesaria para actividades complementarias en temas de cultura, tecnología, arte y deporte en colegios distritales de la Localidad Sexta de Tunjuelito.
 - Implementar programas académicos de educación superior y técnica, entre la Secretaría de Educación, la Universidad Distrital y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA; para lo cual se sugiere la utilización y total aprovechamiento de los colegios distritales en jornada nocturna. Existen programas académicos como Derecho, Contaduría, Administración de Empresas, entre otros, que pueden ejecutarse utilizando instalaciones de colegios distritales recientemente construidos – “Mega Colegios”. Lo anterior teniendo en cuenta que Universidad Distrital se abstiene de otorgar cupos por presunta falta de infraestructura, pudiendo utilizarse las instalaciones de dichos colegios, tal como ocurre en la universidad privada, que arrienda sedes de colegios privados, para dictar programas en jornada nocturna.
 - Aclarar la situación jurídica del Colegio INEM Santiago Pérez, teniendo en cuenta que presuntamente pasó de ser institución de nivel nacional a nivel distrital, pero en la actualidad la Nación y el Distrito, no han llevado a cabo acciones para la problemática de infraestructura de la institución educativa.
 - Fortalecer con programas y dotación a la Red de Bibliotecas Públicas, Bibliotecas Comunales, Populares y Ancestrales de la Localidad Sexta de Tunjuelito.
 - Implementación de la "Semana del Bienestar", en colaboración con la Secretaría de Educación y el DILE. Durante este evento, se fomentarán las nuevas tendencias deportivas, se promoverá una alimentación adecuada y se prestará especial atención al bienestar mental. Estos pilares se promoverán como fundamentos esenciales para una vida saludable.
 - Construcción e implementación de parques de nuevas tendencias deportivas tales como: Ultimate, Crossfit, Calistenia, Parkour, entre otras.
 - Construcción y renovación de parques vecinales, con énfasis en los barrios Abraham Lincoln, San Benito, Fátima, Carmen y San Vicente Ferrer.
 - Cesión del predio denominado “Laguna 2”, ubicado sobre la Avenida Gaitán Cortés, que intempestivamente fue adjudicado por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a la empresa de transporte masivo TRANSMILENIO, para destinación de parque automotor. El predio durante más de 40 años ha sido utilizado por la comunidad del barrio San Vicente Ferrer como escenario recreo-deportivo. Existe la necesidad de ser

transferido al Departamento Administrativo del Espacio Público (DADEP), para posteriormente ser adjudicado al Instituto Distrital para la Recreación y Deporte (IDRD), con el único propósito de construir un verdadero escenario deportivo. En el predio durante décadas han funcionado distintas escuelas de fútbol, para la formación deportiva de niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

- Implementar un verdadero sistema de gratuidad para la utilización de los espacios deportivos administrados por el Instituto Distrital para la Recreación y Deporte – IDRD.
 - Fortalecimiento de la organización deportiva local, así como la formación para la práctica del deporte recreativo y de alto rendimiento.
 - En colaboración con la Casa de la Cultura de Tunjuelito, se propone la creación y desarrollo de programas culturales “EFA” que abarquen diversas manifestaciones artísticas, con el objetivo de ampliar la audiencia y llegar a un mayor número de personas, en especial, a la juventud y al adulto mayor. Estas actividades abarcan disciplinas como música, teatro, danza, pintura, escultura, artes plásticas, entre otras. Reconociendo la importancia de las artes como un poderoso medio de expresión y comunicación, se aspira a cultivar individuos con una mayor sensibilidad emocional y a fomentar un enriquecimiento cultural significativo. Esta iniciativa no solo busca promover la diversidad artística, sino también contribuir al desarrollo integral de la comunidad, fomentando la apreciación y participación activa en las diversas formas de expresión cultural.
- **Plataforma Distrital de Juventud - Consejo Distrital de Juventud:** dentro de las recomendaciones planteadas por este sector se solicita, hacer una inclusión en la ampliación de la Infraestructura y oferta de las Universidades Públicas de Bogotá. Así mismo, se plantea que se debe adicionar la ampliación y mejora de la infraestructura, garantizar la cobertura y ampliar la oferta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
 - **Sector Religioso:** el sector propone que dentro del plan de desarrollo se debe:
 - Crear una mesa de trabajo entre Secretaría de Educación, Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y conciencia, líderes y lideresas del sector, para organizar y proponer un lineamiento curricular sobre educación religiosa, culto y conciencia.
 - Implementar en los colegios del Distrito Capital la educación religiosa y moral según sus propias convicciones, de acuerdo con la Ley estatutaria 133 de 1994, Decreto 4500 de 2006 y Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, creada mediante Decreto 093 de 2018.
 - Implementar cartillas educativas para sensibilizar el conocimiento de cada denominación y generar conciencia sobre la Libertad Religiosa, culto y conciencia

- **JAL Engativá:** desde la propuesta y la observación de las metas contenidas en este programa, se solicita por esta instancia la revisión y consolidación de proyectos en educación tales como:
 - Construcción del SENA.
 - Construcción de la Universidad Distrital.
 - Fortalecimiento del Programa Jóvenes a la U, aumentar la cobertura para la Educación Superior en la Localidad de Engativá.
 - El Bilingüismo debe ser una realidad.
 - Aumento de Cobertura por parte del DILE.
 - Aumento de Cobertura para rutas escolares
 - Cupos escolares por familia en un solo colegio.
 - Construcción de otro Colegio en la UPZ 74

Ahora bien, desde en torno a recreación, deporte y cultura los ejes a tener en cuenta son:

- Mayores programas y continuidad para los niños, niñas y jóvenes
 - Pista de Bicicross de Nuevas Tendencias (Villas de Granada)
 - Bolera El Salitre
 - Fortalecimiento del Complejo El Salitre
 - Fortalecimiento de Escuelas Deportivas
 - Casa de la Cultura Engativá
 - Fortalecer la Cultura Ciudadana
 - Fortalecimiento de la Cultura Local directamente a la Cultura sin operadores
 - Crear espacios multiculturales
- **Firmantes de Paz:** Plantean tener acceso a educación superior con becas para de Programas de Educación Superior en universidades públicas y privadas. Además, consolidar programas de nivelación académica para facilitar el ingreso a la educación superior.
 - **Consejero Consultivo de víctimas y juez de reconciliación:** propone tener en consideración los siguientes aspectos:
 - Crear un INSTITUTO TÉCNICO de educación para las víctimas del conflicto.
 - Crear 20 hogares educativos para los niños y niñas víctimas del conflicto, para avanzar en la universalización de la educación inicial y así lograr que más niñas y niños de primera infancia (0 a 5 años) estén vinculados a algún proceso de atención integral, usando como criterio de focalización la vulnerabilidad en las zonas de mayor demanda.
 - Crear un protocolo del modelo de aseguramiento de la calidad que establezca altos estándares en la prestación del servicio, donde esté incluido el INSTITUTO DE VÍCTIMAS.

- El INSTITUTO DE VÍCTIMAS, en su currículo adoptará el lenguaje de señas y el aprendizaje de una lengua extranjera.

- **Consejo Consultivo de Concertación y Decisión Gitano de Bogotá:**

- Estrategia para la mitigación de la exclusión y la prevención de la discriminación contra el pueblo gitano a través del testeo, transferencias metodológicas y promoción de acciones de Cultura Ciudadana, concertada con el consejo consultivo y de concertación y su normativa vigente.

Nota Aclaratoria: Se ejecutarán en total 3 estrategias para la mitigación de la exclusión y la prevención de la discriminación contra el pueblo gitano a través del testeo, transferencias metodológicas y promoción de acciones de Cultura Ciudadana durante los 12 años de ejecución de la política pública, 1 por cada periodo de gobierno distrital; se aclara que dentro de la programación de la meta del producto se registra el 100% que corresponde al porcentaje de ejecución frente a lo programado por cada estrategia."

- Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para la implementación de una (1) estrategia para la mitigación de la exclusión y la prevención de la discriminación contra el pueblo gitano a través del testeo, transferencias metodológicas y promoción de acciones de Cultura Ciudadana, en el marco de las fases concertadas, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
 - Financiación logística y de bienes y servicios ancestrales del Pueblo Rrom para la materialización de la estrategia para la mitigación de la exclusión y la prevención de la discriminación contra el pueblo gitano a través del testeo, transferencias metodológicas y promoción de acciones de Cultura Ciudadana incluye: gastos logísticos y de alimentación tradicional para garantizar la participación.
 - Construcción técnica, elaboración y distribución de insumos pedagógicos (folletos, videos, guías o manuales para la materialización de la estrategia para la mitigación de la exclusión y la prevención de la discriminación contra el pueblo gitano a través del testeo, transferencias metodológicas y promoción de acciones de Cultura Ciudadana, en el marco de las fases concertadas y con cumplimiento de la Ley 1381 de 2010.
- **OPEC 184906 Docentes Orientadores:** Entre las consideraciones principales, se destaca que su apartado educativo deja mucho que desear en comparativa, con planes de administraciones distritales anteriores, claramente es fácil notar que la educación no es un postulado principal para el proceso de desarrollo al cual se le apuesta; pero se evidencia una necesidad articulaciones educativas en

diversos proyectos y planteamientos, en los cuales la administración le apunta, sin embargo es de aclarar que la educación no es necesariamente una apuesta pedagógica consciente y de calidad.

Para pensarse mejor: El programa número 17, denominado "La Educación como Eje de Potencial Humano", enmarca de forma muy general algunas acciones en beneficio de la educación distrital; sin embargo, deja algunos cabos sueltos difíciles de articular o incluso de llegar a materializarse si no tienen una estructura de fondo mucho más sólida. Este es el caso de la educación integral para la primera infancia, donde pretende una articulación entre la Secretaría de Educación, la Secretaría de Integración Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. También se refieren a actores privados que contribuirán a estos procesos con el fin de avanzar en la universalización de la educación inicial.

- **Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) Ciudad Bolívar:** se presenta un conjunto de propuestas destinadas al fortalecimiento del tejido cultural, las cuales se consideran vitales para el avance y enriquecimiento de la comunidad. Estas iniciativas son el resultado de un proceso de diálogo y reflexión colectiva, se busca siempre el beneficio común y el progreso hacia una sociedad más cohesionada, inclusiva y consciente de su riqueza cultural.
 - Inclusión dentro del Recurso de los programas, planes de gobierno para la investigación/creación en artes en el desarrollo de problemáticas de orden social, de Seguridad, ambiente, cultura ciudadana, salud física y mental, etc. (Trabajo para los artistas)
 - Inclusión de pago digno a artistas locales en el recurso de planes programas y proyectos de gobierno que contemplen presentaciones artísticas.
 - Programa mecenas para artistas: esto es apoyar a escuelas, academias, organizaciones con ayudas para arriendo, pago de becas o servicios artísticos a jóvenes talentos o personas que no puedan pagar una mensualidad, su formación artística en los espacios que requiera locales.
 - Apoyo insumos para la circulación: Elementos para el adecuado entrenamiento y/o ejecución en las artes esto es refrigerios, hidratación, vestuario, utilería, colchonetas, espejos, transporte para la participación en festivales y eventos donde se esté como invitados dentro y fuera de Bogotá.
 - Recurso para el fomento, la investigación y la circulación de las artes locales: recurso o bolsa NO CONCURSABLE para el desarrollo del Festivales en Ciudad Bolívar.
 - Fortalecimiento al CLACP a partir de procesos de formación a consejeros y consejeras que permita contar con mayor conocimiento sobre el sector Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio (SDACP) y las posibilidades de incidencia local y Distrital.
 - Apoyo directo a organizaciones que promueven y promocionan las LEO (Lectura Escritura y Oralidad) en espacios no convencionales. Dichos

apoyos pueden ser desde económico hasta la aportación de material bibliográfico específico, material de papelería y otros que posibiliten la adecuada realización de talleres.

- Programas de apoyos concertados específicos en el área de la promoción LEO, posibilitando el acceso a organizaciones comunitarias y sin exigencia de tiempo de experiencia.
- Programas de apoyos económicos orientados a editoriales comunitarias emergentes y establecidas, que posibiliten el fortalecimiento económico de los mismos.
- Becas de formación profesional y de posgrados para los promotores LEO y editores de organizaciones comunitarias.
- Formación (talleres, diplomados, cursos, etc) enfocada en el fortalecimiento de la promoción LEO y las editoriales comunitarias.
- Entrega de material bibliográfico para el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias orientadas a la promoción LEO
- Programas de apoyo orientados en la edición, maquetación e impresión de las revistas, libros u otro material impulsado por las editoriales comunitarias.
- Promover la activación del patrimonio material e inmaterial de las comunidades del borde urbano rural a partir del fomento de sus prácticas y saberes mediante la exploración literaria en reconocimiento al patrimonio vivo desde sus manifestaciones culturales e intercambios generacionales como forma de reivindicar la memoria colectiva y el diálogo de saberes diversos como aporte al rescate y pervivencia del patrimonio material e inmaterial de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Propiciar intercambios generacionales y urbano-rurales como forma de rescate y pervivencia del patrimonio material e inmaterial de la localidad, reconociendo las particularidades de los diversos territorios.
- Fortalecer el sector patrimonial; encausando a sus sabedores ancestrales, investigadores, promotores territoriales y agentes del patrimonio a través de las escuelas de pedagogía viva y vigías del patrimonio en los establecimientos educativos, las organizaciones sociales de sabios y sabias, portadoras y transmisoras, patrimonio.
- Potenciar el turismo cultural, a partir de los saberes patrimoniales, el patrimonio vivo, el patrimonio natural y la memoria territorial, desde el turismo social.
- Contribuir a la construcción de los inventarios desde el PCI, la cultura de paz y las manifestaciones culturales desde la diversidad y la multiculturalidad. Apoyando a gestores, investigadores, promotores, vigías y sabedores.
- Fortalecer las diferentes escuelas de formación artísticas para las Comunidades de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Profesionalización para los artistas empíricos, con larga trayectoria.

- Fortalecimiento de espacios culturales y artísticos por medio de la dotación de escenarios.
- Fortalecimiento con dotaciones a organizaciones culturales con material didáctico especializado.
- Circulación y financiamiento de festivales circenses.
- Financiamiento de presentaciones artísticas en el espacio público con las condiciones básicas.
- Becas, premios y/o reconocimientos a gestores culturales y organizaciones que inciden en el territorio.
- Fortalecimiento con infraestructuras certificadas circense para el desarrollo de las técnicas aéreas.
- Generar el fortalecimiento a la memoria circense de la localidad de Ciudad Bolívar por medio de la generación de una carpa de circo con estructura adecuada para la circulación, formación y creación de espectáculos que potencien el circo local territorial como estrategia de una Bogotá con Bienestar en los territorios.
- Escenarios adecuados y adaptados para las puestas en escenas circenses.
- Becas de Educación o formación avanzada posgradual en convenio con instituciones académicas públicas o privadas de calidad y certificadas, que permitan a las y los artistas bogotanos mayor reconocimiento, apropiación, intercambio, innovación y conjugación de las dimensiones artísticas, creativas, investigativas, tecnológicas y laborales.
- Apoyar y promover procesos de formación avanzada en las distintas artes que permitan fortalecer y potenciar los procesos locales y barriales en los territorios.
- Fortalecer la participación de las personas mayores en el talento humano del sector cultural histórico y creativo.
- Mejorar las infraestructuras culturales existentes.
- Aportar instrumentos que se puedan emplear para los eventos de los culturales.
- Aumentar la inversión económica en los estímulos para las iniciativas artísticas, culturales y recreo deportivas.
- Aumentar los estímulos para el adulto mayor.
- Generar programas culturales de inclusión para que sean utilizados por los culturales.
- Generar espacios que permitan el uso de escenarios y espacios para el desarrollo artístico de las personas mayores.
- Promover las galerías itinerantes en Bogotá.
- Fortalecer las acciones en el arte urbanas en Bogotá.
- Particular el patrimonio cultural y los diferentes lenguajes artísticos para el rescate de la memoria de una Bogotá histórica con memoria.
- Incluir el aumento de inversión sectorizado por lenguaje artístico.

- Fortalecer unas políticas culturales, artísticas desde los derechos del artista y el reconocimiento del arte, la cultura y el patrimonio
- Garantizar los derechos básicos económicos, seguridad social, seguridad alimentaria, movilidad y formación en educación según los casos específicos de los consejeros y consejeras activos en el CLACP.
- Descentralización de la contratación para la ejecución de los presupuestos dirigidos al arte en todas las instituciones como IDARTES, Secretaría de Cultura, etc.
- Aumentar la veeduría en las inversiones culturales a eventos masivos o de gran formato.
- Generar un presupuesto de fortalecimiento a organización local.
- Potencializar organizaciones culturales para su crecimiento en las economías culturales.
- Que la contratación se enfoque en los territorios con funcionarios que conozcan el territorio, habiten en él y conozcan los procesos.
- Más interventoría y seguimiento a los funcionarios de los sectores y secretarios técnicos de las diferentes instancias.
- Que se liberen los presupuestos de burocracias y tramitología para acceso a los recursos del arte.
- Programas para jóvenes. Adultos-jóvenes con enfoque rural.
- Apoyos concertados para la conmemoración del día de la mujer campesina en la ruralidad en Ciudad Bolívar. Que cada vereda tenga un recurso disponible, pues sucede que en la ejecución de los proyectos los recursos se quedan cortos y es imposible beneficiar a todas las veredas, por ejemplo, en la celebración del campesino.
- Reconocimiento de la memoria del campesinado y sus diferentes luchas en la ruralidad.
- Construir y dotar la Casa de la cultura en la ruralidad.
- Ampliación de cobertura e infraestructura de las bibliotecas públicas escolares y territoriales urbanas y rurales.
- Promover bibliotecas en la ruralidad con enfoque rural.
- Generar un recurso que promueva el arte, deporte, la cultura y el patrimonio por cada vereda que contiene las diferentes zonas rurales de Bogotá.
- Institucionalizar el día del campesino, como reconocimiento a su ardua labor poco reconocida
- Promover los sitios turísticos por medio de las intervenciones artísticas de los diferentes lenguajes artísticos como el grafiti, el muralismo, la fotografía y las galerías itinerantes en los territorios.
- Aumentar la inversión en el deporte, la recreación, la cultura, las artes y el patrimonio de Bogotá.
- Inclusión dentro del presupuesto para garantizar las acciones de apoyo al fortalecimiento y circulación del sector Hip Hop y sus componentes en la localidad de Ciudad Bolívar.

- Garantizar la participación y articulación del Fondo de Desarrollo Local de ciudad Bolívar en la ejecución del 'Festival HIP HOP' con un recurso apropiado con el fin de llegar desarrollar este evento de gran formato con los altos estándares de un festival internacional.
- Fortalecer con recursos físicos, económicos (equipamiento) para el buen desarrollo de las actividades el reconocimiento monetario a los artistas formadores de las escuelas de hip hop de la localidad y creación de nuevos espacios de dicha finalidad.
- Inclusión del presupuesto para formación e impulsar y fortalecer emprendimientos de la comunidad hip hop de la localidad de Ciudad Bolívar.
- Inclusión dentro del presupuesto para garantizar las acciones de apoyo al fortalecimiento y circulación del sector Hip Hop y sus componentes en la localidad de Ciudad Bolívar.
- Garantizar la participación y articulación del Fondo de Desarrollo Local de ciudad Bolívar en la ejecución del 'Festival HIP HOP' con un recurso apropiado con el fin de llegar desarrollar este evento de gran formato con los altos estándares de un festival internacional
- Incluir el presupuesto para formación e impulsar y fortalecer emprendimientos de la comunidad hip hop de la localidad de Ciudad Bolívar.
- **Comunidades Campesinas de Bogotá:** integrar dentro del programa lo siguiente
 - Mejora en la calidad de vida de las comunidades campesinas.
 - Aumento de la productividad agrícola y la rentabilidad de los agricultores. Reducción de la pobreza y la migración rural-urbana.
 - Conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Fortalecimiento del tejido social y cultural de las comunidades rurales.
 - Inversión en Infraestructura Rural: Mejorar la infraestructura rural, incluyendo vías de acceso, sistemas de riego y tecnología de almacenamiento, para aumentar la resiliencia de las comunidades campesinas frente a los efectos del cambio climático y mejorar su conectividad con los mercados urbanos.
 - La Universidad Antonio Nariño Rural tiene el potencial de convertirse en un centro de excelencia académica y de investigación en temas agropecuarios y rurales, contribuyendo al fortalecimiento del capital humano y al desarrollo integral de las comunidades campesinas en Bogotá y sus alrededores
 - Capacidad y Carreras que Puede Tener Este Espacio:
 - Ingeniería Agronómica y Agroindustrial: Capacitar a profesionales en el diseño, gestión y optimización de sistemas agrícolas sostenibles, así como en el desarrollo de tecnologías y procesos para agregar valor a los productos agrícolas.

- Medicina Veterinaria y Zootecnia: Formar veterinarios con enfoque en la salud y bienestar animal, así como en la producción ganadera sostenible y la gestión de enfermedades que afectan al ganado.
- Ciencias Ambientales: Ofrecer programas que aborden los desafíos ambientales y de sostenibilidad en el ámbito rural, incluyendo la conservación de recursos naturales, la gestión de residuos y la mitigación del cambio climático.
- Desarrollo Rural y Gestión Agroempresarial: Preparar lideresas y líderes con habilidades en gestión de proyectos, emprendimiento rural y formulación de políticas públicas para promover el desarrollo económico y social del campo.

Con estas propuestas, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Ciudad Bolívar reafirma su compromiso con el fortalecimiento del tejido cultural de la localidad.

De igual manera, también se hace unas observaciones y recomendaciones a cada una de las metas del programa:

Meta 155 Aumentar en 30.000 el número de niñas y niños de 0 a 5 años con servicios de atención integral (LB 2023 = 251.363)

Se sugiere incluir:

- **Sector educativo privado:** es necesario plantear como eje la participación interinstitucional de la SED, SDIS, Sector privado y OSC.

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **CTPD:** de acuerdo con las opiniones dadas por parte de consejeros y consejeras se plantean la necesidad tener una diferenciación para permitir focalización en la que se abarque las condiciones especiales socioeconómicas y dinámicas familiares. Frente a los hijos de las personas que tienen como oficio la recolección de basura, toda vez que no cuentan con un espacio adecuado en los horarios de trabajo de los papás. Todas las localidades no tienen lugares de cuidado para estos niños y niñas.
- **CPL Fontibón:** a continuación, se plantean algunos aportes de adición
 - Solicitan desde el culto religioso incluir esta meta la cual no está en el PDD "implementar en los colegios del Distrito Capital la educación religiosa y moral según sus propias convicciones, de acuerdo con la Ley estatutaria 133 de 1994, Decreto 4500 de 2006 y Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, creada mediante Decreto 093 de 2018."
 - Garantizar que todas las localidades cuenten con al menos 1 jardín 24/7.
 - Dar prioridad a los niños y niñas hijos de trabajadores dedicados a la labor del reciclaje.

De igual manera, hay unas observaciones generales a la meta:

- **Plataforma Chatico:** Se sugiere dar continuidad al proyecto 7643 Programa integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorios de Paz.
- **Plataforma Chatico:** Generar programas o alternativas para identificar de manera temprana en la NNA con altas capacidades simultáneamente con discapacidad (alta coeficiente intelectual y síndrome de asperger) que les permitan potencializar sus fortalezas y encontrar alternativas para superar debilidades

Meta 156 Diseñar e implementar un sistema de aseguramiento de la calidad para la atención integral a la primera infancia

se sugiere incluir lo siguiente en esta meta:

- **Sector educativo privado:** Todos los programas de Educación deben contar con la participación efectiva de sus actores naturales, entre ellos el sector privado que ha sido citado como actor y aliado para avanzar en los resultados globales. Se plantea que la participación no se haga exclusivamente para los grupos llamados a la construcción de la agenda inicial de diseño de los programas. Especialmente este diseño, que termina en un lineamiento para aplicar a las instituciones, debe contar con la participación de los operadores públicos, privados, mixtos y OSC, la SED, podría establecer un informe de transparencia en el que se dé cuenta de la efectividad de las propuestas de los actores en las decisiones y de esta manera la métrica guía las decisiones compartidas del sistema. Así como las responsabilidades.

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **Organización Niñez ya:** Que los colegios cuenten con alimentos saludables y equilibrados, así mismo se realicen procesos de formación para que las personas sepan identificar y leer los sellos octagonales para que puedan decidir su alimentación equilibrada.

Garantizar la calidad en los programas y formas de atención a los niños y niñas en primera infancia, de manera articulada entre el sector educativo y de integración social cuidando que el tránsito sea efectivo y armónico entre lo que se incluye el fortalecimiento pedagógico y la arquitectura institucional.

Relacionar en el plan el PAE y estrategias para un mejoramiento de los programas de alimentación en jardines y escuelas.

- **CPL Ciudad Bolívar:** Aumentar al 50% los graduados que presentan resultados de aprendizaje en los niveles B1 o superior de inglés en las pruebas Saber 11 (LB 2023 = 9%).

Meta 157 Lograr que el 100% de los colegios oficiales mejoren los resultados de las pruebas Saber 11, con respecto a sí mismo en el año 2023.

Se sugiere la inclusión de lo siguiente en esta meta:

- **Consejera CPL Fontibón – Comerciantes:** En todas las instituciones a partir de grado 9° se debería garantizar en trabajar en el proyecto de vida de los jóvenes, lo anterior ya que cuando se encuentran en grado 11, no les interesa pasar el ICFES ya que no ven necesidad de cursar una carrera universitaria.

El pre-ICFES debería ser obligatorio, pero gratuito para todas los colegios públicos y su aplicación debería empezar a partir de que los alumnos estén cursando el segundo semestre del grado 9°."

- **Sector educativo privado:** Estos programas deben extender las capacitaciones y materiales en términos de las trayectorias. Deben ser accesibles como recursos públicos que pueden ser usados por todos los maestros y maestras y con ello el resultado le va a llegar a niños y niñas de la ciudad. Deben hacer parte de la política y plan de capacitación del comité distrital.
- **CPL Suba:** Contratar con Instituciones de Educación Superior el análisis de resultados de cada institución, plantear metas de superación y estrategias de acompañamiento a docentes y estudiantes para realización de talleres de preparación de preguntas y pruebas ICFES, desde las áreas evaluadas.
- **Mesa técnica de trabajo altos de la estancia:** teniendo como base que el plan de gobierno es para toda Bogotá es urgente trabajar en las localidades con mayor riesgo y vulnerabilidad, ciudad Bolívar es la localidad con mayor deserción estudiantil, mayor consumo de drogas y delincuencia en menores de edad, para esta meta se propone incluir:
 - Construcción del megacolegio en la parte baja del sector Altos de la Estancia, como por ejemplo en cementeras y pro tabaco, predios sin uso en este momento.
 - Extensión de programas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, relacionadas con el eje de educación ambiental. Así mismo, que su cobertura para jóvenes habitantes de la localidad se extienda y su carácter sea gratuito.
 - Implementación de carreras profesionales en las plantas físicas posibles de la localidad.
 - Creación de un centro de fortalecimiento del Sena en el sector Altos de la Estancia ampliación y mejoramiento del Colegio la Estancia, Sierra Morena y San Isidro.
 - Garantizar la continuidad de programas de educación flexible para jóvenes en extraedad y adultos.

De igual manera, hay unas observaciones generales a la meta:

- **CTDD:** Garantizar su escalonamiento a la universalidad, por medio de asegurar el proceso de mejoramiento de las pruebas saber 11.

- **CPL Suba:** hacen la siguiente propuesta de contratar con Instituciones de Educación Superior el análisis de resultados de cada institución, plantear metas de superación y estrategias de acompañamiento a docentes y estudiantes para realización de talleres de preparación de preguntas y pruebas ICFES, desde las áreas evaluadas.

Meta 158 Beneficiar a 464.000 de los estudiantes de colegios oficiales con estrategias de uso del tiempo escolar (LB 2023 = 392.865)

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **CPL Fontibón – Comerciantes:** se debe desarrollar programas para el emprendimiento, no solo cultura y deporte, se necesita que los próximos ciudadanos y ciudadanas adultos de Bogotá, creen empleo, aporte al PIB, a través de generación de nuevas empresas y traigan nuevas tecnologías a la ciudad.
- **CPL Ciudad Bolívar:** menciona aumentar la meta para beneficiar a 700.000 de los estudiantes de colegios oficiales con estrategias de uso del tiempo escolar (LB 2023 = 392.865).
- **Sector educativo privado:** es necesario traer al programa el foco de solución conjunta intersectorial y articulada que se propone en el objetivo del programa. La propuesta para que quede en el artículo, es que en que el recurso de la ciudad debe aplicar a todos los actores y beneficiar a los niño/as y docentes sin distinción.

De igual manera, hay unas observaciones generales a la meta:

- **CPL Suba:** construir colegios por localidad que amplíen en un 20% la atención y retención de estudiantes en jornada única, se mejore la calidad de la educación y permita el acceso y permanencia de los mismos en su propia localidad.

Meta 161 Aumentar al 35% los graduados que presentan resultados de aprendizaje en los niveles B1 o superior de inglés en las pruebas Saber 11 (LB 2023 = 9%).

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **Consejo CPL Fontibón – Comerciantes:** Todos y todas las estudiantes a partir de grado 9° deberían realizar curso virtual en el SENA de inglés, por tal razón debería crearse una convocatoria exclusiva para bachilleres que permita reforzar este tema y debería ser requisito para graduarse en 11.
- **CPL Ciudad Bolívar:** Se plantea aumentar la meta al 50% los graduados que presentan resultados de aprendizaje en los niveles B1 o superior de inglés en las pruebas Saber 11 (LB 2023 = 9%).
- **Sector educativo privado:** es necesario involucrar al ICFES

Meta 162 Realizar 20 investigaciones aplicadas que contribuyan al mejoramiento de los aprendizajes básicos de los estudiantes.

Hay unas observaciones generales a la meta

- **Plataforma Chatico:** Se sugiere incluir la experiencia de inmersión universitaria a los estudiantes de educación básica y media.
- **Sector educativo privado:** Al menos 5 investigaciones deben ser trabajadas con maestros del sector privado en especial, localizados en zonas vulnerables y rurales, realizando conexión al IDEP con MINTIC y sector privado para guiar la investigación.
- **Mesa técnica de trabajo altos de la estancia:** Propone implementar diplomados en investigación y acción participativa; diseño, formulación, presentación y evaluación de proyectos con el IDPAC. De igual manera la conformación del observatorio social y de participación ciudadana, priorizando a los y las jóvenes, pero sin exclusión de otro/as habitantes del territorio.
- **CPL Suba:** se plantean las siguientes observaciones
 - PROBLEMÁTICA:
 - Garantizar 1 proyecto investigativo cualitativo y cuantitativo sobre los beneficios y el conocimiento que tiene la comunidad de la relación humano-animal.
 - Carencia de cultura en la comunidad joven y adolescente en temas de tenencia de animales de compañía, silvestres, sinantrópicos y de granja.
 - PROPUESTA:
 - Incentivar en estudiantes de entidades educativas públicas y privadas la cultura ciudadana del cuidado de los animales existentes en la localidad, esto con el fin de incentivar una relación consciente y crítica con ellos.

Meta 163 Reducir al 5% los estudiantes que se encuentran en nivel bajo en el Índice de Clima Escolar (LB 2019 = 23%)

Se sugiere incluir lo siguiente en esta meta:

- **Plataforma Distrital de Juventud - Consejo Distrital de Juventud:**
 - Crear una estrategia de atención diferencial en donde el 100% IED cuenten con rutas de atención en casos de discriminación y violencia implementadas.
 - Formación de los agentes educativos en inclusión étnica y enfoque diferencial, enfocado en educación preescolar, básica y media.
- **Sector educativo privado:** se requiere extender la apuesta de formación en competencias socioemocionales dado que también se avanzará en la definición y pilotos de las métricas con el ICFES.

Nuevamente es traer al programa el foco de solución conjunta intersectorial y articulada que se propone en el objetivo del programa. La propuesta para que

quede en el artículo, es que en que el recurso de la ciudad debe aplicar a todos los actores y beneficiar a los y las niñas y docentes sin distinción. Como propósito superior de la administración distrital se avanza en equidad y redistribución de los recursos que apuntan a la mejora del bien público que es la educación. Se resignifica y da un rol significativo a la acción colectiva que genera confianza en el actuar institucional desatando los lazos de desconfianza empresarial social. En este componente es necesario involucrar al ICFES.

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **Consejo CPL Fontibón – Comerciantes:** Tomar como alternativa que los estudiantes que estén próximos a hacer sus prácticas como docentes en universidades públicas, las realicen con estudiantes con bajo desempeño estudiantil de los colegios públicos.

Meta 164 Aumentar a 90% los estudiantes que completan su trayectoria educativa a bachillerato (LB 2023 = 77.11%)

Se sugiere incluir en esta meta:

- **Sector educativo privado:** Especialmente para ampliar la cobertura el sector privado ofrece cupos y el sector público puede financiarlos a través de los bonos educativos. La oferta y demanda de la educación privada depende de la libre elección a la que tienen derecho los padres de familia cuando piensan ingresar a la institución educativa. El estado debe garantizar y apoyar el ingreso y permanencia sin distinción del sector a través del gasto inversión pública en el financiamiento de los niño/as, no entenderlo como un aporte a la sostenibilidad de las instituciones educativas. Es realmente actuar en conjunto a la solución de la problemática distribuyendo recursos y mejorando los PEI y con ello la presencia de las instituciones.

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **Consejo CPL Fontibón – Comerciantes:** Generar programas a partir de grado 8° que mitiguen la deserción escolar, ya que es a partir de este grado y de la edad de 14 años, que los estudiantes están cayendo en delito y se están alejando de las instituciones.
- **CPL Ciudad Bolívar:** En esta meta es necesario tener en cuenta incluir las carreras profesionales, como parte de la trayectoria educativa. Así las cosas, se sugiere que la meta quede de la siguiente manera “Aumentar a 90% los estudiantes que completan su trayectoria educativa a bachillerato (LB 2023 = 77.11%) y a carreras profesionales”

De igual manera, hay una observación general a la meta:

- **Población firmante de paz:** Disminuir en un 10% la tasa de deserción escolar entre la población de firmantes de paz

Meta 165 Beneficiar a 100% docentes, directivos docentes y otros miembros de la comunidad educativa con un programa de bienestar integral.

Se sugiere incluir en esta meta:

- **Sector educativo privado:** Se relaciona con la propuesta de la meta de aseguramiento de la calidad. Todos los programas de Educación deben contar con la participación efectiva de sus actores naturales, entre ellos el sector privado que ha sido citado como actor y aliado para avanzar en los resultados globales. Se plantea que la participación no se haga exclusivamente para los grupos llamados a la construcción de la agenda inicial de diseño de los programas. Especialmente este diseño, que termina en un lineamiento para aplicar a las instituciones, debe contar con la participación de los operadores públicos, privados, mixtos y OSC.

Especialmente para diseñar y posteriormente implementar la estrategia de bienestar integral es necesario hacer puente entre las experiencias del sector privado y público con el fin de acopiar las mejores prácticas e introducir nuevas conceptualizaciones que nutran el foco del programa de bienestar integral.

- **Colectiva MaxMujeres:** se plantean los siguientes elementos:
 - Incluir en el programa de bienestar integral la aplicación de manera efectiva el Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género (PETIG), en todas las instituciones del Distrito, así como la cualificación a docentes sobre el PETIG.
 - Aplicar de manera efectiva el Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género (PETIG), en todas las instituciones del Distrito.
 - Estrategias de Agenda: Continuidad en la implementación de la transversalización de la igualdad de género en las instituciones educativas.
 - Incluir en el programa de bienestar integral la implementación de manuales de convivencia, que establezcan pautas claras de comportamiento y fomenten un ambiente de respeto y seguridad con enfoque de género, tanto en escenarios físicos como en digitales.
 - Crear e implementar manuales de convivencia, que establezcan pautas claras de comportamiento y fomenten un ambiente de respeto y seguridad con enfoque de género, tanto en escenarios físicos como en digitales.
 - Estrategias de Agenda: Continuidad en la implementación de la transversalización de la igualdad de género en las instituciones educativas.

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **Federación distrital de bandas de marcha:** Desde la creación de espacios de profesionalización para los directores como protagonistas principales de los

procesos de formación en entidades escolares públicas y privadas y en las bandas comunitarias.

Meta 166 Garantizar al 100% de los estudiantes matriculados la prestación del servicio educativo por parte de directivos docentes, docentes y comunidad educativa.

Se sugiere la inclusión de lo siguiente en esta meta:

- **Consejo CPL Fontibón – Comerciantes:** Se debe garantizar que los costos de los estudiantes de colegios públicos sean mínimos, todos los colegios públicos, deben contar con fotocopiadora a disposición de los alumnos, sin que esto represente un costo para los mismos.

De igual manera, hay unas observaciones generales a la meta:

- **Mesa de Víctimas de Bogotá:** Generar cupos especiales para la población víctima del conflicto armado.
- **Plataforma Distrital de Juventud - Consejo Distrital de Juventud:** recomendaciones generales a la meta que se presentan a continuación
 - Fortalecer la calidad de la educación en la ciudad y ampliar la cobertura en el 100% de los colegios públicos de Programas de Educación complementarios al Currículum Tradicional y con un enfoque social, comunitario y popular.
 - Ampliar y fortalecer en un 100% la cobertura y dotación de las salas de co-creación (LABCO) para la investigación, ciencia, tecnología e innovación a nivel distrital.
 - Implementar la tarifa diferencial en transporte público para jóvenes estudiantes.

De igual manera, hay una observación general a la meta:

- **Mesa de Víctimas de Bogotá:** Generar cupos especiales para la población víctima del conflicto armado

Meta 167 Aumentar a 70% la tasa de tránsito inmediato a educación posmedia a través del fortalecimiento de los programas de acceso existentes

Se sugiere la inclusión de lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar:** para esta meta se debe tener en cuenta las carreras profesionales vinculando los colegios a través del fortalecimiento. Además, se plantea en la meta: “Aumentar a 70% la tasa de tránsito inmediato a educación postmedia y carreras profesionales vinculando los colegios a través del fortalecimiento de los programas de acceso existentes”.

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **Plataforma Distrital de Juventud - Consejo Distrital de Juventud:** se hace una revisión a la meta: Fortalecer y beneficiar 30.000 jóvenes con la implementación

de un programa de pre-ICFES y preuniversitario gratuito con criterios de focalización

Meta 168 Beneficiar a 520.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de procesos de formación digital, cultural, artística, patrimonial, deportiva y cultura ciudadana para la educación inicial, básica y media

Se sugiere incluir lo siguiente en esta meta:

- **SECTOR DANZA CIUDAD BOLÍVAR:** se propone repensar la meta así Beneficiar a 800.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de procesos de formación digital, cultural, artística, patrimonial, deportiva y cultura ciudadana para la educación inicial, básica y media en donde se priorice las necesidades poblacionales intersectoriales urbanos y rurales de las 20 localidades y la contratación de artistas locales idóneos.
- **CTPD:** En esta meta no se brinda el suficiente alcance ya que la cantidad propuesta es para **dos sectores** de todas las localidades, si se piensa en el sector deporte cuántos de estos beneficios llegan los deportistas de alto rendimiento, generando así un vacío en la propuesta de la meta.

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **Niñez ya:** Mejorar y aumentar los espacios para el deporte y otras actividades recreativas, facilitando el acceso a profesores y entrenadores cualificados.
- **CPL Ciudad Bolívar:** desde la instancia de participación se solicita en primera medida ampliar a 800.000 el indicador de la meta, así como se pueda enmarcar priorización de las necesidades poblacionales intersectoriales urbanos y rurales de las 20 localidades y la contratación de artistas locales idóneos.
- **CPL Suba:** Ampliar y garantizar la dotación de equipos tecnológicos inteligentes (tableros inteligentes) y la calidad en la conectividad en el 100% de los colegios oficiales.
- **Sector Discapacidad Consejo Distrital de Discapacidad – CDD - CTPD:** Respecto al componente 3 recreación, deporte y actividad física, se requiere garantizar:
 - Fortalecer y ampliar el Programa: “Talentos del deporte Paralímpico Bogotano”
 - Incrementar el número de mujeres deportistas con discapacidad en los planes, programas y proyectos.
 - Incremento de actividades prácticas, torneos locales en cada una de las disciplinas deportivas paralímpicas y de personas con discapacidad a nivel social, recreativo y competitivo y mejoramiento de la desconcentración de los servicios deportivos.
 - Avanzar en el acceso y accesibilidad a los parques, escenarios deportivos y recreativos, de tal manera que cumplan con los protocolos de accesibilidad universal, tanto en lo rural y urbano, con énfasis en inclusión de las personas con discapacidad de manera transversal.

- Implementar escuelas de mi barrio con énfasis en discapacidad.
 - Se requiere que de manera transversal se incluya a las personas con discapacidad en las 33 UPL de Bogotá, en escuelas, procesos de formación, eventos, nuevas tendencias, festivales, etc.”
 - Que el Sistema Distrital de Parques tenga “Enfoque diferencial” acceso libre, gratuito y de calidad y accesibilidad como eje primordial.
 - Fortalecer y ampliar la actualización y capacitación del recurso humano: que sea continua, permanente, obligatoria de aquellos que atienden a las personas con discapacidad.
 - Que fomenten la cultura del deporte inclusivo, a través de programas y de mayor inversión en Bogotá para que las personas con discapacidad tengan garantías del derecho al uso adecuado del tiempo, a la recreación, a la actividad física, al sano esparcimiento, a la cultura, al derecho al deporte para todos y todas; y a la formación para representar a la ciudad también en el sistema privado del deporte paralímpico, el sistema deportivo debe ser el mismo para todos y todas, incluida las personas con discapacidad con sus planes, proyectos y programas de manera transversal.
- **Sector DRAFE:** Resaltar que se considera que dentro de esta meta se encuentran los procesos de Tiempo Escolar Complementario y/o Jornada Escolar Complementaria, este programa es bandera para la identificación de talentos en las etapas de educación escolar, sin embargo se debe garantizar la participación sin cortes de tiempo y poder garantizar que los docentes en las ramas de especialidad de los deportes que están en los colegios sean garantes de la identificación de talentos deportivos, puesto que los cortes de la contratación no permite la continuidad y muchos de ellos no tienen el dinero para participar en clubes deportivos que les permitan continuar en el desarrollo de los deportes, estos semilleros deben ir acompañados de buen acompañamiento desde lo técnico, pero también desde lo psicosocial, nutricional, entre otros factores, al igual que de la mano de la oportunidad con becas en lo deportivo y en lo académico, se debe exigir pero también dar y brindar oportunidad.

De igual manera, hay unas observaciones generales a la meta:

- **Niñez ya:** Orientar la inclusión del juego como derecho fundamental con programas y presupuesto para la construcción, la dotación y el funcionamiento de espacios y ambientes lúdicos especializados como ludotecas, salones adecuados para el juego y parques públicos ambientados y seguros.

Además, generar pedagogía ciudadana sobre la importancia del juego en el proceso de desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes.

- **CTPD:** Es necesario tener en cuenta el seguimiento para deportistas de alto rendimiento y cantidad de beneficiarios
- **Federación distrital de bandas de marcha:** revisar el número de beneficiarios, así como en el sector cultural cuántos de los beneficios quedarían pues las

bandas de marcha es un sector con alta demanda en el cual la formación requiere recurso instrumental y profesional.

- **Consejo CPL Fontibón – Comerciantes:** Se debe acercar las alcaldías locales a los colegios a fin de promover este tipo de espacios, ya que no son muy conocidos por los jóvenes, por lo cual es necesario hacer una buena promoción de estos procesos formativos culturales y deportivos.
- **CPL Suba:** Hacen la siguiente propuesta: Ampliar y garantizar la dotación de equipos tecnológicos inteligentes (tableros inteligentes) y la calidad en la conectividad en el 100% de los colegios oficiales.
- **Mesa de Víctimas de Bogotá:** Caracterizar la población víctima del conflicto para programas, prácticas culturales (arte, música, danza, teatro, etc.) en coordinación con las Mesas de Víctimas del Conflicto Armado.

Meta 169 Beneficiar 335.500 personas a partir de la primera infancia y a lo largo de la vida en procesos de formación y exploración cultural, artística, patrimonial, recreativa y deportiva en particular en espacios cercanos y entornos comunitarios.

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar y Sector danza Ciudad Bolívar:** ampliar a 400.000 el indicador, al igual que es necesario tener en cuenta las 20 localidades y en ámbitos rurales y urbanos con contratación de artistas locales idóneos.
- **Mesa técnica de trabajo altos de la estancia:** teniendo como base que el plan de gobierno es para toda Bogotá es urgente trabajar en las localidades con mayor riesgo y vulnerabilidad por ello es necesario:
 1. Garantizar el programa NIDO de Idartes en los jardines infantiles del sector altos de la Estancia.
 2. Fortalecer a las organizaciones culturales y deportivas, dotar los espacios comunitarios y culturales para formación y exploración cultural, artística y recreo deportivo de niños y niñas de primera infancia que no asisten a los jardines infantiles
 3. Fortalecer a las organizaciones culturales y deportivas y dotar los espacios comunitarios y culturales para formación y exploración cultural, artística y recreo-deportivo de las familias de los jardines infantiles.
- **Sector DRAFE:** Se deben retomar espacios dentro de las localidades para atención a los más pequeños, desafortunadamente no se cuenta con ludotecas en todas las localidades, se planteó un término de centro de psicomotricidad pero se olvidó del juego y la importancia del mismo en las primeras etapas de desarrollo del ser humano, es necesario replantear dicho modelo y fortalecerlo desde lo comunitario, desde los colegios donde se realiza intervención con primera infancia e involucrar a las familiar como eje fundamental de sociedad.

De igual manera, hay unas observaciones generales a la meta:

- **CTPD:** Es necesario tener en cuenta el seguimiento para deportistas de alto rendimiento, discriminar como esta meta impacta, dado el tamaño de dos

sectores como lo son deporte, recreación, actividad física y cultura. Además, es necesario tener en cuenta el seguimiento para deportistas de alto rendimiento, el entorno rural y cantidad de beneficiarios.

- **Mesa de Víctimas de Bogotá:** Priorizará la inclusión de NNA, hijos e hijas de víctimas del conflicto armado en las Escuelas de formación Deportiva y ligas con que cuenta el IDR. Adicionalmente, se priorizará otorgar patrocinio con las empresas públicas y privadas de alto rendimiento a NNA hijos de VCA, generando un proceso de vinculación para las personas con discapacidad. Adicionalmente se propone la gratuidad en los servicios que brinda el IDR.
- **CPL Engativá:** El IDR no cubre los grupos de personas mayores en el distrito con actividad física.

Programa 18. Desarrollo empresarial, productividad y empleo

Dentro del CTPD, de acuerdo con el debate, recomendaciones y documentos allegados por parte de la ciudadanía, organización civil y consejeros(as) se disponen las siguientes recomendaciones generales del programa:

- **CTPD:** El desarrollo empresarial, productividad y empleo requiere tener una proyección en la que se genere real sostenibilidad de los sectores inmersos en él, las características de cada localidad, las de cada sector económico, si bien hay planteado un componente educativo se requiere el acompañamiento para fortalecimiento.

Se requiere resaltar que al estar unidas en metas el sector cultura, recreación y deporte deja en mayor desventaja el impacto de actividades propuestas, por lo que es necesario proyectar una diferenciación de espacios, de ser posible plantear la estructuración de la secretaría del deporte en donde se atienden condiciones y requisitos inherentes al mismo, pues se ve un descenso de desempeño en los procesos competitivos a nivel nacional toda vez que la atención se ha centrado en el sector de cultura.

- **Sector ambiental y animal:** Evitar todo tipo de acto de maltrato y abuso animal en los planes turísticos que se desarrollen en el Distrito. Esto incluye fauna silvestre para demostraciones o fotografía con la misma, así como fauna doméstica para usos como, por ejemplo: venta de leche de cabra por las calles del Distrito, fotografía con animales como llamas en la Plaza de Bolívar, prohibición del uso de animales de compañía para obtener limosnas o similares, etc. Incluso las empresas turísticas con sede en Bogotá, deberán poner atención a los planes turísticos que ofrezcan para que no involucren ningún tipo de animales en donde se cause maltrato, crueldad o envíen mensajes contrarios al bienestar y protección animal, particularmente a los niños y niñas.
- **Bienestar y protección animal Suba:** Garantizar educación formal a las cuidadoras o cuidadores de animales caracterizados, espacios de inspección sobre talentos propios, oportunidades para capacitar sus emprendimientos, formalización de la educación.

- **Víctimas Del Conflicto Armado Residentes en la ciudad de Bogotá:** se debe tener en cuenta el diseño de programas de capacitación y educación superior: Se deben diseñar programas de capacitación adaptados a las necesidades y capacidades de las víctimas, esto por instituciones públicas (ESAP y SENA) en cuanto a las capacitaciones, y en temas de educación superior las diferentes universidades que puedan garantizar una modalidad asequible en la matrícula de pregrado y posgrado, se generen becas para esta población con el objetivo de garantizar los proyectos de vida de víctimas del conflicto armado.
- **ACOPI:** Es importante resaltar que el proyecto de Plan Distrital de Desarrollo, especialmente en su objetivo 3 y programas 18 y 19, plantea el desarrollo empresarial, productividad y empleo sin embargo se identifican que estas carecen de un enfoque específico hacia la industria manufacturera y los corazones productivos de la ciudad. Durante la evaluación, se observa que el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) otorga prioridad al desarrollo del turismo y las industrias creativas. Sin embargo, se considera esencial reconocer el papel fundamental que desempeña la industria manufacturera en la economía de la ciudad. En 2022, las industrias manufactureras representaban el 8,2% del PIB de la ciudad y el 10,8% de la ocupación laboral, en comparación con el 5.9% de las actividades relacionadas con el turismo en este rubro. por lo cual se sugiere una estrategia más equilibrada y diversificada, que incluya medidas específicas para fortalecer este sector, podría contribuir significativamente a la creación de empleos estables y mejor remunerados, y al aumento de la producción local. Además, a pesar de una apuesta importante por la internacionalización, las metas establecidas son insuficientes para aprovechar plenamente el potencial de las empresas bogotanas en los mercados internacionales.

Es urgente que se incluyan programas y apartados específicos destinados a promover el crecimiento y la competitividad de las industrias más importantes de la ciudad. Esto contribuirá a garantizar un desarrollo económico más equilibrado, sostenible y diversificado en la capital colombiana.

- **Federación distrital de bandas de marcha:** es necesario tener en cuenta grupos etarios, así como la cadena de valor que está inmersa en el sector de bandas de marcha, ya que desde nuestra misionalidad están los proveedores, maestros, comerciantes, generación de encuentros, festivales y demás.
- **Consejo Distrital de Arte Dramático:** (General programa 18 y 19) Necesidad de implementar un plan, donde se puedan aprovechar espacios físicos, para generar lugares de teatro, circo y artes dramáticas. Garantizando la cadena de valor (empresas, vendedore/as, actores y espectadores), generando capacitaciones en teatro y circo, que permitan actividades culturales.
- **Consejo Distrital de Sabios:** Se sugiere incluir estrategias, oportunidades, acciones de arte y deporte para las personas mayores, dentro de las metas que se describen en este programa.

- **Diversamente:** Generar soluciones digitales de empleabilidad y empoderamiento en mesa de trabajo entre las personas con discapacidad (engranaje representativo), SENA, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, el Instituto Para la Economía Social (IPES) y la Secretaría de Desarrollo Económico, que permita unificar plan de trabajo para alcanzar los siguientes objetivos:
 - Crear puestos de trabajo con ajustes razonables para personas con discapacidad, cuidadores, vejez, rurales, LGBTIQ+, mujeres y etnias dentro del marco de trabajo remoto o teletrabajo.
 - Crear propuestas de negocio en base a los oficios o artes o tecnificación de cultivos con el Sena, como cadena de producción (Se forma y se emplea, no sólo capacitación)
 - Mejorar la solución Bogotá trabaja con las sugerencias y ajustes de las poblaciones que impacta.
 - Implementar proyectos pilotos de empleabilidad digital o emprendimiento tecnológico en las manzanas del cuidado y/o casa de la mujer.
 - Capacitar en certificación de guías turísticos a personas transvulnerables a través de la cooperación entre Instituto distrital de Turismo y MinTIC en las localidades en que viven.
 - Capacitar y Certificar como veedores en patrimonio cultural a personas transvulnerables con la cooperación entre la universidad nacional o la distrital y el instituto Distrital de patrimonio cultural, que permita la identificación de bienes muebles e inmuebles para su protección y cuidado.
 - Actualmente hay espacios deportivos en claro detrimento patrimonial como los escenarios de ligas deportivas y Coliseo el Salitre, que deberían estar siendo registrados, investigados y dados a restauración a la mayor brevedad.
 - Los tan comentados “vándalos” de fachadas y monumentos de la ciudad, deberían ser registrados mediante video, para recobrar la obra y su historia. Estos registros pueden ser realizados con población capacitada en este campo de acción específico.

- **Organización Mujeres de los Miércoles:** ¿Empleos para jóvenes? Señala el proyecto de Plan de Desarrollo que uno de los factores que agravan la situación de las y los jóvenes es la pobreza y las brechas en derechos, la pobreza y la desigualdad, el desempleo, la existencia de NINIS, no obstante, en las metas no aparece ninguna referencia al EMPLEO JOVEN (No hay meta). Dice el proyecto que debe implementarse una ruta de prevención del delito y la violencia con

énfasis en oportunidades laborales para jóvenes en riesgo, pero no incluye metas en este sentido.

- **Comunidades Campesinas de Bogotá:** Educación Agropecuaria: Capacitar a docentes con conocimientos especializados en pedagogía y técnicas de enseñanza relacionadas con el sector agrícola y rural, para contribuir a la formación de nuevas generaciones de agricultores y ganaderos.
- **ACOPI:** (General programa 18 y 19): Un sistema de compras públicas enfocado a las micro, pequeñas y medianas empresas de Bogotá y la región, que garantice un nivel de producción y ventas, y así mantener el empleo de sectores que producen bienes intermedios.
 - Fortalecer y promover los encadenamientos productivos locales, distritales y regionales.
 - Promoción de la innovación y la creatividad aplicada a los desarrollos hoy existentes, así como a mejorar las ventajas comparativas y competitivas del sector productivo que ya se encuentra en la ciudad. Impulso a la actualización productiva y de capacidad instalada de las empresas, orientado a la sostenibilidad económica y ambiental. Beneficios tributarios post pandemia para las empresas que apliquen mayor valor agregado a su producto final, generen mayor empleo con enfoque diferencial, así como a las que hagan desarrollos 'verdes' en su producción
 - Brindar garantías para la calificación de la mano de obra, lo que aumenta la movilidad socioeconómica, en lo que el SENA tiene un papel fundamental.
 - Sistema de crédito blando para las empresas exportadoras. Se sugiere la inclusión de metas y programas dirigidos también a medianas y grandes empresas, con el fin de no limitar el potencial de crecimiento de aquellas empresas con capacidad y proyección para contribuir al desarrollo económico de la ciudad."
- **Sector Discapacidad Consejo Distrital de Discapacidad – CDD - CTPD:**
 - Fomentar con mayores fondos de inversión, espacios liderados por personas con discapacidad, que fomenten la cultura de inclusión de temas de cultura, arte y patrimonio ambiental y cultural.
 - Potenciar la transformación cultural para incidir en el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos sociales políticos y gestores de cultura.
 - Hacer que la cultura camine segura para toda la ciudadanía bogotana.
 - Activar la transformación cultural incluyentes, determinando mitos de ciudadanía y de formas de gobernar para materializar la visión del gobierno

a la calle, articuladas con la ciudadanía primero, como premisa y el derecho a la ciudad segura para toda la ciudadanía bogotana.

- Usar como vehículo la cultura, las artes y los saberes para activar reconocimiento de personas con discapacidad como sujetos sociales, políticos y de derechos que también contribuyan al desarrollo de la cultura y el derecho a la ciudad.
 - Activar grupos de investigación de culturas, artes y saberes como enfoque transversal de discapacidad e inclusión, financiando colectivos e incentivando la articulación entre ciudadanos y ciudadanas, investigadores, universidades, organismos privados y empresas del sector.
 - Activar planes, programas y proyectos con enfoque de discapacidad transversal para transformar la cultura de la paz.
 - Material accesible para las personas con discapacidad disponibles en las bibliotecas públicas de BiblioRed.
 - Accesibilidad y acceso a las actividades de fomento a la lectura, escritura y oralidad para las personas con discapacidad, dentro de los planes, programas proyectos y tareas de cultura.
 - Incluir la variable cultural en los mecanismos de seguimiento de la veeduría, personería y la Secretaría de Planeación para fortalecer el control social de los recursos con voces ciudadanas.
- **Sector Deporte, Recreación, Actividad Física, Escenarios y Equipamientos Deportivos (DRAFE):** Se requiere la aclaración del desarrollo de las metas 173 y 174 dando respuesta a interrogantes como se van a implementar con las comunidades pertenecientes al Sector DRAFE. De igual manera es importante revisar los aportes que se realizan desde la economía del deporte, puesto que hay diversidad en oferta, para ellos es vital reconocer, la necesidad que desde lo local se generen diagnósticos desde desarrollo económico para poder llegar a estas medianas y pequeñas empresas con economías diversas y que apuntan a beneficiar a la ciudad.
 - **Junta Administradora Local (JAL) Tunjuelito:** Para el programa es necesario fortalecer la actividad económica local a través del desarrollo organizacional, acompañamiento, capacitación y crédito enfocado al mejoramiento de ingresos de los y las habitantes de las localidades, así como dar continuidad a programas de Impulso Local.
 - **Partido Comunes:** Para la propuesta se plantea adicionar las siguientes metas:
 - Generación de líneas de crédito específicas para la micro, pequeña y mediana empresa.

- Generar mecanismos para el fortalecimiento, capacitación, financiación y alianzas gobierno-organizaciones para iniciativas de turismo comunitario en Bogotá.
- **Consejero Consultivo de víctimas y juez de reconciliación:** se propone tener en cuenta los siguientes aspectos:
 1. Crear alianza entre el INSTITUTO DE VÍCTIMAS y SENA, para la certificación de 100000 víctimas en NORMAS DE COMPETENCIAS LABORALES en el cuatrienio.
 2. Crear incentivos tributarios para las empresas que contraten víctimas del conflicto en su planta de personal.
 3. Crear un fondo con FINDETER y otras entidades del Gobierno nacional, para el apoyo de iniciativas empresariales.
 4. Crear 1 Red de apoyo a emprendimientos artísticos y culturales, con el sector privado, una línea de fomento a economías culturales, recreativas y artísticas.
 5. Crear un incentivo económico libre de impuestos, para la conmemoración del 9 de abril, para que las víctimas del conflicto celebren un concierto con diferentes artistas y que lo recaudado sea depositado en un fondo cultural para las víctimas del conflicto.
 6. Crear 20 espacios de formación y fortalecimiento, entre otras acciones que permitan potenciar la producción artística, cultural, recreativa y deportiva de la población víctima.
- **Consejo Consultivo de Concertación y Decisión Gitano de Bogotá:**
 - Estrategia para la protección, fortalecimiento, reconocimiento, fomento, formación y sensibilización de las prácticas culturales del pueblo gitano en Bogotá, concertada con el Consejo Consultivo y de Concertación gitano.

Nota Aclaratoria: Se ejecutarán en total 3 estrategias para el fomento, la protección, la recuperación y el fortalecimiento de las prácticas culturales del pueblo gitano durante los 12 años de ejecución de la política pública, 1 por cada periodo de gobierno distrital; se aclara que dentro de la programación de la meta del producto se registra el 100% que corresponde al porcentaje de ejecución frente a lo programado por cada estrategia."

- Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para la implementación de tres (3) estrategias para la protección, fortalecimiento, reconocimiento, fomento, formación y sensibilización de las prácticas culturales del pueblo gitano en Bogotá, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
- Socialización e implementación de tres (3) estrategias para la protección, fortalecimiento, reconocimiento, fomento, formación y sensibilización de las prácticas culturales del pueblo gitano en

Bogotá: incluye la elaboración, socialización, distribución de medios de promoción, así como la garantía de la participación del Pueblo Rrom en la socialización y apropiación en los escenarios acordados.

- Construcción técnica, elaboración y distribución de insumos pedagógicos (folletos, videos, guías o manuales para la protección, fortalecimiento, reconocimiento, fomento, formación en el marco de las (3) estrategias de las prácticas culturales del pueblo gitano en Bogotá y con cumplimiento de la Ley 1381 de 2010.
- Proceso de identificación de manifestaciones de patrimonio cultural del pueblo Rrom implementado concertado con el consejo consultivo y de concertación Rrom conforme a su norma vigente.
 - Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para la implementación de un proceso de identificación de manifestaciones de patrimonio cultural del pueblo Rrom, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
 - Generación de escenarios tradicionales para ejecutar el proceso de identificación de manifestaciones de patrimonio cultural del pueblo Rrom: incluye la financiación de 4 pachiv por organización en los que se identifique patrimonio cultural.
- Estrategia de Comunicaciones para la divulgación de patrimonio cultural del pueblo Rrom implementada
 - Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para la implementación de una (1) Estrategia de comunicaciones para la divulgación del patrimonio cultural del pueblo Rrom, este equipo avalado por la instancia consultiva Rrom de Bogotá.
 - Construcción técnica, elaboración y distribución de insumos pedagógicos (folletos, videos, guías o manuales que visibilicen al interior del pueblo y en la sociedad mayoritaria Estrategia de comunicaciones para la divulgación del patrimonio cultural del pueblo Rrom y con cumplimiento de la Ley 1381 de 2010 incluye: costos de producción, postproducción, así como bienes o servicios tradicionales y/o logísticos necesarios para la materialización de la estrategia de Comunicaciones.
- Estrategia para el fortalecimiento recreativo y deportivo del Pueblo Rrom reconocido en el distrito capital en torno a sus usos y costumbres bajo la misionalidad del IDRD en pro de la preservación de su etnodesarrollo y de una mejor salud concertado con el consultivo y de concertación del Pueblo Rrom y su normativa vigente.

- Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para la implementación de una (1) Estrategia para el fortalecimiento recreativo y deportivo del Pueblo Rrom reconocido en el distrito capital en torno a sus usos y costumbres bajo la misionalidad del IDRDR en pro de la preservación de su etnodesarrollo y de una mejor salud, este equipo avalado por la instancia consultiva Rrom de Bogotá.
- Socialización e implementación una (1) Estrategia para el fortalecimiento recreativo y deportivo del Pueblo Rrom reconocido en el distrito capital en torno a sus usos y costumbres bajo la misionalidad del IDRDR en pro de la preservación de su etnodesarrollo y de una mejor salud: incluye la elaboración, socialización, distribución de medios de promoción, así como la garantía de la participación del Pueblo Rrom en la socialización y apropiación en los escenarios acordados.
- Estrategia de intervención para la inclusión de la cultura Gitana en Planes de Desarrollo Local, programas y proyectos de las localidades de Kennedy y Puente Aranda, concertada con la Instancia Consultiva Rrom de Bogotá.

Nota Aclaratoria: Se ejecutarán en total 3 estrategias de intervención para la inclusión de la cultura Gitana en Planes de Desarrollo Local, programas y proyectos de las localidades de Kennedy y Puente Aranda durante los 12 años de ejecución de la política, 1 por cada periodo de gobierno distrital; se aclara que dentro de la programación de la meta del producto se registra el 100% que corresponde al porcentaje de ejecución frente a lo programado por cada estrategia.

- Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para la implementación de tres (3) estrategias de intervención para la inclusión de la cultura Gitana en Planes de Desarrollo Local, programas y proyectos de las localidades de Kennedy y Puente Aranda, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
- Dotación de elementos para la recreación y el deporte tradicional Rrom en las Localidades de Kennedy y Puente Aranda.
- Caracterización y actualización cuatrienal sobre zakono o prácticas culturales del pueblo Rrom o Gitano, concertado con el Consejo Consultivo y de Concertación del pueblo Gitano y su normatividad vigente.
 - Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para la implementación de un proceso de caracterización y actualización cuatrienal sobre zakono o prácticas culturales del pueblo Rrom o Gitano, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.

- Financiación logística y de bienes y servicios ancestrales del Pueblo Rrom para la materialización del proceso de caracterización y actualización del zakono o prácticas culturales del pueblo Rrom o Gitano incluye: gastos logísticos y de alimentación tradicional para garantizar la participación.
- Mecanismos de fomento anuales orientados a fortalecer los procesos de identificación, activación, salvaguardia o divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial, saberes ancestrales del pueblo Rrom concertada con el Consejo Consultivo y su normativa vigente.
 - Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para ejecutar el proceso de acompañamiento a los mecanismos de fomento anuales orientados a fortalecer los procesos de identificación, activación, salvaguardia o divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial, saberes ancestrales del pueblo Rrom, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
 - Financiación logística y de bienes y servicios ancestrales del Pueblo Rrom para la materialización del proceso de acompañamiento de los mecanismos de fomento anuales orientados a fortalecer los procesos de identificación, activación, salvaguardia o divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial, saberes ancestrales del pueblo Rrom incluye: gastos logísticos y de alimentación tradicional para garantizar la participación del pueblo Rrom.
- Estrategia de promoción, divulgación, visibilización y apropiación de las prácticas culturales del Pueblo Rrom de Bogotá, mediante concertación con la Instancia Consultiva Gitana de Bogotá y su normatividad vigente.
 - Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para ejecutar la estrategia de promoción, divulgación, visibilización y apropiación de las prácticas culturales del Pueblo Rrom de Bogotá, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
 - Financiación logística y de bienes y servicios ancestrales del Pueblo Rrom para la materialización de la estrategia de promoción, divulgación, visibilización y apropiación de las prácticas culturales del Pueblo Rrom de Bogotá incluye: gastos logísticos y de alimentación tradicional para garantizar la participación del pueblo Rrom.

- Kelimos Rrom (Olimpiadas Gitanas) mediante concertación con la Instancia Consultiva Gitana de Bogotá.
 - Apoyo financiero y logístico para la materialización de las Kelimos Rrom (Olimpiadas Gitanas) de carácter anual y con cada 1 de las organizaciones Rrom de Bogotá: PRORROM y Unión Romaní, incluye bienes y servicios tradicionales del Pueblo.
- Día de la Felicidad mediante concertación con la Instancia Consultiva Gitana de Bogotá conforme a su normativa vigente.
 - Apoyo financiero y logístico para la materialización del día de la Felicidad de carácter anual y con cada 1 de las organizaciones del pueblo Rrom de Bogotá: PRORROM y Unión Romaní, incluye bienes y servicios tradicionales del Pueblo.
- Plan de acción para cultivar y enriquecer las capacidades musicales de las niñas, los niños y adolescentes del Pueblo Rrom, mediante el otorgamiento de cupos preferenciales en los centros filarmónicos escolares y locales, la enseñanza y transmisión de conocimientos y repertorios concertados con la instancia Consultiva del Pueblo Rrom de Bogotá y su normatividad vigente.
 - Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para diseñar y ejecutar un (1) Plan de acción para cultivar y enriquecer las capacidades musicales de las niñas, los niños y adolescentes del Pueblo Rrom, mediante el otorgamiento de cupos preferenciales en los centros filarmónicos escolares y locales, la enseñanza y transmisión de conocimientos y repertorios, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
 - Financiación logística, de instrumentos y de bienes y servicios ancestrales del Pueblo Rrom para la materialización de un (1) Plan de acción para cultivar y enriquecer las capacidades musicales de las niñas, los niños y adolescentes del Pueblo Rrom, mediante el otorgamiento de cupos preferenciales en los centros filarmónicos escolares y locales, la enseñanza y transmisión de conocimientos y repertorios incluye: gastos logísticos y de alimentación tradicional para garantizar la participación del pueblo Rrom.
- Conmemoración anual del día internacional del Pueblo Rrom, concertado con la instancia distrital gitana y su normativa vigente.
 - Financiación de 2 Conmemoración anuales del día internacional del Pueblo Rrom, para las Organizaciones PRORROM y Unión Romaní respectivamente.

- Concierto de Homenaje al Pueblo Rrom en compañía de la Orquesta Filarmónica de Bogotá con la presentación del grupo tradicional concertado con la instancia consultiva Rrom y su normativa vigente.
 - Financiación y materialización de 1 Concierto anual de Homenaje al Pueblo Rrom en compañía de la Orquesta Filarmónica de Bogotá con la presentación del grupo tradicional concertado con la instancia consultiva Rrom y su normativa vigente.
- Estrategia artística y cultural de saberes ancestrales que promueva, fortalezca y visibilice prácticas y experiencias artísticas y culturales del Pueblo Rrom concertada con el Consejo Consultivo Rrom conforme a su normativa vigente.
 - Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para ejecutar la estrategia artística y cultural de saberes ancestrales que promueva, fortalezca y visibilice prácticas y experiencias artísticas y culturales del Pueblo Rrom, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
 - Financiación logística y de bienes y servicios ancestrales del Pueblo Rrom para la materialización de una (1) estrategia artística y cultural de saberes ancestrales que promueva, fortalezca y visibilice prácticas y experiencias artísticas y culturales del Pueblo Rrom incluye: gastos logísticos y de alimentación tradicional para garantizar la participación.
- Estrategia de apoyo a producciones técnicas en el escenario el Muelle para el correcto funcionamiento de las conmemoraciones y visibilización de actividades y eventos del Pueblo Rrom de Bogotá en concertación con su instancia consultiva y normatividad vigente.
 - Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para ejecutar una (1) estrategia de apoyo a producciones técnicas en el escenario el Muelle para el correcto funcionamiento de las conmemoraciones y visibilización de actividades y eventos del Pueblo Rrom, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
 - Financiación logística y de bienes y servicios ancestrales del Pueblo Rrom para la materialización de una (1) Estrategia de apoyo a producciones técnicas en el escenario el Muelle para el correcto funcionamiento de las conmemoraciones y visibilización de actividades y eventos del Pueblo Rrom incluye: gastos logísticos, de producción y postproducción.

- Estrategia para el fortalecimiento de la producción técnica y logística para la realización de eventos artísticos del Pueblo Rrom, en escenarios a cargo de IDARTES en funcionamiento y en concertación con el consejo consultivo y su normativa vigente.
 - Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para ejecutar una (1) estrategia para el fortalecimiento de la producción técnica y logística para la realización de eventos artísticos del Pueblo Rrom, en escenarios a cargo de IDARTES en funcionamiento, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
 - Financiación logística y de bienes y servicios ancestrales del Pueblo Rrom para la materialización de una (1) Estrategia para el fortalecimiento de la producción técnica y logística para la realización de eventos artísticos del Pueblo Rrom, en escenarios a cargo de IDARTES incluye: gastos logísticos, de producción y postproducción.
- Estrategia de formación artística para el pueblo Rrom o gitano residente en Bogotá en concertación con el Consejo Consultivo del Pueblo Rrom conforme a su normativa vigente.
 - Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para ejecutar una (1) Estrategia de formación artística para el pueblo Rrom o gitano residente en Bogotá, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
 - Financiación logística y de bienes y servicios ancestrales del Pueblo Rrom para la materialización de una (1) Estrategia de formación artística para el pueblo Rrom o gitano residente en Bogotá incluye: gastos logísticos, materiales y honorarios a sabedores tradicionales certificados por las organizaciones del Pueblo Rrom.
- Préstamo de parques o escenarios recreo-deportivos concertados a partir de solicitudes que recibe el IDRDR por parte de las organizaciones del pueblo Rrom en el uso del tiempo libre en concertación con la instancia consultiva y su normatividad vigente.
 - Apoyo logístico y preferencial para el préstamo de parques o escenarios recreo-deportivos concertados a partir de solicitudes que recibe el IDRDR por parte de las organizaciones del pueblo Rrom en el uso del tiempo libre en concertación con la instancia consultiva y su normatividad vigente.
- **JAL Puente Aranda:** empleo para Bogotá, se implementarán estrategias de sostenibilidad de procesos en torno a la Red de Emprendimientos del Arte, la Cultura y las Industrias Creativas de Bogotá, como una apuesta que busca la

ruptura de brechas económicas para agentes del sector cultural, para ello se realizará apoyo a emprendimientos artísticos y culturales, articulaciones para generar alianzas de conexiones sostenibles con el sector Privado, una línea de fomento a economías culturales, recreativas y artísticas, fortalecimiento a equipamientos culturales del distrito como aliados de los agentes independientes, y se contará con espacios de formación fortalecimiento, entre otras acciones que permitan potenciar la producción artística, cultural, recreativa y deportiva de la ciudad.

- **CPL Suba:** se plantean los siguientes elementos:
 - **PROBLEMÁTICA:**
 - Alta capacitación, técnica, tecnológica o profesional por parte de quienes realizan labores de cuidado con animales de compañía, silvestres o pecuarios.
 - Desconocimiento de procesos de saneamiento básico, normativa, primeros auxilios entre otros por trabajar desde los conocimientos empíricos.
 - **PROPUESTA:**
 - Garantizar que proteccionistas de la localidad caracterizadas, obtengan conocimientos de auxiliar en veterinario, peluqueros, etc. Los cuales puedan aplicar en sus hogares de paso y en el día a día, mediante becas o programas a un costo moderado con horarios accesibles se puedan capacitar y su vez poder generar ingresos sin descuidar sus hogares.

Además, se incluye la siguiente propuesta.

- **PROPUESTA:** Incluir metas, con ello se pretende armonizarse con dichos elementos desde el respeto y el reconocimiento del Pueblo Muisca como la memoria ancestral viva del territorio que hoy ocupa la ciudad de Bogotá. Para ello se propone una unificación estratégica que vincula los objetivos y programas de la actual Alcaldía de Bogotá con los ejes y metas necesarios para la pervivencia de las comunidades indígenas del pueblo Muisca de Bogotá y de su territorio ancestral - Desarrollo Socioeconómico y Cultural de los Pueblos Indígenas:
 - **INCLUIR META - META NUEVA:** Impulsar programas y proyectos que promuevan el desarrollo socioeconómico y cultural del pueblo Muisca de Bogotá, fortaleciendo sus capacidades productivas.
 - **INCLUIR META - META NUEVA:** Promover el acceso equitativo a servicios básicos y fomentar la revitalización de las prácticas culturales y tradiciones.

De igual manera, también se hace unas observaciones y recomendaciones a cada una de las metas del programa:

Meta 170 "Implementar 8 zonas de la ciudad con dinámica de funcionamiento 24 horas para el reconocimiento y fomento de la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el aprovechamiento del potencial competitivo y el fortalecimiento del ecosistema creativo"

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar y Sector de Danza Ciudad Bolívar:** Implementar 12 zonas de la ciudad con dinámica de funcionamiento 24 horas para el reconocimiento y fomento de la diversidad de expresiones artísticas, culturales y turísticas para el aprovechamiento del potencial competitivo y el fortalecimiento del ecosistema creativo y turístico.

De igual manera, hay unas observaciones generales a la meta:

- **CPL Teusaquillo:** ¿Esta meta contempla también la implementación del transporte público 24 horas? Es importante tener en cuenta las capacidades económicas de la población para el disfrute y acceso a los espacios culturales y de entretenimiento, por lo que se hace imperativa la necesidad de tener la posibilidad de movilización a costos accesibles.
- **Población Firmantes de Paz:** Es necesario tener en cuenta la dignificación de las condiciones de vida de los artistas, cultores, gestores culturales y emprendedores/as culturales con especial énfasis en personas con discapacidad, deben ser visibilizados y priorizados facilitando becas, estímulos y espacios de creación.

Meta 171 "Activar 10 Distritos Creativos para creación de valor y riqueza de las organizaciones y agentes culturales y creativos, así como la resignificación del imaginario colectivo del entorno"

Se sugiere incluir lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar y sector Danza Ciudad Bolívar:** es una necesidad descentralizar y/o ubicar de acuerdo a las necesidades poblacionales.

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar:** Activar 10 Distritos Creativos descentralizados y/o ubicados de acuerdo a las necesidades sociales poblacionales para creación de valor y riqueza de las organizaciones y agentes culturales y creativos, así como la resignificación del imaginario colectivo del entorno.
- **CPL Suba:** Activar el distrito creativo en la localidad de Suba como un espacio necesario para potencializar el trabajo artístico y cultural del territorio, donde se puedan unificar artesanos, artes manuales y ancestralidad en lugares constantes (periódicos) y que logre posicionarse se sugiere también espacios como iglesias, juntas de acción comunal y parques, entre otros.

Que en las diferentes entidades del distrito (secretarías, entidades) se pueda implementar espacios de comercialización seguros para las mujeres, organizaciones de mujeres y personas con discapacidad y cuidadoras.

De igual manera, hay unas observaciones generales a la meta:

- **Fundación HBG:** Se reduce la meta de 15 a 10 sin justificación alguna.
- **CPL Teusaquillo:** ¿Irán articulada esta meta a la de los pactos ciudadanos, teniendo en cuenta el impacto a los y las habitantes residentes de sectores con atractivo cultural?
- **CPL Suba:** Propuesta: Activar el distrito creativo en la localidad de Suba como un espacio necesario para potencializar el trabajo artístico y cultural del territorio, donde se puedan unificar artesanos, artes manuales y ancestralidad en lugares constantes (periódicos) y que logre posicionarse; se sugiere también espacios como como iglesias, juntas de acción comunal y parques, entre otros.

Que en las diferentes entidades del distrito (secretarías, entidades) se pueda implementar espacios de comercialización seguros para las mujeres, organizaciones de mujeres y personas con discapacidad y cuidadoras.

- **Federación distrital de bandas:** desde la interacción que surge en los temas inherentes a la formación de bandas de marcha es necesario ser incluidos dentro de la caracterización para que las bandas puedan integrarse a los distritos.

Meta 172 "Vincular a 2500 agentes, colectivos, emprendimientos y organizaciones de las industrias culturales y creativas en los eslabones de la cadena de valor promoviendo la sostenibilidad del ecosistema creativo en Bogotá."

Se sugiere incluir lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar y sector de danza ciudad Bolívar:** es necesario ampliar a 3.500 y enmarcar la caracterización de acuerdo a las necesidades poblacionales de cada localidad.

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar:** Vincular a 3500 agentes, colectivos, emprendimientos y organizaciones de las industrias culturales y creativas en los eslabones de la cadena de valor promoviendo la sostenibilidad del ecosistema creativo en Bogotá de acuerdo a las necesidades poblacionales de cada localidad.

Como observación se propone:

- **Mesa distrital de bandas:** es necesario visibilizar el trabajo inherente a la cadena de valor, uniformes, profesionales, concursos nacionales e internacionales.
- **Federación distrital de bandas:** es necesario visibilizar el trabajo inherente a la cadena de valor, uniformes, profesionales, concursos nacionales e internacionales.

- **CPL Suba:** En el sector cultural se debe fomentar el desarrollo de actividades que propendan por la sostenibilidad ambiental, mitigación de uso de residuos que van a parar al relleno sanitario.

Meta 173 "Implementar 4 componentes de la economía del deporte, la recreación y la actividad física."

Se sugiere incluir lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar y sector danza Ciudad Bolívar:** es necesario precisar que dichos componentes son en beneficio de grupos poblacionales.

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **Sector DRAFE:** Vincular la creación de los fondos de emprendimientos del deporte.

Además, es importante tener en cuenta que la economía del deporte no está sólo dada desde los grandes espectáculos a nivel distrital, está también incluye el sector desde la oferta de Servicios en Deporte (Clubes deportivos y Escuelas Deportivas), Recreación (empresas de servicio especializadas en eventos desde lo familiar, institucional y empresarial), Actividad física (Gimnasios, Runners, Actividades Fitness, Alimentación, entre otras), Escenarios Deportivos (Diferentes deportes, voleibol, tejo, ajedrez, entre otros), Implementación Deportiva (ropa, calzado, implementos y elementos, herramientas para la práctica deportiva y de actividad física, entre otros) son varias las categorías que por moda, bienestar, salud y por gusto tienen los capitalinos (as), por ello es importante saber bien a que se refieren con el término "implementar 4 componentes", puesto que no es claro que se pretende realizar con esta meta, ya que si bien es amplio el término "componentes", no clarifica la idea.

- **CPL Ciudad Bolívar:** Implementar 4 componentes de la economía del deporte, la recreación y la actividad física en beneficio de grupos poblacionales.

De igual manera, hay unas observaciones generales a la meta:

- **CTPD:** Tener en cuenta investigación, alianzas público-privada, clúster deporte y alianzas estratégicas con ciudadanía y empresas.

Meta 174 "Cualificar 1.300 organizaciones y agentes del sector para fortalecer sus prácticas culturales, artísticas y patrimoniales, así como la gestión de estos campos, priorizando la ciudadanía con barreras de acceso a oportunidades"

Se sugiere la inclusión de lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar y Sector de Danza Ciudad Bolívar:** Se sugiere ajustar la meta a "Cualificar 2000 organizaciones y agentes del sector para fortalecer sus prácticas culturales, artísticas y patrimoniales, así como la gestión de estos campos, priorizando la ciudadanía con barreras de acceso a oportunidades".

También, se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **Sector DRAFE:** Incluir las organizaciones deportivas. Además de tener en cuenta la inclusión del sector deporte, recreación, actividad física, parques, escenarios y equipamientos recreativos y deportivos de Bogotá D. C., DRAFE, pese a ser sector SCR.D.
- **Colectiva MaxMujeres:** se plantean los siguientes elementos a integrar:
 - No se encuentran metas relacionadas con el sector educación que reconozca el enfoque de género y diferencial que reconozca la diversidad intercultural, étnica y ancestral de Bogotá.
 - Fortalecer el componente inclusivo del Sistema Educativo para que reconozca la diversidad intercultural, étnica y ancestral de Bogotá.
 - Estrategias Agenda: Transformación de la educación en un pilar sólido de igualdad y desarrollo integral en los proyectos de vida de las mujeres en sus diferencias y diversidades.

De igual manera, hay unas observaciones generales a la meta:

- **CTPD:** Agregar cantidad de eventos, ya que es intersectorial, teniendo en cuenta que se desarrollen por lo menos dos por localidad. Con respecto a las metas establecidas por parte de los firmantes de paz, el consejero menciona la importancia de tener en cuenta el enfoque diferencial y poblacional, teniendo en cuenta las dinámicas territoriales de la ciudad y quienes habitan en ella
- **Firmantes de paz en proceso de incorporación:** dentro de la solicitud se plantea incluir las siguientes metas:
 - Incrementar en un 30% el número de artistas, cultores, gestores culturales y emprendedores/as culturales que acceden a programas de formación al finalizar el periodo de gobierno.
 - Aumentar en un 20% el número de proyectos artísticos, culturales y emprendimientos culturales que reciben financiación del Distrito al finalizar el periodo de gobierno.
 - Disminuir en un 10% la brecha de acceso a la cultura entre personas con y sin discapacidad al finalizar el periodo de gobierno.
- **CPL Suba:** Dicha cualificación debe tener componente ambiental. Promoción de una cultura amigable con el ambiente, también es patrimonio.

Meta 175 "Realizar dos (2) hitos arquitectónicos o de arte en espacio público, que se constituyan en un factor de identidad y dinamice el turismo en la ciudad. "

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar:** Realizar dos (10) hitos arquitectónicos o de arte en espacio público, que se constituyan en un factor de identidad y dinamicen el turismo en la ciudad.

De igual manera, hay unas observaciones generales a la meta:

- **CPL Teusaquillo:** Se mencionan las siguientes apreciaciones:
 - ¿Cuál será la distribución territorial de dichos eventos culturales y las dimensiones en términos de participación proyectada? Esto importante

dadas las situaciones conflictivas que se presentan en los escenarios culturales, de los cuales, los de mayor capacidad y aglomeración se encuentran en la localidad de Teusaquillo (Campin, Movistar Arena, Simón Bolívar); con base en esto y en caso de contemplar dichos escenarios ubicados en la localidad.

- ¿Cuál será la responsabilidad del distrito y sector central en términos de aseo, seguridad, movilidad y atención a las necesidades de los y las habitantes residenciales del sector?

Meta 176 "Realizar 36 eventos culturales, recreativos, deportivos, patrimoniales, científicos, de carácter nacional e internacional con sede en la ciudad de Bogotá que la proyecten en el hemisferio como una capital global, atractiva y sostenible"

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar:** Realizar 48 eventos culturales, recreativos, deportivos, patrimoniales, científicos, de carácter nacional e internacional con sede en la ciudad de Bogotá que la proyecten en el hemisferio como una capital global, atractiva y sostenible
- **Sector DRAFE:** No de eventos de diferentes formatos relacionados con Gobernanza en el deporte, la recreación y la actividad física para el desarrollo territorial de Bogotá. En ese sentido el resultado esperado debe ser el "Número de eventos que posicionan la Gobernanza en el Deporte para el desarrollo".

Meta 177 "Participar en 40 hermanamientos, espacios, redes, plataformas, encuentros estratégicos a nivel bilateral y multilateral que promuevan la cooperación internacional y la internacionalización del sector cultura, recreación y deporte"

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **Sector DRAFE:** Número de conexiones generadas entre organizaciones deportivas, recreativas, artísticas y culturales con empresas privadas patrocinadoras de sus actividades. Como resultado se espera tener "Número de organismos deportivos y recreativos apoyados por empresas privadas para el desarrollo de procesos y actividades deportivas y recreativas".

Hay unas observaciones generales a la meta:

- **CTPD:** Promover los juegos tradicionales y autóctonos.

Meta 178 Lograr 200.000 colocaciones en el mercado laboral

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **Plataforma Distrital de Juventud - Consejo Distrital de Juventud:** Creación de políticas interadministrativas de inclusión laboral para la población joven en el sector privado.
- **Colectiva MaxMujeres:** se plantean los siguientes elementos a integrar:
 - Enfoque género, diferencial, territorial, y priorización

- Incentivar programas de empleabilidad integral que brinde herramientas y oportunidades sostenibles que mejoren la calidad de vida de las mujeres en sus diferencias y diversidades y garantice la autonomía económica, a través de formación de búsqueda de un mejor empleo, finanzas personales, habilidades blandas para elaborar hojas de vida y simulaciones de entrevistas de trabajo.
- Estrategias de Agenda: Diseño de estrategias, planes y proyectos que contribuyan a que las mujeres en sus diferencias y diversidades generen recursos propios y puedan decidir sobre su uso a través del empleo, los proyectos productivos o el emprendimiento.

Hay unas observaciones generales a la meta:

- **Plataforma Distrital de Juventud - Consejo Distrital de Juventud: Ajustar a meta** “100.000 jóvenes vinculados laboralmente a través de un programa de vinculación laboral y formación para el trabajo digno”.

Meta 179 Vincular 1200 empresas en procesos de conexión a mercados locales, regionales, nacionales o internacionales.

Hay unas observaciones generales a la meta:

- **ACOPI:** que busca vincular 1200 empresas a diversos mercados, representa apenas el 0.28% del total de empresas en Bogotá y carece de claridad en la distribución de estas empresas en los diferentes mercados.
- **Plan de acción para la dignificación de la carrera séptima:** Ofrecer consultoría especializada para identificar oportunidades de mercado y establecer conexiones con redes comerciales a nivel local, regional y nacional, al igual que se requiere ofrecer servicios de plan de negocios, una Consultoría especializada para emprendedores/as y microempresas de la economía popular, con énfasis en la identificación de oportunidades de mercado y acceso a financiamiento para mejorar la competitividad y penetración en los mercados.

Meta 180 "Desarrollar 130 experiencias turísticas competitivas en Bogotá Región.

Se sugiere adicionar a la meta:

- **DRAFE:** de dichas experiencias sería óptimo "Realizar 48 eventos culturales, recreativos, deportivos, patrimoniales, científicos, de carácter nacional e internacional con sede en la ciudad de Bogotá que la proyecten en el hemisferio como una capital global, atractiva y sostenible"

Meta 181 "Impulsar el desarrollo de 500 proyectos del sector turismo que contribuyan al desarrollo social y económico de la ciudad de Bogotá."

Hay unas observaciones generales a la meta:

- **CPL Suba:** Propuesta: Garantizar capital semilla y acompañamiento en los pequeños emprendimientos de la localidad de Suba (que esta meta se priorice por enfoque de género y diferencial)

Propuesta: Promover y financiar la construcción de centros turísticos en la localidad de Suba basados en la promoción/divulgación de productos orgánicos, artesanías, circuitos turísticos y establecimientos de comercio especializados (restaurantes, tiendas de souvenirs, entre otros), que dinamicen espacios como la plaza fundacional de Suba, el parque los Nevados, etc., como polo de desarrollo turístico y comunitario de la localidad.

- **CONTRATACIÓN MUJERES:** Solicitar que se tenga en cuenta el Decreto 634 de 2023 que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital y sugerir a operadores que se pueda realizar el teletrabajo con garantías, horarios flexibles, y fortalecer sus habilidades, capacidades y conocimientos para acceder y permanecer en sus empleos.
- **EMPRENDIMIENTOS:** Propiciar alianzas público-privadas para cualificar y tecnificar los emprendimientos sostenibles de las mujeres de la ciudad, en sus diferencias y diversidades, a partir de generación de clusters productivos, ruedas de negocios y empresas exportadoras.
- **VENDEDORAS AMBULANTES:** Se requiere una mesa o consejo de mujeres emprendedoras, productivas y vendedoras informales a nivel Distrital en la que se pueda trabajar conjuntamente ciudadanas-Distrito en estrategias de fortalecimiento de esta línea de inversión teniendo en cuenta a las mujeres en sus diferencias y diversidades.

Meta 182 "Generar acciones para el acceso a mecanismos de financiación para 2000 empresas y/o unidades productivas con el fin de impulsar su productividad."

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **Consejo CPL Fontibón - Comerciantes:** Al revisar este tipo de programas que aunque en su mayoría son lideradas por Bancóldex, los empresarios empresarias y emprendedores/as terminan haciendo el vínculo con entidades financieras, que no promueven este tipo de programas; ejemplo Bancolombia que al hacer la visita, promueve tomar el crédito directo con el banco, no explica tasa ni beneficios, entonces a dichos bancos se les debería medir la gestión y revisar si realmente la labor se está haciendo, ya que esto genera que el sector no pueda acceder a los servicios financieros pero sí a los gota a gota.
- **CPL Suba:** Garantizar capital semilla y acompañamiento en los pequeños emprendimientos de la localidad de Suba (que esta meta se priorice por enfoque de género y diferencial).

De igual manera, hay unas observaciones generales a la meta:

- **ACOPI:** La meta está orientada a proporcionar acceso a mecanismos de financiación a 2000 empresas, apenas alcanza al 0.47% del total.

Meta 183 Aumentar el nivel de productividad para 1053 de empresas mediante el desarrollo de alianzas estratégicas que conlleven al desarrollo de capacidades para la gestión de procesos de aceleración y sofisticación.

Hay unas observaciones generales a la meta:

- **ACOPI:** Dirigida a mejorar la productividad de 1053 empresas mediante alianzas estratégicas, abarca solo el 0.24% del total de empresas. Igualmente, la Meta 185, que busca apoyar la internacionalización de 600 empresas, representa únicamente el 0.14% del total.
- **Colectiva MaxMujeres:** se plantean los siguientes elementos a integrar:
 - Enfoque género, diferencial, territorial, y priorización
 - Promover alianzas público-privadas para cualificar y tecnificar los emprendimientos de las mujeres a partir de ruedas de negocios y a su vez generar acciones de crecimiento (ventas a gran escala), sostenibilidad y presupuestos para su fortalecimiento.
 - Estrategias de Agenda: Diseño de estrategias, planes y proyectos que contribuyan a que las mujeres en sus diferencias y diversidades generen recursos propios y puedan decidir sobre su uso a través del empleo, los proyectos productivos o el emprendimiento.

Meta 186 Desarrollar al menos 24 intervenciones que incrementen las ventas en las unidades productivas de la ciudad, ampliando su rango de operación en horarios no convencionales- Bogotá 24 horas.

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar:** Desarrollar al menos 48 intervenciones que incrementen las ventas en las unidades productivas de la ciudad, ampliando su rango de operación en horarios no convencionales- Bogotá 24 horas.

Hay una observación general a la meta:

- **De la audiencia pública:** Las agrupaciones de recicladores solicitan que se les tenga en cuenta en el Plan Distrital de Desarrollo, debido a que en el plan de gobierno se exponían y vinculan de forma más directa. Consecuente a lo anterior, no se sienten representados en los articulados y metas del plan de desarrollo.

Meta 187 Formalizar 5.000 recicladores de oficio registrados y vincularlos a la actividad formal de recolección selección y tratamiento o aprovechamiento de materiales reciclables

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar:** Formalizar 8.000 recicladores de oficio registrados y vincularlos a la actividad formal de recolección selección y tratamiento o aprovechamiento de materiales reciclables.
- **Colectiva MaxMujeres:** se plantean los siguientes elementos a integrar:
 - Incluir enfoque de género para que las mujeres en sus diferencias y diversidades sean capacitadas como recicladoras de oficio, con lo que además se promueve la autonomía económica de las mujeres.
 - Capacitar a las mujeres en prácticas sostenibles para fortalecer su rol en la toma de decisiones en proyectos y liderazgo ambiental.

- Estrategias Agenda: Generación de estrategias para la participación incidente de las mujeres en los instrumentos de planeación urbana, a través de mesas de trabajo periódicas donde mujeres lideresas y ciudadanas en general, puedan aportar su perspectiva en las fases de diagnóstico y formulación de proyectos urbanos

Meta 188 Contar con un Visit Center integral que fortalezca la interacción con la ciudadanía, visitantes y turistas; y reconozcan a la entidad como eje del turismo en la ciudad.

Hay unas observaciones generales a la meta:

- **CPL Ciudad Bolívar:** Beneficiar 400.00 personas a partir de la primera infancia y a lo largo de la vida en procesos de formación y exploración cultural, artística, patrimonial, recreativa y deportiva en las 20 localidades y en ámbitos rurales y urbanos con contratación de artistas locales idóneos.
- **Sector DRAFE:** Se deben retomar espacios dentro de las localidades para atención a los más pequeños, desafortunadamente no se cuenta con ludotecas en todas las localidades, se planteó un término de centro de psicomotricidad pero se olvidó del juego y la importancia del mismo en las primeras etapas de desarrollo del ser humano, es necesario replantear dicho modelo y fortalecerlo desde lo comunitario, desde los colegios donde se realiza intervención con primera infancia e involucrar a las familiar como eje fundamental de sociedad".

Programa 19. Promoción del emprendimiento, el pequeño comercio y la generación de ingresos.

Dentro del CTPD, de acuerdo con el debate, recomendaciones y documentos allegados por parte de la ciudadanía, organización civil y consejeros(as) se disponen las siguientes recomendaciones generales del programa:

- **Fundación HBG: (general programa 19 y 21):** Incluir el fortalecimiento de las MYPES, emprendimientos y colectivos dentro del programa, para fortalecer el desarrollo del sector cultural y artístico. Teniendo en cuenta que en ciudad portuaria se pueda hacer exportación de temas artísticos y culturales. Se requiere una remuneración digna para los artistas y que las utilidades no queden solo en los operadores.
- **Bienestar y protección animal Suba:** Ofrecer la formalización de la profesión de cuidador y paseador canino para las mujeres y hombres de la localidad, creando un programa que cumpla con las expectativas y herramientas para el bienestar de los animales y la construcción de tejido social de la localidad.
- **Víctimas Del Conflicto Armado Residentes en la ciudad de Bogotá:** plantea tener en cuenta los siguientes elementos:

- Emprendimiento y productividad para las víctimas del conflicto armado: Característica que permite fortalecer la situación socioeconómica de las víctimas del conflicto armado, mediante apoyos a proyectos rurales y urbanos, sostenimientos de emprendimientos, fomento de la microempresa, tierras para productividad Y retornos, incorporación de profesionales y/o personas competentes para desarrollar cargos en las entidades del estado, articulación institucional para el otorgamiento de vivienda digna a las víctimas del conflicto armado que no cuenten con un cierre financiero a causa del desempleo y el trabajo informal, mayor apoyo en la niñez, mujer cabeza de hogar y adulto mayor.
- Diseño de programas de capacitación y educación superior: Se deben diseñar programas de capacitación adaptados a las necesidades y capacidades de las víctimas, esto por instituciones públicas (ESAP y SENA) en cuanto a las capacitaciones, y en temas de educación superior las diferentes universidades que puedan garantizar una modalidad asequible en la matrícula de pregrado y posgrado, se generen becas para esta población con el objetivo de garantizar los proyectos de vida de víctimas del conflicto armado.
- Acceso y apoyo en la ejecución de proyectos de manera directa: Se debe proporcionar a las víctimas el acceso a fondos iniciales para que puedan iniciar sus proyectos rurales y urbanos, sostenimientos de emprendimientos, fomento de la microempresa, tierras para productividad Y retornos, articulación institucional para el otorgamiento de vivienda digna a las víctimas del conflicto armado que no cuenten con un cierre financiero a causa del desempleo y el trabajo informal, mayor apoyo en la niñez, mujer cabeza de hogar y adulto mayor, capital que será ejecutado de acuerdo a sus necesidades reales, que puede provenir de donaciones, fondos gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro u otras fuentes.
- **Consejo Distrital de Sabios:** Se sugiere incluir estrategias, oportunidades, acciones para incentivar al adulto mayor en la creación de empresa.
- **Asociación ASOEF:** Bogotá como parte de las acciones afirmativas en favor de la población recicladora de oficio debidamente identificada, censada y reconocida, trabajará en el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio y en especial atención a la población recicladora con enfoque un diferencial para la superación de sus condiciones de vulnerabilidad a través de una correcta articulación entre las distintas entidades del gobierno distrital, desde la promoción del emprendimiento y generación de ingreso.
- **Víctimas Kennedy:** desde esta instancia se solicita una línea Directa de inversión en el plan de desarrollo distrital para las víctimas de conflicto armado.
- **CPL Engativá:** se propone que para tener una ciudad que dignifique a las personas mayores se debe apoyar con programas educativos de emprendimiento

y recursos económicos como capital semilla ya que la informalidad en la localidad es significativa entre las personas mayores.

- **Consejero Consultivo de víctimas y juez de reconciliación:** se propone tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - Crear la Red de comerciantes informales víctimas del conflicto armado
 - Crear un protocolo en la elaboración de 1 estrategia integral de fortalecimiento empresarial, para que los negocios que tienen las víctimas del conflicto accedan a servicios especializados de formación.
 - Crear 1 estrategia en la generación de ingresos que permitan a las mujeres víctimas del conflicto, que ejercen una actividad económica informal, de asociatividad o comunitaria, lograr de manera progresiva la estabilidad y formalización del trabajo que realizan.
 - Crear 100 cupos ante el IPES en el aprovechamiento económico del espacio público.
 - Crear un protocolo de actividades económicas en el territorio rural a través del fortalecimiento productivo-empresarial
- **Consejo Distrital de Vendedores y Vendedoras informales:** Solicitan ser reconocidos en el PDD como actores de la Economía Popular, con este reconocimiento se resalta el valor social en la construcción de la ciudad, desde los cuales se promuevan:
 - Realizar festivales de Economía Popular.
 - Diseñar e implementar el Programa de financiamiento, para atender el tratamiento de soluciones definitivas, apoyo de proyectos al Gremio de las y los vendedores informales de la economía popular.
 - Rediseñar la estructura organizacional del IPES, en su misionalidad.
 - Diseñar e implementar un instrumento de seguimiento y sistematización de los acuerdos de acción colectiva en todas las localidades.
 - Diseñar una estrategia para poner en funcionamiento el aprovechamiento del Espacio público por parte de los vendedores, vendedoras informales caracterizados, carnetizados y organizados, mediante los pactos y acuerdos realizados.
 - Implementar estrategias de oferta de empleo formal, destinado a vendedoras y vendedores informales.
 - Diseñar e implementar estrategias para que las y los vendedores reubicados en las diferentes alternativas de Reubicación, logren ser propietarios de los módulos o locales designados.

- Permitir un espacio regulado en el espacio público y de igual manera en las alternativas de reubicación, es decir un espacio y mobiliarios dignos, servicios y baños públicos, para el trabajo de la actividad económica.
- Establecer un conjunto de indicadores con metas concretas, que evidencien la inclusión de las y los vendedores informales como parte de la economía popular con asignación de presupuesto y destinación específica.
- Metas concretas que mediante indicadores demuestran la inclusión con bloque diferencial la política pública de vendedore/as informales como parte de la economía popular, fortalecer los procesos organizativos sociales que en su componente son vendedore/as informales, en organizaciones de la economía. Se requiere revisión para articulación con IPES. Establecer dentro del proyecto del Plan de Desarrollo Distrital ejecución de las metas, la inclusión de Objetivos de Desarrollo Sostenibles con bloque diferencial orientados a la acción de buscar erradicar la desigualdad económica que ha generado situaciones de exclusión social de los comerciantes que ejercen su actividad mediante el aprovechamiento económico del espacio público en la ciudad. Crear el fondo de Fomento de la Economía Popular, como organismo asesor y consultivo de apoyo financiero del Gobierno Distrital, integrado por entidades públicas del orden Distrital, alcaldías locales y representantes del consejo Distrital de vendedores y vendedoras Informales y de otras instancias de financiamiento económico relacionadas con la reactivación económica como Parte de la economía popular.

Por último, se sugiere que haga la asignación por parte de las Alcaldías Locales, en cada actualización de Cielos Abiertos, la inclusión en un 30% a las y los vendedores informales para tal actividad.

- **Mesa de Víctimas de Bogotá:** Observaciones programas 19 y 20 Se fomentará la articulación entre la administración distrital con el sector privado para el acceso al empleo a nivel técnico y profesional de las víctimas del conflicto armado interno, a través de la generación de incentivos como tributarios o económicos entre otros en las diferentes localidades del D.C. Se hará la formalización del empleo público para VCA en equidad, con criterios de mérito con vocación y permanencia de empleos formales para que todas las víctimas sean priorizadas en los porcentajes de aplicación especialmente para enfoque diferencial poblacional y de género.
- **Medios de comunicación comunitaria y alternativa:** incluir en programa 19 una nueva meta, población de firmantes de paz: Organización de ferias de empleo exclusivas para firmantes de paz, con la participación de empresas públicas y privadas.
- **Sector Discapacidad Consejo Distrital de Discapacidad – CDD - CTPD:** Respecto al componente 5 Empleo y Emprendimiento, se requiere garantizar

- Reevaluar el proceso de empleo incluyente o su equivalente para fortalecer las gestiones de inclusión laboral de las Personas con Discapacidad (PCD).
- Vincular a las PCD en el programa de Bogotá paga por resultados – Mejor Empleo.
- Desarrollo de acciones afirmativas para fortalecer la gestión en la efectiva inclusión laboral de las PCD, con equipos de apoyo a la inclusión en función de resultados basados en personas incluidas y que permanezcan o promocionen en sus empleos, así como aumentar en cumplimiento del porcentaje de personas con discapacidad del total de servidores públicos del distrito, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2011 de 2017 , de tal manera que se vinculen por lo menos 2.000 servidores incluidos, en cumplimiento material y legal respecto a la vinculación laboral de personas con discapacidad al empleo público, accesibilidad y ajustes razonables para PCD y la eliminación de barreras en el entorno laboral de las mismas, en el sector público.
- Fortalecer los programas de emprendimiento para las PCD.
- Inclusión laboral, real y efectiva y formación para el trabajo de las PCD
- Generación de ingresos y protección económica para PCD
- Fortalecimiento del turismo accesible para PCD y sus familias
- Financiamiento y apoyo técnico a empresas de PCD y sus familias, las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia. Ley 2297 del 28 de junio de 2023.
- Planeación y ejecución de programas de empleo en áreas rurales para PCD, sus familias, las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia
- Aplicación de incentivos para fortalecer el empleo de personas con discapacidad en el sector privado.
- Aumentar los fondos de capital (semilla), en todos los sectores, para emprendimientos de personas con discapacidad, sus familias, las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia
- Aumentar los incentivos y la sensibilización en las empresas para la contratación de las personas con discapacidad de acuerdo con las habilidades y capacidades y complementa al programa de empleo

incluyente al Decreto 399, y demás programas que para la empleabilidad y el ingreso implemente la administración distrital.

- **Partido Comunes:** La propuesta es adicionar las siguientes metas:
 - Impulsar las líneas de crédito específicas desde la banca pública para las unidades de economía popular articuladas al programa CREO del Gobierno Nacional.
 - Instalación de 7 espacios físicos para garantizar el acopio, distribución y la comercialización de productos de la economía popular, que serán gestionados por las organizaciones sociales y comunitarias.
 - Adecuación de 10 centros de reindustrialización ZASCA, para contribuir con el incremento de la productividad y la innovación de unidades productivas articulando con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
 - Fortalecimiento de formas asociativas solidarias para la paz, que impulse la inclusión económica y social de mujeres, personas en proceso de reincorporación y víctimas del conflicto armado.
 - Establecer 1 estrategia para la construcción de alianzas entre el gobierno distrital y las organizaciones culturales para el desarrollo de proyectos de turismo comunitario.
 - Implementar 1 estrategia que permita la participación de los actores vinculados a la economía popular en compras y contratación pública.
 - Establecer 1 estrategia en conjunto con los vendedores/as informales que permita avanzar en la garantía del derecho al trabajo y la inclusión económica.
 - Implementar una estrategia para la formalización de la actividad del reciclaje mediante el fortalecimiento de las organizaciones propias del sector.

- **Programa por el Derecho a la Ciudad:** Contemplar en la visión de ciudad la reindustrialización y el impulso a las economías populares para fortalecer otros sectores productivos y generar empleo. En este sentido el programa de desarrollo empresarial, productividad y empleo debe articularse con lo propuesto en el CONPES 4129 del 2023 e incluir la cofinanciación, puesta en marcha y sostenimiento de los Centros de Reindustrialización ZASCAS en conjunto con la nación.

- **JAL Antonio Nariño:** Es necesario tener en cuenta proyectos de investigación y propuesta de emprendimiento del cual se socializa lo siguiente:
 - El siguiente proyecto es el resultado de la investigación realizada por los integrantes del semillero de investigación OPERANDO POLICARPA, en el año 2013 después denominado ZASCA liderada por el secretario de Desarrollo económico Dr. Simancas y KELLY en calidad de guía, orientador y encargado de la ejecución del proyecto ingeniero Juan Carlos Llano persona dedicada a su gran conocimiento y labor en la ingeniería industrial, se acerca a la Junta de acción comunal del barrio Policarpa

Salavarieta en el año 2013, lo recibe, respalda y acoge quedando allí el centro de operaciones para iniciar la actividad de investigación e impulso a ésta maravillosa actividad; fue en la ciudad de Bogotá- Colombia en el año 2013 en ese entonces el alcalde mayor de Bogotá y ahora presidente de la República de Colombia el Dr. Gustavo Petro Urrego durante el periodo transcurrido la localidad Antonio Nariño UPZ 35 aplicada al sector de fabricación de prendas de vestir.

- La primera fase del proyecto consistió en calcular la muestra de mujeres y hombres cabezas de familia que vivían en el sector del barrio Policarpa Salavarieta, identificando que en la mayoría de predios se visualizaba en las unidades familiares una habitación con dos o tres máquinas de fabricación de prendas entre ellas maquinaria plana, fileteadora y collarín; se resalta y agradece a las familias que dieron el permiso de ingresar a sus hogares y observar cómo era de maravilloso pero arduo trabajo, y de las pocas ganancias algunos pagaban arriendo, alimentos para sus familias y los servicios públicos sustento que indica un diagnóstico con una ganancia mínima, se dedicaban a elaborar prendas de vestir de una manera empírica y también recibían cortes de prendas para su fabricación en ese entonces denominados satélites de confección donde se observaba el arduo trabajo de sentarse en una máquina de coser por más de 12 horas y ser vulnerados y explotados por comerciantes que las vendían a muy buen precio en el madrugón (San Victorino) ubicado en centro de Bogotá y el pago para los fabricantes era insignificante, indignante e irrisorio, viviendo un día a día sin contemplar una vida social digna. Y recordando aquellos tiempos de explotación. Por tal motivo se realizó la prueba piloto y las correcciones basadas en la aplicación de la prueba. El resultado de esta fase fue un Censo de población especial en cuanto a ésta actividad económica para que arrojará el resultado de estudio que identificara la cantidad de hombres y mujeres cabeza de familia que ejercían esta labor. En su totalidad se aprobó este estudio dando como resultado 150 unidades productivas a intervenir.
- La segunda fase fue el diagnóstico basado en la aplicación de la encuesta con la cual se logró recolectar la información necesaria para el desarrollo de la metodología a través del proceso de tabulación y análisis.
- En la tercera fase se identificaron las variables que serían la base para el planteamiento de la metodología y la elaboración de las guías correspondientes al mejoramiento de cada variable con las cuales se busca que los microempresarios obtengan herramientas que les permitan desarrollar la fabricación, comercialización para dar como resultado una mayor productividad y ganancia económica y de esta manera obtener ventajas competitivas en su mercado.

- **Comunidades Campesinas de Bogotá:** se sugiere lo siguiente

- Implementación de programas de asistencia técnica y capacitación para mejorar las prácticas agrícolas, promoviendo el uso de técnicas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.
- Fomento de la diversificación de cultivos y la adopción de prácticas agroecológicas para aumentar la productividad y la resiliencia ante el cambio climático.
- Promoción de espacios de encuentro e intercambio de conocimientos entre agricultores, organizaciones comunitarias y entidades gubernamentales, para fortalecer el tejido social y cultural de las comunidades campesinas.
- Impulso de programas de educación y capacitación en temas de género, equidad y derechos humanos, para garantizar la participación inclusiva y el empoderamiento de todas y todos los miembros de la comunidad.
- Existe una variedad de cultivos tradicionales y de ciclo corto, como hortalizas, frutas y tubérculos, que son la base de la seguridad alimentaria local. Sin embargo, la falta de acceso a tecnologías modernas y capacitación limita la productividad y la rentabilidad de los agricultores.
- El cambio climático y la degradación del suelo representan riesgos significativos para la producción agrícola, requiriendo medidas de adaptación y mitigación.
- Fortalecimiento de Capacidades: Implementar programas de capacitación y asistencia técnica que incorporen el conocimiento ancestral y promuevan prácticas agrícolas y pecuarias sostenibles.
- Promoción de Mercados Locales: Apoyar la creación de mercados locales y circuitos cortos de comercialización que valoren la diversidad y la calidad de los productos campesinos, fortaleciendo la economía local y reduciendo la dependencia de intermediarios.
- Promoción de Mercados Locales: Apoyar la creación de mercados locales y circuitos cortos de comercialización que valoren la diversidad y la calidad de los productos campesinos, fortaleciendo la economía local y reduciendo la dependencia de intermediarios.
- Conservación del Conocimiento Ancestral: Fomentar la preservación y difusión del conocimiento ancestral y la cultura campesina a través de programas educativos, festivales culturales y proyectos de investigación participativa.
- Fortalecimiento de la Participación Comunitaria: Promover la participación activa de las comunidades campesinas en la toma de decisiones sobre el desarrollo de sus territorios, mediante procesos de consulta y concertación que respeten sus derechos e intereses.
- La adopción de estas medidas contribuirá a preservar la identidad cultural, proteger los derechos humanos y promover el desarrollo sostenible de las comunidades campesinas, evitando los riesgos asociados a la expansión urbanística descontrolada en las periferias rurales.

- **Consejo Consultivo de Concertación y Decisión Gitano de Bogotá**

- Proceso de acompañamiento diferencial para el pueblo Rrom para la postulación de emprendimientos de economía cultural y creativa a la ruta de fortalecimiento empresarial de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, concertado con la instancia distrital Gitana y su normativa vigente.

Nota: el acompañamiento diferencial podrá realizarse en el fortalecimiento a la GESTIÓN, FORMACIÓN, ARTICULACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y VISIBILIZACIÓN.

- Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para ejecutar el proceso de acompañamiento diferencial para el pueblo Rrom para la postulación de emprendimientos de economía cultural y creativa a la ruta de fortalecimiento empresarial de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
- Financiación logística y de bienes y servicios ancestrales del Pueblo Rrom para la materialización del proceso de acompañamiento diferencial para el pueblo Rrom para la postulación de emprendimientos de economía cultural y creativa a la ruta de fortalecimiento empresarial de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, incluye: gastos logísticos y de alimentación tradicional para garantizar la participación.
- Caracterización económica de las actividades realizadas por el pueblo Rrom de Bogotá en concertación con el Consejo Consultivo y de Concertación y su normativa vigente.
 - Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para la implementación de un proceso de caracterización económica de las actividades realizadas por el pueblo Rrom de Bogotá, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
 - Operativización de un (1) proceso de caracterización económica de las actividades realizadas por el pueblo Rrom de Bogotá: incluye costos operativos de eventos tradicionales o convocatorias de caracterización, así como gastos que permitan la garantía de la participación del Pueblo Rrom en la socialización y apropiación en los escenarios acordados.
- Unidades productivas de la población Rrom vinculadas a programas de capital de trabajo y/o financiación en concertación con la instancia consultiva Rrom y su normativa vigente.

- Financiación de unidades productivas de la población Rrom vinculadas a programas de capital mediante la entrega de insumos o materiales para el desarrollo económico de las 2 organizaciones Rrom.
- Unidades productivas pertenecientes a población Rrom formadas y fortalecidas en habilidades emprendedoras, comerciales y digitales en concertación con la instancia Consultiva Distrital Gitana conforme a su normativa vigente.
 - Contratación de un equipo compuesto por seis (6) sabedores Gitanos para ejecutar un proceso de fortalecimiento de unidades productivas pertenecientes a este grupo étnico en líneas productivas de confección, elaboración de elementos en metal o marroquinería y servicios artísticos, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
 - Financiación logística para la materialización de un proceso de fortalecimiento de unidades productivas pertenecientes en confección, elaboración de elementos en metal y servicios artísticos incluye: gastos logísticos y de alimentación tradicional para garantizar la participación.
- Unidades productivas del pueblo Rrom vinculadas a proceso de fortalecimiento comercial y participar en escenarios de comercialización de sus productos fabricados en Bogotá conforme a las convocatorias realizadas por la entidad en concertación con la instancia consultiva y su normatividad vigente.
 - Financiación logística para la materialización de un (1) proceso de fortalecimiento comercial y participar en escenarios de comercialización de sus productos fabricados en Bogotá incluye: gastos logísticos, acarreo de productos y de alimentación (Desayuno, almuerzos y refrigerios) para garantizar la participación de emprendedores y emprendedoras del Pueblo Rrom.
- Artesanos, sabedores, transformadores, preparadores del pueblo Rrom vinculados al Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (fortalecimiento) y/o a la estrategia de Mercados Campesinos (conexión a mercados), en concertación con el consejo consultivo y de concertación Rrom.
 - Contratación de un equipo compuesto por dos (2) profesionales para ejecutar un proceso de fortalecimiento de vinculados al Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (fortalecimiento) y/o a la estrategia de Mercados Campesinos

(conexión a mercados), este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.

- Financiación logística para la materialización de un (1) proceso de vinculación al Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (fortalecimiento) y/o a la estrategia de Mercados Campesinos (conexión a mercados), incluye: gastos logísticos y de alimentación tradicional para garantizar la participación.
- Caracterización e identificación anual de Vendedores y vendedoras Informales del Pueblo Rrom que ocupan el espacio público (SGRSI) concertado con la instancia consultiva del Pueblo Rrom conforme a su norma vigente
 - Contratación de un equipo compuesto por dos (2) profesionales para concertar y ejecutar un proceso de caracterización e identificación anual de Vendedores y vendedoras Informales del Pueblo Rrom que ocupan el espacio público (SGRSI) y vinculación de mujeres lectoras de la suerte en espacio público al proceso, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
 - Operativización de un (1) proceso de caracterización e identificación anual de Vendedores y vendedoras Informales del Pueblo Rrom que ocupan el espacio público (SGRSI), incluye: gastos logísticos y operativos que permitan la garantía de la participación del Pueblo Rrom en las jornadas de caracterización
- Emprendimientos fortalecidos de la población Rrom en el marco de usos, costumbres, bienes servicios y aspectos territoriales del Pueblo Rrom de Bogotá concertado con la instancia consultiva del Pueblo Rrom conforme a su norma vigente
 - Contratación de un equipo compuesto por dos (2) profesionales para fortalecer emprendimientos de la población Rrom en el marco de usos, costumbres, bienes servicios y aspectos territoriales del Pueblo Rrom de Bogotá, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
 - Operativización de un (1) proceso de fortalecimiento a emprendimientos de la población Rrom en el marco de usos, costumbres, bienes servicios y aspectos territoriales del Pueblo Rrom de Bogotá, incluye: gastos logísticos y operativos que permitan la garantía de la participación del Pueblo Rrom en eventos tradicionales o institucionales.
- Estrategia de fortalecimiento de productos y servicios turísticos para su posterior promoción y comercialización concertados previamente con el Consejo Consultivo Rrom

- Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para ejecutar una (1) estrategia de fortalecimiento de productos y servicios turísticos para su posterior promoción y comercialización este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
 - Financiación logística y de bienes y servicios ancestrales del Pueblo Rrom para la materialización de una (1) Estrategia de fortalecimiento de productos y servicios turísticos para su posterior promoción y comercialización incluye: gastos logísticos, materiales y producción o postproducción de piezas o material promocional.
- **Plataforma Distrital de Juventud - Consejo Distrital de Juventud:** Financiación, formación y acompañamiento de emprendimientos liderados por jóvenes para la generación de valor público. En ese sentido se plantea:
 - Implementar un programa distrital de fortalecimiento y acompañamiento a emprendimientos locales liderados por jóvenes que consistan en la generación de valor público.
 - 1.000 jóvenes rurales formados y apoyados técnica y financieramente en ciencia y tecnología para el sector agropecuario y agroindustrial.
 - Institucionalizar 2 ferias juveniles anuales de comunidades NARP, Rrom, campesinas, indígenas, víctimas de conflicto armado y personas con discapacidad.
 - Financiar iniciativas y proyectos formulados por jóvenes en Bogotá. Financiando 800 iniciativas y proyectos formulados por jóvenes en Bogotá.

Meta 189 Ejecutar 20 productos definidos en el plan de acción de la "Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales" establecidos para el cuatrienio.

Se sugiere inclusión lo siguiente en esta meta:

- **Consejo Distrital de Vendedores y Vendedoras Informales:** Concretar la Inclusión de los vendedores y vendedoras informales en el PDD y en los PDL, determinando un bloque diferencial donde se proteja la vulnerabilidad de este grupo poblacional como lo ha determinado la Corte Constitucional en una amplia jurisprudencia. Lograr la efectiva participación del Consejo Distrital y locales de Vendedore/as Informales en la implementación de las políticas de espacio público y de su aprovechamiento económico mediante un diálogo permanente entre la administración Distrital, local y Policía Nacional.

Además de lo anterior, para la realización de las diferentes Ferias Locales, es fundamental contar con el visto bueno de los Consejos Locales de Vendedores y vendedoras Informales para la inclusión de vendedores y vendedoras, artesanos y expositores, que cumplan con los criterios específicos y parametrizados, de tal manera que se garantice la participación de poblaciones de vendedores y

vendedoras informales que cumplan con todas las condiciones (sociales, económicas, etc) para garantizar una participación efectiva de la comunidad que si necesita participar en estos espacios y no de personas que no son miembros del sector de vendedores y vendedoras informales, artesanos o expositores de la ciudad de Bogotá.

Hay unas observaciones generales a la meta:

- **Consejo Distrital de Vendedores y vendedoras Informales:** Concretar la Inclusión de los vendedores y vendedoras informales en el PDD y en los PDL, determinando un bloque diferencial donde se proteja la vulnerabilidad de este grupo poblacional como lo ha determinado la Corte Constitucional en una amplia jurisprudencia. Lograr la efectiva participación del Consejo Distrital y locales de Vendedores y vendedoras Informales en la implementación de las políticas de espacio público y de su aprovechamiento económico mediante un diálogo permanente entre la administración Distrital, local y policía nacional.

Meta 190 Atender al menos 2.472 personas con alternativas de aprovechamiento económico del espacio público, incluyendo también las relacionadas al sistema de transporte de la ciudad.

Hay unas observaciones generales a la meta:

- **CTPD:** No se refleja la inclusión de la población que tiene como oficio el bicitaxismo en Bogotá dentro el Plan y las metas.
- **CPL Suba:** Propuesta: Censar, caracterizar y generar redes productivas en actividades agrícolas, artesanales / artes manuales y ancestrales donde puedan consolidar y posicionar espacios para la comercialización de sus productos.

Vincular a los centros comerciales con campañas que permitan hacer exposición de productos, buscar y crear espacios para que los emprendedores y emprendedoras puedan darse a conocer. Conectar agentes, colectivos, emprendimientos y organizaciones de la industria de protección y bienestar de animales.

- **Colectiva MaxMujeres:** se plantean los siguientes elementos a integrar:
 - Enfoque género, diferencial, territorial, y priorización
 - Asesorías, puntos de distribución y comercialización para fortalecer los emprendimientos de mujeres y organizaciones en sus diferencias y diversidades.
 - Estrategias de Agenda: Diseño de estrategias, planes y proyectos que contribuyan a que las mujeres en sus diferencias y diversidades generen recursos propios y puedan decidir sobre su uso a través del empleo, los proyectos productivos o el emprendimiento.

Meta 191 Fortalecer 800 unidades productivas en el marco de la diversidad económica de la Bogotá Rural y su campesinado

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **Plan de acción para la dignificación de la carrera séptima:** Implementar programas de formación y asistencia técnica especializada para productores y emprendedores/as rurales, centrándose en el mejoramiento de prácticas agrícolas, la diversificación de productos y el acceso al canal de comercialización que otorga el sector de la carrera séptima en Bogotá. Los servicios del plan de negocios podrían abarcar cursos virtuales a través de Moodle adaptados a las necesidades específicas del sector rural, proporcionando capacitación en gestión empresarial, desarrollo de productos y marketing digital para mejorar la productividad y la competitividad.
- **CPL Ciudad Bolívar:** Fortalecer 1000 unidades productivas en el marco de la diversidad económica de la Bogotá Rural y su campesinado.

Meta 192 Impactar al menos a 2'500.000 personas y/o actores de la cadena de valor del sector, a través de la realización y ejecución de diferentes acciones de marketing 360, que permitan el posicionamiento y consolidación de Bogotá, como destino turístico a nivel regional, nacional e internacional.

Hay unas observaciones generales a la meta:

- **Mesa de trabajo Distrital de Comunicación Comunitaria:** Los medios comunitarios y alternativos serán apoyados como clúster de servicios de comunicación e información y sector de las industrias culturales y creativas, cercanos a la comunidad y serán fortalecidos mediante una estrategia que permita el otorgamiento de capital semilla, fuentes de financiamiento al emprendimiento; la innovación, el acceso a la tecnología, el conocimiento y estrategias de mejoramiento de la productividad.
- **Colectiva MaxMujeres:** se plantean los siguientes elementos a integrar:
 - Implementar estrategia de marketing 360 a emprendimientos de mujeres y organizaciones de mujeres con enfoque diferencial y de género.
 - Fortalecer las estrategias de comunicación que aseguren la difusión oportuna y la participación de la ciudadanía en las actividades de las emprendedoras y productoras.
 - Estrategias de Agenda: Posicionamiento de espacios comerciales fijos, espacios galerías, tiendas comunitarias, centros de acopio, entre otros, con alta circulación de personas, seguros y estratégicos para la visibilización /venta de productos de las mujeres emprendedoras - productoras, vendedoras ambulantes (no comercializadoras).

Meta 193 Vincular 200 unidades productivas y/o emprendimientos rurales a mecanismos de inclusión financiera

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar:** Vincular 500 unidades productivas y/o emprendimientos rurales a mecanismos de inclusión financiera.

- **Ciudadano Representante De Economía Popular:** Fortalecer 200 unidades productivas y/o emprendimientos de carácter asociativo y solidario con el fin de formalizar por lo menos 2.000 empleos directos.

De igual manera, hay unas observaciones generales a la meta:

- **Población firmante de paz:** Apoyo financiero a aquellos (as) firmantes de paz que lideran emprendimientos culturales, recreativos y gastronómicos para desarrollar capacidades de sostenibilidad financiera en el tiempo.

Programa 20. Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas

Dentro del CTPD, de acuerdo con el debate, recomendaciones y documentos allegados por parte de la ciudadanía, organización civil y consejeros(as) se disponen las siguientes recomendaciones generales del programa:

- **Sector Discapacidad Consejo Distrital de Discapacidad – CDD - CTPD:** A este nivel, se prioriza igualmente la sensibilización y concientización de la inclusión laboral, la eliminación de las barreras actitudinales, físicas y comunicativas en el mercado y ambiente laboral, en el sector público y privado, así como de los actores del mercado laboral para la contratación y vinculación de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad, en concordancia con el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la vinculación de personas con discapacidad al empleo público. En cuanto al emprendimiento se prioriza el financiamiento y acompañamiento técnico de unidades productivas y empresas de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad.
- **Bienestar y protección animal Suba:** capacitación formal para cuidadoras.
- **Consejero Consultivo de víctimas y juez de reconciliación:** se propone tener en cuenta la necesidad de crear 1 estrategia para el fortalecimiento y focalización hacia oficios, ocupaciones o profesiones que incrementen sus posibilidades de empleabilidad.
- **Plataforma Distrital de Juventud - Consejo Distrital de Juventud:** adicionar los siguientes elementos:
 - Formación sobre la normatividad laboral colombiana dirigida a la juventud de Bogotá D.C
 - Ruta de acceso a las oportunidades para jóvenes.

Además, se plantean las siguientes observaciones dentro de algunas metas a nivel general:

- 100.000 jóvenes capacitados en materia de derechos laborales.
- 100.000 jóvenes vulnerables beneficiados por medio de una ruta de inclusión productiva con transferencias monetarias condicionadas con enfoque diferencial y de género.

- Crear una estrategia de promoción de la convivencia en el contexto familiar para los jóvenes, adaptada al enfoque diferencial. Dado que el programa no se debe enfocar en solamente en habilidades para el trabajo, sino como el individuo se maneja en otros contextos.
- **CPL Suba:** se plantea tener una nueva meta que es “Construir la Ciudadela Educativa del Cuidado como un espacio para la comunidad subana donde pueda tener los servicios de hospital, cuidado de niños(as) y personas con discapacidad, centros educativos superiores (Sena y Universidades), espacios de recreación y emprendimiento; donde se logre transformar los estereotipos de género y sin menoscabo de proyectos de movilidad paralelos”.

De igual manera, también se hace unas observaciones y recomendaciones a cada una de las metas del programa:

Meta 194 Formar 16.000 personas en habilidades blandas

Se sugiere incluir lo siguiente en esta meta:

- **Sector Educativo Privado:** Propiciar a través de la SED y la SDIS, que las pequeñas empresas educativas puedan participar en la formación.

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar:** Formar 16.000 personas en habilidades blandas

De igual manera, hay unas observaciones generales a la meta:

- **CPL Suba:** Propuesta, la educación como base para concientizar al ciudadano, por medio de tropas formativas en territorio, para promover la pedagogía como herramienta para evitar el maltrato animal, mejorar la cultura ciudadana.

Además, la educación como base para concientizar al ciudadano, por medio de tropas formativas en territorio, para promover la pedagogía como herramienta para evitar el maltrato animal, y mejorar la cultura ciudadana.

Meta 195 Lograr 78.000 certificaciones en formación para el trabajo y/o competencias en habilidades laborales específicas de acuerdo con la dinámica del mercado laboral y las necesidades para el cierre de brechas de talento humano

Hay unas observaciones generales a la meta:

- **CPL Suba:** Propuesta: Capacitar a vendedores y vendedoras de la economía popular para fortalecer sus capacidades y mejorar sus habilidades para incrementar las ventas en su actividad.
- **JAL Puente Aranda:** Se recomienda:
 - Fortalecer estrategias educativas enfocadas en capacitar a las mujeres cuidadoras en habilidades para el trabajo que les permita ingresar a entornos productivos acordes a sus tiempos.

- Implementar estrategias de educación en habilidades como programación, análisis de datos con enfoque de género y en edades tempranas, ya que está comprobado que desde pequeñas las niñas se sienten menos capacitadas para estudiar temas relacionados con números, lo cual aumenta la brecha salarial.
- **Asosanvictorino - Comercios Masivos Formales:** Implementación de programas de educación para el trabajo en los sectores priorizados de acuerdo con los desafíos, necesidades y actividades comerciales de cada zona de la ciudad, lo anterior con enfoque diferencial.
- **Plan de acción para la dignificación de la carrera séptima:** Desarrollar programas de capacitación en habilidades laborales específicas alineadas con las demandas del mercado laboral, con énfasis en sectores de alto potencial de empleo.
- **Colectiva MaxMujeres:** se plantean los siguientes elementos a integrar:
 - Enfoque género, diferencial, territorial, y priorización
 - Incentivar programas de empleabilidad integral que brinde herramientas y oportunidades sostenibles que mejoren la calidad de vida de las mujeres en sus diferencias y diversidades y garantice la autonomía económica, a través de formación de búsqueda de un mejor empleo, finanzas personales, habilidades blandas para elaborar hojas de vida y simulaciones de entrevistas de trabajo.
 - Estrategia Agenda: Diseño de estrategias, planes y proyectos que contribuyan a que las mujeres en sus diferencias y diversidades generen recursos propios y puedan decidir sobre su uso a través del empleo, los proyectos productivos o el emprendimiento.
 - Incorporar enfoque de género y poblacional, incluyendo medidas afirmativas para las mujeres en sus diferencias y diversidades, especialmente para personas adultas y adultas mayores. (MUJERES POPULARES)
 - Impulsar la profesionalización de las lideresas sociales mediante la homologación de la experiencia política, social y en defensa de derechos humanos en carreras que tengan estos componentes.
 - Estrategia Agenda: Apoyar estrategias y programas de educación formal en todos los niveles y flexible, con enfoque de género y diferencial, oferta educativa para la educación gratuita y de calidad para mujeres en condición de vulnerabilidad económica, pobreza multidimensional, cabeza de hogar, cuidadoras, etc.
 - Incorporar enfoque de género y poblacional, incluyendo medidas afirmativas para las mujeres en sus diferencias y diversidades, especialmente para personas adultas y adultas mayores. (MUJERES POPULARES)
 - Promover programas específicos de educación, dirigida a mujeres rurales y campesinas, especialmente de las localidades con mayores dificultades en el acceso a este derecho.

- Estrategia Agenda: Transformación de la educación en un pilar sólido de igualdad y desarrollo integral en los proyectos de vida de las mujeres en sus diferencias y diversidades.

Meta 196 Fortalecer 87.600 negocios locales de la ciudad, a través de formación y asistencia técnica especializada.

Se sugiere incluir lo siguiente en esta meta:

- **Sector Educativo Privado:** Propiciar a través de la SED y la SDIS, que las pequeñas empresas educativas puedan participar en la formación.

Hay unas observaciones generales a la meta:

- **Consejo CPL Fontibón - Comerciantes:** Continuar con programas donde se capitalice y se fortalezca los comercios de economía popular, siendo prioridad los y las comerciantes, aquello(a)s que no trabajan desde casa, si no que pagan arriendo, servicios, sueldos, y que no se excluya por el tiempo que se lleve en el comercio, ya que actualmente el crecimiento económico del país es lento, y las proyecciones para este 2024 no son alentadoras, según Corficolombiana, no se espera crecer más de 1 punto, lo que está llevando a que se debiliten y se esté en riesgo de cerrar los negocios.
- **Colectiva MaxMujeres:** se plantean los siguientes elementos a integrar:
 - Enfoque género, diferencial, territorial, y priorización
 - Asesorías, puntos de distribución y comercialización para fortalecer los emprendimientos de mujeres y organizaciones en sus diferencias y diversidades.
 - Estrategias de Agenda: Diseño de estrategias, planes y proyectos que contribuyan a que las mujeres en sus diferencias y diversidades generen recursos propios y puedan decidir sobre su uso a través del empleo, los proyectos productivos o el emprendimiento.
- **Plan de acción para la dignificación de la carrera séptima:** Implementar programas de formación y asistencia técnica especializada para comerciantes informales y formales, centrándose en el desarrollo de habilidades empresariales, la gestión financiera y la innovación. Se precisa el ofrecer consultoría especializada para mejorar la gestión empresarial y el acceso a financiamiento, así como programas de capacitación en habilidades comerciales y administrativas para fortalecer la competitividad y la sostenibilidad de los negocios locales.
- **ACOPI:** Que pretende fortalecer 87,600 negocios locales mediante formación y asistencia técnica, abarca el 20.5% del total de empresas, mostrando un propósito más robusto y acorde con la realidad empresarial de la ciudad.
- **CPL Suba:** Propuesta: Formalizar estudio de las mujeres donde se nos asegure tener autonomía económica. Generar una base de datos de todos los sectores, ejemplo educación, transporte, emprendimientos para fortalecer las alianzas entre los subanos(as).

- **JAL Puente Aranda:** Se recomienda fortalecer estrategias educativas enfocadas en capacitar a las mujeres cuidadoras en habilidades para el trabajo que les permita ingresar a entornos productivos acordes a sus tiempos.

Se recomienda implementar estrategias de educación en habilidades como programación, análisis de datos con enfoque de género y en edades tempranas, ya que está comprobado que desde pequeñas las niñas se sienten menos capacitadas para estudiar temas relacionados con números, lo cual aumenta la brecha salarial.

- **Asosanvictorino - Comercios Masivos Formales:** A la par se deberá realizar un acompañamiento técnico y de asistencia empresarial para emprendimientos.

Meta 197 Financiar 60.000 unidades productivas para contribuir a la sostenibilidad de su negocio.

Se sugiere incluir lo siguiente en esta meta:

- **Sector Educativo Privado:** Propiciar a través de la SED y la SDIS, que las pequeñas empresas educativas puedan participar en la formación.
- **Colectiva MaxMujeres:** se plantean los siguientes elementos a integrar:
 - Enfoque género, diferencial, territorial, y priorización
 - Apoyar a iniciativas, emprendimientos y empresas a través de capital semilla.
 - Estrategias de Agenda: Diseño de estrategias, planes y proyectos que contribuyan a que las mujeres en sus diferencias y diversidades generen recursos propios y puedan decidir sobre su uso a través del empleo, los proyectos productivos o el emprendimiento.

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **Medios de comunicación comunitaria y alternativa:** Adicionar la meta incluyendo los clúster por servicios. Con relación al programa adicionar el artículo 11.1. Programa 19. Promoción del emprendimiento, el pequeño comercio y la generación de ingresos. Los medios comunitarios y alternativos serán apoyados como clúster de servicios de comunicación e información y sector de las industrias culturales y creativas, cercanos a la comunidad y serán fortalecidos mediante una estrategia que permita el otorgamiento de capital semilla, fuentes de financiamiento al emprendimiento; la innovación, el acceso a la tecnología, el conocimiento y estrategias de mejoramiento de la productividad.

De igual manera, hay unas observaciones generales a la meta:

- **ACOPI:** Que busca financiar 60,000 unidades productivas para contribuir a su sostenibilidad, representa el 14% de las empresas en la ciudad, una cifra aceptable en comparación con la magnitud del sector.
- **Asosanvictorino - Comercios Masivos Formales:** Mediante implementación de programas de productividad y competitividad para el sector comercial y que fomenten la generación de empleo formal en la ciudad.

- **Plan de acción para la dignificación de la carrera séptima:** Desarrollar programas de formación en financiamiento y acceso a créditos para emprendedores y emprendedoras “Programa Creo” para microempresarios(as), facilitando el acceso a capital para la expansión, la diversificación y la inversión en mejoras comerciales. Estableciendo una tienda de la economía popular en la figura de una asociación de vendedores y vendedoras que también funcione con una cooperativa que genere un centro de financiamiento y acceso a créditos para emprendedores(as), proporcionando recursos financieros y asesoramiento para la sostenibilidad de los negocios locales.

Meta 198 Propiciar 10.500 puestos de comercialización para la intermediación de las unidades productivas en el mercado de la ciudad.

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar:** Propiciar 10.500 puestos de comercialización para la intermediación de las unidades productivas en el mercado de la ciudad.

De igual manera, hay una observación general a la meta:

- **Consejo Distrital de Sabios:** Creación e incentivos a proyectos cooperativos intergeneracionales que involucre: incidencia, dirección, experiencia, y mano de obra de las personas mayores.
- **Asosanvictorino - Comercios Masivos Formales:** Propiciar 10.500 puestos de comercialización para la intermediación de las unidades productivas, siendo asignadas principalmente a nuevos emprendedores, emprendedoras y pequeños comerciantes.
- **Colectiva MaxMujeres:** se plantean los siguientes elementos a integrar:
 - Enfoque género, diferencial, territorial, y priorización
 - Asesorías, puntos de distribución y comercialización para fortalecer los emprendimientos de mujeres y organizaciones en sus diferencias y diversidades.
 - Estrategia Agenda: Diseño de estrategias, planes y proyectos que contribuyan a que las mujeres en sus diferencias y diversidades generen recursos propios y puedan decidir sobre su uso a través del empleo, los proyectos productivos o el emprendimiento.

Meta 199 Beneficiar a 38.000 jóvenes con potencial con programas de formación posmedia en cursos cortos. EDUCACIÓN Aumentar en 1.500 la oferta de cupos en programas altamente demandados y pertinentes que respondan a las expectativas y proyectos de vida de los bogotanos, en el marco

Se sugiere incluir lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar:** Beneficiar a 38.000 jóvenes y adultos priorizando el enfoque poblacional de mujeres de estrato socioeconómico 1, 2 y 3 con potencial con programas de formación posmedia en carreras tecnológicas. EDUCACIÓN Aumentar en 3.000 la oferta de cupos en programas altamente demandados y

pertinentes que respondan a las expectativas y proyectos de vida de los bogotanos y las bogotanas.

- **CPL Engativá:** No dejarlo a los jóvenes sino también a los adultos.
- **Plataforma Distrital de Juventud - Consejo Distrital de Juventud:**
 - Tener en cuenta la caracterización de jóvenes en situación de vulnerabilidad.
 - Ampliar la oferta en títulos profesionales, tecnológicos y técnicos, sin reemplazarlos por los cursos cortos algo relacionado con la Educación Superior de Alta Calidad.
 - Garantizar la cobertura en los programas ofertados.

De igual manera, hay unas observaciones generales a la meta:

- **Población firmante de paz:** Tener en cuenta dentro de los programas la caracterización e incluir a población firmante de paz, así como la correspondiente nivelación académica que se pueda requerir.
- **CPL Engativá:** El acceso a la educación o programas solo se ha visto reflejado para los jóvenes y se debe dar una oportunidad a las personas mayores.

Meta 200 Aumentar en 1.500 la oferta de cupos en programas altamente demandados y pertinentes que respondan a las expectativas y proyectos de vida de los bogotanos, en el marco de su autonomía universitaria.

Se sugiere incluir lo siguiente en esta meta:

- **Consejo CPL Fontibón - COPACOS:**
 - Oportunidad de educación para los adultos, ya que los programas están diseñados solo para que los jóvenes tengan oportunidad de educación superior hasta los 28 años.
 - Formación en educación superior, tecnológica y técnica para los líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos sociales de manera gratuita donde sean gestores en salud participativa territorial y formador de formadores.

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **CPL Engativá:** Aumentar los cupos y por ende seguir ejecutando el programa Jóvenes a la U para la educación superior.

De igual manera, hay una observación general a la meta:

- **Población firmante de paz:** Revisar cantidad en incluir apoyo financiero a aquellos (as) firmantes de paz que lideran emprendimientos culturales, creativos y gastronómicos para desarrollar capacidades de sostenibilidad financiera en el tiempo.
- **CPL Engativá:** Implementar la estrategia de Jóvenes a la U con un énfasis en la población vulnerable de Bogotá, enfocándonos en transmitir el derecho a la educación.
- **Colectiva MaxMujeres:** se plantean los siguientes elementos a integrar:

- Incorporar enfoque poblacional para cerrar la brecha digital y las barreras de acceso a la información, garantizando además infraestructura y equipamiento especialmente en las zonas rurales de Bogotá.
- Estrategias Agenda: Generación de procesos formativos y capacitación con Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), considerando los ajustes razonables, las condiciones, necesidades de las mujeres en sus diferencias y diversidades, con el propósito de cerrar la brecha digital y las barreras de acceso a la información.

Programa 21. Bogotá Ciudad Portuaria

Dentro del CTPD, de acuerdo con el debate, recomendaciones y documentos allegados por parte de la ciudadanía, organización civil y consejeros(as) se disponen las siguientes recomendaciones generales del programa:

- **CPL Teusaquillo:** Al respecto llama la atención que en ninguna parte se menciona a la ciudadanía vecina del aeropuerto como interlocutora válida en el proceso de “expansión” del Aeropuerto.
- **Consejo Consultivo de víctimas y juez de reconciliación:** se propone tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - Certificar a 120 víctimas en guías culturales.
 - Crear la Red de guías culturales de turismo, donde se incluyan a las 120 víctimas.
 - Capacitar en una lengua extranjera a los 120 guías turísticos víctimas, desde el INSTITUTO DE VÍCTIMAS, teniendo en cuenta que la población extranjera visita el centro de Bogotá.

De igual manera, también se hace unas observaciones y recomendaciones a cada una de las metas del programa:

Meta 201 Desarrollar un (1) modelo de gobernanza colaborativa y multinivel en el marco de la Actuación Urbana Integral Distrito Aeroportuario para su implementación y posicionamiento de Bogotá como una ciudad portuaria.

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar:** Desarrollar e implementar un (1) modelo de gobernanza colaborativa y multinivel en el marco de la Actuación Urbana Integral Distrito Aeroportuario para su implementación y posicionamiento de Bogotá como una ciudad portuaria.

Meta 202 Desarrollar una estrategia para incrementar la competitividad del Distrito Portuario de Bogotá

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar:** Desarrollar una estrategia para incrementar la competitividad del Distrito Portuario de Bogotá

Programa 22. Capacidades innovadoras con enfoques poblacional-diferencial y género

Dentro del CTPD, de acuerdo con el debate, recomendaciones y documentos allegados por parte de la ciudadanía, organización civil y consejeros(as) se disponen las siguientes recomendaciones generales del programa:

- **Mesa de Víctimas de Bogotá:** Se implementará el sistema nacional de registro, atención, seguimiento o monitoreo de las violencias basadas en género para las víctimas del conflicto armado, asegurando una atención integral y especializada a este tipo de violencias.
- **Consejero Consultivo de víctimas y juez de reconciliación:** se propone tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - Crear 1 Red digital, donde el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) integre a los diversos grupos poblacionales, incluyendo a las víctimas del conflicto.
 - Capacitar a 1000 víctimas en analítica de datos, Inteligencia Artificial (IA), Blockchain, ciberseguridad, privacidad de datos y biotecnología.
 - Programa 23. Ciencia, tecnología e innovación.
 - Crear 1 espacio que cuente con una infraestructura física y virtual sólida, que incluye el Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de la ciudad.
 - Crear 20 grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, en los que mínimo 3 grupos sean creados por víctimas del conflicto.
 - Crear 500 cupos en el Hub de Innovación Tecnológica para víctimas del conflicto. Se formarán semilleros de emprendimientos y profesionales en áreas como inteligencia artificial, realidad aumentada, aprendizaje automático, biotecnología y ciberseguridad.
 - Crear 1 Red del modelo de Destino Turístico Inteligente (DTI), donde se incluyen a los 120 guías turísticas víctimas
- **Plataforma Distrital del Juventud - Consejo Distrital de Juventud:** Adición a Programa 22 Fortalecimiento de las casas de atención diferencial mediante la Ampliación de la oferta institucional para jóvenes en el 100% los centros de atención diferencial enfocadas en la inclusión y eliminación de la discriminación étnica y de género. Este programa debe ir acompañado por las CPI (Casas de Pensamiento Indígena, sabedores del pueblo gitano, NARP, campesinos(as) y víctimas del conflicto armado.

Meta 203 Implementar una estrategia de Mercadeo que permita posicionar a Bogotá como plataforma turística nacional e internacional

Se sugiere incluir en esta meta:

- **Plataforma Distrital de Juventud - Consejo Distrital de Juventud:** Desarrollar procesos de formación y gestión en áreas arqueológicas protegidas y parques

arqueológicos alrededor de los patrimonios de Bogotá, incluyendo una perspectiva turística.

- **Indicadores:**

1. Crear e implementar programa distrital de formación en la infraestructura patrimonial de Bogotá que impacte de forma directa a 4.000 jóvenes en la ciudad.

2. Fortalecer integralmente 100 procesos comunitarios y/o sociales integrados por jóvenes constituidos alrededor de la infraestructura patrimonial de Bogotá.

De igual manera, también se hace unas observaciones y recomendaciones a cada una de las metas del programa:

Meta 205 Formar 22.000 mujeres en contenidos que aporten a la promoción y garantía de sus derechos desde los enfoques de género y diferencial

Se sugiere adicionar lo siguiente en esta meta:

- **Consejo CPL Fontibón - Organización de mujeres que trabajan por el reconocimiento de sus derechos:** Fortalecer a las organizaciones de mujeres en formación y con herramientas incentivos y reconocimiento del trabajo realizado en pro de sus derechos.
- **CPL Ciudad Bolívar:** Ajustar la meta a formar 22.000 mujeres en contenidos que aporten a la promoción y garantía de sus derechos desde los enfoques de género y diferencial e incluyendo mujeres que aún no están dentro de los Comités Operativos Locales de Mujer y Género (COLMYEG).

De igual manera, hay unas observaciones generales a la meta:

- **Niñez ya:** Desarrollar programas que fomenten la unión familiar y ofrezcan recursos y oportunidades laborales para prevenir la separación de los hogares. (no hace parte solo de una meta o programa sino de todo el PDD).
- **JAL Puente Aranda:** Se recomienda implementar estrategias de liderazgo político para las mujeres en la meta.
- **Colectiva MaxMujeres:** plantean ingresar lo siguiente:
 - Enfoque diferencial y territorial; avanzar en convenios para certificar los cursos de la Escuela Lidera Par
 - Continuar y fortalecer con la escuela permanente de formación política a mujeres donde se aborden temas relacionados con gestión pública y control social, estructura del Estado, instancias de participación, estrategias de incidencia, planeación participativa, desarrollo local, veeduría ciudadana, incluyendo el enfoque diferencial.
 - Fortalecer los liderazgos en pro de la formación, capacitación y empoderamiento de las mujeres en garantía de sus derechos.
 - Seguir materializando recursos para la participación, incentivando la educación profesional u homologación de saberes, garantizando el reconocimiento académico de las entidades competentes.

- Estrategia de Agenda: Fomento de la formación y cualificación de las mujeres, para promover una mayor participación, incidencia y representación política en diferentes escenarios de toma de decisiones e instancias de participación locales y distritales

Meta 206 Articular con los 15 sectores de la Administración Distrital e instancias territoriales, programas y acciones orientadas a mitigar la violencia económica, política y comunitaria contra las mujeres, aportando al fortalecimiento de su autonomía económica, física y social, así como al ejercicio pleno de su ciudadanía

Se sugiere incluir lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar:** es necesario hacer énfasis en el soporte económico que debe recibir la mujer. Así las cosas, se plantea integrar la meta de la siguiente manera: “Articular con los 15 sectores de la Administración Distrital e instancias territoriales, programas y acciones orientadas a mitigar la violencia económica, política y comunitaria contra las mujeres, aportando económicamente al fortalecimiento de su autonomía económica, física y social, así como al ejercicio pleno de su ciudadanía”.

Meta 207 Aumentar a 25 la producción de estudios y/o investigaciones del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género - OMEG que den cuenta de la situación de derechos de las mujeres con datos diversificados para la toma de decisiones

Se sugiere incluir lo siguiente en esta meta:

- **CPL Ciudad Bolívar:** Con la implementación de instrumentos propios de medición del goce efectivo de los derechos de las mujeres con énfasis en lo local.
- **Colectiva MaxMujeres:** se plantean los siguientes elementos a integrar:
 - Priorizar el derecho a la participación y representación. Las investigaciones deben hacerse con enfoque diferencial y con información segregada
 - Realizar diagnóstico sobre los retos y barreras que tienen las mujeres en las localidades y el Distrito para sus procesos de participación, generando alternativas y estrategias para cerrar estas brechas.
 - Estrategias de agenda: Fomento de la formación y cualificación de las mujeres, para promover una mayor participación, incidencia y representación política en diferentes escenarios de toma de decisiones e instancias de participación locales y distritales.
 - Se solicita se priorice estudios sobre espacios susceptibles de ser utilizadas para el aprovechamiento regulado o donde se puedan realizar eventos de promoción y venta de productos de las mujeres productoras en sus diferencias y diversidades.
 - Realizar una caracterización distrital y local de las zonas susceptibles de ser utilizadas para el aprovechamiento regulado o donde se puedan realizar eventos de promoción y venta de

productos de las mujeres productoras en sus diferencias y diversidades.

- Estrategias de agenda: Posicionamiento de espacios comerciales fijos, espacios galerías, tiendas comunitarias, centros de acopio, entre otros, con alta circulación de personas, seguros y estratégicos para la visibilización /venta de productos de las mujeres emprendedoras - productoras, vendedoras ambulantes (no comercializadoras).

Hay unas observaciones generales a la meta:

- **CTPD:** Esta meta no debería limitarse solo a mujeres, sino incluir NNA.
- **Niñez ya:** se plantean las siguientes observaciones:
 - Acompañar con dinámicas de seguimiento, monitoreo y, a más largo plazo, con medición del impacto, la formación política y ciudadana de niños, niñas y adolescentes.
 - Generar ejercicios de rendición de cuentas pública orientados a niñas, niños y adolescentes, como está contemplado en el PND.
 - Explicar cómo se desarrolla el Acuerdo 887 de 2023, que declara a Bogotá D.C., como “La ciudad de las niñas, niños y adolescentes” y establece que promoverá la participación incidente, expresión y diálogo social de las niñas, niños y adolescentes en la formulación e implementación de planes, programas, proyectos y servicios sociales a su cargo. Sin embargo, a lo largo del documento PDT no se evidencia cómo se articula dicha norma con las propuestas de incidencia de los niños y las niñas en los próximos 4 años.
 - Disponer recursos humanos y financieros para que se desarrollen los espacios de participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes
 - Integrar las estrategias y acciones para avanzar con la agencia de niñas, niños y adolescentes, ya que el CONPES Distrital 27 promueve la agencia de esta población."

Programa 23. Ciencia, tecnología e innovación

Dentro del CTPD, de acuerdo con el debate, recomendaciones y documentos allegados por parte de la ciudadanía, organización civil y consejeros(as) se disponen las siguientes recomendaciones generales del programa:

- **CPL Puente Aranda:** Agregar al artículo 11 en su parágrafo 11.7 lo siguiente:

La gobernanza local debe hacer parte de la generación de conocimiento y la construcción de saberes, de esa forma, el papel de la academia, las instituciones, el sector privado y la comunidad deben hacer parte de la democratización del acceso a la CTel. Por esta razón en cada una de las localidades se desarrollan consejos locales de Ciencia, Tecnología e Innovación las cuales serán instancias de participación de carácter consultivo y asesor para el diseño de programas y

proyectos relacionados. Así mismo, se creará el Consejo Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación con la participación de los consejos locales creados.

Tabla 9. Metas por sector

METAS	SECTOR
Crear un (1) Consejo Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación	GOBIERNO
Crear veinte (20)* Consejo Locales de Ciencia, Tecnología e Innovación.	GOBIERNO

*Se ajustará el número de consejos de acuerdo con la reforma administrativa contemplada en el Plan de Ordenamiento Territorial 2002-2035.

Adicionalmente se propone desarrollar programas locales de formación en temas de programación, robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas y en general de programas demandados en el área de la ciencia, tecnología e innovación.

- **Sector Discapacidad Consejo Distrital de Discapacidad – CDD - CTPD: Respecto al componente 4 Inclusión Digital, se requiere garantizar:**

- Accesibilidad digital en los contenidos de las páginas web de la administración distrital. La oferta pública OBD entre otras, deberán cumplir con la resolución ministerial de las TIC, y los 53 ítems de la Resolución de páginas Web doble AA (Artículo 3° de la Resolución 1519 del 2020 proferida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y vigilado su cumplimiento por la Procuraduría General de la Nación a través de la Ley 1712 del 2014 “Ley de Transparencia y Del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” en su matriz ITA actualizada para el año 2021 tal como lo indica la circular 018 del 22 Septiembre 2021 de la Procuraduría General de la Nación), deberán ser implementados de forma funcional para personas con discapacidad auditiva, ciega y baja visión, así como contenido de lenguaje simplificado para personas con discapacidad cognitiva, psicosocial, múltiple o de baja lecturabilidad, dadas las características sociodemográficas de las personas con discapacidad de la ciudad. Es de advertir que un 1 millón 500 mil bogotanos(as) no ingresan a la internet y que al menos 150 mil personas con discapacidad, no cuentan con los recursos, con la señal, con el acceso a los contenidos digitales y se deberán potenciar los canales presenciales, alternativos, telefónicos, con protocolos adecuados con las 7 clasificaciones funcionales y a las personas que ejercen el apoyo o la labor y rol del cuidado. Enfatizando que el bienestar, también se relaciona con el derecho a la información pertinente oportuna y de calidad que es fundamental. Las sedes electrónicas de Bogotá deben ser la misma para todas las y los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad.

- Fortalecer las competencias de las personas con discapacidad, en desarrollo tecnológico, innovación e investigación.
- Acceso real y efectivo de las personas con discapacidad, a todas las plataformas web del sistema distrital, que garanticen el acceso a, la información, a los programas y proyectos del gobierno, a uso de las plataformas para la participación de las personas con discapacidad, y al desarrollo de capacidades a las ofertas intersectoriales e interinstitucionales.
- Alfabetización digital (urbano - rural), para las personas con discapacidad, sus familias, las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia.
- Fomentar en las IE, e IES, el aprendizaje y uso del sistema de lecto escritura braille, códigos QR accesibles a lectores de pantalla para ciegos, y contenidos con audio descripción, lengua de señas, formatos aumentativos, lenguajes simplificados y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles.
- Desarrollo de acuerdos interadministrativos, vinculando asesores con discapacidad expertos (trabajo entre “pares”), que contribuyan a fomentar la generación de ingresos para las personas con discapacidad, sus familias, las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia; en especial aquellas que se enmarcan en el teletrabajo y desarrollo productivo, para su formación, financiación y apoyo comercial de sus emprendimientos.
- Fortalecer el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) (bonos de conectividad y dispositivos electrónicos en portafolio de ayudas técnicas) que permitan el conocimiento de las diferentes herramientas digitales disponibles, que garanticen la información, la participación, con enfoque transversal y accesible, la interacción de las personas con discapacidad y su participación plena en cada sector.
- Fortalecimiento en la utilización de tecnologías adecuadas, para la población con Discapacidad. Innovación y desarrollo tecnológico con enfoque en discapacidad.

De igual manera, también se hace unas observaciones y recomendaciones a cada una de las metas del programa:

Meta 208 Apoyar la construcción de un (1) Edificio Sede del Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá

Hay una observación general a la meta:

- **Niñez ya:** Ampliar programas como “Ruta 100k” que faciliten un mayor acceso a computadores e internet tanto en las sedes educativas como en los hogares,

especialmente en zonas rurales. Se requiere dotación, generación de competencias digitales en los estudiantes y procesos de capacitación docente.

Meta 209 Realizar 5 convocatorias de Ciencia, tecnología e innovación para promover investigación de sectores priorizados

Se sugiere incluir lo siguiente en esta meta:

- **Sector Educativo Privado:** Aplicar el Artículo 79. Innovación pública del Distrito. Investigación sobre el estado de las OSC en Bogotá, y de los espacios de la Democracia Participativa y su incidencia en las Políticas Públicas

Hay unas observaciones generales a la meta:

- **CPL Teusaquillo:** El documento dice que el: “Programa busca asegurar que Bogotá cuente con una infraestructura física y virtual sólida, que incluye el Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de la ciudad. Estas instalaciones facilitarán, entre otras cosas, la articulación y financiación de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.”

A este respecto también sorprende que no se haga mención alguna de la institucionalidad respectiva, que en este caso corresponde a la Universidad Distrital de Bogotá. Este desconocimiento, resalta a su vez el hecho de que los temas educativos este proyecto de plan tampoco hace alusión al asunto de la educación superior.

Meta 213 Implementar el 100% del plan de fortalecimiento del ecosistema de CTI en salud a fin de contribuir a la generación y la apropiación social para la toma de decisiones relacionadas con las problemáticas relevantes en salud pública de Bogotá

Se sugiere incluir lo siguiente en esta meta:

- **Bienestar animal:** Actualizar los reportes de enfermedades zoonóticas y los seguimientos que se hacen medidas preventivas para evitar brotes tanto en otros animales como en el humano garantizando el bienestar de todas las poblaciones

6.4. OBJETIVO 4. BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA

INTRODUCCIÓN

El Distrito Capital alberga una gran cantidad de riquezas a nivel ecosistémico, su ubicación geográfica lo posiciona en un lugar privilegiado para el desarrollo cultural, social y económico. Su gobernanza requiere en este sentido, un alto grado de responsabilidad, por tal razón, el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital entregado el pasado 28 de febrero de 2024, se convierte en la hoja de ruta que orienta la gestión distrital. En el presente documento, se encuentra la consolidación de aportes realizados por ciudadanía, teniendo como base el borrador de Plan de Desarrollo presentado por el Alcalde Carlos Fernando Galán ante el CTPD. En la Comisión Plan de Ordenamiento

Territorial (POT) desarrollo el Objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática”

Para el componente ambiental, diferentes actores brindaron aportes que apuntan a garantizar el derecho que todos y todas tienen a un ambiente sano y a la participación y construcción conjunta de instrumentos y mecanismos que conlleven a este derecho. Estos aportes se enfatizaron, principalmente, a garantizar la participación ciudadana en procesos de educación ambiental y fortalecimiento en temas como cambio climático, calidad del aire, manejo y aprovechamiento de residuos, huertas comunitarias, promoción de eco barrios, así como la conformación de escuelas de educación ambiental y de gestión del riesgo, y aulas ambientales, como instancias de participación local e incluyente.

Así mismo, estos aportes se enfatizaron en garantizar el adecuado manejo de ecosistemas estratégicos como humedales, cerros orientales y demás elementos naturales que mantienen y sostienen la biodiversidad de Bogotá y la Región, a través de la ampliación e inclusión de metas ya propuestas en el PDD 2024-2028. También se incluyó dentro de las propuestas presentadas, la ampliación de coberturas de instalación y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado en sectores puntuales, y de vías para ampliar el sistema de ciclorrutas, de manera que en realidad se pueda contribuir a la movilidad sostenible en la ciudad, a través del uso de medios de movilidad limpia, como la bicicleta.

Con relación al sector industrial y manufactura, y en línea con la política Nacional de Crecimiento Verde, los aportes se enfatizaron en incluir metas concretas y puntuales en el PDD 2024-2028 enfocadas a acciones de sostenibilidad como: la economía circular; fortalecimiento y promoción de encadenamientos productivos locales, distritales y regionales; asistencias técnicas a las micro, pequeñas y medianas empresas de Bogotá en temas de productividad y negocios verdes, de manera que pueda existir una armonía y equilibrio entre los sectores productivos y el ambiente.

De otro lado, el sector económico reconoce en la visión de ciudad una coherencia con las demandas actuales del desarrollo sostenible, así como en la construcción de una ciudad incluyente. De igual forma, desde el sector económico se espera que se reconozca a Bogotá como una ciudad manufacturera y que genera valor agregado, por lo que se hace un llamado para que la visión de ciudad -propuesta en PDDE- en lo referente al sector económico, se incluyan las múltiples ventajas que brinda la industria de la manufactura, entre otras, la generación masiva de empleo digno y formal, la aplicación intensiva de la ciencia, la tecnología y la innovación, la creación de valor agregado en productos finales y la economía del conocimiento, todas ellas, bases para el desarrollo de las economías competitivas, productivas, exitosas y en crecimiento.

Así pues, durante la revisión se observa que el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) otorga prioridad al desarrollo del turismo y las industrias creativas. Sin embargo, se considera esencial reconocer el papel fundamental que desempeña la industria manufacturera en

la economía de la ciudad. En 2022, las industrias manufactureras representaban el 8,2% del PIB de la ciudad y el 10,8% de la ocupación laboral, en comparación con el 5.9% de las actividades relacionadas con el turismo en este rubro. Estos datos subrayan que el turismo no puede sustituir el papel crucial de la manufactura en el desarrollo económico de Bogotá, sin dejar de ser un sector importante también, generador de empleo y de ingresos.

Se hace un llamado a que las metas propuestas en el Objetivo 4: “Bogotá Ordena su Territorio y avanza en su acción climática” en las metas 218, 219 y 229, cuente con estrategias más equilibradas y diversificadas, que incluya medidas específicas para fortalecer este sector manufacturero e industrial, generado por las micro, pequeñas y medianas empresas, sectores que contribuyen significativamente a la creación de empleos estables y mejor remunerados, junto al aumento de la producción local. Además, a pesar de una apuesta importante por la internacionalización, las metas establecidas son insuficientes para aprovechar plenamente el potencial de las empresas bogotanas en los mercados internacionales y en el desarrollo del territorio.

Desde el sector educativo se llama la atención, por un lado, en la necesidad de incrementar el número de construcciones e intervenciones a la infraestructura de las instalaciones educativas públicas, dada la necesidad de ofertar más cupos y mejorar las instalaciones existentes en las que en muchos casos el deterioro es grave y se tiene en peligro la integridad de la comunidad.

Por otro lado, se recomienda agregar a las tres metas relacionadas con infraestructura educativa la expresión: “cambiando la normatividad de construcción vigente” por una más acorde a la prestación del servicio educativo.

Las instalaciones de las instituciones educativas tienen que coincidir con una "Educación Inspiradora". Este concepto resalta la importancia de crear espacios educativos acogedores y motivadores que se centren en el bienestar de los y las niños(as) y jóvenes, evitando la apariencia de hospitales o cárceles.

Por consecuencia, la idea es diseñar ambientes educativos que fomenten la inclusión, la accesibilidad, el contacto con la naturaleza, el uso del tiempo libre, una estética pedagógica y una organización escolar contextualizada. Lo anterior con el fin de inspirar el aprendizaje, la motivación, la permanencia y el crecimiento personal de los estudiantes.

En cuanto a las Metas del PDD, establecidas en objetivo 4, se espera que se hagan visible en el Territorio mediante estrategias que permitan:

- 1. Fomentar el desarrollo social, económico, cultural y ambiental para mejorar la competitividad de la Ciudad Región y uso eficiente de un territorio que garantice el desarrollo de todos los sectores.*

2. *Generar oportunidades que mejoren la calidad de vida dentro de un territorio organizado y que permita la coexistencia de todas las estructuras de manera sostenible y sustentable.*
3. *Elevar la eficiencia de la ciudad reconociendo al territorio, el ser y el hacer como fuente de desarrollo y progreso para la Ciudad Región.*
4. *Garantizar la protección y cuidado de la Estructura Ecológica Principal para mejorar las condiciones de calidad de vida de los y las habitantes del distrito capital.*

La organización del documento de la comisión POT consta de tres partes:

1. DOCUMENTO CONSOLIDADO:

- A. *Consolidado de Aportes puntuales (Programa y meta).*
- B. *Consolidado de Aportes Generales.*

2. **MATRIZ DE APORTES.** Realizado por los y las consejeras de la comisión.

3. **ANEXOS.** Documentos soportes recibidos y que fueron revisados e incorporados dentro del consolidado.

1. DOCUMENTO CONSOLIDADO:

- A. Consolidado de Aportes puntuales (Programa y meta)

OBJETIVO 4. “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática”

Programa 24. Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo

Propuesta

Impulsar las acciones necesarias para implementar el proyecto de Bogotá -Región, en la medida en que repercute en la propiedad horizontal.

Incidencia

En la población bogotana ampliada con los y las habitantes de las regiones adyacentes a Bogotá, con enfoque a todos los grupos poblacionales.

Meta 214: "Formular 8 instrumentos de planeación ambiental que contribuyan al ordenamiento territorial sostenible y participativo"

Aporte de Omisión: Falta incluir una evaluación del impacto ambiental participativo-EIAP-; mecanismos de monitoreo ciudadano, donde la comunidad pueda participar en la vigilancia y supervisión de la implementación del programa de ordenamiento territorial.

Aporte de Inclusión: Dentro de la meta de formular 8 instrumentos de planeación ambiental, incluir o dejar específicos que algunos de estos instrumentos se enfoquen justamente al marco normativo de la región metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

Se debe incluir una nueva instancia de participación denominada Mesa de Economía circular que tenga como objetivo adelantar acciones de sostenibilidad ambiental garantizar el cierre de ciclo de los residuos en general, articulada con los recicladores.

Consejo de la bicicleta - CPL Fontibón - Iván Ospina: IDU tiene proyectada una ciclorruta de la Cra. 97 que conecta la calle 26 con la calle 13, la cual fue expuesta en el Consejo Distrital de la Bicicleta en 2023. la ciclorruta por la nueva calle 13 debe ir por carril central, y no se ha tenido en cuenta al Consejo de la Bicicleta de Fontibón en este proyecto.

Fortalecer los escenarios de la Democracia Participativa, actualización de su composición, presencia de las OSC de acuerdo con la legislación, y garantizar la incidencia en las políticas públicas. Artículo 72. Promoción de la participación ciudadana.

Aporte de adición: Formular 8 instrumentos de planeación ambiental desde una visión ancestral propia de los pueblos originarios Muisca de suba y Bosa que contribuyan al ordenamiento territorial sostenible y participativo

Focalizar los nuevos instrumentos de planeación ambiental, en resolver problemáticas reales, con participación transdisciplinaria desde el marco académico.

Observación: En todo proyecto del Plan de Desarrollo se deben incluir normativas. En el caso del objetivo no. 4 se debe incluir política pública distrital de educación ambiental (Decreto 675 de 2011) resolución 2184 de 2019, política pública de economía circular, política pública de protección animal, política pública de la biodiversidad, política pública de acción climática, plan de cultura, pacto distrital por el arte, la cultura y patrimonio 2023, política pública de educación.

Esta formulación debería incluir el incentivo y/o fortalecimiento a organizaciones barriales que realizan trabajo territorial para la conservación y cuidado del ambiente.

El ordenamiento territorial de Bacatá debe ir sujeto a la visión ancestral propia de los pueblos originarios de territorio.

A su vez, se está desconociendo el espectro de los instrumentos de planeación ambiental ya existentes; como el Plan de Gestión Ambiental 2008-2038, el Plan Ambiental Local, Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, entre otros que no se implementan articuladamente entre instituciones.

Meta 215: “Iniciar trámite de legalización de 400 Hectáreas de asentamientos humanos”

Aporte de Inclusión: Iniciar trámite de legalización del 35% del área urbana-rural con presencia de asentamientos humanos informales.

Priorizar la legalización de barrios y bienes inmuebles pertenecientes a víctimas del conflicto y enfoque diferencial.

Se menciona que la meta #2 del programa no brinda suficiente alcance, propone que se aumente a 500 asentamientos.

Meta 216: “Monitorear el 100% de las áreas definidas como susceptibles de ser ocupadas o desarrolladas de manera ilegal o informal”

Aporte de Inclusión: Incluir monitoreo y acciones/medidas en caso de que se materialice alguna ocupación o desarrollo.

Meta 217: “Elaborar el 100% de las condiciones normativas, estudios, lineamientos y acciones de coordinación necesarios para la concreción y seguimiento al modelo de ordenamiento territorial”

Aporte a Adicionar: Garantizar un Territorio inclusivo que brinde garantía a la mujer trabajadora que no tenga que desplazarse a largas distancias, ya que Colombia se mantiene una tasa de alrededor del 56% de la población femenina que aporta a la economía con su fuerza de trabajo. La industria textil puede mantener el indicador de empleabilidad femenina pues se puede establecer pequeños talleres de confección en el domicilio de las mujeres cabeza de familia afectadas por el conflicto interno y otros factores.

Fortalecer los escenarios de la Democracia Participativa, actualización de su composición, presencia de las OSC de acuerdo con la legislación, y garantizar la incidencia en las políticas públicas.

Crear 1000 unidades de vivienda para víctimas del conflicto.

Meta 218: “Viabilizar 1200 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo de Bogotá.”

Aporte a Adicionar: Se requiere garantizar la coexistencia en el territorio de la industria y las empresas manufactureras por cuanto progreso y el desarrollo entendido como bienestar, se da en mayor grado en las sociedades que crean y dominan la tecnología. Esto se ha desarrollado sobre una base industrial dedicada a la producción de manufacturas.

La industria manufacturera requiere de un gran esfuerzo para su montaje y tiende a ser duradera en el tiempo; esto hace que, de estimularse, pueda mantenerse como una fuente estable de empleo formal; es decir, no es un negocio de poner y quitar según los vaivenes del corto plazo. Una vez que una industria se cierra, no se vuelve a instalar solo porque se corrijan las políticas que la hundieron.

Se propone también el fortalecimiento de los mecanismos de control en la entrega de zonas de cesión en alumbrado público, zonas verdes o parques, así como la implementación de una Política Pública para la Construcción de Propiedad Horizontal, para la construcción de conjuntos residenciales que garanticen la calidad de vida de los residentes.

A su vez, se solicita una garantía de acceso a vivienda digna para las diversidades de la ciudad, mediante programas de vivienda para personas con discapacidad, población LGBTIQ+ y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Implementación de programas que busquen la mitigación de la especulación inmobiliaria en compra-venta y alquiler de bienes inmuebles.

Incrementar el área de legalización de barrios en la ciudad, garantizando la seguridad jurídica de los residentes, implementando los esquemas de servicios públicos domiciliarios convencionales, facilitando la inversión en vivienda y desarrollo urbano.

Finalmente, la adquisición del predio adyacente al humedal, que forma parte del Plan Parcial La Pampa, surge como una opción viable para cumplir con esta responsabilidad y restaurar el equilibrio ecológico del humedal. Al tomar esta medida, no solo se está garantizando la protección del ecosistema y la biodiversidad que alberga, sino que también se está cumpliendo con un acto de justicia hacia un humedal que ha soportado años de tensiones y daños.

Programa 25. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión

Propuesta

Establecer los lineamientos generales para que los nuevos proyectos urbanos de propiedad horizontal en Bogotá, adopten tecnologías de punta que mitiguen el deterioro del medio ambiente en la ciudad.

Incidencia

En los y las habitantes que en un futuro ocupen y vivan en esos proyectos urbanos construidos bajo estos parámetros, con enfoque a todos los grupos poblacionales.

Meta 219: “Construir y adecuar 310 parques y/o equipamientos recreativos y deportivos”

Aporte de Inclusión: Construir y adecuar 310 parques y/o equipamientos recreativos y deportivos priorizando las zonas rurales y las zonas donde se tengan parques.

Además, adecuar por UPL dos (2) espacios con zonas verdes y espacios para los animales de compañía, el cual también tenga espacios innovadores, sostenibles ambientalmente para disposición de excrementos.

Aporte a Adicionar: En estos es importante entender que los equipamientos e infraestructura cultural debe ser ampliada y mantenida, pero también que se debe empezar a considerar que, durante décadas los colectivos y organizaciones han gestionado sus propios escenarios que cumplen con las funciones de casas de la cultura, ya que algunas localidades no cuentan con casa ni escenarios para la circulación o formación artística, por lo que se debería considerar el fortalecer estos espacios comunitarios y sociales como lugares para la cultura y el encuentro ciudadano, muchas veces más comunal y abierto que las JAC y que dialogan constantemente con sus espacios públicos cercanos.

Finalmente se debe considerar en la meta 1 que los parques no son sólo equipamientos para la recreación o el deporte, ya que decenas de festivales, procesos, proyectos y acciones de intervención, creación, formación y circulación artística suceden allí, por lo que se debe reglamentar y organizar el uso de estos escenarios para el desarrollo del quehacer cultural y facilitar su acceso para la generación de más y mejores iniciativas del arte en espacio público.

Priorizar los parques zonales y vecinales de la localidad de Suba, pues varios de ellos se encuentran abandonados o en malas condiciones. Esto permite que se presenten focos de inseguridad y que los NNA no puedan aprovechar los espacios.

Consejo de la bicicleta - CPL Fontibón - Iván Ospina proponen que haya construcción de escenarios deportivos Como skatepark, bikepark Y pistas de patinaje, deportes que son nuevas tendencias y promueven la movilidad sostenible

Observación: Que se precise los resultados para la meta.

Consejera María Cristina: Es necesario el concepto DRAFE para establecer priorización.

Garantizar que, al realizar adecuaciones en parques, se tenga en cuenta a los animales de compañía y las familias multiespecie, sus necesidades de sociabilización, ejercicio y enriquecimiento emocional, mediante espacios adecuados para su interacción positivo.

Construir y adecuar 310 parques y/o equipamientos recreativos y deportivos. Del total de la meta el 30% serán construidos en madera plástica con el fin de fomentar fortalecer, incentivar a los agentes de la economía circular.

Priorizar las zonas rurales y las zonas donde se tengan parques.

Meta 220: “Construir y sostener 52 equipamientos culturales propiciando espacios de encuentro para los procesos de innovación de las comunidades”

Aporte de Inclusión: Se debe incluir criterios de inclusión y diversidad de la consulta activa a las comunidades para identificar sus necesidades y preferencias culturales, y la promoción de la participación de grupos marginados o minoritarios en la planificación y programación de actividades culturales y en espacios comunitarios como espacios públicos parques, bibliotecas, casas de cultura, cine comunitario etc.

Construir y sostener 52 equipamientos culturales propiciando espacios de encuentro para los procesos de innovación de las comunidades, priorizando la construcción de acuerdo a las necesidades de las poblaciones en las localidades (sectores urbanos y rurales).

Aporte a Adicionar: Incluir una meta que contemple: Adecuación de espacios de recreación para mascotas en los parques del Distrito (parques caninos).

Consejero James Vargas: Incluir equipamientos deportivos.

Actualmente hay espacios deportivos en claro detrimento patrimonial como los escenarios de ligas deportivas y Coliseo el Salitre, que deberían estar siendo registrados, investigados y dados a restauración a la mayor brevedad.

Observación: Que se precise los resultados para la meta.

Priorizar la construcción de acuerdo a las necesidades de las poblaciones según los contextos de cada localidad y las diferencias de sus suelos urbanos y rurales.

Meta 221: “Entregar un Distrito Creativo en el Bronx construido y en funcionamiento para la revitalización del centro de la ciudad”

Aporte de Inclusión: Esto podría implicar la creación de comités consultivos que incluyan a residentes, lideresas y líderes comunitarios, artistas locales y empresarios, así como la implementación de estrategias de comunicación accesibles para asegurar que todas las voces sean escuchadas y consideradas en el proceso de toma de decisiones.

Observación: Que se precise los resultados para la meta.

Meta 222: “Desarrollar 6 instrumentos de planeación y gestión orientados a la protección, conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, inmaterial, material, arqueológico y paleontológico de la ciudad”

Aporte de Omisión: Se debe actualizar permanente los instrumentos como proceso que permita corregir o fortalecer cualquier proceso de gestión.

Aporte de Inclusión: Desarrollar 6 instrumentos de planeación y gestión orientados a la protección, conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, inmaterial, material, arqueológico y paleontológico de la ciudad.

Observación: Que se precise los resultados para la meta.

Meta 223: “Ejecutar la fase 1 para la consolidación del área arqueológica protegida de la Hacienda el Carmen de Usme, como elemento local y distrital del Modelo de Ocupación Territorial”

Aporte de Inclusión: Ejecutar la fase 1 para la consolidación del área arqueológica protegida de la Hacienda el Carmen de Usme y Ciudad Bolívar rural, como elemento local y distrital del Modelo de Ocupación Territorial.

Aporte de Omisión: Se debe incluir la participación de la comunidad local y los expertos académicos para realizar una desarrollar el modelo de gestión.

Crear una instancia de participación de patrimonial donde se incluya no solo la comunidad local sino los grupos étnicos.

Observación: Que se precise los resultados para la meta.

También consolidar el área arqueológica de Ciudad Bolívar rural como elemento local y distrital del Modelo de Ocupación Territorial.

Meta 224: “Otorgar 400 autorizaciones de intervención en bienes de interés cultural en Bogotá”

Aporte de Omisión: Tener en cuenta los requerimientos técnicos y patrimoniales para las autorizaciones.

Observación: Que se precise los resultados para la meta.

Meta 225: “Ejecutar 10 proyectos de renovación urbana y/o desarrollo en el marco del programa de gestión de suelo”

Aporte de Inclusión: Inclusión de los proyectos a desarrollar; reglamentación actuaciones estratégicas e incentivos a la renovación urbana.

Aporte a Adicionar: Ejecutar 20 proyectos de renovación urbana y/o desarrollo en el marco del programa de gestión de suelo.

Observación: Se habla de ejecutar 10 proyectos de renovación urbana o desarrollo. Esto es bastante ambiguo, se deben aterrizar los proyectos que se vayan a adelantar.

El 83% del suelo de renovación urbana, se encuentra bloqueado dentro de actuaciones estratégicas. Se deben incluir propuestas y estrategias que agilicen la reglamentación de estas actuaciones estratégicas.

Se deben proponer incentivos a la renovación urbana y se deben establecer herramientas que ayuden a gestionar el suelo.

Meta 226: “Ejecutar 6 proyectos de equipamientos a través del programa de infraestructura urbana”

Aporte a Inclusión: Ejecutar 18 proyectos de equipamientos a través del programa de infraestructura urbana.

De igual el **DRAFE** hace la siguiente recomendación en cuanto a esta meta:

Se solicitó hacer un aporte de adición en donde en la redacción de la meta se incluya la siguiente frase "equipamientos deportivos", de la misma manera se solicita que se amplíe la meta de ejecutar 6 proyectos de equipamientos a 20, priorizando las localidades que menos espacio de recreación, actividad física, deporte y cultura tienen destinado para esos propósitos.

Meta 227: “Ejecutar 6 proyectos de equipamientos a través del programa de infraestructura urbana”

Aporte a Inclusión: Intervenir 10 polígonos priorizados de intervención integral de revitalización y mejoramiento de barrios que promuevan la renaturalización y la adaptación al cambio climático

Aporte a Adicionar: Consejero James Vargas: Incluir equipamientos deportivos.

Meta 228: “Intervenir 1.800 Hectáreas a través de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat”

Aporte a Inclusión: Intervenir 3.000 Hectáreas a través de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat.

Meta 229: “Diseñar e implementar 4 estrategias que promuevan la participación ciudadana en la revitalización y resiliencia de espacios urbanos y rurales, a través de la gobernanza colaborativa, la gestión e innovación social, para un hábitat incluyente”

Aporte a Adicionar: Se desconoce que la industria manufacturera en el territorio también es fuente de innovación en los procesos, ya sean de orden estratégico, clave o de soporte que conforman la cadena de valor de una Micro, pequeña y mediana empresa (MiPymes). Con respecto a la innovación, es posible que los procesos que conforman cada una de las áreas funcionales de la empresa puedan originar innovaciones que permitan la integración actividades y procesos con la finalidad de agregar valor a la producción, comercialización, servicio y venta de productos.

Fomentar reformas a las normativas distritales y actuaciones estratégicas que mitiguen el impacto del fenómeno de la gentrificación y densificación desde un enfoque diferencial y de género, garantizando el derecho de las mujeres a la ciudad y además la participación en las Políticas Públicas.

Implementar proyectos que fomenten, acompañen, visibilicen y fortalezcan, la labor de las mujeres en la protección y conservación de los sistemas o hábitats de Bogotá.

Observaciones: Incluir una estrategia con enfoque de género con beneficiarias a las mujeres en sus diferencias y diversidades para participar en la revitalización y resiliencia de espacios urbanos y rurales, garantizando el derecho de las mujeres a la ciudad y además la participación en las Políticas Públicas.

El programa mujeres reverdecen contribuye a la revitalización de espacios urbanos y rurales, es importante su continuidad y se solicita su inclusión en la meta.

Meta 230: “Adquirir y adecuar 2 inmuebles para ser puestos al servicio del sector cultura, bien como sede o como equipamiento cultural y promover la revitalización del centro”

Aporte de Omisión: Adquirir y adecuar 2 inmuebles para ser puestos al servicio del sector cultura, bien como sede o como equipamiento cultural de otras localidades.

Aporte de Inclusión: En la descripción del programa se menciona el impulsar el crecimiento verde de la ciudad, a partir de acciones en tres ejes principales: 1) Incorporar determinantes ambientales en proyectos de urbanismo y construcción; 2) Incluir criterios ambientales en los diferentes proyectos de producción y/o consumo sostenible; 3) Impulsar negocios verdes. Sin embargo, dentro de las metas establecidas no se evidencian acciones directas al respecto y el sector ambiente no se incluye en este programa.

Adquirir y adecuar seis (6) inmuebles para ser puestos al servicio del sector cultura, bien como sede o como equipamiento cultural y promover la revitalización del centro.

Aporte a Adicionar: Realizar una convocatoria amplia a la comunidad que postule el inmueble, y se debe incluir la participación de no solo los expertos sino la comunidad

local como: líderes y líderesas comunitarios, agentes artísticos, culturales, bibliotecas, grupo étnico y poblacional, para la sostenibilidad de un espacio o casa cultural en el territorio.

Observación: Que se precise los resultados para la meta.

Aporte de inclusión: Se plantea la inclusión de programas de intervención y protección del Río Bogotá que permita su descontaminación del Río Bogotá y articulación con el espacio público mediante la construcción de parques y zonas verdes a lo largo del Río Bogotá.

Se requiere incluir un programa de poda y mantenimiento de árboles para garantizar su seguridad y salud.

La incorporación de planes de recuperación de humedales para proteger su biodiversidad y su función como regulador del clima.

Construcción de espacios fijos para el fomento de la comercialización de productos locales y propensión de la generación de empleo y emprendimiento enfocado en la mujer y las cuidadoras.

Adquirir y adecuar la Casa PYBA de Suba, donde se realizarán, acciones pedagógicas, culturales y recreativas. Adicionalmente el acopio de insumos y atención medico veterinaria primaria a animales de compañía, silvestres, sinantrópicos y gestión para la ruralidad.

Reconocer y proteger los ecosistemas rurales dentro del ordenamiento territorial, con un énfasis especial en la acción climática.

Programa 26. Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad

Propuesta

Establecer lineamientos precisos encaminados a la protección de reservas hídricas y humedales en Bogotá y que incidan directamente a la propiedad horizontal cercana a estas fuentes.

Incidencia

En la fauna y en la flora que tiene su hábitat en estos humedales.

Meta 231: “Implementar un (1) programa para reducir la vulnerabilidad a riesgos climáticos en las áreas de importancia ambiental estratégica y en la estructura ecológica principal del Distrito Capital”

Aporte a Adicionar: Trabajar de la mano con los huerteros de la localidad de Suba, quienes tienen estrategias no sólo para establecer huertas en sus comunidades, sino para realizar procesos de compostaje y la venta de este. De esta manera, no se generan residuos orgánicos y la emisión de gases.

Se propone la creación y consolidación de un sistema de riesgos climáticos en la protección de la estructura ecológica principal del distrito.

Meta 232: “Lograr setecientas (700) hectáreas en proceso de restauración ecológica”

Aporte a Adicionar: Priorizar este tipo de procesos en localidades con gran diversidad ambientales, como lo es la localidad de Suba.

Aumentar la cantidad de hectáreas a intervenir y detallar de que consta dicha intervención.

Implementar acciones y planes de Ciencia ciudadana: de lo cual ya hay varios ejercicios en Bogotá y en el país.

Fortalecer la articulación permanente con la academia y universidades, que aumente el conocimiento y conciencia en la ciudadanía de un consumo responsable y un desarrollo sostenible.

Fortalecer la articulación y dialogo permanente y real con las entidades ambientales distritales, que implementen alertas tempranas ciudadanas con respuestas igualmente reales y demostrables.

Lograr setecientas (700) hectáreas en proceso de restauración ecológica, teniendo en cuenta practicas propias y fechas de importancia descritas en el calendario Muisca.

Observación: Rescatar las prácticas tradicionales propias de los pueblos originarios del territorio para la preservación del territorio.

La restauración ecológica no se puede resumir a la siembra de solo árboles, se deben incluir otros aspectos como la diversificación de coberturas vegetales, diseños de paisajes compuestos, en ecosistemas con presencia de agua, se debe intervenir el agua.

Se propone incluir las siguientes metas adicionales:

Capacitar a 300.000 ciudadanos y ciudadanas en la reducción de la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático en la ciudad,

Crear 1 estrategia de acción de adaptación que incluyan la conservación de la biodiversidad con enfoque regional, la adopción de buenas prácticas climáticamente inteligentes en la ruralidad, así como la adopción de estrategias para la atención de la población vulnerable a la variabilidad climática como migrantes y desplazados.

Capacitar a 50000 ciudadanos y ciudadanas en la política Pública de Acción Climática (PPAC),

Crear un protocolo de adaptación climática.

Capacitar a 100 víctimas como restauradores ambientales en la conservación de los Bosques Urbanos, conectores eco sistémicos.

Crear 20 programas de investigación de los ecosistemas, producción diversa de material vegetal, gestión y consolidación de las coberturas vegetales urbanas y rurales, gestión agropecuaria y del suelo rural, con fines de conservación, restablecimiento y sostenibilidad ambiental del territorio.

Crear un protocolo donde se realizarán procesos de recepción y administración de predios en áreas de riesgo no mitigable, y se entreguen en comodato para ejecutar acciones que contribuyan a la mitigación de los riesgos.

Crear un protocolo donde el agua sea lo más importante de la adaptación y mitigación

Crear 20 buches ecológicos.

De igual forma, se señala la importancia del humedal de Techo en cuanto a que son múltiples las acciones que se requieren para la restauración del Humedal de Techo, empezando por la reubicación de familias, adquisición de terrenos colindantes y rehabilitación del sistema hídrico. A su vez, se expresa la voluntad ciudadana para revertir la situación del valioso patrimonio ambiental.

Se propone que, a través de la ciencia ciudadana y la colaboración con la academia para la restauración integral, promoviendo un enfoque holístico que permita no solo restaurar el humedal, sino cambiar la mentalidad hacia prácticas más sostenibles.

El Humedal de Techo en la Localidad de Kennedy ha sufrido una significativa pérdida de territorio desde la década de los 40, reduciéndose de 11 a 6.5 hectáreas, lo que llevó a la declaración de Estado Crítico en (decreto 457 de 2008). La negligencia de las autoridades y el asentamiento ilegal de Lagos de Castilla han contribuido a su degradación. Pese a intentos previos de compensación ambiental, desarrollos urbanísticos como el Plan Parcial Bosconia han exacerbado la situación, aumentando la contaminación y fragmentando aún más el ecosistema. La comunidad ha intentado acciones para mitigar los daños, pero estas han sido insuficientes. Judicialmente (TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN "A" 25000231500020050235803), se ha reconocido la vulneración de derechos colectivos, ordenando medidas para la recuperación del humedal.

(para ampliar la información, remitirse al RAD_152)

Meta 233: “Intervenir 2.500 hectáreas de conectores ecosistémicos para aumentar la conectividad de los elementos de la Estructura Ecológica Principal”

Aporte a Adicionar: Inicialmente se propone trabajar de la mano de actores sociales como JAC y PH, capacitarlos y darles un rol significativo entorno a la prevención de desastres y atención de emergencias. Aumentar la cantidad de hectáreas a intervenir y detallar de que consta dicha intervención (Solicitud de organizaciones ambientales).

A su vez, intervenir 2.500 hectáreas de conectores ecosistémicos para aumentar la conectividad de los elementos de la Estructura Ecológica Principal desde una visión ancestral propia de los pueblos originarios del territorio Muisca de Bosa y Suba.

Observación: Rememorar la conexión natural existente del sistema de sitios sagrados que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal.

A su vez se realizan las siguientes preguntas: ¿Cómo se encuentran distribuidas? y ¿Bajo qué evaluaciones que determinan la conectividad ecológica?

Finalmente, se propone incluir los estudios, diseños y construcción del puente en BIOCONSTRUCCIÓN, no de cemento que conecte la zona sur con la norte en el Humedal Capellanía, garantizando la conectividad de especies, y complementando los recorridos interpretativos que se abordan desde la SDA.

Meta 235: “Gestionar las 32 áreas protegidas del orden distrital”

Aporte de Inclusión: Incluir a qué se refiere "Gestionar" las 32 áreas protegidas y cuál es el alcance de esa gestión.

Implementar tres (3) planes de manejo ambientales en los parques distritales ecológicos de montaña.

Meta 236: “Conservar 2.000 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal del D.C.”

Garantizar el cumplimiento de la convención RAMSAR, sobre los Humedales. Tratado intergubernamental que ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

Aportes a Adicionar: Conservar 2.000 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal del D.C. y generar espacios participativos de educación ambiental propia de las comunidades indígenas.

Observación: Tener en cuenta la visión propia de las comunidades indígenas.

Meta 237: “Plantar 250.000 árboles urbanos y rurales en el Distrito Capital”

Aporte de Inclusión: Plantar **500.000** árboles urbanos y rurales en el Distrito Capital.

A su vez, se sugiere que la siembra de arbolado en zonas rurales y urbanas garantice disminuir el impacto ecosistémico en fauna, flora, calentamiento generalizado y la percepción de calor.

Finalmente, se propone aumentar la cantidad de hectáreas de conservación y detallar las acciones de conservación (A solicitud de organizaciones ambientales).

Observación: Se debe garantizar el servicio ecosistémico de los árboles, no la cantidad.

Además, se pregunta: ¿Por qué solo árboles? Se menciona que no se emplean especies arbustivas, con ofertas nutricionales y/o comportamentales, en ecosistemas con componentes acuáticos no generan aporte a las especies vegetales acuáticas.

Meta 240: “Asistir técnicamente 40.000 huertas urbanas”

Aporte a Adicionar: Mantener el fortalecimiento de huertas urbanas con insumos, materiales y tecnología que permita la optimización de los procesos de soberanía alimentaria en Bogotá.

En otra vía, se sugiere asistir, Fortalecer e incentivar a 40.000 huertas urbanas. Así mismo las que ya recibieron asistencia técnica, que sean fortalecidas e incentivadas.

Por otro lado, se propone asistir técnicamente 40.000 y fortalecer 20.000 huertas urbanas.

Finalmente, tener presente que la localidad (de Kennedy) cuenta con la central de abastos, por lo que es necesario abordar el tema alimentario desde el aprovechamiento del alimento que ya está producido y en el suelo local.

Observación: Se debe dar continuidad a los procesos de Agricultura Urbana que se vienen desarrollando en la ciudad.

Mantener el fortalecimiento de huertas urbanas con insumos, materiales y tecnología que permita la optimización de los procesos de soberanía alimentaria en Bogotá.

Fortalecer el acompañamiento, gestión de permisos, y programas de mantenimiento de los espacios, así como ferias para circulación de sus productos y servicios que promuevan la reducción la inseguridad alimentaria.

Meta 241: “Incorporar en 2.400 proyectos los criterios de ecourbanismo, producción y consumo sostenible”

Aporte de Inclusión: Se considera que parte de la meta de incorporar 2400 proyectos con los criterios de ecourbanismo debería estar en el "Programa 25. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión", ya que allí no hay ninguna meta del sector ambiente.

Aporte a Adicionar: Los proyectos productivos que se promuevan en el territorio deben incorporar el emprendimiento, el cual no puede seguir siendo considerado como un concepto complejo. Se debe mirar como una herramienta para atacar la informalidad y generar nueva empresa, tanto en manufactura como en servicios; para lo anterior se necesita formular una política pública que incentive la formalización de nueva empresa y un acompañamiento desde el distrito que permita que la misma sea viable, exitosa y generadora de riqueza.

Atendiendo esto, se sugiere quede así el texto: Incorporar a las organizaciones barriales ambientales en 2.400 proyectos los criterios de ecourbanismo, producción y consumo sostenible.

Finalmente, se sugiere que la planeación sea mixta, es decir publico privada. Hay muchos ecosistemas en áreas privadas que requieren de una planeación diferente, articulada a los enfoques ecourbanísticos que propone el Distrito.

Meta 242: “Realizar 1.340 procesos de participación ciudadana para la mitigación de las situaciones ambientales conflictivas y para la gestión del riesgo de desastres”

Observación: Crear la Escuela de Educación Ambiental como instancia de participación local de carácter popular que enlace con la MDEA, para cohesionar las dinámicas educativas atendiendo a las necesidades de formación de las comunidades locales. Al interior de esta, se fomente el consumo consciente en cada proceso, siendo la institucionalidad ejemplo de la generación de residuos mal dispuestos.

Por otro lado, se pregunta ¿Como son esos procesos?

No es eficiente la atención de tensionantes ambientales en solo mecanismos de participación verbales. Por ejemplo, los PROCEDAS deberían ser a libre propuesta y bajo los insumos que las organizaciones consideren pertinentes, no bajo una lista de insumos preestablecida y generalizada para todas las tensionantes del territorio.

Meta 243: “Vincular 2.674.000 personas en procesos de educación ambiental para la conservación de la biodiversidad y la gestión de riesgos de desastres”

Aporte a Adicionar: Se sugiere brindar un programa de formación permanente y mixta dirigida a los funcionarios, contratistas del Distrito y a la comunidad en general, para entender el cambio climático y la necesidad de gestionar el riesgo ante emergencias y entender que esto se relaciona con otros temas y no es aislado. Por ejemplo, su relación con la calidad del aire, del agua, la educación ambiental, la separación de residuos y la promoción de ecobarrios y huertas comunitarias.

Observación: Se requiere que se dé cumplimiento y recursos a la SDA para la consolidación de las aulas ambientales bajo bioconstrucción en los Humedales Capellanía y Meandro del Say, pues a pesar de estar contemplados, no hay recurso para tal fin desde el distrito desde hace bastantes años y las cifras de incidencia y educación ambiental han demostrado su necesidad.

Mediante proyectos pedagógicos vincular a la ciudadanía al cuidado y protección de cuencas hídricas, suelos y reforestación, para garantizar el mejor aprovechamiento de los recursos naturales de la localidad.

Se sugiere quede así el texto: Vincular 2.674.000 personas, organizaciones barriales ambientales, en procesos de educación ambiental para la conservación de la biodiversidad y la gestión de riesgos de desastres. Sin embargo, se desconoce la Política Pública de Educación Ambiental, en cuanto al cumplimiento de objetivos claros, por actores y funciones.

Para esto, es necesario generar un programa de dotación y fortalecimiento a la ciudadanía para constituirse como Red de Apoyo Primeros Respondientes -RAP ante emergencias por UPL para generar articulación y pronta respuesta con el IDIGER y las demás entidades correspondientes.

Meta 244: “Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular”

Aporte a Adicionar: Fomentar la integración, apoyo y coordinación con las entidades competentes para la implementación efectiva de los puntos de la paca digestora Silva.

A su vez, fomentar el trabajo articulado pago con las organizaciones ambientales de base, para la implementación de dicho modelo de manejo adecuado de residuos.

Finalmente, fomentar la integración, apoyo y coordinación con las entidades competentes para la implementación efectiva de los puntos de la paca digestora Silva.

Meta 245: “Disponer 8 millones de ton de residuos sólidos en el PIDJ cumpliendo con normas técnicas y requerimientos de la licencia ambiental”

Aporte de Inclusión: Tal y como está descrita la meta daría a entender que sólo 8 millones de Ton. de residuos se van a disponer cumpliendo las normas técnicas y requerimientos de la licencia ambiental, y que si se genera más de esa cantidad no cubriría ese cumplimiento. Por lo anterior, se sugiere modificar la meta, con el fin de determinar si esa meta se refiere a lograr reducir la cantidad de residuos que llegan al PIDJ o a qué se refiere esa cantidad mencionada.

Aporte a Adicionar: Descentralizar la gestión integral de residuos sólidos dando la viabilidad para que las Alcaldías Locales puedan ejecutar los PGIRS de acuerdo con las UPL, bajo un contexto aterrizado y homogenización en la cantidad de habitantes para lograr avances.

Tener dentro de la Alcaldía personal idóneo para que gestione la recolección de cuerpos de animales, y que se evite la mala disposición y generación de contaminación local y distrital.

Poner a dieta el PIDJ, se debe promover él no envié de residuos a este lugar. Bajar al máximo la cantidad de basura generada a este botadero.

Descentralizar la gestión integral de residuos sólidos dando la viabilidad para que las Alcaldías Locales puedan ejecutar los PGIRS de acuerdo con las UPL, bajo un contexto aterrizado y homogenización en la cantidad de habitantes

Meta 247: “Implementar la primera fase del proyecto para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales- PTAR Canoas”

Aporte de Inclusión: Implementar la primera fase del proyecto para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales- PTAR Canoas.

Meta 248: “2.800 Hectáreas adquiridas, adecuadas, recuperadas o restauradas, de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras en el área de cobertura de la EAAB”

Aporte de Inclusión: Dar cumplimiento al componente de VIGILANCIA del PMA de los Humedales Capellanía y Meandro del Say, debido a la necesidad y persistencia en

tensionantes como presencia de residuos sólidos que luego ocasionan incendios en los ecosistemas, siendo un riesgo.

Aporte a Adicionar: Se requiere realizar el saneamiento predial con el Humedal Hyntiba-Escritorio con Aerocivil para seguir generando acciones de cuidado en dicho ecosistema importante para Fontibón y Bogotá-Región.

Cuando se hable de restauración, los proyectos deben tener componentes científicos claros, más allá de solo plantar árboles.

Observación: Teniendo en cuenta la conectividad de este ecosistema con el Río Bogotá y así dar cumplimiento a la Sentencia 489 de 2014.

Se tienen que manejar presupuesto claros y orientados a mejorar la calidad del agua, no se puede ir el presupuesto en intenciones y mantenimiento solamente.

Se proponen las siguientes nuevas metas:

VIGILANCIA del PMA de los Humedales Capellanía y Meandro del Say, debido a la necesidad y persistencia en tensionantes como presencia de residuos sólidos que luego ocasionan incendios en los ecosistemas, siendo un riesgo para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Programa 27. Movilidad Sostenible

Propuesta

Establecer directrices precisas mediante las cuales se establezcan zonas de propiedad horizontal en la ciudad, en las cuales se prohíba la circulación de vehículos altamente contaminantes tipo camiones y/o tracto mulas.

Incidencia

Habitantes en esas zonas de propiedad horizontal delimitadas por estas directrices, con enfoque a todos los grupos poblacionales.

Meta 255: “Alcanzar 143 kms en operación de troncales de sistema de transporte público masivo (29 kms nuevos)”

Aporte de Inclusión: Alcanzar 143 kms en operación de troncales de sistema de transporte público masivo (29 kms nuevos), **priorizando corredores de alimentadores en las partes altas de metrocable y zonas rurales.**

Meta 259: “Construir 1 línea de cable (Potosí)”

Aporte de Inclusión: Construir 1 línea de cable (Potosí) y Alpes.

Meta 263: “Ejecutar 10 intervenciones en la infraestructura física existente del componente troncal orientadas a optimizar la operación y mejorar la calidad del servicio”

Aporte de Inclusión: Ejecutar **30** intervenciones en la infraestructura física existente del componente troncal orientadas a optimizar la operación y mejorar la calidad del servicio

Fortalecimiento de los espacios pertenecientes al sistema de transporte masivo para personas con discapacidad.

Meta 267: “Desarrollar 20 Proyectos de Desarrollo Urbanístico y/o Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible (PRUMS) y/o Complejos de Intercambio Modal (CIM), de la red de transporte de la ciudad región”

Aporte de Inclusión: Desarrollar **25** Proyectos de Desarrollo Urbanístico y/o Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible (PRUMS) y/o Complejos de Intercambio Modal (CIM), de la red de transporte de la ciudad región

Meta 268: “Avanzar en 5% del proyecto RegioTram del Norte – RTN, correspondiente al proceso de cofinanciación y gestionar el 100% de la inserción urbana del RegioTram de Occidente”

Aporte de Inclusión: Avanzar en **25%** del proyecto RegioTram del Norte – RTN, correspondiente al proceso de cofinanciación y gestionar el 100% de la inserción urbana del RegioTram de Occidente

Meta 269: “Conservar 4800 kilómetros-carril de la red vial”

Observación: RAD_001: Teniendo en cuenta que dentro del Plan de Ordenamiento Territorial POT, fue incluida la construcción de la AV Agoberto Mejía que comprende desde la calle 22 o AV. Ferrocarril hasta la AV. Américas, se solicita muy respetuosamente a ustedes, se estudie la posibilidad de llevar la representación en nombre de las comunidades en el sentido de ser incorporadas en estudio, diseño y construcción de tan importante vía dentro del presente Plan de Desarrollo Distrital. Igualmente se estudie la posibilidad de incluir en estudio, diseño y construcción de la AV. Castilla que va desde la AV. Boyacá hasta la AV. Ciudad de Cali. Apertura de la calle 15 A entre la carrera 80 y 80 C, terreno que figura en Planeación Distrital como reserva vial para la precitada vía, resaltando que con la apertura de la misma ayuda a la conectividad y movilidad del sector.

Apertura de la carrera 81C entre calle 11 A y calle 11 B, terreno que figura como reserva vial para la precitada vía, resaltando que con la apertura de la misma ayuda a la conectividad y movilidad de los y las habitantes de los 12 barrios y propiedades horizontales del sector norte hacia el costado sur o sector de la AV. Américas, permitiendo el acceso a los centros médicos, educativos (IED GENERAL ROJAS PINILLA), deportivos, entre otros.

Igualmente se estudie la posibilidad de incluir en estudio, diseño y construcción de la AV. Castilla que va desde la AV. Boyacá hasta la AV. Ciudad de Cali.

Apertura de la carrera 81C entre calle 11 A y calle 11 B, terreno que figura como reserva vial para la precitada vía, resaltando que con la apertura de la misma ayuda a la conectividad y movilidad de los y las habitantes de los 12 barrios y propiedades horizontales del sector norte hacia el costado sur o sector de la AV. Américas,

permitiendo el acceso a los centros médicos, educativos (IED GENERAL ROJAS PINILLA), deportivos, entre otros.

Pavimentación y mantenimiento de la Diagonal 183A en Horizontes.

Mantenimiento de la vía principal del sector en Chaparral, de la Carrera 5 en el Pañuelito.

Meta 270: “Conservar 170 kilómetros lineales de la red de cicloinfraestructura”

Observación: RAD_001: Se tenga en cuenta la construcción de la ciclo-ruta por la Ronda del Río Fucha costado sur desde la AV. 68 hasta empalmar con la ciclo-ruta el Porvenir Carrera 103 A, que viene de Bosa, resaltando que por este sector no se ha desarrollado construcción alguna con relación a la misma y se cuenta con el respectivo espacio de recorrido, el cual ayuda al apoyo al deporte de los y las habitantes de las localidades de Bosa, Kennedy, Fontibón, Puente Aranda y demás localidades circunvecinas.

Consejo de la bicicleta - CPL Fontibón - Iván Ospina Meta 270: Los Cicloparqueaderos Van Anexos A Estructuras Como Las Estaciones De Transmilenio O Son En Puntos Estratégicos, Que Por Favor No Sean Las Estructuras Tubulares Que Han Instalado En Los Parques Ya Que No Son Funcionales Ni Seguros, Prácticamente Nadie Los Usa.

Detallar de manera precisa las actividades que implican la conservación de la cicloinfraestructura, puesto que esto tiene un recurso y se presta para muchos imaginarios.

Meta 271: “Construir 69 Km de malla vial en la ciudad”

Aporte a Adicionar: Adicionar malla vial intermedia y la zona de reserva vial de la ALO.

Observación: Se debería mejorar y completar la malla vial de Bogotá; No se habla de la malla vial intermedia; Se deberían proponer nuevos accesos para la ciudad; Se debería proteger la reserva vial de la ALO.

Construcción de 2 kilómetros de vías en San Isidro II.

Aporte de inclusión: Ampliación de la Avenida Boyacá. Incremento del número de reductores de velocidad en zonas escolares.

Construcción de la escalera en la Calle 187 en Franja de Buena Vista, mejorando la conectividad y la seguridad vial y facilitando el acceso peatonal al sector.

Convocar a las organizaciones bici, consejos bici de las diferentes localidades que se vean involucradas, para socializar como se prevé esta construcción y que su voz sea tenida en cuenta.

Las ciclistas y los ciclistas sugieren que no haya solamente ciclo infraestructura, puesto que las necesidades son distintas, para muchas personas el uso de la ciclorruta implica inseguridad, se sugiere incluir (puesto no está) la palabra bici carril, puesto su uso también es importante.

Meta 277: “Generar 17.000 nuevos cupos de cicloparqueaderos seguros”.

Se propone que dichos cicloparqueaderos sean en mayoría públicos, y que se detalle su naturaleza, pública, privada o mixta.

Construcción y puesta en funcionamiento las dos calzadas paralelas de la Avenida Ferrocarril del sur desde la estación de sabana a la autopista sur o hasta Soacha que sería de gran beneficio a mucha población como la línea va hasta la pesebrera, incluir en el diseño la infraestructura necesaria para el funcionamiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Transporte - Transmilenio y fortalecer el mobiliario urbano de transporte y espacio público.

Programa 28. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro

Propuesta

Adelantar estudios topográficos y geológicos para determinar zonas de alto riesgo de desastres naturales en los cuales se prohíba la construcción de unidades residenciales de propiedad horizontal, con el fin de mitigar este riesgo y que las interventorías supervisen la construcción de los edificios.

Incidencia

Los posibles habitantes en esas zonas delimitadas con enfoque a todos los grupos poblacionales.

Meta Nueva: “Realizar 4 inventarios de gases efecto invernadero”

Crear un observatorio de gases efecto invernadero para dar cumplimiento al ODS acción por el clima en zonas donde se talaron más de 500 árboles.

Realizar el inventario de árboles leñosos talados, además falta en la plataforma del Jardín Botánico de Bogotá habilitar los árboles talado, para iniciar acciones de restauración de ecosistemas por la pérdida de perchas y espacios para nido de avifauna

Meta 279: “Intervenir 12 Unidades de Planeamiento Local (UPL) con acciones de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático”

Aporte a Adicionar: Priorizar las UPL que contengan sectores de alto riesgo en Suba como: Tuna alta, Cerros de Suba, Ciudad Hunza y EL Rincón y en Ciudad Bolívar.

Iniciar y hacer seguimiento de los compromisos en las UPL afectadas por la tala de árboles, y su compensación en la misma zona de la afectación, es necesario disminuir las islas de calor por el exceso de cemento además de implementar coberturas vegetales nativas que no sean invasivas en estos ecosistemas y como mínima garantía árboles que permitan la sombra en el espacio público. Y así cumplir lo que dice la OMS de un árbol por cada 3 habitantes, de igual manera para aireación del suelo y la implementación de drenajes sostenibles

Observación: En estas acciones se tenga en cuenta los factores que se implementaron para realizar acciones de restauración, no es coherente invertir recursos en acciones

que buscar enmendar el deterioro y por otro lado se esté deteriorando ecosistemas medianamente activos en la localidad.

Meta 280: “Reasentar 170 familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable a través de adquisición predial”

Aporte de Inclusión: Reasentar **1,000** familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable a través de adquisición predial.

Meta 281: “Realizar el análisis detallado de amenaza o riesgo en 4.000 hectáreas, de acuerdo con los 8 escenarios de riesgo caracterizados en el 2016 para Bogotá”

Aporte de Inclusión: Realizar el análisis detallado de amenaza o riesgo en **7.000** hectáreas, de acuerdo con los 8 escenarios de riesgo caracterizados en el 2016 para Bogotá

Meta 282 “Atender el 100% de la población afectada por emergencias, calamidades o desastres con respuesta integral”

Aporte de inclusión: Trabajar mancomunadamente entre entidades que tengan potestad en la atención integral de las necesidades de los animales de la localidad de suba, donde se garantice la intervención de todas las IAS necesarias para garantizar una adecuada convivencia humano-animal.

Aporte de Inclusión: Realizar un censo distrital de animales de compañía en propiedad horizontal, así como tener actualizada la información de avistamiento de fauna silvestre en cerros, humedales y otros ecosistemas. Todas las localidades que tienen ruralidad.

Meta 283: “Reasentar 3.200 Hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable y/o las ordenadas mediante actos administrativos o sentencias judiciales”

Aporte de Inclusión: Reasentar **6.000** Hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable y/o las ordenadas mediante actos administrativos o sentencias judiciales

El reasentamiento de estas familias del barrio irregular Lagos de Castilla, no solo busca garantizar su seguridad frente a posibles riesgos ambientales, sino también promover un equilibrio armonioso entre las necesidades humanas y la conservación del entorno natural. Se considera que es imperativo que el reasentamiento se realice de manera digna y justa, reconociendo los derechos y necesidades de las familias afectadas, partiendo del hecho de que los y las habitantes se asentaron a lo largo de más de 28 años ante la mirada y de conocimiento de las entidades y organizaciones que podían evitarlo.

Estas familias invirtieron sus capitales, patrimonios, herencias, producto de sus esfuerzos laborales y emprendimientos, sus esfuerzos en la construcción de sus hogares, las de sus hijos y futuras generaciones. La inacción del gobierno distrital y local de alguna manera también los afectó a ellos, pues les permite tener acceso a servicios públicos, cuentan con nomenclatura, pagan impuestos, lo que les da la falsa idea de estar en una actividad totalmente avalada por las entidades, que tienen la competencia para evitarlo o permitirlo.

En ese sentido, el reasentamiento obliga a reconocer los derechos de los y las habitantes de Lagos de Castilla y presentarles opciones dignas y viables.

Actualizar periódicamente y con mayor frecuencia, los conceptos técnicos de riesgo y amenaza de la ciudad, a la par en que se definen las medidas de mitigación necesarias para proteger a las familias.

Incremento del número de muros y obras de contención y mitigación en zonas de riesgo y amenaza mitigable y el incremento de los esfuerzos de reubicación de familias en aquellas zonas de carácter no mitigable.

se proponen las siguientes metas:

Capacitar a 1000 víctimas y campesinos(as) ante la prevención y atención de emergencias sanitarias, protegiendo la vida y el bienestar de la ciudadanía, así como, la continuidad de las actividades sociales, económicas y culturales de la ciudadanía.

Crear 100 acciones en torno al conocimiento y la reducción permanente de los riesgos, entendidos como la probabilidad de ocurrencia de pérdidas o daños en personas, bienes, ambiente, medios de vida, economía e infraestructura asociados a la ocurrencia de eventos o acontecimientos de origen natural.

Crear 1 estrategia de procesos de preparativos para la atención y respuesta efectiva de las situaciones producidas por la materialización del riesgo que se define como emergencia, calamidad y/o desastre y la coordinación de las medidas de mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático.

Programa de formación permanente y mixta dirigida a los funcionarios, contratistas del Distrito y a la comunidad en general, para entender el cambio climático y la necesidad de gestionar el riesgo ante emergencias y entender que esto se relaciona con otros temas y no es aislado, por ejemplo, su relación con la calidad del aire, del agua, la educación ambiental, la separación de residuos y la promoción de ecobarrios y huertas comunitarias

De igual forma, en el marco de esta meta es importante hacer la referencia al humedal de techo. El humedal de Techo en la localidad de Kennedy ha sufrido una pérdida muy importante desde hace más de 80 años, en donde se redujo de 11 a 6,5 Ha y que provocó una declaración de estado crítico. A raíz de la negligencia de las autoridades, los procesos urbanísticos ilegales (Lagos de Castilla) o legales (Plan Parcial Bosconia) han provocado graves degradaciones al ecosistema. Ante esto, la comunidad ha intentado mitigar las acciones sin gran efecto, hasta que se reconoció la vulneración de derechos colectivos por el tribunal administrativo de Cundinamarca.

Ante esto, se solicita que se haga efectivo el reasentamiento del barrio Lagos de Castilla de forma digna y justa, teniendo en cuenta sus derechos.

Programa 29. Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental

Revisado este programa se hace necesario que sean ampliados a más de 3 programas en cada una de las metas que están relacionadas, en el Anteproyecto Plan de Desarrollo Distrital

Propuesta

Avanzar en estudios serios de cierre del botadero de basuras de doña Juana y estudiar otras alternativas para la disposición final de desperdicios, con el fin de que el manejo y disposición final de las mismas no perjudiquen a las unidades residenciales de propiedad horizontal.

Incidencia

Los y las habitantes que viven cerca de estos sitios de disposición de basuras, con enfoque a todos los grupos poblacionales.

Meta 284: “Implementar un (1) programa de monitoreo, gestión, evaluación, control y seguimiento para mejorar la calidad del aire, acústica y visual”

Aporte a Adicionar: Instalación de un nuevo punto de monitoreo de calidad de aire y articulación con ciencia ciudadana (aire ciudadano) para lograr un sistema de alertas por calidad del aire en la localidad, visible y público donde la ciudadanía se entere mejor sobre la calidad del aire en tiempo real.

Seguir aportando mejor al programa IBOCA para la estructura y monitoreo de la afectación de la calidad del aire por localidad y fortalecer las veedurías ciudadana en la implementación estratégica de estaciones de monitoreo del IBOCA

Instalación de un nuevo punto de monitoreo de calidad de aire y articulación con ciencia ciudadana (aire ciudadano) para lograr un sistema de alertas por calidad del aire en la localidad, visible y público donde la ciudadanía se entere mejor sobre la calidad del aire en tiempo real.

Meta 285: “Intervención a centros de sacrificio, acopio y venta de productos de origen animal, para que se garantice la salud de la comunidad de adquiere dichos insumos.”

En la implementación deben tener participación incidente las organizaciones de base de carácter ambiental. Así mismo la participación de las CAL (Comisiones ambientales locales) de cada localidad.

Observación: Este programa debe inmiscuir al sector privado y a la rama judicial, se debe garantizar una mayor responsabilidad social preventiva y una planeación territorial en marcada en el Desarrollo Sostenible.

Meta 286: “Implementar un (1) programa de monitoreo, control, seguimiento y planificación sobre el recurso hídrico y sus factores de impacto en el D.C.”

Observación: Priorizar a la localidad novena en la reparación y corrección de conexiones erradas que se vienen presentando, teniendo en cuenta la sentencia de Río Bogotá y que por cierto puede generarse para toda la ciudad, debido a su importancia.

Acciones claras para descontaminar el agua y para el aprovechamiento del agua lluvia en ecosistemas creados para tal fin. Aumento en la implementación de drenajes sostenibles

Meta 287: “Implementar un (1) programa de evaluación, control y seguimiento ambiental en predios en los que se desarrollan o desarrollaron actividades extractivas, industriales, comerciales y de servicios, con potencial afectación al recurso suelo”

Observación: Continuar y asegurar contratos continuos (no de 4 meses, que fraccionan las acciones) que garanticen el mantenimiento que realiza Aguas Bogotá a los canales de Fontibón y a que a su vez incluya acciones pedagógicas incisivas para prevenir a futuro dichas actividades.

Propuesta de inclusión: Incremento del número, frecuencia y detalle de los monitoreos ambientales en la ciudad en términos de calidad del agua, aire, biodiversidad, inventario arbóreo, conectividad y servicios ecosistémicos, así como plantear programas para la mitigación y reversa de su deterioro ambiental.

Meta 288: “Ejecutar un (1) programa técnico, jurídico y administrativo de evaluación, control y seguimiento al aprovechamiento de la flora, arbolado urbano y fauna silvestre en Bogotá D.C.”

Observación: Rigor subsidiario al marco normativo que regula los recursos naturales

Meta 289: “Controlar 28.000 usuarios generadores de residuos especiales, peligrosos y de manejo diferenciado”

Intervención a centros de sacrificio, acopio y venta de productos de origen animal, para que se garantice la salud de la comunidad de adquieres dichos insumos.

Meta 290: “Implementar un (1) plan de descongestión de trámites sancionatorios y licencias ambientales”

Fortalecer la regulación de las licencias ambientales bajo el principio de transparencia para reducir el riesgo y daño al ambiente que se genera a pesar de la expedición de dichas licencias. Puesto que se presume que la secretaria y el ministerio de ambiente dan las licencias ambientales sin antes una investigación de su posible afectación

Incluir nuevo programa, con ello se pretende armonizarse con dichos elementos desde el respeto y el reconocimiento del Pueblo Muisca como la memoria ancestral viva del territorio que hoy ocupa la ciudad de Bogotá. Para ello se

propone una unificación estratégica que vincula los objetivos y programas de la actual Alcaldía de Bogotá con los ejes y metas necesarios para la pervivencia de las comunidades indígenas del pueblo Muisca de Bogotá y de su territorio ancestral -

INCLUIR META - META NUEVA: Promover el reconocimiento, respeto y cumplimiento al derecho fundamental a la consulta previa del Pueblo Muisca de Bogotá.

INCLUIR META - META NUEVA: Reconocimiento de los Sitios Sagrados Muisca en Bogotá, que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal del POT de Bogotá, contribuyendo a la conservación, restauración ecológica y lucha contra el cambio climático en Bogotá.

INCLUIR META - META NUEVA: Fortalecer la capacidad de la Guardia Indígena para proteger nuestros territorios ancestrales y salvaguardar nuestras tradiciones culturales, a través de la formación en técnicas de seguridad y fomento de unidad y colaboración dentro de la comunidad.

INCLUIR META - META NUEVA: Mejoramiento del hábitat con enfoque diferencial indígena Muisca, garantizando el acceso a la vivienda propia, el mejoramiento integral de viviendas y barrios, la dotación de equipamientos y proyectos de proximidad enmarcados en las Unidades de Planeamiento Local y la apropiación del espacio público, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida, bienestar y buen vivir del pueblo Muisca en su territorio de origen.

Se propone incluir las siguientes metas:

Capacitar a 100 víctimas y campesinos(as) en el monitoreo y seguimiento a las emisiones de contaminantes criterio y Gases de Efecto Invernadero con el objetivo de alcanzar la neutralidad de carbono a 2050.

Crear un protocolo donde se establezca medidas de mitigación y adaptación frente a la reducción de emisiones.

Incluir las siguientes metas:

Instalación de un punto de recarga eléctrica público en la localidad proyectando a futuro el desincentivo del uso de combustibles fósiles y garantizar la movilidad sostenible y multimodal

Se requiere que se dé cumplimiento y recursos a la SDA para la consolidación de las aulas ambientales bajo bioconstrucción en los Humedales Capellanía y Meandro del Say, pues a pesar de estar contemplados, no hay recurso para tal fin desde el distrito desde hace bastantes años y las cifras de incidencia y educación ambiental han demostrado su necesidad

Creación de la Escuela de Educación Ambiental como instancia de participación local de carácter popular que enlace con la MDEA, para cohesionar las dinámicas educativas atendiendo a las necesidades de formación de las comunidades locales

Programa 30. Servicios públicos Inclusivos y Sostenibles

Propuesta

Adelantar las acciones pertinentes para la protección de los páramos que proveen de agua para la ciudad a fin de evitar un racionamiento de agua.

Incidencia

Todas y todos los habitantes de la ciudad, con enfoque a todos los grupos poblacionales.

Meta 296: “Desarrollar cinco (5) instrumentos enfocados en la mejora de la transición tecnológica en los servicios públicos domiciliarios y TIC que permita mejorar condiciones de calidad de vida en hogares urbanos”

Aporte a Adicionar: 4-Un programa efectivo de acceso al 100 por ciento de las instituciones a las nuevas tecnologías con extensión a toda la comunidad.

En la Bogotá que camina segura debe ser diseñada de manera inclusiva, equitativa y sostenible un programa de conectividad en todas las instituciones de educación pública que se haga extensivo a la comunidad para garantizar que todas las y los ciudadanos puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales. En primer lugar, es fundamental realizar un diagnóstico detallado de las necesidades y brechas existentes en cuanto al acceso a la tecnología en diferentes sectores de la población en Bogotá. Comprender las barreras de acceso, como la disponibilidad de infraestructura, la capacitación digital y la asequibilidad de los dispositivos, esto es clave para diseñar intervenciones específicas y efectivas. El programa debe contemplar acciones que promuevan la alfabetización digital, brindando formación y capacitación en el uso de herramientas tecnológicas tanto a nivel básico como avanzado. Esto incluye la enseñanza de habilidades digitales, programación, manejo de software y seguridad en línea, entre otros aspectos relevantes para el uso seguro y productivo de la tecnología. Asimismo, se deben establecer alianzas estratégicas (no contratos) con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para facilitar el acceso a dispositivos tecnológicos y recursos digitales en comunidades vulnerables. La implementación de un programa de acceso a las nuevas tecnologías desde los colegios públicos de Bogotá también debe considerar la sostenibilidad a largo plazo. Es importante establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para monitorear el impacto del programa, identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario. Además, se deben buscar fuentes de financiamiento diversificadas y establecer políticas públicas que garanticen la continuidad y expansión de las iniciativas tecnológicas manteniendo los recursos en lo público.

RECOMENDACIÓN:

Implementar la estrategia de acceso a dispositivos y conectividad permanente y de banda ancha en todas las instituciones públicas de la ciudad. Dicha estrategia debe ser integral, participativa, extensiva a la comunidad y adaptada a las necesidades de la población, con un enfoque en la equidad, la inclusión y la sostenibilidad para promover el mejoramiento académico de los niño/as, el desarrollo digital de la ciudad y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Meta 297: “Construir un plan de acción que permita asegurar la expansión del sistema de abastecimiento de agua potable del Distrito Capital y la consolidación del área metropolitana Bogotá - Región para un periodo de crecimiento mínimo de 25 años.”

Aporte de Inclusión: Construir un plan de acción que permita asegurar la expansión y capacidad del sistema de abastecimiento de agua potable del Distrito Capital y la

consolidación del área metropolitana Bogotá - Región para un periodo de crecimiento mínimo de 25 años.

Incremento de los esfuerzos de expansión, ampliación y reposición de la red de alcantarillado y servicios públicos domiciliarios, e incremento de los esquemas no convencionales de acueducto en zonas de riesgo.

Meta 302: “Activar 120 proyectos de renovación de infraestructura para la prestación de servicio de acueducto y alcantarillado en Bogotá y la región, para garantizar la calidad, cobertura y continuidad de los servicios”

Observación: Establecer cuáles serán los recursos económicos invertidos en el saneamiento y mejoramiento de la calidad de agua en los humedales y canales hídricos de aguas lluvias con conexiones de aguas domiciliarias.

Se propone la inclusión de las siguientes metas:

Crear la Red de economía circular para la gestión de servicios públicos, buscando el uso eficiente y la reutilización de los recursos, y promoviendo la reducción de residuos en los procesos de provisión de servicios, donde las víctimas del conflicto y campesinos(as) estén presente.

Se realizarán obras de adecuación y mantenimiento en la infraestructura, con organizaciones locales.

Crear IP que sean administradas por víctimas y campesinos(as), generando conexiones alternativas en suelo rural, de manera que se disminuyan las brechas existentes en la actualidad.

Programa 31. Atención del déficit social para un hábitat digno

Propuesta

Realizar un censo de las zonas rurales de Bogotá, para determinar el número de niños y niñas en edad escolar a fin de establecer las acciones pertinentes para robustecerla oferta educativa en las zonas rurales de Bogotá.

Incidencia

Niños y niñas de las áreas rurales de Bogotá, con enfoque a todos los grupos poblacionales.

Meta 306: “Entregar 18 colegios nuevos para ampliar la oferta educativa”

Aporte a Adicionar: Creación de un colegio público con énfasis ambiental para la zona del Recodo que debido a su crecimiento poblacional (50.000 habitantes) presenta esta deficiencia de equipamiento educativo.

Meta 307: “Entregar 22 colegios restituidos para mejorar la calidad de la oferta educativa”

Aporte de Adición: Implementar los ajustes razonables en instituciones educativas, en actividades de capacitación en proyectos de inversión y ciclos de formación de las entidades Distritales, (incluyendo los ofertados por las Manzanas del Cuidado), que garanticen la educación para las mujeres en todos los niveles de formación, posibilitando el acceso, permanencia y culminación del ciclo educativo.

Meta 309: “Aumentar en al menos 4 equipamientos la oferta de infraestructura para la prestación de servicios sociales con estándares de calidad”

Aporte de Inclusión: Aumentar en al menos 8 equipamientos la oferta de infraestructura para la prestación de servicios sociales con estándares de calidad

Meta 310: “Realizar 1400 optimizaciones en unidades operativas para la prestación de servicios sociales a través del mantenimiento, reforzamiento y adecuación de las infraestructuras.”

Aporte de Adición: Realizar 2.000 optimizaciones en unidades operativas para la prestación de servicios sociales a través del mantenimiento, reforzamiento y adecuación de las infraestructuras.

Crear un protocolo que garantice el acceso de las víctimas y campesinos (as) en las zonas rurales y urbanas a los servicios sociales del cuidado y demás servicios básicos.

Meta 311: “Puesta en marcha y mejoramiento de 21 infraestructuras hospitalarias existentes en Bogotá D.C.”

Aporte de Adición: Promover espacios de diálogo donde las mujeres con discapacidad puedan expresar sus inquietudes y necesidades específicas para ser incorporadas en los protocolos de atención.

Observación: Garantizar el cumplimiento del Decreto 089 de 2023

Meta 312: “Mejoramiento de 60 infraestructuras actuales”

Aporte de Adición: Fortalecer y diversificar los equipamientos de salud con atención especializada para mujeres en sus diversidades, mejorando la calidad y oportunidad de acceso a servicios de salud especializados, considerando sus necesidades específicas.

Establecer protocolos claros para la atención de mujeres con discapacidad, enfatizando la importancia de espacios limpios, privados y con el equipo necesario para su atención.

Observación: Incorporar enfoque de género y diferencial que permita mejorar la calidad y oportunidad de acceso a servicios de salud especializados, considerando sus necesidades específicas de las mujeres en sus diferencias y diversidades, con infraestructura que tenga diseños universales.

Programa 32. Acceso Equitativo de Vivienda Urbana y Rural

Propuesta

Realizar un censo del déficit habitacional urbano y rural de la ciudad, con el fin de adelantar un programa agresivo de construcción de vivienda VIS – VIP en Bogotá. Igualmente crear una Superintendencia de Propiedad Horizontal

Incidencia

Familias que no tienen vivienda propia en Bogotá, con enfoque a todos los grupos poblacionales.

Meta 314: “Promover la iniciación de 80.000 Unidades de Viviendas VIS y VIP en Bogotá”

Aporte de Inclusión: inclusión de mecanismos y políticas a implementar.

Aporte a Adicionar: Adicionar metas en cuanto a viviendas en otros estratos socioeconómicos.

Observación: Se dice que se va a promover la iniciación de viviendas, pero no se establece como.

Es importante plantear estrategias reales desde distintos ámbitos (financiero, tributario, etc.) tanto para constructores como para compradores, que realmente incentiven la dinámica inmobiliaria.

Sería interesante que el distrito promueva subsidios que suplan la deficiencia de subsidios que se tiene desde el nivel nacional.

Las metas solo incluyen VIS y VIP. Se debe promover la construcción de vivienda en todos los estratos socioeconómicos, dado el gran impacto positivo que tiene la construcción sobre la economía local.

Crear una cooperativa de ahorro de víctimas y campesinos (as), que brinde el financiamiento para tasas de interés y cuotas iniciales en nuevos hogares, así como el acceso a vivienda usada.

Crear mesa de trabajo con las entidades públicas, víctimas del conflicto y para promotores y constructores, centrado en incentivos para la construcción.

Destinar el 30% de las viviendas construidas por VIS o VIP para la población víctima.

Meta 309: “Sanear y titular 4.500 predios de estratos 1 y 2 localizados en barrios de origen informal”

Aporte de Adición: Implementar centros en diferentes puntos de la ciudad o canales virtuales, donde las mujeres puedan recibir asesoramiento legal gratuito sobre sus derechos relacionados con la vivienda y obtener información detallada sobre los proyectos de vivienda disponibles.

Observación: Incluir orientación legal a mujeres en sus diferencias y diversidades y apoyar la titulación de sus predios.

B. Consolidado de Aportes generales al Objetivo 4

La discusión sobre la optimización del sistema de metro de Bogotá, enmarcada dentro del Plan Maestro de Movilidad, destaca la necesidad crítica de integrar efectivamente las líneas de metro para mejorar la movilidad urbana y el desempeño económico de la ciudad. Este análisis técnico profundiza en la importancia de una red de metro cohesiva y eficiente, abordando desde la integración de las líneas hasta la evaluación de diseños y alternativas, impacto en edificaciones vecinas, construcción de pilotes, y control de calidad.

1. Integración de Líneas de Metro: Se enfatiza que la conexión eficiente entre diferentes líneas es fundamental para reducir tiempos de viaje y mejorar la experiencia del usuario. La falta de integración, especialmente entre la Línea 1 y la Línea 2 cerca de la calle 72, genera caminatas adicionales y potencial desperdicio de inversiones en infraestructura.
2. Costos Sociales y Operativos: La no integración adecuada lleva a costos adicionales, tanto en tiempo para los usuarios como en eficiencia operativa para la ciudad, poniendo en riesgo las inversiones realizadas.
3. Evaluación de Diseños y Alternativas: Se propone analizar diferentes configuraciones de estaciones y conexiones entre líneas para optimizar la accesibilidad y el impacto urbanístico, considerando tanto diseños subterráneos como elevados.
4. Impacto en Edificaciones Vecinas y el Suelo: Se destaca la necesidad de evaluar y mitigar los efectos de la construcción en las estructuras adyacentes y el subsuelo, asegurando la estabilidad y minimizando las deformaciones.
5. Construcción de Pilotes: Los desafíos técnicos asociados a la inclinación y la capacidad de carga de los pilotes requieren atención especial para garantizar su verticalidad y resistencia.
6. Control de Calidad y Recomendaciones Constructivas: Se resalta la importancia de seguir un control de calidad riguroso y adherirse a recomendaciones constructivas específicas para cada material y etapa del proyecto.
7. Parámetros de Diseño y Cálculo: La precisión en la modelación, suposiciones de diseño claras y análisis exhaustivos son cruciales para la seguridad y funcionalidad de la infraestructura.

Esta discusión técnica se inserta en un contexto más amplio relacionado con los resultados del estudio de la Sociedad Colombiana de Ingenieros y el debate sobre la metodología y las decisiones de política pública en torno al metro de Bogotá. Se menciona la polémica generada por publicaciones prematuras y descontextualizadas de partes del estudio, y se resalta el proceso de verificación y análisis en curso por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura y la SCI. Se busca clarificar que el informe final, aún pendiente, deberá fundamentar decisiones informadas que promuevan el bienestar y la generación de valor, invitando a una reflexión sobre las implicaciones de

diferentes tipologías constructivas para el metro en el bienestar de los bogotanos y las bogotanas.

En conclusión, el conjunto del análisis subraya la complejidad de planificar y ejecutar un proyecto de metro que no solo cumpla con los estándares técnicos más altos, sino que también se alinee con las necesidades de movilidad, desarrollo urbano y bienestar de la ciudadanía de Bogotá. La decisión sobre cómo avanzar en la integración de las líneas de metro se presenta como un imperativo para la futura movilidad, economía y calidad de vida en la capital colombiana

Aportes la POT desde Sector Económico

Meta 218 Viabilizar 1200 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo de Bogotá.

Se espera que el PDD mantengan las estrategias que apoyan el desarrollo económico y social y promoviendo las iniciativas que integran como componente fundamental, la industria manufacturera, mediante el desarrollo de proyectos planes y programas que permitan el resurgimiento de la industria local como principal generador de empleo, innovación, progreso y riqueza.

También es importante mencionar que, para el Humedal de Techo es necesario ser implementado proyectos de restauración ambiental, con el cual se busca corregir décadas de negligencia hacia este ecosistema. A su vez, es necesario realizar una revisión de las infraestructuras que han provocado deterioros en el ambiente (Colegio Gustavo Rojas Pinilla). Para esto, el Plan Parcial Pampa ha contemplado la adquisición del predio adyacente del humedal, lo cual podría aportar para la restauración ecológica.

Las estrategias que se consideran deben hacer visible en el Territorio y a través del POT para el sector económico son:

- 1. Fundamentar el Desarrollo Económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad Región y uso eficiente de un territorio que garantice el desarrollo de los sectores económicos.*
- 2. Generar alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad dentro de un territorio organizado y que permite la coexistencia de todas las estructuras de manera sostenible y sustentable.*
- 3. Elevar la eficiencia de los mercados de la ciudad reconociendo y territorio de desarrollo y progreso para la Ciudad Región.*
- 4. Mejorar y fortalecer el recaudo tributario de la ciudad de manera equitativa y de acuerdo al uso del suelo.*
- 5. Impulsar el Turismo regional como factor de desarrollo, confianza para Bogotá Región.*

6. *Reconocer Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género que pueden mantenerse en el territorio y se le brindan garantías para trabajar, emprender y fortalecer sus empresas.*

Aportes, ACOPI, BOGOTÁ-CUNDINAMARCA:

Meta 218:

La propuesta: Bogotá creadora de riqueza y empleo. De acuerdo con lo anterior, Acopi Bogotá-Cundinamarca propone la política de fomento industrial, que debe componerse de las siguientes medidas:

- Un sistema de compras públicas enfocado a las micro, pequeñas y medianas empresas de Bogotá y la región, que garantice un nivel de producción y ventas, y así mantener el empleo de sectores que producen bienes intermedios.
- Fortalecer y promover los encadenamientos productivos locales, distritales y regionales.
- Preservar y garantizar las zonas industriales ya constituidas, con el fin de que sean territorios enfocados a la generación de empleo y valor agregado, y esta vocación no se vea amenazada por meganegocios para unos pocos que generan menos valor agregado. Esto debe ser delimitado en el POT. La manufactura es una organizadora del urbanismo y atraería inversión productiva a la ciudad, lo que se reflejaría en el fisco.
- Los proyectos urbanísticos e inmobiliarios deben tener en varios puntos de la cadena una cuota de compras de productos y servicios de la ciudad y la región, así como de mano de obra local.
- Promoción de la innovación y la creatividad aplicada a los desarrollos hoy existentes, así como a mejorar las ventajas comparativas y competitivas del sector productivo que ya se encuentra en la ciudad.
- Impulso a la actualización productiva y de capacidad instalada de las empresas, orientado a la sostenibilidad económica y ambiental.
- Beneficios tributarios post pandemia para las empresas que apliquen mayor valor agregado a su producto final, generen mayor empleo con enfoque diferencial, así como a las que hagan desarrollos 'verdes' en su producción.
- Deben revisarse las tarifas de energía eléctrica para que sean competitivas.
- Brindar garantías para la calificación de la mano de obra, lo que aumenta la movilidad socioeconómica, en lo que el SENA tiene un papel fundamental.
- Sistema de crédito blando para las empresas exportadoras.

Aportes, Elaborado por ciudadanía integrante de la Mesa Técnica de AE de Teusaquillo:

Reciben inquietudes con respecto, en la que llama la atención en las que el Plan de Desarrollo Distrital tenga presente:

- La primera inquietud está dada por las cifras que se registran en los cuadros anteriores. Se tienen culminadas 113.918 unidades en el período comprendido

entre 2011-2021. En ese mismo período de tiempo se beneficiaron de subsidio 5.303 hogares para adquirir vivienda VIS y en el mismo período los constructores cobraron subsidios de 2.516 unidades.

- La segunda inquietud tiene que ver con la forma como se determina la oferta. Aparentemente, se tiene que es el constructor quien presenta la iniciativa de desarrollar proyectos con unidades VIS para ofrecerlos a la Secretaría del Hábitat. El Cuadro No.1 muestra que entre el 2010 y julio de 2021, se iniciaron 2.638 proyectos VIS de los cuales se culminaron 1.830.
- interrogante sobre el destino final de las unidades de vivienda VIS construidas y no adjudicadas a la población focalizada que es la beneficiada con subsidio.
- determinar qué pasa con los proyectos iniciados y no culminados. En este punto se considera necesario conocer de fondo por qué la vivienda VIS construida no cumple su misión, qué seguimiento y control se hace para determinar si los beneficios que el constructor quedaron aplicados conforme a la política de la vivienda VIS.
- Deben existir variables que se requieren identificar y analizar que son diferentes a la que se menciona en el POT como es el caso de la falta de capacidad de endeudamiento de los hogares para hacer el cierre financiero.
- En este caso, se considera que debe ser la Secretaría del Hábitat, en cumplimiento de su misión, la que determine el número de viviendas VIS para que al culminar los proyectos estas queden en su totalidad asignadas a la población focalizada según los diferentes subsidios.
- La Secretaría debe tener la caracterización del tamaño de los hogares que se postulan para determinar la oferta. Así, el tamaño de la vivienda puede ir desde el área mínima autorizada para atender hogares unipersonales hasta áreas de mayor metraje para hogares de 2, 3 y 4 personas que entre todos representan más del 80% en la conformación de número de personas por hogar en Bogotá según DANE Censo 2018.
- Es necesario que Secretaría del Hábitat ponga a disposición de la ciudadanía en general la información estadística en datos absolutos y relativos de manera consolidada para facilitar su análisis.

Aportes, Sector Deporte ciudadanía:

Observación: Que se precise los resultados para las metas

Aportes, Directivos de las juntas de acción comunal y lideresas y líderes comunitarios, y en nombre de los y las habitantes del sectorial nueve ubicado en la UPZ 46 Castilla localidad 8 de Kennedy

1. Teniendo en cuenta que dentro del Plan de Ordenamiento Territorial POT, fue incluida la construcción de la AV Agoberto Mejía que comprende desde la calle 22 o AV. Ferrocarril hasta la AV. Américas, se solicita muy respetuosamente a ustedes, se estudie la posibilidad de llevar la representación en nombre de las comunidades en el sentido de ser incorporada en estudio , diseño y construcción de tan importante vía dentro del presente Plan de Desarrollo Distrital, ya que con

la construcción de la misma, ayudaría notablemente a la movilidad y descongestión del sector ya que por allí se movilizaría más de treinta mil habitantes de la localidad, es de resaltar que esta reserva vial lleva más de 40 años ahí en espera de su respectivo desarrollo, vía que no solo beneficia a la localidad sino también a la movilidad del Distrito Capital.

2. Igualmente se estudie la posibilidad de incluir en estudio, diseño y construcción de la AV. Castilla que va desde la AV. Boyacá hasta la AV. Ciudad de Cali.
3. Apertura de la carrera 81C entre calle 11 A y calle 11 B, terreno que figura como reserva vial para la precitada vía, resaltando que con la apertura de la misma ayuda a la conectividad y movilidad de los y las habitantes de los 12 barrios y propiedades horizontales del sector norte hacia el costado sur o sector de la AV. Américas, permitiendo el acceso a los centros médicos, educativos (IED GENERAL ROJAS PINILLA), deportivos, entre otros.
4. Apertura de la calle 15 A entre la carrea 80 y 80 C, terreno que figura en Planeación Distrital como reserva vial para la precitada vía, resaltando que con la apertura de la misma ayuda a la conectividad y movilidad del sector.
5. Se tenga en cuenta la construcción de la ciclo-ruta por la Ronda del Río Fucha costado sur desde la AV. 68 hasta empalmar con la ciclo-ruta el Porvenir Carrera 103 A, que viene de Bosa, resaltando que por este sector no se ha desarrollado construcción alguna con relación a la misma y se cuenta con el respectivo espacio de recorrido, el cual ayuda al apoyo al deporte de los y las habitantes de las localidades de Bosa, Kennedy, Fontibón, Puente Aranda y demás localidades circunvecinas.
6. Debido a la situación de inseguridad por la que está pasando este sector como: extorsiones, atracos y asesinatos se solicita que se tenga en cuenta la construcción de un CAI de policía para el precitado sector, teniendo en cuenta que se cuenta con el terreno ubicado en la calle 16 entre carrera 83 y AV. Ciudad de Cali, terreno que cuenta con toda su documentación al día, la presente solicitud se sustenta teniendo en cuenta que los CAI que se encuentran cerca de dicho sector quedan muy distantes y la imposibilidad de vías rápidas para llegar al sitio requerido esto hace que la inseguridad sea notoria por la ausencia de la Policía Nacional.

Aportes, Firmantes de paz:

2. Vivienda:

- **Acceso a vivienda digna:**
 - Subsidios para la compra o alquiler de vivienda.
 - Programas de vivienda social priorizando a firmantes de paz.
- **Acompañamiento social:**
 - Brindar apoyo psicosocial y jurídico a firmantes de paz en el proceso de búsqueda de vivienda.

Aportes, Emprendedores y emprendedoras culturales con especial énfasis en aquellas personas con discapacidad:

5. Discapacidad:

- **Accesibilidad:**

- Garantizar la accesibilidad universal a los espacios culturales de la ciudad para personas con discapacidad.
- Implementar medidas de inclusión en la programación cultural de la ciudad.

Mesa De Víctimas:

Documento recibido a través de la junta Administradora Local, en la que los y las habitantes del barrio Visión de Colombia Andalucía primer y segundo sector, Villa Liliana, Santa Catalina entre otros. Hacen llegar sus aportes relacionados con el Decreto 555 del 2021 y el impacto que tiene para su comunidad. El detalle se encuentra en el documento anexo.

Aportes, Consejo de Planeación Local de Teusaquillo al Plan Distrital de

Desarrollo:

Se observa que dentro de los indicadores de resultado se encuentra el de “Número de hectáreas ecosistemas conservados” teniendo como línea base 0 y como meta 2000; no me queda claro cómo hay cero de línea base.

Programa 24. Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo

Formular 8 instrumentos de planeación ambiental que contribuyan al ordenamiento territorial sostenible y participativo

Se evidencia que en el diagnóstico se referencia únicamente la necesidad de la formulación de 2 planes de manejo ambiental para Reservas Distritales de Humedal y 4 de Parques Distritales Ecológicos de Montaña, por lo que no me es claro el objetivo de los 2 instrumentos restantes a formular, ni cuál será la necesidad atendida.

Viabilizar 1200 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo de Bogotá.

¿Bajo qué condiciones se permitirá el desarrollo de proyectos en áreas de la estructura ecológica principal? O ¿Bajo qué concepto se considera la aprobación de un proyecto en áreas de la estructura ecológica principal y qué instrumentos de planeación, seguimiento y control ambiental se deberán llevar a cabo?

Programa 25. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión

Intervenir 2 polígonos priorizados de intervención integral de revitalización y mejoramiento de barrios que promuevan la renaturalización y la adaptación al cambio climático

¿Cómo se dará la priorización de los barrios que promuevan la renaturalización y adaptación al cambio climático? ¿Se involucrará a la academia en la implementación de las acciones de intervención que realizará el distrito? En la revisión de las experiencias comunitarias con respecto a las intervenciones institucionales en espacios de trabajo ambiental se ha evidenciado que no se tiene una adecuada lectura de las reales necesidades para las acciones que se desarrollan, además de la falta de investigación con respecto a la oferta institucional presentada brindando en oportunidades actividades que ya no generan interés en las comunidades (talleres de reciclaje, separación de residuos, cuidado de los recursos naturales) o infraestructuras en materiales que no pueden ser considerados ambientalmente sostenible. Se necesita la innovación para poder presentar programas atractivos a la comunidad y que no terminen siendo impuestos o inútiles a las necesidades poblacionales

Diseñar e implementar 4 estrategias que promuevan la participación ciudadana en la revitalización y resiliencia de espacios urbanos y rurales, a través de la gobernanza colaborativa, la gestión e innovación social, para un hábitat incluyente.

(Opinión) Las estrategias de participación ciudadana deberían estar enfocados desde el sector gobierno, toda vez que requieren de la participación desde todos los sectores institucionales del distrito; no es posible promover la participación ciudadana sin una propuesta institucional de seguridad, ambiente y diálogo íntegra.

Programa 26. Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad

Intervenir 2.500 hectáreas de conectores ecosistémicos para aumentar la conectividad de los elementos de la Estructura Ecológica Principal

Cuando se indica intervenir no se es claro bajo qué criterios se piensa realizar dicha intervención, teniendo en cuenta que los conectores ecosistémicos no están asociados a espacios exclusivamente ambientales sino mixtos. Es importante resaltar que la calidad de “Conector Ecosistémico” no le brinda ninguna inmunidad al territorio, simplemente se enmarca en una estrategia de promoción del cuidado de la EEP. Se debe enfatizar en que la estrategia de conector ecosistémico generalmente incide en la intervención silvicultural y la posible articulación con la comunidad, sin embargo, frente a la intervención silvicultural no existe una actualización del Manual de silvicultura urbana, el cual tiene su versión 2011 y dentro del cual no se han contemplado las nuevas dinámicas sociales de encuentro entre las personas y la naturaleza, además no permiten la diversificación de las especies a sembrar en la ciudad, razón por la que muchas veces no es posible la participación ciudadana porque el marco de acción es muy restringido y no permite la incidencia comunitaria real; así mismo, no se cuenta con un recurso

destinado a la participación ciudadana fuera de los contratistas que prestan su servicio técnico o profesional con la comunidad, de manera que toda participación ciudadana es 'ad honorem' sin derecho ni siquiera a un refrigerio, razón por la que se genera una desconfianza con la institución y una imposibilidad en los territorios de conectar efectivamente con la comunidad.

Incluir los estudios, diseños y construcción del puente en BIOCONSTRUCCIÓN, no cemento que conecte la zona sur con la norte en el Humedal Capellanía, garantizando la conectividad de especies, y complementando los recorridos interpretativos que se abordan desde la SDA,

Registrar 5 bosques urbanos como aporte al mejoramiento de coberturas vegetales.

Se entiende la generación, consolidación y registro de 5 nuevos espacios que puedan catalogarse como Bosque Urbano, pero no se hace referencia al seguimiento o acciones a ejecutar en los 21 Bosques Urbanos definidos en el Decreto 555 de 2021 (POT). Se resalta la importancia de la sostenibilidad en los proyectos implementados por la anterior administración para garantizar que la inversión pública es correcta y bien pensada, además de la necesidad de continuidad y permanencia de todas las estrategias en búsqueda de la adaptación al cambio climático.

Gestionar las 32 áreas protegidas del orden distrital

Esto hace parte de las funciones propias de la Secretaría Distrital de Ambiente, no corresponde a una meta de gestión por parte de la administración.

Plantar 250.000 árboles urbanos y rurales en el Distrito Capital - Mantener 600.000 árboles en zona urbana y rural en el Distrito Capital

Se evidencia que se realiza una incorporación de la plantación de árboles para la zona rural y urbana dentro de una misma meta, la cual en comparación con el PDD 2020-2024 presenta una disminución del 40% en la cantidad de individuos dado que en el anterior plan de desarrollo se contempló la plantación de 350.000 árboles en zona rural y 80.000 en zona urbana. Además, se involucra en una misma meta el mantenimiento del arbolado en zona urbana y rural y presenta una disminución de aproximadamente el 40% teniendo en cuenta que anteriormente correspondía a dos metas diferentes, una con el mantenimiento de 600.000 árboles en zona urbana y 350.000 en zona rural. Mantener 210.000 metros cuadrados de jardinería No se contempla la meta plantación de jardinería sino únicamente de mantenimiento, el cual es 70.000 m² más que en el anterior PDD. Realizar 1.340 procesos de participación ciudadana para la mitigación de las situaciones ambientales conflictivas y para la gestión del riesgo de desastres Teniendo como concepto de PROCESO que "(...) es un conjunto de actividades planificadas que implican la participación de un número de personas y de recursos materiales coordinados para conseguir un objetivo previamente identificado", se resalta que estos no corresponden a acciones de realización inmediata sino de un trabajo que requiere de confianza ciudadana ante la institución. Es importante tener en cuenta que para el cumplimiento de esta meta, según la organización propia de la SDA como sector

responsable, se cuenta con 20 gestores (uno por localidad), así bien, para el cumplimiento de la meta realizando una repartición igualitaria entre todos y todas las profesionales disponibles, se deberán realizar 67 procesos de participación ciudadana en el cuatrienio, lo que implica una meta anual de aproximadamente 17 procesos en una ciudad con un altísimo índice de desconfianza institucional (sin contar las grandes diferencias en términos poblacionales, territoriales y situacionales de cada localidad); y entre otras, sin recursos disponibles fuera del profesional asignado. En este sentido, se hace imperativo y necesario el replanteamiento de esta meta bajo el argumento de la calidad de los procesos a desarrollar y la capacidad institucional real de la entidad responsable, para que sean realmente sostenibles, participativos, justos, efectivos, y, además, que se contemple para este cumplimiento la disponibilidad de un rubro que permita que la ejecución de actividades de impacto, adquisición de materiales, articulación con otros actores, entre otros.

Vincular 2.674.000 personas en procesos de educación ambiental para la conservación de la biodiversidad y la gestión de riesgos de desastres

Siguiendo lo referido anteriormente con respecto a los procesos y la capacidad institucional, mediante un cálculo simple de la meta se podría inferir (si se reparte el cumplimiento bajo la misma dinámica de localidades) se requeriría la vinculación de 133.700 personas en cada localidad para el cuatrienio, lo que significarían 33.425 para cada año, 2785 por mes y 139 personas vinculadas DIARIAMENTE en cada localidad. Siendo realistas, para el cumplimiento de esta meta, que implicaría la vinculación de 17 personas cada hora del día, durante todos los días hábiles del año, tendría que realizarse mediante una metodología de abordaje amplio que implicaría un equipo numeroso de profesionales que se dedicaran a dicha actividad, y, sin embargo, los procesos se constituirían (como ha sido hasta el momento) en una recolección de firmas para cumplimiento de metas sobreestimadas. Es necesario reconsiderar la meta y establecer si realmente se busca la vinculación de la ciudadanía a PROCESOS o a actividades.

Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular

¿Para la implementación de este modelo de gestión se tendrán en cuenta las nuevas tendencias y metodologías que viene aplicando la comunidad, tal como pacas digestoras, pilas digestoras, ente otras?

2.800 hectáreas adquiridas, adecuadas, recuperadas o restauradas, de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras en el área de cobertura de la EAAB

Ha sido evidente el mal manejo y la mala proyección que se ha tenido con respecto a los espacios de agua administrados por la EAAB, en donde ha sido persistente la falta de participación efectiva, la no responsabilidad frente a requerimientos tanto ciudadano/as como institucionales, el endurecimiento de zonas que hacen parte de la estructura ecológica principal, e incluso presuntos casos de corrupción que han dejado

tensiones en las comunidades y prevenciones en todos los sectores ambientalistas. Ejemplos extensos tales como el Humedal Jaboque, Humedal Córdoba, Humedal Tibabuyes, Río Arzobispo, entre otros, han dejado en evidencia que no se ha realizado una acertada lectura, concertación y proceder desde los ámbitos ambientales y sociales, además de generar daños sin reparación ni pronunciamientos desde las autoridades competentes. En este sentido, genera temor la meta porque no establece ninguna condición mediante la cual se cumpla, de manera que se entiende que se van seguir generando las mismas prácticas antidemocráticas para intervenir los espacios de agua de vital importancia para la ciudad por parte de la empresa de acueducto, además, el sector que tendrá la responsabilidad de la ejecución de esta meta es Hábitat y no Ambiente, siendo estas áreas parte de la Estructura Ecológica Principal, los lineamientos de adecuación, recuperación o restauración deberían brindarse desde la autoridad ambiental y así mismo, debería ser esta la que haga seguimiento estricto a lo propuesto por parte de la EAAB.

Implementar una red para aumentar la cobertura de capacidades, reducir los tiempos de respuesta y recuperación en la atención emergencias del Cuerpo Oficial de Bomberos en Bogotá Región

Esta meta debería contemplar la capacitación de ciudadano/as voluntario/as frente a la atención en terreno de las diferentes situaciones de riesgo que se presentan en la ciudad.

Alcanzar 143 kms en operación de troncales de sistema de transporte público masivo (29 kms nuevos)

¿Los 29 km nuevos corresponden a los que quedaron pendientes por terminar en el periodo pasado o se tienen proyectadas troncales? Desarrollar 20 Proyectos de Desarrollo Urbanístico y/o Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible (PRUMS) y/o Complejos de Intercambio Modal (CIM), de la red de transporte de la ciudad región ¿Se tendrá en cuenta para la formulación y viabilización de dichos proyectos que las áreas donde se van a desarrollar no sean vulnerables desde los componentes ambientales, sociales y de seguridad? ¿Cómo se va a garantizar la sostenibilidad de dichos proyectos?

Programa 27 Movilidad Sostenible

Las metas señaladas para este programa:

- **Alcanzar 143 kms en operación de troncales de sistema de transporte público masivo (29 kms nuevos).**
- **Alcanzar 63 Kilómetros contratados de troncales de sistema de transporte público masivo con perspectiva de integración regional en aquellos corredores con influencia en la ciudad-región.**
- **Estructurar 24 kilómetros de troncales del sistema de transporte público masivo.**

- Diseñar y contratar la construcción de la estación central del Sistema Transmilenio.

- Diseñar y contratar la construcción de 7 patios troncales y/o zonales del SITP.

Todas ellas apuntan a que la política al respecto será el continuar con “el sistema” SITP, sin ninguna consideración de los aspectos de calidad que afectan a la ciudadanía y a la ciudad, como que: es un sistema “sobre costado” y por lo tanto demasiado oneroso; mal planeado, con demoras en las rutas; buses sobrecargados o subutilizados en múltiples ocasiones; paraderos distantes que causan dificultad para personas mayores o personas con discapacidad, entre otros muchos factores.

En realidad, el SITP, incluido el Transmilenio es un servicio público privatizado, que se comporta como un “cartel monopólico”, con todos los problemas que ello implica y frente al cual los usuarios y las usuarias están totalmente indefenso/as.

El Plan contempla el crecimiento de tal sistema, pero no incluye preocupación alguna por la corrección de sus problemas de funcionamiento.

Programa 28. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro

No se cuenta con una proyección de fortalecimiento en capacitación de personal para atención de emergencias en territorio, se evidenció en la última emergencia por incendios forestales que no se cuenta con la capacidad de atención debido a la cantidad de personas disponibles y capacitadas para realizar dicha atención, sin embargo, se evidenció el interés de la comunidad por ayudar, por lo que sería interesante aprovechar esta voluntad y fortalecerles en capacidades efectivas.

Programa 29. Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental

Las metas hablan en términos de la implementación de programas de monitoreo, evaluación, gestión, control y seguimiento a calidad del aire, auditiva y visual, Estructura ecológica principal, recurso hídrico y factores de impacto en el DC, predios que desarrollan actividades extractivas; sin embargo, no es claro si estos programas se encuentran diseñados o se formularán en el marco del PDD. En caso de corresponder a programas previos, estos deben contar con metas e indicadores claros que permitan medir en términos de eficiencia y efectividad y deberían referirse dentro de las metas del programa de manera explícita para el correcto seguimiento. Dentro del ejercicio de control del deterioro ambiental, no se evalúa una meta que permita verificar el cumplimiento del Acuerdo de Escazú dentro del PDD, toda vez que este expresa la necesidad de la participación comunitaria en procesos que tengan que ver con licenciamientos o actividades de impacto ambiental en sus territorios.

Ejecutar un (1) programa técnico, jurídico y administrativo de evaluación, control y seguimiento al aprovechamiento de la flora, arbolado urbano y fauna silvestre en Bogotá D.C.

Si se habla de ejecutar un programa se entiende que el programa ya se encuentra actualmente vigente o formulado, pero no se presentan metas reales que permitan el seguimiento a la efectividad y eficiencia del proyecto.

Programa 30. Servicios públicos Inclusivos y Sostenibles

Se habla del aumento de capacidades técnicas y operativas frente a la gestión integral de riesgos por incendio, pero no se asocian metas al respecto. No se tienen en cuenta las técnicas y metodologías de manejo de residuos sólidos que se están desarrollando actualmente por las comunidades, en la justificación se habla exclusivamente de la ocupación y uso del RSDJ.

- Desarrollar cinco (5) instrumentos enfocados en la mejora de la transición tecnológica en los servicios públicos domiciliarios y TIC que permita mejorar condiciones de calidad de vida en hogares urbanos.

- Construir un plan de acción que permita asegurar la expansión del sistema de abastecimiento de agua potable del Distrito Capital y la consolidación del área metropolitana Bogotá - Región para un periodo de crecimiento mínimo de 25 años.

Tampoco dan razón suficiente de lo que requiere la ciudad en materia de:

- Suministro de agua, que se ve insuficiente ya a sólo 16 años, según lo expone el mismo proyecto.

- Suministro domiciliario de electricidad, con precios crecientes, por ejemplo, en el rango del 20% para el año 2023.

- Acceso a Internet, con un preocupante panorama de “marchitamiento” deliberado de la ETB y la privatización y tarifas elevadas consecuentes.

Dichos problemas en los servicios públicos afectan tanto al sector domiciliario como al empresarial.

CONSEJO DISTRITAL DE ARTE DRAMÁTICO:

Apropiación y disfrute de la ciudad

b. Activación y Circulación: Fortalecimiento a la circulación (teatro, circo y sus diferentes manifestaciones) en parques, plazas, estaciones y portales de Transmilenio, que promuevan la apropiación y reivindicación del espacio público y aseguren el disfrute de la ciudad, a partir del contacto con el arte, la cultura y los territorios. Con este propósito se pueden aprovechar las iniciativas de arquitectura expandida con escenarios que se adecúen a las necesidades de las artes escénicas.

c. Fomento a la cultura y el arte: Generar estrategias, a través del fomento, para respaldar los proyectos de los grupos u organizaciones teatrales que pierden sus espacios de desarrollo escénico, por diversas circunstancias. Es necesario que la infraestructura teatral crezca, ya que permite mantener viva la escena teatral y la continuidad de los proyectos creativos. Este tipo de apoyos y la continuidad del Programa Distrital de Salas Concertadas, permite que estos grupos, organizaciones y

los espacios contribuyan a la diversidad y riqueza cultural de la comunidad, fortaleciendo el desarrollo y la difusión de las artes escénicas.

f. Posicionar a los "CENTROS FELICIDAD", que han sido diseñados para aportar al bienestar de la comunidad, como centros de innovación y co-creación artística, donde participen de manera activa todos los segmentos de población que ha uso de sus instalaciones. Además de propiciar que en sus escenarios circulen las propuestas artísticas de los agentes y organizaciones de las localidades comprometidas.

h. La base cultural es fundamental para la ubicación de nuevos distritos creativos. En la creación de estos nuevos espacios, la concertación con dicha base permite una mayor apropiación del espacio, además de la identificación de las necesidades puntuales de cada nuevo distrito.

i. Revisar y disminuir la brecha administrativa y regulatoria que permita el uso del espacio público para la circulación de propuestas artísticas de distintas disciplinas, como es el caso de las carpas de circo de manera temporal y atendiendo a los momentos que la ciudad pueda disfrutar como los festivales distritales y locales.

Fundación HBG- Hermandad de la Buena Gestión:

Continuando con las Metas del Programa 25 Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión se resaltan dos metas:

1. Construir y adecuar 310 parques y/o equipamientos recreativos y deportivos.
2. Construir y sostener 52 equipamientos culturales propiciando espacios de encuentro para los procesos de innovación de las comunidades.

En estas es importante entender que los equipamientos e infraestructura cultural debe ser ampliada y mantenida, pero también que se debe empezar a considerar que durante décadas los colectivo y organizaciones han gestionado sus propios escenarios que cumplen con las funciones de casas de la cultura, ya que algunas localidades no cuentan con casa ni escenarios para la circulación o formación artística, por lo que se debería considera el fortalecer estos espacios comunitarios, sociales como lugares para la cultura y el encuentro ciudadano, muchas veces más comunal y abierto que las JAC y que dialogan constantemente con sus espacios públicos cercanos. Finalmente se debe considerar en la meta 1 que los parques no son sólo equipamientos para la recreación o el deporte ya que decenas de festivales, procesos, proyectos y acciones de intervención, creación, formación circulación artística suceden allí, por lo que se debe reglamentar y organizar el uso de estos escenarios para el desarrollo del quehacer cultural y facilitar su acceso para la generación de más y mejores iniciativas del arte en espacio público.

Aportes, Defensa Ambiental de Fontibón, Cristian Sierra Rodríguez:

ECONOMÍA CIRCULAR Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

4. Fomentar la integración, apoyo y coordinación con las entidades competentes para la implementación efectiva de los puntos de la paca digestora Silva, en el marco de la Meta

del Programa 26, la cual busca establecer un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo. Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática).

5. Descentralizar la gestión integral de residuos sólidos dando la viabilidad para que las Alcaldías Locales puedan ejecutar los PGIRS de acuerdo con las UPL, bajo un contexto aterrizado y homogenización en la cantidad de habitantes para lograr avances en la Meta Programa 26, de 8 millones de Toneladas de residuos sólidos en el Parque de Innovación Doña Juana Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática).

GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

1. Programa de formación permanente y mixta dirigida a los funcionarios, contratistas del Distrito y a la comunidad en general, para entender el cambio climático y la necesidad de gestionar el riesgo ante emergencias y entender que esto se relaciona con otros temas y no es aislado, por ejemplo, su relación con la calidad del aire, del agua, la educación ambiental, la separación de residuos y la promoción de ecobarrios y huertas comunitarias (Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática).

2. Generar un programa de dotación y fortalecimiento a la ciudadanía para constituirse como Red de Apoyo Primeros Respondientes -RAP ante emergencias por UPL para generar articulación y pronta respuesta con el IDIGER y las demás entidades correspondientes teniendo en cuenta el Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática) y la Meta Programa 26 que plantea realizar 1340 procesos de participación ciudadana para la gestión del riesgo y de desastres.

HUERTAS URBANAS Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

1. Mantener el fortalecimiento de huertas urbanas con insumos, materiales y tecnología que permita la optimización de los procesos de soberanía alimentaria en Bogotá (Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática), dentro de la Meta Programa 26 para asistir técnicamente 40.000 huertas urbanas.

2. Fortalecer el acompañamiento, gestión de permisos, y programas de mantenimiento de los espacios, así como ferias para circulación de sus productos y servicios que promuevan la reducción la inseguridad alimentaria (Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática).

CALIDAD DE AIRE

3. Instalación de un punto de recarga eléctrica público en la localidad proyectando a futuro el desincentivo del uso de combustibles fósiles y garantizar la movilidad sostenible y multimodal (Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática).

4. Instalación de un nuevo punto de monitoreo de calidad de aire y articulación con ciencia ciudadana (aire ciudadano) para lograr un sistema de alertas por calidad del aire en la localidad, visible y público donde la ciudadanía se entere mejor sobre la calidad del aire en tiempo real (Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción

climática), de acuerdo con la Meta Programa 29 para la Implementación de un (1) programa de monitoreo, gestión, evaluación, control y seguimiento para mejorar la calidad del aire, acústica y visual.

EDUCACIÓN AMBIENTAL -PROCEDA - Aulas Ambientales

1. Se requiere que se dé cumplimiento y recursos a la SDA para la consolidación de las aulas ambientales bajo bioconstrucción en los Humedales Capellanía y Meandro del Say, pues a pesar de estar contemplados, no hay recurso para tal fin desde el distrito desde hace bastantes años y las cifras de incidencia y educación ambiental han demostrado su necesidad (Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática).

2. Creación de la Escuela de Educación Ambiental como instancia de participación local de carácter popular que enlace con la MDEA, para cohesionar las dinámicas educativas atendiendo a las necesidades de formación de las comunidades locales (Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática).

3. Creación de un colegio público con énfasis ambiental para la zona del Recodo que debido a su crecimiento poblacional (50.000 habitantes) presenta esta deficiencia de equipamiento educativo (entre muchos otros) de acuerdo con la Meta Programa 31, sobre entregar 18 colegios nuevos para ampliar la oferta educativa (Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática).

ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL

4. Se requiere realizar el saneamiento predial con el Humedal Hyntiba-Escritorio con Aerocivil para seguir generando acciones de cuidado en dicho ecosistema importante para Fontibón y Bogotá-Región dentro de la Meta Programa 26 que plantea la adquisición de 2800 hectáreas, teniendo en cuenta la conectividad de este ecosistema con el Río Bogotá y así dar cumplimiento a la Sentencia 489 de 2014.

5. Dar cumplimiento al componente de VIGILANCIA del PMA de los Humedales Capellanía y Meandro del Say, debido a la necesidad y persistencia en tensionantes como presencia de residuos sólidos que luego ocasionan incendios en los ecosistemas, siendo un riesgo para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática).

6. Incluir los estudios, diseños y construcción del puente en BIOCONSTRUCCIÓN, no cemento que conecte la zona sur con la norte en el Humedal Capellanía, garantizando la conectividad de especies, y complementando los recorridos interpretativos que se abordan desde la SDA, esta propuesta está basada en la Meta Programa 26, que plantea intervenir 2500 Hectáreas de conectores ecosistémicos.

7. Rediseñar los trazados de la ALO Centro pues atentan contra la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que presta el Humedal Capellanía (Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática), por lo cual se solicita que se realice un Diagnóstico Ambiental de Alternativas -DAA, y/o contemplar que el trazado

sea subterráneo teniendo en cuenta la meta Programa 26 que plantea la conservación 2000 Hectáreas de la EEP.

8. Mantener y aumentar las acciones de restauración ecológica en la EEP, teniendo en cuenta la Meta Programa 26, que contempla 700 Hectáreas. (Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática).

RECURSO HÍDRICO

1. Continuar y asegurar contratos continuos (no de 4 meses, que fraccionan las acciones) que garanticen el mantenimiento que realiza Aguas Bogotá a los canales de Fontibón y a que a su vez incluya acciones pedagógicas incisivas para prevenir a futuro dichas actividades (Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática).

2. Priorizar a la localidad novena en la reparación y corrección de conexiones erradas que se vienen presentando, teniendo en cuenta la sentencia de Río Bogotá y que por cierto puede generarse para toda la ciudad, debido a su importancia (Objetivo 4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática).

BIENESTAR ANIMAL

1. Atender mínimo 2.000 animales de la localidad de Fontibón en los programas de atención integral de fauna doméstica (Meta Programa 16) para garantizar la atención con relación a la demanda de animales de compañía. Estas acciones al realizarse 4 años más significan una gran inversión costo-beneficio en corto plazo.

2. Esterilizar mínimo 2.500 animales de compañía en la localidad de Fontibón dentro de la Meta Programa 16 de 224.000 perros y gatos.

9. Priorizar un centro de atención y hogar de paso para la localidad, pues ha demostrado un trabajo riguroso y constante por parte de las proteccionistas de la localidad.

10. Establecer un programa constante sobre la tenencia responsable en Fontibón, dentro de la Meta Programa 16 correspondiente a la vinculación de 50.000 personas.

Adicional

Adicional a estas especificaciones y a modo de aprendizaje se realiza una solicitud especial para otorgar y descentralizar los recursos para que las alcaldías locales puedan direccionar de acuerdo con el PAL las acciones contextualizadas a cada dinámica territorial en línea con los objetivos establecidos en este PDD versión final garantizando una apropiación ciudadana y éxito en la consecución de las metas.

Aportes, Sistema Distrital de Arte Cultura y Patrimonio (SDACP):

11. Desarrollar 20 acuerdos interinstitucionales para garantizar el acceso y buen uso del espacio público y los equipamientos en pro del fortalecimiento de la circulación del Arte, la Cultura y el Patrimonio.

15. Diseñar e implementar 10 corredores por localidad con la integralidad de espacios públicos, ambientales, culturales y artísticos, a nivel territorial.
20. La ciudad no cuenta con espacios culturales suficientes para fomentar los procesos de arte cultura y patrimonio, así se debe apoyar espacios de casas de cultura públicas, privadas, mixtas y comunitarias para su funcionamiento y sostenimiento.
23. Desarrollar infraestructura pública de circulación para gran formato en cada localidad.
25. Generar 20 corredores culturales seguros en la localidad de Santa Fe en los alrededores de la Facultad de Artes ASAB, nuestro semillero de formación universitario del distrito. Programa 6 Espacio público seguro e inclusivo.
27. Crear estrategias de cultura ciudadana para la adecuada disposición de los residuos y excrementos de las mascotas en los parques públicos de Bogotá.
28. Recuperar espacios plazas para el sector artístico cultural y patrimonio los espacios de cultura arte y patrimonio han sido vendidos. A casa ferias visibilizar artistas y artesanos en corredores culturales.
29. Generar, apoyar y promover 80 casas culturales en la Bogotá. Para jóvenes niño/as y adultos. Donde estos espacios se conviertan en escenarios de formación en las diferentes disciplinas artísticas buscando un reconocimiento cultural y ancestral. Que les permita a los y las participantes ver la vida de desde otro punto de vista y usar sus tiempos libres en la construcción de una mejor ciudad.
34. Crear la modalidad o la estrategia de corredores culturales en espacios públicos estratégicos a cielo abierto en cada localidad, para fortalecer la economía popular del sector artesanal y otros sectores de arte, cultura y patrimonio.
39. Generar espacios accesibles, formar a los artistas para generen arte incluyente y formular propuestas para entender la discapacidad dentro de la diversidad humana.
42. Constituir una Escuela Distrital Popular de Educación Artística y 20 Escuelas Locales Populares de Educación Artística con cobertura en 4 años de 16.000 niño/as, jóvenes y mayores, con duración de 10 meses por año.
53. Generar; promover; fortalecer; apoyar; respaldar; incentivar o construir un mínimo de entre 5 y 10 espacios físicos o infraestructuras culturales por localidad en Bogotá. Donde la cantidad, área y capacidad de estos responda a las dimensiones geopoblacionales de cada localidad y a sus necesidades entorno a las dinámicas culturales, creativas y recreativas.
59. Que se dé prioridad a las casas de cultura o infraestructura cultura de localidades donde no existen.
61. Adelantar los procesos de infraestructura para las casas de cultura en las localidades que aún no cuentan con ella.

66. Programa 31, solo se apoyan 40 huertas urbanas, deberían ser por lo menos 200 a nivel Bogotá.

72. Los salones comunales son salones de eventos privados, no son comunales, les invierten dineros públicos, pero no dejan que la comunidad habite los salones comunales.

79. Partiendo de la problemática ambiental de público conocimiento relacionada con los incendios forestales en los cerros orientales y en otros puntos de la ciudad. La propuesta específicamente está dirigida a campañas de acción educativa y preventiva en cada localidad, enlazados con las políticas ambientales a nivel nacional e Internacional. Solo con la prevención se logrará la protección del entorno natural.

83. Revisión de espacios patrimoniales afectados por cazaferias que nada tienen que ver con la cultura, el arte o el patrimonio

84. Generación de corredores culturales en todas las localidades con conexión entre artistas bogotanos para el disfrute popular

85. Apropiación y reconocimiento de lo que significan los cerros orientales para Bogotá y porque no seguir construyendo en ellos

86. Visibilizar el relleno de doña Juana como algo inviable para el sur de la ciudad, que se diseñe una campaña de reciclaje consciente, eficiente y que les permita a los trabajadores de los residuos poder adquirir un sueldo digno.

Aportes, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio:

2. Fortalecer a los Equipamientos Culturales de las localidades a través de insumos, capacidad instalada o estímulos específicos dirigidos a los espacios de fomento artístico, cultural y/o patrimonial.

3. Crear corredores culturales permanentes en cada localidad de Bogotá, de manera interdisciplinar que vinculen a todas y todos los agentes culturales locales.

8. Desarrollar acuerdos interinstitucionales para el buen uso del espacio público y el fortalecimiento de la actividad artística cultural y patrimonial.

10. Abrir una línea de apoyo a proyectos culturales comunitarios que promuevan la cultura ciudadana en torno a enfoques de seguridad, movilidad y cuidado del espacio público.

Aportes, edil Yair Enrique Rumbo González, consejero delegado al CTPD:

Seguridad:

Usme es una de las localidades con mayor perspectiva de crecimiento poblacional ya que se están realizando grandes proyectos de vivienda tales como tres quebradas con una proyección de 8000 familias y la cual será población que se le debe garantizar los derechos fundamentales y el desarrollo libre y en paz en el territorio sumado a la población ya existente.

Infraestructura:

- Ampliación de la Avenida Caracas hasta el Cruce Yomasa.
- Construcción del Puente Vehicular de la intersección de la Avenida Caracas con Avenida Boyacá y Vía al Llano (Cruce Yomasa).
- En virtud de la expansión Urbana creciente en la localidad, se hace necesario que este crecimiento sea proporcional al equipamiento de nuevos Colegios, Jardines infantiles, construcción de vías, fortalecimiento de la infraestructura escolar existente.
- Construcción de puente peatonal sobre la Vía al Llano a la altura del Patio Taller de Transmilenio “La Reforma”.
- Construcción de Retorno sentido sur norte sobre la vía al llano para el ingreso directo al Hospital de Alta Complejidad de Usme, logrando una atención más oportuna a las urgencias que se puedan presentar.
- Se solicita la construcción de un Equipamiento Cultural como escenario artístico en la localidad con el ánimo de poder brindar contextos apropiados para la cultura y la expresión artística de la colectividad.
Contrato de Consultoría No 276 FDLU-2017
Predio localizado en la calle 94 A sur # 8-13 Código de parque IDRD 05-138. RUPI 1503-89.
- Construcción de nuevos escenarios Recreación deportivos que permitan incentivar la actividad física y el potencial deportivo de toda la población.

Salud pública:

- Fortalecimiento de la política pública de Protección y bienestar animal.

Ámbito escolar y educación superior:

- Para los jóvenes de la localidad, que deseen acceder a la educación técnica, tecnológica o superior, es indispensable contar con una infraestructura cercana que cuente con el talento humano y la oferta de programas académicos, con esto se busca el restablecimiento del joven como parte fundamental de la construcción social y aporte al desarrollo y progreso local de Usme.

Medio ambiente:

- En virtud a la amenaza en Salud Pública que representa el Relleno Doña Juana, se recomienda contar con un Centro de Monitoreo de la calidad del Aire y de calidad del agua ya que las estaciones existentes no están en funcionamiento.
- Estrategias de conservación y Protección de Fauna y Flora.
- Estrategias Erradicación de la especie invasiva Retamo Espinoso.
- Reforestación Nativa para la protección de las Fuentes Hídricas.
- Políticas públicas definidas para el aprovechamiento de residuos, motivando la economía circular.
- Asentamientos precarios: estrategias integrales y humanitarias para lograr definir la situación de miles de familias asentadas en zonas de protección y de alto riesgo.

Campesino:

- Resaltando el potencial de despensa alimentaria que tiene Usme, y la visión de Bogotá Región, se recomienda tener en cuenta, la construcción de un Centro de Acopio de cosecha Agrícola donde los campesinos y campesinas puedan comercializar sus productos de manera directa mejorando su calidad de vida.
- Mejoramiento de la vivienda Rural

Aportes, Sector Educativo, Viviana Andrea Silva, consejera CTPD:**Oportunidad de mejoramiento 2: ¿Qué se entiende por calidad educativa?**

6. Infraestructuras educativas adecuadas: Mejorar la calidad de las instalaciones escolares, asegurando un entorno seguro, inclusivo y estimulante para el aprendizaje.

Cambiar la normatividad vigente en materia de construcción y restitución de instituciones educativas. Tener en cuenta la comunidad educativa y las necesidades pedagógicas y de inclusión.

Aumentar el número de construcciones y restituciones proyectadas en el Plan de Desarrollo Distrital.

Aportes, Sector Patrimonio, María Margarita Romero Archbold, consejera CTPD:

Es prudente visibilizar la ponderación de indicadores que determinaron llegar a PRIORIZAR los 15 propuestos, ya que es evidente que las necesidades habitacionales rurales de personas de menores ingresos son ignoradas, lo mismo que la falta de iniciativas y opciones habitacionales para la población urbana de menores ingresos; aparte de promover la iniciación de 80.000 unidades

Dentro de los indicadores debería fijarse metas claras sobre los destinatarios sociales de las viviendas, ya que para ser inclusivos el análisis de la estructura sociodemográfica poblacional devela el incremento de hogares unipersonales ante el decrecimiento de los hogares familiares y otro tipo de necesidades habitacionales como para el adulto mayor vinculado como trabajador formal o informal.

En correspondencia con el POT y la estrategia espacial en relación a la dinámica de transformación de la estructura funcional y del Cuidado, no proponen indicadores ni metas de la espacialización de proyectos que garanticen la equidad y el equilibrio territorial en la localización y disponibilidad de soportes territoriales.

Tampoco es evidente en los indicadores del Objetivo 4 ni en las metas del Programa: 2. Revitalización y Renovación Urbana y rural con inclusión. (META: ejecutar 10 proyectos de renovación urbana y/o desarrollo en el marco del programa de gestión del suelo),

como se relacionan con el POT, para ser consecuentes con la densificación y la retención de moradores en entornos patrimoniales.

Los aumentos del precio del suelo, originados por la valorización generada por proyectos de renovación requieren de acciones previas con metas definidas que permitan que no se den procesos de expulsión de sus antiguos moradores.

Aporte, pueblo Rrom:

Se reciben aportes del pueblo Rrom en matriz que contiene en total la propuesta de 336 metas para ser tenidas en cuenta en la inclusión del PDD 2024-2028, con el fin de garantizar sus derechos fundamentales. Si bien en la matriz presentada no se relacionan las metas propuestas directamente con los objetivos o programas propuestos en el PDD, el equipo de la Comisión del POT presenta en este documento la relación de las metas de los derechos fundamentales presentados por el pueblo Rrom, correspondientes a: *Vivienda y servicios públicos dignos, Movilidad digna e incluyente y derecho al Ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom*, los cuales pueden relacionarse con el objetivo 4 “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática”

Dentro del análisis realizado por la consejera por los Jóvenes del Pueblo Rrom, Karen Lombana del Anteproyecto del PDD se tiene lo siguiente: Una vez revisado el contenido del anteproyecto del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 con fecha del pasado 5 de marzo, de la Administración del alcalde Mayor electo Carlos Fernando Galán y específicamente los programas y proyectos estratégicos, presenta las siguientes incoherencias y no correspondencias: No correspondencia y desconocimiento de herramientas superiores jerárquicas de Política Pública en detrimento de los derechos de los Jóvenes Rrom: Presenta incoherencia entre la prospectiva de progresividad de derechos de los niño/as y jóvenes Rrom, por cuanto no se incluyó ningún enfoque de derechos entre ellos el enfoque diferencial étnico, esta situación genera que los criterios en programas de jóvenes que en la actualidad tiene el Distrito no se adapten al sistema de cuidado propio, enfoque territorial y O’lasho Lungo Drome o Plan de Vida de jóvenes del Pueblo Rrom. Incoherencia sustantiva: De 7 Ejes que se muestran en el programa de gobierno con 5 que se presentan en el anteproyecto del PDD 2024-2028, siendo esto un hecho fáctico que demuestra la no correspondencia e incoherencia sustantiva entre lo propuesto durante campaña y lo que está quedando en el anteproyecto del PDD 2024-2028. Regresividad y vulneración de Derechos de Jóvenes Rrom: Vulnera y desconoce varios derechos fundamentales colectivos e individuales de los Jóvenes del Pueblo Rrom y de otros grupos étnicos como de todos los grupos poblacionales residentes en Bogotá D.C, anula derechos adquiridos y es regresivo. Por derechos adquiridos, ha dicho la Corte Constitucional, que se tienen aquellas situaciones individuales o colectivas que se han creado y definido bajo el imperio de una ley, y que por lo mismo han creado a favor de sus titulares un cierto derecho que debe ser respetado Desconocimiento del Principio de confianza legítima: se evidencia una falla sistemática de las entidades Distritales encargadas de construir las metas del PDD 2024-2028 pues

no tuvieron en cuenta el Plan de Acción del CONPES D.C. N°40 de 2023 para la elaboración de metas y menos aún para generar diálogos no solo con la instancia consultiva Rrom sino con el resto de instancias en la fase inicial en la que se abordó los grandes Ejes, se observa un afán por parte de la SDP por simplificar y generalizar metas sin concreción y detalles que garanticen los derechos de los jóvenes Rrom y de todos los grupos étnicos del Distrito

Se aclara que la matriz completa se presenta como anexo a este documento.

1. Derecho a la vivienda y servicios públicos dignos

Metas propuestas:

- Dos (2) documentos técnicos de Diagnóstico impresos y en magnético que integren componentes que permitan la identificación y mitigación de barreras en el acceso a bienes y servicios del sector, así como soluciones habitacionales desde el enfoque diferencial étnico Rrom reconociendo formas de hábitat de este grupo étnico articulado al sistema de cuidado propio, su condición de víctima y beneficios en el marco del principio de complementariedad con programas del Nivel Nacional.
- 3 eventos con cada una de las Organizaciones Rrom para construcción, revisión y validación de los documentos técnicos de diagnóstico.
- Equipo técnico contratado con conocimiento del Enfoque diferencial Étnico Rrom, el zakono, usos y costumbres, sistema de cuidado y factores territoriales y el relacionamiento asertivo con las instancias de participación, organizaciones y entidades involucradas en el proceso avalados por el Consejo Consultivo y de Concertación.
- Un (1) Equipo técnico contratado con conocimiento del Enfoque diferencial Étnico Rrom, para garantizar la atención diferencial para el acceso del pueblo Rrom a bienes y servicios del sector Hábitat y soluciones habitacionales avalado por el Consejo Consultivo y de Concertación: 2 Profesionales y 2 Sabedores con honorarios conforme a la tabla de honorarios de la entidad.
- Una (1) Estrategia anual de participación y ruta de atención diferencial para el pueblo Rrom concertada, financiada y en funcionamiento: Incluye la dotación y entrega de bienes y servicios, logística y equipo de 3 gestores Rrom vinculados a la entidad.
- Dos (2) Eventos Anuales de participación y validación de resultados de la estrategia con las Organizaciones PRORROM y Unión Romaní.
- Una (1) estrategia anual de atención a solicitudes relacionadas con temas de separación en la fuente y consumo responsable de servicios Públicos para el Pueblo Rrom: incluye la dotación y entrega de bienes y servicios, logística y equipo de 2 gestores Rrom vinculados a la entidad previo aval del Consejo Consultivo del Pueblo Rrom.
- Una (1) estrategia anual de acceso a subvenciones funerarias solo para destino final otorgadas únicamente en los cementerios de propiedad de Distrito (Cementerio Central, Norte, Sur y Parque Serafín) y gratuitos al pueblo Rrom en el marco de sus

usos y costumbres, en funcionamiento: incluye la dotación y entrega de bienes y servicios, logística y equipo de 2 gestores Rrom vinculados a la entidad previo aval del Consejo Consultivo del Pueblo Rrom.

- Un (1) Manual actualizado de atención al usuario y de medios de información al idioma Romanés conforme a la Ley 1381 de 2010 validado con el consejo consultivo y de concertación en concordancia con su normativa vigente: incluye la contratación de traductor (a) al Rromanés avalado por el consejo consultivo Rrom conforme a la Ley 1381 de 2010, diseño, diagramación, corrección de estilo e impresión de 1000 ejemplares

2. Derecho fundamental: Derecho a una movilidad digna e incluyente

Metas propuestas:

- Un (1) Documento para la inclusión del Pueblo Gitano Rrom en beneficio tarifario con enfoque diferencial en el SITP concertado con el consejo consultivo Gitano Rrom en el marco del Decreto 817 de 2019: incluye diseño, diagramación, impresión de 1000 ejemplares y publicación en página web institucional del beneficio.
- Equipo técnico de 4 personas contratado con conocimiento del Enfoque Diferencial Étnico Rrom, el zakono, usos y costumbres, sistema de cuidado y factores territoriales y el relacionamiento asertivo con las instancias de participación, organizaciones Rrom y entidades involucradas en el proceso de construcción conjunta del Documento y en el procedimiento de otorgamiento del beneficio avalados por el Consejo Consultivo y de Concertación.
- Contratación de 1 equipo de 2 Referentes del Pueblo Rrom para la realización de 2. Acciones de comunicación realizadas para reconocer y visibilizar al Pueblo Rrom promocionando 2 fechas y 2 eventos conmemorativos concertados con el Consejo Consultivo Rrom en el marco del Decreto 817 de 2019: incluye la dotación y entrega de bienes y servicios, logística y equipo de 2 gestores Rrom vinculados a la entidad previo aval del Consejo Consultivo del Pueblo Rrom.
- Contratación de un Equipo de 2 referentes para la elaboración y promoción de un mapa Digital del Sistema TransMilenio traducido en la Lengua Nativa Shib Rromaní o Idioma Rromanés para difusión en redes sociales o página web de TRANSMILENIO S.A. vinculados a la entidad previo aval del Consejo Consultivo del Pueblo Rrom.
- Contratación de 2 referente para el diseño, concertación e implementación de 1 sistema de atención al usuario adaptado para la correcta prestación de trámites y servicios de tránsito a ciudadano/as del Pueblo Gitano Rrom que se dedican a la compraventa de vehículos y otros trámites que el Pueblo Rrom desconoce del sector., vinculados a la entidad previo aval del Consejo Consultivo del Pueblo Rrom.
- Dar las garantías de participación y logísticas para la realización de 1 actividad anual de socialización en torno a la cultura ciudadana alrededor del metro en el vagón escuela para Niños y niñas Rrom como prototipo a escala real del metro concertado con el consejo consultivo Rrom conforme al Decreto 817 de 2019

3. Derecho fundamental: Derecho al ambiente saludable y con enfoque en los usos, costumbres, factores territoriales, del riesgo y cultura Rrom

Metas propuestas:

- Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales y dos (2) sabedores para la implementación de las diferentes fases de la estrategia de participación y educación ambiental desde el enfoque diferencial étnico Rrom para la divulgación y el fortalecimiento de la cultura Rrom, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
- Socialización e implementación de las diferentes fases de la estrategia de participación y educación ambiental desde el enfoque diferencial étnico Rrom para la divulgación y el fortalecimiento de la cultura Rrom incluye: bienes y servicios tradicionales, materiales, gastos logísticos y adquisición de bienes y servicios tradicionales para su promoción en espacios o escenarios en la ciudad, entidades, localidades y demás escenarios.
- Construcción técnica, elaboración y distribución de insumos pedagógicos (folletos, videos informativos, guías o manuales para la implementación de las diferentes fases de la estrategia de participación y educación ambiental desde el enfoque diferencial étnico Rrom para la divulgación y el fortalecimiento de la cultura Rrom y con cumplimiento de la Ley 1381 de 2010.
- Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para la inclusión y concertación del componente de enfoque diferencial étnico Rrom en la actualización de la Política Pública de Educación Ambiental del Distrito, este equipo avalado por la instancia consultiva del Pueblo Rrom.
- Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para el diseño e implementación de una campaña anual de comunicaciones orientada específicamente a visibilizar el Zakono en temas ambientales del pueblo gitano, este equipo avalado por el Consejo Consultivo Distrital del Pueblo Rrom.
- Producción y post producción de una (1) campaña anual de comunicaciones orientada específicamente a visibilizar el Zakono en temas ambientales del pueblo gitano incluye: bienes y servicios tradicionales, materiales, gastos logísticos y adquisición de bienes y servicios para su promoción en espacios o escenarios en la ciudad, entidades, localidades y demás escenarios de la SDA.
- Contratación de un equipo técnico compuesto por dos (2) profesionales para el diseño e implementación de lineamientos técnicos para la incorporación del enfoque técnico Rrom en las Comisión Ambientales Locales de Kennedy y Puente Aranda, este equipo avalado por la instancia Consultiva Rrom.
- Socialización e implementación de lineamientos técnicos para la incorporación del enfoque técnico Rrom en las Comisión Ambientales Locales de Kennedy y Puente Aranda incluye: bienes y servicios tradicionales, materiales, gastos logísticos y adquisición de bienes y servicios tradicionales para su promoción en espacios o escenarios en entidades, localidades y demás escenarios dispuestos por la SDA.

- Adecuación y dotación de 1 espacio físico para la difusión y conocimiento ambiental del Pueblo Rrom, en el marco de las actividades bajo responsabilidad del Jardín Botánico de Bogotá.
- Contratación de 1 equipo técnico compuesto de dos (2) profesionales para la capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento mediante la entrega de insumos en procesos de agricultura urbana para el pueblo Rrom, y puesta en funcionamiento de una huerta.
- Apoyo logístico y financiero para brindar servicios de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento mediante la entrega de insumos en procesos de agricultura urbana para el pueblo Rrom.
- Apoyo logístico y financiero para garantizar la participación en proyectos de arborización, jardinería y mantenimiento de coberturas vegetales en las localidades de Kennedy y Puente Aranda o Jardín Botánico si se establece una huerta del Pueblo Rrom.
- Contratación de 1 equipo técnico compuesto de dos (2) profesionales para la implementación de acciones integrales para la gestión de riesgos y cambio climático (con responsabilidad directa de las subdirecciones de conocimiento, reducción y manejo) con enfoque diferencial y territorial Rrom, este equipo avalado por el Consejo Consultivo Rrom.
- Apoyo logístico y financiero para para la implementación de acciones integrales para la gestión de riesgos y cambio climático (con responsabilidad directa de las subdirecciones de conocimiento, reducción y manejo) con enfoque diferencial y territorial Rrom incluye: bienes y servicios tradicionales, materiales y apoyo que garanticen la participación del Pueblo Rrom en las jornadas y 2 pachiv por año.
- Contratación de 1 equipo técnico compuesto de dos (2) profesionales para la implementación de una (1) estrategia de educación para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático con enfoque diferencial del Pueblo Rrom, este equipo avalado por el Consejo Consultivo Rrom.
- Apoyo logístico y financiero para la implementación de la estrategia de educación para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático con enfoque diferencial del Pueblo Rrom incluye: bienes y servicios tradicionales, materiales y apoyo que garanticen la participación del Pueblo Rrom en las jornadas y 2 pachiv por año.
- Contratación de 1 equipo técnico compuesto de dos (2) profesionales para la implementación de una (1) estrategia de atención integral de fauna doméstica en la Kumpania Rrom, este equipo avalado por el Consejo Consultivo Rrom.
- Apoyo logístico y financiero para la implementación de la Estrategia de atención integral de fauna doméstica en la Kumpania Rrom incluye: bienes y servicios tradicionales, materiales y apoyos que garanticen la participación del Pueblo Rrom en las jornadas y 2 pachiv por año.
- Contratación de 1 equipo técnico compuesto de dos (2) profesionales para la implementación de una (1) estrategia pedagógica en temas de protección y bienestar animal para la Kumpania Rrom, este equipo avalado por el Consejo Consultivo Rrom.
- Apoyo logístico y financiero para la implementación de la Estrategia Pedagógica en temas de protección y bienestar animal para la Kumpania Rrom incluye: bienes y

servicios tradicionales, materiales y apoyos que garanticen la participación del Pueblo Rrom en las jornadas y 2 pachiv por año.

Aportes, mesa territorial UPZ 52 la flora - Localidad de Usme:

Llama la atención que, en la propuesta de Plan de Desarrollo radicada al CTPD, el cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado sobre Cerros Orientales no se encuentra priorizado ni se contempla como un proyecto estratégico. Se solicita que se pueda incluir en ese sentido. Es más, se proyecta la estructuración de la línea de cable San Rafael (Calle 134), con un enfoque netamente turístico y a pesar de sus posibles impactos negativos en materia ambiental, en lugar de priorizar soluciones en movilidad y transporte para los barrios populares ubicados en los Cerros Orientales. Dentro de esto, también se insiste en la premura que existe en relación con la formulación y cumplimiento de empresarios/empresarias responsables de los Planes de Manejo, Recuperación y Restauración Ambiental en las zonas donde funcionaron canteras en los Cerros Orientales, siendo deber de las entidades aprobar y vigilar su óptima e integral elaboración y ejecución.

Nuestra aspiración es dignificar la vida de los y las habitantes de nuestros barrios a través de la articulación de nuestro trabajo comunitario con las acciones y el presupuesto del Estado. Para lo anterior, como objetivo general este sector quiere ser incluido por el gobierno distrital y local en la planificación de las acciones que van a desarrollar dentro de los próximos cuatro años y su presupuestación, con tal de que puedan intervenir, según corresponda, para garantizar el derecho a la vivienda y el territorio, para terminar de legalizar nuestros barrios, reconocer derechos adquiridos, desarrollar las obras de mitigación de riesgo que se necesitan, de mejoramiento de barrios y vivienda, de reconocimiento de edificaciones, al igual que aquellas obras de infraestructura que permitan actualizar y/o prestar de mejor manera servicios públicos domiciliarios, sociales, de seguridad y de transporte, habilitando y/o vigorizando su gasto en estos últimos, con énfasis en la primera infancia, juventud y adulto mayor.

Igualmente, se acude al Estado para que fortalezca su Inversión con tal de contribuir a mejorar los ingresos económicos de los y las habitantes de nuestros barrios, fortaleciendo sus emprendimientos relacionados con las comidas típicas, las ferias comunitarias, las huertas urbanas, el turismo ambiental, proyectos liderados por mujeres, los deportes, el muralismo y demás expresiones artísticas, a través de su costeo completo, su apalancamiento, la generación de alianzas público comunitarias o populares u otras alternativas de financiación.

Todo lo anterior fortaleciendo las Juntas de Acción Comunal y en articulación con las comunidades, estimulando y garantizando un hábitat y un habitar sostenible en armonía con el entorno natural que nos rodea, el cual desempeña un papel central dentro de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá. Para esto, se reconocen los Pactos de Borde y/o Vida como una herramienta que puede ayudar a dar respuesta a las peticiones que se están presentando.

Así, a continuación, se exponen por barrio las necesidades que se consideran son las más urgentes: ”

1. Barrio Arrayanes - Localidad de Usme

1.1. La Caja de Vivienda Popular-CVP realizó el arreglo de parte de la vía ubicada en la Calle 92A con 14 - 24 Sur Este, sin embargo, el adoquín está totalmente levantado. Se solicita que se active la garantía de la obra o se haga mantenimiento.

1.2. Estudios, diseño y construcción de 9 CIV comprometidos por la CVP: 1. Carrera 14B Este entre Calle 91B Sur y Calle 92 Sur; 2. Carrera 14B Este entre Calle 92 Sur y Calle 92B Sur; 3. Carrera 14C Este entre Calle 91B Sur y Calle 92 Sur; 4. Carrera 14C Este entre Calle 92 Sur y Calle 92B Sur; 5. Carrera 14D Este entre Calle 91B Sur y Calle 92 Sur; 6. Calle 91B Sur entre Carrera 13F Este y Carrera 13G Este; 7. Calle 91C Sur entre Carrera 13F Este y Carrera 13G Este; 8. Calle 92 Sur entre Carrera 13F Este y Carrera 13G Este; y 9. ID parque 05-061.

1.3. Limpieza y mantenimiento de sumideros en la Calle 91B Sur con Carrera 14D Este, 15 y 16.

1.4. Fortalecimiento en programas de protección a mujeres y adolescentes víctimas de violencias.

1.5. Vigilar y aplicar las medidas correctivas pues el corredor ambiental: antigua vía al llano KM 10, se está utilizando como botadero de basuras y escombros.

2. Barrio Costa Rica - Localidad de Usme

2.1. Estudios, diseños y construcción de las 8 vías internas del barrio: 1. Carrera 12B Este; 2. Carrera 12A Bis Este; 3. Carrera 12A Este; 4. Carrera 12A Bis Este; 5. Carrera 12 Bis Este; 6. Carrera 12 Este; 7. Carrera 11C Bis Este; y 8. Calle 77 Sur.

2.2. El puente que hace las veces de avenida principal, por el que pasa el transporte público, el cual conecta a los barrios Doña Liliana y Costa Rica, se encuentra fisurado hace 3 años, no se le ha hecho mantenimiento. Sumado, no cuenta con las medidas correspondientes ya que es paso vehicular pero también peatonal, siendo la vía principal que conecta a los barrios con el oriente y el centro de la localidad de Usme. La dirección del puente es: Carrera 13D Este con Calle 76.

2.3. Mantenimiento y construcción del puente de la Calle 78 con Carrera 11C Este el cual conecta al barrio Doña Liliana con el barrio Costa Rica.

2.4. Mantenimiento del puente peatonal hecho en madera ubicado en la Carrera 13B Este con Calle 77A Sur, el cual conecta a los barrios Doña Liliana con Costa Rica.

2.5. Terminar la construcción de la calle 81C Sur que conecta la localidad de San Cristóbal con Usme. Actualmente llega sólo hasta la Carrera 11 C Blr Este. Por este motivo se niega la prestación de rutas del servicio de transporte público.

3. Barrio Doña Liliana - Localidad de Usme

3.1. Construcción del salón comunal ubicado en la calle 81B Bis Sur # 12-35 Este. Este ya cuenta con un espacio asignado por el DADEP con RUPI: 969-28.

3.2. Estudios, diseños y construcción de las 16 vías internas del barrio: 1. Carrera 13A; 2. Carrera 13; 3. Carrera 12A; 4. Carrera 13B; 5. Carrera 11F; 6. Calle 81B Bis; 7. Calle 81B; 8. Calle 79A; 9. Calle 79B; y 10. Calle 78.

3.3. Espacio público: mantenimiento de la cancha de microfútbol ubicada al lado del lote del salón comunal; y construcción y dotación de los dos parques Infantiles del barrio.

3.4. El puente que hace las veces de avenida principal, por el que pasa el transporte público, el cual conecta a los barrios Doña Liliana y Costa Rica, se encuentra fisurado hace 3 años, no se le ha hecho mantenimiento. Sumado, no cuenta con las medidas correspondientes ya que es paso vehicular pero también peatonal, siendo la vía principal que conecta a los barrios con el oriente y el centro de la localidad de Usme. La dirección del puente es: Carrera 13D Este con Calle 76.

3.5. Mantenimiento y construcción del puente de la Calle 78 con Carrera 11C Este el cual conecta al barrio Doña Liliana con el barrio Costa Rica.

3.6. Mantenimiento del puente peatonal hecho en madera ubicado en la Carrera 13B Este con Calle 77A Sur, el cual conecta a los barrios Doña Liliana con Costa Rica.

3.7. Terminar la construcción de la Calle 81C Sur que conecta la localidad de San Cristóbal y Usme. Actualmente llega solo hasta la Carrera 11C Bis Este. Por este motivo se niega la prestación de rutas del servicio de transporte público. Hoy hay un predio privado que impide esto y es necesario solucionar la situación.

3.8. Ampliar capacidad de las rutas del SITP I533 (antigua T30A) y H816, hoy no dan abasto con la alta demanda, en beneficio de los barrios Doña Liliana, Costa Rica, La Esperanza y La Flora. En ese mismo sentido, ampliar el recorrido de la ruta L805.

3.9. Se solicita el mantenimiento y la adecuación del centro de salud de La Flora que atiende a los y las habitantes de los 20 barrios aledaños. Lo anterior en la medida en que hoy no cuenta con las instalaciones para prestar el servicio a personas con discapacidad.

4. Barrio JJ Rondón - Localidad de Usme

4.1. Compra o arriendo y adecuación del antiguo comedor de las hermanas adoratrices ubicado en la Calle 90 Sur # 14B -10 Este, para la implementación de una casa cultural, pues existe preocupación que jóvenes y adultos mayores no tienen un espacio donde desarrollar actividades de esparcimiento y artísticas.

4.2. Adecuación y mantenimiento del espacio público ubicado detrás del jardín Copito de Nieve (Carrera 14A # 90D- 02 Sur). En este se encuentra una cancha muy deteriorada. Al pie se encuentra un terreno amplio donde se solicita que se construya un polideportivo para los siete barrios de la UPZ.

4.3. Estudios, diseños y construcción de 5 CIV, que son las vías internas del barrio: 1. Carrera 14C entre Calles 90 y 91; 2. Carrera 14 entre Calles 90 y 91; 3. Carrera 14A entre Calles 90 y 91; 4. Calle 91 entre Carreras 15G y 13 Este; y 5. Calle 90F Sur con Carrera 14A Este.

4.4. Hay 3 cuadras seguidas con un solo poste de luz: Calle 90D con Carrera 13: se requiere aumentar la instalación del alumbrado público.

4.5. Se solicita a TRANSMILENIO y los consorcios: 1. Ampliar el recorrido de las rutas de SITP T30 y la 256 para los barrios Las Violetas, Arrayanes, JJ Rondón y San Pedro, de tal manera que entren a los barrios; 2. Una ruta de SITP que conecte el barrio Juan Rey con el barrio Santa Librada; y 3. Arreglo del paradero del SITP Tihuaque ubicado en: Carrera 15 Este con 90A Sur (comedor JJ Rondón): implementar obra de embellecimiento con muros de protección por deslizamiento de vehículos, marcación, señalización y pavimentación.

4.6. Ofrecer alternativas de mejoramiento de vivienda: 2do sector del barrio JJ Rondón.

4.7. Programas de promoción y prevención en salud (embarazos en niñas y adolescentes). Prevención en alcoholismo y sustancias psicoactivas. Vacunación.

4.8. Se solicita al DADEP que se defina la situación jurídica y administrativa del uso del predio ubicado en la Carrera 13G Este # 90D-02, para que se le dé a Fe y Alegría en comodato y se ponga en funcionamiento un centro educativo para los jóvenes: SENA ambiental o sede de la Universidad Distrital.

5. Barrio Las Violetas - Localidad de Usme

5.1. Afectación ambiental: mantenimiento y preservación de los Cerros Orientales que colindan con los barrios Las Violetas, Villa Rosita, Tihuaque y San Pedro, ya que la falta de cuidado, de vigías ambientales y el turismo irresponsable, contamina las aguas de las quebradas Yomasa y Arrayanal que abastecen de agua a los barrios.

5.2. Culminar la construcción de las redes oficiales de Acueducto y Alcantarillado de todo el barrio, desde la Carrera 22A Este, la Carrera 23 Este, la Carrera 23A Este y la Carrera 24 Este, y el sistema de drenaje da todo el barrio, ya que este sufre por

inundaciones constantes en épocas de invierno por no contar con un apropiado sistema de redes que le permita que las aguas desemboquen correctamente. Actualmente alrededor de 60 viviendas, aproximadamente 100 familias, no cuentan con alcantarillado.

5.3. Que se reglamente y aplique la posibilidad que brinda el nuevo POT de ceder predios privados si son prioritarios para la prestación de los servicios públicos del barrio, en común acuerdo con las JAC y Planeación, ya que hay un predio ubicado en la Calle 92B Sur con Carrera 23E, cuyo dueño vive en otro país, el cual se requiere para la construcción de las redes oficiales de alcantarillado.

5.4. Estudios, diseños y construcción de 8 vías Internas del barrio Las Violetas identificadas con los números CIV de la siguiente forma: 1. CIV No. 5005229; 2. CIV No. 5010355; 3. CIV No. 5005385; 4. CIV No. 5005429; 5. CIV No. 5005476; 6. CIV No. 5005517; 7. CIV No. 50055C6; y 8. CIV No. 5005604. Ya que el barrio no cuenta con un acceso adecuado por la falta de construcción de las vías.

5.5. La modernización o actualización del sistema de energía puesto que el 80% del barrio aún cuenta con postes de madera inestables generando el riesgo de que caigan sobre alguna de las viviendas o se provoquen incendios por el material de los postes y esto lleve a que el barrio se pueda quedar sin energía.

6. Barrio San Pedro - Localidad de Usme

6.1. Estudios, diseños y construcción: 1. De la Carrera 19 Este hasta la Carrera 20A Este entre las Calles 80A Sur y Calle 81C Sur; 2. Carrera 17 Este desde la Calle 80B Sur hasta la Calle 80 Sur. 3. De la Calle 80A Sur desde la Carrera 17 Este hasta la Carrera 19 Este; y 4. Carrera 15 entre Calle 81 y 80B.

6.2. Construcción de alcantarillado en cuatro tramos: 1. De la Carrera 19 Este hasta la Carrera 21 Este entre las Calles 80A Sur y 82; 2. Carrera 17 Este desde la Calle 80B Sur hasta la Calle 80 Sur, se botan las aguas residuales a la avenida ocasionando movimientos de tierra; 3. Desde la Carrera 17 Este hasta la Carrera 19 Este; y 4. Por ronda de Quebrada (Quebrada San Pedrina), no hay alcantarillado ni pavimentación, por lo que se sugiere manejo y canalización en la Calle 82 Sur desde la Carrera 15 Este hasta la Carrera 19 Este. Si no se resuelve lo anterior, las viviendas que se encuentran en esta calle seguirán sin acceder a servicios públicos. Hoy la mitad del barrio no cuenta con alcantarillado y una buena porción de este carece de servicio de acueducto.

6.3. Se solicita a TRANSMILENIO ampliar la frecuencia de las rutas alimentadoras 13-9, SITP 256 y T-30B, porque pasan muy llenas y no recogen a la ciudadanía. Del mismo modo, se solicita implementar nuevas rutas pues las existentes no dan abasto con la demanda del sector.

6.4. Se solicita a la Secretaria Distrital de Integración Social la inclusión para comedores y jardín infantil por la alta población de niños y niñas en el barrio.

6.5. Hay robo constante del cable de cobre del servicio de ETB afectando a los usuarios de todo el sector, y provocando que migren de la empresa pública a la empresa privada.

6.6. Construcción de parque de bolsillo en la cancha del barrio ubicada en Calle 81 con Carrera 18.

7. Barrio Tihuaque - Localidad de Usme

7.1. Afectación ambiental: mantenimiento y preservación de los Cerros Orientales que colindan con los barrios Las Violetas, Villa Rosita, Tihuaque y San Pedro, ya que la falta de cuidado, de vigías ambientales y el turismo irresponsable, contamina las aguas de las quebradas Yomasa y Arrayanal que abastecen de agua a los barrios.

7.2. Actualización de la norma que rige la ronda hídrica de la quebrada Arrayanal, pues se encuentra afectado todo el barrio, entre la Calle 89C Sur y desde la Carrera 15 hasta la 25 Este, por lo cual no se pueda hacer ningún tipo de mantenimiento o adecuación a las viviendas ni acceder a subsidios relacionados, cuando realmente no se encuentran al interior de la ronda hídrica.

7.3. Construcción de las redes de alcantarillado que hacen falla en tres cuadras del barrio, sobre la Carrera 19 Este por la 89C Sur hacia el norte, hasta el límite marcado por protección de la quebrada Arrayanal y la parte alta del barrio, por la Calle 89C sur entre la Carrera 23 hasta la Carrera 25 Este.

7.4. Realizar el fresado, estudios, diseños y construcción de la Calle 89C Sur entre la Carrera 23 hasta la Carrera 25 Este y Carrera 19 Este.

8. Barrio Villa Rosita - Localidad de Usme

8.1. Afectación ambiental: mantenimiento y preservación de los Cerros Orientales que colindan con los barrios Las Violetas, Villa Rosita, Tihuaque y San Pedro, ya que la falta de cuidado, de vigías ambientales y el turismo irresponsable, contamina las aguas de las quebradas Yomasa y Arrayanal que abastecen de agua a los barrios.

8.2. Terminar la construcción de las redes oficiales de Acueducto y Alcantarillado del barrio en cumplimiento del cronograma ya establecido superando las demoras que se han venido presentado. Actualmente alrededor de 350 viviendas, aproximadamente 700 familias, carecen de acueducto y alcantarillado en el barrio.

8.3. Estudios, diseños y construcción de las 30 vías internas del barrio, una vez se finalice la construcción de las redes oficiales de acueducto y alcantarillado, identificadas con los números CIV de la siguiente forma: 1. CIV No. 5004391; 2. CIV No. 5004445; 3.

CIV No. 5004243; 4. CIV No. 5004338; 5. CIV No. 5004319; 6. CIV No. 5004380; 7. CIV No. 5004330; 8. CIV No. 5004182; 9. CIV NO. 5004174; 10. CIV No. 5004242; 11. CIV No. 50007860; 12. CIV No. 5004390; 13. CIV No. 5004444; 14. CIV No. 5004673; 15. CIV No. 5004456; 16. CIV No. 5004454; 17. CIV No. 5004538; 18. CIV No. 5004453; 19. CIV No. 5004939; 20. CIV No. 5004608; 21. CIV No. 5004568; 22. CIV No. 5004403; 23. CIV No. 5004814; 24. CIV No. 5004400; 25. CIV No. 5004327; 26. CIV No. 5004556; 27. CIV No. 5004708; 28 CIV No. 5004914; 29. CIV No. 5004615; y 30. CIV No. 5004639.

8.4. La construcción de un parque para el barrio Villa Rosita, ya que según el IDRD Villa Rosita cuenta con el código de identificación del parque 05-390 y el radicado No. 2021140021451 dice que existe un parque que está ubicado en los RUPI: 238941 y 238942.

Aportes, Localidad de Puente Aranda

Construcción de complejo acuático y gimnasio incluyente en la localidad de Puente Aranda, que sea corredor incluyente. Recomendado en el lugar donde quedaba la Licorera de Cundinamarca.

Aportes, arte, cultura y patrimonio

Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática. Dotación de equipamientos culturales de escala local, entrega de materiales y elementos a fin de garantizar la adecuada utilización de los equipamientos culturales.

Sugerencia - crítica:

En este punto contemplado dentro de las líneas de inversión y conceptos de gasto, no se evidencia el compromiso del gobierno distrital por la entrega de la casa de la cultura de Kennedy, lo cual es un equipamiento necesario desde hace varios años, pero no ha tenido claridad suficiente dentro de su proceso de entrega. Es prioritario para el actual alcalde que se de entrega del terreno y la hacienda las Margaritas para la adecuación de la casa de la cultura.

Aporte de mejoramiento: Seguimiento a la entrega del terreno de las margaritas

Aportes, sector discapacidad:

El documento presentado por representantes del sector de Discapacidad hace parte de un ejercicio autónomo de las personas con discapacidad, la presente incidencia y representación del sector discapacidad ante la administración del Distrito Capital en la construcción participativa ciudadana de la formulación del Plan de Desarrollo "**Bogotá camina segura 2024-2027**". Este documento presenta el diagnóstico y propuestas, basados en los ejes de la Política Pública de discapacidad para Bogotá, sin vincular o articular de manera directa objetivos, programas o metas propuestas en el PDD 2024-2028. Por lo anterior, el equipo de la Comisión POT extrae del documento presentado

por el sector, las propuestas que pueden apuntar al objetivo 4 “Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática”, puntualmente de los ejes 1 y 2 de dicha política:

Eje uno. Garantía de derechos para la inclusión - Componente 4: Inclusión Digital

- Accesibilidad digital en los contenidos de las páginas web de la administración distrital. La oferta pública OBD entre otras, deberán cumplir con la resolución ministerial de las TIC, y los 53 ítems de la Resolución de páginas Web doble AA (Artículo 3° de la Resolución 1519 del 2020 proferida por el MinTIC y vigilado su cumplimiento por la Procuraduría General de la Nación a través de la Ley 1712 del 2014 “Ley de Transparencia y Del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” en su matriz ITA actualizada para el año 2021 tal como lo indica la circular 018 del 22 Septiembre 2021 de la Procuraduría General de la Nación), deberán ser implementados de forma funcional para personas con discapacidad auditiva, ciega y baja visión, así como contenido de lenguaje simplificado para personas con discapacidad cognitiva, psicosocial, múltiple o de baja lecturabilidad, dadas las características sociodemográficas de las personas con discapacidad de la ciudad. Es de advertir que un 1 millón 500 mil bogotanos (as) no ingresan a la internet y que al menos 150 mil personas con discapacidad, no cuentan con los recursos, con la señal, con el acceso a los contenidos digitales y se deberán potenciar los canales presenciales, alternativos, telefónicos, con protocolos adecuados con las 7 clasificaciones funcionales y a las personas que ejercen el apoyo o la labor y rol del cuidado. Enfatizando que el bien – estar, también se relaciona con el derecho a la información pertinente oportuna y de calidad que es fundamental. Las sedes electrónicas de Bogotá deben ser la misma para todos los y las ciudadanas, incluidas las personas con discapacidad.
- Fortalecer las competencias de las personas con discapacidad, en desarrollo tecnológico, innovación e investigación.
- Acceso real y efectivo de las personas con discapacidad, a todas las plataformas web del sistema distrital, que garanticen el acceso a, la información, a los programas y proyectos del gobierno, a uso de las plataformas para la participación de las personas con discapacidad, y al desarrollo de capacidades a las ofertas intersectoriales e interinstitucionales.
- Alfabetización digital (urbano - rural), para las personas con discapacidad, sus familias, las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia.
- Fomentar en las IE, e IES, el aprendizaje y uso del sistema de lecto escritura braille, códigos QR accesibles a lectores de pantalla para ciegos, y contenidos con audio descripción, lengua de señas, formatos aumentativos, lenguajes simplificados y

alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles.

- desarrollo de acuerdos interadministrativos, vinculando asesores con discapacidad expertos (trabajo entre “pares”), que contribuyan a fomentar la generación de ingresos para las personas con discapacidad, sus familias, las personas de apoyo que ejercen la labor y rol del cuidado sin remuneración en favor de la garantía de vida de las personas con baja funcionalidad y dependencia; en especial aquellas que se enmarcan en el teletrabajo y desarrollo productivo, para su formación, financiación y apoyo comercial de sus emprendimientos.
- Fortalecer el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC (bonos de conectividad y dispositivos electrónicos en portafolio de ayudas técnicas) que permitan el conocimiento de las diferentes herramientas digitales disponibles, que garanticen la información, la participación, con enfoque transversal y accesible, la interacción de las personas con discapacidad y su participación plena en cada sector.
- Fortalecimiento en la utilización de tecnologías adecuadas, para las personas con Discapacidad. Innovación y desarrollo tecnológico con enfoque en discapacidad.

En este punto es necesario resaltar, que los desarrollos tecnológicos que inciden de manera sistemática y continua, en los diversos campos de la vida en sociedad, en la medida que los mismos lentamente avanzan a un concepto de accesibilidad plena y material para las personas con discapacidad, afectan derechos como el de la educación, el trabajo, la movilidad, la salud - rehabilitación, la recreación, cultura y deporte, es indispensable paralelamente trabajar en la formación en tecnologías de la información y comunicación TIC y el aprendizaje continuo, para las personas con discapacidad, el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal o ayudas técnicas o tecnológicas de baja y alta complejidad, contempladas o no en los planes de beneficio en salud, con el objetivo de lograr y mantener la máxima autonomía e independencia de las PCD, así como la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida.

Eje dos. Ciudad inclusiva - Componente de entorno, territorio y medio ambiente:

- Se requieren estudios de violencia basada en discapacidad, estudios de violencia a las personas con Discapacidad, estudios de la situación de Derechos Humanos para las personas con discapacidad.
- Promoción de entornos Inclusivos y de Bienestar hacia las personas con discapacidad.
- Que el Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias vuelva a ser sólo Observatorio de Discapacidad con el fin de tener una herramienta de recolección de datos actualizados y diversificados de violencias basadas en discapacidad que apunten al cierre de brechas.
- Establecimiento de puntos o centros especializados de justicia orientados a las PCD para la garantía de derechos y cierre de brechas, ya que son vulneradas en temas de salud, cuando no le son prestados sus servicios y ni se le entregan sus

medicamentos, cuando son vulnerados en los colegios por docentes y estudiantes, cuando son vulnerados sus derechos laborales, etc.

- Modernizar la flota de buses zonales, donde aproximadamente sólo el 56% cuentan con ajustes razonables. Y donde el mantenimiento de estos no está garantizado.
- Se requiere el Plan Distrital de Accesibilidad en armonía con el artículo 77 del PND.

Aportes al anteproyecto del plan de desarrollo distrital en general

Respeto a los aportes de la Mesa de Víctimas, hacen parte del documento integral que se está entregando por parte de la Comisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) cuyo detalle se encuentra en el Anexo.

Política pública de vivienda inclusiva:

Implementar una política pública integral de vivienda para las víctimas del conflicto armado, enfocada en la reparación que contemple los criterios del enfoque diferencial poblacional teniendo en cuenta los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia en coordinación con la nación.

Programa de vivienda prioritario:

Se implementará un programa para satisfacer la necesidad cuantitativa de 4.000 viviendas urbanas y cualitativa de 4.000 mejoramientos de vivienda para las víctimas del conflicto armado en Bogotá. Este programa tendrá en cuenta la ciudad Región para garantizar una cobertura amplia y equitativa.

Acceso a vivienda de interés social:

Impulsar la construcción de vivienda de interés social y prioritario en sitio propio para las víctimas del conflicto armado, con un costo máximo de 70 SMMLV, asegurando así el acceso a una vivienda digna y asequible.

Incremento de subsidios y concurrencia financiera:

Se aumentará el subsidio distrital para la población víctima del conflicto armado a 35 SMMLV, con una complementariedad del gobierno nacional que permita garantizar un cierre financiero a las víctimas del conflicto con condiciones especiales de atención en donde se incluyan los enfoques diferenciales.

Estrategias de vinculación laboral y financiamiento vivienda:

Se implementará una estrategia de vinculación laboral en la construcción de vivienda para garantizar el acceso efectivo a la restitución del derecho a la vivienda para las víctimas del conflicto armado. Además, se fortalecerán alianzas con entidades financieras para levantar reportes negativos y facilitar el acceso al financiamiento.

Participación y seguimiento ciudadano - vivienda:

Se establecerá una Comisión de Vivienda Permanente, conformada por el Distrito, entidades de control y víctimas y las Mesas de Víctimas del Conflicto Armado, encargada del monitoreo y seguimiento del avance del programa de vivienda distrital (Urbana y

Rural). Esta comisión garantizará la participación activa de la ciudadanía en la implementación del plan de vivienda.

Promoción de organizaciones populares de vivienda:

Se impulsará la conformación de organizaciones populares de vivienda en articulación entre el distrito con entidades del orden nacional y territorial, para promover la reubicación de la población víctima del conflicto armado en viviendas de interés prioritario, bajo principios de subsidiaridad y complementariedad.

Actualización de bases de datos y programas continuos:

Se actualizarán las bases de datos de solicitud de vivienda para las víctimas del conflicto armado, priorizando criterios como antigüedad en inscripción, personas con discapacidad, ser adulto mayor, mujeres cabeza de hogar, entre otros. Además, se dará continuidad a programas que permitan a las víctimas destinar recursos invertidos en arriendo hacia la adquisición de vivienda propia.

Optimización de los Centro de Encuentro.

Se realizará una mejora en la infraestructura y condiciones físicas de los centros de encuentro, así como en la atención y los servicios, además de generar espacios de atención en la ciudad de Bogotá que permitan el acceso en diferentes puntos para la atención de las VCA y se buscará implementar un sistema de agendamiento y atención de citas virtuales o telefónicas, que ahorre tiempo a los (as) usuarios y donde se garantice una atención integral, es decir, que se pueda hacer consulta de distintos temas en una sola cita. Como priorización se establecerá que los espacios y la atención sean de uso exclusivo para atención a la población víctimas del conflicto armado.

Se propone realizar un proceso de medición de la atención que en términos cuantitativos cualitativos se desarrollan en los centros de encuentro para identificar su funcionabilidad y pertinencia.

SDHT debe gestionar y asignar 10,000 cupos para vivienda a las personas víctimas del CA, activar el uso del suelo para construcciones de vivienda y los proyectos de vivienda usados (OPV)

Aportes, Junta de Administración Local de Tunjuelito:

1. Ordenamiento territorial:

- Reglamentar el uso del suelo que incluya los polígonos en ambas UPZ, de acuerdo con las características de cada sector, teniendo en cuenta la inclusión de los establecimientos de comercio, microempresas, empresas industriales y demás establecimientos que aportan al desarrollo económico de la localidad.

2. Movilidad:

- Ampliación de la Carrera 33, que atraviesa los barrios de San Vicente Ferrer, Carmen y Fátima; desde la Carrera 44, hasta la Avenida Boyacá; de tal manera se dará prolongación a la Avenida Gaitán Cortés y, obviamente la descongestión

vehicular de un sector estratégico para la movilidad del sur de la ciudad. El proyecto lo ha tenido “priorizado” el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde hace más de tres décadas y, hasta la fecha, por falta de “voluntad política”, no ha sido posible la asignación de recursos.

- Implementación de reductores de velocidad urgente en entornos escolares; semaforización en puntos críticos de movilidad, tales como la Avenida Meissen, desde la Avenida Caracas hasta la Avenida Boyacá; intersección del Hospital del Tunal; Avenida Gaitán Cortés, desde la Calle 51B hasta la Avenida Boyacá; entrada al barrio Isla del Sol. Entre otros.
- Implementación de Ruta Alimentadora de TRANSMILENIO, desde el Portal Tunal, hacia los barrios San Vicente Ferrer, Villa Ximena, Portal de Santa Fe y Fátima; teniendo en cuenta el alto grado de peligrosidad que presenta la Avenida Boyacá hacia dichos sectores. Construcción de vías de acceso que descongestionaría el tráfico vehicular en los barrios Isla del Sol, Nuevo Muzú y Rincón de Venecia.
- Implementar “Zonas Azules” con horarios de parqueo determinado, para sectores comerciales como Venecia, Nuevo Muzú y San Carlos, incluyendo zonas comerciales de cargue y descargue de material.

3. Seguridad:

- Construcción de Comando de Atención Inmediata – CAI, fijo, en los barrios San Vicente Ferrer e Isla del Sol; teniendo en cuenta que los tres existentes a lo largo de la localidad, estratégicamente están ubicados en zonas comerciales y, el pie de fuerza de personal uniformado es insuficiente para brindar verdadera seguridad al territorio.

4. Salud:

- Demolición y construcción de las instalaciones del actual “Hospital Tunjuelito”, ubicado en el barrio Tunjuelito, teniendo en cuenta que la infraestructura existente presenta serias afectaciones, aspecto que dificulta la atención de los pacientes.

5. Educación:

- Demolición y construcción de Instituto Educativo Distrital San Benito Abad, ubicado en el barrio San Benito, teniendo en cuenta que las actuales instalaciones presentan serios problemas de infraestructura, hecho que coloca en peligro la integridad personal de la comunidad estudiantil. De acuerdo con información de Secretaría de Educación, el proyecto se encuentra en etapa de diseños.
- Desarrollar la infraestructura necesaria para actividades complementarias en temas de cultura, tecnología, arte y deporte en colegios distritales de la Localidad Sexta de Tunjuelito.

7. Medio ambiente:

- Proceso de democracia y formación ambiental articulado con la Secretaría de Educación y Secretaría de Medio Ambiente, de acuerdo con el Decreto 1743 de 1994, por el cual se instituyen los
- Proyectos Ambientales Escolares y, así generar conciencia de cuidado desde la juventud teniendo en cuenta los altos indicadores de contaminación en la localidad sexta de Tunjuelito.
- Creación de la Escuela Ambiental Local para lideresas y líderes de la localidad mediante articulaciones interinstitucionales entre la Alcaldía Local de Tunjuelito y la Universidad Francisco José de Caldas.
- Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del sector de curtiembres del barrio San Benito, según los parámetros establecidos en la Sentencia del Río Bogotá, proferida por el Consejo de Estado (AP 25000-23-27-000-2001-90479-01).
- Construcción del Parque ecoeficiente para las curtiembres del barrio San Benito, según los parámetros establecidos en la Sentencia del Río Bogotá proferida por el Consejo de Estado (AP 25000-23-27-000-2001-90479-01).
- Recuperación del cauce y tratamiento de las aguas del Río Tunjuelito.
- Control efectivo de vertimiento de lixiviados del Relleno Sanitario de Doña Juana, que contaminan en un 80% las aguas del Río Tunjuelito.

8. Bienestar social:

- Construcción de un "Centro Crecer", para la atención de discapacidad mental.
- Construcción de un "Centro Día Geriátrico", para la atención de adulto mayor y persona con discapacidad.

Aportes, Plan Estratégico Ambiental, Mandato Popular:

1.gestión del riesgo y cambio climático

- Escuelas formativas de gestión del riesgo y cambio climático que integre componentes de Vigías Ambientales - Consolidar sistemas de monitoreo comunitario, brigadas preventivas y primeros respondientes.
- Reconversión, pagos por servicios ambientales que integre el ejercicio de los procesos y colectividades de lo urbano rural con incentivos direccionados.
- Reestructuración del pensum académico en todas las instituciones educativas frente a las categorías Gestión del Riesgo y Cambio Climático (GRCC).

La universidad debe tener un componente más amplio en incorporar la GRCC

En términos del consumismo. Se debe proponer acciones pedagógicas que disminuyan este tipo de hábitos que generan problemáticas en Rio, Humedales, Planta de residuos en el relleno Efectiva.

Procesos Pedagógicos de parte de los operadores, sistema integral de residuos comunitarios, público, privado, con alianzas público comunitarias.

- Fortalecimiento a las organizaciones en incentivos económicos para continuar con los procesos, que las instituciones se vean aliadas a las comunidades.

Planes programas y proyectos en la lógica de saberes ancestrales, con planes específicos con componente de educación ambiental, sensibilización.

Implementación de viveros comunitarios a partir de procesos comunitarios, huertas para la propagación de especies nativas.

Brigadas de descontaminación de fuentes hídricas, plantaciones, vigías ambientales, propagación de especies nativas

Reestructuración de los planes de apoyo técnico a través de incentivos y apoyos económicos. Ejemplo ULATA Los insumos técnicos no se ven reflejados hacia nuevas prácticas.

- Adaptación y mitigación a las zonas de alto riesgo con intervención integral para reubicar y restaurar la zona.

2. Gestión integral de residuos sólidos y economía circular

- Reconocimiento a las organizaciones que están mitigando el tema de los residuos.

Necesidad de fortalecer a las organizaciones con conocimientos diversos en temas sociales, para abordarlos con los mismos enfoques. Que son amplios.

Pacas digestoras como estrategia en la gestión de residuos orgánicos.

Apoyar económicamente a las organizaciones ambientales.

Es urgente implementar los centros transitorios de cuidado al carretero en ciudad Bolívar, eso ya está escrito solo se solicita que se deje el recurso necesario para esto, también que desde esta propuesta se generen parqueaderos para las carretas en todas las UPZ de ciudad Bolívar. Ya que el decreto 014 del 2023 le da autoridad a la policía para llevarlas si están "abandonadas en el espacio público" y deslegitima parqueadero en espacio público para poder quitar las carretas

Se solicita que la UAESP tenga sede en las localidades para poder hacer un mejor registro y formalización de los Recicladores y así acercar la oferta institucional a esta población.

Que cada trimestre se realice jornadas como ferias de servicios con mayor oferta institucional que de acciones afirmativas a esta población y así dignificar esta importante labor.

- Manejo adecuado de los residuos. Los orgánicos mal manejados como en el relleno produce metano, pero bien manejados el biogás sería una alternativa en lo urbano-Rural genera energía fomenta la economía circular y solidaria.

Comparendos pedagógicos. Fomentar la economía circular y solidaria ya que existen muchos procesos.

- Reintegrarse al ciclo, formación en el consumo responsable, la Educación es parte integral de este ejercicio.

Los procesos formativos pedagógicos que vinculen a las comunidades respecto a cómo separar en la fuente.

Educación en términos pedagógicos para resignificar los escenarios, con ejercicios populares para reconocer los saberes de las comunidades. Generar una puesta pedagógica con un enfoque de articulación, en redes de trabajo. La separación en la fuente es clave para evitar las problemáticas. Formación de los recicladores y recuperadores.

- Cierre progresivo del relleno, fortaleciendo el aprovechamiento y **no el enterramiento ni la termovalorización**, realizando un pago de los pasivos ambientales por los impactos que genera ya que afectan los ecosistemas y la salud de las personas. Vigilancia de los procesos (contratos).

Reconocer e incentivar el tema pedagógico comunitario para mitigar o reducir el consumo.

Fomentar la separación de las basuras para gestionar los residuos y poder devolverlos al ciclo productivo.

Descentralizar el ejercicio de las basuras reconociendo los actores claves realizando alianzas publico populares.

Transformación del relleno sanitario doña Juana que ahora se llama parque de innovación DJ.

Correcta separación en la fuente.

4. Agricultura urbana y salud ambiental

- Fortalecimiento a las huertas por contribuir a la salud ambiental y que sean reconocidas como aulas vivas para el aprendizaje de la educación ambiental.
- Bogotá sin hambre que no sea con las empresas si no con las huertas - reconocimiento a las huertas como un eje estratégico para el abastecimiento de alimentos saludables.
- Reconocer los determinantes ambientales.
- Investigación, del impacto socio ambiental de las huertas.
- Implementación de un punto hídrico que beneficie a las huertas y a la comunidad en general y senderos ambientales.
- **Tierras para los campesinos – campesinas y tierras para trabajar** - Los lotes baldíos deben quedar a nombre de las organizaciones para que las comunidades trabajen sin el miedo a que los despojen de las tierras y que las licencias para las huertas sean indefinidas, articulado con IDIGER predios en rondas de quebradas Política a servicios y beneficio de las comunidades - donde dejen trabajar a las huertas sin políticas que son más convenientes para las instituciones y entidades, que para los procesos.

- Exigir capa verde, y recuperación de esta en las ciudades, para mitigar el calentamiento del planeta y enfermedades a falta de zonas y espacios verdes.
- Reconocimiento y apoyo a las huertas por parte del estado por aprovechamiento de material orgánico y reciclable con un enfoque de Inclusión social al manejo de residuos sólidos.
- Una huerta de y para la comunidad sin cerramientos, para evitar intereses particulares, con posturas sociales y económicas.
- No claridad en las leyes y reglamentación Muchas huertas empiezan a volver ilegales porque no hay coherencia entre las políticas públicas y la implementación de huertas
- Poco reconocimiento de la zona rural
- Solicitar a las entidades competentes dar cumplimiento al POT en lo referente al manejo y uso de suelo en términos de reglamentación y cumplimiento del uso del suelo. la expansión urbana con zonas verdes., con estrategias socioambientales
- Exigir capa verde, y recuperación de la misma en las ciudades, para mitigar el calentamiento del planeta y enfermedades a falta de zonas y espacios verdes.
- Responsabilidad institucional Para el agua crear un sistema de riego que provienen de la recolección de aguas lluvias de los colegios y así las huertas cuenten con recurso hídrico para sus cultivos.
- Gobernabilidad a través de las semillas y el intercambio de las mismas.
- Resembrar la localidad con árboles frutales de la zona.
- Estudios de suelos para ver las formas y estrategias para recuperarlo.
- Recuperar el suelo con capa vegetal como lo vienen haciendo en distintas Huertas. Tierra y recursos para que las organizaciones pueden adecuar y construir varias BIOFÁBRICA que permita transformar los residuos orgánicos en HUMUS y compostaje - tierra abonada
- Un mejoramiento por parte de las entidades que hacen entrega de plántulas se requieren más árboles frutales de la zona.
- Que los insumos que se entreguen desde las instituciones (Alcaldía - Jardín Botánico) a las huertas que cumplan realmente con las necesidades de las mismas (Agua - Tierra), se necesitan plantas medicinales y que contribuya a la soberanía alimentaria.
- Traer costumbres campesinas a la ciudad con herramientas tradicionales de los campesinos(as) para liderar procesos huerteros.

5. Recurso hídrico y salud ambiental y medicina ancestral

- Corredor ambiental Ciudad Bolívar - Reconocer los procesos y experiencias de la comunidad
- Planificar y ordenar el territorio contando con la comunidad donde se respete los ecosistemas
- Promover ecobarrios.
- Capacitación a las organizaciones instrumentos jurídicos, políticas públicas en articulación y reconocimiento de las comunidades.
- Declarar al Río Tunjuelo como sujeto de derechos.

- Se cumpla la sentencia del Río Tunjuelo.
- Recogiendo residuos Agroquímicos en la ruralidad y fortalecer manejos químicos en la comunidad.
- Potencializar e inyectar recursos a las propuestas que tiene la comunidad en la elaboración de biofertilizantes, biocompuestos, humus entre otros. Adicional a esto consolidar la cadena de producción y comercialización de los alimentos sanos que se producen en la ruralidad de Ciudad Bolívar.
- Apoyar y promover la investigación social en la localidad para evidenciar los hallazgos frente a problemáticas y potencialidades de nuestros ecosistemas estratégicos.

6. Bienestar animal

- Fortalecer las organizaciones sin ánimo de lucro.
- Construir, desarrollar y ampliar el marco normativo, dando cumplimiento al mismo y fortalecerlo con el fin de mejorar la atención.
- Crear grupos (vigías, gestores) de la alcaldía para realizar ejercicios de caracterización y hacer seguimiento a dicho ejercicio.
- Ampliar recursos para contar con una oficina propia de bienestar y protección animal, ampliando contratos, consolidando una mayor cobertura y descentralización presupuestal, de la oficina de ambiente.
- Seguimiento y control a personas que adoptan
 - Construir y tener registro de animales de compañía y en condición de habitabilidad en calle.
- Reestructurar las acciones de campo del IDPYBA, fortalecer las jornadas de educación pedagógica sobre tenencia responsable y establecer subsidios alimenticios, para las familias con escasos recursos que demuestren una tenencia responsable.
- Urgencias veterinarias.
- Elaboración de folletos, revistas, documentos de interés, teniendo como temática el cuidado y bienestar animal.
- Ampliar y fortalecer los medios de comunicación oficiales y alternativos mediante programas de estímulos y mayor destinación presupuestal, para que estos lleguen a mayor población y generen procesos de transformación cultural.
- Disposición de predios o fincas para tenencia de animales de compañía y silvestre, fortaleciendo y creando zonas de reserva natural a través de la SAE y otras figuras establecidas en la ley.

Aporte, Pueblo Muisca de Bogotá:

Creación de un nuevo Programa

Nuevo Programa: Bogotá ordena su territorio desde el pensamiento Muisca

Metas:

3.1. Promover el reconocimiento, respeto y cumplimiento al derecho fundamental a la consulta previa del Pueblo Muisca de Bogotá.

3.2. Reconocimiento de los Sitios Sagrados Muisca en Bogotá, que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal del POT de Bogotá, contribuyendo a la conservación, restauración ecológica y lucha contra el cambio climático en Bogotá.

3.3. Fortalecer la capacidad de la Guardia Indígena para proteger nuestros territorios ancestrales y salvaguardar nuestras tradiciones culturales, a través de la formación en técnicas de seguridad y fomento de unidad y colaboración dentro de la comunidad.

3.4. Mejoramiento del hábitat con enfoque diferencial indígena Muisca, garantizando el acceso a la vivienda propia, el mejoramiento integral de viviendas y barrios, la dotación de equipamientos y proyectos de proximidad enmarcados en las Unidades de Planeamiento Local y la apropiación del espacio público, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida, bienestar y buen vivir del pueblo Muisca en su territorio de origen.

Aporte, Junta de Administración Local de Puente Aranda:

Recinto Ferial Puente Aranda

El presente proyecto denominado Recinto Ferial Puente Aranda es una propuesta con base a las definiciones de desarrollo local, el diagnóstico local, el decreto 456 de 2006, planes maestros, recintos feriales respecto al tema, lo proyectado en POT decreto 555 de 2021, así como las propuestas del Plan de desarrollo Bogotá camina Segura -2024-2028 en su visión, estrategias, objetivos y programas, en su conjunto estos permiten plantear la dotación de un equipamiento ferial con características multipropósito, al ofrecer espacios de exhibición, encuentro, rueda de negocios, presentaciones artísticas y culturales así como espacios para la cualificación para la innovación, el emprendimiento y la formación, empresarial, emprendimientos, fortalecimiento de las MIPYMES, de lo artístico cultural de los puente arandinos, en una visión de ciudad región, nacional e internacional, propuesta que busca integrar la productividad, la competitividad, la conectividad con ocasión de las obras de infraestructura y movilidad que atraviesan y bordean el territorio convirtiéndolo en un centro propicio para estas actividades al estar localizado en el centro de la ciudad todo ello en el marco de los encuentros ciudadanos y la incidencia para los asuntos del desarrollo socio económico de los Puente Arandinos.

El detalle se encuentra en el documento anexo.

Radicado 061 consejo consultivo de ordenamiento: Propuesta priorizar y promover iniciativas normativas que creen las condiciones para el desarrollo de nuevos proyectos bajo la norma POT 555 de 2021.

Este punto propone cuatro acciones prioritarias de tipo reglamentario:

1. Equilibrar cargas urbanísticas mediante incentivos y pagos diferidos. Para ello se requiere un nuevo decreto que reglamente los escenarios para acceder a condiciones normativas más favorables, el pago diferido de obligaciones urbanísticas y topes de avalúo en la liquidación de las cargas urbanísticas.
2. Actualizar y compilar el “Manual de normas comunes a los tratamientos urbanísticos” (anexo 5 y Decreto 603 de 2022). Para esto es necesario un nuevo decreto que compile estos dos actos administrativos, modifique los puntos críticos de arquitectura y volumetría y derogue las disposiciones contradictorias.
3. Activas el licenciamiento directo en Actuaciones Estratégicas, mediante la modificación del Decreto 558 de 2023.

Propuesta definir un cronograma para la formulación, concertación y adopción de planes parciales.

Para lograr la reactivación de planes parciales se propone adelantar tres actividades:

1. Continuar con las mesas de microgerencia para la adopción y ejecución de planes parciales.
2. Para la ejecución, se requiere realizar un trabajo transversal en pro de aumentar la eficiencia en trámites catastrales como incorporación y actualización de plano topográfico, cabida y linderos y anotaciones de plusvalía, entre otros.
3. Adicionalmente, se debe avanzar en la coordinación institucional para la provisión de servicios públicos en los proyectos inmobiliarios, particularmente en tramites como la expedición de disponibilidad de servicios públicos, obras para la provisión de servicio de acueducto y alcantarillado y maniobras de energización entre otros.

Equipamientos y gestión de espacio público

Propuesta destinar inversión pública para cumplir con la meta de inversión del PDT en materia de equipamientos.

Una de las grandes apuestas del POT de Bogotá 2022-2035 es la implementación de las Unidades de Planeamiento Local (UPL). Según estos instrumentos de planificación se deberá priorizar la inversión en proyectos de equipamientos de acuerdo con las necesidades de cada UPL. Es así como, acorde con los Documentos Técnicos de Soporte de los Decretos Distritales de UPL 517, 523, 524, 525, 557, 573, 574 la inversión total necesaria para proyectos de equipamientos en el horizonte de corto plazo del POT es de \$11,8 billones, debiendo ser este indicador la meta de ejecución total del Plan de Desarrollo Distrital que representaría un promedio anual de \$2.94 billones. Según el histórico de contratación de proyectos públicos realizado en Camacol B&C, durante la vigencia 2022-2023 en Bogotá se contrataron un total de \$4 billones en proyectos de equipamientos con un promedio de contratación de \$930 mil millones.

Propuesta: diseñar instrumentos de financiamiento para el desarrollo de equipamientos públicos desde la actividad edificadora.

Implementar un mecanismo para que el sector privado pueda financiar la entrega de diseños de equipamientos públicos. El mecanismo de financiamiento inicia con la determinación del monto deducible del proyecto inmobiliario por medio de la aprobación del presupuesto de los diseños y termina con la entrega de productos de consultoría que deberán ser pronados por parte de las entidades competentes según estándares previamente acordados. Con este mecanismo la meta de financiamiento podría llegar a optimizar entre el 5% y el 10% de la inversión total en obras.

Propuesta: plan de equipamientos en cesiones públicas de planes parciales.

Durante los últimos cuatro años se han habilitado más de 30 hectáreas de suelo de cesiones parciales para la construcción de nuevos equipamientos públicos. Este suelo requiere un plan para desarrollarse integralmente, de tal forma que no solo se permita el acceso a servicios dotacionales a una población que ocupara más de 100 mil viviendas nuevas, sino que logre encontrar y habilitar el suelo para alcanzar la meta de construcción del POT. Según el histórico de contratación pública del Distrito, en promedio se han adjudicado 256 mil metros cuadrados anuales en construcción de equipamientos nuevos, lo que requiere el aumento proporcional del suelo incorporando el potencial de áreas dotacionales sin desarrollar en planes parciales.

La creación de un plan de equipamientos de esta escala deberá integrar entidades como la Secretaría Distrital de Educación, la Secretaría Distrital de Salud, el IDRD, el IDU y Renobo, asegurando: recursos para el desarrollo de proyectos y la entrega ágil de cesiones de tal forma que se logre entregar equipamientos construidos en esta vigencia.

Propuesta: destinar inversión pública para cumplir con la meta de inversión del POT en materia de espacio público.

Según las unidades de planeamiento Local (UPL) incluidas en el POT de Bogotá 202-2035, se deberá priorizar la inversión en proyectos de equipamientos de acuerdo a las necesidades de cada una de estas unidades. De acuerdo con los Documentos Técnicos de Soporte de los Decretos Distritales de UPL 517, 523, 524, 525, 557, 573, 574, la inversión total necesaria para proyectos de espacio público y movilidad local en el horizonte de corto plazo del POT es de \$12,4 billones. Según el histórico de contratación de proyectos públicos realizados en Camacol B&C, durante la vigencia 2020-2023 en Bogotá se contrataron en total \$4.7 billones en proyectos de espacio público y movilidad con un promedio de contratación anual de \$1.02 billones.

De esta forma, desde la meta establecida por el POT se deben apropiar los recursos triplicando la inversión histórica anual en diseño y construcción de espacio público y movilidad local. Dicha cuantía se prevé esté concentrada en proyectos de proximidad ya priorizados por el POT en cada UPL.

Propuesta: habilitar la adecuación de espacio público como opción para ejecutar cargas urbanísticas en proyectos inmobiliarios.

Implementar un mecanismo para que desde los proyectos inmobiliarios puedan equilibrar el reparto de cargas y beneficios deduciendo los recursos que se empleen para el diseño, construcción y entrega de proyectos de mejoramiento de espacio público y movilidad local. Conforme el histórico de contratación realizado por Camacol B&C, en la vigencia 2020-2023, en Bogotá la cuantía que fue destinada a contratos de adecuación y mejoramiento de espacio público llegó a ser el 60% del valor total.

Propuesta: elaborar e implementar el Catastro Unificado de Redes de Servicios Públicos.

Bogotá no cuenta con un sistema de catastro de redes de servicios públicos completo e integral. Esto significa que la capital carece de una base de datos oficial y única desde donde todas las entidades involucradas puedan extraer información para coordinar las inversiones e intervenciones relacionadas con la construcción, operación y mantenimiento de estas redes.

Existe entonces la necesidad de crear una infraestructura de datos para integrar la información existente en redes húmedas y secas, y consolidarla como único sistema de información geográfico oficial frente al tema. El catastro unificado de redes es un proyecto de transformación digital en el que se reflejaría la ubicación, características físicas y condiciones operacionales de todas las redes existentes y proyectadas, para que esta información pueda ser consultada por todas las entidades interesadas.

RADICADO 93 PROPUESTA DE ANIMALES CUMBRE CIUDADANA

PROGAMA 27. MOVILIDAD SOSTENIBLE. PROPUESTAS: 1. Desde el IDPYBA se pudo evidenciar que se atienden muchos casos de animales vulnerables atropellados en las calles de Bogotá de la misma manera se observa mucha fauna silvestre atropellada, cerca en estructuras ecológicas (ej. Cerro la Conejera), por lo anterior implementar una línea de educación a los actores viales como conductores de empresas de transporte público y privados. 2. En los casos en los que los horarios o las móviles de fauna silvestre no puedan atender inmediatamente un animal silvestre y el animal tenga un riesgo vital, esta atención primaria la debe hacer un médico veterinario de la alcaldía local.

PROGRAMA 28. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA UN TERRITORIO SEGURO PROPUESTAS: 1. Implementar un censo en propiedad horizontal de animales de compañía, articulado con la estrategia salvando patas de Bomberos, para en caso de emergencia se tenga claridad de los animales que habitan el lugar. 2. Educar a la comunidad, que está cerca de estructuras ecológicas principales, en zonas rurales y/o en las localidades que cuentan con UPR, sobre es el manejo que se debe hacer a los animales silvestres en cuanto a la comida que se brinda, los bebederos y sus cuidados, entre otras necesidades de la fauna silvestre para hacer la ayuda de forma

correcta, todo lo anterior con el apoyo de Bomberos. 3. Evaluar la norma urbanística de construcción cerca a los humedales, por el aumento de avifauna afectada por los ventanales.

PROGRAMA 29. REDUCCIÓN DE EMISIONES Y CONTROL DEL DETERIORO AMBIENTAL PROPUESTA: Compensación del arbolado urbanos según la norma, implementar las cajas nidos y perchas para la avifauna debido a la tala de árboles por obras, esto para fomentar la preservación de la población de especies nativas y migratorias necesarias en los ecosistemas.

Aportes, CARLOS HERNANDEZ CARRILLO, consejero CTPD:

Programa 24. Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo

- Formular 8 instrumentos de planeación ambiental que contribuyan al ordenamiento territorial sostenible y participativo.
- Iniciar trámite de legalización de 400 Hectáreas de asentamientos humanos.
- Monitorear el 100% de las áreas definidas como susceptibles de ser ocupadas o desarrolladas de manera ilegal o informal.
- Elaborar el 100% de las condiciones normativas, estudios, lineamientos y acciones de coordinación necesarios para la concreción y seguimiento al modelo de ordenamiento territorial.
- Viabilizar 1200 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo de Bogotá.

Programa 25. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión

- Construir y adecuar 310 parques y/o equipamientos recreativos y deportivos.
- Construir y sostener 52 equipamientos culturales propiciando espacios de encuentro para los procesos de innovación de las comunidades.
- Entregar un Distrito Creativo en el Bronx construido y en funcionamiento para la revitalización del centro de la ciudad.
- Desarrollar 6 instrumentos de planeación y gestión orientados a la protección, conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, inmaterial, material, arqueológico y paleontológico de la ciudad.
- Ejecutar la fase 1 para la consolidación del área arqueológica protegida de la Hacienda el Carmen de Usme, como elemento local y distrital del Modelo de Ocupación Territorial.
- Otorgar 400 autorizaciones de intervención en bienes de interés.
- Ejecutar 10 proyectos de renovación urbana y/o desarrollo en el marco del programa de gestión de suelo.
- Ejecutar 6 proyectos de equipamientos a través del programa de infraestructura urbana.

- Intervenir 2 polígonos priorizados de intervención integral de revitalización y mejoramiento de barrios que promuevan la renaturalización y la adaptación al cambio climático.
- Intervenir 1.800 Hectáreas a través de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat.
- Diseñar e implementar 4 estrategias que promuevan la participación ciudadana en la revitalización y resiliencia de espacios urbanos y rurales, a través de la gobernanza colaborativa, la gestión e innovación social, para un hábitat incluyente.
- Adquirir y adecuar 2 inmuebles para ser puestos al servicio del sector cultura, bien como sede o como equipamiento cultural y promover la revitalización del centro.

Programa 26. Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad

- Implementar un (1) programa para reducir la vulnerabilidad a riesgos climáticos en las áreas de importancia ambiental estratégica y en la estructura ecológica principal del Distrito Capital.
- Lograr setecientas (700) hectáreas en proceso de restauración ecológica.
- Intervenir 2.500 hectáreas de conectores ecosistémicos para aumentar la conectividad de los elementos de la Estructura Ecológica Principal.
- Registrar 5 bosques urbanos como aporte al mejoramiento de coberturas vegetales.
- Gestionar las 32 áreas protegidas del orden distrital.
- Conservar 2.000 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal del D.C.
- Plantar 250.000 árboles urbanos y rurales en el Distrito Capital.
- Mantener 600.000 árboles en zona urbana y rural en el Distrito Capital.
- Mantener 210.000 metros cuadrados de jardinería.
- Asistir técnicamente 40.000 huertas urbanas.
- Incorporar en 2.400 proyectos los criterios de ecourbanismo, producción y consumo sostenible.
- Realizar 1.340 procesos de participación ciudadana para la mitigación de las situaciones ambientales conflictivas y para la gestión del riesgo de desastres.
- Vincular 2.674.000 personas en procesos de educación ambiental para la conservación de la biodiversidad y la gestión de riesgos de desastres.
- Implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo que privilegie la economía circular.
- Disponer 8 millones de ton de residuos sólidos en el PIDJ cumpliendo con normas técnicas y requerimientos de la licencia ambiental.
- Gestionar diariamente 48 toneladas de biosólidos con enfoque de circularidad.
- Implementar la primera fase del proyecto para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales- PTAR Canoas.

- 2.800 hectáreas adquiridas, adecuadas, recuperadas o restauradas, de humedales, quebradas, ríos y cuencas abastecedoras en el área de cobertura de la EAAB.
- Implementar una red para aumentar la cobertura de capacidades, reducir los tiempos de respuesta y recuperación en la atención emergencias del Cuerpo Oficial de Bomberos en Bogotá Región.
- Estructurar un sistema integrado de atención a emergencias y desastres naturales que garantice la capacidad de respuesta frente a los desafíos del cambio climático y reduzca las vulnerabilidades de este en la ciudad Región.

Programa 27. Movilidad Sostenible

- Lograr el 100% de la etapa preoperativa de la Primera Línea del Metro (PLMB) - Tramo 1.
- Alcanzar el 20% del ciclo de vida del proyecto Línea 2 del Metro (L2MB), correspondiente al inicio del contrato de concesión, la interventoría, PMO e inicio de construcción.
- Lograr el 90% de las actividades y trámites requeridos para la contratación de los Estudios de Factibilidad, Estructuración y, Apertura de proceso de selección del Proyecto Línea 3 del Metro de Bogotá
- Alcanzar el 20% del proyecto extensión Calle 100 de la Primera Línea del Metro de Bogotá PLMB, correspondiente al inicio del contrato de ejecución e interventoría
- Alcanzar 143 kms en operación de troncales de sistema de transporte público masivo (29 kms nuevos)
- Alcanzar 63 Kilómetros contratados de troncales de sistema de transporte público masivo con perspectiva de integración regional en aquellos corredores con influencia en la ciudad región
- Estructurar 24 kilómetros de troncales del sistema de transporte público masivo
- Iniciar la operación de 1 línea de cable (San Cristóbal)
- Construir 1 línea de cable (Potosi)
- Estructurar una línea de cable (San Rafael)
- Diseñar y contratar la construcción de la estación central del Sistema TransMilenio
- Diseñar y contratar la construcción de 7 patios troncales y/o zonales del SITP
- Ejecutar 10 intervenciones en la infraestructura física existente del componente troncal orientadas a optimizar la operación y mejorar la calidad del servicio
- Diseñar y contratar la electrificación de 3 patios troncales y/o zonales del SITP
- Ejecutar las acciones para el mantenimiento del 100% de las estaciones del Sistema Integrado de Transporte Público
- Poner en operación 1 patio zonal y 1 patio troncal
- Desarrollar 20 Proyectos de Desarrollo Urbanístico y/o Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible (PRUMS) y/o Complejos de Intercambio Modal (CIM), de la red de transporte de la ciudad región

- Avanzar en 5% del proyecto RegioTram del Norte – RTN, correspondiente al proceso de cofinanciación y gestionar el 100% de la inserción urbana del RegioTram de Occidente
- Conservar 4800 kilómetros-carril de la red vial
- Conservar 170 kilómetros lineales de la red de cicloinfraestructura
- Construir 69 Km de malla vial en la ciudad
- Contratar 39 Km de malla vial en la ciudad
- Estructurar proyectos viales correspondientes a 55 km de malla vial
- Construir 46 nuevos kilómetros lineales de la red de cicloinfraestructura
- Alcanzar 13 enlaces vehiculares (3 terminados y 10 contratados)
- Alcanzar 5.516 vehículos de cero y bajas emisiones vinculados en el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP)
- Generar 17.000 nuevos cupos de cicloparqueaderos seguros
- Realizar la estructuración integral del Sistema Interoperable de Recaudo (SIR), el cual deberá soportar la operación de múltiples operadores, permitir la intermodalidad tarifaria en los trayectos y la adopción de las últimas tendencias tecnológicas en cuanto a medios de pago, según el diseño conceptual construido.

Programa 28. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro

- Intervenir 12 Unidades de Planeamiento Local (UPL) con acciones de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático
- Reasentar 170 familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable a través de adquisición predial
- Realizar el análisis detallado de amenaza o riesgo en 4.000 hectáreas, de acuerdo con los 8 escenarios de riesgo caracterizados en el 2016 para Bogotá
- Atender el 100% de la población afectada por emergencias, calamidades o desastres con respuesta integral
- Reasentar 3.200 Hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable y/o las ordenadas mediante actos administrativos o sentencias judiciales

Programa 29. Servicios públicos Inclusivos y Sostenibles

- Implementar un (1) programa de monitoreo, gestión, evaluación, control y seguimiento para mejorar la calidad del aire, acústica y visual.
- Implementar un (1) programa de evaluación, seguimiento y control a la Estructura Ecológica Principal.
- Implementar un (1) programa de monitoreo, control, seguimiento y planificación sobre el recurso hídrico y sus factores de impacto en el D.C
- Implementar un (1) programa de evaluación, control y seguimiento ambiental en predios en los que se desarrollan o desarrollaron actividades extractivas, industriales, comerciales y de servicios, con potencial afectación al recurso suelo.

- Ejecutar un (1) programa técnico, jurídico y administrativo de evaluación, control y seguimiento al aprovechamiento de la flora, arbolado urbano y fauna silvestre en Bogotá D.C.
- Controlar 28.000 usuarios generadores de residuos especiales, peligrosos y de manejo diferenciado.
- Implementar un (1) plan de descongestión de trámites sancionatorios y licencias ambientales.
- Realizar 4 inventarios de gases de efecto invernadero (GEI).
- Implementar dos (2) Zonas Urbanas por un Mejor Aire.
- Implementar un instrumento financiero para la renovación del parque automotor de los vehículos de transporte de carga que circulan en la ciudad (FonCarga).

Programa 30. Servicios públicos Inclusivos y Sostenibles

- Mejorar a 2000 hogares rurales las condiciones de cobertura, calidad y continuidad de la prestación de los Servicios Públicos domiciliarios y TIC
- Desarrollar cinco (5) instrumentos enfocados en la mejora de la transición tecnológica en los servicios públicos domiciliarios y TIC que permita mejorar condiciones de calidad de vida en hogares urbanos.
- Construir un plan de acción que permita asegurar la expansión del sistema de abastecimiento de agua potable del Distrito Capital y la consolidación del área metropolitana Bogotá - Región para un periodo de crecimiento mínimo de 25 años.
- Construir un hecho metropolitano de servicios públicos domiciliarios y TIC orientado a mejorar la gobernanza y la integración de la región promoviendo acciones orientadas a garantizar la equidad regional.
- Incorporar 145.000 suscriptores en el servicio de alcantarillado sanitario en las áreas de prestación de servicio de la EAAB.
- Incorporar 150.000 suscriptores en el servicio de acueducto en las áreas de prestación de servicio de la EAAB.
- Reducir en 50 Kms la longitud de redes de alcantarillado combinado en la ciudad de Bogotá.
- Activar 120 proyectos de renovación de infraestructura para la prestación de servicio de acueducto y alcantarillado en Bogotá y la región, para garantizar la calidad, cobertura y continuidad de los servicios.
- Reducir el índice de pérdidas por debajo del 6 m³ de agua/ usuario facturado por mes en Bogotá.
- Aumentar en 7292 espacios la capacidad y la disponibilidad de las Bóvedas Osarios y Cenizarios -BOC de los cementerios propiedad del Distrito para garantizar la prestación del servicio.
- Ejecutar la Fase I del PEMP del Cementerio Central, debidamente adoptado por el MinCultura.

Programa 31. Atención del déficit social para un hábitat digno

- Entregar 18 colegios nuevos para ampliar la oferta educativa
- Entregar 22 colegios restituidos para mejorar la calidad de la oferta educativa
- Intervenir 762 sedes educativas con acciones de mejoramiento a la infraestructura
- Aumentar en al menos 4 equipamientos la oferta de infraestructura para la prestación de servicios sociales con estándares de calidad
- Realizar 1400 optimizaciones en unidades operativas para la prestación de servicios sociales a través del mantenimiento, reforzamiento y adecuación de las infraestructuras.
- Puesta en marcha y mejoramiento de 21 infraestructuras hospitalarias existentes en Bogotá D.C
- Mejoramiento de 60 infraestructuras actuales

Programa 32. Acceso Equitativo de Vivienda Urbana y Rural

- Ejecutar 48 nuevos Trámites y/u otros procedimientos administrativos en la Herramienta Tecnológica -Ventanilla Única de la Construcción.
- Promover la iniciación de 80.000 Unidades de Viviendas VIS y VIP en Bogotá.
- Promover 9.000 soluciones habitacionales en el marco del portafolio de vivienda.
- Promover la iniciación de 2.500 unidades de vivienda nueva en estratos 1 y 2.
- Expedir 3.000 Actos de Reconocimiento y/o Licencias de construcción de viviendas de estratos 1 y 2 por parte de la Curaduría Pública Social.
- Mejorar 40.000 M2 de fachadas de vivienda en estratos 1 y 2.
- Sanear y titular 4.500 predios de estratos 1 y 2 localizados en barrios de origen informal.
- Gestionar 90 hectáreas de suelo útil para la producción de soluciones habitacionales con soportes urbanos adecuados.

Aportes, Consejo de juventud y plataforma de juventud:

- Implementar 20 escuelas (una por localidad) de formación ambiental para beneficiar a 1.000 jóvenes. Con esto se espera lograr que las juventudes bogotanas conozcan su territorio ambiental y se formen para tener hábitos sostenibles y de protección ambiental. Esta meta debe ser implementada a nivel local.
- Crear un programa de formación en restauración, conservación y protección ambiental para 5.000 jóvenes que reciban una transferencia monetaria condicionada en su labor de protección de la Estructura Ecológica Principal. Con esto se espera lograr que el trabajo de cuidado ambiental que hoy no es remunerado pueda reconocerse y se generen oportunidades para jóvenes a partir de allí. Esta meta debe ser implementada en el nivel distrital.
- Implementar y fortalecer huertas urbanas en el 100% de los colegios públicos del Distrito para fomentar la agricultura urbana y la gestión adecuada de residuos sólidos en los jóvenes y niño/as de colegios. Con esto se espera lograr que los

procesos de huerta puedan tener mayor apropiación a nivel de colegio y que se pueda articular con diferentes actores de la sociedad.

Aportes, METTRAES MESA TÉCNICA DE TRABAJO ALTOS DE LA ESTANCIA

Programa 28. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro

- Programa 26. Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad Lograr setecientas (700) hectáreas en proceso de restauración ecológica Realizar acciones integrales para la recuperación, adecuación y manejo de las quebradas Santa Rita, Carbonera y Santo Domingo. Quebradas Santa Rita, Carbonera y Santo Domingo.
- Programa 26. Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad Programa 19. Promoción del emprendimiento, el pequeño comercio y la generación de ingresos Asistir técnicamente 40.000 huertas urbanas Fortalecer una Red de Huertas en Altos de la Estancia, integrándolas a una Red de comercio local con infraestructura instalada. UPL ARBORIZADORA (Sector altos de la estancia).
- Programa 28. GESTIÓN DEL RESGO DE DESATRES PARA UN TERRITORIO SEGURO
- Meta Intervenir 12 unidades de planeamiento local (UPL) con acciones de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.
- Aporte Intervención con obras de Bioingeniería en las zonas afectadas por canteras. Barrios Casa grande, Casa loma, El espino (Polígono de monitoreo 009B ALTOS DE LA ESTANCIA y Polígono de Monitoreo 010 SECTOR CENTRAL MIRADOR DE LA ESTANCIA).
- Intervención del área de geoconformación en el área del Espino III con la implementación de obras de mitigación de riesgo utilizando residuos de construcción y demolición (PETREOS) (Polígono de monitoreo 009B ALTOS DE LA ESTANCIA parte baja).
- Meta Realizar el análisis detallado de amenaza o riesgo en 4.000 hectáreas, de acuerdo con los 8 escenarios de riesgo caracterizados en el 2016 para Bogotá.
- Aporte una (1) zonificación de riesgo actualizada UPL ARBORIZADORA (Sector altos de la estancia).
- Metas Programa 25. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión Programa 28. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESATRES PARA UN TERRITORIO SEGURO Programa 32. Acceso Equitativo de Vivienda digna.
- Ejecutar 10 proyectos de renovación urbana y/o desarrollo en el marco del programa de gestión de suelo. Reasentar 170 familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable a través de adquisición predial. Reasentar 3.200 Hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable y/o las ordenadas mediante actos administrativos o sentencias judiciales.
- Programa 25 Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión Programa 31. Atención del déficit social para un hábitat digno.

- Metas Intervenir 2 polígonos priorizados de intervención integral de revitalización y mejoramiento de barrios que promuevan la renaturalización y la adaptación al cambio climático Intervenir 1.800 Hectáreas a través de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat.
- Estructuración e implementación de proyectos de Mejoramiento Integral de Barrios en la zona de influencia del Parque Altos de la Estancia Barrios en la zona de influencia del Parque Altos de la Estancia.
- Programa 28. GESTIÓN DEL RESGO DE DESATRES PARA UN TERRITORIO SEGURO Programa 6. Espacio público seguro e inclusivo Administrar, mantener y/o mejorar 147 parques y escenarios del sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro. Concluir el proceso de cerramiento perimetral del parque Altos de la Estancia. Parque zonal Altos de la Estancia.

Aportes, Consejo Distrital de Propiedad Horizontal:

4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática:

Programa: Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo

Impulsar las acciones necesarias para implementar el proyecto de Bogotá - Región, en la medida en que repercuta en la propiedad horizontal

Programa: Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión

Establecer los lineamientos generales para que los nuevos proyectos urbanos de propiedad horizontal en Bogotá, adopten tecnologías de punta que mitiguen el deterioro del medio ambiente en la ciudad

Programa: Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad.

Establecer lineamientos precisos encaminados a la protección de reservas hídricas y humedales en Bogotá y que incidan directamente a la propiedad horizontal cercana a estas fuentes

Programa: Movilidad sostenible

Establecer directrices precisas mediante las cuales se establezcan zonas de propiedad horizontal en la ciudad, en las cuales se prohíba la circulación de vehículos altamente contaminantes tipo camiones y/o tracto mulas.

Programa: Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro

Adelantar estudios topográficos y geológicos para determinar zonas de alto riesgo de desastres naturales en los cuales se prohíba la construcción de unidades residenciales de propiedad horizontal, con el fin de mitigar este riesgo y que las interventorías supervisen la construcción de los edificios.

Programa: Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental

Avanzar en estudios serios de cierre del botadero de basuras de doña Juana y estudiar otras alternativas para la disposición final de desperdicios, con el fin de que el manejo y disposición final de las mismas no perjudiquen a las unidades residenciales de propiedad horizontal.

Programa: Servicios públicos inclusivos y sostenibles

Adelantar las acciones pertinentes para la protección de los páramos que proveen de agua para la ciudad a fin de evitar un racionamiento de agua.

Programa: Atención del déficit social para un hábitat digno

Realizar un censo de las zonas rurales de Bogotá, para determinar el número de niños y niñas en edad escolar a fin de establecer las acciones pertinentes para robustecer la oferta educativa en las zonas rurales de Bogotá.

Programa: Acceso Equitativo de Vivienda Urbana y Rural

Realizar un censo del déficit habitacional urbano y rural de la ciudad, con el fin de adelantar un programa agresivo de construcción de vivienda VIS – VIP en Bogotá. Igualmente crear una Superintendencia de Propiedad Horizontal.

Aportes, asociación ASOEF:

La propuesta está dirigida en 3 aspectos principales, creación, estructuración e implementación de un programa de aprovechamiento para la población recicladora de oficio y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores; debe tener de manera independiente:

Objetivo Estratégico. 1.4 Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su acción Climática

Estrategia: Bogotá garantizará la participación de la población recicladora y sus organizaciones, impulsando su inclusión e inserción socioeconómica en la gestión de los residuos sólidos y sus esquemas de aprovechamiento.

Bogotá como parte de las acciones afirmativas en favor de la población recicladora de oficio debidamente identificada, censada y reconocida, trabajará en el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio y en especial atención a la población recicladora con enfoque un diferencial para la superación de sus condiciones de vulnerabilidad a través de una correcta articulación entre las distintas entidades del gobierno distrital.

El programa debe contener como mínimo:

1. Acciones afirmativas en favor de la población recicladora.

2. Acciones dirigidas a garantizar que la actividad de aprovechamiento sea realizada exclusivamente por recicladores de oficio y sus organizaciones de recicladores.

3. En cualquier esquema de aseo para Bogotá debe permanecer la prohibición para que los prestadores de aseo (E.S.P.) no puedan incluir la actividad de aprovechamiento que deberá seguir siendo exclusiva para los recicladores de oficio y sus organizaciones.

4. El PGIRS para Bogotá, debe estar articulado con el Plan Distrital de Desarrollo que debe garantizar la participación activa de los recicladores de oficio y sus organizaciones.

5. Se debe garantizar la transparencia en las entidades de Gobierno que tienen el manejo de la información en lo que respecta a la actividad de aprovechamiento.

Aportes, Bienestar y protección animal Suba:

Objetivo 4 Bogotá ordena su territorio

- Tener en cuenta los espacios verdes en los cuales vive la fauna y diversas especies. (21)
- Construir espacios donde humanos y animales compartan de manera adecuada y asertiva Agility, Juegos cognitivos, Entrenamiento, Obstáculos (22)

Aportes, COLECTIVO BRITALIA VERDE:

1. Reducir las construcciones de unidades de viviendas a un 10% y aumentar espacios de cuidado de los recursos naturales para la conservación de la biodiversidad en la ciudad. Hacia programas de conservación de suelos fértiles, garantizar la vida de flora y fauna por el ambiente.

2. Aumentar la cantidad de árboles por habitante, la ONU menciona que mínimo 1 árbol por cada 3 habitantes. Por lo que se propone mantener los 1.400.000 árboles que tiene la ciudad. Hacia el cuidado ambiental de la ciudad para la conservación de flora y fauna.

3. Implementar PROCEDAS en las localidades de Bogotá para impulsar la educación ambiental en la comunidad. Hacia el cuidado ambiental de la ciudad para la conservación de flora y fauna.

4. Implementar programas de educación ambiental en las instituciones y colegios con articulación de organizaciones comunitarias del territorio. Hacia el cuidado ambiental de la ciudad para la conservación de flora y fauna.

5. Impulsar espacios de apropiación social del conocimiento y ciencia ciudadana que aporten a soluciones ambientales por parte de la comunidad. Hacia el cuidado ambiental de la ciudad para la conservación de flora y fauna.

6. Aumentar a un 50 % las inspecciones de conexiones erradas en canales, quebradas y zonas de cuidado ambiental en Bogotá, como el Canal Córdoba, Quebrada el Salitre, entre otros. Hacia el cuidado ambiental de la ciudad para la conservación de flora y fauna.

7. Aumentar a un 50% las correcciones de conexiones erradas en canales, quebradas y zonas de cuidado ambiental en Bogotá, como el Canal Córdoba, Quebrada el Salitre, entre otros. Hacia el cuidado ambiental de la ciudad para la conservación de flora y fauna.

8. Realizar mantenimiento a 600.000 árboles existentes con criterios de recuperación ecológica. Hacia el cuidado ambiental de la ciudad para la conservación de flora y fauna.

9. Garantizar la protección del 100 % de la estructura ecológica principal y los proyectos que promuevan la reforestación y protección de la reserva Thomas Van der Hammen, Humedal Torca - Guaymaral, Humedal la Conejera, Humedal Juan Amarillo y Humedal Córdoba. Hacia el cuidado ambiental de la ciudad para la conservación de flora y fauna.

10. Garantizar al 100% la conectividad ecológica de la Reserva Forestal del Norte con la conservación del Humedal Torca- Guaymaral y garantizar sus afluentes como el Canal Torca y la Quebrada el Guaco. Hacia el cuidado ambiental de la ciudad para la conservación de flora y fauna.

11. Fomentar proyectos de restauración y protección en el Humedal Torca- Guaymaral, hacia el cuidado ambiental de la ciudad para la conservación de flora y fauna.

12. Controlar los asentamientos de personas, las actividades económicas productivas y las construcciones cerca al Humedal Torca- Guaymaral, hacia el cuidado ambiental de la ciudad para la conservación de flora y fauna.

Aportes, sector de protección animal al CPL Suba

Objetivo 4: eje 4 meta, Programa 25

Construir y adecuar 310 parques y/o equipamientos recreativos y deportivos.

Propuesta: Garantizar que, al realizar adecuaciones en parques, se tenga en cuenta a los animales de compañía y las familias multiespecie, sus necesidades de sociabilización, ejercicio y enriquecimiento emocional, mediante espacios adecuados para su interacción positivo.

Meta, programa 26

Adquirir y adecuar 2 inmuebles para ser puestos al servicio del sector cultura, como sede o como equipamiento cultural y promover la revitalización del centro

Propuesta: Adquirir y adecuar la Casa PYBA de Suba, donde se realizarán, acciones pedagógicas, culturales y recreativas. Adicionalmente el acopio de insumos y atención medico veterinaria primaria a animales de compañía, silvestres, sinantrópicos y gestión para la ruralidad.

Meta, programa 26

Conservar 2.000 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal de D.C.

Propuesta: Garantizar el cumplimiento de La Convención RAMSAR, sobre los Humedales. Tratado intergubernamental que ofrece el marco para la conservación y el

uso racional de los humedales y sus recursos, donde 4 de los 5 humedales de suba están reconocidos en este tratado.

Meta, programa 26

*Plantar 250.000 árboles urbanos y rurales en el Distrito capital.

*Mantener 600.000 árboles en zonas urbanas y rurales en el Distrito Capital

Propuesta: Siembra de arbolado en zonas rurales y urbanas garantizando disminuir el impacto ecosistémico en fauna, flora y calentamiento generalizado y la percepción de calor

Meta, programa 26

Vincular 2.674.000 personas en procesos de educación ambiental para la conservación de la biodiversidad y la gestión de riesgos de desastres.

Propuesta: Mediante proyectos pedagógicos vincular a la ciudadanía al cuidado y protección de cuencas hídricas, suelos y reforestación, para garantizar el mejor aprovechamiento de los recursos naturales de la localidad.

Meta, programa 26

Disponer 8 millones de ton. de residuos sólidos en el PIDJ cumpliendo con normas técnicas y requerimientos de la licencia ambiental.

Propuesta: Tener dentro de la Alcaldía personal idóneo para que gestione la recolección de cuerpos de animales y que se evite la mala disposición y generación de contaminación local y distrital.

Meta, programa 27

Alcanzar 143 kms en operación de troncales de transporte masivo (29 kms nuevos)

Propuesta: Realizar estudios que verdaderamente tengan en cuenta la biodiversidad de la localidad y respete la vida silvestre y sus ecosistemas.

Meta, programa 28

Atender el 100% de la población afectada por emergencia, calamidades o desastres con respuesta integral.

Propuesta: Trabajar mancomunadamente entre entidades que tengan potestad en la atención integral de las necesidades de los animales de la localidad de suba, donde se garantice la intervención de todas las IAS necesarias para garantizar una adecuada convivencia humano-animal.

Meta, programa 29

Controlar 28.00 usuarios generadores de residuos especiales, peligrosos y de manejo diferenciado

Propuesta: Intervención a centros de sacrificio, acopio y venta de productos de origen animal, para que se garantice la salud de la comunidad de adquieres dichos insumos.

Aportes, Ruralidad Usme:

5.4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática: Con este objetivo avanzaremos en la acción climática, la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la movilidad sostenible y multimodal, la revitalización y renovación urbana, la construcción de un hábitat digno y el acceso a vivienda y servicios públicos, para consolidar el modelo de ocupación territorial y el proyecto de desarrollo sostenible con enfoques regional, distrital y local.

- Acceso a parcelas para la población campesina con la compra de tierras en alianza con la ANT.
- Implementación del modelo de movilidad rural (rutas adecuadas, frecuentes, con acceso a las diferentes veredas) con SITP y Cootransfusa y/u operadores formales.
- Adecuación de manejo de residuos (equipamiento para el manejo de residuos aprovechables y orgánicos en la ruralidad zona borde).
- Articular y fortalecer el modelo de desarrollo rural (diálogo con la nación en determinantes ambientales), Zona de Reserva campesina en Usme, definición borde urbano rural en Usme.
- Inclusión en los servicios públicos como paneles solares, pozos sépticos adecuados, biogás.

Aportes, Sector Ambiental y Animal:

Programa 28. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro

10. Incluir a los animales en la gestión del riesgo del Distrito, considerando que son parte de la familia o del sustento de aquellas familias que viven en áreas más rurales del Distrito. El énfasis de la meta debe ser la prevención.

11. Para lograr enfocarse en la reducción de la temperatura planetaria y así combatir el cambio climático, se debe entender el daño que causan los sistemas productivos intensivos de animales. En este sentido debe haber un incentivo para que estos sistemas que se encuentren en el área distrital hagan transición de intensivo a extensivo, así como incentivar el consumo de proteína animal o huevo que no haya sido criada bajo estos crueles sistemas.

12. Bogotá debe adoptar el concepto de Una Salud para lograr efectividad en el cambio climático, así como en el cumplimiento de los ODS. Este concepto, que pone en evidencia la relación cercana entre la salud humana, animal y ecosistémica, incluye temas vitales como la equidad, la conservación de la biodiversidad, financiación para trabajo preventivo ante pandemias y bienestar animal.

Aportes, Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio sector de danza Ciudad Bolívar:

Programa 25: Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión

Metas:

Construir y adecuar 310 parques y/o equipamientos recreativos y deportivos.

- Aporte de inclusión: Construir y adecuar 310 parques, y/o equipamientos recreativos y deportivos priorizando las necesidades poblaciones de cada localidad las zonas rurales y UPL donde se tengan parques

Construir y sostener 52 equipamientos culturales propiciando espacios de encuentro para los procesos de innovación de las comunidades

- Propuesta de inclusión: Construir y sostener 60 equipamientos culturales propiciando espacios de encuentro para los procesos de innovación de las comunidades, Priorizando la construcción de acuerdo a las necesidades poblaciones en las localidades y los sectores urbanos y rurales o UPL donde no se tengan parques ni centros culturales artísticos.

Entregar un Distrito Creativo en el Bronx construido y en funcionamiento para la revitalización del centro de la ciudad.

Ejecutar la fase 1 para la consolidación del área arqueológica protegida de la Hacienda el Carmen de Usme, como elemento local y distrital del Modelo de Ocupación Territorial

- Propuesta de inclusión: Ejecutar la fase 1 para la consolidación del área arqueológica protegida de la Hacienda el Carmen de Usme y Ciudad Bolívar rural como elemento local y distrital del Modelo de Ocupación Territorial

Adquirir y adecuar 2 inmuebles para ser puestos al servicio del sector cultura, bien como sede o como equipamiento cultural y promover la revitalización del centro.

- Propuesta de inclusión: Adquirir y/o adecuar 40 inmuebles para ser puestos al servicio del sector cultura, bien como sede o como equipamiento cultural y promover la revitalización del ejercicio de las artes y su economía circular.

Aportes, Consejo de Sabios:

- Organizar las y los vendedores ambulantes para evitar la invasión de andenes públicos y reglamentar la utilización de este espacio.
- Pavimentación de las calles y señalización en paso de los semáforos.
- Atención especial por la inseguridad que representa para los ciudadanos y ciudadanas el Parque Hacienda los Molinos 18 hectáreas sin construir.
- Incluir dentro de las normas de propiedad horizontal la conformación de redes de cuidado comunitarias.
- Involucrar en las redes de cuidado comunitario a toda la familia.

- Medios de transporte amigables con el medio ambiente.
- Formulación de campañas de reciclaje.
- Creación de jardines multiusos en espacios públicos liderado por personas mayores.
- Campañas de mejoramiento y auditivo en sitios públicos Y espacios de grandes eventos.
- Desde el punto de vista urbanístico la recuperación de los jardines de casa conjuntos residenciales.
- Que tenga mayor visibilización de la persona mayor en la agenda de gobierno.
- Esta población va en crecimiento acelerado y los determinantes sociales están quedando obsoletos con respecto a las necesidades.
- Desde los años 60 se ha pensado que las personas vulnerables se encuentran en el sur, un ejemplo de ello es la construcción del hospital de San Juan de Dios.
- Hoy se reconoce a la ciudad en condiciones de igualdad.
- Hay que organizar planes laborales en equipo con las empresas tanto privadas como públicas.
- Los espacios donde se alojan las Personas Mayores no sean reclusorio, empezando desde su vocabulario. (ancianatos)
- Se tenga en cuenta y de estricto cumplimiento los derechos de las personas mayores.

Aportes, ACOPI:

La propuesta: Bogotá creadora de riqueza y empleo. De acuerdo con lo anterior, Acopi Bogotá-Cundinamarca propone la política de fomento industrial, que debe componerse de las siguientes medidas:

- Un sistema de compras públicas enfocado a las micro, pequeñas y medianas empresas de Bogotá y la región, que garantice un nivel de producción y ventas, y así mantener el empleo de sectores que producen bienes intermedios.
- Fortalecer y promover los encadenamientos productivos locales, distritales y regionales.
- Preservar y garantizar las zonas industriales ya constituidas, con el fin de que sean territorios enfocados a la generación de empleo y valor agregado, y esta vocación no se vea amenazada por mega negocios para unos pocos que generan menos valor agregado. Esto debe ser delimitado en el POT. La manufactura es una organizadora del urbanismo y atraería inversión productiva a la ciudad, lo que se reflejaría en el fisco.
- Los proyectos urbanísticos e inmobiliarios deben tener en varios puntos de la cadena una cuota de compras de productos y servicios de la ciudad y la región, así como de mano de obra local.
- Promoción de la innovación y la creatividad aplicada a los desarrollos hoy existentes, así como a mejorar las ventajas comparativas y competitivas del sector productivo que ya se encuentra en la ciudad.

- Impulso a la actualización productiva y de capacidad instalada de las empresas, orientado a la sostenibilidad económica y ambiental.
 - Beneficios tributarios post pandemia para las empresas que apliquen mayor valor agregado a su producto final, generen mayor empleo con enfoque diferencial, así como a las que hagan desarrollos ‘verdes’ en su producción.
 - Deben revisarse las tarifas de energía eléctrica para que sean competitivas.
 - Brindar garantías para la calificación de la mano de obra, lo que aumenta la movilidad socioeconómica, en lo que el SENA tiene un papel fundamental.
- Sistema de crédito blando para las empresas exportadoras.

Aportes, Bibiana Ibarra consejera CTPD:

- Uso exclusivo de carriles para un tipo de vehículo en avenidas principales para prevención de accidentes.
- Realizar Mapa de asbesto.
- Incentivar la sustitución de tanques y tejas de Asbesto.
- Realizar estudios sobre radiaciones 5G.
- Realizar estudio sobre presencia de fibras de asbesto en el aire en el distrito capital.
- Cobro de multas por la inadecuada disposición de residuos sólidos.
- Incentivar el lavado y desinfectar tanques de PBC en el distrito capital.
- Abordaje a docentes para medición de riesgo en salud por ruido.

Aportes, Localidad Chapinero:

Félix Andrés Millán Chaux edil Chapinero – Laura Castro González Mesa por la vida y la salud de las mujeres. Se reciben aportes de esta instancia referente a los objetivos 1,2 y 3 del PDD.

Fundación Padres Por Siempre - Pedro P. Menéndez. No realizan ningún aporte puntual para esta comisión, pero manifiestan su existencia e incidencia en el territorio.

Se anexa Documento.

Aportes, DRAFE:

Metas relacionadas con el sector deporte, recreación, actividad física, parques, escenario y equipamientos recreativos y deportivos de Bogotá D. C., DRAFE:

Programa 25. Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión

- Construir y adecuar 310 parques y/o equipamientos recreativos y deportivos.

Dentro del mismo: Tener en cuenta el término de ciudades autosostenibles y que apuntan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; ir con los conceptos que establecen los ODS y empezar a pensar estos escenarios con tecnologías que implementen

sistemas de paneles solares, recolección de aguas lluvias, reforestación y cuidado de escenarios donde se han convertido en espacios de cemento, tener en cuenta los conceptos de agricultura urbana y terrazas verdes; realizar un diagnóstico general de los escenarios que ya se tienen en las localidades y trabajar de la mano con las Alcaldías locales en la formulación de proyectos que apoyen esta meta.

- Construir y sostener 52 equipamientos culturales propiciando espacios de encuentro para los procesos de innovación de las comunidades.

Dentro del mismo: Tener en cuenta infraestructuras que permitan el trabajo con todos los campos del sector, no solo lo cultural sino también lo deportivo, recreativo y de actividad física, se plantea que se puedan incluir los proyectos de Centros de Felicidad uno por cada Localidad.

Aportes, comercios masivos formales ASOSANVICTORINO

Problemáticas a solucionar:

- Andenes y vías en mal estado.
- Pavimentación o reparcho.
- Señalización.
- Contaminación visual y auditiva.
- Obstrucción y aglomeraciones.
- Inseguridad.
- Mal parqueados.
- Bandas de Atracadores.
- Centros comerciales sin brigadas de Emergencia.
- Centros comerciales sin planes de emergencia y contingencia.
- CHANAS.
- Zonas de cargue y descargue sin delimitar.
- Carencia de parqueaderos.
- Menores de edad trabajando.
- Venta informal de licor en espacio público.
- Microtráfico.

Aporte, decreto SoA Usme - 2023 – Cosmonauta la mesa local de soberanía alimentaria y nutricional de la localidad 05 de Usme:

No realizan ningún aporte puntual para esta comisión, pero manifiestan su existencia e incidencia en el territorio.

Se anexa Documento.

Aportes, Federación Comunal de Bogotá:

Desarrollar un programa para el embellecimiento de espacios públicos y alrededores de los salones comunales.

- Gestionar la intervención de los salones comunales de Bogotá tanto públicos y privados conforme a la Ley 2140 de 2021.
- Buscar que las entidades como la Caja de Vivienda Popular contribuyan en el mejoramiento de los salones comunales y sus entornos.
- Dotar a los salones comunales, en especial de herramientas tecnológicas.
- Gestionar para que en los planes de desarrollo de las localidades se fije un presupuesto para compra de lotes para las juntas que no tienen un terreno para construir un salón comunal.
- Establecer y acordar una ruta con el DADEP para la normalización de los salones comunales que se encuentran en espacio público.

Aportes, Ecoalianza Recicladores:

Estrategia: Se propone un programa específico para la actividad de aprovechamiento y el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores:

Bogotá garantizará la participación de la población recicladora y sus organizaciones, impulsando su inclusión e inserción socioeconómica en la gestión de los residuos sólidos y sus esquemas de aprovechamiento

Esta estrategia está enfocada en garantizar que la población recicladora de oficio tenga el acceso cierto y seguro a los residuos sólidos aprovechables para asegurar condiciones reales de igualdad, como acción afirmativa, teniendo en cuenta que se trata de una población en condiciones de vulnerabilidad que goza de una especial protección constitucional para resguardar el mínimo vital de los recicladores de oficio, como prestadores naturales de la actividad de aprovechamiento.

Bogotá como parte de las acciones afirmativas en favor de la población recicladora de oficio debidamente identificada, censada y reconocida, trabajará en el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de oficio y en especial atención a la población recicladora con enfoque un diferencial para la superación de sus condiciones de vulnerabilidad a través de una correcta articulación entre las distintas entidades del gobierno distrital.

Programa 31. Permanencia en el oficio de los recicladores de oficio.

Créese el PROGRAMA PARA LA POBLACIÓN RECICLADORA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, el cual articulará las instancias de Gobierno Nacional, las entidades territoriales, las empresas de servicios públicos y los usuarios del servicio de aseo para lograr optimizar la gestión de los residuos sólidos logrando los siguientes aspectos fundamentales:

1. Mejorar las tasas de separación en la fuente.

2. Garantizar la participación de los recicladores de oficio y sus organizaciones mediante planes que les permitan acceder de manera segura a los residuos aprovechables.
3. Diseñar y estructurar un programa de sustitución para mejorar las condiciones en las que los recicladores de oficio realizan la recolección y transporte.
4. Diseñar y poner en marcha un programa especial para la población más vulnerable del sector, madres recicladoras cabezas de familia, y adultos mayores de la tercera edad, mediante planes que les puedan garantizar el mínimo vital.
5. Realizar un proceso de verificación de la población recicladora que responda a las necesidades del sector en lo relacionado a los criterios de valoración para determinar la condición de reciclador de oficio.

En este sentido, la UAESP ha realizado esfuerzos orientados a la implementación de acciones afirmativas a favor de su protección y se cuenta con un registro y caracterización tanto de las organizaciones como de los recicladores de oficio más robusto y sistematizado. Con corte a julio de 2023 el Registro Único de Recicladores de Oficio RURO contaba con 25.602 registros activos, de los cuales el 42,44% son mujeres, 286 recicladores con discapacidad, y 10.775 son analfabetas; la localidad con mayor concentración de población recicladora es Kennedy con 4.998 registros, seguida por Ciudad Bolívar con 3129 y Bosa con 2644 registros.

Con estas cifras se debe tener en cuenta que la atención la población es inmediata y urgente y sobre este eje se debe implementar la política pública.

El programa debe contener como mínimo:

1. Acciones afirmativas en favor de la población recicladora.
2. Acciones dirigidas a garantizar que la actividad de aprovechamiento sea realizada exclusivamente por recicladores de oficio y sus organizaciones de recicladores.
3. En cualquier esquema de aseo para Bogotá debe permanecer la prohibición para que los prestadores de aseo (E.S.P.) no puedan incluir la actividad de aprovechamiento que deberá seguir siendo exclusiva para los recicladores de oficio y sus organizaciones.
4. El PGIRS para Bogotá, debe estar articulado con el Plan Distrital de Desarrollo que debe garantizar la participación activa de los recicladores de oficio y sus organizaciones.
5. Se debe garantizar la transparencia en las entidades de Gobierno que tienen el manejo de la información en lo que respecta a la actividad de aprovechamiento.

Metas programa 31. Permanencia en el oficio de los recicladores de oficio.

Tabla 10. Metas por sector

METAS	SECTOR
Implementar un programa de sustitución para los vehículos de tracción Humana (VTH) de los recicladores de oficio debidamente verificados y censados.	UAESP ALCALDIA MAYOR
Implementar un programa para la población recicladora de la tercera edad y madres cabeza de familia que les garantiza el mínimo vital.	ALCALDIA MAYOR MINISTERIO DE SALUD CONGRESO DE LA REPUBLICA
Fomentar e impulsar programas de separación en la fuente que permitan mejorar las tasas de separación en la fuente.	ALCALDIA MAYOR UAESP
Impactar al menos a 20.000 recicladores de oficio con planes de salud que les permitan tener acceso a mejores prestaciones en materia de atención prioritaria y salud de acuerdo a las cifras de la UAESP.	SECRETARIA DE SALUD MINISTERIO DE SALUD ALCALDIA MAYOR
Implementar un programa para los hijos de recicladores que les permitan acceder de manera oportuna a la educación preescolar y primaria.	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Propiciar acuerdos de corresponsabilidad por concurso para que aquellas entidades territoriales que no entregan los residuos aprovechables a las organizaciones de recicladores lo empiecen a hacer.	UAESP
Diseñar un modelo de gobernanza colaborativa y armónica entre las distintas entidades territoriales para que se pueda tener una correcta articulación de las normas regulatorias del sector.	ALCALDIA MAYOR

Aportes fundación colectivo somos uno

Programa 26. Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad y Programa 24. Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo.

- Realizar mínimamente 3 proyectos prioritarios de los Planes de Manejo Ambiental por cada uno de los humedales de Bogotá que cuentan con este instrumento normativo.

- Por cada humedal reconocido en Bogotá, generar 7 proyectos que articulen las huertas y los procesos de compostaje con la extracción de materiales vegetal del humedal, como el material resultante de la poda y del mantenimiento o retiro de maleza.
- Crear 3 viveros de especies nativas y plantas acuáticas por cada uno de los humedales de Bogotá en lugares cercanos a estos, en materiales vernáculos que sean administrados por las huertas urbanas aledañas.
- Recuperar en 10 puntos la conexión natural del río con los humedales de Bogotá. Asegurar por lo menos 3 entradas de caudales ecológicos que se encuentren limpios en cada uno de los humedales de Bogotá.
- Declarar conmemoración Distrital del Día de los Humedales (2 de febrero).
- Nombrar mediante acto público los humedales, y sitios sagrados naturales con su nombre ancestral de la cultura aborígen Muisca con el objetivo de generar un atractivo turístico en Bogotá.
- Apoyar 200 mesas interinstitucionales de acotamiento de las rondas hídricas con las comunidades aledañas en concordancia con lo establecido en el Plan Marco para la gestión de las áreas protegidas y la Estructura Ecológica Principal.
- Esponjar por lo menos 70ha de suelo de los humedales endurecidos con el objetivo de hacer acciones ante el riesgo por inundación.
- Reconocer legalmente los humedales no reconocidos en la ciudad de Bogotá, con su respectivo Plan de Manejo Ambiental.
- Crear 100 humedales artificiales de compensación en áreas aledañas a los humedales para aumentar la conectividad ecológica en concordancia con los compromisos adquiridos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua 2023.
 - Apoyar 300 procesos de educación ambiental comunitaria sobre las áreas protegidas de la Estructura Ecológica Principal.
 - Incentivar programas y apoyos a emprendimientos sobre formas de saneamiento sano como baños secos, compostaje, reciclaje, tratamiento de aguas negras y aguas grises.
 - Realizar 20 estudios arqueo ecológicos sobre el patrimonio de Bogotá y difundirlos ampliamente en medios de comunicación Distrital y Nacional.
 - Realizar estudios físicos químicos sobre la calidad del agua en todos los humedales de Bogotá y difundirlos ampliamente en medios de comunicación Distrital y Nacional.
 - Realizar estudios paleontológicos en todos los humedales de Bogotá y difundirlos ampliamente en medios de comunicación Distrital y Nacional.
 - Apoyar 50 procesos de avistamiento comunitario y articularlo con la academia Hacer estudios de paleología en los humedales de Bogotá y difundirlos ampliamente en medios de comunicación Distrital y Nacional.

- Sembrar 200 ha de plantas acuáticas nativas en los humedales de Bogotá con procesos con las comunidades aledañas y organizaciones de base.
- Reconocer a los humedales y ríos de Bogotá como sujetos de derechos como una campaña educativa de divulgación de medios para evidenciar la necesidad de tomar cambios de comportamientos y hábitos para la conservación de estos.
- Realizar un estudio de los diferentes conceptos que se utilizan para alinderar y acotar los humedales en la normativa actual, con el objetivo de crear una política de unificación de conceptos y hacer una campaña de difusión sobre la unidad y alcance de los significados.
- Apoyar mesas de participación ambiental y los recorridos con la comunidad sobre las áreas protegidas con apoyo de alimentación, transporte e incentivo para los y las participantes de las comunidades.
- Fortalecer las capacidades organizativas de 200 procesos sociales ambientales de base que realizan acciones para el cuidado y promoción de protección de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá.
- Reglamentar las áreas protegidas a escala municipal para quedar dentro del SINAP con fundamentos de gobernanza comunitaria en concordancia con el Plan Marco para la gestión e áreas protegidas y la estructura ecológica principal de 2022.
- Articular procesos de ciencia ciudadana con pensum académico.
- Instaurar como obligatorio en las instituciones de educación primaria, secundaria y superior, en las clases de ciencias biológicas proyectos de estudio, grado, o investigación sobre los componentes de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá.
- Instalar Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales locales en cada conjunto o unidad residencial nueva en Bogotá. Realizar incentivos para el manejo de residuos: Diseñar e implementar un programa distrital que busque la exoneración al servicio de pago de aseo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá al ciudadano/a bogotano que realice un adecuado tratamiento in situ de sus residuos orgánicos, y separe y clasifique de correcta forma los materiales aprovechables.
- Realizar un programa de cobro de impuesto por no realizar una buena separación de los residuos de los y las ciudadanas y de las grandes empresas industrias.

Aportes, consejera de Propiedad Horizontal de la Localidad de Usaquén, Ana Cecilia Mendieta Regalado:

Ordenamiento territorial sostenible equilibrado y participativo: Impulsar las acciones necesarias para implementar el proyecto de Bogotá región, en la medida en que repercuta en la propiedad horizontal

Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión: Establecer los lineamientos generales para que los nuevos proyectos urbanos de propiedad horizontal

en Bogotá, adopten tecnologías de punta que mitiguen el deterioro del medio ambiente en la ciudad

Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad: Establecer lineamientos precisos encaminados a la protección de reservas hídricas y humedales en Bogotá y que incidan directamente a la propiedad horizontal cercana a estas fuentes.

Movilidad Sostenible: Establecer directrices precisas mediante las cuales se establezcan zonas de propiedad horizontal en la ciudad, en las cuales se prohíba la circulación de vehículos altamente contaminantes tipo camiones y/o tracto mulas.

Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro: Adelantar estudios topográficos y geológicos para determinar zonas de alto riesgo de desastres naturales en los cuales se prohíba la construcción de unidades residenciales de propiedad horizontal, con el fin de mitigar este riesgo y que las interventorías supervisen la construcción de los edificios.

Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental: Avanzar en estudios serios de cierre del botadero de basuras de doña Juana y estudiar otras alternativas para la disposición final de desperdicios, con el fin de que el manejo y disposición final de las mismas no perjudiquen a las unidades residenciales de propiedad horizontal aledañas.

Servicios públicos inclusivos y sostenibles: Adelantar las acciones pertinentes para la protección de los páramos que proveen de agua para la ciudad a fin de evitar un racionamiento de agua.

Atención del déficit social para un hábitat digno: Realizar un censo de las zonas rurales de Bogotá, para determinar el número de niños y niñas en edad escolar a fin de establecer las acciones pertinentes para robustecer la oferta educativa en las zonas rurales de Bogotá.

Acceso equitativo de vivienda urbana y rural: Realizar un censo del déficit habitacional urbano y rural de la ciudad, con el fin de adelantar un programa agresivo de construcción de vivienda VIS —VIP en Bogotá.

Crear una superintendencia de propiedad Horizontal

Aportes, Diana Catalina Córdoba:

Ayudar económicamente las bibliotecas comunitarias que existan en cada UPZ. Con material didáctico, infraestructura si es lo requiere. Muebles para los libros y libros de la edición libro al viento. De otro lado, que se posibilite un centro cultural para cada UPZ, para que no les quede imposibilitado a ciertas zonas ir hasta Chapinero central o Chapinero rural, etcétera. En dónde haya un espacio ideal para teatro, danza, música, artes plásticas. En dónde los niños, niñas y adolescentes tengan dónde ir con sus familias, se desarrollen talleres artísticos, programas culturales, cine club, noches de poesía, conversatorios, círculos de mujeres, charlas transgeneracionales, entre otras

actividades que promuevan la cultura en Chapinero den cada zona. Y que tenga conexión real con las JAC y la gente de cada barrio. Así mismo, que los grupos artísticos de cada UPZ tengan acceso a estos espacios y que sean inclusivos como respetuosos.

- Otras de las propuestas es un programa medio-ambiental acerca de cómo reutilizar el excremento de los animales construyendo en los barrios o conjuntos cerrados pacas digestivas para estos residuos, ya que tanto en los barrios populares, como en las zonas de Chapinero central y rural se tiene este problema dejando los residuos de los animales amontonados en postes, en cualquier lugar del barrio etcétera.

Aportes, Plataforma por el Derecho de la Ciudadanía:

Se recibieron los aportes y propuestas de la Plataforma por el Derecho de la Ciudadanía. Propone una ciudad sostenible, entre otros puntos más. Remitirse al Anexo para observar puntualmente los aportes.

Aportes, consejo local de la bicicleta de Engativá:

“Revisando el documento realizó los siguientes aportes teniendo en cuenta mi rol como consejera local de la bicicleta de Engativá, como ciclista urbana, como cabeza y líder del club Bacatá bicicletas clásicas y antiguas de Bogotá, como consejera del CPLE

- 1- Propongo que, desde las secretarías de movilidad, de la mujer, de educación, de seguridad implementen programas de pedagogía y sensibilización a todos los actores viales enfocándonos en los más vulnerables como los son peatones y movilidad sostenible ciclistas usuarios de patinetas de patines de vehículos de movilidad por medio de electricidad o baterías ecológicos que no emanan ni emiten gases contaminantes a nuestro medio ambiente. Pedagogías y sensibilizaciones que enseñen las normas básicas para ser un buen actor vial y utilizar de forma responsable y segura el medio de transporte que se adopte como medio de movilidad pedagogías que hagan ver la responsabilidad que da el utilizar ese medio de transporte.
- 2- Que desde las secretarías se trabajen campañas de seguridad inclusión respeto por la mujer por su libre elección de movilidad trabajen por la seguridad y por qué por las vías diseñadas para la movilidad sostenible que estás no estén invadidas por carros, motos, mal parqueadas, vendedore/as ambulantes, etc.
- 3- Que desde las secretarías se hagan recorridos y mantenimientos de mallas viales en donde los consultores y veedores sean los usuarios de todos estos medios de movilidad sostenible y los consejero/as locales de la bicicleta para que sean ellos los que den sus aportes desde la experiencia y práctica y liderazgos
- 4- Que se trate el tema desde la secretaría de medio ambiente, secretaría de seguridad y secretaría de movilidad el tema de las bicicletas con motores de dos tiempos que otra vez llegaron a las vías para contaminar y causar accidentes viales a los más vulnerables.
- 5- Que desde la secretaría de educación se implementen capacitaciones en los colegios del buen uso de la bicicleta desde los grados 0, siendo los consejeros y consejeras locales de la bicicleta de cada localidad quienes realicen estos aportes

y sean las diferentes secretarías quienes den el material pedagógico para estos talleres siendo esta propuesta una actividad que yo, consejera local de la bicicleta. El apoyo del club Bacatá quien ha realizado a modo personal una iniciativa que llamé consciencia vial desde 0 iniciativa que ha gustado a los diferentes colegios que la he implementado y en la cual he recibido muy buenos resultados con los estudiantes”

Aportes, Margarita Isabel Jaramillo:

1. Diseñar una estrategia para poner en funcionamiento el aprovechamiento del Espacio público por parte de los vendedores, vendedoras informales caracterizados, carnetizados y organizados, mediante los pactos y acuerdos realizados.
2. Diseñar e implementar estrategias para que las y los vendedores reubicados en las diferentes alternativas de Reubicación, logren ser propietarios de los módulos o locales designados.
3. Permitir un espacio regulado en el espacio público y de igual manera en las alternativas de reubicación, es decir un espacio y mobiliarios dignos, servicios y baños públicos, para el trabajo de la actividad económica.

Casas del cuidado:

- Es necesario ampliar y diseñar estrategias para las casas del Cuidado.

Reciclaje y ambiente

- Diseñar e implementar estrategias que permitan mejorar la calidad de vida de quienes tienen esta labor.
- Realizar unas cartillas que permitan conocer que se puede hacer con la separación de materiales orgánicos (cascaras, semillas, otros) y material de reciclaje.

Aportes, consejo consultivo de Ambiente:

Propuestas por parte de la mesa distrital de Salud Ambiental:

- En el objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática” el Programa 27. “Movilidad Sostenible”. Establecer el uso exclusivo de carriles para cada tipo de vehículo, ejemplo un carril exclusivo para motocicletas en avenidas principales para prevención de accidentes.
- En el objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática” el Programa 28. “Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro”. Establecer un mapa de asbesto en Bogotá D.C.
- En el objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática” el Programa 28. “Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro”. Realizar estudios sobre radiaciones 5G.
- En el objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática” el Programa 29. “Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental”. Incentivar la sustitución de tanques y tejas de Asbesto.

- En el objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática” el Programa 29. “Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental”. Realizar estudio sobre presencia de fibras de asbesto en el aire en el distrito capital.
- En el objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática” el Programa 29. “Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental”. Realizar el cobro de multas por la inadecuada disposición de residuos sólidos.
- En el objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática” el Programa 29. “Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental”. Incentivar el lavado y desinfectar tanques de PVC en el distrito capital.
- En el objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática” el Programa 31. “Atención del déficit social para un hábitat digno”. Realizar un abordaje a docentes para medición de riesgo en salud por ruido.

Propuestas por parte de la mesa distrital de Protección y Bienestar Animal:

- En el objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática” el Programa 26. “Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad”. Prohibir la construcción en cerros orientales y humedales distritales.
- En el objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática” el Programa 26. “Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad”. Incluir un enfoque interespecie de fauna para proteger todas las especies animales.
- En el objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática” el Programa 26. “Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad”. Formar funcionarios idóneos para resolver la problemática del maltrato animal y la violencia intrafamiliar asociada.

Propuestas por parte de la mesa distrital de Humedales:

- En el objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática” el Programa 26. “Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad”. Realizar un proyecto de abastecimiento hídrico de emergencia para el complejo de humedales urbanos de importancia internacional y sus áreas de sustentación hídrica ubicadas en los cerros orientales de Bogotá.
- En el objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática” el Programa 26. “Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad”. Dar cumplimiento a las actividades consignadas en el Plan de Manejo Ambiental del sitio RAMSAR complejo de humedales urbanos del distrito capital de Bogotá.
- En el objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática” el Programa 29. “Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental”. Realizar obras para la separación del alcantarillado fluvial del residual.

Propuestas por parte de representante de las organizaciones ambientales y/o procesos territoriales por cada una de las cuencas hidrográficas del Distrito Capital - Cuenca del Río Fucha:

- En el objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática”, el Programa 24. “Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo”. Incluir en la meta de “Formular 8 instrumentos de planeación ambiental que contribuyan al ordenamiento territorial sostenible y participativo”, la correspondiente formulación (articulada al POMCA del río Bogotá), la recuperación ambiental integral de las cuatro subcuencas referidas, los humedales y demás componentes del sistema hídrico del Distrito Capital. Hay documentos ya elaborados en la SDA, del Consorcio Duque Sima y aportes de esta Corporación (Corporación Vida del Río Fucha), ajustados por la SDA.
- En el objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática” el Programa 26. “Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad”. Incluir en la meta de “Lograr setecientas (700) hectáreas en proceso de restauración ecológica”, Formular la restauración y recuperación de los nacimientos de todas las quebradas o microcuencas nacientes en cerros orientales (RFPBOB), y demás cerros del Distrito Capital.
- En el objetivo 4 “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática” el Programa 26. “Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad”. Incluir en la meta de “Intervenir 2.500 hectáreas de conectores ecosistémicos para aumentar la conectividad de los elementos de la Estructura Ecológica Principal”. Complementar en los Planes de Manejo Ambiental y ejecutar la recuperación la conectividad de los humedales del Distrito Capital con las correspondientes cuencas y los humedales entre sí.

Aportes, Partido Comunes:

Se recibieron los aportes y propuestas del Partido Comunes. Hacen aportes en temas de Vivienda, entre otros puntos más. Remitirse al Anexo para observar puntualmente las estadísticas, análisis y aportes que hacen.

Aportes, secretaría distrital de ambiente Bogotá D.C:

Se recibieron los aportes y propuestas de la secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL HUMEDAL DEL BURRO. Remitirse al Anexo para observar puntualmente las estadísticas, análisis y aportes que hacen.

Aportes, visión cerros orientales:

- Contemplar en esas 2.000 ha, algunas de las 7.497,99 ha de la RFPBOB que corresponden al 57,05% del total de la misma y que están destinadas en el Plan de Manejo para su conservación. Así mismo, contemplar dentro de esa meta, parte de las 180,22 ha de la Zona de Conservación de la Biodiversidad prevista para el AOPP en la zonificación del Decreto 485 de 2015.

Contemplar para cada una de las 10 metas:

Programa 26:

1. Incluir la relación con el Plan de Manejo de la RFPBOB desde el Programa “ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO”, proyectos 17, 18 y 19, en coordinación con la CAR, y en el Distrito Capital desde la Secretaría Distrital de Ambiente, IDIGER, Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Jardín Botánico de Bogotá.
2. Contemplar en esas 700 ha, algunas de las 4.682,89 ha de la RFPBOB que corresponden al 35,63% del total de la misma y que están destinadas en el Plan de Manejo para su restauración. Así mismo, contemplar dentro de esa meta, las 38,37 ha de la Zona de Recuperación Paisajística y Ambiental prevista para el AOPP en la zonificación del Decreto 485 de 2015 o la norma que lo modifique.
3. Incluir en esas 2.500 hectáreas los conectores ecosistémicos de los elementos de la Estructura Ecológica Principal identificados como prioritarios tanto en el Plan de manejo de la RFPBOB como en el AOPP.
4. Incluir en esas 32 áreas, mínimo 4 áreas del orden distrital que se localicen vinculadas al AOPP o su Plan de Manejo, por ej., al norte: Parque la Serranía, en el centro: el Parque Nacional, al sur: nodo de biodiversidad Corinto.
5. Contemplar en esas 2.000 ha, algunas de las 7.497,99 ha de la RFPBOB que corresponden al 57,05% del total de la misma y que están destinadas en el Plan de Manejo para su conservación. Así mismo, contemplar dentro de esa meta, parte de las 180,22 ha de la Zona de Conservación de la Biodiversidad prevista para el AOPP en la zonificación del Decreto 485 de 2015 o la norma que lo modifique.
6. Incluir en la plantación de los 250.000 árboles, la relación con el Plan de Manejo de la RFPBOB desde el Programa “RESTAURACIÓN”, proyecto 6 “Sustitución de especies exóticas (SEE) e invasoras (SEI) y restauración de pastizales (RAP)”, en coordinación con la CAR, y en el Distrito Capital desde la SDA, Jardín Botánico de Bogotá. Propietarios y poseedores de predios. Así mismo, contemplar dentro de esa meta, el programa “Cerros de Todos y Para Todos” la actividad “3) siembra de 10.000 árboles nativos \$2000 millones,” contemplado en el proyecto 1 “Amojonamiento del AOPP” del Decreto 485 de 2015 o la norma que lo modifique.
7. Incluir en el mantenimiento de 600.000 árboles, la relación con el Plan de Manejo de la RFPBOB desde el Programa “RESTAURACIÓN”, proyecto 6 “Sustitución de especies exóticas (SEE) e invasoras (SEI) y restauración de pastizales (RAP)”, en coordinación con la CAR, y en el Distrito Capital desde la SDA, Jardín Botánico de Bogotá. Propietarios y poseedores de predios. Así mismo, contemplar dentro de esa meta, las Zonas de Manejo Silvicultural de 145,73 ha y la de Manejo Paisajístico de 110,65 ha de acuerdo con la zonificación del Decreto 485 de 2015 o la norma que lo modifique.
8. Incluir en los 1.340 procesos de participación ciudadana, la relación con el Plan de Manejo de la RFPBOB desde el Programa “RECONVERSIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA Y

ALTERNATIVAS SOSTENIBLE”, proyecto 8 “Diagnóstico predial participativo”, y el programa “GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN”, proyectos 20, 21 y 22, en coordinación con la CAR y desde los aportes comunitarios. Así mismo, contemplar dentro de esa meta, el programa “Cerros patrimonio sostenible de Bogotá” cuya meta es “100 % de la franja de adecuación posicionada como patrimonio cultural y ambiental, productivo para las comunidades locales” proyectos 18 a 24, de acuerdo con lo previsto para el AOPP en la zonificación del Decreto 485 de 2015 o la norma que lo modifique.

9. Incluir en la meta de 2.674.000 personas en procesos de educación ambiental, la relación con el Plan de Manejo de la RFPBOB desde el Programa desde el Programa “RECONVERSIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA ECONOMIA CAMPESINA Y ALTERNATIVAS SOSTENIBLE”, proyecto 8 “Diagnóstico predial participativo”, y el programa “GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN”, proyectos 20, 21 y 22, en coordinación con la CAR y desde los aportes comunitarios. Así mismo incluir en la meta la relación con el programa “Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región andina”, el proyecto 13 “Gobernanza Ambiental de los Cerros Orientales”, el 16 “Agroecosistemas campesinos”, el 17 “Redes de huertas comunitarias”, y del programa “Cerros patrimonio sostenible de Bogotá”, los proyectos 20 a 24 del Decreto 485 de 2015 o la norma que lo modifique.

10. Incluir en la meta de 2.800 Hectáreas, la relación con el Plan de Manejo de la RFPBOB desde el Programa “PRESERVACIÓN AMBIENTAL”, proyecto 1 “Priorización de predios con interés hídrico y ecosistémico para posible adquisición”, los programas “MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO” proyectos 14 y 15; “SANEAMIENTO BÁSICO” proyecto 16; “INVESTIGACIÓN Y MONITOREO” proyecto 26, en coordinación con la CAR, propietarios y poseedores en la reserva. Así mismo, contemplar dentro de esa meta, el programa “Cerros de Todos y Para Todos” proyecto 2 “Adquisición predial” del Decreto 485.

Programa 27:

Incluir las vías de la RFPBOB, establecer rutas buses de servicio público SITP que cubra la Vereda Verjón Bajo, hasta hoy INEXISTENTE, lo cual dificulta a la comunidad a acceder a: centros de educación, salud y entretenimiento.

Según propuestas de proximidad establecidos en el POT Decreto 555 de 2021 Artículo 568. Programa para la vitalidad y cuidado. “Con el objetivo de revitalizar la ciudad y a reducir desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador a través de intervenciones y proyectos de calidad orientados a garantizar el sistema de servicios sociales del cuidado y servicios básicos, de modo que genere un mayor equilibrio territorial y se garantice un mayor acceso a los ciudadanos y ciudadanas a los servicios que le permitan ejercer mejor, y, de manera más efectiva y próxima, sus derechos. Subprograma mejoramiento de la malla vial rural”.

-Vía Verjones entre vía a Choachí y límite distrital con el Municipio de La Calera.

-Vía Troncal de Juan Rey (vía de los Cerros) desde Avenida de los Cerros hasta límite con el municipio de Chipaque.

Mantenimiento de la malla vial rural actual: reparcheo, limpieza de cunetas y alcantarillas, poda de árboles al borde de la vía. Se considera que es importante incluir barrido periódico en la vía del Verjón, la comunidad del Verjón Bajo Chapinero tiene evidencias que la acumulación de hojas y residuos vegetales sobre la vía genera accidentes (bicicletas, motos y vehículos), y debilita el pavimento. El mayor tránsito de ciclistas por esa vía ha propiciado el aumento de residuos sólidos en ese corredor.

Programa 28:

Contemplar para cada una de las metas:

1. Incluir en las 12 UPL, la UPL Cerros Orientales y las acciones previstas en el plan de manejo desde el Programa “ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO”, proyectos 17, 18 y 19, en coordinación con la CAR, y en el Distrito Capital desde la Secretaría Distrital de Ambiente, IDIGER, Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Jardín Botánico de Bogotá.

2. Incluir en las 4000 hectáreas, las zonas de riesgo alto no mitigable en los cerros orientales, tales como la UPZ 89 (hoy al interior de la UPL Cerros), incluir el Barrio el Manantial al colegio de Usme que sacó a sus estudiantes y no mitigó el riesgo para que volvieran, y todos los puntos de amenaza por incendios y remoción en masa ya diagnosticados

Programa 29:

Contemplar para cada una de las metas:

Incluir en los 4 programas, la relación con el Plan de Manejo de la RFPBOB desde los programas “MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO” proyectos 14 y 15; del programa “SANEAMIENTO BÁSICO” proyecto 16; y desde el Programa ““INVESTIGACIÓN Y MONITOREO” proyectos 23 a 28 y otros relacionados, en coordinación con la CAR, propietarios y poseedores en la reserva. Para el programa de la meta 4, adicionalmente desde el Programa “RESTAURACIÓN”, proyecto 6 “Sustitución de especies exóticas (SEE) e invasoras (SEI) y restauración de pastizales (RAP)”. Así mismo, en especial para el programa de la meta 3, la relación con el programa ““Cerros de Todos y Para Todos” proyecto 8 “Adecuación de canteras para parques y equipamientos”, del Decreto 485 de 2015 o la norma que lo modifique.

Programa 32:

Incluir proyectos de mejoramiento de vivienda rural a las familias campesinas propietarias de predios con construcciones preexistentes reconocidos por la CAR dentro de la RFPBOB, derecho a la vivienda digna.

Modificación propuesta: “CAPÍTULO VI, PROYECTOS ESTRATÉGICOS,

CAPÍTULO VI, PROYECTOS ESTRATÉGICOS, “Artículo 16. Proyectos Estratégicos. Está el numeral “16.8. Implementación de los compromisos derivados de la sentencia del Río Bogotá y protección del sistema hídrico de la ciudad.”:

“Artículo 16. Proyectos Estratégicos”. Agregar el numeral “16.X. Implementación de los compromisos derivados de la sentencia del Consejo de Estado de los Cerros Orientales contenidas en el Plan de Manejo de la RFPBOB y del AOPP contenida en el Decreto 485 de 2015 o la norma que lo modifique, para la protección del patrimonio natural de la ciudad.”

Artículos 57 al 63 y artículo 80 se reglamentan funciones de empresas Metro, Transmilenio y Catastro.

Modificación propuesta:

ARTÍCULO NUEVO: NOMBRE Y NATURALEZA JURÍDICA. Créase la CORPORACIÓN CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ Y LA REGIÓN, de naturaleza mixta, la cual tendrá personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal y patrimonio propio, y estará integrada por la Alcaldía de Bogotá, representantes de autoridades ambientales del nivel regional y nacional, academia, asociaciones y organizaciones vinculadas con los Cerros Orientales.

ARTÍCULO NUEVO: OBJETO. Corresponde a la CORPORACIÓN CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ adelantar todas las acciones para la gestión integral del suelo, el paisaje y la biodiversidad de los Cerros Orientales, incluyendo la protección y conservación de los ecosistemas, la restauración ambiental, el manejo del uso público, así como para avanzar en el cumplimiento de las metas y compromisos derivados del Fallo del Consejo de Estado del 2013, adoptados en el Plan de Manejo y el plan de uso público de la RFPBOB y en el Decreto 485 de 2015 o la norma que lo modifique en relación con el AOP, para lo cual se encargará de la articulación intersectorial de las entidades del nivel distrital, regional y nacional, con las comunidades, los propietarios, poseedores, la academia y las organizaciones cívicas al interior de la RFPBOB y el AOPP.

ARTÍCULO NUEVO: FUNCIONES. En desarrollo de su objeto, la CORPORACIÓN CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ. llevará a cabo como mínimo las siguientes actividades:

- Gestión Integral del Suelo: Será responsable de adelantar las acciones previstas en el Plan de Manejo de la RFPBOB relacionadas con: 1. La restauración ambiental, mediante el restablecimiento del valor ecológico de la reserva, la recuperación de coberturas florísticas nativas y la rehabilitación de áreas degradadas por actividades humanas; 2. la reconversión de actividades agropecuarias, mediante la promoción de prácticas agroforestales sostenibles, el desarrollo de alternativas de producción sostenible y el fomento de actividades de bajo impacto ambiental; 3. La gestión del recurso hídrico, mediante la recuperación y conservación de ecosistemas acuáticos, el manejo sostenible de áreas fundamentales para la regulación hídrica, la protección y reglamentación de corrientes hídricas; y 4. El saneamiento básico, mediante el control y

seguimiento de vertimientos, la implementación de sistemas de saneamiento básico y la promoción de iniciativas comunitarias para la reutilización de residuos sólidos.

- **Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo:** Será responsable de adelantar las acciones previstas en el Plan de Manejo de la RFPBOB relacionadas con los programas de estabilización geotécnica, las medidas de control y mitigación de desastres naturales y la promoción de la prevención de incendios forestales.
- **Gestión Integral del Paisaje y Biodiversidad:** Será responsable de adelantar las acciones previstas en el Plan de Manejo de la RFPBOB relacionadas con la protección y conservación de las coberturas vegetales nativas, el mantenimiento de los ecosistemas nativos y su conectividad ecológica, y la protección de hábitats de especies en riesgo.
- **Gestión Social y Participación:** Será responsable de adelantar las acciones previstas en el Plan de Manejo de la RFPBOB relacionadas con la educación ambiental y el adecuado manejo de la recreación pasiva en cumplimiento del Plan de Uso Público de la RFPBOB, la inclusión de la problemática ambiental en instituciones educativas y la promoción de la participación ciudadana y construcción de pactos de borde.
- **Acatamiento de Órdenes Judiciales y Fallos:** Será responsable de adelantar todas las acciones para avanzar en el cumplimiento efectivo de las órdenes judiciales y fallos del Consejo de Estado relacionados con temas ambientales, asegurando que las decisiones legales se implementen de manera oportuna y eficaz.
- **Articulación intersectorial:** Actuará como punto de encuentro y coordinación entre las diversas entidades públicas del orden distrital, regional y nacional, privadas y ciudadanas involucradas en la gestión ambiental de la región. Su objetivo será promover la colaboración y el trabajo conjunto para alcanzar los objetivos comunes.
- **Administración, Investigación y Monitoreo:** Será responsable de adelantar las acciones previstas en el Plan de Manejo de la RFPBOB relacionadas con la demarcación y normalización del territorio, la divulgación de valores ambientales y culturales, el control y vigilancia de actividades en la Reserva. Así mismo, de las acciones previstas en materia de investigación de biodiversidad y monitoreo de especies, la evaluación de procesos de restauración ambiental y los estudios socioeconómicos y culturales en la reserva.

ARTÍCULO NUEVO: FUENTES DE FINANCIACIÓN. Adicional a las fuentes previstas en el Plan de Manejo y Plan De Uso Público de la RFPBOB y el Decreto 485 de 2015 o la norma que lo modifique, podrá celebrar convenios de asociación con los propietarios o poseedores, así como celebrar y suscribir operaciones de crédito público externas como el BID, BIRF y BEI, para concretar las acciones previstas en dichos instrumentos, sin tener que acudir a la adquisición de los predios para adelantar inversiones públicas y privadas. De la misma manera, podrá gestionar recursos con entidades y organizaciones de cooperación internacional.

Aportes, Consejo pyba Suba:

Objetivo 4 Bogotá ordena su territorio

- En este momento las UPZ suba, Tibabuyes y Rincón cuentan con el mayor número de perros callejeros y albergues. Sin embargo, es muy importante revisar las UPR como chorrillos y academia donde también llegan muchos perros y gatos abandonados. (24)
- Es importante visitar todas las UPZ de la localidad entendiendo donde están los otros focos de animales abandonados, así como proteccionistas que hacen su labor en silencio a quienes la localidad debe ayudar con los programas (25)
- Los cambios de clima ocasionan dificultades para la consecución de agua y comida para los animales abandonados. (26)
- El traslado de los animales domésticos en las vías públicas a veces se hace sin trailla y correa lo que ocasiona accidentes para los animales o peleas entre los mismos. Aunque el código de policía solicita un comportamiento por parte de los tenedores de animales muchos no lo cumplen. (27)
- En caso de un terremoto existe un protocolo para tener listo comida y algunos accesorios, pero la gente no lo conoce. También en caso de caídas de los animales a caños, se debe revisar que los bomberos y policías conozcan cómo deben actuar (28)
- Es necesario trabajar en las heces de perros y gatos, como se pueden reciclar (29)
- Los proteccionistas viven en casas en arriendo con temor que se las quiten. (31)
- Las proteccionistas requieren casas donde puedan continuar prestando su servicio. (32)

Aportes, Secretaría de Movilidad, Bogotá D.C.:

Se recibieron los aportes y propuestas de la Secretaría de Movilidad Bogotá. El principal móvil del decreto del POT es la vida. Remitirse al Anexo para observar puntualmente las estadísticas, análisis y aportes que hacen.

Aportes, Asofelicidad:

3. Propuestas de Solución.

Se fortalecerá la participación de los residentes de propiedad horizontal residencial y/o comercial, mediante la promoción de la conformación de organizaciones sociales que contribuyan a construir comunidad y el acceso a recursos mediante presupuestos participativos, para contribuir a la solución de las necesidades en el territorio. (Seguridad, Basuras, espacio público, conflictos entre vecinos (as), etc.).

Se entregarán incentivos económicos a las organizaciones de propiedad horizontal que formulen iniciativas que promuevan la solución de problemáticas del territorio, ambientales o producto de la convivencia entre vecinos(as). (Seguridad, ahorro de energía mediante la instalación de paneles solares, espacio público, manejo de excretas, ruido, etc.)

Se rediseñará la estructura de las entidades que atienden o dan solución a las problemáticas producto de la construcción y entrega de los conjuntos de propiedad horizontal.

Se generarán respuestas institucionales adecuadas a las necesidades y crecimiento de la población en propiedad horizontal que den solución a los conflictos, producto de la convivencia entre vecinos y vecinas residentes en propiedad horizontal. (Querellas, mediación, apoyo en la construcción de reglamentos de propiedad horizontal)

Se creará una instancia de control a los y las administradoras de propiedad horizontal, para certificar la idoneidad de quienes prestan este servicio en las copropiedades.

Se promoverá la formación en administración de propiedad horizontal, para disminuir los conflictos relacionados con los administradores y nuevos mecanismos de resolución de conflictos.

Aportes, Oscar Aranguren:

Las comunidades de PH Solicitan a gritos que dentro del plan de desarrollo distrital 2024-2028, Bogotá Camina segura se contemplen acciones para hacer realidad la Política Pública Distrital de Propiedad Horizontal. Esta política sin duda alguna debe contribuir al amplio desarrollo de las comunidades teniendo en cuenta que según los datos que todos y todas conocen la PH se ubica en más del 70 % de habitabilidad en el territorio, así mismo este sector jalonea la economía significativamente y contribuye con una carga económica de suma importancia para la capital a través de sus impuestos.

Es de suma importancia adoptar la política pública de PH ya que este sector lo conforman todas las poblaciones como lo son los niños y niñas, adolescentes, adultos personas de la tercera edad. Poblaciones de todos los géneros y comunidades con toda clase de condiciones.

La política pública de PH debe ser un instrumento para fortalecer el gobierno distrital y los gobiernos locales. Ya que, si se observa al detalle, la justicia ordinaria (autoridades del orden nacional, casas de justicia, fiscalía etc.) En la actualidad están congestionadas con miles de procesos en sus despachos por temas relacionados con propiedad Horizontal.

Inclusive la policía nacional descuida las diferentes estrategias de seguridad que tienen establecidas en la ciudad, para atender conflictos relacionados con propiedad Horizontal.

La política pública de propiedad Horizontal es una herramienta para fortalecer la administración distrital a través del fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de Propiedad Horizontal y su entorno.

Es importante trazar objetivos para el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas y trabajar articuladamente con las entidades del Distrito y estado, así como demás actores de la sociedad civil, en favor del desarrollo de las comunidades, fundamentalmente en

lo relacionado con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en los territorios vinculados a PH.

Adoptando la política pública de PH, se fortalecen los consejos locales de propiedad Horizontal en todas las localidades por lo tanto se convierten en instancias de participación ciudadana asesoras y consultivas de la administración local y disminuiría significativamente los conflictos de convivencia en las comunidades de propiedad horizontal por lo tanto las autoridades del orden nacional emplearían en atender menos conflictos de PH.

La política pública de PH debe estar orientada por los siguientes enfoques y Principios:

Enfoque de Derechos Humanos, Enfoque Diferencial - Poblacional, Enfoque de Género, Enfoque Territorial, Enfoque Ambiental entre otros. Así mismo se debe enmarcar por principios de solidaridad, Inclusión, Garantía de derechos, Participación, Fortalecimiento organizacional, Legitimidad, Seguridad y convivencia Planeación participativa y estratégica, Coordinación, etc.

Así mismo uno de los objetivos de la política Pública de PH debe estar encaminado a crear y fortalecer el ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control sobre las Organizaciones de Propiedad Horizontal del Distrito Capital y que sirva de modelo para el territorio Nacional.

Aporte de Corpochico:

Metas programa 24: Apartado 215: La meta #2 del programa no brinda suficiente alcance, propone que se aumente a 500 asentamientos.

Metas programa 27: Apartado 271: Dentro de los 69 kilómetros de intervención no se debe permitir la intervención en la carrera séptima calle 26 a la calle 100 con un modelo BRT o parecido a Transmilenio, porque NO cabe dimensionalmente

Apartado 274: En la Carrera Séptima se debe construir una vía de ciclorruta elevada por el centro de la carrera séptima entre las calles 26 a la 100.

Metas programa 29: Apartado 284: Apoyar la ley antiruido, en toda su estructura, establecer sanciones para los biciusuarios que coloquen motores sin control de ruido. Bicicletas con motor que nadie es capaz de controlar.

Apartado 285: Proteger los Cerros Orientales de Bogotá, puesto que son nuestro patrimonio y no deben ser invadidos, mejorar la solución en la Carrera séptima, como un cinturón de protección de los cerros.

Apartado 288: Estructurar un programa de Mesas Técnicas de trabajo entre la secretaría del Medio Ambiente, el Jardín Botánico y la comunidad.

Propuestas enfocadas en la propiedad horizontal dentro del plan de Desarrollo Distrital de Bogotá: Rafael Uribe Uribe.

Promoción de la sostenibilidad: Implementación de medidas para promover la eficiencia energética, la gestión de residuos y el uso sostenible de los recursos naturales

en los conjuntos residenciales, contribuyendo así a la reducción de la huella ambiental y al bienestar de la comunidad.

Accesibilidad universal: Adaptación de los espacios comunes de los conjuntos residenciales para garantizar la accesibilidad y la inclusión de personas con movilidad reducida o con discapacidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y la integración social.

Gestión de riesgos y emergencias: Elaboración de planes de contingencia y protocolos de actuación para prevenir y responder eficazmente a situaciones de riesgo y emergencias dentro de los conjuntos residenciales, garantizando la seguridad y el bienestar de los residentes.

Promoción de la vivienda digna: Implementación de programas de mejoramiento y adecuación de viviendas en situación de vulnerabilidad dentro de los conjuntos residenciales, con especial atención a las necesidades de las familias de bajos recursos económicos.

Calidad en Recreación: Mejorar y mantener en óptimas condiciones las áreas recreativas y deportivas dentro de los conjuntos residenciales, ofreciendo equipamiento de calidad y programas de actividades recreativas para todas las edades.

Calidad en Soluciones Habitacionales: Implementar estrictos estándares de construcción y mantenimiento en los proyectos de vivienda, asegurando la calidad de los materiales y la infraestructura para garantizar la seguridad y el confort de los residentes.

Calidad en la Protección y Bienestar en Todas las Formas de Vida: Establecer programas de protección ambiental y gestión de residuos dentro de los conjuntos residenciales, promoviendo prácticas sostenibles que contribuyan al bienestar de los residentes y al cuidado del entorno natural.

Propuesta del Consejo Consultivo de Ambiente

Programa 24. “Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo”. Incluir en la meta de “Formular 8 instrumentos de planeación ambiental que contribuyan al ordenamiento territorial sostenible y participativo”, la correspondiente formulación (articulada al POMCA del río Bogotá), la recuperación ambiental integral de las cuatro subcuencas referidas, los humedales y demás componentes del sistema hídrico del Distrito Capital. Hay documentos ya elaborados en la SDA, del Consorcio Duque Sima y aportes de esta Corporación (Corporación Vida del Río Fucha), ajustados por la SDA.

Programa 26. “Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad”. Prohibir la construcción en cerros orientales y humedales distritales.

Programa 26. “Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad”. Incluir un enfoque interespecie de fauna para proteger todas las

especies animales.

Programa 26. “Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad”. Formar funcionarios idóneos para resolver la problemática del maltrato animal y la violencia intrafamiliar asociada.

Programa 26. “Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad”. Realizar un proyecto de abastecimiento hídrico de emergencia para el complejo de humedales urbanos de importancia internacional y sus áreas de sustentación hídrica ubicadas en los cerros orientales de Bogotá.

Programa 26. “Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad”. Dar cumplimiento a las actividades consignadas en el Plan de Manejo Ambiental del sitio RAMSAR complejo de humedales urbanos del distrito capital de Bogotá.

Programa 26. “Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad”. Incluir en la meta de “Lograr setecientas (700) hectáreas en proceso de restauración ecológica”, Formular la restauración y recuperación de los nacimientos de todas las quebradas o microcuencas nacientes en cerros orientales (RFPBOB), y demás cerros del Distrito Capital.

Programa 26. “Incremento de la resiliencia al cambio climático y reducción de la vulnerabilidad”. Incluir en la meta de “Intervenir 2.500 hectáreas de conectores ecosistémicos para aumentar la conectividad de los elementos de la Estructura Ecológica Principal”. Complementar en los Planes de Manejo Ambiental y ejecutar la recuperación la conectividad de los humedales del Distrito Capital con las correspondientes cuencas y los humedales entre sí.

Programa 27. “Movilidad Sostenible”. Establecer el uso exclusivo de carriles para cada tipo de vehículo, ejemplo un carril exclusivo para motocicletas en avenidas principales para prevención de accidentes.

Programa 28. “Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro”. Establecer un mapa de asbesto en Bogotá D.C.

Programa 28. “Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro”. Realizar estudios sobre radiaciones 5G.

Programa 29. “Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental”. Incentivar la sustitución de tanques y tejas de Asbesto.

Programa 29. “Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental”. Realizar estudio sobre presencia de fibras de asbesto en el aire en el distrito capital.

Programa 29. “Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental”. Realizar el cobro de multas por la inadecuada disposición de residuos sólidos.

Programa 29. “Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental”. Incentivar el lavado y desinfectar tanques de PVC en el distrito capital.

Programa 29. “Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental”. Realizar obras para la separación del alcantarillado fluvial del residual

Programa 31. “Atención del déficit social para un hábitat digno”. Realizar un abordaje a docentes para medición de riesgo en salud por ruido.

Aporte, de Bibiana Ibarra:

Hace un análisis del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 en relación a su contexto, planes de acción, la estructura del documento, consolidado del plan de inversión y se recomienda que revisen el documento para introducción o contexto del CTPD radicado no. 134 de Bibiana Ibarra

Aporte, mujeres Chapinero:

Propuesta nueva: Planear el territorio actualización del plan de silvicultura. Empresas verdes Cambio climático Control de calidad del aire Renovación urbana Catastro multipropósito Gestión de desastres, equipos y entrenamientos en simulacros por prevención de desastres en todo lugar tanto público como privado Movilidad sostenible 31.3 cable a san Luis UL cerros orientales UPZ 89 deprimido entre santa Cecilia Usaquén y la vía a la calera por arboreto. Servicios públicos ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA UL CERROS ORIENTALES VERJON BAJO Y UPZ 89 Patrimonio Fortalecer y promover las fechas de incidencia de 8 de marzo 25 de noviembre para las mujeres Fortalecer y promover las fechas de incidencia de 21 de junio día LGTBIQ+.

- Fortalecer y promover el festival cachaco para Bogotá.
- Fortalecer y promover festivales locales y crear una agenda 24-7 para todas las localidades.
- Fortalecer y promover museos de la memoria Fortalecer y promover el proceso de paz como proceso de memoria de los firmantes

Aportes, Plataforma por el derecho a la ciudad:

Es un documento de 8 hojas que propone sobre derechos y relaciona con el territorio.

La Ciudad debe ser pensada y proyectada bajo un enfoque de sostenibilidad, lo que implica entenderla como un entorno complejo e interconectado, tanto en términos sociales como naturales. El objetivo primordial es lograr una convivencia armoniosa en beneficio del bien común y el cuidado ambiental.

En este contexto, se propone un ordenamiento territorial centrado en el agua y el alimento, donde las cuencas de ríos, quebradas y humedales son fundamentales para diseñar estrategias de conservación y convivencia con la naturaleza. Así mismo, es necesario propender por la gobernanza ambiental para el desarrollo de soluciones que mejoren las condiciones de vida de las personas. Las propuestas de cara al PDD son las siguientes

Recomendación: incluir el documento radicado no.078 donde plantea sus aportes como propuesta nueva.

Aporte Luis Jorge Vargas

Es una propuesta nueva BOGOTÁ UNA ALTERNATIVA DE SUMISTRO DE CAUDAL ECOLÓGICO PARA LOS HUMEDALES DEL BORDE OCCIDENTAL DEL DISTRITO CAPITAL.

El documento tiene antecedentes de estudios para la propuesta, tiene 14 hojas se recomienda ir al documento radicado no. 106.

6.5 OBJETIVO 5: BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO

Al realizarse la verificación, de este objetivo, entre el Plan de Gobierno y el Anteproyecto del PDD se observa que, en el Plan de Gobierno se encuentra el objetivo 7 titulado “**Un gobierno moderno que cumple**” y en el Anteproyecto se transforma en el objetivo 5 titulado “**Bogotá confía en su gobierno**” que recoge los objetivos estratégicos en relación a la confianza en el gasto público, la modernización de la administración y una nueva relación ciudadana y de una ciudadanía que participa, incide y transforma, por lo que se encuentra una correspondencia entre estos.

Que los postulados construidos desde el Plan de Gobierno propenden por cimentar una relación con la ciudadanía basada en tres elementos: construcción conjunta, entrega de resultados y confianza, para lograrlo es clave hacer que las acciones distritales lleguen a un fin, que las personas sean parte activa del ciclo completo de la política pública y que las entidades trabajen de manera coordinada en la búsqueda de resultados medibles, visibles y que generen apropiación:

- Construcción de confianza
- Las decisiones de la administración se tomarán con base en evidencias.
- Una nueva democracia deliberativa para Bogotá.

Por lo anterior es importante mencionar que para el CTPD la participación es una condición innegociable de la construcción de ciudad. “Nada sobre nosotros/as, sin nosotros/as”. Esto supone el reconocimiento de los espacios institucionales, los espacios no institucionales (organizaciones sociales, comunitarias, etc.) y el reconocimiento de la protesta y movilización social dentro de esta concepción.

Observaciones y/o Recomendaciones

La participación se ha visto afectada por las decisiones tomadas por la administración anterior en donde se realizaron modificaciones a los espacios de participación sin tener en cuenta a la ciudadanía y afectando incluso derechos adquiridos, vulnerando y restringiendo el derecho fundamental de la participación. Por lo cual, es necesario que el gobierno del Alcalde Carlos Fernando Galán pueda revertir estas decisiones y restaurar los derechos perdidos.

Se recomienda también que la instalación del Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) se realice con tres semanas de antelación a la entrega del anteproyecto, para que las decisiones de índole organizacional no afecten el ejercicio de revisión del documento y el mes determinado por Ley se utilice única y exclusivamente para la tarea correspondiente y que del mismo modo se pueda contar con el acompañamiento de la Universidad desde el día de instalación, para comenzar las discusiones metodológicas para abordar el estudio, dando garantías para un verdadero espacio de participación y análisis. Del mismo modo es importante la creación de un proyecto de inversión para el acompañamiento logístico y metodológico al CTPD.

Por esto en un ejercicio conjunto de revisión desde la Comisión de Participación, se realizan las siguientes observaciones y/o recomendaciones sobre las metas trazadas en el documento de anteproyecto, con el fin de fortalecer la construcción de confianza para una nueva democracia deliberativa para Bogotá, enfocada desde el derecho fundamental de la participación Ley 1757 del 2015, CONPES 4063 de 2021 de la política pública de líderes y lideresas defensores de derechos humanos, las alertas tempranas Defensoría del Pueblo para Bogotá son 1-AT N 046-19 2-AT N 010-21 3-AT N 022-20 4 AT N 019-23; el punto 2 de los Acuerdos de la Habana en materia participación y el punto 3 del fin del conflicto armando de los Acuerdos de la Habana; la Resolución 2063 de 2017 de la política de participación en salud- PPSS, así como el marco normativo distrital Acuerdo 606 de 2023 del Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital.

Es importante que, al hablar de participación, no se debe solo hablar de cursos o formaciones, porque esto ya lo hace IDPAC, para fortalecer la participación es necesario que se obligue a todos los y las operadoras que ejecuten presupuestos participativos, que fortalezcan las organizaciones sociales de base sin personería jurídica. Esto dejando capacidades instaladas e implementen acciones sostenibilidad.

DE MANERA TRANSVERSAL SE SOLICITA QUE LAS PROPUESTAS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN SE REALICEN EN CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA PARTICIPACIÓN Y QUE SEAN INCLUIDAS COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES NORMAS:

1- De acuerdo a la LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 (Julio 06)

“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” incorporar

CAPÍTULO. III De los acuerdos participativos

Artículo 90. Definición. El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Artículo 91. Objeto. La ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales, distritales, municipales y de las localidades, así como la fiscalización de la gestión.

CAPÍTULO. IV De la Financiación de la Participación Ciudadana

Artículo 94. Sobre el gasto en participación ciudadana. Se entenderá por gasto en participación ciudadana el financiamiento de actividades y proyectos para la promoción, protección y garantía al ejercicio del derecho de participación. Dichas actividades y proyectos propenderán por la puesta en marcha y la operación de mecanismos efectivos de participación para que las personas y las organizaciones civiles puedan incidir en la elaboración, ejecución y seguimiento a las decisiones relacionadas con el manejo de los asuntos públicos que las afecten o sean de su interés.

Parágrafo 1°. Ninguna entidad estatal podrá utilizar las apropiaciones presupuestales de participación ciudadana en gastos distintos de los contenidos dentro de la definición de gasto en participación ciudadana que expone este artículo y los que apruebe el Consejo Nacional de Participación.

Artículo 96. El Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia. Este Fondo será una cuenta adscrita al Ministerio del Interior sin personería jurídica ni planta de personal propia, cuyos recursos se destinarán a la financiación o cofinanciación de planes, programas y proyectos de formación para la participación ciudadana o de participación ciudadana.

Parágrafo 1°. Los planes, programas y proyectos financiados o cofinanciados por el Fondo podrán ser ejecutados directamente por el Ministerio del Interior o mediante contratos o convenios con entidades de derecho público.

Parágrafo 2°. La participación del Fondo en la financiación o cofinanciación de planes, programas y proyectos de participación ciudadana, no exime a las autoridades públicas del nivel nacional, departamental, municipal y distrital, de cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales en la promoción y garantía del derecho a la participación ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.

Parágrafo 3°. La dirección, administración y ordenación del gasto del Fondo estará a cargo del ministro del Interior o de quien este delegue.

Parágrafo 4°. El Fondo deberá realizar un informe dos veces al año al Consejo Nacional de Participación Ciudadana donde incluya el reporte de sus actividades, prioridades y ejecución del presupuesto.

Artículo 97. Recursos del Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia. Los recursos del Fondo estarán constituidos por:

- a). Los recursos que se le asignen en el Presupuesto General de la Nación.
- b). Las donaciones de dinero que ingresen directamente al Fondo previa incorporación al Presupuesto General de la Nación y las donaciones en especie legalmente aceptadas.
- c). Los aportes provenientes de la cooperación internacional, previa incorporación al Presupuesto General de la Nación.
- d). Créditos contratados nacional o internacionalmente.
- e). Los demás bienes, derechos y recursos adjudicados, adquiridos o que adquieran a cualquier título, de acuerdo con la ley.

Artículo 98. Inversiones asociadas a la participación ciudadana. Los recursos presupuestales asociados a la promoción de la participación ciudadana deben invertirse prioritariamente en:

- a). Apoyo a iniciativas enfocadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades que conforman las administraciones públicas nacionales, departamentales, municipales y distritales para promover y garantizar el derecho a la participación ciudadana que formen parte de un programa o plan que contenga una evaluación de impacto al finalizar el proyecto.
- b). Apoyo a iniciativas encaminadas a la puesta en marcha de ejercicios de presupuesto participativo en los distintos niveles de organización territorial del país.
- c). Apoyo a iniciativas de control social enfocadas a promover el seguimiento y la evaluación a la gestión de las autoridades públicas del orden nacional, departamental, municipal y distrital.
- d). Atender los costos derivados de la labor de seguimiento y supervisión la ejecución de los programas y proyectos que financia el Fondo para la Participación Ciudadana en los que incurra el Ministerio del Interior o a quien este delegue.
- e). Apoyo a iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las expresiones asociativas de la sociedad civil que buscan materializar las distintas manifestaciones de la participación ciudadana a nivel nacional, departamental, municipal y distrital.
- f). Apoyo a las organizaciones comunitarias y sociales para que ejerzan su derecho a la participación en el marco del artículo 103 constitucional.
- g). Apoyo a la difusión y publicidad sobre las instancias de participación y la participación como derecho constitucional fundamental del ciudadano.

Artículo 99. Fondos departamentales, municipales y distritales para la Participación Ciudadana. Cada departamento, municipio y distrito podrá crear, en ejercicio de sus competencias, un Fondo para la Participación Ciudadana como una cuenta adscrita a las secretarías que se designen para tal fin, sin personería jurídica ni planta de personal propia, cuyos recursos se destinan a la inversión en planes, programas y proyectos de participación ciudadana en el respectivo nivel territorial.

Parágrafo 1°. Con el fin de garantizar la congruencia financiera con el nivel nacional, el Departamento Nacional de Planeación, con asesoría del Ministerio del Interior y el Consejo Nacional de Participación Ciudadana, tendrá la obligación de consolidar el gasto y compilar toda la información contable de los fondos y gastos de participación de los demás niveles territoriales.

Parágrafo 2°. La información suministrada por los fondos departamentales, municipales y distritales para la participación ciudadana deberá ser tenida en cuenta para las decisiones futuras sobre el destino y uso del gasto en participación ciudadana.

CAPÍTULO. V Incentivos

Artículo 101. Incentivos simbólicos a la participación ciudadana. El Estado, en todos sus niveles de organización territorial, incentivará el desarrollo de ejercicios de participación ciudadana y de control social. Los incentivos a la participación serán:

- a). Créase el premio nacional a la Participación Ciudadana, el cual será otorgado anualmente por el ministro del Interior a la experiencia más relevante de participación en el país;
- b). Semestralmente, en el espacio institucional del Ministerio del Interior, se realizará una edición especial dedicada a presentar una experiencia exitosa en materia de participación, con la participación del ciudadano o grupo de ciudadano/as que ejecutó la experiencia de participación exitosa;
- c). Se otorgará anualmente el Premio Nacional al Fomento Estatal de la Participación Ciudadana, evento que será transmitido por el Canal Institucional, al alcalde y gobernador del país que más se destaquen por su apoyo y práctica a experiencias de participación ciudadana y por el desarrollo exitoso de ejercicios de presupuesto participativo. En la misma ceremonia se otorgará anualmente el Premio Nacional al Fomento Empresarial de la Participación Ciudadana con el fin de resaltar el esfuerzo de Responsabilidad Social Empresarial que se haya destacado en el fomento de la participación y la generación de capital social;
- d). Declárese la semana nacional de la participación ciudadana que se celebrará cada año en el mes de febrero, con actividades educativas, artísticas, culturales, actos cívicos sociales, políticos y jornadas de rendición de cuentas;
- e). Los municipios que promuevan la participación ciudadana y ejercicios de presupuesto participativo, obtendrán un puntaje adicional en el análisis de desempeño integral de los municipios, de acuerdo a los parámetros que establezca el Departamento Nacional de Planeación.

CAPÍTULO. VI

De los derechos y responsabilidades de los ciudadanos y ciudadanas en la participación ciudadana.

Artículo 102. Derechos de los y las ciudadanas en la participación ciudadana. Son facultades de los ciudadanos y ciudadanas en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana:

- a). Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político.
- b). Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo a los temas que son de su interés incentivar.
- c). En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía.
- d). Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación;
- e). Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas.

Artículo 110. Obligaciones del Estado. El estado garantizará las bases fundamentales de la democracia a través de la libre expresión, libre movilización social, libre asociación, la autonomía, formación, fortalecimiento y reconocimiento de los ciudadanos y ciudadanas, sus organizaciones y representantes, así como la institucionalización de mecanismos, instancias, y estrategias de participación; no solo mediante el cumplimiento de la normativa legal vigente, sino a través de la difusión adecuada de información, el apoyo al control social sobre la gestión pública, la formación y la promoción de la investigación e innovación sobre la participación, entre otros.

Artículo 111. Diálogo Social. El diálogo social es un mecanismo democrático para la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas a nivel nacional y territorial.

CONSIDERACIONES GENERALES DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO por la Red Universitaria Anticorrupción (RedUva),

Se cree importante un proceso de planeación para aterrizar en acciones, estrategias, programas, proyectos, metas e indicadores, sobre las propuestas de **“Bogotá Camina Segura”**. A pesar de los avances planteados dentro de esta primera propuesta se considera que:

- A) Reforzar la transversalidad del enfoque de género no solamente en el tema del cuidado y las violencias basadas en género, sino profundizar en la participación política y las acciones en diferentes sectores (deporte, cultura, emprendimiento, entornos educativos).

De conformidad con ese panorama, el presente documento fórmula consideraciones que impactarán de manera diferenciada cada una de las fases y etapas. Por lo anterior se formula:

1. Propuestas de modificación de redacción de artículos puntuales desde las adiciones, sustituciones o supresiones en manera de redacción de proposición, junto con su justificación. Aquello que se encuentra en rojo del lado izquierdo, son elementos que se consideran ser eliminados y/o replanteados; aquello subrayado y en negrilla en el lado derecho son elementos a ser adicionados al articulado.

Tabla 11. Solicitud ajuste articulado 14

<p>Artículo 14. Propósito del objetivo “Bogotá Confía En Su Gobierno”. Este objetivo busca que en Bogotá se establezcan espacios de confianza, diálogo y concertación entre el gobierno y la ciudadanía que la habita y transita, avanzando en la modernización y simplificación de procesos de la gestión pública; fortaleciendo la articulación intersectorial, la interoperabilidad de los sistemas de información, que faciliten la toma de decisiones y fomenten una cultura de conocimiento; adoptando herramientas y mecanismos en función de una mayor eficiencia y eficacia que garanticen la entrega de bienes y servicios de calidad a la ciudadanía.</p> <p>Para esto, se adelantarán acciones contra la corrupción bajo el enfoque de Estado abierto, a través de un relacionamiento cercano y transparente entre el sector público y la ciudadanía, brindando mecanismos que permitan denunciar posibles actos de corrupción y mejorar la gestión pública de la ciudad con participación ciudadana.</p>	<p>Artículo 14. Propósito del objetivo “Bogotá Confía En Su Gobierno”. Este objetivo busca que en Bogotá se establezcan espacios de confianza, diálogo y concertación entre el gobierno y la ciudadanía que la habita y transita, avanzando en la modernización y simplificación de procesos de la gestión pública; fortaleciendo la articulación intersectorial, la interoperabilidad de los sistemas de información, que faciliten la toma de decisiones y fomenten una cultura de conocimiento; adoptando herramientas y mecanismos en función de una mayor eficiencia, eficacia, sostenibilidad e inclusión que garanticen la entrega de bienes y servicios de calidad a la ciudadanía.</p> <p>Para esto, se adelantarán acciones contra la corrupción bajo el enfoque de Estado abierto, a través de un relacionamiento cercano y transparente entre el sector público y la ciudadanía, brindando mecanismos que permitan denunciar posibles actos de corrupción y mejorar la gestión pública de la ciudad con participación ciudadana.</p>
---	---

JUSTIFICACIÓN: Se está de acuerdo en un programa destinado al diálogo, la confianza y la concertación con la ciudadanía como sujeto clave en la toma de decisiones, a fin de cuenta son beneficiarios de los bienes y servicios suministrados por el Distrito Capital. En la Constitución Política de Colombia se establece la participación ciudadana como fin constitucional (artículo 2), el derecho al acceso a la información pública (artículo 74) y los principios de la función administrativa (artículo 209). En esa medida, el enfoque de Gobierno Abierto (aquí denominado “Estado Abierto”) es preponderante y Bogotá ha avanzado en ello en virtud del Decreto Distrital 189 de 2020, y es momento no de replantear sino de dar aplicación y seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en dichos marcos normativos. Sin embargo, es importante avanzar en medidas diferentes a la protección de identidad del denunciante y estrategias de articulación con el orden nacional.

Por otro lado, atendiendo los objetivos de desarrollo sostenible implica orientar las herramientas y mecanismos a figuras como la sostenibilidad e inclusión.

Tabla 12. Solicitud ajuste articulado 15

<p>ARTÍCULO: 15.1. Programa 33. Gobernanza pública moderna, íntegra y transparente.</p>	<p>ARTÍCULO: 15.1. Programa 33. Gobernanza pública moderna, íntegra y transparente.</p>
<p>Este programa transformará la relación con la ciudadanía, mediante un nuevo esquema de gobernanza pública más descentralizado, articulado, cercano y moderno, que facilite a las personas un acceso fácil y ágil a los servicios institucionales, una atención sintonizada con sus necesidades, una rendición de cuentas sobre su gestión y la consulta, co-creación y toma de decisiones basada en evidencias resultado del seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos bajo un marco de colaboración, confianza en lo público y la prevención de hechos de corrupción.</p>	<p>Este programa transformará la relación con la ciudadanía, mediante la reestructuración del esquema de gobernanza pública más descentralizado, articulado, cercano y moderno, que facilite a las personas un acceso fácil y ágil a los servicios institucionales, una atención sintonizada con sus necesidades, una rendición de cuentas sobre su gestión y la consulta, co-creación y toma de decisiones basada en evidencias resultado del seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos bajo un marco de colaboración, confianza en lo público y la prevención de hechos de corrupción.</p>
<p>Para lo cual, se pondrán en marcha procesos de fortalecimiento de capacidades, transparencia, integridad pública y gobierno abierto, acompañados de acciones de modernización, reestructuración y esquemas de seguimiento y evaluación de la gestión</p>	<p>Para lo cual, se pondrán en marcha procesos de fortalecimiento de capacidades, transparencia, integridad pública y gobierno abierto, acompañados de acciones de modernización, reestructuración y esquemas de</p>

<p>pública que conduzcan un cambio cultural del servicio público y su talento humano, haciendo uso de la tecnología, los datos, la información y el conocimiento.</p> <p>Así mismo, se implementarán estrategias que fortalezcan la gestión integral del talento humano distrital, fomentando la adquisición de competencias y habilidades que faciliten y mejoren el relacionamiento con la ciudadanía; así acciones que promuevan la cultura de integridad, el sentido de pertenecía con la ciudad y la vocación de servicio público Distrital y local.</p>	<p>seguimiento y evaluación de la gestión pública que conduzcan un cambio cultural del servicio público y su talento humano, haciendo uso de la tecnología, los datos, la información y el conocimiento.</p> <p>Así mismo, se implementarán estrategias que fortalezcan la gestión integral del talento humano distrital, fomentando <u>un enfoque en derechos humanos y género</u> la adquisición de competencias y habilidades que faciliten y mejoren el relacionamiento con la ciudadanía; así acciones que promuevan la cultura de integridad, el sentido de pertenecía con la ciudad y la vocación de servicio público Distrital y local.</p>
<p>JUSTIFICACIÓN: Se considera que la ciudad ha avanzado en sus modelos de gestión pública y en la medida de construir sobre lo construido, no se trata de nuevos esquemas sino la reestructuración de elementos que nos permitan una gestión pública descentralizada, articulada, cercana y moderna para facilitar el acceso a las personas a los servicios institucionales en tanto logra la eficacia de los derechos como fin constitucional del Estado (artículo 2 de la Constitución Política de Colombia).</p> <p>Es importante la rendición de cuentas como escenario para hacer seguimiento y control social sobre los resultados de la gestión y la destinación de los recursos públicos. Es interesante explorar escenarios de diálogo con la ciudadanía mediante instrumentos de consulta, co-creación y toma de decisiones basadas en la evidencia del seguimiento y evaluación.</p> <p>El Distrito Capital ya cuenta con un montón de políticas públicas (51 políticas públicas actuales) que agrupan programas y proyectos, ya es momento de dar cumplimiento a las metas propuestas y hacer de los planes los vehículos para garantizar la inversión de la ciudad en cumplimiento de lo formulado. En esa medida, la Política de Transparencia, Integridad y la Lucha contra la Corrupción según recientes informes cuenta con un avance positivo 58,42% respecto de lo planificado en un 52,70%, en esa medida dar continuidad con buenos proyectos de inversión permite seguir afianzando esfuerzos en esta notable tarea.</p> <p>Por otra parte, consideramos clave el enfoque de los derechos humanos y género en las competencias y habilidades para el relacionamiento ciudadano, dos aspectos claves en la agenda pública.</p>	

Por otro lado, dejamos expresada la siguiente inquietud: ¿Esto va dirigido a funcionarias/os o a la ciudadanía?, en caso de ser una estrategia ciudadana, ¿cómo cubrirán aquellos grupos poblacionales que tienen un acceso limitado a las tecnologías, bien sea por edad o por falta de recursos?

ARTÍCULO: 15.2. Programa 34. Eficiencia administrativa. Este programa desarrollará acciones para garantizar una gestión pública eficiente, interoperable y moderna a través del fortalecimiento a su infraestructura física y tecnológica respondiendo a las necesidades de la población. Con una gestión interoperable, mecanismos claros y expeditos para el intercambio y producción de información que incluya, cuando aplique, variables poblacionales diferenciales, de género y territorializadas entre las entidades del Distrito. Así mismo, se producirán estudios e investigaciones con datos robustos, confiables, comparables, actualizados y diversificados, articulando a los sectores del distrito, academia y grupos de valor, fortaleciendo los Observatorios existentes y fomentando la inclusión de nuevos, para avanzar en la oportunidad de acceso y consulta de la información y la gestión de conocimiento con enfoque de derechos, poblacional, de género, diferencial y territorial.

Se desarrollarán igualmente, acciones para aumentar los ingresos del Distrito, hacer más eficientes sus gastos y mejorar el servicio al contribuyente en sus interacciones con la administración para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Se fortalecerán las fuentes actuales de ingreso de la ciudad y se tomarán medidas para administrar eficientemente el pasivo pensional del distrito y optimizar la gestión financiera

ARTÍCULO: 15.2. Programa 34. Eficiencia administrativa. Este programa desarrollará acciones para garantizar una gestión pública eficiente, interoperable y moderna a través del fortalecimiento a su infraestructura física y tecnológica respondiendo a las necesidades y **condiciones** de la población. Con una gestión interoperable, mecanismos claros y expeditos para el intercambio y producción de información que incluya, cuando aplique, variables poblacionales diferenciales, de género, **de edad, de raza**, y territorializadas entre las entidades del Distrito. Así mismo, se producirán estudios e investigaciones con datos robustos, confiables, comparables, actualizados y diversificados, articulando a los sectores del distrito, academia y grupos de valor, fortaleciendo los Observatorios existentes y fomentando la inclusión de nuevos, para avanzaren la oportunidad de acceso y consulta de la información y la gestión de conocimiento con enfoque de derechos, poblacional, de género, diferencial y territorial.

Se desarrollarán igualmente, acciones para aumentar los ingresos del Distrito, hacer más eficientes sus gastos y mejorar el servicio al contribuyente en sus interacciones con la administración para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Se fortalecerán las fuentes actuales de ingreso de la ciudad y se tomarán medidas para administrar eficientemente el pasivo pensional del

<p>de sectores que en la actualidad representan los mayores desafíos para las finanzas del distrito como son los sectores de movilidad y salud.</p> <p>De otra parte, con este programa se desarrollarán mecanismos para la recuperación del patrimonio público, se llevará a cabo el</p>	<p>distrito y optimizar la gestión financiera de sectores que en la actualidad representan los mayores desafíos para las finanzas del distrito como son los sectores de movilidad y salud.</p> <p>De otra parte, con este programa se desarrollarán mecanismos para la recuperación</p>
<p>seguimiento a las entidades del sector central, frente la ejecución del plan maestro para la recuperación de los recursos públicos que se encuentran inmersos en los procesos judiciales, extrajudiciales y penales en los cuales el distrito capital tenga interés.</p> <p>Se implementarán procesos de seguimiento y medición que den cuenta de su gestión y resultados, buscando, entre otros, integrar los aplicativos utilizados para tal fin y mejorar las experiencias de usuaria y usuario asociados a los mismos.</p>	<p>del patrimonio público, se llevará a cabo el seguimiento a las entidades del sector central, frente la ejecución del plan maestro para la recuperación de los recursos públicos que se encuentran inmersos en los procesos judiciales, extrajudiciales y penales en los cuales el distrito capital tenga interés.</p> <p>Se implementarán procesos de seguimiento y medición que den cuenta de su gestión y resultados, buscando, entre otros, integrar los aplicativos utilizados para tal fin y mejorar las experiencias de usuaria y usuario asociados a los mismos.</p> <p><u>Igualmente se adoptarán medidas para fortalecer los espacios de rendición de cuentas para la ciudadanía en donde se logre informar de manera efectiva la inversión, la gestión y los resultados alcanzados, buscando una participación incidente en el control social durante el desarrollo de los mismos.</u></p>

JUSTIFICACIÓN: El fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica es importante para lograr la atención de la población, no solo ajustándose a sus necesidades sino también condiciones (personas con discapacidad, adultos mayores).

Se incluyen las variables de edad y raza, porque se considera que son relevantes a la hora de tomar información sobre la gestión y atención por parte de las entidades.

Siempre se defiende y se considera clave la articulación con la academia en la generación de datos y conclusiones que permitan mejoras y fortalecimiento a la gestión pública. Igualmente, es de total agrado la intención del Distrito Capital de revisar los procedimientos y trámites para facilitar el recaudo de las obligaciones tributarias, destacando que el Distrito en el año 2023 superó en 106% su objetivo de ingreso por impuestos predial, industria y comercio, vehículos y otros. De la misma manera con el pasivo pensional para el cubrimiento de quienes se encuentren dentro del Fondo Territorial de Pensión FONCEP.

También es clave la recuperación del patrimonio público, el flagelo de la corrupción es una de las situaciones que genera pérdida de los recursos públicos. Un reforzamiento de la búsqueda activa para recuperar por vía judicial, extrajudicial o administrativa los recursos es fundamental, cada centavo cuenta.

Hoy en día, el seguimiento es importante y se necesita, de quienes hacen control social, de aplicativos que permitan mirar con fácil comprensión los resultados e impactos de los proyectos y acciones de las Entidades, y su correlación con el avance de las metas. Se debe seguir avanzando en la transparencia facilitando la información. Resulta complicado explorar en las páginas web de las entidades para encontrar información clave que permita observar avances en las políticas públicas, por eso los micrositios son herramientas que permiten ver en tiempo real y de forma gráfica los avances.

Ahora bien, se considera importante generar nuevas estrategias en el desarrollo de las audiencias públicas de rendición de cuentas. La ciudadanía tiene preguntas y observaciones sobre las gestiones realizadas, el espacio propiciado de escucha son las audiencias públicas. Es momento de replantear un modelo pasivo de escucha hacia las entidades a un de diálogo e interactivo con la ciudadanía.

15.3. Programa 35. Cercanía con la ciudadanía. Con este programa, se fortalecerá la entrega de los bienes y servicios de manera permanente mediante todos los canales de atención de la administración distrital

15.3. Programa 35. Cercanía con la ciudadanía. Con este programa, se fortalecerá la entrega de los bienes y servicios de manera permanente mediante todos los canales de atención de la administración distrital

respondiendo a las expectativas y necesidades diferenciales de la ciudadanía. Así mismo, se desarrollarán acciones para mejorar, agilizar y facilitar a la ciudadanía el acceso a trámites y servicios ante el Distrito. Se continuará el fortalecimiento de la atención telefónica activa, la intensificación en el uso de las plataformas virtuales y de canales digitales y la eficiencia en los puntos de atención presencial para promover Cero filas.

Finalmente, con la implementación de este programa se desarrollarán acciones con la efectiva inspección, vigilancia y control encaminadas a fortalecer aspectos como el control social, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones jurídicas, financieras y contables de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y Mypymes, así como la promoción de empresas públicas y/o mixtas en materia de Conducta Empresarial Responsable (CER), que promueva el reconocimiento (certificación) por adoptar prácticas sostenibles, transparencia y ética empresarial.

respondiendo a las expectativas y necesidades diferenciales de la ciudadanía. Así mismo, se desarrollarán acciones para mejorar, agilizar y facilitar a la ciudadanía el acceso a trámites y servicios ante el Distrito **mediante la optimización de canales de atención en procedimientos presenciales. Lo anterior, será complementado pedagógicamente a través de la difusión a la ciudadanía de la diversidad de herramientas y mecanismos que ofrece el Distrito para realizar estos trámites.**

Se continuará el fortalecimiento de la atención telefónica activa, la intensificación en el uso de las plataformas virtuales y de canales digitales y la eficiencia en los puntos de atención presencial para promover Cero filas, **buscando siempre una atención oportuna y rápida.**

Finalmente, con la implementación de este programa se desarrollarán acciones con la efectiva inspección, vigilancia y control encaminadas a fortalecer aspectos como el control social, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones jurídicas, financieras y contables de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) y Mypymes, así como la promoción de empresas públicas y/o mixtas en materia de Conducta Empresarial Responsable (CER), que promueva el reconocimiento (certificación) por adoptar prácticas sostenibles, transparencia y ética empresarial.

JUSTIFICACIÓN: Es importante comprender la diversidad y el variado contexto que posee la población de Bogotá, en términos de edad, formación académica, experiencia profesional, entre otros factores. Por ello, se recomienda revisar los procedimientos presenciales y generar una formación ciudadana en el acceso de los mismos. No solo hay que formar en derechos sino debe mirarse el cómo pueden ejercerlos acudiendo a la administración distrital.

De acuerdo, con la Pandemia, aprendimos alternativas de atención por canales virtuales y telefónicos. Sin embargo, “cero filas” no puede ser la razón para demoras en el agendamiento por canales virtuales o esperas en atención telefónica, en esa medida los canales deben ser oportunos y buscar la mayor atención en el menor tiempo de acuerdo con las necesidades ciudadanas.

De suma importancia el papel de la Administración Distrital en la Inspección, Vigilancia y Control a las ESAL (59.436 según cifras de la Cámara de Comercio de Bogotá), MyPimes (349.789 según cifras de la Cámara de Comercio de Bogotá, siendo el 98% de las empresas en la ciudad) y ni más faltaba, el Compliance en las empresas Públicas y de Economía Mixta del Distrito Capital (16 entre empresas de servicios públicos domiciliarios, empresas sociales del estado, sociedades de economía mixta), línea que desde la Red UVA se trabaja y analiza.

15.5. Programa 37. Bogotá generadora de consensos. Desde este programa las entidades del Distrito garantizarán acciones para que la ciudadanía incida en la planeación de la ciudad y exprese su interés en la destinación del gasto público, se dará continuidad a presupuestos participativos como una herramienta de la democracia deliberativa, participativa y directa. Asimismo, se consolidarán y fortalecerán iniciativas que garanticen y acompañen las conflictividades sociales que se puedan presentar en la ciudad.

Se adoptará la metodología de Obras con Saldo Pedagógico para el desarrollo de acciones en materia del mejoramiento y rehabilitación de espacios públicos contando con la participación activa de las Juntas de Acción Comunal y las Organizaciones Sociales. Se fortalecerán los observatorios distritales y laboratorios

15.5. Programa 37. Bogotá generadora de consensos. Desde este programa las entidades del Distrito garantizarán acciones para que la ciudadanía incida en la planeación de la ciudad y exprese su interés en la destinación del gasto público, se dará continuidad a presupuestos participativos como una herramienta de la democracia deliberativa, participativa y directa. Asimismo, se consolidarán y fortalecerán iniciativas que **solucionen y acompañen** las conflictividades sociales que se puedan presentar en la ciudad.

Se adoptará la metodología de Obras con Saldo Pedagógico para el desarrollo de acciones en materia del mejoramiento y rehabilitación de espacios públicos contando con la participación activa de las Juntas de Acción Comunal y las Organizaciones Sociales. Se fortalecerán los observatorios distritales y laboratorios de innovación ciudadana.

de innovación ciudadana.	
<p>JUSTIFICACIÓN: Por un lado, se hace necesario el paso de la “organización y acompañamiento” a la “solución y acompañamiento” en la resolución de conflictividades dentro de la población mediante iniciativas que respondan al objetivo del programa.</p> <p>Por otro lado, si bien es pertinente el acompañamiento de instituciones que hacen parte de la alcaldía distrital, como las Juntas de Acción Comunal, como también el acompañamiento de organizaciones nacidas desde la ciudadanía como determinadas Organizaciones Sociales, es importante el fortalecimiento de observatorios distritales y laboratorios de innovación ciudadana para generar una mayor pluralidad y promoción de iniciativas surgidas desde la población que puedan ofrecer un mayor número de perspectivas y contextos, e incidir en su ciudad y su planeación.</p> <p>Por último, tanto la administración como también los observatorios distritales deben entender y comprender, mediante los enfoques de género, raza, etnia, y territorialidad, los procesos históricos y culturales dados en la población que será directamente afectada por un proceso de rehabilitación y transformación de espacios públicos.</p>	
<p>15.6. Programa 38. Innovación Pública. Es de gran relevancia que la ciudad pueda continuar siendo un referente internacional, nacional y local en la materia, pero al mismo tiempo seguir fortaleciendo sus capacidades institucionales para utilizar la innovación como medio esencial para modernizar las entidades públicas, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecer la confianza. Además, de ser consecuente con lo plasmado en el Programa de Gobierno “Bogotá camina segura” donde se menciona la innovación pública como “(...) parte esencial de la administración pública y se irrigará a todas las entidades del Distrito”. Además, de forma transversal, buscará el uso y el análisis de la información para solucionar, de la mano del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación, los retos del Distrito, bajo un modelo de colaboración y participación.</p>	<p>15.6. Programa 38. Innovación Pública. Es de gran relevancia que la ciudad pueda continuar siendo un referente internacional, nacional y local en la materia, <u>desde un enfoque ambiental</u>, pero al mismo tiempo seguir fortaleciendo sus capacidades institucionales para utilizar la innovación como medio esencial para modernizar las entidades públicas, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecer la confianza. Además, de forma transversal, buscará el uso y el análisis de la información para solucionar, de la mano del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación, los retos del Distrito, bajo un modelo de colaboración y participación.</p> <p>Así mismo, el programa busca la generación <u>y fortalecimiento</u> de capacidades, ecosistemas y cultura de intraemprendimiento e innovación en las entidades públicas <u>distritales</u> en Bogotá. El objetivo de esta estrategia es mejorar la</p>

<p>Así mismo, el programa busca mejorar la confianza de la ciudadanía en el gobierno, mediante el diseño de soluciones innovadoras a retos de ciudad; la generación de capacidades y cultura de intraemprendimiento e innovación en las entidades públicas; y el fortalecimiento de un ecosistema de intraemprendimiento e innovación en Bogotá. El objetivo de esta estrategia es mejorar la productividad de las entidades públicas, la experiencia en el servicio de los ciudadanos, el cumplimiento de los resultados y fortalecer la confianza de la ciudadanía.</p> <p>Los retos de ciudad estarán relacionados con las grandes apuestas de la administración encaminadas a mejorar la confianza con la ciudadanía. Por otro lado, se buscará que todas las entidades públicas distritales puedan crear grupos de intraemprendimiento e innovación fortalecimiento el diseño de servicios a la ciudadanía. Finalmente, buscando generar una cultura de innovación e intraemprendimiento en las entidades públicas se potencializará el ecosistema de innovación pública e intraemprendimiento de la ciudad, articulando a todas las entidades públicas al cumplimiento de sus metas mediante el uso de la innovación.</p> <p>Se diseñarán soluciones innovadoras de base tecnológica para atender los principales retos de la ciudad buscando el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y la competitividad de la ciudad. Esto se llevará a cabo mediante el uso de herramientas y metodologías innovadoras trabajando de la mano con startups govtech y startups de interés</p>	<p>productividad de las entidades públicas, la experiencia en el servicio de los ciudadanos, el cumplimiento de los resultados y fortalecer la confianza de la ciudadanía.</p> <p>Los retos de ciudad estarán relacionados con las grandes apuestas de la administración encaminadas a mejorar la confianza con la ciudadanía. Por otro lado, se buscará que todas las entidades públicas distritales puedan crear grupos de intraemprendimiento e innovación <u>para el fortalecimiento del diseño de servicios a la ciudadanía, generando una cultura que potencialice el ecosistema de la innovación pública articulando a todas las entidades en el cumplimiento de sus metas.</u></p> <p>Se diseñarán soluciones innovadoras de base tecnológica para atender los principales retos de la ciudad buscando el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y la competitividad de la ciudad. Esto se llevará a cabo mediante el uso de herramientas y metodologías innovadoras trabajando de la mano con startups govtech y startups de interés público, el sector privado y la academia, en articulación con el Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de la ciudad.</p>
--	--

<p>público, el sector privado y la academia, en articulación con el Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de la ciudad.</p>	
<p>JUSTIFICACIÓN: Es importante generar innovación en la ciudad desde un enfoque ambiental, pues Bogotá necesita una mayor intervención en consonancia con el cambio climático dada las condiciones ambientales en la que se encuentra la ciudad. Asimismo, Bogotá al ser un referente internacional, gracias al uso masivo de transporte público eléctrico, debe seguir liderando la transformación tecnológica en el sector público desde el cuidado del medio ambiente.</p>	
<p>15.7. Programa 39. Cierre de Brecha Digital, Generación de Capacidades y Transformación Digital del Territorio. Mediante este programa Bogotá cerrará la brecha digital a partir de programas que promuevan la ampliación de cobertura, la oferta de conectividad pública y social a efectos de propender por el aumento del acceso, uso y apropiación del servicio público esencial de acceso a Internet, así mismo, se formulará un esquema de incentivos para la compartición y desarrollo de infraestructura y redes de telecomunicaciones, en especial de 5G, y se impulsarán iniciativas de apropiación digital que promuevan la formación de habilidades TIC, enfocándose especialmente en la población vulnerable, en grupos poblacionales específicos y en la población rural.</p> <p>Bogotá continuará con su proceso de transformación digital, impulsando la implementación de los lineamientos de la política de Gobierno Digital promoviendo la digitalización masiva de trámites y la utilización de tecnologías avanzadas para generar mayor eficiencia, productividad e innovación por parte de los diferentes actores del ecosistema digital, así mismo, se adoptarán y promoverán nuevas tecnologías, implementando soluciones</p>	<p>15.7. Programa 39. Cierre de Brecha Digital, Generación de Capacidades y Transformación Digital del Territorio. Mediante este programa Bogotá cerrará la brecha digital a partir de programas que <u>promuevan el acceso y/o tenencia de dispositivos electrónicos.</u> la ampliación de cobertura, la oferta de conectividad pública y social a efectos de propender por el aumento del acceso, uso y apropiación del servicio público esencial de acceso a Internet, así mismo, se formulará un esquema de incentivos para la compartición y desarrollo de infraestructura y redes de telecomunicaciones, en especial de 5G, y se impulsarán iniciativas <u>pedagógicas</u> de apropiación digital que promuevan la formación de habilidades TIC, enfocándose especialmente en la población vulnerable, en grupos poblacionales específicos y en la población rural.</p> <p>Bogotá continuará con su proceso de transformación digital, impulsando la implementación de los lineamientos de la política de Gobierno Digital promoviendo la digitalización masiva de trámites y la utilización de tecnologías avanzadas para generar mayor eficiencia, productividad e innovación por parte de los diferentes</p>

<p>basadas en IA y analítica de datos para mejorar la eficiencia, la interacción con los diferentes actores de la ciudad y la toma de decisiones.</p> <p>Adicionalmente se fortalecerán las capacidades de gestión de riesgos digitales, de protección de datos personales y de aseguramiento de las infraestructuras críticas del distrito a partir de la implementación del modelo de Gobernanza de Seguridad Digital y la creación del Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas (CSIRT Distrital).</p> <p>Igualmente se implementarán los componentes de la Infraestructura de Datos del Distrito y del modelo de gobernanza datos para permitir a la Administración Distrital articular, orientar, definir, monitorear y priorizar acciones para la generación, almacenamiento, intercambio, uso estratégico, aprovechamiento y medición de los datos producidos por las instituciones distritales y locales y con otros actores particulares o privados</p>	<p>actores del ecosistema digital, así mismo, se adoptarán y promoverán nuevas tecnologías, implementando soluciones basadas en IA y analítica de datos para mejorar la eficiencia, la interacción con los diferentes actores de la ciudad y la toma de decisiones. <u>Junto con esto, se hace necesaria la creación de espacios en donde se capaciten tanto a funcionarios como a ciudadanos en el manejo de estas nuevas tecnologías en canales institucionales para la realización de trámites.</u></p> <p>Adicionalmente se fortalecerán las capacidades de gestión de riesgos digitales, de protección de datos personales y de aseguramiento de las infraestructuras críticas del distrito a partir de la implementación del modelo de Gobernanza de Seguridad Digital y la creación del Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas (CSIRT Distrital).</p> <p>Igualmente se implementarán los componentes de la Infraestructura de Datos del Distrito y del modelo de gobernanza datos para permitir a la Administración Distrital articular, orientar, definir, monitorear y priorizar acciones para la generación, almacenamiento, intercambio, uso estratégico, aprovechamiento y medición de los datos producidos por las instituciones distritales y locales y con otros actores particulares o privados</p>
<p>JUSTIFICACIÓN: Esta modificación responde a dos de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital: “Bogotá confía en su gobierno” y “Bogotá confía en su bien–estar”. Se hace necesaria la inclusión y pedagogía amigable de sectores históricamente marginados a las nuevas tecnologías. Así, cerrando las brechas digitales basadas en la desigualdad social y económica de la población.</p>	

2. Manifestación y concepto sobre los artículos en razón de su pertinencia o utilidad en su aplicación. Se dejará constancia de elementos o herramientas ya existentes para consolidar.

Tabla 13. Comparativo articulado

Artículo 15. Programas del Objetivo Estratégico “Bogotá Confía En Su Gobierno”.
15.4. Programa 36. Participación Ciudadana.
<p>Concepto: Se considera relevante las estrategias de fortalecimiento para la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones del gobierno, en tanto son quienes viven el día a día la ciudad. Así mismo el fortalecimiento de los equipos interinstitucionales para la atención ciudadana y habilidades socioemocionales son la mejor manera para lograr una atención especializada. De igual manera, resulta clave la consideración de la experticia y conocimientos de las instancias para el desarrollo del programa, principalmente en materia de la formación de ciudadanas activas y deliberativas.</p> <p>También, de acuerdo con el fortalecimiento de las organizaciones y el sistema electrónico para votaciones en las instancias de participación ciudadana.</p>

3. Propuesta a ser consideradas en el marco de los Banco de Proyectos de Inversión, Planes Anuales de Adquisiciones y Planes de Acción Institucional.

Tabla 14. Observaciones

<p>Observatorio de Gobierno Abierto: producirán estudios e investigaciones con datos robustos, confiables, comparables, actualizados y diversificados en ejes temáticos relacionados con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso a la información. 2. Acciones de prevención a la corrupción 3. Denuncia y mecanismos de lucha contra la corrupción. 4. Procesos de cocreación, participación ciudadana y toma de decisiones. 5. Línea sobre la efectividad del gasto.
<p>Formación en materia de control social para fortalecer la participación ciudadana:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión del presupuesto y la deuda pública 2. Formulación de denuncias y organismos de control. 3. Interposición de acciones judiciales. 4. Conformación de veedurías ciudadanas.

Tabla 15. Comparativa meta y observaciones

PROGRAMA	META	OBSERVACIONES
5.33. Gobernanza pública moderna, íntegra y transparente	Contribuir al 100% en el ejercicio de la transparencia e innovación institucional	Fortalecimiento de los mecanismos para que los ciudadanos puedan verificar las acciones de las diferentes entidades y se construya confianza.
5.33. Gobernanza pública moderna, íntegra y transparente	Implementar un sistema de información integrado, interoperable y de gestión del conocimiento para el análisis estratégico y toma de decisión, el monitoreo y evaluación de Planes, Programas, Estrategias y Proyectos desarrollados en el Sector Seguridad, Convivencia y Justicia	Crear un observatorio con el sector académico de la ciudad, relacionado con el uso de las tecnologías para el tema de ciberseguridad y trazabilidad digital de los contratos del distrito.
5.33. Gobernanza pública moderna, íntegra y transparente	Acompañar al menos a 12 entidades distritales en la formulación de una política institucional de cultura de denuncia y protección al denunciante.	Se solicita crear redes locales de inteligencia de investigación social - comunitaria para denuncias de actos ilícitos, con formación por la fiscalía, policía y la Unidad Nacional de Protección (UNP).
5.33. Gobernanza pública moderna, íntegra y transparente	Implementar un Esquema de Gobernanza Internacional en el Distrito	Crear la política pública de incentivos para la participación en Bogotá con modelos de intercambio de los espacios de participación, con enfoque diferencial, víctimas del conflicto armado, líderes sociales y defensores de derechos humanos.
5.33. Gobernanza pública moderna, íntegra y transparente	322: Ejecutar 23 iniciativas que garanticen atención a la ciudadanía, transparencia, anticorrupción y acceso a la información en el marco de las políticas públicas existentes.	Fortalecer los procesos de monitoreo, control social y veeduría ciudadana

PROGRAMA	META	OBSERVACIONES
5.33. Gobernanza pública moderna, íntegra y transparente	331: Fortalecer el Sistema Jurídico Integral Anticorrupción SIJIA (Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción ODCLA y el Modelo de gestión jurídica anticorrupción)	Reconocer y acoger las buenas prácticas que realizan las OSC organizadas para los procesos de monitoreo, control social y veeduría ciudadana
5.33. Gobernanza pública moderna, íntegra y transparente	344: Acompañar al menos a 12 entidades distritales en la formulación de una política institucional de cultura de denuncia y protección al denunciante	Acompañar al menos a 1 entidad organizada de las OSC que trabajen el tema.
5.33. Gobernanza pública moderna, íntegra y transparente	345: Realizar 2 mediciones de lineamientos de transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades distritales, así como la promoción de espacios de discusión con la participación del sector privado, academia y ciudadanía en general.	Involucrar al menos a una organización de la SC, para medir los lineamientos.
5.34. Eficiencia administrativa	Realizar 1 Encuesta Multipropósito para Bogotá D.C, acompañada de otros instrumentos que fortalezcan la capacidad estadística del Distrito.	Se requiere un enfoque poblacional diferencial en la formulación de la Encuesta Multipropósito.
5.34. Eficiencia administrativa	Implementar 1 modelo de formulación, seguimiento, y evaluación a los planes de desarrollo distrital y locales a los proyectos de inversión de las entidades distritales y Alcaldías Locales para disponer de información clara y oportuna destinada a los diferentes grupos de interés.	Se requiere que el modelo se realice con enfoque basado en derechos humanos, aplicando la Ley 850 del control social y veedurías, con fortalecimiento de las redes de veedurías.
Programa 5.34 Eficiencia administrativa	370: Implementar 1 modelo de formulación, seguimiento, y evaluación a los planes de desarrollo distrital y locales a los proyectos de inversión de las entidades distritales y	Garantizar el cumplimiento de los procesos relacionados con la Rendición de Cuentas del Gobierno

PROGRAMA	META	OBSERVACIONES
	Alcaldías Locales para disponer de información clara y oportuna destinada a los diferentes grupos de interés.	Distrital y Local, fomentando y articulando con procesos de control social
5.36. Participación ciudadana	"Implementar un (1) modelo de gobernanza democrática que amplíe el alcance de la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunales de primer, segundo y tercer grado en todas las decisiones públicas del gobierno distrital".	<p>De acuerdo al articulado del proyecto PDD 2024-2028 TITULO III inversiones con cargo al Sistema General De Regalías que se encuentran en las pág. 71, 72, 73 y 74 en los 103 nombres del proyecto o iniciativas priorizadas, la propuesta es:</p> <p>3.1 Incluir un proyecto o iniciativa y línea de inversión que se llamara "Estado del arte de la Participación incluyente, vinculante y decisoria para las instancias de la ciudad de Bogotá con enfoques diferenciales, de mujer, género, discapacidad, sujetos garantes de derechos víctimas del conflicto armado, en todo el curso de vida, en sus diferencias y diversidades con enfoque de participación" con rubro propio de orden distrital y regional. De conformidad con la sentencia C-524 de 2003 del apoyo logístico de los CTP y los CPL, entre otras.</p>

PROGRAMA	META	OBSERVACIONES
5.36. Participación ciudadana	Incrementar en un 15% la participación ciudadana incidente en los proyectos normativos y de regulación que expida la administración distrital. Línea Base: 28%	Se requiere pedagogía en los procedimientos de publicación normativa y socialización con estrategias de difusión de las publicaciones en articulación con el IDPAC para que las organizaciones e instancias de participación sean informadas.
5.36. Participación ciudadana	385: Implementar 35 iniciativas de producción de información que recojan información sobre las dinámicas y tendencias de participación que aportan datos claves para la ciudadanía y la toma de decisiones en materia de políticas públicas.	Acoger al menos 5 iniciativas en curso que han desarrollado e implementado las OSC al programa para implementarlas, garantizando la calidad de la información. Determinar quién lo liderará con oportunidades de participación para las Niña, niños y adolescentes
5.36. Participación ciudadana	386: Construir un modelo de democracia deliberativa a través de asambleas ciudadanas semestrales aleatorias, informadas e incidentes que utilicen el sorteo como mecanismo de selección de sus habitantes y aseguren la representación descriptiva de la población	Fortalecer los escenarios de la Democracia Participativa, actualización de su composición, presencia de las OSC de acuerdo con la legislación, y garantizar la incidencia en las políticas públicas Artículo 72. Promoción de la participación ciudadana.

PROGRAMA	META	OBSERVACIONES
5.36. Participación ciudadana	391: Implementar un programa a empresas públicas y/o mixtas en materia de Conducta Empresarial Responsable (CER), que promueva el reconocimiento (certificación) por adoptar prácticas sostenibles y éticas en sus operaciones	Fortalecer los procesos de participación para la incidencia, incentivar el monitoreo, control social y veeduría ciudadana Artículo 22. Implementación y seguimiento de los ODS
5.37. Bogotá generadora de consensos	Constituir cuatro (4) módulos de atención, relacionamiento y política con sentido entre la administración distrital, las corporaciones de elección popular y la ciudadanía que responda de manera estratégica, oportuna, efectiva y resolutive las solicitudes cotidianas, normativas y logísticas para la ciudad.	Se requiere asiento de uno de los módulos para el CTPD como máxima instancia de planeación participativa
5.38. Innovación pública	Meta 396 Fortalecer un (1) laboratorio de innovación pública que promueva el gobierno abierto y la participación ciudadana.	Laboratorio de innovación liderado por las universidades. Apalancar los procesos de sistematización de buenas prácticas sociales para la incidencia en las Políticas Públicas Artículo 22. Implementación y seguimiento de los ODS
5.39. Cierre de Brecha Digital, Generación de Capacidades y Transformación Digital del Territorio	Formar 34.000 mujeres en habilidades digitales a través de los Centros de Inclusión Digital - CID.	Se requieren también estrategias y metas para el cierre de la brecha digital de las personas con discapacidad.

PROGRAMA	META	OBSERVACIONES
5.39. Cierre de Brecha Digital, Generación de Capacidades y Transformación Digital del Territorio	403: Poner en funcionamiento 1 portafolio de servicios TIC para la transformación digital en entidades distritales	Apalancar la inclusión de las OSC a los procesos de TIC para el ejercicio de su rol político. Artículo 47. Transformación Digital e impulso al Territorio Inteligente
5.39. Cierre de Brecha Digital, Generación de Capacidades y Transformación Digital del Territorio	Adoptar 1 modelo de gestión de la información de las mujeres en su diferencia y diversidad, sectorial e intersectorial, que permita contar con información actualizada y confiable orientada a la toma de decisiones para la garantía de sus derechos.	Se solicita que este modelo sea con enfoque de género, poblacional diferencial, enfoque de derechos humanos y enfoque de participación

Propuestas Ciudadanas

Aportes de las Personas con Discapacidad.

Desde los ejercicios de participación de las organizaciones formales e informales de Personas con Discapacidad (PCD), se requiere que se cree un capítulo específico de discapacidad que ayude a estructurar las acciones para el cierre de brechas que enfrenta la población de las violencias que enfrenta a la población y de las violencias basadas en género femenino y masculino, de las brechas en materia educativa con un 38% de deserción y desescolarización, 40% brecha laboral, el derecho a la ciudad a la infraestructura, a parque y escenarios deportivos accesibles, del derecho a la movilidad, de la falta de programas y de la evaluación de la Política Pública Decreto 089 de 2023, entre otras. Se adjunta en el DTS el documento de diagnóstico y propuestas con Radicado 1-2024-09984 del 26/02/2024.

- Que el Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias vuelva a ser sólo Observatorio de Discapacidad con el fin de tener una herramienta de recolección de datos actualizados y diversificados de violencias basadas en discapacidad que apunten al cierre de brechas.
- Información estratégica de las personas con discapacidad con enfoque diferencial para la toma de decisiones.

- Acceso adecuado y oportuno de las personas con discapacidad a la información pública relacionada con políticas, planes, programas y proyectos, ejecución y seguimiento a los mismos, información jurídica y técnica relacionada con la rendición de cuentas y gestión distrital en medios, formatos y tecnologías que cumplan estándares de accesibilidad.
- Producción de información, estudios e investigaciones con datos desagregados e indicadores específicos que proporcionen información relevante para conocer la situación y posición de las personas con discapacidad en los entornos educativo, productivo/laboral, cultural, deportivo, entre otros.
- Producción de información, estudios e investigaciones con datos desagregados e indicadores específicos que proporcionen información relevante para conocer la situación de desigualdad de las personas con discapacidad.
- Fortalecer el trazador presupuestal de discapacidad, que mantendrá por separado la variable discapacidad y la variable persona cuidadora, las entidades centralizadas y descentralizadas codificarán la inversión por separado de planes programas, estrategias, actividades, tareas, con codificación para personas con discapacidad y codificación para personas cuidadoras. El género es transversal a esta información.
- En el presente Plan de Desarrollo se entenderá la discapacidad como una variable independiente, esta población deberá reflejarse de manera transversal e integral en los informes, en los indicadores, reportando en específico la inversión de mediano y largo plazo en un trazador presupuestal, entre otras, adoptando el enfoque ecológico y social de la discapacidad y en perspectiva de equidad de género.
- Establecer el Plan Distrital de Accesibilidad involucrando entidades públicas centralizadas y descentralizadas, articulando con entidades privadas, se deberá incluir prioritariamente la eliminación de barreras actitudinales como un propósito de este plan, reconocimiento de la accesibilidad como nuevo derecho humano del siglo XXI íntegro e integral que trasciende al uso de la infraestructura e implica transformación cultural.
- Que el plan de desarrollo tenga un enfoque transversal de discapacidad.
- Fortalecimiento al proceso de Representación de las PCD en el Consejo Distrital de Discapacidad.
- Realizar seguimiento y evaluación de la política pública distrital de discapacidad.
- Fortalecer en lo rural y lo urbano, el “Enfoque de Discapacidad” en los programas de hábitat para las PCD y sus familias con el propósito de

garantizar el derecho a la vivienda digna, tareas, actividades, planes, programas y proyectos de hábitat.

- Modificación del Acuerdo 505 de 2012.
- Creación e implementación del “Enfoque de Discapacidad”.
- Impulsar el fortalecimiento y participación activa de las PCD en la toma de decisiones, a través de sus instancias y espacios de diálogo en articulación con lideresas y líderes, y organizaciones de las mismas.
- Para la apropiación social del conocimiento sobre la discapacidad, se requiere una cátedra de discapacidad en las Instituciones Educativas y programas en los medios de comunicación del Distrito.

Aportes del Sector Religioso al Plan Distrital de Desarrollo.

- Formar 16.000 personas en el programa de educación en derechos humanos para la paz, reconciliación y promoción integral de derechos humanos, conocimiento de las artes y los saberes populares. En esta formación incluir a los Jueces de Paz en el ejercicio de igual manera a los capellanes y demás actores sociales del sector interreligioso, entendiendo que estos forman parte integral de los procesos comunitarios con énfasis en derechos humanos.
- Ejecutar 14 iniciativas que garanticen el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en el marco de la política pública existente.
 - Actualizar la implementación de la política pública de Libertad Religiosa.
 - Dentro de la política pública como producto está la línea base que es la Caracterización del sector religioso.
 - Generar una línea de inversión para fortalecer el sector religioso.
 - Caracterizar el sector Religioso con el fin de cuantificar y valorar el aporte que realiza a la sociedad (Social, cultural, económico, psicosocial, etc.).
 - Incrementar las líneas de inversión para el sector religioso en los presupuestos participativos.
- Desarrollar 4 estrategias de empoderamiento para fomentar capacidades, liderazgos, participación, incidencia política y transformación de imaginarios culturales que reproducen los estereotipos de género, en los territorios urbanos y rurales. Dentro de esas estrategias incluir, el reconocimiento de las mujeres que hacen parte del sector religioso, como minorías, ya que además de la estigmatización que existe, se le suma el hecho de no ser tenidas en cuenta en proyectos de inversión y en procesos decisorios, generando una revictimización e imaginarios que vulneran sus derechos.
- Realizar 14.059 actividades culturales, artísticas y patrimoniales en barrios y veredas de Bogotá D.C orientadas a fortalecer "al barrio" como lugar de encuentro y creación de quienes lo habitan. Integrar los "Góspel

Locales" como parte de las 14.059 actividades artísticas y culturales; siendo un sector representativo y un evento que involucra a la comunidad.

- Creación de la línea Azul, línea telefónica gratuita que funcione las 24 horas, todos los días del año y ser atendida por expertos para personas en situación de salud mental y detrimento en las familias.
- Ciclo de formación sobre principios y valores de familia en los colegios públicos.
- Incluir la línea de inversión de Libertad Religiosa en los presupuestos participativos.
- Hacer un Festival Interreligioso Distrital en el marco del 04 de julio como día nacional de la libertad religiosa.
- Crear un comité interinstitucional e intersectorial para la libertad religiosa en Bogotá.

Aportes Consejo Distrital de Paz

- Implementar un modelo distrital de participación de la sociedad civil que contribuya a los procesos de transformación de conflicto, diálogo y negociación de paz, dentro del marco de las competencias de las entidades del distrito que contemple procesos para el desarrollo del acuerdo de paz y la Política Pública de Seguridad y Paz en Bogotá en coordinación con el Consejo Distrital de Paz. (Acuerdo 809/2021, Art 5, numeral 1 Literal c).
- Promover, Impulsar y fortalecer la conformación de los Consejos Locales de Paz con el liderazgo del Consejo Distrital de Paz como órgano asesor y consultor del Gobierno Distrital en articulación con las Alcaldías Locales (Acuerdo 809/2021, Art 5, numeral 2 Literal c)
- "Garantizar los recursos económicos, técnicos, administrativos y operativos para el funcionamiento del Consejo Distrital de Paz y los Consejos Locales de Paz (Espacio físico, garantías transporte y alimentación para las sesiones, papelería, recursos técnicos y apoyo en las comunicaciones).
- Posicionar el Consejo Distrital de Paz y los Consejos Locales de Paz, como órganos asesores y consultores del Gobierno Distrital para la construcción de paz en Bogotá, con la formulación e implementación de estrategias para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 809 de 2021, art 5, numeral 2.
- Gestionar, en coordinación con la Administración Distrital la reglamentación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, en el marco de la paz urbana y rural para Bogotá D.C. en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 809/2021, art 5, numeral 1, literal I.
- Realizar audiencias públicas territoriales que den cuenta de las acciones desarrolladas por la administración distrital en el marco de la

implementación del Acuerdo de Paz, al Consejo Distrital de Paz y los Consejos Locales de Paz.

- Construir y suscribir un pacto político distrital y pactos locales mediante diálogos improbables (conversaciones entre personas y grupos diferentes en contextos polarizados, en función de buscar estrategias de transformación en común de largo aliento) entre actores estratégicos de la ciudad que contribuyan a la construcción de ejercicios de memoria, paz, reconciliación y fortalecimiento del tejido social.
- Revisar y modificar el Decreto 537 de 2023 (Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, y Construcción de Paz y Reconciliación 2023-2038) en articulación con el Consejo Distrital de Paz para hacer parte de la coordinación, articulación y orientación de las acciones de las entidades distritales para la implementación de dicha política, así como para la implementación del plan de acciones afirmativas.
- Promover y facilitar la articulación entre el Sistema Integral de Paz y el Consejo Distrital de Paz para territorializar las acciones que se desarrollan en el sistema en las localidades de Bogotá, aplicando los enfoques diferenciales poblacionales y de género en el marco de las dinámicas organizativas del distrito.
- "Promover la articulación entre el Consejo Distrital de Paz y la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE-, que permita identificar las acciones que se han desarrollado en el tema de paz y construir una agenda de trabajo conjunta que tenga incidencia en Bogotá- Región".
- Generar un proceso de articulación de alto nivel con las entidades del Gobierno Nacional que permita que los aportes del Consejo Distrital Paz lleguen a las mesas de diálogo con el ELN y otros grupos armados al margen de la ley.

Aportes audiencia pública del 23 de marzo de 2024

- Las personas que forman parte de las instancias de participación locales y distritales activas que dedican tiempo amor por su localidad o distrital tengan incentivos: bonos canjeables por alimentos, tarjeta SITP, acceso a espacios gratuitos de recreación, herramientas tecnológicas, etc.
- Bogotá tiene auditores visibles, ciudadano/as, veedore/as, conciliadores en equidad. Que sean contratados o vinculados como gestores en las localidades y Distritales su labor es valiosa para generar paz, sin violencias.
- Mujeres lideresas, que formen parte de diferentes instancias de participación tengan apoyos tecnológicos, internet, tarjeta SITP y bonos canjeables por alimentos. Ellas dedican tiempo.

- Se deben garantizar los espacios tomados por mujeres con el tema cultural en todo su esplendor. Dando prioridad a la protección y no sea lo contrario a otras instituciones correspondientes al tema de seguridad. Se hace meritoria la total libertad de expresión de acuerdo al protocolo del derecho a la expresión por artículo derechos Humanos en los espacios sin sentir miedo a que en cualquier momento pueda suceder algo al Artista. Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio -CLACP-, consejera sector: Gestora Cultural Engativá.
- Realizar un programa de Gobernanza de Sustancias químicas en Bogotá, con el fin de conocer cuáles son las sustancias químicas prohibidas, restringidas y aceptadas en Bogotá.
- Propuesta: Que las mujeres tengan acceso a espacios gratuitos en las piscinas que administra el Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-.

Aportes sectores medios alternativos y comunitarios

- El Fondo Chikana será fortalecido y las decisiones relacionadas con el fortalecimiento logístico y tecnológico y la entrega de incentivos serán previamente concertados con las respectivas instancias de participación del orden distrital, quienes realizarán la respectiva veeduría ciudadana.
- Las entidades de Bogotá D.C. en sus niveles central, descentralizado y de las localidades desarrollarán las actividades de difusión de la gestión pública, tanto de la oferta de bienes y servicios, los procesos de participación y control social mediante los medios comunitarios y alternativos que se encuentran activos en la base de datos que adelanta el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC-. Para este efecto La Secretaría General organizará los aspectos contractuales y de planes de medios con la Mesa Distrital de la Política Pública de Comunicación Comunitaria garantizando que por lo menos un tercio de dichos planes de medios sean asignados a los medios comunitarios y alternativos. En igual sentido la Secretaría de Gobierno adelantará la aplicación y desarrollo de la Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa contenida en el Decreto 428 de 2023.
- Promoción y acceso a los medios de comunicación Comunitarios y Alternativos. En los gastos de divulgación y comunicaciones, la Administración Distrital, en todos sus órdenes, promoverán el acceso de los medios de comunicación Comunitarios y Alternativos en los programas, proyectos y planes de divulgación, comunicación y publicaciones y, con enfoque territorial y participativo, de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo Distrital 292 de 2007 y la política pública de comunicación comunitaria y alternativa contenida en el Decreto 428 de 2023.
- **Sobre Los Gastos De Divulgación De La Gestión Pública:**

- Se hace necesario que las entidades del sector cultura recreación y deporte procedan a la democratización de los gastos de divulgación de la gestión pública, considerando la existencia de las siguientes bases jurídicas:
- El actual Plan de Desarrollo vigente.
- Las diferentes circulares de la Secretaría General, Secretaría de Planeación y otras entidades
- El acuerdo de presupuesto de la vigencia 2024 4. Las orientaciones de la UNESCO
- Las orientaciones de la CIDH con relación a la forma de adjudicación de recursos de la hacienda pública.
- Se hace el presente llamado en especial al Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRDR.

Aportes Aldeas Infantiles

- Participación de la niñez en las decisiones de ordenamiento y planeación de los territorios vitales y en los escenarios de decisión política, que los aportes de las Niñas, Niños, adolescentes y jóvenes de los comités locales realmente sean tenidos en cuenta en las diferentes estrategias que se implementan a nivel de cada localidad y en el Distrito.
- Generación de ejercicios de rendición pública periódicos orientados a niñas, niños y adolescentes en cada localidad y a nivel Distrital, ya que, en el territorio las niñas, niños y adolescentes están empoderados en el territorio.
- Espacio para la participación, aportes y construcción de estrategias y programas para el desarrollo de acciones que respondan a los diferentes retos y desafíos de la migración y desplazamiento.

Manifiesto y carta Niñez

- Acompañar con dinámicas de seguimiento, monitoreo y, a más largo plazo, con medición del impacto, la formación política y ciudadana de niños, niñas y adolescentes.
- Generar ejercicios de rendición de cuentas pública orientados a niñas, niños y adolescentes, como está contemplado en el PND.
- Explicar cómo se desarrolla el Acuerdo 887 de 2023, que declara a Bogotá D.C., como “La ciudad de las niñas, niños y adolescentes” y establece que promoverá la participación incidente, expresión y diálogo social de las niñas, niños y adolescentes en la formulación e implementación de planes, programas, proyectos y servicios sociales a su cargo. Sin embargo, a lo largo del documento PDT no se evidencia cómo se articula dicha norma con las propuestas de incidencia de los niños y las niñas en los próximos 4 años.

- Disponer recursos humanos y financieros para que se desarrollen los espacios de participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Integrar las estrategias y acciones para avanzar con la agencia de niñas, niños y adolescentes, ya que el CONPES Distrital 27 promueve la agencia de esta población.

Aportes del Sector COPACOS

- Crear la política pública sobre Incentivos y reconocimiento para la participación Social en Salud del Distrito, con presupuesto propio.
- Crear la figura de expediciones territoriales e intercambio de saberes en Salud participativa con el Comité de Participación Comunitaria en Salud - COPACOS- ya sean municipales, departamentales y a nivel nacional con rubro propio.
- Incorporar un capítulo único en el PDD denominado “FORMAS DE PARTICIPACIÓN INCLUYENTE, DECISORIA, RESOLUTIVA Y VINCULANTE SOCIAL EN SALUD CON MIRADAS DE TERRITORIO”, con rubro propio.
- Educación Superior, Tecnológica y Técnica, GRATUITA, para los líderes y lideresas sociales, participativos de la defensa de la salud como derecho fundamental, para que lleguen a ser gestores en salud participativa territorial, y formadores de formadores.
- Dotar al Comité de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS), de la logística necesaria para funcionar, tanto económicamente y de infraestructura, como de herramientas tecnológicas para el buen desempeño de sus funciones, afín de que la participación comunitaria en salud sea activa, vinculante y efectiva.
- Implementación de la política pública de salud mental 1616/13. Con las actualizaciones que ha tenido hasta el 2023 en el distrito capital.
- **Crear la política pública sobre Incentivos y reconocimiento para la participación Social en Salud del Distrito, con presupuesto propio.**

Se relaciona con:

Meta 356: Implementar una estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa para el sector desarrollo económico.

- Crear la figura de expediciones territoriales e intercambio de saberes en Salud participativa con el Comité de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS) ya sean municipales, departamentales y a nivel nacional con rubro propio.

Se relaciona con:

- **Meta 382:** Ejecutar 159 iniciativas que garanticen la Participación Incidente, Comunicación Comunitaria y Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad en el marco de las políticas públicas existentes.
- **Educación Superior, Tecnológica y Técnica, GRATUITA, para los líderes y lideresas sociales, participativos de la defensa de la salud como derecho fundamental, para que lleguen a ser gestores en salud participativa territorial, y formador de formadores.**

Se relaciona con:

- **Meta 401:** Formar 34.000 mujeres en habilidades digitales a través de los Centros de Inclusión Digital (CID). (se deja la claridad que esta meta puede beneficiar al aporte del COPACO en un enfoque diferencial a las mujeres pertenecientes a los COPACOS).

Aporte de la Delegada Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

- Crear un espacio en el Canal Institucional de la ciudad, para la divulgación de la parrilla de programación, donde se difundan y promuevan las actividades teatrales y circenses que suceden en las diferentes localidades. Allí se pueden dar a conocer los resultados de los becarios, realizar transmisión de las funciones de los diferentes festivales locales y distritales, que permita dar a conocer el talento local, así como las agrupaciones, investigadores y protagonistas en la escena internacional.
- Generar nuevas convocatorias en el Portafolio Distrital de Estímulos que tenga como resultado la creación de contenidos para alimentar la programación del Canal Institucional de la ciudad.
- Crear en los sitios webs institucionales de las entidades del sector una línea de atención permanente o chat box para facilitar el acceso de los artistas o ciudadanía en general, a información relacionada con la cultura y las artes de la ciudad en las dimensiones de formación, circulación, entre otros.

Aportes del Sector DRAFE

- Se solicita que se pueda crear la Secretaria Distrital de Recreación, Deporte, Actividad Física, Parques y Escenarios de Bogotá D. C., que permita reconocer que el sector DRAFE, al igual que los son otras instituciones tiene un gran impacto en el desarrollo de Ciudad, actualmente el ser una entidad adscrita a la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, limita al DRAFE en acciones para poder fortalecer el sector que aporta demasiado en temas de salud, entretenimiento, salud mental, desarrollo económico, social en el Distrito Capital, el impacto de la Pandemia del año 2020, demostró que el sector DRAFE fue quien estabilizó parte de las secuelas a nivel emocional, mental y de salud, sin embargo fue uno de los más afectados, la virtualidad les llevó a ser

recursivos y apoyar el regreso a la normalidad, inicialmente con temor, pero las personas con mayor número de defensas por su estilo de vida saludable, fueron las menos afectadas, teniendo en cuenta múltiples factores, es necesario hacer un estudio de viabilidad y factibilidad de la presente propuesta.

Aportes del Sector Jóvenes.

Tabla 16. Aporte por meta Sector Jóvenes

INDICADOR DE META	DESCRIPCIÓN
Creación de la Secretaría Distrital de Juventud	Con esto se espera lograr que el Sistema Distrital de Juventud pueda contar con las garantías necesarias para su funcionamiento. Se busca que se pueda crear la institucionalidad necesaria para implementar todos aquellos mandatos de la ley estatutaria de juventudes y que coordine la acción institucional por las juventudes.
Generar un informe diagnóstico anual sobre la situación de la juventud en Bogotá por localidades en materia de salud, empleo, educación, paz y seguridad, deporte, arte y cultura.	Con esto se espera lograr que el Distrito cuente con información actualizada y diversa sobre los asuntos de la juventud en Bogotá para tomar mejores decisiones. Esta meta debe ser implementada de manera intersectorial ya que se deben usar datos de las diferentes entidades del Distrito con respecto a los asuntos de juventud.
Consolidar las 20 casas de juventud en cada localidad con recursos suficientes para el desarrollo de las actividades y funciones establecidas.	Con esto se espera lograr que las Casas de Juventud consigan aumentar el número de jóvenes beneficiarios por sus servicios, asimismo poder aumentar su cobertura a todas las localidades de la ciudad.
IMPLEMENTAR HOJA DE RUTA QUE PERMITA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SUBSISTEMA.	Dicha hoja de ruta debe generar garantías para el subsistema, entre esos: 1) Otorgar incentivos de carácter económico para el subsistema de participación juvenil en Bogotá. 2) Destinar el recurso a la realización de la semana y asamblea local y distrital junto con la creación de sus respectivas agendas. 3) Destinación de recursos para garantizar la participación de los delegados del subsistema en escenarios nacionales. 4) Creación de un fondo distrital para financiar proyectos locales por parte de los consejos y plataformas de juventud. 5) Implementación de laboratorios diferenciales de juventud en metas plan de desarrollo en el marco de presupuestos participativos locales. Debe ser concertada con el Subsistema.
Capacitar a *2.000* servidores públicos y contratistas sobre el subsistema de juventud y política pública distrital de juventud.	Con esto se espera lograr que funcionarios públicos conozcan la normatividad de juventud a nivel nacional y distrital para implementarla de manera efectiva. Esta meta debe ser implementada en todas las localidades.

INDICADOR DE META	DESCRIPCIÓN
Crear programa distrital para el fortalecimiento del liderazgo juvenil en el Distrito que beneficie a 4.000 jóvenes.	Con esto se espera lograr que la juventud pueda conocer su territorio aprender sobre liderazgo público y comunitario, y fortalezca sus redes juveniles. Esta meta debe ser implementada en el nivel distrital.
Financiar 800 iniciativas y proyectos formulados por jóvenes en Bogotá.	Las iniciativas o proyectos financiados deben estar relacionados con las siguientes temáticas: sistema distrital de juventud, violencias basadas en género, investigación ambiental, educación sexual y reproductiva, arte y cultura, patrimonio, educación, participación, trabajo digno e inclusión productiva, deporte, no estigmatización, paz y seguridad, exclusión extrema y generación de valor público. Este financiamiento debe realizarse con un enfoque diferencial y de género.

Aportes del CPL Engativá.

- Se requieren estudios de la pobreza oculta que se evidencio en la pandemia.
- La reclasificación del Sisbén no debe afectada a muchas personas mayores porque ahora deben hacer copagos en la EPS y son personas mayores sin recursos.
- Dignificar o generar incentivos a las lideresas y líderes de personas mayores de base son los únicos que tiene el tejido social con cada grupo.

Aportes del Consejo Consultivo de Ambiente.

- En el objetivo 5 **“Bogotá confía en su gobierno”** el Programa 33. “Gobernanza pública moderna, íntegra y transparente”. Fortalecer el programa de esterilización canina y felina y asegurar que los recursos lleguen a los animales más necesitados.
- En el objetivo 5 **“Bogotá confía en su gobierno”** el Programa 36. “Participación ciudadana”. Capacitar a los inspectores de policía en normativa de protección animal para que obren en justicia ante casos de crueldad animal en forma eficiente y diligente.
- En el objetivo 5 **“Bogotá confía en su gobierno”** el Programa 37. “Bogotá generadora de consensos”. Promover espacios distritales y locales de discusión sobre la problemática animal en el D.C.
- En el objetivo 5 **“Bogotá confía en su gobierno”** el Programa 39. “Cierre de Brecha Digital, Generación de Capacidades y Transformación Digital del Territorio”. Acceder a la ruralidad de Bogotá con programas de cultivos orgánicos y promoción de buenas prácticas pecuarias e información sobre los derechos de los animales.

Aportes del sector campesino.

- Fortalecimiento de la Participación Comunitaria: Promover la participación activa de las comunidades campesinas en la toma de decisiones sobre el desarrollo de sus territorios, mediante procesos de consulta y concertación que respeten sus derechos e intereses.

Aportes del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) de Ciudad Bolívar

- Fortalecer la participación de las personas mayores en el talento humano del sector cultural histórico y creativo.
- Garantizar la participación y articulación del Fondo de Desarrollo Local de ciudad Bolívar en la ejecución del 'Festival HIP HOP' con un recurso apropiado con el fin de llegar desarrollar este evento de gran formato con los altos estándares de un festival internacional.

Aportes de Asofelicidad - Propuesta para la Propiedad Horizontal.

- Fortalecer la participación de los residentes de propiedad horizontal residencial y/o comercial, mediante la promoción de la conformación de organizaciones sociales que contribuyan a construir comunidad y el acceso a recursos mediante presupuestos participativos, para contribuir a la solución de las necesidades en el territorio. (Seguridad, Basuras, espacio público, conflictos entre vecinos (as), etc.), así como la Creación de espacios de participación y diálogo entre los residentes y las administraciones de los conjuntos residenciales, incentivando la creación de consejos de administración y promoviendo la transparencia en la toma de decisiones.
- Entregar incentivos económicos a las organizaciones de propiedad horizontal que formulen iniciativas que promuevan la solución de problemáticas del territorio, ambientales o producto de la convivencia entre vecinos y vecinas. (Seguridad, ahorro de energía mediante la instalación de paneles solares, espacio público, manejo de excretas, ruido, etc.)
- Rediseñar la estructura de las entidades que atienden o dan solución a las problemáticas producto de la construcción y entrega de los conjuntos de propiedad horizontal.
- Generar respuestas institucionales adecuadas a las necesidades y crecimiento de la población en propiedad horizontal que den solución a los conflictos, producto de la convivencia entre vecinos y vecinas residentes en propiedad horizontal. (Querellas, mediación, apoyo en la construcción de reglamentos de propiedad horizontal)
- Crear una instancia de control a los y las administradoras de propiedad horizontal, para certificar la idoneidad de quienes prestan este servicio en las copropiedades.

- Promover la formación en administración de propiedad horizontal, para disminuir los conflictos relacionados con los administradores y nuevos mecanismos de resolución de conflictos.

Aportes cumbre animales ciudadana – Alejandra Porras.

- Verificación de la ejecución de los recursos de los proyectos locales en temas de protección y bienestar animal.
- Regulación y verificación de los precios a los proveedores de los insumos (Colombia Compra Eficiente) para la atención médico veterinaria por parte de las instituciones distritales y alcaldías locales.
- Verificación de los perfiles a contratar en las instituciones distritales y alcaldías locales para la ejecución de los proyectos locales en temas de bienestar y protección animal.
- Todo lo anterior dando alcance a los acuerdos distritales 814 de 2021 y 885 de 2023.
- PROPUESTA: Participación ciudadana incidente desde lo local (Consejos locales de protección y bienestar animal) que estos consejos presenten programas y/o proyectos en favor de la fauna doméstica, silvestre, animales de granja y sinantrópicos.

Aportes de la Plataforma por el derecho a la ciudad

- Garantizar el derecho a la protesta a través de acciones de diálogo, concertación, promoción y protocolos que sean discutidos y abordados entre funcionarios del gobierno distrital y organizaciones defensoras de derechos humanos. El programa de diálogo social y cultura ciudadana para la convivencia pacífica y la recuperación de la confianza, propuesto en el borrador del PDD y el Decreto 053 de 2023, por medio del cual se adopta el “Protocolo Distrital para la garantía y protección de los derechos a la reunión, manifestación pública y la protesta social pacífica”; deben ser revisados, discutidos y nutridos con las organizaciones defensoras de derechos humanos y el consejo distrital de derechos humanos, buscando que en las acciones y mecanismos propuestos, se contemple la participación de las organizaciones como veedoras y en los procesos de verificación.
- Articulación y coordinación entre el programa de diálogo social y el Sistema de Convivencia Nacional para la Vida. La Secretaría de Seguridad y el Ministerio del Interior deben armonizar las acciones y desarrollar estrategias de coordinación territorial entre sus equipos gestores a fin de acompañar los espacios de conflictividad presentes en la ciudad, propendiendo por el respeto de los derechos y la conciliación en los temas que generan disputas. Así mismo, se sugiere garantizar la interoperabilidad distrito-nación en cuanto a los reportes que se presentan, los acompañamientos y la documentación en el Observatorio de Convivencia para la Vida.

- Implementación de un programa para el fortalecimiento de las organizaciones sociales. Las organizaciones sociales y/o comunitarias cumplen un papel esencial en la construcción de tejido social, el mejoramiento de la convivencia en los barrios y representan agendas e intereses ciudadanos. Es importante entonces revisar el modelo de fortalecimiento de las organizaciones sociales e incorporar en la propuesta del PDD un programa para fortalecer capacidades de gestión, impulso de agendas locales, resolución de conflictos y formación ciudadana.
- Fortalecer la incidencia de las instancias de participación ciudadanas, la ciudadanía y las organizaciones sociales. En consonancia con el Decreto 477 de 2023 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034” el PDD debe contemplar: 1) una estrategia de fortalecimiento a las instancias de participación, 2) la propuesta de diseñar un tablero de control para medir la incidencia en la participación ciudadana y 3) metas e indicadores específicos que orienten la construcción del Plan de Acción Distrital de la Política.
- El modelo de diálogo social debe reconocer e incorporar a las organizaciones sociales y las nuevas ciudadanías. Las agendas ciudadanas son colectivas y exponen los conflictos urbanos. De acuerdo con el Observatorio de la Participación del IDPAC, los eventos que han generado mayor impacto en la ciudad desde 1995 hasta la fecha, han sido detonados en su mayoría por sujetos colectivos, siendo las mujeres, los jóvenes, los estudiantes y las organizaciones populares los sujetos más recurrentes en estas acciones. En ese entendido, las asambleas territoriales aleatorias, deben contemplar la participación fija de estas organizaciones, aumentando los niveles de gobernanza y la colaboración efectiva.
- Promover Alianzas Público Populares para la implementación del plan de desarrollo territorial. El artículo 100 de la Ley 2294 de 2022 – Plan Nacional de Desarrollo establece que las entidades territoriales podrán celebrar contratos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria. Estos contratos, que se denominan Alianzas Público – Populares, podrán celebrarse para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios.
- Sentar mesas de trabajo para la planificación concertada y participativa de la ciudad. Las actuaciones estratégicas que trae consigo el POT

vigente, tienen un impacto social para los moradores de algunos barrios (desplazamiento, contaminación ambiental y auditiva, entre otros), de tal manera que antes de continuar con los estudios técnicos, el diseño y la puesta en marcha de las obras es necesario sentar mesas de trabajo y concertación con representantes de alto nivel del gobierno distrital, la personería, defensoría del pueblo, ciudadano/as y las organizaciones sociales. Especialmente en las actuaciones que tienen que ver con los cerros orientales, el plan centro, el metrocables de San Cristóbal, Laches y Ciudad Bolívar; y la ampliación del aeropuerto el dorado, donde el trazado de las obras y la gentrificación afectan a los moradores.

- Presupuestos participativos. En concordancia con la Ley, el CONFIS reglamentará que las alcaldías locales dispongan el tope más alto (50%) para los presupuestos participativos en las localidades. El gobierno distrital, diseñará una metodología que permita la priorización ciudadana, garantizando el acceso a la información y la rendición de cuentas.
- Definición concertada e incidente de los hechos metropolitanos de la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca: La definición de los hechos metropolitanos que refiere la Ley 2199 del 2022 debe ser parte de un ejercicio de consulta territorial y sectorial con la ciudadanía, especialmente en los temas referidos a la alimentación, seguridad y movilidad.

Aportes partido político Comunes.

- Levantamiento de Información y Diagnóstico socioeconómico, jurídico, y urbanístico de los barrios informales y asentamientos, Evaluación Técnica y Jurídica en la que se identificarán riesgos naturales y estructurales, y verificaciones de propiedad para establecer la viabilidad de las intervenciones y garantizar la seguridad de los y las habitantes, Diseño Participativo y Planificación Urbana con participación activa de la comunidad en el diseño de proyectos de mejoramiento integral, Intervención Multisectorial y Sostenible para abordar aspectos relacionados con la vivienda, el empleo, la educación, la salud, y el medio ambiente, Monitoreo y Evaluación de Impacto con indicadores de seguimiento que permitan medir el progreso en términos de acceso a servicios básicos, mejoras en la calidad de vida, y fortalecimiento del tejido social.
- Implementar 1 estrategia que permita la participación de los actores vinculados a la economía popular en compras y contratación pública.
- Implementación de una estrategia para la capacitación y fortalecimiento de la participación política de personas reincorporadas.

Aportes del Consejo de Propiedad horizontal.

Gobernanza publica moderna, integra y transparente

- Nombrar funcionarios que sean idóneos y con conocimientos previo en la normatividad, con los procesos de propiedad horizontal.

- Contratar el personal suficiente para la atención de las comunidades de propiedad horizontal.

Eficiencia administrativa

- Reducir los tiempos de respuesta a la comunidad de propiedad horizontal, adoptando mejores prácticas en los funcionarios de las alcaldías locales.

Cercanía con la ciudadanía

- Articular con la ciudadanía ferias de servicios institucionales conjuntamente con los consejos locales, que motiven al ciudadano a participar en los procesos y programas locales. Para que vuelvan a tomar confianza en las entidades.

Participación ciudadana

- Fortalecer las instancias de participación ciudadana, con el objetivo de cumplir a cabalidad los acuerdos y compromisos adquiridos por la comunidad.
- Mejorar los medios de comunicación existentes para la divulgación de las actividades que se tienen para la comunidad.

Bogotá generadora de consensos

- Buscar a las comunidades para la formulación de propuestas y desarrollar consensos para beneficios de los programas locales hacia la propiedad horizontal.

Innovación pública

- Mejorar la cobertura y los recursos en protección animal a través de plataformas tecnológicas, que permitan mayor agilidad en la identificación de las mascotas que residen en la propiedad horizontal.
- Comprometer a las instituciones para desarrollar programas, cuyo objetivo sea la salud mental y física de la comunidad de propiedad horizontal.

Cierre de brecha digital, generación de capacidades y transformación digital del territorio.

- Invertir en espacios donde no hay acceso a internet, con equipos para desarrollar capacitaciones en temas de propiedad horizontal.

Aportes del Concejal Oscar Fernando Bastidas Jacanamijoy.

- Inclusión y participación ciudadana: Se revitalizarán y fortalecerán las instancias y espacios de participación para el mejoramiento del ejercicio de la formulación de políticas públicas. Se implementará una plataforma digital para que los ciudadanos y ciudadanas puedan proponer proyectos y evaluar el impacto de las políticas implementadas.

Aportes del CPL de Suba.

- Tener en cuenta la transversalidad de la cultura y el deporte en salones comunales.
- Construir los nodos barriales y el apoyo de salones comunales.
- Impulsar las Veedurías ciudadanas.
- Reducir la tramitología y agilizar la gestión local de la propiedad horizontal
- Apoyar las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

- Declarar y tratar los humedales como territorio ecológico.
- Realizar la difusión del proceso de construcción de los PDD y PDL desde los medios comunitarios.

Aportes del sector de protección animal al CPL Suba - Luisa Fernanda Martínez Quintero - Programa 33.

- META. Realizar el 100% de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional a una mejor prestación de los servicios al ciudadano.

PROBLEMÁTICA: * Mínima cantidad de personal en La Alcaldía local de Suba con experiencia en temas PYBA para la atención de las necesidades de la localidad.

Recursos limitados para la atención de la fauna silvestre, sinantrópica, de graja o producción pecuaria y animales de compañía, al ser Suba una de las localidades con animales vulnerables, negligencia y de abandono.

PROPUESTA: Desde La alcaldía Local de Suba se hace indispensable el aumento del personal de planta incluyendo médicos y/o auxiliares veterinarios, gestores, abogados especializados en el tema PYBA e insumos médicos para la atención oportuna a casos médicos y jurídicos dependiendo cada caso particular, separando los recursos del sector PYBA del de ambiente para una atención integral de animales y comunidad animalista.

- META: Implementar 1 esquema territorial de operación integral e interinstitucional para resolver las necesidades cotidianas de la ciudadanía, facilitando el acceso ágil y sencillo a los servicios.

PROBLEMÁTICA: * Falta de acompañamiento parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), la Policía Ambiental y de la Alcaldía Local a la comunidad proteccionistas cuando realizan procesos de adopción a familias que a pesar de asumir ciertos compromisos los incumplen.

* Algunas proteccionistas hacen captura de gatos en horas de la noche, que es donde ellos salen a deambular, labor que se hacer particularmente insegura por los altos índices de inseguridad.

PROPUESTA: Se hace indispensable el acompañamiento estatal por medio de sus IAS fortalecer y hacer cumplir las leyes actuales sobre la protección contra el sufrimiento, dolor y desatención de los animales.

Aportes representación consejo local de la bicicleta – Johana Gómez - Programa 33.

- META: Realizar el 100% de las acciones para el mejoramiento de la capacidad de gestión pública del sector ambiente.

PROPUESTA: Debe existir coherencia ambiental por parte de las diferentes secretarías de gobierno, frente al tema de residuos las mismas entidades a

la fecha NO son ejemplo. Para ello se pueden apalancar con organizaciones de base para el desarrollo de pedagogía diferencial que promuevan el cuidado del ambiente desde pequeñas prácticas.

Aportes del sector de protección animal al CPL Suba - Luisa Fernanda Martínez Quintero - programa 34.

• META: Implementar el modelo de relacionamiento integral con la ciudadanía para promover los accesos a los servicios de salud.

PROBLEMÁTICA: * Por las condiciones de labor de cuidado voluntario de personas proteccionistas de Suba, se ven expuestas a enfermedades zoonóticas transmitidas en el ejercicio de su labor.

* Enfermedades mentales y de relacionamiento social provocadas por el continuo vínculo con animales vulnerables de la localidad y el apego emocional y afectivo que se crea generando el síndrome de fatiga por compasión.

PROPUESTA: Generar proyectos de asistencia médica y psicológica con enfoque diferencial para la comunidad proteccionista de animales, garantizando la accesibilidad a vacunación, atención médica y psicológica.

Aportes del CPL Teusaquillo.

- Metas establecidas tales como “Fortalecer el 100% de la capacidad de gestión de las entidades del Sector Hábitat que promueva la innovación gubernamental y la eficiencia administrativa como generadores de confianza ciudadana (Secretaría de Hábitat, CVP, Renobo, UAESP, EAAB)” “Realizar el 100% de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientados a una mejor prestación de los servicios al ciudadano” “Contribuir al 100% en el ejercicio de la transparencia e innovación institucional” “Ejecutar la prestación de servicios de seguridad, convivencia y justicia garantizando la operación y gestión de la estructura organizacional” “Realizar el 100% de las acciones para el mejoramiento de la capacidad de gestión pública del sector ambiente” corresponden a responsabilidades propias desde cada sector y no permiten la visualización de herramientas de seguimiento al cumplimiento de las mismas, no hacen parte de lo que debe lograr el PDD sino a las acciones propias de cada institución definidas por la normatividad vigente.
- No se evidencia un fortalecimiento en la capacidad operativa para la implementación de las actividades efectivas de gobernanza, toda vez que para superar la desconfianza comunitaria se debe contar con equipos humanos capacitados y herramientas técnicas, tecnológicas y de materiales para la implementación de acciones en los territorios y con las lideresas y los líderes sociales.
- “Fortalecer 6 entidades distritales a través de la mejora en la infraestructura, rediseño organizacional y creación de sello editorial ...”

(Tabla 49) o “Implementar 1 estrategia para fortalecimiento de la gestión institucional y operativa” (Tabla 50). Tampoco parecen suficientes para satisfacer la desconfianza de la ciudadanía, respeto de los problemas de ineficiencia y corrupción en la administración distrital.

- A modo de ejemplo, un detalle que afecta directamente a la ciudadanía de Teusaquillo es la falta de una planta de personal formalizada en la Alcaldía Local, pues el sistema de contratación anual de servicios de personal presenta graves repercusiones la continuidad en la prestación de los servicios.

Aportes Jueces de Paz.

Programa 34. Eficiencia administrativa. Este programa desarrollará acciones para garantizar una gestión pública eficiente, interoperable y moderna a través del fortalecimiento a su infraestructura física y tecnológica respondiendo a las necesidades de la población.

En este sentido la jurisdicción de Paz del Distrito requiere apoyo y celeridad de la administración distrital para el caso de la radicación de los oficios comisorios y en general sean disminuidos los tiempos para la restitución de los inmuebles ya que actualmente un proceso de restitución de inmueble se está demorando entre 8 meses a 2 años afectando considerablemente los intereses de los propietarios.

Todo lo anterior concuerda con los lineamientos que determina la política pública distrital de seguridad y convivencia la cual tiene como objetivo general garantizar la seguridad y la protección efectiva de los derechos, las condiciones para la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y la construcción de paz y reconciliación en Bogotá. Propone como marcos estratégicos para su sostenibilidad y cumplimiento, la Acción Unificada del Estado, la seguridad humana y la resiliencia territorial, en consonancia con el fortalecimiento de las capacidades sociales e institucionales, la integración tecnológica y la red de equipamientos.

En uno de sus ejes, denominado Justicia cercana a la ciudadanía, busca la superación de las barreras de acceso a la oferta de justicia a partir del enfoque diferencial, poblacional y de género, con el propósito de que la ciudadanía encuentre respuestas eficaces en sus demandas de justicia y resolución de conflictos, también, que se posibilite el restablecimiento de los derechos vulnerados por las situaciones de las cuales hayan sido víctimas.

Por lo tanto, se confía en que a partir de las acciones y estrategias coordinadas de la mano con la administración distrital sea posible garantizar los recursos que permitan el cumplimiento de las premisas planteadas para el cumplimiento de los objetivos y metas.

Aportes del Consejo Distrital de Vendedores y Vendedoras Informales.

- Fortalecer los consejos locales y el Consejo Distrital de VINF. Mediante la reglamentación de lo previsto en el Acuerdo 896 en su artículo 10, 11 y 12 esto mediante un acto administrativo Decreto Distrital.
- Fortalecer los procesos organizativos sociales que en su componente son vendedores y vendedoras informales, en organizaciones de la economía solidaria, con el fin de fortalecer estas organizaciones en los diferentes planes del gobierno nacional.

Aportes Consejo Distrital de Arte Dramático.

- Crear un espacio en el Canal Institucional de la ciudad, para la divulgación de la parrilla de programación, donde se difundan y promuevan las actividades teatrales y circenses que suceden en las diferentes localidades. Allí se pueden dar a conocer los resultados de los becarios, realizar transmisión de las funciones de los diferentes festivales locales y distritales, que permita dar a conocer el talento local, así como las agrupaciones, investigadores y protagonistas en la escena internacional.
- Generar nuevas convocatorias en el Portafolio Distrital de Estímulos que tenga como resultado la creación de contenidos para alimentar la programación del Canal Institucional de la ciudad.
- Crear en los sitios webs institucionales de las entidades del sector una línea de atención permanente o chat box para facilitar el acceso de los artistas o ciudadanía en general, a información relacionada con la cultura y las artes de la ciudad en las dimensiones de formación, circulación, entre otros.
 - Esta iniciativa también puede involucrar acciones con los canales comunitarios y locales, apoyando su trabajo, para que la divulgación sea más focalizada.
- Finalmente, en el Programa 33 de Gobernanza pública moderna, íntegra y transparente, hace falta hablar de los canales que permiten esta transparencia y facilitan la veeduría de la comunidad, además que fomentan la participación ciudadana. No es sólo mejorar la infraestructura de las entidades sino sus canales de comunicación, contratación y control. Hace falta fortalecer Canal Capital como escenario de divulgación de la parrilla de programación cultural y de los avances o rendiciones de cuenta institucionales.
- Por otra parte, se propone que se incluya la creación de un programa de Escuela de periodismo cultural que permita visibilizar a través de canales institucionales y comunitarios, de forma eficiente y realista lo que es la cultura y su aporte al desarrollo de la ciudad, trascendiendo la idea y visión simplista del entretenimiento.
- Además de garantizar canales claros de respuesta a la ciudadanía ante denuncias, quejas y reclamos y capacitación a las comunidades para hacer este control social.

- Se espera que estos comentarios puedan ser tenidos en cuenta ya que se requiere resaltar de forma explícita la importancia del sector cultural y su impacto en otros sectores como salud, ambiente, educación, seguridad y participación y generar vinculaciones dignas, justas y directas con los artistas, creadores y gestores y no sólo la tercerización de todos los servicios como históricamente se ha hecho.

Aportes Mesa Distrital de Víctimas.

1. Programa 33. Gobernanza pública moderna, íntegra y transparente.

- Capacitar a 5000 víctimas en temas Jurídicos y como se crean los Decretos de Bogotá, como hacer seguimiento, revocación y modificación de los mismos.
- Crear 1 estrategia ágil y rápida para acceder a la información pública de Bogotá.
- Fortalecer a las instancias de participación, con incentivos económicos.

2. Programa 35. Cercanía con la ciudadanía.

- Crear 1 estrategia de acceso a la información y evitar pérdida de tiempo y traslado de un lugar a otro.

3. Programa 36. Participación Ciudadana.

- Capacitar a 100000 ciudadanos y ciudadanas en el Decreto 477 del 2023.

4. Programa 37. Bogotá generadora de consensos.

- Crear un protocolo de acceso en equidad y en igualdad a la población.

Aportes desde la Feria Ciudadana que tuvo la participación de 19 comunidades diversas y más de 640 personas. En términos prácticos se recomienda que se innove en la forma de potenciar la gobernanza y que la participación también pase por aspectos claves como, por ejemplo:

1. Medio Ambiente:

- Siembra de 50,000 y 100,000 árboles en avenidas principales y parques, respectivamente.
- Restauración de 4000 hectáreas con especies nativas en Cerros Orientales.
- Implementación de circuitos de riego en Usme y Ciudad Bolívar.
- Recuperación de rondas hídricas de 54 quebradas y restauración de la ronda oriental del río Bogotá.

- Protección de 85 relictos de humedal y restauración de la reserva Thomas van der Hammen.

2. Educación y Tecnología:

- Educación Superior enfocada en globalización y tecnología para el año 2028.
- Políticas gubernamentales para mejorar la calidad y financiación de la educación superior.
- Promoción de la integración tecnológica en la educación.
- Adaptación de la educación a las demandas laborales y competencias del futuro.
- Abordar los desafíos socioeconómicos y ambientales en la educación.

3. Inclusión y Bienestar Social:

- Fomentar la participación de mujeres en decisiones y el acceso a la información.
- Capacitación de funcionarios en enfoque de género.
- Reconocimiento y valorización del trabajo de las mujeres.
- Creación de un Fondo de Compensación Empresarial y Social.
- Establecimiento de una Secretaría Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación.

4. Salud y Seguridad Alimentaria:

- Financiación y administración mejorada de la educación pública.
- Desarrollo de un Sistema Distrital de Seguridad Alimentaria Sostenible.
- Política Pública Distrital de Salud Mental.
- Fortalecimiento de políticas públicas para los derechos de las mujeres.
- Protección de la niñez y la adolescencia.
- Implementación de una política pública de seguridad preventiva.

5. Accesibilidad e Inclusión:

- Educación pública superior gratuita.
- Salud integral para personas con discapacidad.
- Educación inclusiva.

- Recreación y deporte inclusivos.
- Inclusión digital y accesibilidad.

6. Emprendimiento y Cultura:

- Empleo y emprendimiento para personas con discapacidad.
- Cultura y bienestar accesible para todas las personas.

Cuadro comparativo entre las "Propuestas Feria Ciudadanía" y el "Borrador Concepto CTPD":

Tabla 17. Tabla comparativa propuestas Feria Ciudadanía

ASPECTOS	PROPUESTAS FERIA CIUDADANÍA	BORRADOR CONCEPTO FINAL
Participación Ciudadana	Participación activa de diversos actores sociales	Énfasis en la participación ciudadana a través del CTPD
Medio Ambiente	Siembra de árboles, restauración de espacios naturales	Mención general al respeto y protección del medio ambiente
Educación	Educación Superior con enfoque en globalización y tecnología	No específico, enfoque más general en la planeación
Inclusión Social	Fomento de participación de mujeres, inclusión digital	Mención general a la inclusión, pero sin detalles específicos
Salud	Políticas de salud mental, protección de niñez y adolescencia	No específico, enfoque más general en la planeación
Innovación	Creación de una Secretaría Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación	No específico, enfoque más general en la planeación

Aportes consolidados de la consejera Aura Amelia Abril en función articuladora de las propuestas elaboradas de manera colectiva por diversas integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres.

- Crear un espacio en el Canal Institucional de la ciudad, para la divulgación de la parrilla de programación, donde se difundan y promuevan las actividades teatrales y circenses que suceden en las diferentes localidades. Allí se pueden dar a conocer los resultados de los becarios, realizar transmisión de las funciones de los diferentes festivales locales y distritales, que permita dar a conocer el talento local, así como las agrupaciones, investigadores y protagonistas en la escena internacional.
- No se evidencia de qué manera se fortalecen las instancias consultivas en las metas propuestas, se requiere un proyecto de inversión para el

fortalecimiento de las diferentes instancias consultivas que garanticen el derecho a la participación.

- En las estrategias no se anuncia el tema de prevención de vulneraciones en relación con las instancias de participación representativa, tampoco de qué manera se garantiza el derecho a la participación incidente y representativa.
- Los indicadores formulados no están articulados o alineados con los propuestos por el CONPES 14 y 16, teniendo en cuenta que las políticas recogidas en estos documentos están propuestas a largo plazo.
- No se evidencia una estrategia de comunicación que permita llegar a las mujeres, disminuyendo brechas tecnológicas que obstruyen el acceso a los programas, rutas de atención y oferta institucional de las mujeres en sus diferencias y diversidades.

Aportes del Consejo Distrital de Sabias y Sabios

1. Modernización de la administración. En el diseño del modelo de modernización, involucrar a diferentes grupos poblacionales en el proceso y puesta en marcha.
2. Una ciudadanía que incide, participa y transforma. Incentivos a la ciudadanía que participa (tarifas preferenciales en transporte, descuentos en eventos culturales, becas educativas, etc.)

7. OBSERVACIONES GENERALES

Dentro de las recomendaciones presentadas en el concepto, es de menester señalar que el CTPD en el marco de sus funciones y objeto, se construyeron las recomendaciones de una manera participativa con los aportes de sus consejeros(as), además de lo recibido por parte de la ciudadanía hasta el 29 de marzo del 2024 a las 11:59 am, lo anterior porque aquellos que fueron enviados posteriormente, no se analizaron ni se incluyeron en el concepto, por temas de tiempo.

Es importante precisar que, el día 23 de marzo del 2024 se realizó una audiencia pública de cara a la ciudadanía, donde se invitó y participaron los(as) diferentes secretarios(as) del gabinete distrital en la sede de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) de manera presencial, así como la transmisión virtual por medio de la plataforma Meet. En el marco de dicha Audiencia, se generó un Google forms en el cual la ciudadanía presente en el evento (presencial y virtual) pudo enviar sus preguntas y observaciones (dicha compilación se remite como anexo del presente documento) (*Anexo 1*)

Es menester señalar que, en el marco de la Audiencia Pública del 23 de marzo del 2024, los diferentes secretarios y secretarias del distrito, atendieron las diferentes propuestas y recomendaciones de la ciudadanía y el CTPD, además se comprometieron en el ajuste y revisión de diferentes temas, artículos, programas y metas del anteproyecto.

También, que el CTPD anexo a este documento entrega los diferentes documentos y recomendaciones que allegó la ciudadanía a esta instancia de participación, con el fin que la Administración y el Concejo los puedan tener en cuenta, haciendo claridad que no solo se enviarán los que se tuvieron en cuenta dentro del concepto, sino todos los que se allegaron hasta el día 30 de marzo 11:59 pm; dichos documentos están compilados en el siguiente drive <https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1clWHAXSuOu5pOhYLgE2FWuZW9G2jycD7> se relacionan en la matriz anexa a este documento (*Anexo 2*).

Entre las observaciones que realizan los consejeros(as), se solicita de manera atenta a la administración distrital el fortalecimiento con mayores capacidades técnicas al CTPD, con el fin de poder realizar un trabajo más acorde a sus objetivos y compromisos con sus respectivos sectores y comunidad en general.

Como se estipuló en la introducción, para el CTPD fue complejo conceptualizar y recomendar sobre las metas y programas, toda vez que la administración no allegó el plan plurianual de inversiones, que permite ver el proceso de financiamiento de dichos programas.

Se hace un llamado respetuoso a la administración distrital, para que se potencialice los procesos de difusión y divulgación de las políticas, programas y planes de la alcaldía de cara a la ciudadanía, esto con el fin de contar con la participación de la población en la administración pública

Igualmente se solicita respetuosamente a la administración distrital que se tenga en cuenta que el acompañamiento de la Universidad debe hacerse desde el momento mismo de entrega del documento para su guía metodológica y técnica en la construcción del concepto por parte del CTPD

Este documento refleja el clamor, observaciones y recomendaciones de los diferentes consejeros y consejeras del Consejo Territorial de planeación Distrital (CTPD), como de los diferentes sectores que representan; de igual forma la construcción participativa del documento expresa también los aportes ciudadanos, por lo que desde este consejo se espera que sean tenidos en cuenta en la discusión y aprobación del Plan Distrital de Desarrollo.

Conclusiones

Después de conocer las miradas de la ciudadanía y del sistema de participación, se observa que es necesario llevar a cabo una evaluación prospectiva y humanística del plan de gobierno en materia de seguridad ciudadana, para lograr impactar positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Esto es enfocarse en mejorar la percepción de peligro y en disminuir la delincuencia, ya que así se crea un entorno más seguro y tranquilo para todos y todas. Esta mirada integral y centrada en el bienestar de la comunidad es fundamental para fomentar un ambiente de confianza y bienestar social.

En materia de seguridad, si bien es importante el pie de fuerza pública, este, no está articulado con acciones claras con la ciudadanía, lo cual no debe suponerse como implícitos, como se evidenció, las medidas coactivas y de corte policivo

que se presentan en este objetivo deben inclinarse hacia que la confianza, la credibilidad y el respeto hacia instituciones como la policía sigan encontrándose en los niveles más bajos de percepción ciudadana de los actores sociales, en especial de los jóvenes, que históricamente han sido estigmatizados por las fuerzas policivas.

Es necesaria la perspectiva de enfoque con las comunidades vulnerables o menos favorecidas, en general tiene que especificar acciones con dichas comunidades, tal cual lo propone las leyes que fundamentan los derechos de las comunidades

Es importante tener en cuenta que cuando se habla de seguridad también se habla de la protección integral de las personas, por ello las buenas condiciones de las edificaciones, el espacio público, servicios y programas, acceso a oportunidades laborales y de formación que impacten directamente la estrategia de prevención de delitos.

Por otra parte, debe armonizarse la ruta única de atención a las violencias basadas en género con las leyes actuales y haciéndola más eficaz y eficiente para que impacte directamente las cifras tan lamentables que se tienen en la actualidad.

La perspectiva de la justicia es punitivista, ninguna meta tiene un componente restaurativo, ni de mediación ni de mecanismos alternativos de gestión de conflictos, que podrían ser una apuesta de convivencia o de pactos que descongestione el sistema judicial ni carcelario.

La lógica de seguridad desde esta perspectiva no evalúa ni las necesidades, ni los riesgos ni las capacidades de las comunidades, ni tampoco previene abusos de la fuerza pública.

La relación entre cultura y educación es fundamental cuando se trata de desmontar el machismo y prevenir la violencia contra las mujeres, así como al educar sobre el uso del espacio público y al promover acciones de seguridad. Todo aspecto de la cultura ciudadana debería incluir un componente educativo que contribuya a transformar las comunidades en un sentido positivo. Es a través de esta integración que podemos fomentar valores de igualdad, respeto y convivencia pacífica en la sociedad.

A su vez, reconocer el arte y el deporte como escenarios educativos que mejoren la seguridad y las vulneraciones permitirá reconocer el trabajo de la gestión artística y cultural, así como generar mecanismos reparadores en la sociedad.

La primera infancia deber ser un eje relevante en el PDD de acuerdo con el ODS 4 en términos de avanzar en desarrollo humano y conectar al sistema educativo. Las entidades a cargo de la formulación de planes y programas deben recoger las necesidades de atención en contexto, así como las buenas prácticas de los operadores estatales, privados, mixtos, sociales y conectar intersectorialmente con visión de equipo interdisciplinario el enfoque de atención integral como garante de derechos.

En Bogotá el Territorio Rural está disperso en nueve de las 20 localidades de la capital: Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Chapinero, Suba y Bosa las cuales albergan pequeños empresarios agrícolas y comunidades campesinas y comunidades indígenas originarias de los Muiscas, a lo largo del Plan de Desarrollo no se evidencian acciones relevantes en beneficio de la Ruralidad Bogotana que desarrollen y alimenten la política pública rural que lleve a Bogotá a lograr un Desarrollo Rural Sostenible por lo que se recomienda revisar y fortalecer las ULATAS, articular acciones con entidades del orden Nacionales e Internacional haciendo que los productores reciban un apoyo innovador con sustento teórico- práctico que propenda la producción de alimentos, la protección ambiental y la conservación de la biodiversidad que darían valor al campesinado y cumplimiento al Acto Legislativo 001 de 2023 “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional” y que en su artículo 64 dispuso ...Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa”.

Con el objeto de apoyar la labor del CTPD en la elaboración del Concepto del Plan Distrital de Desarrollo, la Oficina de Participación y Dialogo de Bogotá; compartió los aportes realizados por la ciudadanía en la Fase II de la Construcción del PDD, los cuales fueron recolectados a través de la herramienta "Chatico" ; herramienta con la que la Administración le apuesta a que 100.000 habitantes se peguen al Plan; sin embargo el CTPD recibió el último reporte el día 23 de marzo de 2024; reportando 18.817 participantes de los cuales el 80% nunca había participado en un PDD y con el que se habían recolectado 35.416 propuestas; siendo los objetivos en los que más han participado los ciudadanos y ciudadanas “Tener oportunidades” seguido de “caminar Seguro”, en tercer lugar “Vivir en Bienestar”, el cuarto “Ciudad sostenible” y el quinto “Gobierno confiable” y con el que la comunidad en su gran mayoría la ha calificado como una experiencia que le ha gustado; sin embargo y a partir del análisis de la experiencia se recomienda replantear ya que al analizar el contenido de la propuesta o aporte no es muy claro y no se logra extraer información completa.

De igual manera, la participación se ha visto afectada por las decisiones tomadas por la administración anterior en donde se realizaron modificaciones a los espacios de participación sin tener en cuenta a la ciudadanía y afectando incluso derechos adquiridos, vulnerando y restringiendo el derecho fundamental de la participación. Por lo cual es necesario que el gobierno del alcalde Carlos Fernando Galán pueda revertir estas decisiones y restaurar los derechos perdidos.

Se recomienda también que la instalación del Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) se realice como mínimo con tres semanas de antelación a la entrega del anteproyecto, para que las decisiones de índole organizacional no afecten el ejercicio de revisión del documento y el mes determinado por Ley se utilice única y exclusivamente para la tarea correspondiente y que del mismo modo se pueda contar con el acompañamiento de la Universidad desde el día de

instalación para comenzar las discusiones metodológicas para abordar el estudio, dando garantías para un verdadero espacio de participación y análisis. Del mismo modo es importante la creación de un proyecto de inversión para el acompañamiento logístico y metodológico al CTPD.

Por esto en un ejercicio conjunto de revisión desde la Comisión de Participación, se realizan las siguientes observaciones y/o recomendaciones sobre las metas trazadas en el documento de anteproyecto con el fin de fortalecer la construcción de confianza para una nueva democracia deliberativa para Bogotá, enfocada desde el derecho fundamental de la participación Ley 1757 del 2015, CONPES 4063 de 2021 de la política pública de líderes y lideresas defensores de derechos humanos las alertas tempranas defensoría del pueblo para Bogotá son 1-AT N 046-19 2-AT N 010-21 3-AT N 022-20 4 AT N 019-23; el punto 2 de los Acuerdos de la Habana en materia participación y el punto 3 del fin del conflicto armando de los Acuerdos de la Habana; la Resolución 2063 de 2017 de la política de participación en salud- PPSS, así como el marco normativo distrital Acuerdo 606 de 2023 del Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital.

Así mismo, se solicita de manera transversal, se aborde la participación como principio, como enfoque rector, para que desde la incidencia se cumplan las propuestas que en materia de participación se realicen en cumplimiento al marco normativo del derecho fundamental de la participación abordadas desde otro medio de Ley Estatutaria de Participación y el Sistema Distrital de Participación para brindar los apoyos, incentivos, de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en la participación ciudadana para participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político; de ser informado oportunamente y con claridad, de recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación; de recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas y fundamentalmente de las obligaciones del Estado para brindar las garantías y el diálogo social.

Es necesario construir un protocolo íntegro e integral para que las dinámicas del Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) tengan un lineamiento claro preciso y oportuno para que cuente con la información veraz, pertinente, oportuna y de calidad a la hora de tomar decisiones y dar orientaciones o recomendaciones que se espera cada día sean más incidentes decisorias y vinculantes.

El Proyecto del Plan de Desarrollo Distrital enfrenta un desafío estructural significativo, dado que algunas de las metas planteadas no abordan directamente los diagnósticos y desafíos previamente identificados. Además, se evidencia una discrepancia en la ubicación de ciertas metas dentro de programas que no reflejan adecuadamente el diagnóstico correspondiente. Por otro lado, algunas metas que podrían resolver estos diagnósticos se presentan en programas distintos, lo que dificulta la comprensión integral del documento y genera sesgos en su interpretación.

Para abordar esta problemática y mejorar la coherencia del documento, es esencial establecer una guía clara que permita rastrear cómo se distribuyen los objetivos y las metas en relación con los diferentes sectores a lo largo de todo el proyecto. Esta guía debe asegurar una conexión directa entre los diagnósticos identificados, las metas propuestas y los programas específicos en los que se encuentran ubicados. Al proporcionar esta trazabilidad, se facilitará la comprensión de cómo cada meta aborda los desafíos planteados en cada sector, contribuyendo así al logro de los objetivos generales del plan de desarrollo.

Para mantener la coherencia y la cohesión en el documento, se sugiere mencionar específicamente los sectores a los que se hace referencia al hablar de los programas y las metas. De esta manera, se clarifica la relación entre los diagnósticos, las metas y los programas en cada sector, sin perder la estructura lógica del documento ni comprometer su comprensión.

En este mismo sentido, el Distrito Capital alberga una gran cantidad de riquezas a nivel ecosistémico, su ubicación geográfica lo posiciona en un lugar privilegiado para el desarrollo cultural, social y económico. Su gobernanza requiere en este sentido, un alto grado de responsabilidad, por tal razón, el Anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital entregado el pasado 28 de febrero de 2024, se convierte en la hoja de ruta que orienta la gestión distrital. En el presente documento, se encuentra la consolidación de aportes realizados por ciudadanía, teniendo como base el borrador de Plan de Desarrollo presentado por el Alcalde Carlos Fernando Galán ante el CTPD. En la Comisión Plan de Ordenamiento Territorial (POT) desarrollo el Objetivo 4. “Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática”.

Para el componente ambiental, diferentes actores brindaron aportes que apuntan a garantizar el derecho que todos y todas tienen a un ambiente sano y, a la participación y construcción conjunta de instrumentos y mecanismos que conlleven a este derecho. Estos aportes se enfatizaron, principalmente, a garantizar la participación ciudadana en procesos de educación ambiental y fortalecimiento en temas como cambio climático, calidad del aire, manejo y aprovechamiento de residuos, huertas comunitarias, promoción de eco barrios, así como la conformación de escuelas de educación ambiental y de gestión del riesgo, y aulas ambientales, como instancias de participación local e incluyente.

Así mismo, estos aportes se enfatizaron en garantizar el adecuado manejo de ecosistemas estratégicos como humedales, cerros orientales y demás elementos naturales que mantienen y sostienen la biodiversidad de Bogotá y la Región, a través de la ampliación e inclusión de metas ya propuestas en el PDD 2024-2028. También se incluyó dentro de las propuestas presentadas, la ampliación de coberturas de instalación y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado en sectores puntuales, y de vías para ampliar el sistema de ciclorrutas, de manera que en realidad se pueda contribuir a la movilidad sostenible en la ciudad, a través del uso de medios de movilidad limpia, como la bicicleta.

Con relación al sector industrial y manufactura, y en línea con la política Nacional de Crecimiento Verde, los aportes se enfatizaron en incluir metas concretas y puntuales en el PDD 2024-2028 enfocadas a acciones de sostenibilidad como: la economía circular; fortalecimiento y promoción de encadenamientos productivos locales, distritales y regionales, asistencias técnicas a las micro, pequeñas y medianas empresas de Bogotá en temas de productividad y negocios verdes, de manera que pueda existir una armonía y equilibrio entre los sectores productivos y el ambiente.

De otro lado, el sector económico reconoce en la visión de ciudad una coherencia con las demandas actuales del desarrollo sostenible, así como en la construcción de una ciudad incluyente. De igual forma, desde el sector económico se espera que se reconozca a Bogotá como una ciudad manufacturera, que genera valor agregado, se hace un llamado para que la visión de ciudad, propuesta en PDDE, en lo referente al sector económico se incluyan las múltiples ventajas que brinda la industria de la manufactura, entre otras, la generación masiva de empleo digno y formal, la aplicación intensiva de la ciencia, la tecnología y la innovación, la creación de valor agregado en productos finales y la economía del conocimiento, todas ellas, bases para el desarrollo de las economías competitivas, productivas, exitosas y en crecimiento.

Durante la revisión se observa que el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) otorga prioridad al desarrollo del turismo y las industrias creativas. Sin embargo, se considera esencial reconocer el papel fundamental que desempeña la industria manufacturera en la economía de la ciudad. En 2022, las industrias manufactureras representaban el 8,2% del PIB de la ciudad y el 10,8% de la ocupación laboral, en comparación con el 5.9% de las actividades relacionadas con el turismo en este rubro. Estos datos subrayan que el turismo no puede sustituir el papel crucial de la manufactura en el desarrollo económico de Bogotá, sin dejar de ser un sector importante también, generador de empleo y de ingresos.

Se hace un llamado a que las metas propuestas en el Objetivo 4 Bogotá Ordena su Territorio en las metas 218, 219 y 229 cuente con estrategias más equilibradas y diversificadas, que incluya medidas específicas para fortalecer este sector manufacturero e industrial, generado por las micro, pequeñas y medianas empresas, sectores que contribuyen significativamente a la creación de empleos estables y mejor remunerados, y al aumento de la producción local. Además, a pesar de una apuesta importante por la internacionalización, las metas establecidas son insuficientes para aprovechar plenamente el potencial de las empresas bogotanas en los mercados internacionales y en el desarrollo del territorio.

Desde el sector educativo llama a atención, por un lado, en la necesidad de incrementar el número de construcciones e intervenciones a la infraestructura de las instalaciones educativas públicas, dada la necesidad de ofertar más cupos y

mejorar las instalaciones existentes en las que en muchos casos el deterioro es grave y se tiene en peligro la integridad de la comunidad.

Por otro lado, se recomienda agregar a las tres metas relacionadas con infraestructura educativa la expresión: cambiando la normatividad de construcción vigente por una más acorde a la prestación del servicio educativo.

Las instalaciones de las instituciones educativas tienen que coincidir con una "Educación Inspiradora". Este concepto resalta la importancia de crear espacios educativos acogedores y motivadores que se centren en el bienestar de los niño/as y jóvenes, evitando la apariencia de hospitales o cárceles.

La idea es diseñar ambientes educativos que fomenten la inclusión, la accesibilidad, el contacto con la naturaleza, el uso del tiempo libre, una estética pedagógica y una organización escolar contextualizada. Lo anterior con el fin de inspirar el aprendizaje, la motivación, la permanencia y el crecimiento personal de los estudiantes.

En cuanto a las Metas del PDD, establecidas en objetivo 4, se espera que se hagan visible en el Territorio mediante estrategias que permitan:

- 1. Fomentar el desarrollo social, económico, cultural y ambiental para mejorar la competitividad de la Ciudad Región y uso eficiente de un territorio que garantice el desarrollo de todos los sectores.*
- 2. Generar oportunidades que mejoren la calidad de vida dentro de un territorio organizado y que permita la coexistencia de todas las estructuras de manera sostenible y sustentable.*
- 3. Elevar la eficiencia de la ciudad reconociendo al territorio, el ser y el hacer como fuente de desarrollo y progreso para la Ciudad Región.*
- 4. Garantizar la protección y cuidado de la estructura ecológica principal para mejorar las condiciones de calidad de vida de los y las habitantes del distrito capital.*

De igual manera se tiene que en la expectativa del Gobierno distrital de recuperar la confianza de los y las habitantes de la Bogotá urbana y rural, se hace necesario hacer un llamado urgente a garantizar la participación de las comunidades de afectadas por el Plan de Ordenamiento Territorial y su respectiva reglamentación, especialmente lo que corresponde a la estructuración de las unidades de planeamiento local, actuaciones estratégicas, afectaciones ambientales y reglamentación en general del espacio público

A su vez, se solicita desde el CTPD, seguir discutiendo de forma permanente los siguientes temas que son de carácter administrativo y funcional durante toda la ejecución del plan distrital de desarrollo

- El Anteproyecto tiene 124 artículos en 78 páginas. Implica una Reforma Administrativa muy considerable, explícita sobre todo en los artículos del Título II. Concentra funciones en el Ejecutivo, sin discusiones ciudadanas, sin Cabildos Abiertos, sin análisis del Concejo. Escribe en piedra por cuatro años (la vida del PDD) una Reforma de la Administración Pública para concentrar poder.
- Solo como ejemplo: Art. 17 crea el Sistema Distrital de Justicia Policiva. Art. 18, traslada las Comisarías de Familia de la Secretaría de Integración Social a la Secretaría Distrital de Seguridad (cambio de enfoque). Art. 24 incorpora el Plan Territorial de Salud a este Plan. Art. 28 modifica la Estructura Administrativa del sector Salud. Art. 35 Modifica el Ingreso Mínimo Garantizado. Art. 45 crea el Fondo Cuenta Distrital de Innovación Tecnológica. Art, 52 crea el Plan de Abastecimiento Alimentario en escala regional.
- Otros ejemplos: Art. 57 cambia el objeto de la Empresa Metro. Art, 58 Funciones de la Empresa Metro Art 59. Patrimonio de la Empresa Metro. Art. 62 Objeto de la Empresa Transmilenio. Art. 63 sus funciones. Art. 64 Fórmula para el cobro del derecho de parqueo en vías públicas.
- Art. 76: Crea el Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas, Programas y Proyectos, liderada por la SDP que diseña el PDD, las Políticas Públicas, los Programas y los Proyectos.
- Art.8º Propósito del Objetivo Bogotá confía en su Bien Estar. No considera el hecho de que el 52% de la población son mujeres en su diversidad y retrocede el logro de las mujeres, de poner en el centro de la atención a las cuidadoras.
- Omite de manera grave hablar del SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO con sus tres grandes objetivos Reconocer el trabajo de Cuidado,

En este mismo sentido, es importante hacer la siguiente precisión cuanto al Sistema Distrital de Cuidado:

- En el ante proyecto de Plan de Desarrollo, se evidencia escasez de comprensión del concepto del CUIDADO que se le reduce a una definición deficiente (Art.8º Propósito del Objetivo Bogotá confía en su Bien Estar). No considera el hecho de que el 52% de la población son mujeres en su diversidad y retrocede el logro de las mujeres, de poner en el centro de la atención a las cuidadoras.
- Omite de manera grave hablar del SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO con sus tres grandes objetivos Reconocer el trabajo de Cuidado, Redistribuir el trabajo del cuidado, Reducir los tiempos del trabajo del Cuidado para que las y los cuidadores, especialmente las mujeres logren continuar con sus proyectos de vida. Gracias a la lucha de las mujeres, por el decreto 237 de 2020 se estableció la Comisión intersectorial del SIDICU para coordinar, articular y realizar gestión intersectorial para definirlo, implementarlo y hacerle seguimiento y, el Acuerdo Distrital 893 de 2023 que institucionalizó el SIDICU para la articulación de políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones. De esto no se

trata en el proyecto de PDD. Únicamente se menciona el SIDICU como una Meta para el sector Mujeres cuando se habla de “Alcanzar 31 manzanas del Cuidado en operación

Por lo anterior, se sugiere hacer del Sistema Distrital de Cuidado (SIDICU), una estrategia, un programa y unas metas que hagan integral el acuerdo Distrital que institucionalizó el SIDICU Y SE FORTALEZCA LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SIDICU para la articulación, coordinación y gestión intersectorial para el mismo.

De igual manera, del juicioso estudio de consejeras y consejeros a las propuestas y miradas ciudadanas se dejan claras observaciones tomadas de las mismas. Desde la relación entre diagnósticos y metas hasta la inclusión de temas de interés de ciudad y de territorio, pasando por la ausencia de enfoques transversalizados.

Dicho lo anterior, el CTPD en su evaluación respecto al anteproyecto presentado para su consideración. Tras un análisis exhaustivo del documento, ha llegado a la conclusión de que, en su estado actual, **no se considera pertinente su aprobación**. Es crucial destacar que esta decisión se fundamenta en la necesidad de realizar ajustes significativos para garantizar su adecuación y eficacia.

Es imperativo subrayar que el compromiso del CTPD radica en la mejora constante de la redacción y la relevancia de los proyectos que se someten a evaluación. Por ende, **se considera primordial la atención detallada a las observaciones y recomendaciones surgidas de la ciudadanía**, la cual representa una parte integral de nuestro proceso de revisión y análisis.

Por tanto, **se recomienda que antes de proceder con la aprobación del anteproyecto, se lleve a cabo una revisión exhaustiva que contemple las observaciones y recomendaciones de la ciudadanía**. Se está convencido de que esta acción no solo fortalecerá la calidad del proyecto, sino que también garantizará su pertinencia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Para finalizar, se solicita a la **Administración Distrital instalar unas mesas de trabajo entre el CTPD y la Alcaldía** donde se puedan abordar estas recomendaciones, solicitudes y sugerencias al PDD, esto con el fin de ajustar los vacíos que se encuentran en el documento del anteproyecto del plan.

Bibliografía

Alcaldía Mayor de Bogotá. (28 de Febrero de 2024). *Bogotá Camina Segura*. Recuperado el 26 de Marzo de 2024, de Alcaldía Mayor de Bogotá: <https://bogota.gov.co/bog/proyecto-plan-de-desarrollo-2024-2028.pdf>

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DISTRITAL. (2020). *CONCEPTO AL PROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL “PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI*. Recuperado el 25 de Marzo de 2024, de Secretaría Distrital de Planeación: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/concepto_delconsejo_territorial_de_planeacion_documento_6.pdf